



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DLXXXV No. 10

México, D.F., viernes 14 de junio de 2002

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Secretaría de Economía  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Secretaría de la Reforma Agraria  
Consejo de la Judicatura Federal  
Banco de México  
Tribunal Superior Agrario  
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Avisos  
Indice en página 94

---

\$17.50 EJEMPLAR

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**DECRETO por el que se aprueba el diverso por el que se modifica la denominación del Título Cuarto y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL, Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LA MAYORIA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, D E C R E T A:

SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACION DEL TITULO CUARTO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTICULO UNICO.-** Se modifica la denominación del Título Cuarto y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Título Cuarto**

**De las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado.**

Artículo 113. ....

La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero del segundo año siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

La Federación, las entidades federativas y los municipios contarán con el periodo comprendido entre la publicación del presente Decreto y su entrada en vigor, para expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento del mismo, así como para incluir en sus respectivos presupuestos, una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial.

La aprobación de la reforma constitucional implicará necesariamente la adecuación a las disposiciones jurídicas secundarias, tanto en el ámbito federal como en el local, conforme a los criterios siguientes:

- a) El pago de la indemnización se efectuará después de seguir los procedimientos para determinar que al particular efectivamente le corresponde dicha indemnización, y
- b) El pago de la indemnización estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate.

Para la expedición de las leyes o la realización de las modificaciones necesarias para proveer al debido cumplimiento del decreto, se contará con el periodo comprendido entre la publicación del decreto y su entrada en vigor. Según la fecha de aprobación del Decreto y su consiguiente publicación, el citado periodo no sería menor a un año ni mayor a dos.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 15 de mayo de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manuel Añorve Baños**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**DECRETO** por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María del Carmen González Franco, para prestar distintos servicios en las oficinas diplomáticas de los Estados Unidos de América, en diferentes entidades de los Estados Unidos Mexicanos, así como al General Gerardo Clemente Ricardo Vega García y al Embajador Gustavo Iruegas Evaristo, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les confieren los gobiernos de las repúblicas de Guatemala y Colombia, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede permiso a la ciudadana MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FRANCO, para prestar servicios como Empleada de Oficina del Departamento de Comercio, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede permiso a la ciudadana LETICIA NAJERA AYALA, para prestar servicios como Empleada de Oficina del Departamento de Comercio en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

**ARTICULO TERCERO.-** Se concede permiso a la ciudadana CARMEN LAURA ORTEGA MALDONADO, para prestar servicios como Asistente de Asuntos Consulares en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO CUARTO.-** Se concede permiso a la ciudadana ARELI SALAS ARELLANO, para prestar servicios como Empleada de Oficina del Departamento de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

**ARTICULO QUINTO.-** Se concede permiso a la ciudadana INA MARIA RODRIGUEZ BARRERA, para prestar servicios como Secretaria en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Hermosillo, Sonora.

**ARTICULO SEXTO.-** Se concede permiso al ciudadano DARIO MORALES SOTELO, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Se concede permiso al ciudadano General GERARDO CLEMENTE RICARDO VEGA GARCIA, para aceptar y usar la Condecoración "Cruz del Ejército de Guatemala", que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala.

**ARTICULO OCTAVO.-** Se concede permiso al ciudadano Embajador GUSTAVO IRUEGAS EVARISTO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de San Carlos, que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

México, D.F., a 5 de junio de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Luis Miguel Barbosa Huerta**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### **INFORME sobre el monto erogado por concepto de estímulo fiscal para el ejercicio fiscal de 2001.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX, numeral 1, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001; y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 19 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología y Creación y Funcionamiento del Comité Interinstitucional, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de diciembre de 2001, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a los gastos e inversiones en Investigación y Desarrollo de Tecnología informa:

El Comité Interinstitucional asignó un monto por \$415,686,758.94 por concepto del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología correspondiente al ejercicio 2001, siendo beneficiadas las empresas que a continuación se señalan:

Razón social	Clave del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
OPERADORA MSB, S.A. DE C.V.	OMS-960109-PU4/2001-1	\$3'286,500.00
COSMOCEL, S.A.	COS-780701-AU8/2001-1	\$26,452.50
COSMOCEL, S.A.	COS-780701-AU8/2001-2	\$66,450.00
COSMOCEL, S.A.	COS-780701-AU8/2001-3	\$36,105.00
COSMOCEL, S.A.	COS-780701-AU8/2001-4	\$8,250.00
COSMOCEL, S.A.	COS-780701-AU8/2001-5	\$27,000.00
COSMOCEL, S.A.	COS-780701-AU8/2001-9	\$9,900.00
COSMOCEL, S.A.	COS-780701-AU8/2001-10	\$219,600.00
COSMOCEL, S.A.	COS-780701-AU8/2001-12	\$7,500.00
CENTRO DE TECNOLOGIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	CTT-980413-5N5/2001-1	\$186,486.00
CENTRO DE TECNOLOGIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	CTT-980413-5N5/2001-2	\$40,971.00
EMPRESA TECNOLÓGICA ERICSSON, S.A. DE C.V.	ETE-851220-9Z5/2001-1	\$1'335,300.00
EMPRESA TECNOLÓGICA ERICSSON, S.A. DE C.V.	ETE-851220-9Z5/2001-2	\$2'244,000.00
EMPRESA TECNOLÓGICA ERICSSON, S.A. DE C.V.	ETE-851220-9Z5/2001-3	\$263,700.00
EMPRESA TECNOLÓGICA ERICSSON, S.A. DE C.V.	ETE-851220-9Z5/2001-4	\$365,700.00
EMPRESA TECNOLÓGICA ERICSSON, S.A. DE C.V.	ETE-851220-9Z5/2001-5	\$551,700.00
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PRO-780201-IDA/2001-1	\$2'048,400.00
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PRO-780201-IDA/2001-2	\$2'975,400.00
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PRO-780201-IDA/2001-3	\$2'124,900.00
CARTODATA, S.A. DE C.V.	CAR-990323-SN1/2001-1	\$367,500.00
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	LSO-841221-6D2/2001-1	\$186,000.00
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	LSO-841221-6D2/2001-2	\$414,000.00
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	LSO-841221-6D2/2001-3	\$86,700.00
EQUIPOS PARA ENVASADO, S.A. DE C.V.	EEN-800201-QM8/2001-1	\$397,441.20
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA-911101-4S3/2001-1	\$615,635.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-1	\$157,200.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-2	\$801,300.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-3	\$167,100.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-4	\$297,300.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-6	\$66,300.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-7	\$66,300.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-8	\$55,500.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-9	\$282,000.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-10	\$614,100.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-11	\$58,500.00
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO-950126-AH5/2001-12	\$80,400.00
INDUSTRIAS AUTOMOTRICES, R.C. S.A. DE C.V.	IAR-820526-DF1/2001-2	\$127,200.00

TANQUES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	TEI-920511-FY4/2001-1	\$870,422.92
ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	ACO-941018-225/2001-1	\$2'258,921.70
INDUSTRIAS MARVES, S.A. DE C.V.	IMA-800602-KKA/2001-1	\$319,246.50
GPI MEXICANA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	GMA-940425-N70/2001-1	\$392,508.00
GPI MEXICANA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	GMA-940425-N70/2001-2	\$25,638.00
GPI MEXICANA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	GMA-940425-N70/2001-3	\$248,646.00
GPI MEXICANA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	GMA-940425-NT0/2001-4	\$12,213.00
GPI MEXICANA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	GMA-940425-NT0/2001-5	\$199,059.00
GPI MEXICANA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	GMA-940425-NT0/2001-6	\$368,178.00
ENVASES DE ACERO, S.A. DE C.V.	EAC-820415-NE9/2001-1	\$75,000.00
ENVASES DE ACERO, S.A. DE C.V.	EAC-820415-NE9/2001-2	\$306,000.00
LECHERA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	LGU-811119-M86/2001-1	\$4'287,840.00
PROCESOS GRAFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	PGP-810623-VBO/2001-1	\$916,254.00
ORTO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OME-880617-4Y2/2001-1	\$339,900.00
BMG ENTERTAINMENT MEXICO, S.A. DE C.V.	BEM-961021-S83/2001-1	\$386,700.00
BMG ENTERTAINMENT MEXICO, S.A. DE C.V.	BEM-961021-S83/2001-2	\$5'150,700.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-1	\$124,500.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-2	\$162,600.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-3	\$151,620.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-4	\$132,000.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-5	\$128,100.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-6	\$221,700.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-7	\$125,700.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-8	\$158,700.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-9	\$180,900.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-10	\$119,760.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-11	\$122,700.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-12	\$132,900.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-13	\$248,400.00
TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V.	THE-850621-1J4/2001-14	\$723,334.98
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI-811215-317/2001-1	\$1'657,800.00
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI-811215-317/2001-2	\$1'430,700.00
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI-811215-317/2001-3	\$619,800.00
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI-811215-317/2001-4	\$1'192,500.00
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI-811215-317/2001-5	\$850,800.00
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI-811215-317/2001-6	\$451,800.00
COMPAÑIA SIDERURGICA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SGU-830727-7L8/2001-1	\$483,930.00
COMPAÑIA SIDERURGICA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SGU-830727-7L8/2001-2	\$5'245,200.00
COMPAÑIA SIDERURGICA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SGU-830727-7L8/2001-3	\$459,300.00
COMPAÑIA SIDERURGICA DE CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	SCA-910408-1Q2/2001-1	\$101,580.00
TF VICTOR, S.A. DE C.V.	TFV-640608-UC9/2001-1	\$45,818.00
VITRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	VCO-800331-D61/2001-1	\$10'550,228.65
VITRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	VCO-800331-D61/2001-2	\$34,011.00
VITRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	VCO-800331-D61/2001-3	\$345,084.78
VITRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	VCO-800331-D61/2001-4	\$56,426.40
VITRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	VCO-800331-D61/2001-5	\$114,896.25
VITRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	VCO-800331-D61/2001-6	\$189,632.09
VITRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	VCO-800331-D61/2001-7	\$79,932.34
VITRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	VCO-800331-D61/2001-8	\$404,714.45
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-1	\$1'289,523.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-2	\$132,513.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-3	\$519,252.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-4	\$349,213.80
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-5	\$445,254.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-6	\$557,868.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-7	\$336,975.00

MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-9	\$302,679.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-10	\$308,586.90
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-11	\$297,949.80
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-12	\$308,587.90
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-14	\$288,207.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-15	\$373,956.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-16	\$85,443.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-17	\$299,163.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-18	\$194,103.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-19	\$73,146.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-20	\$120,060.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-21	\$251,943.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-22	\$111,408.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-23	\$19,000.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-24	\$542,565.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-25	\$72,000.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-26	\$11,000.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-27	\$24,600.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-28	\$151,000.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-29	\$165,000.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-30	\$62,000.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-31	\$441,354.00
MOTOROLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME-781231-A76/2001-32	\$833,574.00
COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR	MRC-750717-CT5/2001-1	\$198,439.00
COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR	MRC-750717-CT5/2001-2	\$290,100.00
COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR	MRC-750717-CT5/2001-3	\$143,100.00
ELECTRICA AUTOMOTRIZ OMEGA, S.A. DE C.V.	EAO-660815-SF8/2001-1	\$1'696,800.00
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-1	\$4'071,098.70
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-2	\$385,816.00
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-3	\$155,220.30
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-4	\$143,507.00
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-5	\$159,548.80
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-6	\$285,679.00
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-7	\$429,300.90
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-8	\$54,713.00
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-9	\$384,567.00
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP-810101-KK8/2001-10	\$52,929.00
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC-981112-QX0/2001-1	\$214,050.00
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC-981112-QX0/2001-2	\$107,700.00
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC-981112-QX0/2001-3	\$258,620.00
PROVISTA, S.A. DE C.V.	PRO-840924-KP3/2001-1	\$264,750.00
COMPUTACION EN ACCION, S.A. DE C.V.	CAC-840428-RH1/2001-1	\$1'109,853.90
CALHIDRA DE SONORA, S.A. DE C.V.	CSO-790904-2P6/2001-1	\$430,500.00
SERVI-INDUSTRIAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	SIN-820826-MF6/2001-1	\$84,600.00
DESARROLLO Y TROQUELADO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	DTI-790120-3M2/2001-1	\$144,861.00
KATCON, S.A. DE C.V.	KAT-930415-BA4/2001-1	\$146,760.00
AUTOPARTES MECANICAS, S.A. DE C.V.	AME-960704-IW8/2001-1	\$652,590.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-1	\$279,660.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-2	\$154,080.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-3	\$26,400.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-4	\$12,210.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-5	\$63,160.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-6	\$65,220.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-7	\$196,230.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-8	\$22,968.75
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-9	\$753,684.00

CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-10	\$39,720.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-11	\$92,550.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-12	\$13,410.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-13	\$102,930.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-14	\$16,470.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-15	\$9,894.00
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-16	\$672.30
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-17	\$11,395.80
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-18	\$114,328.03
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-19	\$264,655.74
CELULOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	CDE-840502-Q53/2001-20	\$237,852.71
QUIMIR, S.A. DE C.V.	QUI-971126-BFO/2001-1	\$300,000.00
QUIMIR, S.A. DE C.V.	QUI-971126-BFO/2001-2	\$450,000.00
QUIMIR, S.A. DE C.V.	QUI-971126-BFO/2001-3	\$750,000.00
TURBORREACTORES, S.A. DE C.V.	TRU-800506-SC6/2001-1	\$501,106.00
TURBORREACTORES, S.A. DE C.V.	TRU-800506-SC6/2001-2	\$204,496.20
TURBORREACTORES, S.A. DE C.V.	TRU-800506-SC6/2001-3	\$124,209.90
TURBORREACTORES, S.A. DE C.V.	TRU-800506-SC6/2001-4	\$633,465.00
SAN MARCOS TEXTIL, S.A. DE C.V.	SMT-701204-9K4/2001-1	\$19,401.00
SAN MARCOS TEXTIL, S.A. DE C.V.	SMT-701204-9K4/2001-2	\$68,091.00
SAN MARCOS TEXTIL, S.A. DE C.V.	SMT-701204-9K4/2001-3	\$74,901.00
SAN MARCOS TEXTIL, S.A. DE C.V.	SMT-701204-9K4/2001-4	\$90,921.00
SAN MARCOS TEXTIL, S.A. DE C.V.	SMT-701204-9K4/2001-5	\$60,804.00
DERIVADOS ACRILICOS, S.A. DE C.V.	DAC-840117-665/2001-1	\$183,849.00
DERIVADOS ACRILICOS, S.A. DE C.V.	DAC-840117-665/2001-2	\$303,825.00
DERIVADOS ACRILICOS, S.A. DE C.V.	DAC-840117-665/2001-3	\$359,232.00
DERIVADOS ACRILICOS, S.A. DE C.V.	DAC-840117-665/2001-4	\$437,598.00
DERIVADOS ACRILICOS, S.A. DE C.V.	DAC-840117-665/2001-5	\$191,259.00
DERIVADOS ACRILICOS, S.A. DE C.V.	DAC-840117-665/2001-6	\$214,584.00
DERIVADOS ACRILICOS, S.A. DE C.V.	DAC-840117-665/2001-7	\$125,835.00
DERIVADOS ACRILICOS, S.A. DE C.V.	DAC-840117-665/2001-8	\$175,779.00
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR-990311-Q29/2001-1	\$271,500.00
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR-990311-Q29/2001-2	\$408,300.00
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR-990311-Q29/2001-3	\$201,300.00
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR-990311-Q29/2001-4	\$194,700.00
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR-990311-Q29/2001-5	\$193,500.00
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR-990311-Q29/2001-6	\$679,200.00
FORJAS SPICER, S.A. DE C.V.	FSP-920429-Q15/2001-1	\$1,460,800.00
RESIRENE, S.A. DE C.V.	RES-941006-CWO/2001-1	\$1,276,680.00
RESIRENE, S.A. DE C.V.	RES-941006-CWO/2001-2	\$957,510.00
RESIRENE, S.A. DE C.V.	RES-941006-CWO/2001-3	\$957,510.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-1	\$334,200.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-2	\$30,702.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-3	\$185,400.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-4	\$189,345.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-5	\$93,300.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-6	\$144,000.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-7	\$156,000.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-8	\$123,000.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-9	\$95,904.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-10	\$209,460.00

SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-11	\$159,450.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-12	\$613,200.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-13	\$183,900.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-14	\$232,056.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-15	\$137,880.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-16	\$168,354.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-17	\$157,584.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-18	\$130,500.00
SECORBI, S.C.	SEC-980101-9Y9/2001-19	\$174,000.00
HABILITACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	HSI-870925-SB2/2001-1	\$392,757.00
OPLEX, S.A. DE C.V.	OPL-831114-PL2/2001-1	\$68,070.00
PINTURAS TEXTURIZADOS, S.A. DE C.V.	PTE-870101-NU8/2001-1	\$18,399.00
INDUSTRIAS PLASTICAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	IPM-670824-S94/2001-1	\$330,200.00
QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V.	QLU-780610-P62/2001-1	\$126,096.30
SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V.	SEM-940926-N44/2001-1	\$304,330.00
SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V.	SEM-940926-N44/2001-2	\$795,970.00
SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V.	SEM-940926-N44/2001-3	\$2,439,210.00
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	MDI-770309-RG7/2001-1	\$184,514.00
MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.	MIC-870515-C72/2001-1	\$173,165.00
MICROABRASIVOS, S.A. DE C.V.	MAB-820524-TBO/2001-1	\$43,961.04
TROQUELABORACION, S.A. DE C.V.	TRO-920611-V7A/2001-1	\$52,020.60
PROCESADORA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	PJA-880801-T65/2001-1	\$403,299.00
PROCESADORA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	PJA-880801-T65/2001-2	\$200,706.00
PROCESADORA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	PJA-880801-T65/2001-3	\$39,522.00
TERMOLITA, S.A. DE C.V.	TER-700113-1K4/2001-1	\$317,388.00
TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	TNI-920507-GB8/2001-1	\$41,495.00
WORTHINGTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	WNE-910710-U16/2001-1	\$1,247,000.00
TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TEM-821006-EJ5/2001-1	\$3,092,352.60
TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TEM-821006-EJ5/2001-2	\$639,430.00
PARATEC, S.A. DE C.V.	PAR-980602-IB4/2001-1	\$2,253,000.00
GIRSA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	GCO-920115-JM3/2001-1	\$2,449,800.00
GIRSA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	GCO-920115-JM3/2001-2	\$787,200.00
GIRSA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	GCO-920115-JM3/2001-3	\$552,000.00
GIRSA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	GCO-920115-JM3/2001-4	\$594,600.00
GIRSA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	GCO-920115-JM3/2001-5	\$590,100.00
NHUMO, S.A. DE C.V.	NHU-920612-M83/2001-2	\$63,000.00
NHUMO, S.A. DE C.V.	NHU-920612-M83/2001-3	\$234,870.00
PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PME-810420-A28/2001-1	\$546,630.00
PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PME-810420-A28/2001-2	\$398,160.00
PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PME-810420-A28/2001-3	\$157,620.00
PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PME-810420-A28/2001-4	\$286,500.00
PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PME-810420-A28/2001-5	\$246,900.00
PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PME-810420-A28/2001-6	\$327,600.00
PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PME-810420-A28/2001-7	\$357,300.00
CID CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CCI-950324-D70/2001-1	\$2,454,600.00
LABORATORIO AVI-MEX, S.A. DE C.V.	LAM-720118-EU9/2001-1	\$196,326.00
LABORATORIO AVI-MEX, S.A. DE C.V.	LAM-720118-EU9/2001-2	\$119,091.00
LABORATORIO AVI-MEX, S.A. DE C.V.	LAM-720118-EU9/2001-3	\$133,986.00
LABORATORIO AVI-MEX, S.A. DE C.V.	LAM-720118-EU9/2001-4	\$161,733.00
LABORATORIO AVI-MEX, S.A. DE C.V.	LAM-720118-EU9/2001-5	\$319,425.00
TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	TAM-520130-D49/2001-1	\$4,246,200.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-1	\$383,274.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-2	\$120,144.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-3	\$91,521.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-4	\$94,560.00

PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-5	\$102,468.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-6	\$49,389.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-7	\$38,796.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-8	\$23,593.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-9	\$5,262.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-10	\$23,592.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-11	\$27,123.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-12	\$15,210.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-13	\$37,749.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-14	\$112,604.70
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-15	\$62,171.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-16	\$99,996.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-17	\$68,475.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-18	\$229,500.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-19	\$57,232.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-20	\$43,356.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-21	\$43,356.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-22	\$82,227.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-23	\$104,952.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-24	\$81,834.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-25	\$58,959.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-26	\$116,853.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-27	\$58,959.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-28	\$116,853.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-29	\$40,125.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-30	\$56,054.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-31	\$39,165.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-32	\$57,221.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-33	\$30,870.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-34	\$31,107.00
PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V.	PCR-960101-UC2/2001-35	\$40,809.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-1	\$1'705,500.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-2	\$28,200.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-3	\$294,900.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-4	\$342,600.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-5	\$28,200.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-6	\$135,000.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-7	\$158,400.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-8	\$741,300.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-9	\$1'657,500.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-10	\$100,200.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-11	\$663,600.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-12	\$963,600.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-13	\$126,000.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-14	\$275,700.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-15	\$72,300.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-16	\$511,200.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-17	\$1'587,000.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-18	\$138,000.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-19	\$47,100.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-21	\$95,400.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-22	\$903,300.00
HYLSA, S.A. DE C.V.	HYL-850731-H2A/2001-23	\$297,600.00
GALVAK, S.A. DE C.V.	GAL-800101-PN0/2001-1	\$283,500.00
GALVAK, S.A. DE C.V.	GAL-800101-PN0/2001-2	\$291,900.00
GALVAK, S.A. DE C.V.	GAL-800101-PN0/2001-3	\$571,500.00

GALVAK, S.A. DE C.V.	GAL-800101-PN0/2001-4	\$1'417,800.00
GALVAK, S.A. DE C.V.	GAL-800101-PN0/2001-5	\$2,700.00
CORPORATIVO VALSI, S.A. DE C.V.	CVA-800627-KDO/2001-1	\$245,562.00
CORPORATIVO VALSI, S.A. DE C.V.	CVA-800627-KDO/2001-2	\$373,632.00
COMERCIAL ACROS WHIRPOOL, S.A. DE C.V.	CAW-880930-EQ9/2001-1	\$222,900.00
COMERCIAL ACROS WHIRPOOL, S.A. DE C.V.	CAW-880930-EQ9/2001-2	\$1'528,200.00
COMERCIAL ACROS WHIRPOOL, S.A. DE C.V.	CAW-880930-EQ9/2001-3	\$3'784,500.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	PAM-781201-CW0/2001-1	\$3'027,900.00
INTERFIL, S.A. DE C.V.	INT-830825-EY4/2001-1	\$771,600.00
INTERFIL, S.A. DE C.V.	INT-830825-EY4/2001-2	\$388,613.70
SIMEX, INTEGRACION DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SIS-850502-E33/2001-1	\$41,571.00
SIMEX, INTEGRACION DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SIS-850502-E33/2001-2	\$140,055.00
MECANICA SERV, S.A. DE C.V.	MSE-860331-EV7/2001-1	\$376,500.00
TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V.	TDE-840926-5L2/2001-1	\$79,200.00
TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V.	TDE-840926-5L2/2001-2	\$57,900.00
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	LLI-811201-IX6/2001-1	\$1'302,370.00
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI-821013-GS0/2001-1	\$18,000.00
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI-821013-GS0/2001-2	\$64,800.00
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI-821013-GS0/2001-3	\$24,600.00
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI-821013-GS0/2001-4	\$27,300.00
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI-821013-GS0/2001-5	\$21,600.00
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI-821013-GS0/2001-6	\$19,500.00
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI-821013-GS0/2001-7	\$31,200.00
SISTEMA EME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SEM-981008-J91/2001-1	\$683,700.00
DYNASOL ELASTOMEROS, S.A. DE C.V.	DEL-791129-160/2001-1	\$3'884,064.00
UNIVEX, S.A.	UNI-680215-KZO/2001-1	\$7'579,353.60
PINTURA, ESTAMPADO Y MONTAJE, S.A. DE C.V.	PEM- 971112SH1/2001	\$10'699,536.50
ENGRANES CONICOS, S.A. DE C.V.	ECO-7901788A/2001-1	\$2'065,449.00
APLICACIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	AFA-830429-GS6/2001-1	\$47,220.00
APLICACIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	AFA-830429-GS6/2001-2	\$115,959.00
APLICACIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	AFA-830429-GS6/2001-3	\$214,353.00
APLICACIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	AFA-830429-GS6/2001-4	\$171,522.00
APLICACIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	AFA-830429-GS6/2001-5	\$56,283.00
APLICACIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	AFA-830429-GS6/2001-6	\$513,138.00
APLICACIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	AFA-830429-GS6/2001-7	\$167,832.00
EJES TRACTIVOS, S.A. DE C.V.	ETR-751114-2L8/2001-1	\$1'681,900.00
EJES TRACTIVOS, S.A. DE C.V.	ETR-751114-2L8/2001-2	\$198,664.80
EJES TRACTIVOS, S.A. DE C.V.	ETR-751114-2L8/2001-3	\$889,814.40
INTEL TECNOLOGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ITM-920407-LK8/2001-1	\$2'071,000.00
SOFILAB, S.A. DE C.V.	SOF-971021-I75/2001-1	\$149,700.00
VIVEICA, S.A. DE C.V.	VIV-941114-UL7/2001-1	\$132,933.00
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG-961030-RH3/2001-2	\$75,750.00
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG-961030-RH3/2001-3	\$552,030.00
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG-961030-RH3/2001-4	\$645,900.00
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG-961030-RH3/2001-5	\$37,800.00
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG-961030-RH3/2001-6	\$27,000.00
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO-560929-522/2001-1	\$409,500.00
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO-560929-522/2001-2	\$188,100.00
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO-560929-522/2001-3	\$357,000.00
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO-560929-522/2001-4	\$299,000.00
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO-560929-522/2001-5	\$173,100.00
INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	IQI-811210-831/2001-1	\$339,300.00
INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	IQI-811210-831/2001-2	\$183,625.80
INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	IQI-811210-831/2001-3	\$143,101.00
INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	IQI-811210-831/2001-4	\$286,632.00
INDUSTRIAS BARTNING, S.A. DE C.V.	IBA-931209-752/2001-1	\$207,300.00

EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	EMV-640304-779/2001-1	\$1'128,232.50
FORMULA ESTRUCTURAL TRIMETIKA, S.A. DE C.V.	FET-900627-5V4/2001-1	\$877,820.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-1	\$7'132,000.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-2	\$6'119,070.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-3	\$182,400.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-4	\$123,360.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-5	\$1'577,760.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-6	\$10'443,570.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-7	\$2'087,490.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-9	\$190,000.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-10	\$735,000.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-11	\$728,880.00
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM-9211-PU7/2001-12	\$153,720.00
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA-990714-TF6/2001-1	\$1'598,616.00
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA-990714-TF6/2001-2	\$3'834,769.80
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA-990714-TF6/2001-3	\$2'701,818.90
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA-990714-TF6/2001-4	\$2'797,719.60
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA-990714-TF6/2001-5	\$1'164,252.60
FUNCOSA, S.A. DE C.V.	FUN-810929-AR9/2001-1	\$96,500.00
FUNCOSA, S.A. DE C.V.	FUN-810929-AR9/2001-2	\$222,500.00
FUNCOSA, S.A. DE C.V.	FUN-810929-AR9/2001-3	\$16,800.00
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI-730206-632/2001-1	\$3'090,600.00
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI-730206-632/2001-2	\$443,700.00
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI-730206-632/2001-3	\$256,800.00
HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM-871101-AE3/2001-1	\$2'532,000.00
HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM-871101-AE3/2001-2	\$3'129,000.00
HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM-871101-AE3/2001-3	\$2'728,800.00
HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM-871101-AE3/2001-4	\$8'524,800.00
HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM-871101-AE3/2001-5	\$12'672,000.00
INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. DE C.V.	INE-950401-GD7/2001-1	\$475,500.00
INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. DE C.V.	INE-950401-GD7/2001-2	\$210,000.00
INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. DE C.V.	INE-950401-GD7/2001-3	\$150,000.00
INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. DE C.V.	INE-950401-GD7/2001-4	\$424,500.00
INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. DE C.V.	INE-950401-GD7/2001-5	\$537,000.00
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	TME-701124-P21/2001-1	\$873,765.00
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	TME-701124-P21/2001-2	\$441,825.00
PETROCEL, S.A. DE C.V.	PET-700907-MY1/2001-1	\$1'374,135.30
INDELPRO, S.A. DE C.V.	IND-880525-B18/2001-3	\$41,790.00
ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	ALE-951128-996/2001-1	\$21'100,000.00
ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	ALE-951128-996/2001-2	\$5'394,000.00
ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	ALE-951128-996/2001-4	\$1'522,000.00
ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	ALE-951128-996/2001-5	\$2'041,000.00
ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	ALE-951128-996/2001-7	\$1'098,000.00
ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	ALE-951128-996/2001-8	\$332,799.00
CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.	ICA-921117-CW3/2001-2	\$86,300.00
CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.	ICA-921117-CW3/2001-3	\$134,000.00
CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.	ICA-921117-CW3/2001-4	\$418,500.00
SIGMA ALIMENTOS LACTEOS, S.A. DE C.V.	SAL-970610-152/2001-1	\$134,295.00
SIGMA ALIMENTOS LACTEOS, S.A. DE C.V.	SAL-970610-152/2001-2	\$235,311.00
SIGMA ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC-920117-AFA/2001-1	\$423,688.00
SIGMA ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC-920117-AFA/2001-2	\$1'190,339.00
SIGMA ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC-920117-AFA/2001-3	\$791,188.00

SIGMA ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC-920117-AFA/2001-4	\$414,277.00
SIGMA ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC-920117-AFA/2001-5	\$492,390.00
SIGMA ALIMENTOS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SAO-920203-D39/2001-1	\$271,053.00
SIGMA ALIMENTOS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SAO-920203-D39/2001-2	\$707,880.00
SIGMA ALIMENTOS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SAO-920203-D39/2001-3	\$30,285.00
SIGMA ALIMENTOS NORESTE, S.A. DE C.V.	SAN-920216-E11/2001-1	\$152,899.00
SIGMA ALIMENTOS NORESTE, S.A. DE C.V.	SAN-920216-E11/2001-2	\$828,716.70
SIGMA ALIMENTOS NORESTE, S.A. DE C.V.	SAN-920216-E11/2001-4	\$1'094,222.70
NEMAK, S.A.	NEM-790312-D81/2001-1	\$16'852,200.00
NEMAK, S.A.	NEM-790312-D81/2001-2	\$683,700.00
NEMAK, S.A.	NEM-790312-D81/2001-3	\$925,200.00
NEMAK, S.A.	NEM-790312-D81/2001-4	\$1'217,400.00
LABORATORIOS MIXIM, S.A. DE C.V.	LMI-4811-27-ND7/2001-1	\$187,500.00
XAGUAR SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	XSO-000803-L62/2001-1	\$444,000.00
HAYES WHEELS ACERO, S.A. DE C.V.	HWA-960319-EW8/2001-1	\$36,101.40
HAYES WHEELS ACERO, S.A. DE C.V.	HWA-960319-EW8/2001-2	\$81,087.30
HAYES WHEELS ACERO, S.A. DE C.V.	HWA-960319-EW8/2001-3	\$52,782.00
ADRIANN S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AME-730629-MV5/2001-1	\$8'484,900.00
GRUPO RADIAL PARKING, S.A. DE C.V.	GRP-011031-CX7/2001-1	\$123,470.00
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM-720509-PYA/2001-2	\$337,200.00
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM-720509-PYA/2001-3	\$124,230.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-1	\$253,420.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-4	\$1'747,500.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-5	\$118,800.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-6	\$816,600.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-7	\$242,400.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-8	\$462,300.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-10	\$442,200.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-14	\$74,400.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-19	\$184,290.00
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA-951012-9J9/2001-27	\$30,600.00
NUTRIGO, S.A. DE C.V.	NUT-861017-B20/2001-1	\$1'024,368.00
MASTERPAK, S.A. DE C.V.	MAS-900501-1A4/2001-1	\$325,350.00
MASTERPAK, S.A. DE C.V.	MAS-900501-1A4/2001-2	\$140,175.00
MASTERPAK, S.A. DE C.V.	MAS-900501-1A4/2001-3	\$282,918.00
MASTERPAK, S.A. DE C.V.	MAS-900501-1A4/2001-4	\$175,200.00
MASTERPAK, S.A. DE C.V.	MAS-900501-1A4/2001-5	\$81,000.00
MASTERPAK, S.A. DE C.V.	MAS-900501-1A4/2001-6	\$340,000.00
MASTERPAK, S.A. DE C.V.	MAS-900501-1A4/2001-7	\$465,600.00
MASTERPAK, S.A. DE C.V.	MAS-900501-1A4/2001-8	\$477,603.00
DISEÑO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.C.	DDT-990811-G39/2001-1	\$133,305.00
PRINTSHOP, S.A. DE C.V.	PRI-950706-UU5/2001-1	\$60,506.91
VIDA SILVESTRE JESUS ESTUDILLO LOPEZ, A.C.	VSJ-970718-3B7/2001-1	\$824,662.00
SERGIO GARCIA CALIXTRO	GACS-560904-5A/2001-1	\$85,500.00
PESCADOS INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PIN-8211-23-4X6/2001-1	\$473,634.60
PRODUCTOS DESHIDRATADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PDM-760701-MQ8/2001-1	\$635,000.00
PRODUCTOS DESHIDRATADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PDM-760701-MQ8/2001-2	\$254,000.00
AGRONEGOCIOS CULIACAN, S.A. DE C.V.	ACU-970902-6N3/2001-1	\$107,000.00
POLICYD, S.A. DE C.V.	POL-840507-UR6/2001-1	\$109,785.00
POLICYD, S.A. DE C.V.	POL-840507-UR6/2001-2	\$87,279.00
POLICYD, S.A. DE C.V.	POL-840507-UR6/2001-3	\$354,687.00
POLICYD, S.A. DE C.V.	POL-840507-UR6/2001-4	\$201,744.00
POLICYD, S.A. DE C.V.	POL-840507-UR6/2001-5	\$243,426.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-1	\$177,200.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-2	\$25,140.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-3	\$386,210.00

SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-4	\$681,560.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-5	\$646,880.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-6	\$41,930.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-7	\$157,530.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-8	\$40,430.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-9	\$54,000.00
SENSA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.	SCD-890720-434/2001-10	\$45,590.00
VELCON, S.A. DE C.V.	VEL-790816-DZA/2001-1	\$4'230,300.00
INVENTO, S.A. DE C.V.	INV-990927-836/2001-1	\$125,776.20
EDITORIA EL SOL, S.A. DE C.V.	ESO-851126-P67/2001-1	\$399,600.00
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA-710308-6X2/2001-1	\$983,824.80
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA-710308-6X2/2001-2	\$512,462.40
PLASTICOS REX S.A. DE C.V.	PRE-840509-UE8/2001-1	\$142,700.00
PLASTICOS REX S.A. DE C.V.	PRE-840509-UE8/2001-2	\$135,700.00
PLASTICOS REX S.A. DE C.V.	PRE-840509-UE8/2001-3	\$52,300.00
PLASTICOS REX S.A. DE C.V.	PRE-840509-UE8/2001-4	\$88,100.00
VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	VAU-001020-JV7/2001-1	\$123,276.00
VITRO FIBRAS, S.A. DE C.V.	FVI-570520-FY8/2001-1	\$5'194,680.00
VITRO VIDRIO Y CRISTAL, S.A. DE C.V.	VVC-001020-4R8/2001-1	\$3'536,700.00
VITRO VIDRIO Y CRISTAL, S.A. DE C.V.	VVC-001020-4R8/2001-2	\$363,921.00
DU PONT MEXICO, S.A. DE C.V.	DPM-000525-554/2001-1	\$4'870,587.00
DU PONT MEXICO, S.A. DE C.V.	DPM-000525-554/2001-2	\$1'590,000.00
DU PONT MEXICO, S.A. DE C.V.	DPM-000525-554/2001-3	\$15'975,900.00
DU PONT MEXICO, S.A. DE C.V.	DPM-000525-554/2001-4	\$2'205,000.00
HIBRIDOS PIONEER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM-831014-BC3/2001-1	\$1'269,000.00
HIBRIDOS PIONEER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM-831014-BC3/2001-2	\$4'098,600.00
HIBRIDOS PIONEER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM-831014-BC3/2001-3	\$5'559,900.00
MONTELLANO ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MEC-901226-PZ6/2001-1	\$72,766.00
SALES DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	SIS-811210-H53/2001-1	\$207,368.00
SALES DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	SIS-811210-H53/2001-2	\$116,370.00
GANADERIA INTEGRAL VIZUR, S.A. DE C.V.	GIV-931231-AN9/2001-6	\$29,571.00
QUIMOBASICOS, S.A. DE C.V.	QUI-840503NX8/2001-1	\$69,000.00
QUIMOBASICOS, S.A. DE C.V.	QUI-840503NX8/2001-2	\$168,300.00
KOBLENZ ELECTRICA, S.A. DE C.V.	KEL-590715-PH5/2001-1	\$490,111.00
MABE SANYO COMPRESSORS, S.A. DE C.V.	MSC-940701-GB6/2001-1	\$2'705,800.00
MIXBAAL, S.A. DE C.V.	MIX-941017-5Y8/2001-1	\$424,800.00
MIXBAAL, S.A. DE C.V.	MIX-941017-5Y8/2001-2	\$242,700.00
MIXBAAL, S.A. DE C.V.	MIX-941017-5Y8/2001-4	\$103,200.00
MIXBAAL, S.A. DE C.V.	MIX-941017-5Y8/2001-5	\$204,600.00
MIXBAAL, S.A. DE C.V.	MIX-941017-5Y8/2001-6	\$21,000.00
MIXBAAL, S.A. DE C.V.	MIX-941017-5Y8/2001-7	\$27,000.00
MIXBAAL, S.A. DE C.V.	MIX-941017-5Y8/2001-8	\$193,600.00
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S.A. DE C.V.	PPM-831021-7F7/2001-1	\$156,837.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-1	\$7,080.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-2	\$7,080.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-3	\$7,080.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-4	\$2,100.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-5	\$3,540.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-6	\$19,125.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-7	\$17,400.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-8	\$7,080.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-9	\$6,150.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-10	\$9,570.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-11	\$3,135.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-12	\$5,715.00

MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-13	\$8,400.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-14	\$8,400.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-15	\$6,150.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-16	\$2,833.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-17	\$22,125.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-18	\$5,325.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-19	\$28,230.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-20	\$56,175.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-21	\$4,935.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-22	\$7,230.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-23	\$2,985.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-24	\$10,995.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-25	\$27,150.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-26	\$8,010.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-27	\$20,955.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-28	\$6,495.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-29	\$2,985.00
MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	MIR-811019-8Z5/2001-30	\$62,895.00

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de mayo de 2002.- El Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Valentín Villa Blanco**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría de Economía, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría de Educación Pública, **Eugenio Cetina Vadillo**.- Rúbrica.- El Representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.

**TASA de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASA DE INTERES DE LOS CREDITOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DERIVADOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, esta Secretaría hace del conocimiento de las instituciones de crédito y demás participantes en los referidos sistemas, que la tasa de interés que causarán los créditos a cargo del Gobierno Federal, a que se refiere el artículo 90 Bis-I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, durante el periodo que inicia el 1 de abril de 2002 y concluye el 30 de junio del mismo año, será de 5.0 por ciento anual real.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 Bis-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como en las Reglas Generales emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el saldo de las subcuentas del ahorro para el retiro de las cuentas individuales abiertas a los trabajadores, devengará intereses a una tasa mínima de 4.43 por ciento anual real, la cual resulta de restar a la tasa señalada en el párrafo anterior, el 0.57 por ciento anual real correspondiente a la comisión autorizada a las instituciones de crédito por la administración de las subcuentas del ahorro para el retiro antes mencionadas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de junio de 2002.- El Director General Adjunto de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, **David Palacios Hernández**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Deuda Pública, **Felipe Alberto Izaguirre Navarro**.- Rúbrica.

(R.- 162630)

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**ACUERDO por el que se regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 letra C, fracción III, 4, 5 fracciones I, VIII y XVI, 38, 42, 42 Bis y 42 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; cuarto del Decreto por el que se establecen el Programa y el Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de diciembre de 1991, se establecieron el Programa y el Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, con el propósito fundamental de orientar e impulsar el desarrollo productivo de campesinos, indígenas y grupos urbanos, mediante acciones coordinadas de la Federación, los estados y los municipios, con la participación de los sectores social y privado; instrumento por medio del cual fue creado el órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, quien tendría a su cargo la elaboración y coordinación de la ejecución de dicho Programa;

Que mediante Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000, en su edición vespertina, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, destacando la adición de una fracción X Bis al artículo 34, situación que le confirió el coordinar y llevar a cabo la política nacional para el fomento de empresas que asocian a grupos de escasos recursos, encomienda que originó que mediante el Decreto que reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de marzo de 2001, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad pasó a ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, en términos del artículo 2 letra C fracción III; y de conformidad con el artículo 42 Bis fracciones I y III de dicho Reglamento, cuenta con la atribución de ejecutar el Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y de aplicar los recursos del fondo creado para el apoyo del propio Programa;

Que el artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de enero de 2002, consideró al Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), a cargo de la Secretaría de Economía, y

Que derivado de todo lo anterior, la Secretaría de Economía para la realización del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, lo hará a través de su órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad; por lo que para tal encomienda es necesario que dicho órgano desconcentrado cuente con un nuevo instrumento que regule su organización y funcionamiento, a fin de contar con una estructura que le permita una eficaz gestión administrativa, para orientar y conducir las acciones de promoción, fomento, apoyo, evaluación y seguimiento de los procesos de creación, operación, desarrollo y consolidación de proyectos y empresas sociales, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

**ARTICULO 1.-** El presente Acuerdo tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

**ARTICULO 2.-** Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

- I. Secretaría: la Secretaría de Economía;
- II. Secretario: el Secretario de Economía;

- III. FONAES: Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad es el Programa que lleva a cabo en su aplicación la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;
- IV. Coordinador General: el titular de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, y
- V. Reglamento: el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

**ARTICULO 3.-** La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, para el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento, el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas aplicables, contará con los servidores públicos y unidades administrativas previstas en este Acuerdo, así como con los directores generales adjuntos, directores de área, subdirectores, jefes de departamento y demás personal técnico y administrativo que determine el Coordinador General con base en el presupuesto aprobado y la normatividad aplicable para tal efecto.

**ARTICULO 4.-** La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo y los programas del sector, establezca el Presidente de la República, disponga el Secretario y determine el Coordinador General.

**ARTICULO 5.-** Para el ejercicio de las atribuciones que le determina el Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Direcciones generales:
  - a) De Operación Regional;
  - b) De Fondos y Microempresas;
  - c) De Empresas Sociales Sector Primario;
  - d) De Comercialización;
  - e) Jurídica;
  - f) De Planeación y Asistencia Técnica, y
  - g) De Administración y Finanzas.
- III. Direcciones:
  - a) De Comunicación Social, y
  - b) Dirección General Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer.
- IV. Representaciones estatales.

Asimismo, para la aplicación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, tendrá los órganos colegiados siguientes:

- a) Comité Interno de Normatividad y Aprobación (CINA), y
- b) Comités de Aprobación y Dictaminación (CAD).

La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad contará con un Órgano Interno de Control, que se regirá conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del presente Acuerdo.

**ARTICULO 6.-** La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad estará a cargo de un Coordinador General, quien tendrá las facultades siguientes:

- I. Proponer al Secretario la designación de los titulares de las unidades administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, así como designar y remover al demás personal;
- II. Representar legalmente a la Secretaría en el ámbito de su competencia;
- III. Suscribir los acuerdos, órdenes, resoluciones, recomendaciones y demás documentos de su competencia;

- IV. Proponer los criterios para la promoción y fortalecimiento de empresas de campesinos, indígenas y grupos populares;
- V. Proponer las políticas para apoyar en sus actividades a empresas de campesinos, indígenas y grupos populares;
- VI. Determinar acciones para identificar mercados y apoyar a las empresas de campesinos, indígenas y grupos populares, en la comercialización de sus productos y servicios;
- VII. Establecer lineamientos para promover, fomentar y financiar proyectos relacionados con las actividades agrícolas, agroindustriales, extractivas, pecuarias, forestales, pesqueras, microindustriales y otras similares;
- VIII. Proponer criterios de transferencia de recursos que coadyuven en la operación de las empresas y en la realización de proyectos;
- IX. Establecer criterios y lineamientos para la aplicación de los recursos del presupuesto del FONAES, así como los procedimientos para registrar, dar seguimiento, recuperación y revolvencia a las operaciones;
- X. Designar, previo acuerdo del Secretario, representantes estatales de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en las 31 entidades federativas, así como en el Distrito Federal y determinar políticas y lineamientos para el ejercicio de sus facultades;
- XI. Resolver los conflictos de competencia que se susciten entre las unidades administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;
- XII. Ejercer las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al Titular de la Secretaría;
- XIII. Delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, y
- XIV. Emitir los acuerdos de integración y funcionamiento del Comité Interno de Normatividad y Aprobación (CINA), y de los Comités de Aprobación y Dictaminación (CAD) del FONAES.

**ARTICULO 7.-** El Coordinador General será suplido en sus ausencias por los directores generales de: Administración y Finanzas; Jurídica; Operación Regional y, Planeación y Asistencia Técnica, en el orden en que se mencionan.

**ARTICULO 8.-** Al frente de cada una de las direcciones generales habrá un director general, de la Dirección de Comunicación Social un director, de la Dirección General Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer un director general adjunto, y de las representaciones estatales un representante estatal.

**ARTICULO 9.-** Corresponden a los directores generales y al director de Comunicación Social, las siguientes atribuciones generales:

- I. Formular, organizar, dirigir, controlar y evaluar los programas encomendados a la unidad administrativa a su cargo;
- II. Proponer las políticas, lineamientos y criterios, así como prestar apoyo para la formulación, revisión, actualización, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación y control de los programas a cargo de la unidad administrativa correspondiente;
- III. Acordar y resolver los asuntos competencia de la unidad administrativa a su cargo;
- IV. Coordinarse con las demás unidades administrativas de la Secretaría y de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, para el mejor desempeño de los asuntos de su competencia;
- V. Delegar sus facultades en servidores públicos subalternos;
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, los que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- VII. Ejercer el presupuesto asignado a su unidad administrativa, observando los lineamientos, políticas y normas aplicables;

- VIII. Formular los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios en el área a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas, atendiendo a los lineamientos que determine la Oficialía Mayor de la Secretaría;
- IX. Acordar con el Coordinador General los asuntos de su competencia;
- X. Proponer al Coordinador General la creación, modificación, reorganización, fusión o extinción de las áreas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- XI. Intervenir en el ámbito de su competencia en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como la contratación del servicio externo que fuese necesario; autorizar dentro del ámbito de su competencia, licencias de conformidad con las necesidades del servicio, y solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas las sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XII. Proporcionar con la aprobación del Coordinador General y de acuerdo a las normas y políticas establecidas, la información y, en su caso, la cooperación técnica que sea requerida por las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XIII. Ordenar y firmar los acuerdos de trámite, transmitir las resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y autorizar con su firma, las que emitan en ejercicio de sus atribuciones;
- XIV. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad;
- XV. Recibir en acuerdo a los directores generales adjuntos, directores de área, subdirectores, jefes de departamento y a cualquier otro servidor público subalterno, así como conceder audiencias al público, y
- XVI. Las demás que les determinen el Coordinador General y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTICULO 10.-** Corresponden a la Dirección General de Operación Regional, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Promover el cumplimiento de los objetivos del FONAES entre los grupos y empresas sociales;
- II. Inducir la constitución, operación y fortalecimiento de empresas de campesinos, indígenas y grupos populares;
- III. Formular y mantener actualizados directorios de grupos y empresas sociales cuyos objetivos y actividades sean de utilidad para los fines del FONAES;
- IV. Normar, supervisar y evaluar, de acuerdo a los lineamientos que determine el Coordinador General, las actividades de los representantes estatales de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en las entidades federativas;
- V. Ejercer, por acuerdo del Coordinador General, las atribuciones a que se refieren los artículos 11 y 12 de este ordenamiento, en los proyectos y programas que no sean competencia de las direcciones generales que en los mismos se señalan, y
- VI. Apoyar, por acuerdo del Coordinador General, a las direcciones generales a que se refiere el artículo 11 de este ordenamiento, en la instrumentación y ejecución de los programas a su cargo.

**ARTICULO 11.-** Corresponden a las direcciones generales de: fondos y microempresas, empresas sociales sector primario y comercialización, en la materia que su denominación indica, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Formular, coordinar y, en su caso, ejecutar programas y acciones tendientes a crear, desarrollar y fortalecer los proyectos productivos de los grupos y empresas sociales con recursos del FONAES;
- II. Promover, concertar e inducir acciones para el logro de los objetivos económicos de los grupos y empresas sociales;
- III. Promover y, en su caso, participar en la celebración de acuerdos, compromisos y convenios con los sectores público, social y privado;

- IV. Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los proyectos presentados por los grupos y empresas sociales;
- V. Autorizar los apoyos en sus diversos tipos, en función de la viabilidad y rentabilidad de los proyectos y de la disponibilidad de recursos, de conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del FONAES del ejercicio fiscal correspondiente.
- VI. Celebrar convenios y contratos para el otorgamiento de apoyos y financiamientos conforme a la normatividad vigente en la materia y a las políticas determinadas por el Coordinador General, así como establecer las condiciones de participación de utilidades en el proyecto y la recuperabilidad de los recursos otorgados;
- VII. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos y, en su caso, plantear modificaciones operativas para contribuir al desarrollo y consolidación de los grupos y empresas sociales, así como la recuperación de los apoyos y su revolvencia;
- VIII. Aplicar medidas para fortalecer la estructura operativa y financiera de los grupos y empresas sociales, así como su integración a las cadenas productivas de la economía nacional, estatal y municipal;
- IX. Investigar, seleccionar y proponer el uso de tecnologías que se adapten al proceso de producción, transformación y comercialización de los grupos y empresas sociales;
- X. Asesorar y prestar asistencia técnica para el establecimiento, rehabilitación, ampliación y consolidación de los grupos y empresas sociales;
- XI. Apoyar y orientar a los grupos y empresas sociales, en la obtención de concesiones, autorizaciones y permisos para la instalación, ampliación y funcionamiento de sus proyectos productivos;
- XII. Proyectar y promover el establecimiento de redes económicas y sociales entre los grupos y las empresas sociales, y
- XIII. Fomentar asociaciones productivas entre los sectores social y privado.

**ARTICULO 12.-** Además de las atribuciones señaladas en el artículo anterior, la Dirección General de Comercialización, tendrá las siguientes:

- I. Proponer estrategias para promover la comercialización de productos y servicios de los grupos y empresas sociales;
- II. Apoyar a los grupos y empresas sociales en la promoción de sus productos y servicios, y
- III. Participar en la promoción y organización de ferias, tianguis, exposiciones, muestras y eventos similares, para promover la comercialización de productos y servicios de los grupos y empresas sociales.

**ARTICULO 13.-** Corresponden a la Dirección General Jurídica, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Representar legalmente a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, al Coordinador General y a las unidades administrativas del mismo, en los procedimientos judiciales y administrativos en que se requiera su intervención;
- II. Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y establecer, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen su funcionamiento, de acuerdo con las directrices que determine la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;
- III. Elaborar los anteproyectos de disposiciones jurídicas que se relacionen con la competencia de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, con base en los lineamientos que fije la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;
- IV. Proponer las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los acuerdos, convenios y contratos competencia de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, así como intervenir en el estudio, formulación, otorgamiento, revocación o modificación de los mismos, con base en los lineamientos que fije la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;

- V. Intervenir en las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas que lleven a cabo las unidades administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y revisar las convocatorias y bases respectivas;
- VI. Establecer para efectos internos, la interpretación de las disposiciones jurídicas en las materias competencia de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y los criterios generales para su aplicación, con base en los lineamientos que fije la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;
- VII. Intervenir en las reclamaciones y juicios en que participe la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades;
- VIII. Coadyuvar con las unidades administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en la presentación de denuncias y querellas ante el Ministerio Público Federal o local;
- IX. Constituirse en representante legal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en los juicios en que sea parte, ofreciendo pruebas, formulando alegatos e interponiendo toda clase de recursos, incluyendo el juicio de amparo; así como ejercitar las demás acciones judiciales que correspondan a la misma;
- X. Sustanciar los procedimientos administrativos y, en general, todos los recursos establecidos en los ordenamientos jurídicos cuya aplicación corresponda a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y, en su caso, proponer o emitir las resoluciones que procedan;
- XI. Suscribir documentos en ausencia del Coordinador General y de los demás directores generales y desahogar los trámites que correspondan a los casos urgentes relativos a términos, rendición de informes previos y justificados, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones;
- XII. Coordinarse con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, para representarla en los asuntos laborales que se ventilen ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, cuando se trate de servidores públicos adscritos a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;
- XIII. Tramitar en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la publicación de las normas, convocatorias, actos, convenios y contratos competencia de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en el **Diario Oficial de la Federación** y, en su caso, en los demás órganos de difusión oficial, y
- XIV. Expedir certificaciones a petición de parte interesada o requerimiento de autoridad competente.

**ARTICULO 14.-** Corresponden a la Dirección General de Planeación y Asistencia Técnica, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Coordinar la integración y formular el anteproyecto de Reglas de Operación del FONAES, con la participación de las demás direcciones generales, recabando el visto bueno de la Dirección General Jurídica;
- II. Apoyar a las direcciones generales en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas que les competan, así como en el diseño y definición de métodos y técnicas que deberán observarse en los estudios de preinversión y en la integración y evaluación de las empresas y proyectos productivos;
- III. Recabar y procesar los datos para elaborar documentos e informes periódicos, en coordinación con las direcciones generales competentes;
- IV. Promover, coordinar y, en su caso, organizar con la participación de las demás direcciones generales, programas de capacitación, adiestramiento, asesoría y asistencia técnica, para fomentar el desarrollo y consolidación de proyectos productivos de las empresas;

- V. Concertar, inducir y apoyar, previo acuerdo del Coordinador General, programas y proyectos de investigación para el desarrollo tecnológico de las empresas;
- VI. Participar en el diseño de instrumentos de promoción y fomento a las actividades productivas de las empresas;
- VII. Operar y evaluar el sistema de informática, y
- VIII. Operar el sistema de información y atención al público.

**ARTICULO 15.-** Corresponden a la Dirección General de Administración y Finanzas, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Asistencia Técnica y las unidades administrativas correspondientes; efectuar las gestiones necesarias para su aprobación, así como tramitar las transferencias y modificaciones presupuestales que resulten durante su ejercicio;
- II. Operar y controlar el ejercicio presupuestal, llevar la contabilidad, así como elaborar y consolidar los estados financieros de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad con los criterios, lineamientos y normas que formulen las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- III. Gestionar la asignación de los recursos del FONAES y llevar el registro de las operaciones que se realicen con cargo al mismo;
- IV. Disponer el suministro y radicación oportuna de recursos destinados a la ejecución de acciones e inversiones, derivados de convenios para desarrollar proyectos productivos;
- V. Coordinar la integración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y servicios de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, conjuntamente con las unidades administrativas competentes;
- VI. Generar, recabar y proporcionar la información para la integración de los informes presidenciales y de la Cuenta de Hacienda Pública Federal, así como del cumplimiento de objetivos y metas del FONAES;
- VII. Dirigir, coordinar y evaluar los programas y acciones del sistema integral de administración y desarrollo de los recursos humanos;
- VIII. Intervenir en la contratación del personal de las unidades administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, debiendo contar con la designación previa de sus titulares; así como en la aplicación de sanciones, remoción y cese del personal, con la aprobación previa de los responsables de dichas unidades administrativas;
- IX. Administrar los recursos materiales, realizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como elaborar el inventario físico de los bienes muebles;
- X. Prestar los servicios generales y de apoyo para el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas;
- XI. Suscribir los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de prestación de servicios profesionales, que no sean competencia de otras unidades administrativas de la Secretaría;
- XII. Llevar el control y despacho de la correspondencia, y
- XIII. Llevar y prestar el servicio del archivo central.

**ARTICULO 16.-** Corresponden a la Dirección de Comunicación Social, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Planear, dirigir y coordinar la ejecución de la política de comunicación social y de relaciones públicas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, de conformidad con los lineamientos generales que señale la Secretaría, derivados de la normatividad establecida por la Secretaría de Gobernación;

- II. Coordinar y orientar las acciones de difusión, comunicación y prensa relacionadas con las actividades de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, de conformidad con los lineamientos generales que señale la Secretaría;
- III. Captar, analizar y procesar la información procedente de los medios de comunicación, referente a los acontecimientos de interés para las actividades de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;
- IV. Establecer lineamientos para la producción de materiales impresos y audiovisuales de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, así como coordinar su edición, y
- V. Otorgar apoyo a las unidades administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en materia de comunicación, así como establecer directrices y coordinar las acciones que las mismas realicen en esta actividad.

**ARTICULO 17.-** La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad contará con 31 representaciones estatales, así como con la Representación del Distrito Federal, las cuales serán coordinadas por la Dirección General de Operación Regional.

**ARTICULO 18.-** Corresponden a las representaciones estatales, así como a la Representación del Distrito Federal, las siguientes atribuciones generales:

- I. Aplicar las normas, programas, criterios y lineamientos presupuestales, técnicos y financieros formulados por la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;
- II. Reportar periódicamente a la Dirección General de Operación Regional y a las demás direcciones generales, en el ámbito de su competencia, sobre el avance de actividades en la entidad federativa que corresponda;
- III. Aplicar las normas, criterios y lineamientos estratégicos emitidos por las direcciones generales en el ámbito de su competencia, para la implementación de acciones que contribuyan al desarrollo regional, en coordinación con la Dirección General de Operación Regional;
- IV. Representar a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, en el ámbito de su competencia, ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como ante las entidades del sector social y privado;
- V. Atender y orientar a la población objetivo del FONAES conforme a sus Reglas de Operación, que presente solicitudes de apoyo para la formación o consolidación de proyectos productivos, y promover entre el público en general las actividades, objetivos y políticas del mismo;
- VI. Autorizar las aportaciones para el desarrollo de los proyectos productivos viables para el logro de los objetivos económicos de la población objetivo del FONAES, en términos de sus Reglas de Operación;
- VII. Promover, a través de la concertación e inducción de acciones, el cumplimiento de los objetivos del FONAES en términos de sus Reglas de Operación, en coordinación con las direcciones generales en el ámbito de su competencia;
- VIII. Promover y participar, en el ámbito de su competencia, en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, de conformidad con las directrices establecidas por la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;
- IX. Celebrar convenios y contratos para el otorgamiento de aportaciones a través de los tipos de apoyo previstos en las Reglas de Operación del FONAES, de conformidad con los lineamientos específicos que sobre dichos tipos de apoyo emitan las direcciones generales en el ámbito de su competencia;
- X. Responder de la correcta entrega de los recursos, recabando y resguardando la documentación comprobatoria correspondiente;

- XI. Recabar y sistematizar, en el ámbito de su competencia, la información sobre los recursos de los apoyos otorgados, conciliándola con las direcciones generales correspondientes;
- XII. Efectuar las visitas de campo que correspondan para verificar, dar seguimiento y evaluar los proyectos productivos apoyados, a efecto de dictaminar éstos de acuerdo con el procedimiento establecido y, en su caso, promover ante los beneficiarios las modificaciones operativas para contribuir al desarrollo y consolidación de dichos proyectos, comunicando a la instancia que corresponda, tanto de las modificaciones como de las irregularidades detectadas;
- XIII. Llevar el registro del ejercicio presupuestal, conciliaciones y documentación bancaria y establecer los mecanismos auxiliares de control administrativo y contable necesarios, en los términos que defina la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de Operación Regional;
- XIV. Autorizar, previa validación de la Dirección General de Fondos y Microempresas, de conformidad con las Reglas de Operación, la aportación a los fondos y fideicomisos que constituyan las entidades federativas o personas privadas, así como la formación de instrumentos de ahorro y préstamo para financiar las actividades de la población objetivo del FONAES;
- XV. Promover y organizar programas de capacitación, adiestramiento, asesoría y asistencia técnica de acuerdo con los criterios que al efecto determine la Dirección General de Operación Regional en coordinación con las direcciones generales, en el ámbito de su competencia;
- XVI. Impulsar el intercambio de experiencias entre productores población objetivo del FONAES, con el propósito de ampliar su visión y capacidad productiva;
- XVII. Procurar y promover entre la población objetivo del FONAES, el cumplimiento de los reintegros de los apoyos otorgados, así como el pago por intereses o participación de utilidades, atendiendo las directrices que para tal fin emitan las direcciones generales en el ámbito de su competencia, para su recuperación y revolvencia, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XVIII. Atender los requerimientos de las diversas unidades administrativas y del Organismo Interno de Control de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;
- XIX. Llevar a cabo las acciones de comunicación social de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, de conformidad con las directrices que emita la Dirección de Comunicación Social en coordinación con la Dirección General de Operación Regional, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- XX. Ejercer el presupuesto asignado, mediante la suscripción de los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de las directrices, políticas y normatividad que le señalen las Direcciones Generales de Administración y Finanzas y Jurídica, de conformidad con la legislación aplicable;
- XXI. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la contratación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo; tramitar las licencias que procedan de conformidad con las necesidades del servicio y participar, directamente, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad, de conformidad con la normatividad interna y con las disposiciones legales aplicables;
- XXII. Conocer de las solicitudes de reprogramación y/o reestructuración, de conformidad con las Reglas de Operación y con los lineamientos específicos que emitan las Direcciones Generales para tal efecto;
- XXIII. Integrar y resguardar la documentación relativa a los proyectos apoyados, en términos de las disposiciones legales aplicables y de la normatividad interna que de conformidad con aquéllas se expida, y
- XXIV. Las demás que les asigne el titular de la Coordinación General.

**ARTICULO 19.-** La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad contará con un Organismo Interno de Control, cuyo titular será designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará de sus respectivas áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos.

Dichos servidores públicos ejercerán en el ámbito de competencia de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el artículo 47 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad proporcionará al Organismo Interno de Control los recursos humanos y materiales que requiera para la atención de los asuntos a su cargo, asimismo, los servidores públicos de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, estarán obligados a proporcionar el auxilio que requiera para el desempeño de sus funciones.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo por el que regula la organización y funcionamiento interno del organismo desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, y sus reformas, así como las demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Las atribuciones, integración y funcionamiento del Comité Interno de Normatividad y Aprobación (CINA), y de los Comités de Aprobación y Dictaminación (CAD) del FONAES estarán previstas en sus acuerdos que para tal efecto autorice la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 30 de mayo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.-  
Rúbrica.

**AVISO de Desistimiento de la revisión ante panel presentada ante la sección estadounidense con fecha 8 de junio de 2000, de la resolución definitiva respecto de la investigación antidumping sobre la 13a. Revisión Administrativa de las importaciones de utensilios para cocina porcelanizados procedentes de México, con número de expediente USA-MEX-01-1904-02, emitida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.**

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

#### AVISO

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y establecida mediante el Acuerdo secretarial y sus reformas, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, a través de su Secretario General, Dr. Rafael Serrano Figueroa, y con fundamento en lo dispuesto por las reglas 12, 61 y 71 (2) de las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publica el presente Aviso de Desistimiento:

La Solicitud de Revisión ante Panel presentada ante la Sección Estadounidense con fecha 8 de junio de 2000, de la Resolución Definitiva respecto de la Investigación Antidumping sobre la 13a. Revisión Administrativa de las importaciones de utensilios para cocina porcelanizados procedentes de México, con número de expediente USA-MEX-01-1904-02, emitida por el Departamento de Comercio de los Estados

Unidos de América, no habiendo sido nombrado el Panel fue retirada por la Autoridad Investigadora el día 25 de abril de 2002; asimismo, de conformidad con la regla 71 (2) de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, todos los participantes de la presente revisión estuvieron de acuerdo con sendas peticiones incidentales.

El Capítulo XIX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte establece un procedimiento alternativo a la revisión judicial interna de las resoluciones en materia antidumping y cuotas compensatorias, emitidas por la Autoridad Investigadora con relación a las importaciones de países miembros del TLCAN, siendo este mecanismo alternativo la revisión ante paneles binacionales.

Los paneles se establecen cuando se presenta ante el Secretariado del TLCAN una Solicitud de Revisión ante Panel, para actuar en lugar de los tribunales nacionales y así revisar de una manera expedita las resoluciones definitivas de antidumping y subsidios compensatorios y determinar si éstas fueron emitidas de conformidad con las leyes en materia de las cuotas compensatorias del país que emitió dicha resoluciones.

Bajo el artículo 1904 del TLCAN, que entró en vigor el día primero de enero de 1994 los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos establecieron las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 concernientes a la revisión ante paneles binacionales. Las Reglas fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 20 de junio de 1994 y las aclaraciones a estas reglas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de marzo de 1996.

Cualquier información relacionada con la presente publicación o con las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del TLCAN, podrá ser proporcionada por la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos 3025, piso 2, colonia Héroes de Padierna, México, D.F., o a los teléfonos 56 29 96 30 y 56 29 96 31, fax 56 29 96 37.

México, D.F., a 4 de junio de 2002.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

**DECRETO** por el que se deja sin efectos el diverso de fecha 28 de julio de 1986, por el que se expropia un inmueble ubicado en Calzada de la Viga número 460, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, publicado el 7 y 8 de agosto del mismo año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación; 13, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Presidencial de fecha 28 de julio de 1986, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** los días 7 y 8 de agosto del mismo año, se declaró de utilidad pública la edificación de un área comercial y se expropió a favor del entonces Departamento del Distrito Federal un inmueble con superficie de 7,714.81 metros cuadrados, ubicado en Calzada de la Viga número 460, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Distrito Federal;

Que Felicitas Carrillo Estrada, por su propio derecho, y la sucesión de Francisco Carrillo Estrada, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando como actos reclamados, entre otros, la emisión y la ejecución del Decreto precisado en el párrafo que antecede, correspondiendo conocer de dicha

demanda al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, bajo el expediente número 387/86, el que mediante sentencia de fecha 3 de octubre de 1995, engrosada el 13 de diciembre de ese mismo año resolvió conceder el amparo a las quejas en cuanto a los mencionados actos reclamados, sentencia que fue modificada por ejecutoria dictada el 24 de noviembre de 1998 por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de otorgar el amparo en relación con otro de los actos reclamados que señalaron las propias quejas;

Que en virtud de que con fecha 10 de febrero de 1989, la entonces Delegación del Departamento del Distrito Federal en Iztacalco restituyó a la parte quejosa en la posesión del inmueble a que se refiere el considerando primero de este Decreto, así como que la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal canceló con fecha 23 de junio de 2001 el Decreto expropiatorio en los folios reales relativos al propio inmueble, la Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, mediante acuerdo de fecha 31 de agosto de 2001, al estimar que se acató el núcleo esencial del amparo concedido, declaró cumplida la ejecutoria correspondiente;

Que la parte quejosa hizo valer su inconformidad en contra del acuerdo emitido el 31 de agosto de 2001 por la Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, misma que se radicó bajo el expediente número 3/2001 (inconformidad 52/2001) en el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que por resolución de fecha 10 de enero de 2002, revocó el acuerdo citado para el efecto de que la Juez de Distrito continúe con el procedimiento de ejecución y requiriera a la autoridad responsable, Presidente de la República, el acatamiento de la sentencia de amparo dejando insubsistente el Decreto expropiatorio del 28 de julio de 1986, y

Que para cumplir la sentencia de amparo señalada en el considerando segundo de este Decreto, así como la ejecutoria que la modifica y la resolución pronunciada en la inconformidad descrita en el considerando precedente, es necesario dejar sin efectos el Decreto expropiatorio a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se deja sin efectos el Decreto de fecha 28 de julio de 1986, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** los días 7 y 8 de agosto del mismo año, por el que se expropia un inmueble ubicado en Caizada de la Viga número 460, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el cumplimiento del presente ordenamiento.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente a los interesados.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** que declara como terreno nacional el predio La Nueva Esperanza Lote No. 28, expediente número 734702. Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 734702, y

### RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 734702, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Nueva Esperanza Lote No. 28", con una superficie de 21-90-16 (veintiuna hectáreas, noventa áreas, dieciséis centiáreas), localizado en el Municipio de Carmen del Estado de Campeche.
- 2o.- Que con fecha 26 de octubre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 712160, de fecha 6 de junio de 2001, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 32 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 10 minutos, 47 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Rancho Polbolxal, Teófilo Guzmán Antonio y ejido Bella Palizada  
AL SUR: Florentino Moreno Uc y Griselda Dominguez Romero  
AL ESTE: Teófilo Guzmán Antonio y Griselda Dominguez Romero  
AL OESTE: Rancho Polbolxal y Florentino Moreno Uc

### CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 6 de junio de 2001 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 712160, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 21-90-16 (veintiuna hectáreas, noventa áreas, dieciséis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:  
  
De latitud Norte 18 grados, 32 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 10 minutos, 47 segundos, y colindancias:  
  
AL NORTE: Rancho Polbolxal, Teófilo Guzmán Antonio y ejido Bella Palizada  
AL SUR: Florentino Moreno Uc y Griselda Dominguez Romero  
AL ESTE: Teófilo Guzmán Antonio y Griselda Dominguez Romero  
AL OESTE: Rancho Polbolxal y Florentino Moreno Uc
- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 21-90-16 (veintiuna hectáreas, noventa áreas, dieciséis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 23 de octubre de 2001.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Manuel de León Maza**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Nueva Esperanza Lote No. 29, expediente número 734703, Municipio de Carmen, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

#### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 734703, y

#### RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 734703, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Nueva Esperanza Lote No. 29", con una superficie de 32-65-41 (treinta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y una centiáreas), localizado en el Municipio de Carmen del Estado de Campeche.
- 2o.- Que con fecha 26 de octubre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 712203, de fecha 7 de junio de 2001, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 30 minutos, 06 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 08 minutos, 09 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Rancho El Pelón  
 AL SUR: Rancho El Brasil  
 AL ESTE: Héctor Espinoza Montiel y Lino Ventura Hernández  
 AL OESTE: Elfigo Hernández Rojas y Alvaro Flores Cortés

#### CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 7 de junio de 2001 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 712203, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 32-65-41 (treinta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y una centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 30 minutos, 06 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 08 minutos, 09 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Rancho El Pelón

AL SUR: Rancho El Brasil

AL ESTE: Héctor Espinoza Montiel y Lino Ventura Hernández

AL OESTE: Elfigo Hernández Rojas y Alvaro Flores Cortés

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 32-65-41 (treinta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y una centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 23 de octubre de 2001.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Manuel de León Maza**.- Rúbrica.

**RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Nueva Esperanza Lote No. 30, expediente número 734704, Municipio de Carmen, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

#### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 734704, y

#### RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 734704, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Nueva Esperanza Lote No. 30", con una superficie de 22-61-38 (veintidós hectáreas, sesenta y una áreas, treinta y ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Carmen del Estado de Campeche.

2o.- Que con fecha 26 de octubre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 712189, de fecha 7 de junio de 2001, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 32 minutos, 49 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 09 minutos, 43 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Bella Palizada y Aristeo Román Echeverría  
AL SUR: Miguel Gutiérrez Dzul y Arquímedes Ezquivel Torres  
AL ESTE: Aristeo Román Echeverría y Eberto Morelos Estrada  
AL OESTE: Ejido Bella Palizada y Miguel Gutiérrez Dzul

#### CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 7 de junio de 2001 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 712189, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 22-61-38 (veintidós hectáreas, sesenta y una áreas, treinta y ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 32 minutos, 49 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 09 minutos, 43 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Bella Palizada y Aristeo Román Echeverría  
AL SUR: Miguel Gutiérrez Dzul y Arquímedes Ezquivel Torres  
AL ESTE: Aristeo Román Echeverría y Eberto Morelos Estrada  
AL OESTE: Ejido Bella Palizada y Miguel Gutiérrez Dzul

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 22-61-38 (veintidós hectáreas, sesenta y una áreas, treinta y ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 23 de octubre de 2001.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Manuel de León Maza**.- Rúbrica.

## **PODER JUDICIAL**

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**ACUERDO General 28/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 28/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** Que el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

**SEGUNDO.-** El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el Palacio de Justicia Federal ubicado en avenida Nicolás San Juan 104, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México.

**TERCERO.-** El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, iniciará funciones en su nuevo domicilio el diecisiete de junio de dos mil dos.

**CUARTO.-** A partir de la fecha señalada en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** El Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Tribunales Colegiados en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, conservarán su actual denominación, competencia y jurisdicción territorial.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 28/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con Residencia en Toluca, Estado de México, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión extraordinaria de diez de junio de dos mil dos, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Méndia, Manuel Barquin Alvarez, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.6532 M.N. (NUEVE PESOS CON SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de junio de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones  
al Sistema Financiero  
**Eduardo Gómez Alcázar**  
Rúbrica.

Gerente de Operaciones  
Nacionales  
**Jaime Cortina Morfin**  
Rúbrica.

### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.82	Personas físicas	3.25
Personas morales	3.82	Personas morales	3.25
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	4.05	Personas físicas	3.77
Personas morales	4.05	Personas morales	3.77
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.28	Personas físicas	4.11
Personas morales	4.28	Personas morales	4.11

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 13 de junio de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones  
al Sistema Financiero  
**Eduardo Gómez Alcázar**  
Rúbrica.

Director de Información  
del Sistema Financiero  
**Cuauhtémoc Montes Campos**  
Rúbrica.

**TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO**

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.0000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.

**BANCO DE MEXICO**

Gerente de Disposiciones  
al Sistema Financiero  
**Eduardo Gómez Alcázar**  
Rúbrica.

Gerente de Operaciones  
Nacionales  
**Jaime Cortina Morfin**  
Rúbrica.

**SUSTITUCION de productos del índice nacional de precios al consumidor.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de abril de 1995, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a abril de 2002, como precio de referencia.

México, D.F., a 11 de junio de 2002.

**BANCO DE MEXICO**

Gerente de Precios y Salarios  
**Donaciano Quintero Salazar**  
Rúbrica.

Director de Disposiciones  
de Banca Central  
**Fernando Corvera Caraza**  
Rúbrica.

**ANEXO**

CLAVE	NOMBRE IDENTIFICACION	PRECIO FRENTE 121 ABRIL 2002	UNIDAD	CAUSA DE IDENTIFICACION
02	90002100	1.80	KG	CAMBIO DE MARCA
03	90002100	7.20	KG	CAMBIO DE MARCA
04	90002100	11.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05	90002100	25.00	KG	CAMBIO DE MARCA
06	90002100	25.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	90002100	18.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08	90002100	44.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09	90002100	15.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	90002100	27.51	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	90002100	18.93	KG	CAMBIO DE MARCA
12	90002100	10.81	KG	CAMBIO DE MARCA
13	90002100	14.25	KG	CAMBIO DE MARCA
14	90002100	12.00	KG	CAMBIO DE MARCA
15	90002100	5.25	KG	CAMBIO DE MARCA
16	90002100	5.50	KG	CAMBIO DE MARCA
17	90002100	42.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	90002100	45.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	90002100	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	90002100	58.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	90002100	87.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	90002100	81.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	90002100	40.50	KG	CAMBIO DE MARCA

40	8441116	PAMPEY, SARDINA, LATA DE 425 GR	20.97	46	CAMBIO DE MARCA
41	8447910	PORTARTE, JIMQUITAS, LATA DE 200 GR	41.72	89	CAMBIO DE PRESENTACION
42	8449310	ALPURA, PATRULLERA, ENVASE DE 1 LT	1.87	17	CAMBIO DE MARCA
43	8449310	ROTHLICHO, SUTRACATEPRISACA, PAQ. CON 10 CAJAS DE 1 LT C/D	3.24	27	CAMBIO DE MARCA
44	8450410	BIRN, KIBBER, LATA DE 500 GR	14.35	46	CAMBIO DE PRESENTACION
45	8451217	ALPURA, BUTE DE 1 LT	31.90	18	CAMBIO DE MARCA
46	8457410	BEITTE, MACHONDO, A GRANEL	51.40	85	CAMBIO DE MARCA
47	8458110	ALPURA, MACHONDO, PAQUETE DE 400 GR	48.90	80	CAMBIO DE MARCA
48	8458810	BEITTE, BUELA, A GRANEL	14.40	85	CAMBIO DE MARCA
49	8460110	BEITTE, OMACA, A GRANEL	51.37	80	CAMBIO DE MARCA
50	8460710	CRISTAL, DE CANTARO, BOTEJLA DE 1 LT	8.00	27	CAMBIO DE MARCA
51	8461210	ANTANOS, DE CANTARO, BOTEJLA DE 1 LT	8.00	27	CAMBIO DE MARCA
52	8461210	107-1, DE CANTARO, BOTEJLA DE 1 LT	8.00	27	CAMBIO DE MARCA
53	8461210	BARITA, CACA VERDIA, BOTEJLA DE 1 KG	12.50	80	CAMBIO DE MARCA
54	8461220	CRISTAL, BOTEJLA DE 1 KG	12.50	80	CAMBIO DE MARCA
55	8461220	LA CORTINA, FIBRA RESINADA EN ALUMINIO, LATA DE 500 GR	25.11	46	CAMBIO DE MARCA
56	8461910	BEDELI, FIBRA RESINADA EN ALUMINIO, LATA DE 500 GR	25.75	46	CAMBIO DE PRESENTACION
57	8461910	TERRE VALLE, TERRO QUINQUANO, BOTEJLA DE 1 KG	10.80	80	CAMBIO DE MARCA
58	8461910	TERRE VALLE, ALER DE MAYO, BOTEJLA DE 1 KG	18.70	87	CAMBIO DE MARCA
59	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIDO, BOTEJLA DE 100 GR	40.70	47	CAMBIO DE MARCA
60	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
61	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
62	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
63	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
64	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
65	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
66	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
67	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
68	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
69	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
70	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
71	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
72	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
73	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
74	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
75	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
76	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
77	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
78	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
79	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
80	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
81	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
82	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
83	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
84	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
85	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
86	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
87	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
88	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
89	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
90	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
91	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
92	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
93	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
94	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
95	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
96	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
97	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
98	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
99	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA
100	8462110	CON LAZARO, CEBOLLA ACIZILLO, BOTEJLA DE 100 GR	40.00	47	CAMBIO DE MARCA

01	1297133	RENOL, MARIAS, LAPIZ DEL No. 2	1,34	PIA	CAPITO DE FRENTE DE INFORMACION
01	1297137	RENOL, PACHONCOP, ESCODAR, 74 COLOMB	80,00	CAJA	CAPITO DE FRENTE DE INFORMACION
01	1297140	JURY, REINTEGRAL, AV. F. COX, No. 100 RENOL	4619,29	UNIDAD	CAPITO MODULO
01	1297141	LORELA, MITEZ CLASICOS, MODELO DE PLANTILLAS PARA APUNTA	109,90	PIA	CAPITO DE MARCA
01	1297143	WELSON, PAQUETE DE QUINON, MOD. 1224	199,00	PIA	CAPITO DE MARCA
01	1297146	MALISTRONI, CACHO BOY, BOO RENOL	2428,53	UNIDAD	CAPITO MODULO
01	1297147	QUAYN STATE, ACRITE MULTIRAZO (MAYOR), PAQ. 5 BUL. 500 ML 100	55,71	CT	CAPITO DE MARCA
01	1297148	SHAWTS, LATA CON 10 VELAS	25,00	CAJA	CAPITO DE MARCA
01	1297149	FRONTO, PARA LOS CAJES, CATA DE 500 GR	10,29	KS	CAPITO DE PRESENTACION
02	1297150	RODIER, FOM RIARDO, FOPHISA METOPAN, BOLSA DE 400 GR	9,65	KS	CAPITO DE PRESENTACION
07	1297151	ITALIANTA, FOLIA UNACOL, BOLSA DE 200 GR	5,11	KS	CAPITO DE MARCA
07	1297152	LA MONTA, FOLIOS, BOLSA DE 100 GR	6,75	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297153	ENKINDO HEAT, COCOTE ABE BELEDO, BOLSA DE 1 KG	30,00	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297154	UMERAUT, UNACE PLANTITO 1 LT	2,82	CT	CAPITO DE MARCA
02	1297155	TECA, PAQUETE DE 100 GR	7,95	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297156	BOLA, UNACOL, A UNACOL	7,95	KS	TIPO DE PRODUCTO DE INFORMACION
02	1297157	UNACOL, UNACOL, BOLSA DE 1 KG	5,79	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297158	ARCO BILCO, LATA DE 400 GR	29,41	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297159	ALABO BILCO, ESPARO DE 750 GR	46,48	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297160	UNACOL BILCO, CALIBRANTE ESCOBIADO, BOLSA DE 250 GR	9,49	KS	CAPITO DE PRESENTACION
02	1297161	FORO, BOTELLA DE PLANTITO DE 400 ML	7,75	CT	CAPITO DE PRESENTACION
02	1297162	UNACOL, LATA CON 100 ML	7,75	CT	CAPITO DE PRESENTACION
02	1297163	UNACOL, LATA CON 100 ML	6,60	CT	CAPITO DE PRESENTACION
07	1297164	FRANCO, BOTELLA DE 400 ML	20,92	CT	CAPITO DE MARCA
07	1297165	FRANCO, BOTELLA DE 750 ML	40,94	CT	CAPITO DE MARCA
02	1297166	UNACOL, BOTELLA DE 100 ML	67,47	CT	CAPITO DE PRESENTACION
02	1297167	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297168	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297169	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297170	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297171	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297172	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297173	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297174	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297175	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297176	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297177	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297178	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297179	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297180	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297181	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297182	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297183	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297184	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297185	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297186	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297187	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297188	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297189	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297190	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297191	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297192	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297193	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297194	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297195	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297196	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297197	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297198	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297199	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	11,15	KS	CAPITO DE MARCA
02	1297200	UNACOL, UNACOL, UNACOL, UNACOL	24,49	KS	CAPITO DE MARCA

96	1320114	FRUITILL, JAIRO TORRESA, AVIAJE DE 141 ML	12.84	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
97	1320143	COCA COLA, LIGHT, LATA DE 333 ML	14.78	LT	CAMBIO DE MARCA
98	1320144	WIZAMMOTO, AEROSO, 300 ML, DIFUSOR DE 200 GR	84.43	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
99	1320145	GLANDINO, CACA CON 50 UCEES	16.85	PSA	CAMBIO DE MARCA
99	1320122	IMPERIAL, CUBETA GELIFICADA, No. 27	47.90	PSA	CAMBIO DE MARCA
99	1320123	ALERT, SWAPET, FAREJO NORMAL, 500GR DE 100 ML	46.42	PSA	CAMBIO DE PRESENTACION
99	1320146	CALDO, RESISTENTE AL AGUA, COLONIASATA, 300G. BICETER	594.56	PSA	TIPO DE MARCA
99	1320124	DEE, TROPICANAS, BOMBAS CROMA Y LITE, 300G. BICETER	6799.09	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320125	FEINER ES, MULTIMARCA, FAREJOS, 300GR, 200GR CON LINA	4564.11	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320126	DEWIK, EDWARDS MARRAS FOR KIDS, 300GR/300GR	992.90	PSA	TIPO DE MARCA
99	1320127	TRU-VI-TOL, FAREJO CON SUTERO DE 50 ML, CARI, 300GR/300GR	16.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320128	TEARADAR, INYECTIVO, FRAYO CON SUTERO DE 50 ML, CARI, 300GR	16.90	FRIGOS	CAMBIO DE PRESENTACION
99	1320129	ANDOL, BICETER, 300G. DE 100 ML DE 100 ML, 200G. DE 100 ML	57.13	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320130	ROBIL, BICETER, 300GR/300GR DE 100 ML, 200GR/300GR	6.85	PSA	CAMBIO DE MARCA
99	1320131	ADRY, VITROPLASTERA 300, 300GR, 4 - 300GR, 300G. DE 100GR	199.50	FRIGOS	TIPO DE MARCA
99	1320132	ALMA, DE ANON, CO. DE, 300GR, 300G. DE 100GR	272.65	FRIGOS	TIPO DE MARCA
99	1320133	300G. ALMONDA DE POLIFRUTOS, 300GR/300GR	47.90	PSA	CAMBIO DE MARCA
99	1320134	MARCA, 300GR/300GR, 300GR/300GR	6.85	GR	CAMBIO DE MARCA
99	1320135	LACA VENTON, ULTRAFRIGORIZADA, 300GR DE 100 GR	6.85	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
99	1320136	ZARA ES, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	70.90	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
99	1320137	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	194.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
99	1320138	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	70.90	PSA	TIPO DE MARCA
99	1320139	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	174.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320140	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE PRESENTACION
99	1320141	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320142	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320143	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320144	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320145	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320146	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320147	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320148	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320149	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320150	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320151	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320152	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320153	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320154	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320155	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320156	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320157	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320158	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320159	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320160	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320161	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320162	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320163	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320164	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320165	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320166	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320167	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320168	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320169	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320170	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320171	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320172	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320173	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320174	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320175	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320176	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320177	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320178	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320179	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320180	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320181	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320182	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320183	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320184	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320185	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320186	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320187	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320188	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320189	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320190	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320191	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320192	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320193	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320194	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320195	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320196	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320197	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320198	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320199	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA
99	1320200	300GR/300GR, 300GR/300GR, 300GR DE 100 GR	120.90	FRIGOS	CAMBIO DE MARCA

19	2140138	BRETTA, FORTUNA, ANCOBALONE (ITALIANO)	105,66	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140139	BUJANO BUIER, EMILIO VALE, VINO GARDI	102,79	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140140	CAF CAROL, VINO WHITE LABEL, MONDO DI MARCA	117,81	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140141	CLARITA ITALIA, VINO WHITE LABEL, (I)	141,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140142	DOVE, VINO ROYAL (I)	187,20	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140143	EVOLUTION (I), VINO IRAN	129,91	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140144	FANTAS, VINO, VINO	214,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140145	MICKEY BIRD (INGLES), VINO WHITE LABEL, VINO CRIEVAL (ITALIANO)	14,60	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140146	REINOLD, VINO, VINO WHITE LABEL (ITALIANO)	29,76	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140147	ROY (I), VINO, VINO	107,66	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140148	RESTAURANTE (I), VINO Y VINO	194,60	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140149	VALERIA, VINO, VINO	194,76	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140150	VIN BACCH, VINO, VINO	260,76	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140151	VINO, VINO, VINO	173,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140152	VINO, VINO, VINO	137,40	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140153	VINO, VINO, VINO	49,90	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140154	VINO, VINO, VINO	206,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140155	VINO, VINO, VINO	96,20	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140156	VINO, VINO, VINO	49,20	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140157	VINO, VINO, VINO	28,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140158	VINO, VINO, VINO	179,71	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140159	VINO, VINO, VINO	107,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140160	VINO, VINO, VINO	227,60	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140161	VINO, VINO, VINO	200,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140162	VINO, VINO, VINO	11,18	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140163	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140164	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140165	VINO, VINO, VINO	149,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140166	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140167	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140168	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140169	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140170	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140171	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140172	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140173	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140174	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140175	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140176	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140177	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140178	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140179	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140180	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140181	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140182	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140183	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140184	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140185	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140186	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140187	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140188	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140189	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140190	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140191	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140192	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140193	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140194	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140195	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140196	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140197	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140198	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140199	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA
19	2140200	VINO, VINO, VINO	10,00	FRON.	CAMBIO DE MARCA





22	14544190	BARTER, JIM V, ESTABILIZADOR, FIBRA DE 450 ML	40.70	17	CARRO DE MARCA
23	14544191	WAGNER, DAVID, 24 HRS. FRASES DESEMPLEO INTERVENC. INV. DE 30	47.90	18	CARRO DE MARCA
24	14544192	ELIENZI, JAZA CON 50 BOLAS DORAS DE 21.50 X 21.5	17.50	19	CARRO DE PRESENTACION
25	14544193	GINA, OLLA CONYASA DE PLATON, COTAFI, No. 24	493.00	20	SECCO MODELO
26	14544194	BEHOL, SAPIO ECHISPADO, PAQ. DE 4 VIDEOS	22.00	21	PAQ. CARRO DE MARCA
27	14544195	COMBINA HONDAS, C.D., BARRIO 555441, BASADA N. CANET	100.00	22	CARRO DE MARCA
28	14544196	ARCEL, BACA EFICAZ, BOLSA DE 500 GR	20.70	23	CARRO DE PRESENTACION
29	14544197	ALIBANDA, COTTONELLE, PAQ. CON 4 BARRAS	11.00	24	PAQ. CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	14544198	MEDICINA, VASO DE VIDRIO, 7 UN., MOD. LUMIN 20, POWER 8	400.00	25	UNIDAD CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	14544199	SALZMOY, AT. LIT., MOD. BOLA	1500.00	26	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	14544200	BARRITAS, PAVAS PIZCAS TAPADO UNDA FIBRA, BOLSA CON 50	54.50	27	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	14544201	JUMBA, BECTAR CON 4 NATURAL CON VITAMINA C DATA 450 ML	22.00	28	CARRO DE PRESENTACION
34	14544202	PAQUETE BARRAS, BOTELLA DE 500 ML	40.97	29	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	14544203	PALLENTE DOMINGO, BOTELLA DE 500 ML	84.40	30	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	14544204	DE, TANGAR DE 15 MATR	1.65	31	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	14544205	PAQUETE NATURAL DE 200 GR	40.00	32	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	14544206	ELECTRO, EMPUJOS ADIERS/TERIAS, DE 100 GR	30.00	33	CARRO DE PRESENTACION
39	14544207	JUJOS DE BARRITAS, 200 GR + 200 GR	70.00	34	CARRO DE MARCA
40	14544208	PAPEL, BLOCO, 4000 HOJAS, NO EXISTE BARRA	400.00	35	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	14544209	PAPEL, BLOCO, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	36	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	14544210	WHISKEY, BOTTLE, 750ML, 40% ALC/VOL	300.00	37	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	14544211	TIPO PAPEL, NO EXISTE BARRA, 4000 HOJAS	400.00	38	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	14544212	CON, BARRA, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	39	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	14544213	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	40	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	14544214	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	41	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
47	14544215	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	42	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
48	14544216	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	43	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
49	14544217	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	44	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50	14544218	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	45	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
51	14544219	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	46	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52	14544220	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	47	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53	14544221	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	48	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54	14544222	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	49	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55	14544223	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	50	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
56	14544224	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	51	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
57	14544225	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	52	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
58	14544226	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	53	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
59	14544227	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	54	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
60	14544228	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	55	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
61	14544229	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	56	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
62	14544230	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	57	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
63	14544231	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	58	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
64	14544232	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	59	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
65	14544233	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	60	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
66	14544234	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	61	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
67	14544235	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	62	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
68	14544236	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	63	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
69	14544237	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	64	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
70	14544238	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	65	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
71	14544239	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	66	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
72	14544240	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	67	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
73	14544241	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	68	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
74	14544242	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	69	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
75	14544243	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	70	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
76	14544244	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	71	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
77	14544245	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	72	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
78	14544246	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	73	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
79	14544247	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	74	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
80	14544248	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	75	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
81	14544249	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	76	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
82	14544250	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	77	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
83	14544251	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	78	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
84	14544252	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	79	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
85	14544253	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	80	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
86	14544254	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	81	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
87	14544255	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	82	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
88	14544256	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	83	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
89	14544257	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	84	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
90	14544258	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	85	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
91	14544259	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	86	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
92	14544260	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	87	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
93	14544261	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	88	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
94	14544262	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	89	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
95	14544263	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	90	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
96	14544264	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	91	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
97	14544265	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	92	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
98	14544266	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	93	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
99	14544267	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	94	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
100	14544268	BARRAS, 4000 HOJAS, 20 HOJAS	400.00	95	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION







## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 633/92, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Chekubul, Municipio de Carmen, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 633/92, que corresponde al expediente administrativo número 133-C, relativo a la solicitud de tercera ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Chekubul" del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el veinticuatro de octubre de dos mil uno, en el juicio de amparo D.A. 1708/2001, promovido por Amadeo y Ramón Hernández Rodríguez, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior el dieciocho de agosto de dos mil, y

### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** El Tribunal Superior Agrario dictó sentencia el dieciocho de agosto de dos mil, en el juicio agrario 633/92, correspondiente al poblado citado al rubro, dictando en sus puntos resolutivos:

"...PRIMERO.- Es procedente la tercera ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "Chekubul", Municipio Carmen, Estado de Campeche.- SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) propiedad de Amadeo y Román Hernández Rodríguez, afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, en favor de 101 (ciento un) capacitados, y que deberá localizarse de acuerdo al plano proyecto que obra se elabore. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituirse la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.- TERCERO.- Por no ser motivo de estudio las demás superficies que fueron afectadas en la resolución de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, emitida por este Tribunal Superior, queda firme su afectación, es decir, las que no fueron objeto del juicio de garantías número 781/98.- CUARTO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Campeche, emitido el nueve de agosto de mil novecientos noventa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veintiocho de noviembre del mismo año.- QUINTO.- Publíquese; esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva, asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables conforme a lo resuelto en esta sentencia.- EXITO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Campeche, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido..."

**SEGUNDO.-** En contra de la citada sentencia, Román y Amadeo ambos de apellidos Hernández Rodríguez, por escrito presentado el veinticuatro de octubre de dos mil, ante la Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario, solicitando el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando como autoridad responsable al propio Tribunal Superior Agrario, y como actos reclamados la resolución definitiva de dieciocho de agosto de dos mil, emitida en el juicio agrario 633/92, que corresponde al expediente número 133-C y su ejecución, "atribuida al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cuarenta y Cuatro, con residencia en la Ciudad de Campeche, Estado de Campeche, y actuario adscrito a este último tribunal, aduciendo violación en su perjuicio de las garantías individuales previstas en los artículos 14, 16 y 27 fracción XV, constitucionales", relativo a la solicitud de tercera ampliación de ejido, resultando afectado entre otros, el predio de su propiedad denominado Guadalupeña 4, antes Campo del Imposible, con superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas); admitida la demanda, fue registrada con el número D.A. 1708/2001, correspondiendo conocer de la misma al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien el tres de diciembre de dos mil uno, dictó sentencia, en cuyo punto resolutivo:

"...UNICO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Amadeo y Román Hernández Rodríguez, en contra de la sentencia dictada en los autos del juicio agrario 633/92, pronunciada por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, por las razones y para los efectos precisados en el último considerando de este fallo..."

El considerando octavo en que la autoridad responsable basó su resolución señala:

“...OCTAVO.- En los conceptos de violación primero, segundo y tercero afirman los peticionarios de garantías que el Tribunal responsable omitió estudiar todos los argumentos que expresaron en su escrito que denominaron de alegatos (opusieron la defensa que a su interés convino y ofrecieron pruebas de su parte, por virtud del cual ejercieron su derecho de audiencia, lo cual estiman es contrario al principio de congruencia de la sentencia que prevé el artículo 189 de la Ley Agraria.- El precepto legal en cita dispone: (se transcribe).- Del texto transcrito se advierte que tal dispositivo prevé el principio de congruencia, el cual implica la exhaustividad de las sentencias, en el sentido de obligar al tribunal a decidir las controversias que se sometan a su conocimiento, tomando en cuenta todos y cada uno de los argumentos aducidos, de tal forma que se resuelva sobre todos y cada uno de los puntos litigiosos que hubieran sido materia del debate; así, el principio de congruencia consiste en que las sentencias, además de ser congruentes en sí mismas, en el sentido de no contener resoluciones, ni afirmaciones que se contradigan entre sí (congruencia interna), también deben ser congruentes en el sentido de resolver la litis tal y como quedó formulada (congruencia externa).- Cabe insistir que en el caso, el escrito al que se refieren los quejosos en este concepto, no corresponde propiamente al concepto de alegatos, toda vez que el mismo fue el instrumento a través del cual se hizo efectiva en su favor la garantía de audiencia, pues, como ya se dijo, en él se esgrimió la defensa de los aquí quejosos y se ofrecieron las pruebas que a su derecho convino; de allí que el principio de congruencia a que alude el numeral 189 antes transcrito, es plenamente aplicable al caso.- Ahora bien, los argumentos que los quejosos dicen no fueron estudiados por la autoridad responsable son: a) la incompetencia del Tribunal Superior Agrario, pues correspondía a la Secretaría de la Reforma Agraria, integrar el expediente; b) que los solicitantes no cumplieron con el requisito de procedibilidad que prevé el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto es, que no acreditaron que el ejido solicitante esté explotando las tierras que ya les fueron dotadas; y, c) que los solicitantes no tienen capacidad jurídica para solicitar la tercera ampliación de dotación en términos de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley Agraria.- Resultan fundados los conceptos de violación antes sintetizados, por las razones que a continuación se exponen:- En cuanto a la incompetencia argüida, del escrito de alegatos en cuestión se observa que los aquí quejosos manifestaron, en lo que interesa:- (se transcribe).- En relación al tema de competencia, en la sentencia combatida, el Tribunal responsable se limitó a señalar: (se transcribe).- Como se advierte de las anteriores transcripciones, asiste razón a los quejosos cuando afirman que el Tribunal responsable, omitió analizar los argumentos de los demandados en el juicio agrario en el sentido de que dicho órgano jurisdiccional, no era competente para tramitar y resolver la acción de tercera ampliación del ejido de que se trata, debido a que en su opinión se encontraban en el caso de excepción a que se refieren los artículos Tercero Transitorio del decreto que reformó el artículo 27 constitucional, Tercero Transitorio de la Nueva Ley Agraria; y Primero, Segundo, Tercero y quinto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, puesto que es cierto que por regla general las atribuciones de la Comisión Agraria Mixta para conocer los procedimientos relativos a las controversias agrarias, contempladas en la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, pasaron a los Tribunales Agrarios, excepto tratándose de aquellos asuntos pendientes de resolución en la fecha que entró en vigor el aludido decreto (publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; en vigor el día siguiente por previsión del artículo Primero Transitorio), relacionados con la ampliación o dotación de tierras, bosques y aguas, creación de nuevos centros de población y restitución, reconocimiento y titulación de bienes comunales.- Por otra parte, al presentarse al juicio agrario a defender los derechos de propiedad y posesión en relación con el bien raíz de su propiedad, los aquí quejosos, adujeron que los solicitantes no reunían el requisito de procedibilidad que establecía el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable al caso de que se trata, debido a que no demostraron que las tierras que detentan están completamente explotadas, al indicar: (se transcribe).- Al respecto, el Tribunal Superior Agrario en el considerando tercero de la resolución combatida determinó: (se transcribe).- En el caso, este Tribunal estima que si bien el Tribunal Superior Agrario, afirmó que las tierras concedidas al poblado solicitante, se encontraban totalmente aprovechadas, y para ello se apoyó en un informe técnico, omitió señalar con precisión las razones por las que dicho informe era bastante y suficiente para tener por acreditado tal requisito, y por qué, en su opinión no asistía razón a los demandados al afirmar que el poblado “Chekubul”, cuenta con una superficie total de 6,600-00-00 hectáreas, (seis mil seiscientas hectáreas) para satisfacer las necesidades agrícolas y económicas de ciento sesenta y cuatro campesinos, más la parcela escolar y la unidad agrícola industrial de la mujer, superficie que dicen se encuentra inexplorada por parte de los beneficiarios.- Finalmente, alegan los peticionarios de garantías que el Tribunal Superior Agrario, omitió analizar su argumento por el que manifestaron que el núcleo de población carece de capacidad jurídica para promover la acción de tercera ampliación de ejido, dado que no se encuentra en alguno de los casos que establece el artículo 197 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que formularon en los siguientes términos: (se transcribe).- En este sentido, de la lectura íntegra de la sentencia que se reclama, se observa que es cierto como lo alegan los quejosos en su demanda de garantías, que el Tribunal Superior Agrario fue omiso en pronunciarse sobre la capacidad jurídica del poblado solicitante, y mucho menos analizó el argumento expuesto por los demandados en el sentido de que no

existía en el expediente agrario prueba alguna con la que se demostrara la calidad de ejidatarios con que deberían contar para cumplir con el requisito que exige el numeral 197 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable al caso concreto.- Por todo lo antes señalado, este Tribunal estima que son fundados los conceptos de violación, primero, segundo y tercero, pues ha quedado demostrado que la sentencia reclamada no cumple con el principio de exhaustividad que prevé el artículo 189 de la Ley Agraria, y en esa medida resulta contraria a las garantías de seguridad y certeza jurídicas que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Resulta aplicable al caso, en lo conducente, el criterio sostenido por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito, en la tesis VII.1o.A.T.35 A, que aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIII, correspondiente a marzo de dos mil uno, Octava Época, visible a página mil ochocientos quince, que este Tribunal comparte y que es del tenor siguiente: "SENTENCIA AGRARIA, PRINCIPIO DE CONGRUENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE DEBE GUARDAR LA. (se transcribe).- Por otra parte, afirman los quejosos que en la sentencia combatida, el Tribunal Superior Agrario, no valoró correctamente las pruebas que obran en autos, ya que los informes técnicos y complementarios realizados por el Topógrafo Daniel Cruz Damas, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos, así como los rendidos por Ignacio Vázquez Olmos el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco y veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, son insuficientes para demostrar la procedencia de la afectación de los terrenos que defienden los quejosos, en la medida que no existe acta circunstanciada respecto de dichos informes.- Además, señalan que el tribunal responsable omitió administrar las pruebas ofrecidas, pues no valoró todas y algunas lo hizo en forma aislada.- Resulta fundado el concepto de violación que se analiza, por las razones que enseguida se precisan.- En efecto, de las constancias que obran de autos y del contenido de la sentencia combatida por esta vía, se advierte que el Tribunal responsable no realizó un estudio completo de los medios de convicción aportados por los aquí quejosos en el juicio agrario de origen, pues si bien relacionó las pruebas y algunas las valoró de manera singular y no en su conjunto, omitió administrar su estudio, como se demuestra a continuación.- Importa señalar que las pruebas de que se trata son tendientes a demostrar que las tierras que defienden los quejosos estaban en explotación en la fecha en que se realizó la solicitud de ampliación de ejido y en que se practicaron los trabajos técnicos en el expediente de que se trata.- Sentado lo anterior, es de precisar que en la sentencia recurrida la autoridad responsable se apoyó en los siguientes informes y trabajos técnicos realizados por Ignacio Vázquez Olmos:- 1.- Informe rendido por Ignacio Vázquez Olmos el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, menciona que en los diversos predios, refiriéndose concretamente al lote número doce, que existían doscientas diecisiete cabezas de ganado mayor, y de las demás fracciones señala que son terrenos nacionales, sin mencionar si se encontraban explotados o no, motivo por el cual este informe no es de tomarse en cuenta para demostrar si el predio en cuestión estaba debidamente explotado.- 2.- Informe rendido por Ignacio Vázquez Olmos, de siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se señala que las diversas fracciones no se encontraban cultivadas, especialmente los lotes números uno y dos, motivo por el cual el ingeniero Ignacio Vázquez Olmos, el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, levanta acta circunstanciada de inexplotación, siendo en esta ocasión específico al señalar que estos terrenos estaban catalogados como terrenos nacionales, entre los que se encuentra Guadalupe Cuatro antes Campo del Imposible.- 3.- Trabajos técnicos rendidos por Ignacio Vázquez Olmos, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, en los que señala específicamente que en el predio denominado el Campo del Imposible, existían un promedio de veinte parcelas, de los ciento un campesinos beneficiados por mandamiento Gubernamental, considerándose nuevamente como terrenos propiedad de la Nación.- Asimismo, obra informe rendido por el ingeniero topógrafo Darinel (sic) Cruz Damas de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos que obra a fojas trescientos noventa y ocho y trescientos noventa y nueve del expediente administrativo 133-C, mediante el cual comunica el resultado de los trabajos realizados en el poblado de Chekubul, Municipio Carmen, Estado de Campeche.- Las pruebas aportadas por Amadeo y Román Hernández Rodríguez, fueron las siguientes: 1.- Copia certificada del primer testimonio de la escritura número veinticinco, levantada ante el Notario número tres, de quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, volumen XLVIII, a fojas 287, de compraventa del predio rústico denominado "Campo del Imposible" y que en lo sucesivo se denominará "Guadalupe Cuarto" que otorga José Manuel Aguilar Domínguez en favor de Amadeo y Román Hernández Rodríguez.- 2.- Copia certificada de la celebración de la audiencia de ley, realizada ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dentro del juicio de amparo número 781/98.- 3.- Credencial expedida por la Federación Estatal de la Pequeña Propiedad en el Estado de Campeche, a favor de Román Hernández Rodríguez.- 4.- Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal expedida el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de Román Hernández Rodríguez.- 5.- Pagaré liquidable a 90 días expedido por el Banco del Atlántico por la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a nombre de Román Hernández Rodríguez de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- 6.- Aviso de abono a la cuenta del Banco del Atlántico 4641924-0 a favor de Román Hernández García de veintisiete de noviembre de mil

novecientos noventa y dos, por la cantidad de 30'000,000.00 (treinta millones 00/100 M.N.).- 7.- Copia del oficio número 633/92, girado por el Actuario Licenciado Wilbert Saucedo Castro a Román y Amadeo de apellidos Hernández Rodríguez, al cual anexan acuerdo de veintiocho de enero de dos mil, emitido por este Tribunal Superior.- 8.- Constancia número 002/HAET/99, de cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Tesorero Municipal de Escárcega, Campeche, mediante el cual manifiesta que Román Hernández es ganadero del Municipio de Escárcega, y se encuentra dado de alta en el Padrón del Registro de Fierro de la Tesorería Municipal, según archivos, empezando a pagar a partir del diez de febrero de mil novecientos ochenta con el número de recibo 20045.- 9.- Constancia expedida el veintisiete de abril de dos mil, por el Presidente de la Junta Municipal de Escárcega, Campeche, por la que hace constar que Román Rodríguez Hernández desde hace veinte años es propietario del rancho Guadalupe 4, ubicado en el kilómetro 29, interior 6, carretera Sabancuy-Escárcega, dedicado a la cría y engorda de ganado.- 10.- Constancia de siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Tesorero Municipal de Escárcega, Campeche, señalando en los archivos de esa Tesorería se encuentra que Román Hernández Rodríguez ha realizado sus pagos de fierro iniciando el siete de mayo de mil novecientos ochenta a la fecha, con el recibo oficial 13046, correspondiente al rancho "Guadalupe # 4", ubicado en el kilómetro 29 de la carretera Esc-Sabancuy.- 11.- Constancia de veintisiete de abril de dos mil, expedida por M.V.Z. Pedro A. Moreno Mora, Presidente de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que hace constar que Román Hernández Rodríguez, originario de Cosamaloapan, Veracruz, con domicilio en calle 33X24 y 26 de la Colonia Morelos de esa ciudad, es socio activo de esa Asociación Ganadera desde el año de mil novecientos ochenta, con credencial número 380 y su rancho se llama "Guadalupe Cuatro" ubicado en la Carretera a Sabancuy kilómetro 29.- 12.- Constancia de dos de mayo de mil novecientos noventa, expedida por José Guerrero Carrillo y Juan U. Calcáneo de la Torre, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que manifiestan que Amadeo Hernández Rodríguez desde hace tiempo es socio activo de esa asociación ganadera.- 13.- Constancia de dos de junio de mil novecientos noventa, expedida por José Guerrero Carrillo y Juan U. Calcáneo de la Torre, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que manifiestan que Román Hernández Rodríguez desde hace tiempo es socio activo de esa asociación ganadera.- 14.- copia fotostática del pago realizado a la Tesorería de la Junta Municipal de Escárcega, Campeche, el siete de mayo de mil novecientos noventa, por Román Hernández Rodríguez, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por refrendo de fierro de herrar número 13046.- 15.- Copia fotostática del plano de ubicación del predio Guadalupe Cuatro.- 16.- Factura número 067, de trece de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, expedida por Fernando Manuel Erosa Pérez, a favor de Román Hernández Rodríguez, por la compra de un toro semental raza rofragnste.- 17.- Constancia de identificación y reconocimiento de linderos, expedida el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, por el Comisariado Ejidal y dos testigos.- 18.- Facturas números 16135, 15412, 19151, 19152, 14770, 15193, ilegible, 15194, 15961, 18259, 15993, expedidas por Cooperativa de Consumo Ganaderos Sociedad de Capital Limitado, de Escárcega, Campeche, de diez de julio, dieciocho de junio, nueve de diciembre, nueve de diciembre, veintiuno de mayo, ocho de junio, trece de julio, ocho de junio, diez de julio, veintinueve de octubre, ocho de julio, respectivamente, todos del año de mil novecientos noventa y uno, por la compra de insumos agrícolas, realizados por Román Hernández Rodríguez.- 19.- Recibo número 15661, expedido a favor de Amadeo y Román de apellidos Hernández Rodríguez, por la Junta Municipal de Sabancuy, Campeche, el veintisiete de abril de dos mil, por concepto de pago predial del rancho La Guadalupe Cuatro, correspondiente al periodo enero-diciembre.- 20.- Testimonial a cargo de Marco Antonio Mendoza Chable y José Luis Ocaña, la cual se desahogó el trece de julio del mismo año, en las Oficinas del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, con sede alterna en la Ciudad de Campeche, Campeche.- En el expediente obran además, en lo que interesa este asunto: A) Informe de trabajo de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, que obra a foja doscientos treinta y ocho del expediente administrativo 133-C relativo a la solicitud de tercera ampliación del ejido de que se trata.- (se transcribe).- b) El acta de inspección de febrero de mil novecientos noventa, que obra a foja ciento veinticuatro del expediente administrativo 133-C relativo a la solicitud de ampliación del ejido de que se trata (se transcribe).- En la sentencia combatida, el Tribunal Superior Agrario señaló: "OCTAVO.- (se transcribe).- Así, el motivo de queja es fundado, habida cuenta que el artículo 189 de la Ley Agraria, dispone: (se transcribe).- Al respecto, cabe señalar que no obstante que los tribunales agrarios no se encuentran obligados a sujetarse a reglas de apreciación de las pruebas, ello no los faculta para realizar un análisis parcial de las aportadas en el juicio, sino que sus resoluciones deben contener el estudio de todas las rendidas por las partes, exponiendo las razones por las que les merecieron, o no, valor probatorio.- Resulta aplicable al caso, el criterio sostenido en la tesis de jurisprudencia XXIII. J/8, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo V, correspondiente a marzo de mil novecientos noventa y siete, visible a página setecientos cincuenta y ocho, que dice: "TRIBUNALES AGRARIOS. SUS RESOLUCIONES DEBEN CONTENER EL ESTUDIO DE TODAS LAS PRUEBAS RENDIDAS" (se transcribe).- En tal virtud, si con las probanzas aportadas por la parte demandada pretendió acreditar los extremos de su defensa, consistentes en la inafectabilidad por encontrarse en explotación los terrenos en conflicto, en la sentencia reclamada era necesario que las

probanzas de mérito se analizaran y se efectuara el pronunciamiento correspondiente del valor que merecían en su conjunto y no de forma singular, para demostrar que la defensa intentada era procedente o no y por qué y, al hacerlo así, es evidente que asiste razón a los quejosos cuando afirman que al no valorarse de manera integral y detallada sus pruebas, se cometió en su perjuicio una violación manifiesta a las normas esenciales del procedimiento que los dejó sin defensa.- Cabe hacer hincapié, sin embargo, que a efecto de dar cabal cumplimiento con las garantías de seguridad y certeza jurídicas previstas en los artículos 14 y 16 constitucionales, el tribunal responsable, debe valorar en su conjunto todo el material probatorio que obra en autos, en especial las constancias que obran en el expediente agrario, a fin de que con vista en todos los elementos probatorios, alcance convicción, fundada y motivada sobre el estado que guardaban los terrenos en la época de tramitación de la solicitud de ampliación de los terrenos ejidales.- Tiene aplicación al respecto la jurisprudencia cuatrocientos diecinueve, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación mil novecientos diecisiete a mil novecientos noventa y cinco, Tomo VI, Materia Común, localizable a foja doscientos setenta y nueve, que a la letra dice: "PRUEBAS; FALTA DE ESTUDIO DE LAS (se transcribe).- En tales condiciones, este Tribunal estima que al haber resultado fundados los conceptos de violación esgrimidos por los quejosos, resulta procedente conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitado en contra de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en el juicio 633/92 el dieciocho de agosto de dos mil, para el efecto de que el Tribunal responsable deje insubsistente la sentencia reclamada y en su lugar emita otra, y analice puntualmente los argumentos formulados por los demandados Amadeo Hernández Rodríguez y Román Hernández Rodríguez, en el escrito recibido en ese Tribunal el diecinueve de mayo de dos mil, así como para que analice todas las pruebas desahogadas dentro del juicio de origen, debiendo razonar, fundada y motivadamente, por qué le merecen o no valor probatorio en su conjunto, en los términos antes precisados, y hecho lo anterior, con plenitud de jurisdicción, resuelva conforme a derecho..."

**TERCERO.-** En cumplimiento a la ejecutoria antes señalada, el Tribunal Superior Agrario, el once de diciembre del dos mil uno, aprobó acuerdo, en los siguientes términos:

".. PRIMERO.- Se deja parcialmente sin efectos la sentencia definitiva de dieciocho de agosto de dos mil, pronunciada por este Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 633/92, que corresponde al expediente administrativo agrario 133-C, relativos a la tercera ampliación de ejido al poblado "Chekubul", Municipio de Carmen, Estado de Campeche, únicamente por lo que se refiere a la superficie del predio defendido por los quejosos.- SEGUNDO.- Túrnese al Magistrado Ponente copia certificada del presente acuerdo y de la ejecutoria de mérito, así como los expedientes del juicio agrario y administrativo agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior.- TERCERO.- Con copia certificada de este acuerdo notifíquese por oficio al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar el cumplimiento que el Tribunal Superior Agrario está dando a la resolución de mérito..."

**CUARTO.-** En cumplimiento a la precitada ejecutoria y revisado el expediente administrativo 133-C, relativo a la tercera ampliación de ejido del poblado "Chekubul", Municipio de Carmen, Estado de Campeche, se estudian de nueva cuenta las actuaciones procesales que lo integran.

I.- Por Resolución Presidencial de cinco de abril de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta, se concedió por concepto de dotación de tierras, al poblado "Chekubul", Municipio de Carmen, Estado de Campeche, una superficie de 5,000-00-00 (cinco mil hectáreas) para beneficiar a 37 (treinta y siete) capacitados, ejecutándose el veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Por Resolución Presidencial de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se otorgó al poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 2,866-66-80 (dos mil ochocientos sesenta y seis hectáreas, sesenta y seis áreas, ochenta centiáreas), para satisfacer a 43 (cuarenta y tres) campesinos, habiéndose ejecutado el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Por Resolución Presidencial de veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el catorce de julio del mismo año, se concedió al poblado en cuestión, por la vía de segunda ampliación de ejido, una superficie de 1,600-00-00 (mil seiscientos hectáreas), beneficiando con dicha área a 127 (ciento veintisiete) capacitados, ejecutándose el tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.

II.- Mediante escrito de veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitó al Gobernador del Estado de Campeche, tercera ampliación de ejido, sin que señalaran fincas probablemente afectables.

Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente respectivo, registrándolo bajo el número 133-C, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. La precitada solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Gregorio Lara García, Eugenio Flores Santiago y Venustiano Córdoba Morales, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, a quienes se les expidieron sus nombramientos el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

III.- Mediante oficio de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta, designó a Filias Altamirano Cabrera, para que llevara a cabo los trabajos censales, e investigación de la superficie concedida por la vía de dotación de tierras, primera y segunda ampliación de ejido, así como los técnicos e informativos, quien rindió su informe el dieciocho de agosto del mismo año, en el que indicó que del censo que efectuó, resultaron 101 (ciento un) campesinos capacitados en materia agraria; en cuanto a la superficie otorgada por las acciones agrarias antes citadas, al poblado en cuestión, manifestó que se encuentran totalmente explotadas con diversos tipos de cultivos y con la cría de ganado, informe que textualmente señala:

"...DOTACION.- El poblado de CHEKUBUL, Municipio del Carmen cuenta actualmente con una superficie de 5,000-00-00 Has., con los que se benefician 38 campesinos, según resolución presidencial de fecha 5 de abril de 1939, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de noviembre de 1940, dicha superficie fue tomada de Terrenos de la Hacienda de CHEKUBUL, propiedad en esa época del c. GUADALUPE ICAZA DE ACERETO. En la cual quedó clasificado de la siguiente manera.- El 80% está trabajado en diferentes tipos de cultivo de pastos como el Alemán y Estrella y también la siembra de maíz.- El 20% compuestos de Monte Alto, bajo y pantanoso, de las cuales no se puede realizar ningún tipo de cultivo.- PRIMERA AMPLIACION.- Por Resolución Presidencial del 8 de junio de 1958, Ejecutada virtualmente el 23 de Enero de 1963, se concedieron al mismo Poblado por concepto de Primera Ampliación 2,866-66-80 Has., de terrenos de agostadero, monte alto y bajo con 30% que se tomarán íntegramente de terrenos propiedad de la Nación, para satisfacer las necesidades a 43 capacitados, cabe mencionar que dichos terrenos fue concedido para establecer EL EJIDO PLAN DE AYALA (sic).- SEGUNDA AMPLIACION.- El Poblado de CHEKUBUL, cuenta actualmente con una superficie de 1,600-00-00 Has., con los que se benefician 127 capacitados, según Resolución Presidencial de fecha 23 de junio de 1980, Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de julio de 1980, dicha superficie fue tomada de los Terrenos de LA ESPERANZA, propiedad del C. JOSE A. NOVELO MALDONADO, Los Predios SAN NICOLAS, OXCABAL Y SAN LUIS, Propiedad del C. JAVIER CAVASOS, PREDIO LA ORTIGA (abandonado), PREDIO CHAKAN-PATO, Propiedad de los CC. TAURINO ENCARNACION, ROBERTO, ELODIO Y FRANCISCO CRUZ SALAS. De las cuales quedan clasificados de la siguiente manera: El 90% compuestos de terrenos de agostadero de Monte alto y bajo, de las cuales el 15% son utilizados para el cultivo de temporal (maíz, frijol, chihua) y el restante a diferentes tipos de pastos, de las cuales los principales son Estrella de África y Alemán.- El 10% compuesto de Monte Alto, bajo y pantanosos, de las cuales no se puede realizar ningún tipo de cultivos.- En virtud de que no cuentan con superficie de labor, con la que puedan contar los campesinos solicitantes en el ejido, teniendo una vecindad de 5-6 años de trabajar arrendado con los ejidatarios, por lo cual solicitan ante esta Comisión terrenos en la que puedan ejercer sus trabajos. (sic)..."

En cuanto a los trabajos técnicos e informativos, señaló que dentro del radio de afectación del poblado de que se trata, se localizan los ejidos definitivos Chekubul, Alamo y Manigua, Sabancuy, Plan de Ayala, el nuevo centro de población ejidal La Cristalina, así como 25 (veinticinco) predios con superficies de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) a 1,050-00-00 (mil cincuenta hectáreas) de agostadero de buena calidad con explotación de ganado por sus propietarios y cultivos de la región, existiendo un coeficiente de agostadero de dicha región de 3-05-00 (tres hectáreas, cinco áreas) por cabeza de ganado mayor; en cuanto a los demás predios señaló lo siguiente:

"son terrenos nacionales, ocupados por los siguientes Nacionaleros: LUIS SALVAÑO con una superficie de 785-00-00 Has., ROMAN Y ROBERTO MAY ABREU, con una superficie de 400-00-00 Has. Martin Abreu, con una superficie de 200-00-00 Has., ISIDRO VAZQUEZ REYES, con una superficie de 200-00-00 Has., ALBERTO SANCHEZ, con una superficie de 285-00-00 Has., LOTE I Y II DE ROGER ROCHE, con una superficie de 1,000-00-00 Has., PREDIOS CUYOS LINDEROS SON TOCADOS POR EL RADIO LEGAL DE AFECTACION, PREDIO: Campo del Imposible, PROP. LUIS SALVAÑO, SUP. 785-00-00 Has., Tiene trabajando como 50-00-00 has., De pastos estrella y resto del terreno es de monte bajo. No está cercado. PREDIO: SAL- SOL, PROP. ROGER ROCHE, SUP. 8,000-00-00 Has. Tiene trabajando como un 10% del terreno en la explotación ganadera PREDIO: SAN ROMAN Y SAN ROBERTO, PROP. ROMAN Y ROBERTO MAY ABREU, SUP. 400-00-00 Has. Tiene como 10-00-00 Has. de pastos estrella y alemán, y el resto es de monte bajo, no está cercado. PREDIO: LA BENDICION DE DIOS, PROP. ALBERTO SANCHEZ, SUP. 285-00-00 Has., tiene 100-00-00 Has., pastos estrella de África, que lo tiene cercado con alambres de

púas y el resto del terreno es de monte bajo. PREDIO INNOMINADO. PROP. MARTIN ABREU Y RICARDO CRUZ. SUP. 400-00-00 Has. Tiene un 5% de trabajo, la mayor parte del terreno es de campería (acahuales), no está cercado. PREDIO: EL COYOTE. PROP. ISIDRO VAZQUEZ REYES. SUP. 200-00-00 Has. Este terreno en su totalidad es de monte bajo no hay tipo de cultivo..."

Mediante oficio de primero de febrero de mil novecientos noventa, signado por el entonces Presidente y Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Campeche, se le notificó a Luis Salvaño Suárez, conforme al artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Obra en antecedentes escritura pública número 67 de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, donde comparece Alfonso Henry Avalos, solicitando al notario que protocolice una copia certificada expedida por el Secretario de Segunda Instancia del Ramo Civil y de Hacienda del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, relativo a la diligencia de información de dominio que en la vía de jurisdicción voluntaria promovió Luis Salvaño Suárez, por medio del expediente 52-977, quedando inscrito en la foja 284, inscripción primera, tomo 56-B, libro primero, bajo el número 14201.

IV.- La Comisión Agraria Mixta aprobó su dictamen el veinticinco de julio de mil novecientos noventa, concediendo al poblado en cuestión, una superficie de 2,456-32-38 (dos mil cuatrocientas cincuenta y seis hectáreas, treinta y dos áreas, treinta y ocho centiáreas) de las que 40% (cuarenta por ciento) son terrenos de agostadero de mala calidad y el 60% (sesenta por ciento) son bajos, que en época de lluvias son inundables, que se tomarán de los predios que a continuación se enuncian: del campo del imposible, propiedad de Luis Salvaño Suárez, una superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas), de las cuales se afectarán 500-00-00 (quinientas hectáreas), y del predio San Román, posesionario nacionalero Román May Abreu, una superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de las cuales se afectarán 100-00-00 (cien hectáreas), y un polígono de terrenos baldíos propiedad de la Nación, una superficie de 1,856-32-38 (mil ochocientos cincuenta y seis hectáreas, treinta y dos áreas, treinta y ocho centiáreas), sumando en total 2,456-32-38 (dos mil cuatrocientas cincuenta y seis hectáreas, treinta y dos áreas, treinta y ocho centiáreas).

El Gobernador del Estado de Campeche emitió su mandamiento el nueve de agosto de mil novecientos noventa, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, dicho mandamiento fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la citada entidad federativa, el veintiocho de noviembre del mismo año, habiéndose llevado a cabo la ejecución por personal de la Comisión Agraria Mixta, el veinticinco de julio del año citado, entregando la superficie concedida por el mandamiento gubernamental señalado.

V.- Con oficio 1859 de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, el Delegado Agrario en el Estado, comisionó al ingeniero topógrafo Daniel Cruz Damas, para que llevara a cabo trabajos técnicos e informativos complementarios, específicamente sobre los terrenos baldíos que fueron concedidos al poblado que nos ocupa, por mandamiento gubernamental, quien rindió su informe el catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos, en los términos siguientes:

"...A fin de integrar el expediente en cuestión, se realizaron trabajos técnicos complementarios, específicamente sobre los terrenos baldíos, tomados como afectables, según el Mandamiento Gubernamental de fecha 9 de agosto de 1990, con una superficie de 1,856.32.38 Has. Al momento de hacer la inspección de campos se llegó al claro conocimiento de que en dichos terrenos, se localizan las propiedades: Lote 1 del Fracc. Ex-Hacienda Chekukul, propiedad del C. Roger Rocher Ancona, con una superficie de 652-92-00 Has., según escritura pública inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 8998, inscripción I, a fojas 133 del tomo D9-B, de fecha 16 de enero de 1968. Lote 2 del Fracc. Ex-Hacienda Chekukul, propiedad del C. Eduardo Roche Díaz, con una superficie de 639 Has., según escritura pública, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 8999, inscripción I, a fojas 134, vta. tomo 49-B, en fecha 18 de enero de 1968. En el recorrido de dichos predios, éstos se encontraron en completo abandono, según lo demuestra la existencia de árboles de más de 10 cms. de grosor y partes bajas donde el pasto natural es el que impera; no fue posible localizar a los propietarios ni encargados de los predios antes mencionados, por lo que se levantaron actas circunstanciadas, para efectos de notificación, las cuales se anexan; de lo anteriormente expuesto se deduce una superficie de 564-40-38 Has., que deberán tomarse como afectables, pertenecientes a terrenos baldíos..."

El Delegado Agrario en el Estado formuló resumen y emitió su opinión el ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, en el sentido siguiente:

"...Debe confirmarse el Mandamiento del C. GOBERNADOR DEL ESTADO, en cuanto a la procedencia de la acción, superficie afectable y número de campesinos capacitados y debe modificarse en razón a la entidad de la procedencia de los predios afectables, para afectar 1,316-92-00 Has., propiedad particular y 564-00-00 Has., de terrenos baldíos propiedad de la Nación, por las mismas causales que el mandamiento señala con fundamento en los mismos artículos de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada así como en el tercero transitorio de la Ley Agraria en vigor..."

VI.- El Cuerpo Consultivo Agrario, aprobó dictamen en sesión plenaria, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, concediendo al poblado de que se trata, una superficie de 2,456-32-38 (dos mil cuatrocientas cincuenta y seis hectáreas, treinta y dos áreas, treinta y ocho centiáreas) clasificadas en un 40% (cuarenta por ciento) de agostadero de mala calidad y un 60% (sesenta por ciento) inundables en época de lluvias, que se tomarán de la siguiente manera: 652-92-00 (seiscientos cincuenta y dos hectáreas, noventa y dos áreas) del predio denominado lote 1 del fraccionamiento ex-hacienda Chekubul, propiedad de Roger Roche Ancona; 639-00-00 (seiscientos treinta y nueve hectáreas) del predio denominado lote 2 del fraccionamiento ex-hacienda Chekubul, propiedad de Eduardo Roche Diaz, predios que se encuentran totalmente abandonados por sus respectivos propietarios desde hace más de dos años consecutivos, y 1,164-40-38 (mil ciento sesenta y cuatro hectáreas, cuarenta áreas, treinta y ocho centiáreas) de terrenos baldíos propiedad de la Nación, sin que éste tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario, está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional.

VII.- Por auto de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo radicado en este Tribunal Superior el expediente respectivo, registrándose con el número 633/92, habiéndose notificado dicho auto a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria para los efectos legales conducentes.

VIII.- Al llevar a cabo el estudio y revisión a los autos que integran el expediente que se resuelve, se pudo determinar que no se encontraba debidamente integrado, por lo que en sesión plenaria del Tribunal Superior de doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se aprobó acuerdo en los términos siguientes:

"...se deberá llevar a cabo una minuciosa investigación en el predio denominado "SAL-SOL", ubicado dentro del radio de afectación del poblado que nos ocupa, el cual cuenta con una superficie de 8,000-00-00 (ocho mil hectáreas), el cual es considerado como propiedad de Roger Roche, debiendo de indicarse con exactitud el nombre del propietario y poseedor, calidad de las tierras, tipo de explotación y en caso de que se dediquen a la ganadería, se deberá de dar el coeficiente de agostadero de dicho predio, debiéndose de levantar el acta correspondiente de su explotación o inexploración, y si éste se considera terreno baldío, se tendrá que recabar constancia del Registro Público de la Propiedad en el sentido de que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna. Asimismo, gírese oficio al Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Cuarto distrito con sede en la ciudad de Mérida, Yucatán, ordenándole notificar personalmente a Roger Roche Ancona, propietario del predio denominado "LOTE 1 DEL FRACC. EX-HACIENDA Chekubul" y a Eduardo Roche Diaz, propietario del predio "LOTE 2 DEL FRACC. EX-HACIENDA DE Chekubul", ambos ubicados en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para el efecto de que en el término de 45 (cuarenta y cinco) días naturales como establece el artículo 304 de la citada Ley, concurran a este Tribunal Superior Agrario a hacer valer sus derechos. En el supuesto de que no fuera posible notificarles por las causas que se enumeran en el Considerando Segundo de este Acuerdo, deberá, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la especie, notificarles por edictos..."

En cumplimiento al acuerdo antes citado, el Delegado Agrario en el Estado de Campeche, hoy Coordinador, por oficio 1211 de siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, encomendó al ingeniero Ignacio Vázquez Olmos, quien rindió su informe el quince de marzo del mismo año, en los términos siguientes:

"...Solicitud específica del H. Tribunal Unitario Agrario: 1.- Determinar si los predios que se encuentran en posesión de Román y Alberto May Abreu, Ricardo Abreu, Isidro Vázquez Reyes, Alberto Sánchez y Roger Roche, son terrenos Nacionales. Los que tienen expediente en la Dirección de Terrenos Nacionales y que se encuentran en el Radio de Afectación y Proyecto de Tercera Ampliación al Ejido Chekubul, son los poseedores siguientes: Román y Roberto May, Marín (sic) Abreu Trejo y Ricardo Cruz Gómez, Tomás y Roberto May, expediente de Terrenos nacionales No. 144894, cuenta con todos los trámites correspondientes hasta orden de pago ya efectuada, únicamente pendiente de titularse. Nombre del Predio DON ROMAN, con superficie de 299-77-00 Has. Martín Abreu Trejo.- Expediente de terrenos Nacionales No. 504003-F35, con todos los trámites correspondientes hasta la orden de pago, únicamente pendiente de la llegada del título. Nombre del predio SAN MARTIN; con superficie de 205-96-00 Has. Ricardo Cruz Gómez.- Expediente de terrenos nacionales No. 504,003 F-34, con todos los trámites correspondientes, hasta la orden de pago efectuada únicamente pendiente de la llegada del título. Nombre del predio SAN JOSE, con superficie de 194-81-00 Has. Respecto a los CC. Ricardo Abreu, Isidro Vázquez y Alberto Sánchez, por provenir de la Ex-Hacienda Chekubul, tramitaron certificados de inafectabilidad por medio de escritura pública. Ricardo Abreu e Isidro Vázquez, cuentan con una superficie de 200-00-00 Has., provenientes de la Ex-Hacienda Chekubul, registrados con el número 3216, inscripción III, fojas 316, del tomo 47-A, con fecha 30 de Junio de 1965. Alberto Sánchez Gómez.- Propietario del predio denominado LA BENDICION DE DIOS, con superficie de 287-03-08 Has., con certificado de inafectabilidad No. 535178, expedido el 24 de Mayo de

1989, también proviene de la Ex-Hacienda Chekubul. Roger Roche.- Actualmente propiedad de la Sociedad denominada SAL-SOL, proveniente de la Ex-Hacienda de Chekubul, Fraccionada en los predios: YOHALTUN, MANIGUA Y EL ALAMO. En las ocho fracciones del lote número 12 de Yohaltún se observa la trilla del ganado que en estos terrenos sobrepastaron los potreros, es decir, que excedieron la capacidad del número de ganado mayor y de esta manera extinguieron los pastos inducidos y naturales, así como también se observa que en estas fracciones tienen de a dos divisiones cada una actualmente están pastando en forma dispersa 237 cabezas de ganado mayor en todas las divisiones (potreros) de las fracciones del lote de Yohaltún y se describen como sigue: LA FRACCION I.- Cuenta con un corral de manejo, un pozo profundo equipado con bomba, bebederos para el ganado, una casa de madera así como todas las fracciones, está cercado con postera de madera y alambre de púas con 5 hilos en sus lados norte, este y oeste, excepto su lado su, el 50% es de acahual de 2 a 3 años el 4% es de acahual de 4 a 5 años con pastos inducidos y naturales muy escasos y 46% de monte medio y alto aproximadamente, son tierras de buena calidad con tipo de explotación ganadera, este predio se encuentra ubicado al Suroeste del poblado denominado Chekubul, a 7 kilómetros aproximadamente.... Se hace la aclaración que en todas las 23 Fracciones de los lotes 10, 11 y 12 de Yohaltún, Manigua y Alamo, hay un número de empleados y trabajadores que colaboran y trabajan en estos lotes que se mencionan. Estando como Encargados los señores Jesús Aguilar Mendechi, Avilio Aguilar Molina y como Administrador el señor Jesús Aguilar Molina y para constancia de los vaqueros y trabajadores de éstos, se anexa al informe copia de su nómina semanal de fecha 18 de Mayo de 1991. El señor Jesús Aguilar Mendechi, encargado de los Ranchos Alamo, Manigua y Yohaltún nos informó en el momento de estar haciendo la inspección ocular 12 de octubre del presente año que el número total de cabezas de ganado mayor que deberían de existir es de 2,773, por lo que nos explicó el porque sólo encontramos 1,883, y es por la razón de que el resto, es decir 850 se ven en la necesidad de rentar en este caso los potreros del predio La Chiquita y el Ejido Sabancuy, en donde se encuentran estos animales. Todas las Fracciones del Alamo, Manigua y Yohaltún, poseen certificado de Inafectabilidad Ganadera, teniendo esta zona un COEFICIENTE DE AGOSTADERO, proporcionado por COTECOCA de clave AB (D) 163, dando esto un promedio de 3.05 HA/U.A..."

IX.- En virtud de no haber dado estricto cumplimiento al acuerdo señalado, se comisionó nuevamente al ingeniero Ignacio Vázquez Olmos, quien rindió su informe el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, donde vuelve a transcribir los trabajos antes indicados, llevando a cabo la inspección ocular de los siguientes predios:

\*... LOTE No. I.- Propietario: ROGER ROCHE ANCONA.- Superficie: 978-37-63 Has.- Municipio: Carmen, Cam.- CULTIVOS.- No se encuentra cultivado siendo terrenos bajos inundables sin estar acotado. ORIGEN DE LA PROPIEDAD.- Adquiriendo el predio por venta que le hizo el c. Diego Sosa Cardeña, en escritura pública No. 30 de fecha 11 de Enero de 1968, inscrito bajo el Número 8998, Inscripción I, a Fs. 133, del Tomo 49-B, con fecha 16 de Enero de 1968. De acuerdo con la superficie que proporcionó el propietario actual, el lote No. 1, es de 978-37-63 Has., y la que obtuvo en el Registro Público de la Propiedad en la Escritura original es de 652-92-00 Has., existiendo de esta manera una demasia, con una superficie de 315-45-63 Has.- LOTE No. II.- Propietario:- Eduardo Roche Díaz.- Superficie: 973-53-61 Has.- Municipio: Carmen, Cam.- CULTIVOS.- No se encuentra cultivado, siendo terrenos bajos. ORIGEN DE LA PROPIEDAD.- Adquiriendo el predio por venta que le hizo el C. Diego Sosa Cardeña, según escritura pública No. 30 de fecha 11 de Enero de 1968, quedando dicho predio registrado bajo el No. 8999, Inscripción I, a fs. 134 vta. del tomo 49-B de fecha 18 de Enero de 1968. De acuerdo con la superficie que proporcionó el propietario actual del lote No. 2 es de 973-53-61 Has., y según datos obtenidos en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad del Carmen de la Escritura original es de 639-00-00 Has. existiendo de esta manera una demasia con una superficie de 334-53-61 Has..."

En virtud de no existir acta circunstanciada de la in explotación de los predios antes referidos, se solicitó al Coordinador Agrario en el Estado, que levantara dichas actas, comisionado para tal efecto al ingeniero Ignacio Vázquez Olmos, quien rindió su informe el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en los términos siguientes:

\*... Por medio del presente, me permito informar a usted, lo referente a la comisión que me fue conferida, mediante el oficio de comisión No. 2140 de fecha 23 de Noviembre de 1995; en donde se me comisiona para trasladarme al Poblado denominado "CHECUBUL", ubicado en el Municipio del Carmen, de esta Entidad Federativa; para levantar actas de in explotación y circunstanciadas de los predios correspondientes al Lote I, Fracción CHEKUBUL y Lote II del mismo Fraccionamiento Propiedad de los CC. ROGER ROCHE ANCONA y EDUARDO ROCHE DIAZ, respectivamente. Las demasias detectadas en estos dos lotes del citado Fraccionamiento de la Hacienda Chekubul, actualmente se encuentran localizadas dentro del proyecto de Tercera Ampliación al Ejido CHECUBUL, el cual ordena por Mandamiento Gubernamental Afectar 1,856-32-38 Has. localizándose las superficies reportadas como demasias, para los lotes I y II, dentro del Area de Proyecto para la 3a. Ampliación, afirmación que se hace en base a la ubicación de la Mojonera

denominada "PURA", que es la que delimita a la Ex-Hacienda CHECUBUL, con los terrenos nacionales ésta se localiza en la esquina inferior izquierda del Lote I, del Fraccionamiento CHECUBUL. Las superficies de los Predios I y II, se encuentran anegadas la mayor parte del año, por ser terrenos de bajaría concibales (sic) y pantanos aledaños al Arroyo CHECUBUL. Dentro del Mandamiento Gubernamental de afectar 1,856-32-38 Has. a Terrenos Nacionales, incluyendo las superficies del Lote I; 652-92-00 Has. y el Lote II; 639-00-00 Has. o sea 1,291-92-00 Has. La suma de los dos Predios se encuentra ubicada dentro de la Hacienda CHECUBUL, quedando únicamente las demasías de estos dos que es de 564-40-38 Has. éstos si catalogados como Terrenos Nacionales, las cuales se manifiestan dentro del plano informativo enviado con anterioridad. Se anexan al presente Actas Circunstanciadas de los Predios I y II del Fraccionamiento Ex-Hacienda CHECUBUL...".

Indicándose en las actas levantadas el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que el lote 1 fraccionamiento hacienda de Chekubul, propiedad de Roger Roche Ancona, cuenta con 652-92-00 (seiscientos cincuenta y dos hectáreas, noventa y dos áreas) de terreno inundable. "...OBSERVACIONES. El predio en cuestión se encuentra inundado la mayor parte del año contando dentro de su Area con pastos naturales ocupándose para el pastoreo únicamente en el estiaje, al levantar la presente, cuenta con superficie de 652-92-00 Has..." Y en la segunda acta se indica que el predio lote 2, fraccionamiento hacienda de Chekubul, propiedad de Eduardo Roche Diaz, con superficie de 639-00-00 (seiscientos treinta y nueve hectáreas) de terrenos inundables: "...OBSERVACIONES. El Area comprendida por este predio, se encuentra inundada la mayor parte del año, utilizándose únicamente en tiempo de sequia superficie de 639-00-00 Has..."

X.- Al no contar con los elementos eficientes para determinar la superficie real en que se encontraban los campesinos solicitantes de la acción agraria que se resuelve, se ordenaron trabajos técnicos e informativos complementarios, a la Coordinación Agraria, comisionando nuevamente al ingeniero Ignacio Vázquez Olmos, quien rindió su informe el veintiocho de abril de mil, en los siguientes términos:

"... Por medio del presente, me permito informar a usted lo referente a la comisión que me fue conferida, mediante el oficio No. 04.3/1231/97 de fecha 17 de Abril de 1997, en donde se me comisiona para trasladarme al ejido denominado "Chekubul", ubicado en el Municipio del Carmen de esta entidad federativa, para llevar a efecto el levantamiento topográfico y ubicación de los terrenos nacionales de los terrenos poseídos por los campesinos de la tercera ampliación de tierras concedidas por el mandamiento gubernamental de fecha 9 de Agosto de 1990. Se realizó el recorrido perimetral del citado mandamiento, según el plano proyecto con el cual se dio posesión provisional de esas tierras según la ejecución del citado mandamiento realizado el 20 de Diciembre de 1990, el cual se distribuye de la manera siguiente: POLIGONO 1.- Ubicado mediante los vértices de esquineros 78-79, 79-84, 84-89, 89-94 y 94-78. Este polígono abarca una superficie de 500-00-00 Has. la cual fue la superficie afectada al predio denominado "CAMPO DEL IMPOSIBLE", posesión del C. Luis Saldaño Suárez. Detectándose actualmente en esta Area un promedio de 20 parcelas de los 101 campesinos beneficiados por el mandamiento gubernamental. POLIGONO 2.- Ubicado mediante los vértices de esquineros 97-100, 100,101, 101-103, 103-69, 69-78. Este polígono abarca una superficie de 100-00-00 Has. la cual la superficie afectada al predio denominado "SAN ROMAN", posesión del C. Román May Abreu. Detectándose actualmente un promedio de 4 parcelas en posesión de los 101 campesinos beneficiados por el mandamiento gubernamental. POLIGONO 3.- Ubicado mediante los vértices de esquineros: 103-0, 0-7, 7-20, 20-25, 25-26, 26-33, 33-35, 35-38, 38-51, 51-59, 59-67, 67-69 y 69-103. Este polígono abarca una superficie de 1856-32-98 Has. La cual fue la superficie afectada según el mandamiento a terrenos Nacionales propiedad de la Nación, pero al realizar este caminamiento y realizar la ubicación correspondiente de acuerdo a los planos, se detecta que dicha área corresponde a los lotes 1 y 2 del fraccionamiento "Chekubul", pero desde que se realizó la investigación correspondiente para la ejecución del mandamiento gubernamental estas áreas se encontraron baldías en parte porque la mayoría de éstas corresponden a terrenos cenagoso (inundables), detectándose actualmente un promedio de 42 parcelas de campesinos beneficiados por el mandamiento gubernamental. Esta aclaración se hace en base a la solicitud del Acuerdo enviado por el H. Tribunal Unitario haciéndose la notificación que el predio 1 estaba a nombre del C. Roger Roche Ancona y el predio 2 estaba a nombre del C. Eduardo Roche Diaz. Pero desde que se desarrollaron los primeros estudios técnicos e informativos dichos predios se encuentran baldíos y fueron considerados dentro del mandamiento gubernamental como terrenos baldíos presuntos nacionales (NO EXISTIENDO DECLARATORIA)...".

XI.- En virtud de no haberseles notificado en forma personal a Roger Roche Ancona y a Eduardo Roche Diaz, el primero propietario del lote 1 del fraccionamiento "Chekubul", con una superficie registral 652-92-00 (seiscientos cincuenta y dos hectáreas, noventa y dos áreas) y el segundo, propietario del lote 2 del fraccionamiento de "Chekubul", con una superficie registral de 639-00-00 (seiscientos treinta y nueve hectáreas) en virtud de desconocer su domicilio o lugar de asentamiento de éstos, dicha notificación se

efectuó mediante edictos de conformidad a lo señalado en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia agraria, los cuales fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiocho de junio, el cinco y el doce de julio de mil novecientos noventa y tres, y en el periódico El Universal, el dos, el nueve y el dieciséis de junio del año citado.

XII.- En cumplimiento de la ejecutoria de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, en el juicio de amparo 781/98, el Magistrado Instructor, el veintiocho de enero de dos mil, emitió acuerdo, para el efecto de que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en cumplimiento de los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, notificara personalmente a Román y Amadeo de apellidos Hernández Rodríguez, en relación con el procedimiento de tercera ampliación de ejido promovido por campesinos del poblado "Chekubul", Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en el cual el predio "Guadalupana Cuarto", con una superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) de su propiedad, fue señalado como de posible afectación, por lo que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, sede alterna, mediante oficio 099/2000, en cumplimiento al acuerdo anterior, designó al licenciado Wilbert Saucedo Castro, actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, quien mediante oficio 633/92, de trece de abril de dos mil anexa notificaciones a Román y Amadeo de apellidos Hernández Rodríguez, mismas que fueron recibidas el dieciocho y el diecisiete de abril, respectivamente, y cuyas firmas aparecen al rubro de la notificación personal.

XIII.- Amadeo y Román de apellidos Hernández Rodríguez, mediante escrito de quince de mayo de dos mil, señalaron como alegatos los siguientes:

"...- ALEGATOS.- 1.- Tal y como acreditamos con el primer testimonio de la escritura pública número 25, de fecha 15 de febrero de 1988, otorgada ante la fe del C. Lic. Alonso Herrera Trueba, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número 3 del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, el señor JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ nos vendió el predio rústico denominado "CAMPO DEL IMPOSIBLE", hoy conocido como "GUADALUPE CUATRO", ubicado en la jurisdicción de Sabancuy, Municipio del Carmen, Estado de Campeche, con una extensión superficial de 785-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: partiendo del vértice "1" del plano adjunto, levantado por el ingeniero Raúl Novelo Bombat, con rumbo astronómico de 11 grados 15 minutos, Noreste, y distancia de 400.00 metros, se llega a la estación "A", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "F", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "C"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "D"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "E", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "F"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "G"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "H"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "I"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "J"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "K"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "L"; con el mismo rumbo y distancia de 250.00 Mts. se llega a la estación "M"; con el mismo rumbo y distancia de 250.00 Mts. se llega al vértice "1", colindando estas siete distancias con la hacienda de Chekubul; de este punto con rumbo 11 grados 15 minutos, Suroeste, y distancia de 4,000.00 Mts., se llega a la estación "N"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "O"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "P"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "Q"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "R"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "S"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "T"; con el mismo rumbo y distancia DE 340.00 Mts. se llega al vértice "S", colindando estas ocho distancias con Terrenos Baldíos; de este punto con rumbo 79 grados 30 minutos sureste, y distancia de 400.00 Mts. Se llega a la estación "U" con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "V", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "W"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "X"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "Y"; con el mismo rumbo y distancia de 250.00 Mts. Se llega a la estación "Z" y con el mismo rumbo y distancia de 250.00 Mts. Se llega al vértice "1" de partida y cerrándose el polígono, colindando estas siete distancias con el predio La Cristalina.- Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado bajo el número 14,201, inscripción primera a folio 188 Vta. Del Tomo 67-B Libro Primero El siete de Marzo de 1988. A favor de los suscritos AMADEO Y ROMAN HERNANDEZ RODRIGUEZ.- En la misma escritura mencionada se contiene que el señor JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ vendedor, adquirió la propiedad el 28 de febrero de 1983, por la cantidad de ciento ochenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, como consta en la escritura pública cuyo testimonio quedó registrada a fojas 159, del tomo 62 C, Libro primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, bajo la inscripción Segunda Número 14,201.- Se anexa la escritura de compraventa mencionada y el plano correspondiente del predio en cuestión.- Predio que se encuentra dedicado a la explotación ganadera, y que por su tipo de explotación y calidad de las tierras no excede de los límites señalados para la pequeña propiedad inafectable, en los términos del artículo 249 de la

Ley Federal de Reforma Agraria y el numeral 120 de la Nueva Legislación Agraria. Contando hasta estos momentos con 153 cabezas de ganado mayor y sembrado con zacate de diversas variedades e infraestructuras.- Se declaran inafectables por dotación, ampliación o creación de nuevos centros de población: "LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EN EXPLOTACION EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION XV, PARRAFO SEPTIMO DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL".- 2.- Ahora bien, mediante escrito de fecha 22 de noviembre del año de 1985, un grupo de campesinos radicados en el ejido Chekubul, Municipio del Carmen, Estado de Campeche solicitó al Gobernador del Estado de Campeche, tercera ampliación de ejido, sin que señalaran en su escrito fincas probablemente afectables.- 3.- La Comisión Agraria Mixta instauró el procedimiento respectivo el 16 de noviembre de 1987, registrándolo bajo el número 133-C.- 4.- La precitada solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el 29 de septiembre de 1988.- 5.- Seguidos los trámites de rigor y sin que se haya notificado legalmente a los suscritos, y con flagrante violación de los artículos 14 y 16 constitucionales y 275 en su último párrafo de la Ley Federal de Reforma Agraria, con los trabajos técnicos informativos la Comisión Agraria Mixta en el Estado aprobó su dictamen el 25 de julio de 1990, "concediéndole al poblado en cuestión, una superficie de 2,456-32-38 hectáreas, de las que 40 por ciento son terrenos de agostadero de mala calidad y el 60 por ciento son bajos que en época de lluvias son inundables, que se tomarán de los predios que a continuación se anuncian: del Campo del Imposible, Propiedad de Luis Salvaño Suárez, una superficie de 5785-00'00 hectáreas, de las cuales se afectarán 500-00-00 hectáreas...".- 6.- El Gobernador del Estado de Campeche, emitió su mandamiento en sentido positivo el 9 de agosto de 1990, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Agraria Mixta; dicho mandamiento fue publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado el 28 de noviembre de 1990, habiéndose llevado la ejecución por personal de la Comisión Agraria Mixta, el 25 de julio de 1990.- 7.- Por auto de fecha 16 de octubre de 1992, se tuvo por radicado el expediente en el Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva correspondiente, registrándolo bajo el número 633/92.- 8.- Con fecha 18 de noviembre de 1997, el H. Tribunal Superior Agrario resolvió el juicio agrario número 633/92, que corresponde al expediente número 133-C, relativo a la solicitud de tierras por concepto de tercera ampliación promovido por un grupo de campesinos del poblado Chekubul, del Municipio del Carmen, Estado de Campeche, violando flagrantemente los artículos 14 y 16 constitucionales y el artículo 275 en su último párrafo de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyo punto resolutivo SEGUNDO dice: (se transcribe).- Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres, servidumbres; en cuanto a la determinación de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley agraria, y podrá considerarse la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.- El día 26 de octubre del año en curso, nos enteramos que el C. Actuario Ejecutor adscrito al Tribunal Unitario Agrario el día 5 de noviembre de 1998, daría inicio a las diligencias de ejecución de la sentencia emitida por el H. Tribunal Superior Agrario, de conformidad al plano proyecto en donde se encuentra incluido nuestro predio DENOMINADO GUADALUPANA CUATRO, ANTES CAMPO DEL IMPOSIBLE, con superficie de 785-00-00 hectáreas.- Razón por la cual, mediante escrito presentado el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de Distrito del Estado de Campeche que por turno correspondió al Juzgado Segundo de Distrito, solicitamos el AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL.- Mediante proveído de fecha cuatro de noviembre de 1998, se admitió a trámite la demanda habiéndose formado el expediente número 781/98, se pidió a las responsables sus informes con justificación, se notificó al tercero perjudicado y con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, fecha en que se concluyó el asunto por así permitirlo las labores del Juzgado se dictó sentencia, cuyo punto resolutivo al tener literal dice: (se transcribe).- PARA EFECTOS DE QUE SE NOS NOTIFICARA Y SE CUMPLIERA CON EL PROCEDIMIENTO AGRARIO LEGAL EN TODOS SUS TERMINOS.- Resolución que fue confirmada por el Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, causando ejecutoria por ministerio de ley.- El 18 de abril del año fuimos notificados por el C. Actuario del T.U.A. Dto. 29 Sede Alterna, mediante el cual se nos dio a conocer que gozamos de un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que surta efectos la notificación, para que presentemos pruebas y alegatos en relación con el procedimiento de tercera ampliación de ejido promovido por campesinos del poblado "Chekubul", Municipio de Carmen, Estado de Campeche.- Razones por el cual (sic) manifestamos lo siguiente: ES EL CASO, QUE EL NUCLEO PETICIONARIO NO SATISFACE EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 241 DE LA DEROGADA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. En efecto, en primer término, es de singular importancia poner de relieve, que conforme a lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solamente los núcleos de población ejidal que tengan tierras, bosques y aguas en cantidad bastante para satisfacer sus necesidades son los que tienen derecho a solicitar la ampliación de su ejido, siempre que comprueben que explotan las tierras de cultivo y las de uso común que posean; y es el caso, que el poblado "CHEKUBUL", cuenta con una superficie total de 6,600-00-00 hectáreas, para satisfacer las necesidades agrícolas

económicas de 164 campesinos, más la parcela escolar y la unidad agrícola industrial de la mujer, superficie que se encuentra inexplorada por parte de los beneficiarios, como así lo podrá constatar este Tribunal Superior Agrario en forma directa al ordenar se lleve a cabo una INSPECCION OCULAR en dichas tierras y levantar el acta de aprovechamiento de las tierras concedidas al poblado en cuestión; POR LO QUE DESDE LUEGO PODEMOS AFIRMAR QUE EL NUCLEO PROMOVENTE NO REUNE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 241 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA DADO QUE NO ACREDITAN QUE EXPLOTAN LAS TIERRAS DE CULTIVO Y LAS DE USO COMUN QUE POSEEN.- Además, el núcleo peticionario carece de capacidad jurídica para promover la acción de tercera ampliación de ejido que está solicitando, dado que el núcleo peticionario no se encuentra en ninguno de los casos establecidos por el artículo 197 de la Ley Federal de Reforma Agraria que al tenor literal dice: (se transcribe).- Y es el caso, que el núcleo de población solicitante no se encuentra en ninguno de los presupuestos señalados, como tampoco los individuos que aparecen en el censo agrario que llevó a cabo el comisionado Filias Altamirano Cabrera quien clausuró la junta censal el 15 de agosto de 1986, de la que obtuvo el resultado siguiente: 741 habitantes, de los cuales 45 son jefes de hogar y 56 solteros mayores de 16 años, haciendo un total de 101 campesinos capacitados; dado que en el mismo no se incluyó a los EJIDATARIOS CARENTES DE TIERRAS, QUE SON PRECISAMENTE LOS QUE TIENEN CAPACIDAD JURIDICA PARA SOLICITAR LA AMPLIACION DE EJIDO.- Y NI SIQUIERA EXISTEN EN EL EJIDO EN CUESTION LOS EJIDATARIOS QUE FUERON BENEFICIADOS EN LAS ACCIONES AGRARIAS CON QUE CUENTA ESTE EJIDO.- TODA VEZ QUE ESTOS VENDIERON SUS TIERRAS Y ABANDONARON EL EJIDO, SIENDO QUE LOS QUE RESTAN LAS MANTIENEN OCIOSAS Y ESTAN DEDICADOS A LUCRAR CON SUS TIERRAS EN VIRTUD QUE NO LAS HACEN PRODUCIR.- CIRCUNSTANCIAS QUE ESTE H. TRIBUNAL PODRA CONSTATAR EN FORMA DIRECTA MEDIANTE UNA INSPECCION OCULAR QUE LLEVE A CABO.- Es bien sabido, que si por ejidatario se entiende a LOS HOMBRES Y LAS MUJERES TITULARES DE DERECHOS EJIDALES, LOS 101 CAMPESINOS QUE ARROJO EL CENSO RESPECTIVO EN LA ACCION AGRARIA QUE NOS OCUPA, NO SON TITULARES DE DERECHOS EJIDALES dado que nunca han sido beneficiados ni reconocidos por alguna resolución como ejidatarios.- Además que la calidad de EJIDATARIO se acredita, con el certificado de derechos agrarios expedido por autoridad competente.- En consecuencia y bajo esta tesis, podemos reiterar QUE EL NUCLEO PETICIONARIO CARECE DE CAPACIDAD JURIDICA PARA PROMOVER LA ACCION DE TERCERA AMPLIACION DE EJIDO QUE ESTA SOLICITANDO, TODA VEZ QUE NO TIENEN DERECHO PARA ELLO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS POR EL TRANSCRITO ARTICULO 197 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PUES PARA ELLOS YA ESPECIFICAMOS, QUE ES CONDICION NECESARIA REUNIR LA CALIDAD DE EJIDATARIO PARA SOLICITAR TIERRAS POR CONCEPTO DE AMPLIACION, QUE EN ESTE CASO QUE NOS OCUPA NO TIENE EL NUCLEO SOLICITANTE, COMO TAMPOCO LO TIENEN LOS QUE APARECEN EN EL CENSO AGRARIO LEVANTADO EN EL POBLADO RESPECTIVO Y MENCIONADOS COMO CAMPESINOS CAPACITADOS.- Es pertinente mencionar que los trabajos técnicos informativos, así como el censo agrario y constancia de explotación de las tierras con que cuenta el ejido, se llevaron a cabo a espaldas de los suscritos sin respetar las garantías de audiencia y seguridad jurídica consagradas por la Constitución General de la República, por lo que tomando en consideración el amparo que se nos otorgó por la Justicia de la Unión, dichos trabajos deberán llevarse a cabo con la intervención que corresponda de los suscritos.- Y POR ELLO, EN UNA RECTA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA AGRARIA, ESTE H. TRIBUNAL, SUPERIOR AGRARIO LES DEBE DENEGAR LA ACCION DE TERCERA AMPLIACION DE EJIDO INTENTADA.- Ahora bien, el predio por el que tratan de despojarnos los campesinos solicitantes de la tercera ampliación de ejido para venderlas al mejor postor, es el denominado "CAMPO DEL IMPOSIBLE" hoy conocido como "GUADALUPANA CUATRO", siendo una auténtica pequeña propiedad en explotación dedicada a la ganadería, misma que es de nuestra propiedad y tenemos en posesión.- A mayor abundamiento, cabe destacar que el predio de nuestra propiedad mencionado lo hemos poseído y seguimos poseyendo actualmente en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño, además hemos realizado y seguimos realizando a la fecha actos de explotación plena y eficiente sobre dicho predio, pues lo hemos dedicado a la explotación ganadera.- El artículo 27 constitucional, en la parte final del tercer párrafo y en la fracción XV, establece garantías para la defensa y protección de la pequeña propiedad, de tal suerte que en dicho precepto constitucional hay una sanción a las autoridades agrarias que ilegalmente la afecten, misma sanción que se hace consistir en la responsabilidad en que aquella incurra por violaciones a la Constitución.- Y si seguimos abundando, tenemos que la fracción IV del artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y el numeral 120 de la Nueva Legislación Agraria, establecen: (se transcribe).- Por su parte el artículo 259 de la Ley invocada establece (se transcribe).- Por último, el artículo 120 de la Nueva Legislación Agraria establece: (se transcribe).- El coeficiente de agostadero por regiones que determine la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos se hará mediante estudios técnicos de campo tomando en cuenta la superficie que se requiere para alimentar una cabeza de ganado, atendiendo los factores topográficos, climatológicos y pluviométricos que determinen la capacidad

forrajera de la tierra de cada región.- Así tenemos, que conforme a los preceptos citados, los elementos a acreditar en el caso que nos ocupa son: a) LA PROPIEDAD DEL PREDIO.- b) QUE ESTE EN EXPLOTACION.- c) QUE NO EXCEDA DE LA NECESARIA PARA MANTENER HASTA 500 CABEZAS DE GANADO MAYOR O SU EQUIVALENTE EN GANADO MENOR.- La propiedad del predio la acreditamos con el primer testimonio de la escritura pública número 25, de fecha 15 de febrero de 1988, otorgada ante la fe del c. Lic. Alonso Herrera Trubena, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número 3 del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, el señor JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ nos vendió el predio rústico denominado "CAMPO DEL IMPOSIBLE", hoy conocido como "GUADALUPE CUATRO", ubicado en la jurisdicción de Sabancuy, Municipio del Carmen, Estado de Campeche, con una extensión superficial de 785-00-00 con las medidas y colindancias siguientes: partiendo del vértice "1" del plano adjunto, levantado por el ingeniero Raúl Novelo Bombat, con rumbo astronómico de 11 grados 15 minutos, Noreste, y distancia de 400.00 metros, se llega a la estación "A", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "B" con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "A", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "F", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "C"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "D"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "E", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "F"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "G"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "H"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "I"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "J"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "K"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "L"; con el mismo rumbo y distancia de 250.00 Mts. se llega a la estación "M"; con el mismo rumbo y distancia de 250.00 Mts. se llega al vértice "1", colindando estas siete distancias con la hacienda de Chekubul; de este punto con rumbo 11 grados 15 minutos, Suroeste, y distancia de 4,000.00 Mts., se llega a la estación "N"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "O"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "P"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "Q"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "R"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "S"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "T"; con el mismo rumbo y distancia DE 340.00 Mts. se llega al vértice "S", colindando estas ocho distancias con Terrenos Baldíos, de este punto con rumbo 79 grados 30 minutos sureste, y distancia de 400.00 Mts. Se llega a la estación "U" con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "V", con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "W"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "X"; con el mismo rumbo y distancia se llega a la estación "Y"; con el mismo rumbo y distancia de 250.00 Mts. Se llega a la estación "Z" y con el mismo rumbo y distancia de 250.00 Mts. Se llega al vértice "1" de partida y cerrándose el polígono, colindando estas siete distancias con el predio La Cristalina.- Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado bajo el número 14,201, inscripción primera a folio 188 Vta. Del Tomo 67-B libro Primero El siete de Marzo de 1988. a favor de los suscritos AMADEO Y ROMAN HERNANDEZ RODRIGUEZ.- En la misma escritura mencionada se contiene que el señor JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ vendedor, adquirió la propiedad el 28 de febrero de 1983, por la cantidad de ciento ocho mil quinientos pesos moneda nacional, como consta en la escritura pública cuyo testimonio quedó registrado a fojas 159, del tomo 62 C, Libro primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, bajo la Inscripción Segunda. Número 14,201.- A lo anterior debemos agregar, que en la resolución del juicio de amparo número 781/98 promovido contra actos de ese H. Tribunal Superior Agrario, y del que conoció el Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Campeche, se RECONOCIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD QUE FUE ACREDITADO EN DEBIDA FORMA, RAZON POR LA CUAL PROCEDIO LA CONCESION DEL AMPARO, POR LA TRANSGRESION EN PERJUICIO DE LOS PETICIONARIOS, A LA GARANTIA DE AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 14 DE LA CARTA MAGNA, PUES ESTE PRECEPTO GARANTIZA DERECHOS SUSTANCIALES QUE PROTEGE, ENTRE ELLOS EL DE PROPIEDAD.- En el mismo juicio de amparo se acreditó además la posesión del predio en cuestión con los testimonios de los señores MARCO ANTONIO MENDOZA CHABLE Y JOSE LUIS OCAÑA CALDERON, EN CUYA DILIGENCIA DE DESAHOGO ESTUVIERON PRESENTES EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE "CHEKUBUL", Carmen, Campeche.- Amén que, para acreditar la posesión de inmuebles, es prueba suficiente la escritura de adquisición, porque la propiedad no es solamente un derecho teórico, desvinculado de sus diferentes efectos, entre los cuales se encuentra indiscutiblemente el de la posesión.- No obstante lo anterior ofrezco de nueva cuenta la PRUEBA TESTIMONIAL de los señores MARCO ANTONIO MENDOZA CHABLE Y JOSE LUIS OCAÑA, ambos mayores de edad, legal jornaleros del campo, solteros, con domicilios fijos y conocidos en la Ciudad de Escárcega, Campeche; prueba que solicito se desahogue por conducto del Magistrado Unitario Agrario de Campeche, comprometiéndonos a presentar a dichos testigos el día y hora que se fije para ello, exhibiendo con este escrito el interrogatorio al tenor de los cuales deberán ser examinados los testigos, debiéndoles dar la intervención que corresponda a los representantes del núcleo agrario solicitante.- En cuanto a la explotación del predio, se encuentra dedicada a la ganadería, contando actualmente con 153 cabezas de ganado mayor,

de la raza cebú, suizo y brahman indubracil, además de tres caballos, una yegua y una mula, marcados con el fierro de herrar registrado a nombre de Román Hernández Rodríguez en Escárcega, Campeche.- Contando el predio con unas casas de láminas de cartón cercadas con tablas aserradas, dos de huano cercadas con tablas aserradas, luz de planta solar, un pozo, siete divisiones con alambres de, púas un embarcadero y cerco eléctrico; pastos tales como alemán, estrella mejorada, taiwan, zacate de corte o forrajero.- Todo lo anterior se acredita con los testimonios de los señores MARCO ANTONIO MENDOZA CHABLE Y JOSE LUIS OCAÑA CALDERON, desahogadas en el juicio de amparo número 781/98, cuya resolución en copia certificada se anexa a este memorial y que ya quedó mencionado en este escrito, siendo que en dicha diligencia de desahogo estuvieron presentes los integrantes del comisariado ejidal del núcleo peticionario..."

Asimismo, Amadeo y Román Hernández Rodríguez, presentaron como pruebas las siguientes:

1.- Copia certificada del primer testimonio de la escritura número veinticinco, levantada ante el Notario número tres, de quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, volumen XLVIII, a fojas 287, de compraventa del predio rústico denominado "Campo del Imposible" y que en lo sucesivo se denominará "Guadalupe Cuarto" que otorga José Manuel Aguilar Domínguez en favor de Amadeo y Román Hernández Rodríguez.

2.- Copia certificada de la celebración de la audiencia de ley, realizada ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dentro del juicio de amparo número 781/98.

3.- Credencial expedida por la Federación Estatal de la Pequeña Propiedad en el Estado de Campeche, a favor de Román Hernández Rodríguez.

4.- Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal expedida el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de Román Hernández Rodríguez.

5.- Pagaré liquidable a 90 días expedido por el Banco del Atlántico por la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a nombre de Román Hernández Rodríguez de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

6.- Aviso de abono a la cuenta del Banco del Atlántico 4641924-0 a favor de Román Hernández García de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, por la cantidad de 30'000,000.00 (treinta millones 00/100 M.N.).

7.- Copia del oficio número 633/92, girado por el Actuario Licenciado Wilbert Saucedo Castro a Román y Amadeo de apellidos Hernández Rodríguez, al cual anexan acuerdo de veintiocho de enero de dos mil, emitido por este Tribunal Superior.

8.- Constancia número 002/HAET/99, de cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Tesorero Municipal de Escárcega, Campeche, mediante el cual manifiesta que Román Hernández es ganadero del Municipio de Escárcega, y se encuentra dado de alta en el Padrón del Registro de Fierro de la Tesorería Municipal, según archivos, empezando a pagar a partir del diez de febrero de mil novecientos ochenta con el número de recibo 20045.

9.- Constancia expedida el veintisiete de abril de dos mil, por el Presidente de la Junta Municipal de Escárcega, Campeche, por la que hace constar que Román Rodríguez Hernández desde hace veinte años es propietario del rancho Guadalupe 4, ubicado en el kilómetro 29, interior 6, carretera Sabancuy-Escárcega, dedicado a la cría y engorda de ganado.

10.- Constancia de siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Tesorero Municipal de Escárcega, Campeche, señalando en los archivos de esa Tesorería se encuentra que Román Hernández Rodríguez ha realizados sus pagos de fierro iniciando el siete de mayo de mil novecientos ochenta a la fecha, con el recibo oficial 13046, correspondiente al rancho "Guadalupe # 4", ubicado en el kilómetro 29 de la carretera Esc-Sabancuy.

11.- Constancia de veintisiete de abril de dos mil, expedida por M.V.Z. Pedro A. Moreno Mora, Presidente de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que hace constar que Román Hernández Rodríguez, originario de Cosamaloapan, Veracruz, con domicilio en calle 33X24 y 26 de la Colonia Morelos de esa ciudad, es socio activo de esa Asociación Ganadera desde el año de mil novecientos ochenta, con credencial número 380 y su rancho se llama "Guadalupe Cuatro", ubicado en la Carretera a Sabancuy kilómetro 29.

12.- Constancia de dos de mayo de mil novecientos noventa, expedida por José Guerrero Carrillo y Juan U. Calcanoe de la Torre, presidente y secretario, respectivamente, de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que manifiestan que Amadeo Hernández Rodríguez desde hace tiempo es socio activo de esa asociación ganadera.

13.- Constancia de dos de junio de mil novecientos noventa, expedida por José Guerrero Carrillo y Juan U. Calcanéo de la Torre, presidente y secretario, respectivamente, de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que manifiestan que Román Hernández Rodríguez desde hace tiempo es socio activo de esa asociación ganadera.

14.- copia fotostática del pago realizado a la Tesorería de la Junta Municipal de Escárcega, Campeche, el siete de mayo de mil novecientos noventa, por Román Hernández Rodríguez, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por refrendo de fierro de herrar número 13046.

15.- Copia fotostática del plano de ubicación del predio Guadalupe Cuatro.

16.- Factura número 067, de trece de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, expedida por Fernando Manuel Erosa Pérez, a favor de Román Hernández Rodríguez, por la compra de un toro semental raza rofragnste.

17.- Constancia de identificación y reconocimiento de linderos, expedida el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, por el Comisariado Ejidal y dos testigos.

18.- Facturas números 16135, 15412, 19151, 19152, 14770, 15193, ilegible, 15194, 15961, 18259, 15993, expedidas por Cooperativa de Consumo Ganaderos Sociedad de Capital Limitado, de Escárcega, Campeche, de diez de julio, dieciocho de junio, nueve de diciembre, nueve de diciembre, veintiuno de mayo, ocho de junio, trece de julio, ocho de junio, diez de julio, veintinueve de octubre, ocho de julio, respectivamente, todos del año de mil novecientos noventa y uno, por la compra de insumos agrícolas, realizados por Román Hernández Rodríguez.

19.- Recibo número 15661, expedido a favor de Amadeo y Román de apellidos Hernández Rodríguez, por la Junta Municipal de Sabancuy, Campeche, el veintisiete de abril de dos mil, por concepto de pago predial del rancho La Guadalupeana Cuatro, correspondiente al periodo enero-diciembre...".

20.- Testimonial a cargo de Marco Antonio Mendoza Chable y José Luis Ocaña, la cual se desahogó el trece de julio del mismo año, en las Oficinas del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, con sede alterna en la ciudad de Campeche, Campeche.

XIV.- Este Tribunal Superior, el dieciocho de agosto de dos mil, emitió nueva resolución, en el sentido de conceder por concepto de tercera ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "Chekubul", Municipio de Carmen, Estado de Campeche, una superficie de 785-00-00 (setecientas ochenta y cinco hectáreas) propiedad de Amadeo y Román Hernández Rodríguez, afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, en favor de 101 (ciento un) capacitados.

En contra de esta resolución, Amadeo y Román Hernández Rodríguez, nuevamente interpusieron demanda de amparo, la cual fue registrada con el número 1708/2001, correspondiendo conocer de la misma al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien el veinticuatro de octubre de dos mil uno, concedió el amparo y protección de la justicia a los promoventes, a fin de que este Tribunal Superior, deje sin efecto la sentencia combatida, y en su lugar emita otra, analizando puntualmente los argumentos formulados por Amadeo y Román Hernández Rodríguez, en el escrito recibido el diecinueve de mayo de dos mil, así como para que analice todas las pruebas desahogadas dentro del juicio de origen, debiendo razonar fundada y motivadamente, por qué le merecen o no valor probatorio en su conjunto, en los términos antes precisados, y hecho lo anterior, con plenitud de jurisdicción, resuelva conforme a derecho, por lo que este Tribunal Superior, por acuerdo de once de diciembre de dos mil uno, dejó insubsistente parcialmente la sentencia de dieciocho de agosto de dos mil uno, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticuatro de octubre de dos mil uno, por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo número 1708/2001, promovido por Román y Amadeo de apellidos Hernández Rodríguez, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior el dieciocho de agosto de dos mil, en el juicio agrario 633/92, relativo a la tercera ampliación de ejido del poblado denominado Chekubul, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo, este Tribunal Superior, mediante acuerdo de

once de diciembre de dos mil uno, dejó sin efectos la sentencia combatida, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) del predio "Guadalupana 4" antes "Campo del Imposible", que defienden los quejosos, por lo cual se emite la presente resolución.

**TERCERO.-** El requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó satisfecho al comprobarse que las tierras concedidas al poblado solicitante, por la vía de dotación, primera y segunda ampliación de ejido, se encuentran totalmente aprovechadas, como lo indicó el ingeniero Filias Altamirano Cabrera, en su informe de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

**CUARTO.-** Del estudio y revisión a la documentación que integra el expediente que nos ocupa, se concluye que el procedimiento se llevó de conformidad a lo dispuesto por los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 292, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero transitorio del Decreto señalado en el considerando primero de esta sentencia.

**QUINTO.-** Al llevar a cabo el estudio y revisión a la documentación que integra el expediente en cuestión, se pudo determinar que dentro del radio de afectación se localizan los ejidos definitivos Chekubul, Alamo y Manigua, Sabancuy, Plan de Ayala, el nuevo centro de población ejidal La Cristalina, así como 25 (veinticinco) predios con superficies de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) a 1,050-00-00 (mil cincuenta hectáreas) de agostadero de buena calidad con explotación de ganado por sus propietarios y cultivos de la región, existiendo un coeficiente de agostadero en dicha región de 3-05-00 (tres hectáreas, cinco áreas) por lo que resultan inafectables para la acción agraria que se resuelve, en virtud de reunir los requisitos establecidos en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Asimismo, se localizó el predio "Campo del Imposible", con 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, en posesión de Luis Salvaño Suárez, a quien se le adjudicó mediante diligencias de información de dominio promovido en la vía de jurisdicción voluntaria ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y de Hacienda del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, en el expediente 52-97, en tales circunstancias, el mencionado predio no ha salido del dominio de la Nación, con título legalmente expedido, por lo que sigue siendo propiedad de ésta, ya que si bien es cierto que a Luis Salvaño Suárez, se le reconoció como propietario del predio en cuestión, por medio del juicio antes mencionado, sin embargo, de acuerdo a los razonamientos vertidos en el juicio de amparo número 781/98, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el que concedió el amparo y protección de la justicia federal a Amadeo y Román Hernández Rodríguez, en virtud de considerarlos propietarios del mencionado predio, en el que consideró "...En este contexto probatorio, de la lectura, análisis y valoración de las pruebas relatadas, se obtiene lo siguiente: Que a la documental pública exhibida por los quejosos, se le confiere pleno valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, pues fue expedida por un fedatario público que actúa en el ejercicio de sus funciones. Que a la información testimonial desahogada en la audiencia del juicio se le otorga el valor de un fuerte indicio, acorde con lo dispuesto por el artículo 215 del invocado Código Procesal Civil, pues al dar respuesta al pliego de preguntas exhibido, los testigos corroboraron lo afirmado por los peticionarios, acerca de que son propietarios y poseedores desde hace quince años del predio denominado "Campo del Imposible", actualmente llamado "Guadalupana Cuarto". Por lo antes expuesto, las probanzas de referencia, a juicio de este órgano de control constitucional, son aptas y suficientes para acreditar los derechos de propiedad y posesión de los quejosos sobre el indicado predio y, como consecuencia su interés jurídico para promover el presente juicio constitucional, pues son las pruebas idóneas para demostrar tales extremos..."

**SEXTO.-** En cumplimiento a la ejecutoria de veinticuatro de octubre de dos mil uno, emitida en el juicio de amparo número 1708/2001, el pleno de este Tribunal Superior, por acuerdo de once de diciembre de dos mil uno, dejó parcialmente insubsistente la sentencia de dieciocho de agosto de dos mil, emitida por este propio Tribunal, en el juicio agrario número 633/92, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) del predio Guadalupana Cuarto, antes Campo del Imposible, procediendo analizar el escrito de quince de mayo de dos mil, presentado por Román y Amadeo de apellidos Hernández Rodríguez, ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con sede alterna en la Ciudad de Campeche, con el que presentaron las pruebas que a su derecho convinieron, las cuales están relacionadas en el resultando quinto de esta resolución, procediendo a continuación a realizar su análisis y valoración:

En lo que se refiere al escrito de alegatos, existen diversas manifestaciones entre las que en primer término manifiestan que este Tribunal Superior, no es competente para tramitar el presente asunto, sin embargo es importante señalar que de acuerdo al "Artículo Tercero Transitorio" del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido por el cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, los que claramente ordenan que los

asuntos que se encuentran en trámite, pendientes de resolución definitiva, se pondrán en estado de resolución y se turnarán al Tribunal Superior Agrario para que resuelvan lo relativo en este caso a la ampliación de tierras.

Ahora bien, de lo manifestado por los solicitantes del amparo en el sentido de que el núcleo peticionario del poblado de Chekubul, no satisface el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, ya que las tierras otorgadas en primer término de la dotación y de las sucesivas ampliaciones se encuentran inexploradas, por lo que solicitaron se llevara a cabo una inspección ocular, sin embargo, resulta innecesario realizar dicha probanza, en virtud que, de acuerdo a lo manifestado por Filias Altamirano Cabrera, quien fuera designado por la Comisión Agraria Mixta para llevar a cabo trabajos censales, e investigación de la superficie concedida por la vía de dotación de tierras, primera y segunda ampliación de ejido, así como los técnicos e informativos, en su informe de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en el sentido de que de los trabajos censales resultaron 101 (ciento un) campesinos capacitados en materia agraria; en cuanto a la superficie otorgada por las acciones agrarias antes citadas, al poblado en cuestión, señalando que se encontraban totalmente explotadas con diversos tipos de cultivos y con la cría de ganado.

En el mismo escrito, se indica que de los terrenos de la dotación, en la que el poblado de Chekubul, cuenta con una superficie de 5,000-00-00 (cinco mil hectáreas), con las que se benefició a 38 (treinta y ocho) campesinos, según Resolución Presidencial de cinco de abril de mil novecientos treinta y nueve, la cual se encuentra clasificada de la siguiente manera, el 80% (ochenta por ciento) del terreno está trabajado en diferentes tipos de cultivo de pastos, como el alemán y estrella y también la siembra de maíz, y el 20% (veinte por ciento) restante, está compuesto de monte alto, bajo y pantanoso, en donde no se puede realizar ningún tipo de cultivo.

Ahora bien, de la primera ampliación, por Resolución Presidencial de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que concedió al mismo poblado 2,866-66-80 (dos mil ochocientos sesenta y seis hectáreas, sesenta y seis áreas, ochenta centiáreas) de terrenos de agostadero, monte alto y bajo, para satisfacer las necesidades agrarias de 43 (cuarenta y tres) capacitados, que no es propio para la siembra.

A la segunda ampliación correspondieron 1,600-00-00 (mil seiscientos hectáreas), para 27 capacitados que resultaron beneficiados, según Resolución Presidencial de veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, el cual el 90% (noventa por ciento) del terreno está compuesto de agostadero y monte alto y bajo, sólo el 15% (quince por ciento) se utiliza en el cultivo de frijol, maíz y chihua, y el restante 75% (setenta y cinco por ciento) está sembrado con diferentes tipos de pastos como son estrella de África y alemán; ahora bien, el 10% (diez por ciento) restante de la superficie total, está compuesto de monte alto, bajo y pantanoso, en el que no se puede realizar ningún tipo de cultivo; observándose por lo señalado en los trabajos informativos descritos, que existe poca superficie de labor, razón por la cual, los campesinos solicitantes de la tercera ampliación, al carecer de terrenos laborables, los cuales contaban en ese tiempo con una vecindad aproximada de cinco o seis años trabajando y arrendando a los ejidatarios terrenos, solicitaron ante la Comisión Agraria Mixta, dicha ampliación, es decir, que de la descripción que se llevó a cabo en los terrenos de dotación y respectivas ampliaciones del ejido de Chekubul, si se tiene por comprobado que en esa época estaban debidamente explotados en virtud de que existen documentos elaborados por funcionarios públicos en pleno ejercicio de sus funciones, los cuales hacen prueba plena de acuerdo a lo señalado por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Agrarios aplicados supletoriamente en materia agraria, quienes detalladamente señalan la explotación en cada uno de los terrenos, siendo imposible ordenar como ya se dijo, una inspección ocular, en la actualidad ya que la explotación se tiene comprobada con los documentos que obran en autos, por lo que esta probanza es desechada, en virtud de que se tiene por demostrada la explotación de los terrenos, es aplicable al caso concreto la tesis jurisprudencial que a continuación se transcribe:

**"PRUEBAS EN JUICIO AGRARIO. SU DESECHAMIENTO NO CAUSA PERJUICIO AL OFERENTE, CUANDO EL OBJETIVO DE AQUELLAS SE ACREDITA A TRAVÉS DE LAS DESAHOGADAS EN EL PROCEDIMIENTO.-** Es incorrecto estimar que el desecamiento de pruebas ofrecidas en un juicio agrario constituye en sí mismo una violación procesal que amerite la reposición del procedimiento, cuando en el mismo juicio se desahogó la prueba idónea para acreditar los hechos que se pretendía demostrar con las probanzas desechadas, pues en tal hipótesis es inconcuso que el desecamiento de pruebas no afectó las defensas del quejoso y tampoco trascendió el resultado del fallo" Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. VI.20.91A.- Amparo directo 100/97.- Salvador Trinidad Gabino.- 2 de abril de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Loranca Muñoz.- Secretario Alfonso Gazca Cossio.

Y aún más, el procedimiento agrario instaurado, se llevó en todas sus etapas administrativas, tal como lo señala la ejecutoria en cumplimiento, y por acuerdo de este tribunal, de once de diciembre de dos mil uno, se dejó parcialmente insubsistente, sólo con el objeto de analizar específicamente

la documentación correspondiente al predio Campo de lo Imposible o Guadalupeana 4, como lo señala la ejecutoria que a continuación se transcribe, es decir que las peticiones que se hagan en el escrito de alegatos, que no sean materia de la controversia, no podrán tomarse en cuenta, ya que traería como consecuencia la variación de la litis:

"...PROCEDIMIENTO AGRARIO. ALEGATOS. NO PUEDEN TOMARSE EN CUENTA LAS PETICIONES QUE SE HACEN EN LA ETAPA DE. La audiencia que prevé el artículo 185 de la Ley Agraria, consta de varias etapas, que necesariamente deben llevar un orden; primero intervendrá el actor expresando sus pretensiones; luego producirá su contestación el demandado, y seguidamente ambas partes ofrecerán las pruebas que estimen conducentes y, de no lograrse la avenencia, se escucharán los alegatos de éstas y se pronunciará la sentencia, y si bien es cierto que dicha disposición señala en su fracción III, que todas las acciones y excepciones y defensas se harán valer en el acto mismo de la audiencia, obviamente deberá ser en la primera fase de ésta, pero no en lo relativo al pronunciamiento de alegatos, porque con ellos no se configura la litis, y en esa etapa ya ninguna de las partes podrá replicar o contrarreplicar y defenderse de lo que en ellos se contenga, por lo que si se analizan como parte de la acción o excepción las peticiones que se hicieron en los escritos de alegatos, dicha determinación es contraria a derecho.- TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO.- Amparo directo 67/95. Rosendo Miranda López. 1o. de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Ramiro Barajas Plascencia. Secretaria: Gloria Fuerte Cortés. Novena Época.- Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.- Tomo: II, Diciembre de 1995.- Tesis: IV.3o.4 A.- Página: 554.-

Los demás argumentos se refieren a las pruebas presentadas por los solicitantes del amparo, las cuales serán analizadas a continuación:

Respecto a la relacionada con el número uno, es decir la documental pública consistente en la copia certificada del primer testimonio de la escritura número veinticinco, levantada ante el Notario número tres, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, volumen XLVIII, a fojas 287, de compraventa del predio rústico denominado "Campo del Imposible" y que en lo sucesivo se denominaría "Guadalupeana 4" que otorga José Manuel Aguilar Domínguez en favor de Amadeo y Román Hernández Rodríguez, con ésta demuestra la propiedad con la que se ostentan sobre dicho predio.

La relacionada con el número dos, consistente en copia certificada de la celebración de la audiencia de ley, realizada ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dentro del juicio de amparo número 781/98, se prueba únicamente haber acudido a la realización de la audiencia de ley respecto del juicio de amparo antes señalado.

La relacionada con el número tres, consistente en una credencial expedida por la Federación Estatal de la Pequeña Propiedad en el Estado de Campeche, a favor de Román Hernández Rodríguez, acredita únicamente que es miembro de esa federación.

La relacionada con el número cuatro, consistente en copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal expedida el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de Román Hernández Rodríguez, acredita que está inscrito como causante de dicha Secretaría.

Los marcados con los número cinco y seis, relativa a un pagaré liquidable a 90 días expedido por el Banco del Atlántico por la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a nombre de Román Hernández Rodríguez de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, únicamente acredita que cuenta con depósitos a su favor.

Por lo que se refiere a la marcada con el número siete, consistente en copia del oficio número 633/92, girado por el Actuario licenciado Wilbert Saucedo Castro a Román y Amadeo de apellidos Hernández Rodríguez, al cual anexan acuerdo de veintiocho de enero de dos mil, emitido por este Tribunal Superior, acredita que le fue notificado el auto de esa fecha.

La señalada con el número ocho, referente a una constancia número 002/HAET/99, de cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Tesorero Municipal de Escárcega, Campeche, mediante el cual manifiesta que Román Hernández es ganadero del Municipio de Escárcega, y se encuentra dado de alta en el Padrón del Registro de Fierro de la Tesorería Municipal, según archivos, empezando a pagar a partir del diez de febrero de mil novecientos ochenta con el número de recibo 20045, acredita que su fierro de herrar se encuentra dado de alta en el Padrón del Registro de la Tesorería Municipal.

La relacionada con el número nueve, correspondiente a la constancia expedida el veintisiete de abril de dos mil, por el Presidente de la Junta Municipal de Escárcega, Campeche, por la que hace constar que Román Rodríguez Hernández desde hace veinte años es propietario del rancho Guadalupeana 4, ubicado en el kilómetro 29, interior 6, carretera Sabancuy-Escárcega, dedicado a la cría y engorda de ganado, marcada con el número ocho, acredita únicamente contar con una constancia otorgada por la Junta Municipal de esa localidad.

Las señaladas con los números 10, 11, 12, 13 y 14, relativas diversas constancias expedidas por el Tesorero Municipal de Escárcega, Campeche, señalando en los archivos de esa Tesorería se encuentra que Román Hernández Rodríguez ha realizado sus pagos de fierro iniciando el siete de mayo de mil novecientos ochenta a la fecha, con el recibo oficial 13046, correspondiente al rancho "Guadalupana # 4", ubicado en el kilómetro 29 de la carretera Esc-Sabancuy, constancia de veintisiete de abril de dos mil, expedida por M.V.Z. Pedro A. Moreno Mora, Presidente de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que señala que Román Hernández Rodríguez, es originario de Cosamaloapan, Veracruz, con domicilio en calle 33X24 y 26 de la Colonia Morelos de esa ciudad, es socio activo de esa Asociación Ganadera desde el año de mil novecientos ochenta, con credencial número 380 y su rancho se llama "Guadalupana Cuatro" ubicado en la Carretera a Sabancuy kilómetro 29, constancia de dos de mayo de mil novecientos noventa, expedida por José Guerrero Carrillo y Juan U. Calcáneo de la Torre, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que manifiestan que Amadeo Hernández Rodríguez desde hace tiempo es socio activo de esa asociación ganadera, constancia de dos de junio de mil novecientos noventa, expedida por José Guerrero Carrillo y Juan U. Calcáneo de la Torre, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Ganadera Local de Escárcega, Campeche, en la que manifiestan que Román Hernández Rodríguez desde hace tiempo es socio activo de esa asociación ganadera, copia fotostática del pago realizado a la Tesorería de la Junta Municipal de Escárcega, Campeche, el siete de mayo de mil novecientos noventa, por Román Hernández Rodríguez, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), por refrendo de fierro de herrar número 13046. Con dichas constancias únicamente demuestran ser socios de las asociaciones ganaderas locales, que han realizado sus pagos de fierro de herrar, tanto en las asociaciones mencionadas como en la Tesorería Municipal.

La relacionada con el número quince, consistente en una copia fotostática del plano de ubicación del predio Guadalupana 4, demuestra únicamente la ubicación del predio.

En la relacionada con el número dieciséis, consistente en la factura número 067, de trece de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, expedida por Fernando Manuel Erosa Pérez, a favor de Román Hernández Rodríguez, demuestra únicamente que realizó la compra de un toro semental raza rofragnste.

Por lo que respecta a la señalada con el número diecisiete, demuestra únicamente que cuenta con una constancia de identificación y reconocimiento de linderos, expedida el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, por el Comisariado Ejidal y dos testigos.

En lo que toca a las señaladas con el número dieciocho, demuestra que le fueron expedidas las facturas números 16135, 15412, 19151, 19152, 14770, 15193, ilegible, 15194, 15961, 18259, 15993, por Cooperativa de Consumo Ganaderos Sociedad de Capital Limitado, en las siguientes fechas, diez de julio, dieciocho de junio, nueve de diciembre, nueve de diciembre, veintiuno de mayo, ocho de junio, trece de julio, ocho de junio, diez de julio, veintinueve de octubre, ocho de julio, respectivamente, todos del año de mil novecientos noventa y uno, por la compra de insumos agrícolas, que realizó Román Hernández Rodríguez.

En lo que respecta a la relacionada con el número diecinueve, demuestra únicamente que fue expedido el recibo número 15661, expedido a favor de Amadeo y Román de apellidos Hernández Rodríguez, por la Junta Municipal de Sabancuy, Campeche, el veintisiete de abril de dos mil, por concepto de pago predial del rancho La Guadalupana Cuatro, correspondiente al periodo enero-diciembre.

A todas estas documentales se les da valor probatorio pleno, de conformidad con los artículos 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Por lo que se refiere a la señalada con el número veinte, consistente en la testimonial a cargo de Marco Antonio Mendoza Chable y José Luis Ocaña, la cual se desahogó el trece de julio del mismo año, en las Oficinas del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, con sede alterna en la ciudad de Campeche, Campeche, manifestando el primero de ellos, que conoce a los oferentes desde hace veinticinco años y que por el dicho de Román y Amadeo Hernández Rodríguez, sabe que compraron el rancho a Luis Salvaño, que no sabe cómo se hizo el trato, pero que sólo escuchó que lo compraron, que igualmente sabe que son 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) más o menos, porque se lo platicó Román, pero que nunca lo ha medido, que sabe que sí están en posesión, ya que Román va los fines de semana al rancho y Amadeo vive en Veracruz, pero va de vez en cuando al rancho. Igualmente manifestó que Román tiene 140 cabezas de ganado y que cuenta con fierro de herrar, el cual se encuentra inscrito, que sabe que en el rancho cuentan con zacate estrella alemán, taiwan y delicia, y lo anterior lo manifiesta porque lo han platicado y lo ha escuchado; el segundo de los testigos manifestó que trabaja con los oferentes desde hace años, que no le consta porque nunca ha visto ningún papel que Román y Amadeo sean los dueños del rancho, que sabe que son 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) porque se lo dijeron, que sabe que existen 140 (ciento cuarenta) cabezas de ganado y que cuenta con pastos zacate estrella, alemán y taiwan.

A la anterior prueba, se le otorga valor probatorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, sin embargo, el dicho de los testigos únicamente prueba que les consta la posesión que ejercen Amadeo y Román Hernández Rodríguez, respecto del predio denominado Guadalupeña 4, pero de ninguna manera desvirtúan su inexploración, ya que la manifestación que hacen ambos testigos de que en el predio se encuentran 140 (ciento cuarenta) cabezas de ganado, no se encuentra relacionado con ningún documento ofrecido por los oferentes de las pruebas, ahora bien, dicha testimonial no es la prueba idónea para demostrar o no la inexploración del predio objeto de este estudio, sino únicamente para crear certeza de que estas personas cuentan con la posesión, lo cual no es motivo de controversia, y si lo es la inexploración que no se desvirtúa con ninguna documental.

Es decir que del caudal probatorio, como es la documental pública consistente en la copia certificada del primer testimonio de la escritura número 25 que se refiere a la compra venta del predio denominado Campo del Imposible a favor de Amadeo y Román Hernández Rodríguez, así como la copia fotostática del plano de ubicación del predio mencionado, la constancia de identificación y reconocimiento de linderos expedida el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, por el comisariado ejidal y los diversos recibos de pago de predial del mismo predio, así como la constancia expedida el veintisiete de abril de dos mil, por el Presidente de la Junta Municipal de Escárcega Campeche, en la que señala que desde hace veinte años Román Rodríguez Hernández, es propietario del rancho en controversia; pruebas que se encuentran estrechamente vinculadas, demostrándose la titularidad y ubicación del predio motivo de controversia, esto es, que queda suficientemente comprobado que la superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas) son propiedad de Amadeo y Román Hernández Rodríguez.

Ahora bien, por lo que respecta a las credenciales expedidas por la Federación Estatal de la Pequeña Propiedad en el Estado de Campeche, la copia fotostática de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la constancia número 002/HAET/99, de cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Tesorero Municipal, en el que manifiesta que Román Hernández, se encuentra dado de alta en el Padrón del Registro de Fierro de la Tesorería Municipal, así como las diversas constancias expedidas por el Tesorero Municipal de Escárcega, Campeche, señalando que se encuentran en los archivos de esa Tesorería diversos pagos por el fierro de herrar, así como constancia del Presidente de la Asociación Ganadera Local de la misma población, en la que se tiene al mismo como socio activo de esa asociación, las cuales se encuentran estrechamente vinculadas demostrándose la identidad de los propietarios de la superficie del rancho Campo del Imposible o Guadalupeña 4, refuerza lo anterior la siguiente tesis jurisprudencial:

"...CERTIFICACIONES OFICIALES, VALOR DE LAS. Las certificaciones expedidas por las autoridades sobre asuntos ajenos a sus funciones, no tienen ningún valor jurídico, y para utilizar lo dicho por las autoridades en lo que no se refiere al ejercicio de sus funciones, es preciso promover la prueba testimonial con arreglo a derecho..." Instancia: Pleno; Fuente: Apéndice 1985; Parte: I; Sección: Especial, Tesis: 86; Página: 136; PRECEDENTES: Quinta Epoca: Tomo XVII, Pág. 99.- Amparo administrativo. Revisión del incidente de suspensión. Adalid José. 9 de julio de 1925. Unanimidad de 8 votos. En la publicación no aparece el nombre del ponente.- Tomo XVIII, Pág. 1083. Amparo administrativo, Revisión del incidente de suspensión. Escudero y Echánove Pedro, Suc. De. 18 de mayo de 1926. Unanimidad de 10 votos. En la publicación no aparece el nombre del ponente.- Tomo XVIII, Pág. 1083. Cobo Reyes de Sainz Rosaura, del 23 de diciembre de 1936 (archivada). Apéndice de 1954, Pág. 412. (apareció publicada por primera vez con la anotación "archivada" en el tomo XXIV, Pág. 928).- Tomo XX, Pág. 727. Amparo civil en revisión 3534/25. Hernández Anastasio. 30 de marzo de 1927. Mayoría de 9 votos. Disidente: Salvador Urbina. En la publicación no aparece el nombre del ponente.- Tomo XXI, Pág. 63. Amparo civil en revisión 2654/24. Reza Francisco. 5 de julio de 1927. Unanimidad de 10 votos. En la publicación no aparece el nombre del ponente. Nota: En los apéndices al Semanario Judicial de la Federación que corresponden a los Tomos de Quinta Epoca, y en los Apéndices 1917-1954, 1917-1965 y 1917-1975, la tesis aparece con el rubro "CERTIFICACIONES OFICIALES".- En el apéndice de 1917-1965 aparece también publicada en la parte correspondiente a la materia civil con la tesis de jurisprudencia número 110 localizable en la página 314. En el Apéndice de 1917-1985 aparece publicada en la cuarta parte relativa a la materia civil con la tesis 87 en la página 210. En el apéndice de 1917-1988 aparece nuevamente publicada en la de civil con el número de tesis 352 en la página 597. ".AGRARIO. POSESION. PRUEBA. CONSTANCIA QUE AL EFECTO EXPIDE UN PRESIDENTE MUNICIPAL NO ES BASTANTE" La constancia expedida por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento en que se asienta que los quejosos poseen los lotes cuestionados y que los han dedicado a la explotación ganadera, no hace prueba de esos hechos, porque esta Segunda Sala sostiene que las constancias expedidas por autoridades sobre cuestiones ajenas a sus funciones, no contiene valor probatorio pleno..." A.R.-1122/72. Comisariado Ejidal del poblado "El Jaripal", Mpio. De Hundacareo, Mich. Unanimidad de 4 votos. A.R. 355/75.- Isabel Gómez Palacio y otros.- Unanimidad de 4 votos.

En lo que se refiere a las copias certificadas de la celebración de la audiencia de ley, realizada ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, así como la copia del oficio número 633/92, girado por el Actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con el cual se anexa acuerdo de veintiocho de enero de dos mil, emitido por este Tribunal Superior, las cuales se encuentran estrechamente vinculadas demostrándose que los propietarios del predio denominado Guadalupeana 4 o Campo del Imposible, obtuvieron un amparo para presentar pruebas y alegatos en el presente asunto, al cual se da cumplimiento mediante sentencia por este Tribunal Superior, siendo debidamente notificados para ello.

Por lo que respecta al pagaré liquidable a noventa días, expedido por el Banco del Atlántico, a nombre de Román Hernández Rodríguez, acredita que cuenta con depósitos a su favor en dicha institución bancaria, por una cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos).

Referente a la documental consistente en la factura número 067, de trece de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, expedida a favor de Román Hernández Rodríguez, demuestra que realizó la compra de un toro semental, así como diversas facturas expedidas por la Cooperativa de Consumos Ganaderos, Sociedad de Capital Limitado, todas del año de mil novecientos noventa y uno, por la compra de insumos agrícolas, que realizó Román Hernández Rodríguez, probanzas que se encuentran íntimamente relacionadas y que demuestran la compra de un semental, que según manifiestan, se encontraba dentro de la superficie del controvertido predio, sin embargo, al momento en que se llevaron a cabo los trabajos técnicos informativos, no se encontraron heces fecales, ni ninguna otra señal que demostrara la existencia de ganado, y aun siendo así, un solo semental no resulta suficiente para tenerse como explotada una superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas), igualmente aplica dicho razonamiento a los insumos agrícolas de mil novecientos noventa y uno, los cuales no son suficientes para demostrar que el predio se encontraba debidamente explotado por sus propietarios en el tiempo en que fue presentada la solicitud de tercera ampliación de ejido, o sea, en mil novecientos ochenta y cinco, y su correspondiente publicación, en mil novecientos ochenta y ocho; además de que no fueron presentados documentos que crearan certeza de la explotación, ya que ninguno de éstos corresponde a la fecha de la solicitud y su publicación, llegándose a esta conclusión, con el estudio integral de las probanzas relatadas anteriormente.

**SEPTIMO.-** Es importante señalar, que de acuerdo a las documentales presentadas por Amadeo y Román Hernández Rodríguez, efectivamente demuestran la propiedad del multicitado predio denominado Guadalupeana 4, con superficie de 785-00-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas), el cual fue afectado por resolución de este Tribunal Superior el dieciocho de agosto de dos mil, en virtud de que se consideró como terreno baldío propiedad de la Nación, pero además, de los trabajos técnicos informativos realizados por el topógrafo Daniel Cruz Damas en su informe de catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos, señaló que los predios se encontraban en completo abandono, en virtud de que se encontraron árboles de más de diez centímetros de grosor y partes bajas donde el pasto natural es el que impera, no fue posible localizar a los propietarios ni encargados de éstos, por lo que consideró como afectable esa superficie.

Ahora bien, del informe rendido por Ignacio Vázquez Olmos el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, menciona que en los diversos predios, refiriéndose concretamente al lote número doce, que existían 217 (doscientas diecisiete) cabezas de ganado mayor, y de las demás fracciones señala que son terrenos nacionales, sin mencionar si se encontraban explotados o no, motivo por el cual este informe no es de tomarse en cuenta para demostrar si el predio en cuestión estaba debidamente explotado.

Del informe rendido por Ignacio Vázquez Olmos, de siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, señala que las diversas fracciones no se encontraban cultivadas, especialmente los lotes números uno y dos, motivo por el cual el ingeniero Ignacio Vázquez Olmos, el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, levanta acta circunstanciada de inexploración, siendo en esta ocasión específico al señalar que estos terrenos estaban catalogados como terrenos nacionales, entre los que se encuentra Guadalupeana 4 antes Campo del Imposible.

De los trabajos técnicos rendidos por Ignacio Vázquez Olmos, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, en los que se señala específicamente que en el predio denominado Campo del Imposible, existían un promedio de veinte parcelas, de los 101 (ciento un) campesinos beneficiados por mandamiento gubernamental, considerándose nuevamente como terrenos propiedad de la Nación.

A todos estos informes se les da valor probatorio pleno en virtud de que fueron realizados por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo establecido por los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

De acuerdo a lo manifestado en los trabajos técnicos informativos realizados por los diversos comisionados, éstos demuestran que dicho predio se encontraba inexplorado, aunado esto a las pruebas aportadas por Román y Amadeo Hernández Rodríguez, quienes sólo demostraron ser los auténticos propietarios de dicho predio, sin desvirtuar con documento alguno la causa de afectación por inexploración, señalada en los artículos 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada a contrario sensu.

**OCTAVO.-** Por todo lo antes señalado, es factible conceder, por la vía de tercera ampliación de ejido, al poblado "Chekukul", Municipio de Carmen, Estado de Campeche, una superficie de 785-00-00 (setecientas ochenta y cinco hectáreas) de agostadero, que se tomarán del predio denominado "Guadalupeana 4" antes Campo del Imposible, propiedad de Román y Amadeo Hernández Rodríguez, afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, en favor de 101 (ciento un) capacitados, y que deberá localizarse de acuerdo al plano proyecto que al efecto se elabore. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las mismas, se estará a lo dispuesto por los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituirse la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como de la ejecutoria de veinticuatro de octubre de dos mil uno, emitida por el Octavo Tribunal Colegiado, en el juicio de amparo número 1708/2001, se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Es procedente la tercera ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "Chekukul", Municipio de Carmen, Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior de 785-00-00 (setecientas ochenta y cinco hectáreas) propiedad de Amadeo y Román Hernández Rodríguez, afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, en favor de 101 (ciento un) capacitados, y que deberá localizarse de acuerdo al plano proyecto que al efecto se elabore. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituirse la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

**TERCERO.-** Por no ser motivo de estudio las demás superficies que fueron afectadas en la resolución de dieciocho de agosto de dos mil, emitida por este Tribunal Superior, queda firme su afectación, es decir, las que no fueron objeto del juicio de garantías número 1708/2001.

**CUARTO.-** Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Campeche emitido el nueve de agosto de mil novecientos noventa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veintiocho de noviembre del mismo año.

**QUINTO.-** Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva, asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables conforme a lo resuelto en esta sentencia.

**SEXTO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Campeche, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

**SEPTIMO.-** Dese vista con copia certificada de la presente sentencia al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del cumplimiento dado a la ejecutoria de veinticuatro de octubre de dos mil uno, en el juicio de garantías número 1708/2001.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario firman los Magistrados que lo integran, con la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil dos.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Claudia Dinorah Velázquez González**.- Rúbrica.

# INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

## ESTATUTO Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

### ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

#### CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION DEL INSTITUTO

#### CAPITULO III

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

#### CAPITULO IV

DEL SECRETARIO EJECUTIVO

#### CAPITULO V

DE LAS SECRETARIAS ADJUNTAS

#### CAPITULO VI

DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

#### CAPITULO VII

DE LAS DIRECCIONES GENERALES

#### CAPITULO VIII

DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y DE LAS SUPLENCIAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO

#### TRANSITORIOS

La Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su sesión correspondiente al 5 de junio de 2002, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 fracción XII de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

#### CAPITULO I

##### Disposiciones generales

**ARTICULO 1o.-** El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido conforme a su propia Ley.

**ARTICULO 2o.-** El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales se regirán la organización, funcionamiento y atribuciones de los distintos órganos y unidades administrativas que integran el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

**ARTICULO 3o.-** Para efectos de este Estatuto Orgánico se entenderá por:

- I. Bienes, a los señalados en el artículo 5o., fracción VI, y en el artículo sexto transitorio de la Ley;
- II. Obligaciones Garantizadas, a las señaladas en el artículo 6o. y décimo primero transitorio de la Ley;
- III. Ley, a la Ley de Protección al Ahorro Bancario;
- IV. Institución, en singular o plural, a las Instituciones de banca múltiple a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito;
- V. Instituto, al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
- VI. Junta de Gobierno, a la Junta de Gobierno del Instituto;
- VII. Secretario Ejecutivo, al titular de la administración ejecutiva del Instituto, y
- VIII. Comisión, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**ARTICULO 4o.-** El gobierno y la administración del Instituto estarán a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

**ARTICULO 5o.-** El Instituto tiene por objeto:

- I. Proporcionar a las Instituciones, en beneficio de los intereses de las personas a que se refiere el artículo 1o. de la Ley, un sistema para la protección del ahorro bancario que garantice el pago, a través de la asunción por parte del Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones establecidas en la Ley;
- II. Administrar, en términos de la Ley, los programas de saneamiento financiero que formule en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del Sistema Nacional de Pagos, y
- III. Recuperar, enajenar y administrar los Bienes patrimonio del Instituto en los términos establecidos por la Ley.

**ARTICULO 6o.-** Para la consecución de su objeto, el Instituto tiene las atribuciones establecidas en el artículo 68 de la Ley.

**ARTICULO 7o.-** El domicilio del Instituto será en el Distrito Federal, pudiendo establecer, reubicar o clausurar oficinas en el territorio nacional, así como designar domicilio convencional para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los actos inherentes a sus atribuciones.

## CAPITULO II

### De la organización del Instituto

**ARTICULO 8o.-** El Instituto, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Junta de Gobierno;
- II. Secretaría Ejecutiva;
- III. Secretarías Adjuntas:
  - De Protección al Ahorro Bancario;
  - De Recuperación de Activos;
  - Jurídica;
  - De Administración, Presupuesto y Sistemas;
- IV. Direcciones Generales:
  - Adscritas al Secretario Ejecutivo:
    - De Normatividad y Evaluación;
    - De Comunicación Social y Enlace Institucional;
  - Adscritas a la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario:
    - De Operaciones de Protección y Resoluciones Bancarias;
    - De Planeación, Análisis e Investigación Financiera;
    - De Finanzas;
  - Adscritas a la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos:
    - De Bienes Corporativos;
    - De Recuperación de Bienes Muebles e Inmuebles;
    - De Carteras Crediticias;
    - De Supervisión de Fideicomisos y Administradoras;
  - Adscritas a la Secretaría Adjunta Jurídica:
    - Jurídica de Protección al Ahorro;
    - Jurídica de Recuperación;
    - Jurídica de lo Contencioso;
    - Jurídica de lo Consultivo;
  - Adscritas a la Secretaría Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas:
    - De Administración y Presupuesto, y
    - De Información y Sistemas.

Las Direcciones Generales estarán integradas además de por sus titulares, por los directores generales adjuntos, directores, subdirectores y jefes de departamento, así como por el personal que se requiera para el mejor desempeño de sus atribuciones. Para tal efecto, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo de adscripción de las unidades administrativas correspondientes.

El Instituto cuenta con un Órgano Interno de Control, que se regirá conforme a lo dispuesto por el Capítulo VI de este Estatuto.

### CAPITULO III De la Junta de Gobierno

**ARTICULO 9o.-** La Junta de Gobierno estará integrada por los siguientes siete vocales: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Gobernador del Banco de México, el Presidente de la Comisión y cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal y aprobados conforme al procedimiento descrito en el artículo 75 de la Ley.

Los primeros tres vocales señalados en el párrafo anterior designarán a sus respectivos suplentes.

**ARTICULO 10.-** La Junta de Gobierno será presidida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y en su ausencia por su suplente.

**ARTICULO 11.-** Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se celebrarán bimestralmente. De manera extraordinaria, la Junta de Gobierno sesionará cuando las circunstancias lo motiven, previa convocatoria que haga el Secretario de la misma, a propuesta de cualquiera de sus integrantes o del Secretario Ejecutivo. En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

**ARTICULO 12.-** Las sesiones se efectuarán con la asistencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, siempre y cuando se encuentre presente el Secretario de Hacienda y Crédito Público o su suplente.

Todos los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto en las sesiones de la misma.

El Secretario Ejecutivo podrá asistir a las sesiones teniendo derecho a voz pero no a voto. También, con derecho a voz, podrán asistir el Comisario Público designado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, funcionarios del propio Instituto y de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan relación con los asuntos a tratar. Con el carácter de invitados podrán asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno profesionales de reconocido prestigio en la materia.

Los acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría simple de los votos de los presentes. Todos los integrantes de la Junta de Gobierno deberán emitir su voto sobre los asuntos que se desahoguen en las sesiones respectivas, salvo que se encuentren impedidos para ello, en cuyo caso el interesado hará valer tal circunstancia, lo cual se asentará en el acta respectiva.

**ARTICULO 13.-** Corresponde a la Junta de Gobierno el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Establecer, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley de Planeación, las políticas para la operación del Instituto, así como los programas prioritarios y las directrices sectoriales e institucionales;
- II. Determinar los lineamientos para el adecuado desarrollo del sistema para la protección al ahorro bancario y la administración de los apoyos y programas para el saneamiento financiero de las Instituciones, buscando siempre la seguridad de los ahorradores y usuarios de las mismas y la salvaguarda del Sistema Nacional de Pagos;
- III. Nombrar, a propuesta de cuando menos dos de sus vocales, al Secretario Ejecutivo del Instituto, de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 14 de su Reglamento, y removerlo a propuesta razonada de cualquiera de sus miembros;
- IV. Aprobar los presupuestos y programas financieros del Instituto, así como establecer las directrices y políticas para la ejecución de éstos;
- V. Aprobar el Programa Anual de Trabajo y los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos que sean elaborados por el Secretario Ejecutivo y las demás unidades administrativas del Instituto;
- VI. Evaluar periódicamente la adecuada coordinación, congruencia y eficacia operativa del Instituto, el cumplimiento de sus programas y la correcta articulación con las directrices sectoriales, institucionales o específicas que la propia Junta de Gobierno determine;

- VII. Aprobar los informes de actividades del Instituto que presente el Secretario Ejecutivo;
- VIII. Proponer al Secretario Ejecutivo las medidas que permitan el logro oportuno de los objetivos y metas programadas del Instituto;
- IX. Aprobar el calendario anual de sesiones de la propia Junta de Gobierno;
- X. Ejercer las facultades que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento asignan a los órganos de gobierno de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal;
- XI. Aplicar las disposiciones legales y administrativas en los casos concretos que con motivo de la operación del Instituto se presenten para su aprobación;
- XII. Acordar la realización de todas las operaciones inherentes al objeto del Instituto con sujeción a las disposiciones legales y, con sus salvedades, delegar discrecionalmente sus facultades al Secretario Ejecutivo;
- XIII. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento del Instituto con créditos internos y externos, observando los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras;
- XIV. Definir los objetivos y aprobar las políticas y procedimientos para la realización de las actividades de tesorería y programación financiera del Instituto, relativas a las operaciones de inversión, enajenación y adquisición de valores y activos financieros, incluyendo las que involucren derivados financieros;
- XV. Aprobar las cuotas ordinarias que deban cubrir las Instituciones, y establecer los criterios para las cuotas diferenciadas de conformidad con lo previsto en la Ley;
- XVI. Aprobar, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuotas extraordinarias que, en su caso, deban cubrir las Instituciones;
- XVII. Aprobar las solicitudes de condonación que se presenten con motivo de la imposición de las sanciones previstas en el título quinto de la Ley;
- XVIII. Aprobar las bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro;
- XIX. Resolver sobre la procedencia de que el Instituto otorgue los apoyos previstos en la Ley;
- XX. Declarar la administración cautelar, aprobar la liquidación y/o la solicitud de concurso mercantil de las Instituciones;
- XXI. Aprobar los Programas de Saneamiento que requieran las Instituciones a las que se haya resuelto apoyar en los términos de la Ley;
- XXII. Aprobar el régimen, los criterios y lineamientos para el pago de Obligaciones Garantizadas, así como los mecanismos para la asunción de dichas Obligaciones;
- XXIII. Aprobar anualmente, previo informe de los comisarios y dictamen de los auditores externos, los estados financieros del Instituto, y autorizar la publicación de los mismos;
- XXIV. Aprobar los informes que deban enviarse al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión;
- XXV. Autorizar las reservas que sean necesarias para el buen funcionamiento del Instituto;
- XXVI. Establecer las políticas y bases generales para la recuperación, administración y enajenación de los Bienes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 a 66 de la Ley, así como dictar los lineamientos para el control y la conservación de dichos Bienes;
- XXVII. Autorizar el Programa Anual de Enajenación de los Bienes;
- XXVIII. Definir los objetivos respecto a la exposición del Instituto a los distintos tipos de riesgos, así como aprobar las políticas, límites y procedimientos para la administración integral de éstos;
- XXIX. Aprobar el presupuesto del Instituto, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable y de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXX. Establecer los lineamientos necesarios para la racionalización de las estructuras de organización y el uso de los recursos disponibles del Instituto;

- XXXI. Aprobar la estructura básica de organización del Instituto y las modificaciones que procedan a la misma;
- XXXII. Aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto, los Reglamentos internos, los Manuales de Organización, de Procedimientos, de Servicios y de Servicio Público, y demás instrumentos normativos que regulen la organización y funcionamiento del Instituto, así como las reformas y/o adiciones a los mismos;
- XXXIII. Aprobar los procedimientos y mecanismos de control interno de las operaciones y administración del Instituto;
- XXXIV. Nombrar y remover, a propuesta del Secretario Ejecutivo, a los titulares de las Secretarías Adjuntas del Instituto;
- XXXV. Aprobar, a propuesta del Secretario Ejecutivo, los nombramientos de quienes fungirán con el carácter de apoderados en el desempeño de administraciones cautelares a cargo del Instituto y de quienes fungirán como liquidadores o síndicos apoderados del Instituto, en los términos de la Ley;
- XXXVI. Nombrar y remover al Secretario y Prosecretario de la Junta de Gobierno, a propuesta de alguno de los Vocales o del Secretario Ejecutivo, de entre los servidores públicos del Instituto;
- XXXVII. Autorizar la constitución de comités y otros órganos delegados que la auxilien en el desempeño de sus atribuciones a propuesta de la tercera parte de sus miembros, asignando su conducción a los Vocales a que se refiere el artículo 75 de la Ley conforme a su experiencia;
- XXXVIII. Fijar el tabulador de sueldos y prestaciones de los servidores públicos del Instituto, tomando en cuenta las condiciones del mercado laboral imperantes en el sistema financiero;
- XXXIX. Aprobar, de acuerdo con las leyes y demás disposiciones aplicables, los lineamientos administrativos que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios;
- XL. Establecer políticas, lineamientos o bases generales para la administración, conservación y enajenación de los bienes que conformen el patrimonio del Instituto, y
- XLI. Resolver cualquier asunto que en ejercicio de sus facultades el Secretario Ejecutivo o algún integrante de la propia Junta de Gobierno, considere deba ser aprobado por la misma.

**ARTICULO 14.-** El Secretario y Prosecretario de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz en las sesiones del Órgano de Gobierno del Instituto y sus atribuciones serán las siguientes:

- I. Realizar la convocatoria y elaborar el orden del día de las sesiones atendiendo a las propuestas que les formulen los miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario Ejecutivo;
- II. Preparar y enviar a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno la documentación e información correspondiente a los asuntos que serán tratados en las sesiones con cinco días hábiles de anticipación a la realización de éstas;
- III. Pasar lista de asistencia, verificar el quórum legal y someter las actas a la aprobación y firma de los miembros de la Junta de Gobierno;
- IV. Levantar las actas y las minutas de las sesiones correspondientes y, en el caso de ser aprobadas y firmadas, formar el libro correspondiente;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno y demás órganos delegados constituidos por ésta;
- VI. Certificar conjuntamente los acuerdos y documentos en los que consten las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno. En caso de ausencia del Secretario o del Prosecretario, las certificaciones correspondientes deberán ser suscritas por el Secretario Adjunto Jurídico;
- VII. Elaborar y someter a la aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno el calendario anual de sesiones;
- VIII. Coordinar los asuntos relacionados con la operación de la Junta de Gobierno y demás órganos delegados constituidos por ésta;
- IX. Auxiliar a la Junta de Gobierno en el desempeño de sus atribuciones, y
- X. Las demás que expresamente les asigne la Junta de Gobierno.

**ARTICULO 15.-** Los comités de la Junta de Gobierno se constituirán con el propósito de auxiliarla en el desempeño de sus atribuciones. Su función es preparar alternativas de políticas y lineamientos para la toma de decisiones de la propia Junta de Gobierno y la operatividad en general del Instituto. Los comités no se establecerán para replicar la estructura orgánica de Instituto, sino para el auxilio en temas definidos y para el seguimiento, a través de su secretario, del cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Junta de Gobierno.

Los comités de la Junta de Gobierno no sustituirán en sus funciones a ésta, excepto que así se les delegue expresamente, en cuyo caso la encomienda será específica y temporal. Los comités no intervendrán en la administración operativa a cargo del Secretario Ejecutivo.

**ARTICULO 16.-** Los comités de la Junta de Gobierno estarán integrados por un vocal titular, el Secretario Ejecutivo o su representante, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno del Banco de México y otro de la Comisión que ocupen el puesto de Director General o superior, Secretario Adjunto o Director General de la unidad administrativa correspondiente a la materia del comité y Secretario Adjunto Jurídico o Director General Jurídico competente.

Los comités de la Junta de Gobierno sesionarán con la periodicidad acordada por el Vocal titular sin cuya presencia no podrán hacerlo. Cada comité tendrá el derecho de fijar las reglas que rijan su funcionamiento, así como las funciones y obligaciones de sus integrantes. En todos los casos, los comités que se constituyan deberán presentar a la Junta de Gobierno un informe anual de los resultados de su actuación.

#### CAPITULO IV

##### Del Secretario Ejecutivo

**ARTICULO 17.-** El Secretario Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del Instituto y será nombrado por la Junta de Gobierno.

**ARTICULO 18.-** La representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia del Instituto corresponde originalmente al Secretario Ejecutivo.

Para la mejor organización del Instituto, el Secretario Ejecutivo se auxiliará de las Secretarías Adjuntas y de las Direcciones Generales a que se refiere el artículo 8o. del presente Estatuto Orgánico, quienes serán responsables dentro del ámbito de su competencia del ejercicio de sus atribuciones.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Secretario Ejecutivo ejerza directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico confiere a los Secretarios Adjuntos y a los Directores Generales.

**ARTICULO 19.-** Corresponde al Secretario Ejecutivo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la Junta de Gobierno y, en su caso, ejecutar las medidas pertinentes a fin de que el objeto del Instituto establecido por la Ley se cumpla;
- II. Administrar al Instituto, para lo cual tendrá las más amplias facultades para efectuar los actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, realizar cualquier tipo de gestión judicial, extrajudicial y administrativa y cualquier otra que requiera de cláusula o autorización especial según las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, sin perjuicio de las facultades que expresamente le delegue la Junta de Gobierno;
- III. Dirigir técnicamente, planear, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para alcanzar las metas y objetivos de los programas del Instituto;
- IV. Determinar los lineamientos y las acciones para el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos que tome la Junta de Gobierno;
- V. Implementar al interior del Instituto la normatividad establecida por los Organos Rectores de la Administración Pública Federal;
- VI. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el Programa Anual de Trabajo y los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos del Instituto;
- VII. Ejercer las facultades que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento asignan a los directores generales o similares de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal;
- VIII. Proponer, para aprobación de la Junta de Gobierno, la aplicación de las disposiciones legales y administrativas en los casos concretos que se presenten con motivo de la operación del Instituto;

- IX. Coordinar la formulación y aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, así como sus requerimientos de financiamiento, para ser sometidos a la autorización de la Junta de Gobierno;
- X. Aplicar los recursos que se autoricen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para instrumentar y administrar programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca;
- XI. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno el otorgamiento de apoyos financieros a las Instituciones, tendientes a proveer la liquidez o el saneamiento de las mismas;
- XII. Presentar para la aprobación de la Junta de Gobierno, los programas de saneamiento requeridos a las Instituciones apoyadas, en caso de otorgarse el apoyo financiero del que habla la fracción anterior;
- XIII. Sujetar a la aprobación de la Junta de Gobierno el régimen de las Obligaciones Garantizadas, la administración cautelar, la liquidación y/o la solicitud de concurso mercantil de las Instituciones;
- XIV. Proponer a la Junta de Gobierno, los nombramientos de quienes fungirán con el carácter de apoderados en el desempeño de administraciones cautelares a cargo del Instituto y de quienes fungirán como liquidadores o síndicos apoderados del Instituto;
- XV. Designar a los consejeros y apoderados que representen al Instituto en las entidades en las cuales tiene participación accionaria, así como a los miembros de otros órganos colegiados a que tenga derecho directa o indirectamente en sociedades, asociaciones y fideicomisos en los que tenga intereses económicos;
- XVI. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno las reglas y los procedimientos para la reestructuración de créditos;
- XVII. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno las políticas y procedimientos para realizar las actividades de tesorería y programación financiera del Instituto relativas a las operaciones de inversión, enajenación y adquisición de valores y activos financieros, y a las operaciones con derivados financieros;
- XVIII. Formalizar, con los Secretarios Adjuntos de Protección al Ahorro Bancario o con el Jurídico, la suscripción de títulos de crédito u otros documentos contractuales que generen pasivos directos o contingentes derivados de financiamientos, o que sirvan para refinanciar las obligaciones del Instituto, previa aprobación de la Junta de Gobierno;
- XIX. Formular, para aprobación de la Junta de Gobierno, el programa para la recuperación, enajenación y administración de Bienes, así como sus modificaciones, en términos de lo dispuesto por la Ley;
- XX. Proponer e instrumentar las políticas, límites y procedimientos necesarios para llevar a cabo la administración integral de riesgos;
- XXI. Presentar, para aprobación de la Junta de Gobierno, las propuestas para la determinación de las cuotas ordinarias, diferenciadas y extraordinarias que las Instituciones deban cubrir al Instituto;
- XXII. Imponer a las Instituciones las multas a que se refiere el artículo 91 de la Ley;
- XXIII. Someter, a la aprobación de la Junta de Gobierno, las solicitudes de condonación que se presenten con motivo de la imposición de las sanciones previstas en el título quinto de la Ley;
- XXIV. Proponer la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro;
- XXV. Preparar los estados financieros del Instituto para sujetarlos a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno;
- XXVI. Ejercer la representación legal del Instituto, contando para ello con las facultades a que se refiere la fracción II del presente artículo, pudiendo otorgar, sustituir o revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluyendo los que requieran de cláusula o autorización especial;
- XXVII. Formular las denuncias y querrelas ante el Ministerio Público a las que se refiere la fracción XVIII del artículo 68 de la Ley, y otorgar el perdón cuando proceda, previa autorización de la Junta de Gobierno;

- XXVIII. Comunicar a la Procuraduría Fiscal de la Federación, a través del Secretario Adjunto Jurídico, las irregularidades que por razón de su competencia le corresponda conocer a ésta, que sean detectadas por personal del Instituto con motivo del desarrollo de sus funciones;
- XXIX. Informar a la Junta de Gobierno sobre la ejecución de programas y ejercicio de presupuestos, así como presentar a su consideración asuntos e informes que corresponda aprobar o conocer a dicho órgano;
- XXX. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los informes que deban enviarse al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por la Ley;
- XXXI. Integrar y poner a disposición de la Junta de Gobierno los informes y la memoria circunstanciada respecto a las enajenaciones que realice el Instituto;
- XXXII. Proporcionar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión la información que requieran del Instituto;
- XXXIII. Comparecer ante cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley;
- XXXIV. Dirigir las relaciones públicas del Instituto con dependencias del Gobierno Federal, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial, así como con organizaciones políticas, sociales y profesionales;
- XXXV. Aprobar y ejecutar las políticas de comunicación social del Instituto;
- XXXVI. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los proyectos de estructura básica de organización del Instituto y las modificaciones que procedan a la misma, así como aprobar los cambios a la estructura no básica del propio Instituto;
- XXXVII. Presentar para su análisis y aprobación el Estatuto Orgánico del Instituto, los Reglamentos internos, los Manuales de Organización, de Procedimientos, de Servicios, de Control Interno y de Servicio Público así como las reformas y/o adiciones a los mismos;
- XXXVIII. Dar seguimiento y evaluar periódicamente los Programas Institucionales de las unidades administrativas en apego a las directrices que al respecto emita la Junta de Gobierno;
- XXXIX. Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento y, en su caso, la remoción de los titulares de las Secretarías Adjuntas del Instituto, así como nombrar, contratar y remover a los demás empleados;
- XL. Proponer a la Junta de Gobierno los servidores públicos del Instituto que fungirán como Secretario y Prosecretario de la misma, de entre los servidores públicos del Instituto;
- XLI. Constituir comités u otros órganos colegiados que coadyuven a la mejor operación del Instituto, así como proponer a la Junta de Gobierno aquellos que considere necesarios y que deban ser encabezados por los Vocales a que se refiere el artículo 76 de la Ley;
- XLII. Contratar a los abogados externos, los fedatarios públicos y otros prestadores de servicios que realicen operaciones con el Instituto;
- XLIII. Presentar, para la aprobación de la Junta de Gobierno, el tabulador de sueldos y prestaciones de los servidores públicos del Instituto de acuerdo a las condiciones del mercado laboral en el sistema financiero, y
- XLIV. Realizar todos aquellos actos y operaciones que le atribuya la Ley y otras disposiciones vigentes en materia presupuestal, administrativa y laboral, además de las que expresamente le instruya la Junta de Gobierno, así como todos aquellos que fuesen necesarios para el mejor funcionamiento del Instituto.

#### CAPITULO V

##### De las Secretarías Adjuntas

**ARTICULO 20.-** Corresponde a las Secretarías Adjuntas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Informar al Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas, cuya coordinación y manejo le sean adscritas;
- II. Preparar los asuntos de su competencia que el Secretario Ejecutivo deba someter a la consideración y aprobación de la Junta de Gobierno;

- III. Planear y ejecutar el programa de trabajo de sus respectivas competencias, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y conforme a las políticas y lineamientos que determine la Junta de Gobierno y el Secretario Ejecutivo;
- IV. Efectuar, a través de las unidades administrativas a su cargo, las gestiones correspondientes para la contratación de terceros especializados, asesores especializados, peritos, consultores, así como la realización de estudios e investigaciones, que coadyuven con sus objetivos en el ámbito de su competencia;
- V. Atender y resolver los requerimientos, consultas y solicitudes que le formulen en el ámbito de su competencia, la Junta de Gobierno, cualquier tipo de autoridad o particulares interesados;
- VI. Requerir a las Instituciones, sociedades y terceros especializados la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones en el ámbito de su competencia;
- VII. Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto la información que le requieran para el adecuado desempeño de sus funciones, en el ámbito de su competencia;
- VIII. Elaborar y coordinar la entrega de documentación e información que el Ejecutivo Federal o el Congreso de la Unión requieran al Instituto, en el ámbito de su competencia;
- IX. Solicitar la información, que considere necesaria y que esté relacionada al ejercicio de sus atribuciones, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y local, así como a los particulares;
- X. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de programas que conjuntamente se implementen con las autoridades financieras, así como en comités u otros órganos colegiados de deliberación que las autoridades establezcan;
- XI. Representar al Instituto, en el ámbito de su competencia, ante organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, por acuerdo del Secretario Ejecutivo, y
- XII. Ejercer directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico confiere a los Directores Generales de su adscripción.

**ARTICULO 21.-** Corresponde a la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proyectar y dirigir las actividades relacionadas con la planeación financiera y de seguro de depósito, la administración del sistema de protección al ahorro bancario, la administración de programas de saneamiento, liquidación y/o concurso mercantil de las Instituciones;
- II. Coordinar las actividades y operaciones de tesorería y programación financiera del Instituto, contando con facultades para inversión, enajenación y adquisición de valores y activos financieros, distintos a los que corresponden a las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos y de la Secretaría Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas, así como con facultades para realizar operaciones con derivados financieros, observando los límites establecidos por la Junta de Gobierno;
- III. Proponer, al Secretario Ejecutivo, las cuotas ordinarias, extraordinarias y diferenciadas que deben cubrir las Instituciones, así como sus modificaciones;
- IV. Administrar los recursos que se autoricen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para apoyar el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Instituto, así como para instrumentar los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca;
- V. Coordinar la negociación de las operaciones de crédito para obtener el financiamiento que el Instituto requiera, y las reestructuras de las mismas, conforme a los límites y condiciones establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- VI. Diseñar, en coordinación con las autoridades del Gobierno Federal correspondientes, los mecanismos que permitan al Instituto actuar oportunamente en la protección del ahorro;
- VII. Proponer y coordinar la emisión de instrumentos financieros del Instituto;
- VIII. Diseñar los esquemas y estrategias de refinanciamiento Institucional;
- IX. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la inversión, distintas a los recursos destinados a la operación administrativa del Instituto;

- X. Aplicar los recursos tendientes al financiamiento de las Instituciones como parte de los programas de saneamiento y de apoyos de liquidez, que hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno;
- XI. Proponer, al Secretario Ejecutivo, el otorgamiento de apoyos financieros a las Instituciones, como parte de los programas de saneamiento o de apoyos de liquidez en los términos establecidos por la Ley;
- XII. Suscribir, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo o con el Secretario Adjunto Jurídico, previa aprobación de la Junta de Gobierno, títulos de crédito u otros documentos contractuales en los cuales consten los apoyos financieros otorgados a las Instituciones que generen pasivos directos o contingentes, o que sirvan para refinanciar las obligaciones del Instituto en los términos previstos en la normatividad vigente;
- XIII. Proponer y establecer el régimen, los criterios y lineamientos para el pago de Obligaciones Garantizadas, así como los mecanismos de asunción de obligaciones en los términos establecidos en la Ley;
- XIV. Proponer, en coordinación con el Secretario Adjunto Jurídico, la declaración de administración cautelar de las Instituciones en los términos del artículo 50 de Ley, la liquidación y/o la solicitud de concurso mercantil;
- XV. Proponer, en coordinación con el Secretario Adjunto Jurídico, la designación de quienes fungirán con el carácter de apoderados en el desempeño de administraciones cautelares a cargo del Instituto, liquidadores o síndicos apoderados del mismo;
- XVI. Suscribir, conjuntamente con el Secretario Adjunto Jurídico, las resoluciones referentes al establecimiento de administraciones cautelares, ejecución de garantías, disolución y liquidación de Instituciones, así como el otorgamiento de apoyos financieros;
- XVII. Dar seguimiento y evaluar, en el ámbito de su competencia, las actividades del Instituto relacionadas con la administración cautelar, liquidación y/o concurso mercantil de las Instituciones;
- XVIII. Establecer esquemas y procedimientos que permitan al Instituto dar seguimiento al desempeño y operación de las Instituciones, así como participar, con otras autoridades competentes, en el desarrollo e instrumentación de mecanismos de control de gestión de las mismas;
- XIX. Proponer, al Secretario Ejecutivo, los esquemas de enajenación de las participaciones sociales de las Instituciones financieras apoyadas;
- XX. Dirigir, en coordinación con el Secretario Adjunto de Recuperación de Activos, los procedimientos de subastas y licitación de las participaciones de las Instituciones y demás entidades que hayan estado sujetas, o que estén relacionadas con programas de saneamiento financiero, previa aprobación de la Junta de Gobierno;
- XXI. Dirigir, en coordinación con el Secretario Adjunto de Recuperación de Activos, los procesos de fusión, escisión, transformación y liquidación de Instituciones que hayan sido beneficiarias de apoyos financieros otorgados por el Instituto, dentro del ámbito de su competencia;
- XXII. Realizar, en coordinación con otras autoridades competentes, el pago de los programas de apoyo a deudores;
- XXIII. Informar al Secretario Ejecutivo, en el ámbito de su competencia, el estado de la situación financiera del Instituto;
- XXIV. Determinar los lineamientos y coordinar los procedimientos de selección de terceros especializados para la realización de los estudios técnicos al amparo del artículo 28 de la Ley;
- XXV. Participar, en coordinación con el Secretario Adjunto Jurídico y en el ámbito de su competencia, en la imposición de sanciones por parte del Instituto a las que se refiere el título quinto de la Ley;
- XXVI. Dar seguimiento y evaluar las actividades del Instituto en los consejos de administración u órganos de gobierno de las Instituciones en las que tenga directa o indirectamente participación;

- XXVII.** Supervisar la integración de la memoria circunstanciada y expedientes documentales de las operaciones de administración y enajenación de Instituciones o entidades que realice el Instituto, en el ámbito de su competencia, y en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, y
- XXVIII.** Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el Secretario Ejecutivo.

**ARTICULO 22.-** Corresponde a la Secretaria Adjunta de Recuperación de Activos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer e instrumentar los programas para la administración, recuperación y enajenación de los Bienes;
- II. Ejecutar los procesos mediante los cuales el Instituto lleve a cabo la recuperación, administración y enajenación de los Bienes;
- III. Proponer estrategias o modificaciones a los planes de trabajo que formulen las Instituciones y los terceros especializados, relacionados con los procesos de administración, recuperación y enajenación de los Bienes;
- IV. Representar al Instituto en los consejos de administración, asambleas de accionistas, comités y cualquier órgano interno de las sociedades en las que el Instituto participe directamente en su capital social, así como representar al mismo en los comités técnicos de los fideicomisos en los que el Instituto mantenga algún interés económico, y designar delegados que puedan asistir a dichos órganos, previa instrucción cuando así corresponda, del sentido del voto que deberá ejercerse;
- V. Dirigir y evaluar los procesos bajo los cuales las Instituciones realicen la recuperación, administración y enajenación de los Bienes, a fin de obtener las mejores condiciones económicas para el Instituto;
- VI. Realizar la supervisión y evaluación de la gestión de los terceros especializados que participen en la preparación y/o venta de los Bienes;
- VII. Solicitar informes a las Instituciones y a la Comisión, a efecto de acreditar que las primeras cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley; y/o en los compromisos contractuales adquiridos con el Instituto;
- VIII. Participar, en coordinación con el Secretario Adjunto Jurídico y en el ámbito de su competencia, en la imposición de sanciones por parte del Instituto a que se refiere el título quinto de la Ley;
- IX. Suscribir los documentos contractuales que, en materia de su competencia, se requieran para formalizar las operaciones de administración y enajenación de Bienes;
- X. Llevar a cabo, en coordinación con el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, los procedimientos de subastas y licitación de las participaciones de las Instituciones y demás entidades que hayan estado sujetas, o que estén relacionadas con programas de saneamiento financiero, previa aprobación de la Junta de Gobierno, y en el ámbito de su competencia;
- XI. Llevar a cabo, en coordinación con el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, los procesos de fusión, escisión, transformación y liquidación de Instituciones que hayan sido beneficiarias de apoyos financieros otorgados por el Instituto, dentro del ámbito de su competencia;
- XII. Supervisar la integración de la memoria circunstanciada y expedientes documentales de las operaciones de administración y enajenación de Bienes que realice el Instituto, en coordinación con las unidades administrativas competentes, y
- XIII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el Secretario Ejecutivo.

**ARTICULO 23.-** Corresponde a la Secretaria Adjunta Jurídica el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar los aspectos de carácter jurídico relacionados con la protección al ahorro y con los procesos de adquisición, recuperación, enajenación y administración de Bienes;

- II. Suscribir conjuntamente con el Secretario Ejecutivo o con el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, previa aprobación de la Junta de Gobierno, títulos de crédito u otros documentos contractuales en los cuales consten los apoyos financieros otorgados a las Instituciones o que generen pasivos directos o contingentes, o que sirvan para refinanciar las obligaciones del Instituto en los términos previstos en la normatividad vigente;
- III. Proponer, en coordinación con el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, la declaración de administración cautelar de las Instituciones en los términos del artículo 50 de Ley, la liquidación y/o la solicitud de concurso mercantil;
- IV. Suscribir, conjuntamente con el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, las resoluciones referentes al establecimiento de administraciones cautelares, ejecución de garantías, disolución y liquidación de Instituciones, así como el otorgamiento de apoyos financieros o que sirvan para refinanciar las obligaciones del Instituto en los términos previstos en la normatividad vigente;
- V. Proponer, en coordinación con el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, la designación de quienes fungirán con el carácter de apoderados en el desempeño de administraciones cautelares a cargo del Instituto, liquidadores o síndicos apoderados del mismo;
- VI. Intervenir en los procedimientos judiciales, promoviendo la designación de síndicos y liquidadores en términos de lo dispuesto por la Ley;
- VII. Instrumentar los procedimientos legales para la ejecución de administraciones cautelares que determine la Junta de Gobierno;
- VIII. Solicitar la declaración de concurso mercantil de las Instituciones, previa aprobación de la Junta de Gobierno;
- IX. Representar al Instituto en los juicios en que éste sea parte o pueda resultar afectado, ejercitando las acciones, excepciones y defensas, inclusive en los juicios de amparo, así como interponer los recursos que procedan y, en su caso, previa instrucción del Secretario Ejecutivo, allanarse, desistirse y transigir de éstos;
- X. Presentar denuncias o querrelas en contra de quien o quienes resulten presuntos responsables de la comisión de algún delito sancionado por las leyes respectivas y, en su caso, previa instrucción del Secretario Ejecutivo otorgar el perdón;
- XI. Elaborar en representación de la Junta de Gobierno y del Secretario Ejecutivo, tratándose de juicios de amparo, los informes previos y justificados, interponiendo los recursos correspondientes, interviniendo cuando el Instituto tenga el carácter de tercero perjudicado y proveyendo el cumplimiento de las ejecutorias;
- XII. Atender y resolver los requerimientos que le presenten las autoridades o particulares, derivados de juicios o de procedimientos administrativos tramitados como tales;
- XIII. Atender y resolver las consultas, que en materia de su competencia, le presenten la Junta de Gobierno, el Secretario Ejecutivo y las demás unidades administrativas del Instituto, así como establecer el criterio del Instituto cuando unidades administrativas del mismo emitan opiniones contradictorias en aspectos legales;
- XIV. Proponer al Secretario Ejecutivo la aplicación de las disposiciones legales y administrativas en los casos concretos que se presenten con motivo de la operación del Instituto;
- XV. Formalizar los nombramientos de apoderados y contratar a los abogados que deban representar al Instituto en procedimientos judiciales, laborales o de carácter administrativo;
- XVI. Identificar, analizar y estudiar el marco legal que encuadra, tanto a la acción del Instituto como a la de las Instituciones para proponer, en su caso, su actualización y las reformas que procedan, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la elaboración de dicho marco jurídico;
- XVII. Realizar, en coordinación con las unidades administrativas responsables, los proyectos de reglamentos y demás disposiciones administrativas competencia del Instituto;
- XVIII. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluyendo los que requieran de cláusula o autorización especial;
- XIX. Suscribir en ausencia del Secretario o Prosecretario de la Junta de Gobierno, las certificaciones de los acuerdos y resoluciones adoptadas en las sesiones de ésta;

- XX. Proponer al Secretario Ejecutivo la designación de fedatarios públicos para la prestación de cualquier servicio relacionado con las atribuciones de las distintas unidades administrativas del Instituto;
- XXI. Realizar, en el ámbito de su competencia, lo necesario para la fusión, transformación, disolución y liquidación de Instituciones y sociedades o empresas en cuyo capital participe el Instituto;
- XXII. Participar, en coordinación con el Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario o el Secretario Adjunto de Recuperación de Activos, en la imposición de sanciones por parte del Instituto a las que se refiere el título quinto de la Ley;
- XXIII. Resolver las impugnaciones y, previa aprobación de la Junta de Gobierno, sobre las solicitudes de condonación que se presenten con motivo de la imposición de sanciones, y
- XXIV. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el Secretario Ejecutivo.

**ARTICULO 24.-** Corresponde a la Secretaría Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos financieros, humanos, materiales e informáticos del Instituto en apego a la normatividad establecida por los órganos rectores y en el ámbito de su competencia;
- II. Administrar el sistema presupuestal y contable conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados para el trámite y registro correspondiente, así como elaborar los estados financieros del Instituto y vigilar su oportuna publicación conforme a las disposiciones aplicables;
- III. Aprobar los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos programables que requiere el Instituto para su adecuada operación, así como el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- IV. Informar al Secretario Ejecutivo, en el ámbito de su competencia, el estado de la situación financiera del Instituto;
- V. Emitir normas y lineamientos que se requieran para la regulación de aspectos relativos a los recursos financieros destinados a la operación administrativa del Instituto, humanos, materiales, sistemas e infraestructura informática y de seguridad del Instituto conforme a las medidas de austeridad y ahorro establecidas por los órganos rectores de la Administración Pública Federal;
- VI. Conducir la administración del personal y las relaciones laborales del Instituto;
- VII. Controlar y actualizar las estructuras orgánicas del Instituto y supervisar que las unidades administrativas se ajusten a las mismas, registrando los movimientos ante las autoridades correspondientes;
- VIII. Autorizar el nombramiento y remoción del personal del Instituto, a excepción de los nombramientos que le corresponden a la Junta de Gobierno;
- IX. Coordinar las acciones para implementar y dirigir la integración y desarrollo del servicio civil de carrera del Instituto, en apego a las disposiciones legales y directrices acordadas por el Secretario Ejecutivo;
- X. Proponer los sistemas de compensación y evaluación del personal del Instituto;
- XI. Representar al Instituto en las adquisiciones de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y de obra pública, así como llevar el control de los mismos y mantener los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia;
- XII. Suscribir los documentos, convenios, pedidos y contratos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencias;
- XIII. Instrumentar, en coordinación con las unidades administrativas responsables, el desarrollo de sistemas informáticos que incorporen avances tecnológicos de equipos, comunicaciones, seguridad y paquetes de computación que permitan eficientar la operación del Instituto;
- XIV. Desarrollar la infraestructura de comunicaciones del Instituto con las autoridades financieras y con las Instituciones que tengan relación con el mismo;

- XV. Realizar, en coordinación con las unidades administrativas responsables, los proyectos de actualización del Estatuto Orgánico, así como de los reglamentos y demás disposiciones administrativas competencia del Instituto;
- XVI. Conducir las acciones que en materia de modernización, simplificación administrativa y productividad determinen las autoridades correspondientes, y
- XVII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el Secretario Ejecutivo.

#### CAPITULO VI

##### Del Control y Evaluación

**ARTICULO 25.-** El órgano de vigilancia del Instituto estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. Podrán asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno, así como a las de los comités y subcomités técnicos especializados.

El comisario público evaluará el desempeño general y por funciones del Instituto realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitará la información y efectuará los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo le asigne específicamente conforme a la legislación vigente. Para el cumplimiento de las funciones citadas, la Junta de Gobierno y el Secretario Ejecutivo deberán proporcionar la información que solicite el comisario público.

**ARTICULO 26.-** El Instituto cuenta con un Organismo Interno de Control al frente del cual el Contralor Interno, designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los Titulares de las Áreas de Auditoría Interna, Responsabilidades, y Auditoría de Control y Evaluación, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercen las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales administrativos aplicables, conforme a lo previsto por el artículo 47 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

El Titular del Área de Responsabilidades ejerce las atribuciones conferidas a los Titulares de las Áreas de Quejas por el artículo 47 fracción IV inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

**ARTICULO 27.-** Las ausencias del Titular del Organismo Interno de Control, así como las de los Titulares de las Áreas de Auditoría Interna, Responsabilidades, y Auditoría de Control y Evaluación, serán suplidas conforme a lo previsto por el artículo 54, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

#### CAPITULO VII

##### De las Direcciones Generales

**ARTICULO 28.-** Corresponde a las Direcciones Generales el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Informar al Secretario Ejecutivo o al Secretario Adjunto, de acuerdo a su adscripción, sobre el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas, cuya coordinación y manejo le sean encomendadas;
- II. Preparar los asuntos de su competencia que la Secretaría Adjunta a la que esté adscrita, deba someter a la consideración y aprobación del Secretario Ejecutivo;
- III. Planear y dirigir el programa de trabajo de su unidad administrativa conforme a las disposiciones aplicables, políticas y lineamientos que determine la Dirección General de Normatividad y Evaluación;
- IV. Efectuar, previa aprobación del Secretario Adjunto correspondiente, las gestiones para la contratación de terceros especializados, asesores especializados, peritos, consultores, así como la realización de estudios e investigaciones que coadyuven con sus objetivos en el ámbito de su competencia;

- V. Atender y resolver los requerimientos, consultas y solicitudes que le formulen, en el ámbito de su competencia, la Junta de Gobierno, cualquier tipo de autoridad o particulares interesados;
- VI. Requerir a las Instituciones, sociedades y terceros especializados la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones en el ámbito de su competencia;
- VII. Representar al Instituto ante organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, de acuerdo al ámbito de su competencia;
- VIII. Participar en los comités y grupos de trabajo institucionales en el ámbito de su competencia;
- IX. Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto la información que le requieran para el adecuado desempeño de sus funciones en el ámbito de su competencia;
- X. Elaborar la documentación e información que el Ejecutivo Federal o el Congreso de la Unión requieran al Instituto en el ámbito de su competencia, y
- XI. Solicitar la información que considere necesaria y que esté relacionada en el ámbito de su competencia, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y local, así como a los particulares.

**ARTICULO 29**- Corresponde a la Dirección General de Normatividad y Evaluación, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar el sistema de planeación y evaluación Institucional para el corto, mediano y largo plazos, de conformidad con la normatividad establecida, coordinando las acciones de las unidades administrativas hacia la consecución de los objetivos institucionales;
- II. Establecer los lineamientos generales para la formulación de los programas del Instituto que deban integrarse para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y en la Ley de Planeación;
- III. Dirigir la formulación del programa de trabajo del Instituto, que se determine conforme a las disposiciones aplicables y a las políticas y lineamientos que se generen internamente, en coordinación con las unidades administrativas;
- IV. Dar seguimiento y evaluar la correcta aplicación, por parte de las unidades administrativas, de la legislación vigente, el Estatuto Orgánico y las demás disposiciones internas, así como de los lineamientos y normatividad establecida por la Administración Pública Federal;
- V. Establecer lineamientos y evaluar la integración de los informes de las operaciones del Instituto solicitados por el Congreso de la Unión y por el Ejecutivo Federal, en coordinación con las unidades administrativas responsables;
- VI. Emitir metodologías, criterios técnicos y contables para el desarrollo de los manuales administrativos, de operación, formatos, catálogos que requieran las unidades administrativas del Instituto;
- VII. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Programa de Trabajo aplicado por las unidades administrativas en apego a las directrices que al respecto emita la Junta de Gobierno del Instituto;
- VIII. Dar seguimiento a los procesos de operación de los programas Institucionales, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de sus metas y objetivos;
- IX. Establecer lineamientos y/o medidas necesarias para el cumplimiento de los programas institucionales, así como evaluar la implementación de los mismos en las unidades administrativas;
- X. Cooperar en la instrumentación, seguimiento y evaluación de los acuerdos emanados por los diferentes comités del Instituto y con las unidades administrativas responsables de su aplicación;
- XI. Coordinar la identificación, medición, monitoreo, información y revelación de los riesgos inherentes a las actividades que realiza el Instituto;
- XII. Evaluar y proponer, con base en las recomendaciones de las unidades administrativas competentes, las políticas, límites, modelos y procedimientos necesarios para la administración integral de riesgos del Instituto;

- XIII. Elaborar y enviar a las autoridades la memoria circunstanciada de cada una de las operaciones de apoyo financiero, enajenación y liquidación de Instituciones, liquidación de obligaciones garantizadas, enajenación de Bienes, acciones y partes sociales y de carteras de crédito que realice el Instituto;
- XIV. Integrar, evaluar y resguardar los expedientes documentales de cada una de las operaciones de apoyo financiero, enajenación y liquidación de Instituciones, enajenación de Bienes, acciones y partes sociales y de carteras de crédito en coordinación con las unidades administrativas ejecutoras, y
- XV. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el Secretario Ejecutivo.

**ARTICULO 30.-** Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social y Enlace Institucional el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Planear y dirigir los programas de información y difusión del Instituto para los medios de comunicación nacionales e internacionales;
- II. Dirigir las actividades de información y difusión con los diversos organismos nacionales e internacionales, relacionados con la materia del Instituto;
- III. Dirigir las relaciones entre el Instituto y el Congreso de la Unión, con las organizaciones políticas y los medios de comunicación y, en general, todas las que se refieren a las relaciones públicas institucionales;
- IV. Implementar y evaluar las campañas publicitarias y de difusión del Instituto, así como elaborar los elementos técnicos que se requieran para su realización;
- V. Preparar, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, los materiales de difusión del Instituto;
- VI. Representar al Instituto en foros públicos relacionados con las distintas áreas de su operación, por disposición del Secretario Ejecutivo;
- VII. Organizar entrevistas y conferencias con los medios de comunicación en las materias de la competencia del Instituto, así como emitir boletines de prensa;
- VIII. Integrar los programas de información pública, difusión y de relaciones de las unidades administrativas del Instituto y dirigir los servicios de apoyo en esta materia;
- IX. Editar y distribuir libros, revistas, folletos y, en general, materiales de difusión del Instituto;
- X. Atender y dar cauce inicial a las solicitudes de información o quejas recibidas del público en general en medios de comunicación, sobre temas relacionados con el Instituto;
- XI. Coordinar, a solicitud de las unidades administrativas correspondientes, la celebración de conferencias, congresos y seminarios relacionados con la materia de competencia del Instituto, y
- XII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el Secretario Ejecutivo.

**ARTICULO 31.-** Corresponde a la Dirección General de Operaciones de Protección y Resoluciones Bancarias el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Recibir y analizar las solicitudes de apoyo financiero de las Instituciones;
- II. Coordinar los trabajos tendientes a determinar la conveniencia de otorgar los apoyos financieros a las Instituciones que lo requieran;
- III. Solicitar a las Instituciones financieras que requieran apoyos financieros, directamente o a través de un tercero especializado, la información necesaria para realizar el estudio técnico y evaluar la conveniencia de otorgar dichos apoyos;
- IV. Solicitar a las Instituciones financieras que requieran apoyo financiero, la contratación de terceros especializados para la prestación de cualquier servicio relacionado con el otorgamiento de dicho apoyo;
- V. Implementar los procedimientos de selección de terceros especializados para la realización de los estudios técnicos al amparo del artículo 28 de la Ley, así como para la prestación de cualquier servicio relacionado con los programas de saneamiento y con los procesos de venta de Instituciones;

- VI. Proponer y ejecutar el programa de saneamiento requerido por las Instituciones;
- VII. Realizar las visitas de inspección que correspondan al Instituto, en los términos de la Ley, en lo referente a los apoyos financieros y programas de saneamiento de las Instituciones apoyadas;
- VIII. Coordinar el seguimiento de la administración cautelar en las Instituciones apoyadas;
- IX. Participar con la Dirección General de Planeación, Análisis e Investigación Financiera, en la elaboración de diagnósticos financieros de las Instituciones apoyadas;
- X. Dirigir los procedimientos de enajenación de las participaciones sociales del Instituto en las Instituciones apoyadas;
- XI. Administrar y controlar los pagos de Obligaciones Garantizadas y de los programas de apoyo a deudores;
- XII. Dirigir a las distintas unidades administrativas del Instituto y de las Instituciones que participen en el pago de Obligaciones Garantizadas;
- XIII. Proponer y establecer los esquemas, mecanismos y límites de actuación convenientes y necesarios, para proceder al pago de las Obligaciones Garantizadas en términos de lo dispuesto en la Ley;
- XIV. Solicitar a las Instituciones y, en su caso, a la Comisión o a otras entidades, la información necesaria a efecto de instrumentar el pago de Obligaciones Garantizadas;
- XV. Participar, en el ámbito de su competencia, con las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta Jurídica en los procesos de liquidación, suspensión de pagos o quiebras de Instituciones;
- XVI. Someter, para su aprobación, los informes sobre los apoyos otorgados a las Instituciones, los relacionados con los procedimientos de enajenación de las Instituciones apoyadas en términos de la Ley, y los de las personas que ejerzan la administración cautelar a nombre del Instituto;
- XVII. Participar en la integración de la memoria circunstanciada y de los expedientes documentales respecto a las operaciones de apoyo financiero, enajenación y liquidación de Instituciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes, y
- XVIII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario.

**ARTICULO 32.-** Corresponde a la Dirección General de Planeación, Análisis e Investigación Financiera el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer proyectos y planes estratégicos que permitan incrementar la eficiencia en el desempeño de las funciones que realizan las unidades administrativas adscritas a la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario;
- II. Dar seguimiento a los proyectos y planes ejecutados de los programas institucionales del ámbito de su competencia y, en su caso, proponer al Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario adecuaciones a los mismos;
- III. Dar seguimiento a las estrategias instrumentadas en materia de administración de pasivos y seguro de depósito;
- IV. Participar en comités u otros órganos colegiados de deliberación en los que forme parte el Instituto, en materia de regulación, supervisión o vigilancia bancaria;
- V. Coordinar la investigación relativa al seguro de depósito, operaciones de protección al ahorro bancario y obligaciones garantizadas;
- VI. Dirigir la elaboración de estudios relativos a las cuotas que pagan las Instituciones al Instituto, así como del nivel de la reserva para la protección al ahorro;
- VII. Proponer medidas para mejorar el sistema de protección al ahorro bancario que opera el Instituto a través de la realización de estudios e investigaciones y del monitoreo de la operación de otras Instituciones que administran sistemas similares;
- VIII. Participar en la elaboración de estudios financieros que permitan otorgar los apoyos que ofrece el Instituto, y en los esquemas de administración cautelar instrumentados por el mismo;

- IX. Realizar las visitas de inspección que corresponda realizar al Instituto, en los términos de los artículos 29, 30 y 33 de la Ley, con motivo de los programas de apoyo de liquidez otorgados por el Instituto;
- X. Coordinar la recopilación, el procesamiento y el análisis de la información financiera de las Instituciones;
- XI. Establecer el seguimiento a los indicadores de operación y desempeño de las Instituciones;
- XII. Realizar el análisis financiero de las sociedades no bancarias en las que el Instituto participe en forma mayoritaria;
- XIII. Participar en el análisis de la condición financiera de las instituciones que pudieran encontrarse en los supuestos previstos en las disposiciones aplicables, relativas a la liquidación o concurso mercantil;
- XIV. Analizar y dar seguimiento a los planes de consolidación financiera presentados por las Instituciones dentro del programa de capitalización y compra de cartera;
- XV. Dirigir la difusión de información relacionada con las actividades de protección al ahorro a los inversionistas y analistas financieros;
- XVI. Coordinar el intercambio de información con los diversos organismos internacionales relacionados con la protección al ahorro bancario;
- XVII. Desarrollar instrumentos de información financiera oportuna para los integrantes de la Junta de Gobierno y para el Secretario Ejecutivo;
- XVIII. Realizar el análisis y emitir las recomendaciones en cuanto a los límites de riesgo por contraparte que solicite la Dirección General de Finanzas para el manejo de los recursos de la tesorería, y
- XIX. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario.

**ARTICULO 33.-** Corresponde a la Dirección General de Finanzas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Realizar las actividades y operaciones de tesorería y programación financiera del Instituto, contando con facultades para inversión, enajenación y adquisición de valores y activos financieros, distintos a los que corresponden a las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos y de la Secretaría Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas, así como con facultades para realizar operaciones con derivados financieros, observando los límites establecidos para estos efectos por la Junta de Gobierno;
- II. Analizar las fuentes de financiamiento del Instituto, así como ejecutar, previa aprobación superior, la emisión de instrumentos financieros en el mercado con el fin de respaldar las acciones relacionadas con los saneamientos financieros de las Instituciones, así como cubrir el pago de las obligaciones asumidas por el Instituto y las Obligaciones Garantizadas;
- III. Elaborar un programa anual de financiamiento y, en su caso, las ampliaciones o modificaciones que deban hacerse al mismo cuando las circunstancias y actividades del Instituto así lo demanden;
- IV. Dirigir, en coordinación con las autoridades financieras competentes, la emisión y colocación de valores que realice el Instituto;
- V. Registrar el pago de cuotas que corresponda realizar a las Instituciones;
- VI. Participar en la definición, negociación y contratación de los términos y condiciones de los títulos de crédito que el Instituto adquiera, suscriba o emita;
- VII. Dar seguimiento al vencimiento de obligaciones a cargo del Instituto, derivadas de apoyos y programas de saneamiento;
- VIII. Elaborar un estado de cuenta semestral de las inversiones del Instituto y de la evolución de los activos financieros bajo su responsabilidad;
- IX. Registrar y controlar el otorgamiento de recursos a las Instituciones apoyadas, en proceso de saneamiento o en estado de liquidación o quiebra, incluyendo la emisión o adquisición de títulos de crédito relacionados con alguna operación en particular, o con la operación integral del Instituto;

- X. Dar seguimiento, en coordinación con el titular de la Dirección General de Operaciones de Protección y Resoluciones Bancarias, a las áreas de tesorería de las Instituciones apoyadas, y de aquéllas en estado de liquidación o quiebra, y a cualquier otra en la que corresponda alguna función al Instituto;
- XI. Dar seguimiento en materia presupuestal al calendario de recepción de recursos mediante solicitud y aplicación de los correspondientes al Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca;
- XII. Realizar la contratación, en colaboración con el titular de la Dirección General Jurídica de Protección al Ahorro, de servicios relacionados con las actividades y operaciones mencionadas en la fracción anterior;
- XIII. Coordinar el desarrollo de sistemas de información de las funciones de tesorería y planeación financiera;
- XIV. Solicitar al titular de la Dirección General de Planeación, Análisis e Investigación Financiera los lineamientos de riesgo por contraparte, para el manejo de los recursos de la tesorería;
- XV. Participar en la revisión de la información contenida en los estados financieros del Instituto, en el ámbito de su competencia;
- XVI. Participar, dentro del ámbito de su competencia, con el titular de la Dirección General de Operaciones de Protección y Resoluciones Bancarias, en el proceso de saneamiento, liquidación o apoyo financiero a las Instituciones;
- XVII. Ejercer, dentro del ámbito de su competencia, con el Director General Jurídico de Protección al Ahorro, los derechos patrimoniales inherentes a títulos de crédito, instrumentos de deuda, acciones o partes sociales en los que el Instituto sea parte, y
- XVIII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario.

**ARTICULO 34.-** Corresponde a la Dirección General de Activos Corporativos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Requerir información a Instituciones y/o terceros especializados respecto de la administración, enajenación y recuperación de Bienes corporativos;
- II. Establecer las acciones a seguir para la adecuada administración de las empresas en donde el Instituto tenga directa o indirectamente participación;
- III. Proponer los programas, esquemas y procedimientos que permitan agilizar el proceso de administración y venta de acciones, y participaciones sociales;
- IV. Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de enajenación de acciones y participaciones sociales autorizados por la Junta de Gobierno;
- V. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en los procesos de reestructura que lleven a cabo las Instituciones en operación en las cuales el Instituto tenga directa o indirectamente participación;
- VI. Planear y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los procesos de recuperación, administración y enajenación de Bienes de las Instituciones, buscando garantizar las mejores condiciones económicas para el Instituto;
- VII. Diseñar esquemas y procedimientos para promover la enajenación de los Bienes, formulando políticas y lineamientos para su administración, mantenimiento, conservación, valuación y enajenación, que deberán ser incluidos en los programas de administración y enajenación;
- VIII. Participar, previo acuerdo superior y en el ámbito de su competencia, en asambleas, consejos de administración, órganos colegiados constituidos en las sociedades o fideicomisos que tengan por objeto la administración de los Bienes de su competencia;
- IX. Ejercer, dentro del ámbito de su competencia, en coordinación con el Director General Jurídico de Recuperación, los derechos corporativos inherentes a títulos de crédito, instrumentos de deuda, acciones o partes sociales en los que el Instituto sea parte;
- X. Revisar los procesos de recuperación, administración y enajenación de los Bienes de las Instituciones o las sociedades, así como los planes de trabajo que formulen las mismas Instituciones y los terceros especializados, relacionados a dichos procesos, a fin de obtener las mejores condiciones económicas para el Instituto;

- XI. Participar en la integración de la memoria circunstanciada y de los expedientes documentales respecto a la enajenación de los Bienes, acciones y partes sociales que realice el Instituto, en coordinación con las unidades administrativas competentes, y
- XII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos.

**ARTICULO 35.-** Corresponde a la Dirección General de Recuperación de Bienes Muebles e Inmuebles el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar y proponer los programas, esquemas y procedimientos tendientes a promover la enajenación de Bienes muebles, inmuebles y obras de arte;
- II. Formular las políticas, lineamientos y criterios, relacionados con la administración, valuación y enajenación de los Bienes muebles, inmuebles y obras de arte propiedad de las Instituciones o de Fideicomisos que participan en los programas del Instituto;
- III. Dirigir los programas y procesos para la enajenación de los Bienes muebles, inmuebles y obras de arte de las Instituciones o de Fideicomisos que participan en los programas del Instituto;
- IV. Proponer los Bienes muebles, inmuebles y obras de arte que deban incluirse en los programas de administración y enajenación;
- V. Establecer estrategias y proponer modificaciones a los planes de trabajo que formulen las Instituciones y los terceros especializados relacionados con los procesos de administración, valuación y enajenación de Bienes muebles, inmuebles y obras de arte;
- VI. Participar en la integración de la memoria circunstanciada y de los expedientes documentales de las operaciones de enajenación de Bienes muebles, inmuebles y obras de arte que realice el Instituto, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- VII. Ejercer, dentro del ámbito de su competencia, en coordinación con el Director General Jurídico de Recuperación, los derechos patrimoniales inherentes a títulos de crédito, instrumentos de deuda, acciones o partes sociales en los que el Instituto sea parte;
- VIII. Coordinar con las Instituciones y/o los terceros especializados la elaboración de los informes de cada una de las operaciones de enajenación de Bienes muebles, inmuebles y obras de arte;
- IX. Dar seguimiento a los procesos de recuperación, administración y enajenación de los Bienes muebles, inmuebles y obras de arte de las Instituciones o las sociedades, así como los planes de trabajo que formulen las mismas Instituciones y los terceros especializados, relacionados a dichos procesos;
- X. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos.

**ARTICULO 36.-** Corresponde a la Dirección General de Carteras Crediticias el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer los programas y coordinar los procesos de cesión en administración y enajenación de carteras crediticias;
- II. Diseñar los esquemas y procedimientos que permitan agilizar el proceso de reestructuración, administración y recuperación de créditos;
- III. Formular las políticas, lineamientos y criterios de los procesos para la enajenación, recuperación o cesión en administración de los créditos;
- IV. Requerir, en el ámbito de su competencia, la información a las Instituciones y terceros especializados, derivada de la administración, enajenación y recuperación de créditos;
- V. Proponer y asignar las carteras de crédito que, de acuerdo a las políticas, lineamientos y criterios establecidos, deban ser incluidos en los programas de administración, recuperación o enajenación, buscando garantizar las mejores condiciones económicas para el Instituto;
- VI. Ejercer, dentro del ámbito de su competencia, en coordinación con el Director General Jurídico de Recuperación, los derechos patrimoniales inherentes a títulos de crédito, instrumentos de deuda, acciones o partes sociales en los que el Instituto sea parte;

- VII. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en los procesos de reestructura que pretendan formalizar las Instituciones en esquemas relacionados con el Instituto;
- VIII. Revisar los procesos de recuperación, administración y enajenación de carteras crediticias, así como los planes de trabajo que formulen las mismas Instituciones y los terceros especializados, relacionados a dichos procesos, a fin de obtener las mejores condiciones económicas para el Instituto;
- IX. Participar en la integración de la memoria circunstanciada y de los expedientes documentales respecto a las operaciones de enajenación de carteras de crédito que realice el Instituto, en coordinación con las unidades administrativas competentes, y
- X. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos.

**ARTICULO 37.-** Corresponde a la Dirección General de Supervisión de Fideicomisos y Administradoras el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las condiciones contractuales derivadas de los programas de capitalización y compra de cartera, saneamiento y administradoras, en que participa el Instituto;
- II. Dar seguimiento y evaluar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la administración y recuperación de los Bienes derivados de los programas de capitalización y compras de cartera o saneamiento en que participa el Instituto y, en su caso, proponer medidas para mejorar la gestión;
- III. Identificar, analizar y recomendar a las Instituciones o los terceros especializados encargados de realizar la administración de los Bienes, las oportunidades orientadas a proteger y maximizar el valor de recuperación de los mismos;
- IV. Supervisar a los terceros especializados contratados por el Instituto para la realización de las auditorías necesarias, con el fin de vigilar la adecuada gestión de los Bienes cedidos en administración, así como en su caso, de los fideicomisos de capitalización y compra de cartera y saneamiento financiero;
- V. Evaluar los resultados de los terceros especializados, contratados para llevar a cabo las auditorías que el Instituto ordene para vigilar la administración, cobranza, enajenación y recuperación de los Bienes realizada por las Instituciones y por los terceros especializados;
- VI. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos.

**ARTICULO 38.-** Corresponde a la Dirección General Jurídica de Protección al Ahorro el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Participar, con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, en la instrumentación legal de los mecanismos de pago de las Obligaciones Garantizadas;
- II. Participar, con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, en la instrumentación legal y en los criterios relacionados con la determinación de las cuotas que las Instituciones deban cubrir al Instituto;
- III. Participar, con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, en la instrumentación jurídica relacionada con la emisión y colocación de los instrumentos financieros que emita el Instituto en los mercados nacionales y extranjeros;
- IV. Opinar, en el ámbito de su competencia, sobre la suscripción de acciones ordinarias, emisión de obligaciones subordinadas, asunción de obligaciones, otorgamiento de créditos, adquisición de Bienes por parte del Instituto, derivado de la instrumentación de apoyos financieros a las Instituciones;
- V. Participar, con el Director General de Operaciones de Protección y Resoluciones Bancarias, en la instrumentación jurídica y seguimiento de los procedimientos para la ejecución de administraciones cautelares;

- VI. Participar, con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, en la instrumentación jurídica de los esquemas de apoyo de liquidez, saneamiento financiero y liquidación, así como en la procedencia de la solicitud de declaración de concurso mercantil de las Instituciones;
- VII. Participar, con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, en la realización de operaciones de crédito pasivas o activas, otorgamiento de garantías, con motivo de apoyos preventivos y programas de saneamiento financiero;
- VIII. Suscribir, conjuntamente con los titulares de las unidades administrativas competentes de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, instrumentos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto relacionadas con los apoyos financieros autorizados por la Junta de Gobierno, a excepción de aquellos que generen pasivos directos o contingentes;
- IX. Coordinar la contratación por parte de las Instituciones en liquidación o que hayan sido declaradas en concurso mercantil, según sea el caso, de abogados externos que lleven a cabo la evaluación y dictamen jurídico de solicitudes de pago de Obligaciones Garantizadas de conformidad con los procedimientos vigentes, así como supervisar y evaluar en coordinación con el liquidador o síndico de las Instituciones, la gestión de dichos abogados externos;
- X. Resolver sobre la ejecución de los actos necesarios para la adjudicación de las garantías constituidas por las Instituciones en favor del Instituto, derivadas del otorgamiento de un apoyo financiero;
- XI. Coordinar las actividades legales relacionadas a la disolución y liquidación de las Instituciones en el ámbito de su competencia, y supervisar, en coordinación con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, los procesos de las mismas;
- XII. Participar, negociar e instrumentar, dentro del ámbito de su competencia, en cualquier etapa de la ejecución de procesos de concursos mercantiles de las Instituciones;
- XIII. Ejercer previo acuerdo e instrucción de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario o de las unidades administrativas competentes de ésta, los derechos corporativos inherentes a los Bienes del Instituto que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia de dicha Secretaría Adjunta;
- XIV. Celebrar, conjuntamente con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario, operaciones y contratos de carácter mercantil o civil que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto;
- XV. Elaborar contratos y convenios administrativos que le correspondan en el ámbito de su competencia;
- XVI. Participar, en el ámbito de su competencia, con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario en la instrumentación de los procedimientos por medio de los cuales se impongan las sanciones a que se refiere el título quinto de la Ley, y
- XVII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta Jurídica.

**ARTICULO 39.-** Corresponde a la Dirección General Jurídica de Recuperación el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer los lineamientos jurídicos para que el Secretario Adjunto de Recuperación de Activos realice los procesos de recuperación, administración y enajenación de los Bienes;
- II. Participar, negociar e instrumentar, dentro del ámbito de su competencia, en cualquier etapa de la ejecución de los procesos de recuperación o enajenación de los Bienes;
- III. Ejercer, en coordinación con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos, los derechos inherentes a títulos de crédito, instrumentos de deuda, acciones o partes sociales en los que el Instituto sea parte;

- IV. Ordenar la dictaminación sobre la situación jurídica de las sociedades en las que participe directa o indirectamente el Instituto, así como de las carteras crediticias, y de los Bienes, a petición del Secretario Adjunto de Recuperación de Activos;
- V. Opinar sobre la viabilidad legal de las propuestas de solución extrajudicial y/o controversias suscitadas con deudores del Instituto o de las Instituciones, que tengan como propósito el cumplimiento, modificación o extinción de obligaciones crediticias, conforme a los intereses del Instituto;
- VI. Participar, en el ámbito de su competencia, con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos, en la instrumentación de los procedimientos por medio de los cuales se impongan las sanciones a que se refiere el título quinto de la Ley;
- VII. Elaborar contratos y convenios administrativos que le correspondan en el ámbito de su competencia, y
- VIII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta Jurídica.

**ARTICULO 40.-** Corresponde a la Dirección General Jurídica de lo Contencioso el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto en cualquier tipo de controversias judiciales, del trabajo, administrativas, arbitrales o de cualquier otra especie, en las que éste sea parte o resulte afectado, ejercitando las acciones, excepciones y defensa de los mismos, ofreciendo y desahogando pruebas, tachando testigos, presentando y respondiendo posiciones mediante oficio y formulando alegatos, interponiendo los recursos correspondientes, incluyendo aquellas atribuciones que requieran de poder o cláusula especial, incluso, desistirse, allanarse y transigir, en este último caso previa aprobación del Secretario Adjunto Jurídico;
- II. Representar al Instituto en los juicios de amparo que inicie, elaborar los informes previos y justificados que se requieran, comparecer en las audiencias constitucionales, ofrecer y desahogar pruebas, formular alegatos, interponer los recursos correspondientes e intervenir cuando el Instituto tenga el carácter de tercero perjudicado, así como para proveer el cumplimiento de las ejecutorias;
- III. Presentar denuncias o querrelas en contra de quien o quienes resulten presuntos responsables de la comisión de algún delito sancionado por las leyes respectivas y, en su caso, previa instrucción del Secretario Adjunto Jurídico otorgar el perdón;
- IV. Formular los proyectos de resolución de los recursos administrativos que se interpongan en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- V. Representar a los Vocales de la Junta de Gobierno, al Secretario Ejecutivo, Secretario Adjunto Jurídico y a cualquier servidor público del Instituto, ante particulares y toda clase de autoridades, incluyendo las judiciales, administrativas y del trabajo, en materia de su competencia;
- VI. Solicitar, en los casos en que así proceda, la declaración de concurso mercantil;
- VII. Coordinar, previo acuerdo superior, la cobranza por la vía judicial de los créditos, títulos o derechos de los cuales el Instituto sea titular;
- VIII. Ordenar la notificación de las sanciones que el Instituto imponga en términos del título quinto de la Ley;
- IX. Ordenar la realización de las notificaciones que deban practicarse en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- X. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto, los lineamientos para el levantamiento de las actas administrativas y las constancias de hechos referentes al personal del propio Instituto;
- XI. Proporcionar asesoría y apoyo en materia contenciosa administrativa, laboral, civil o de cualquier otra materia a las unidades administrativas del Instituto, en las que no se invada el ámbito de competencia de otras unidades administrativas de la Secretaría Adjunta Jurídica;

- XII. Elaborar contratos y convenios administrativos que le correspondan en el ámbito de su competencia;
- XIII. Llevar a cabo las atribuciones legales y administrativas de su competencia a través de funcionarios del Instituto o de abogados externos contratados para tal efecto, y
- XIV. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta Jurídica.

**ARTICULO 41.-** Corresponde a la Dirección General Jurídica de lo Consultivo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar estudios jurídicos sobre asuntos relativos a la materia de competencia del Instituto, que le sean encomendados por la Junta de Gobierno o por cualquiera de las unidades administrativas previa instrucción del Secretario Adjunto Jurídico;
- II. Revisar los proyectos de iniciativas de ley, reglamentos y acuerdos, Estatuto Orgánico, Condiciones Generales de Trabajo y demás ordenamientos jurídicos relacionados con el ámbito de competencia del Instituto, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes;
- III. Revisar y ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** sobre disposiciones, resoluciones, acuerdos o avisos relacionados con el ámbito de competencia del Instituto;
- IV. Revisar la documentación e información que el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión o la Auditoría Superior de la Federación requieran al Instituto;
- V. Participar en los proyectos de actualización del Estatuto Orgánico del Instituto, así como en la revisión legal de reglamentos y demás disposiciones administrativas en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- VI. Participar en la implementación de reglas y procedimientos en apego a la normatividad aplicable en coordinación con la Dirección General de Normatividad y Evaluación;
- VII. Coadyuvar en la asesoría jurídica relacionada con la participación del Instituto en asociaciones internacionales sobre el seguro de depósito;
- VIII. Intervenir en el otorgamiento de poderes, mandatos y comisiones que el Instituto celebre;
- IX. Controlar los poderes y contratos de los asesores externos, abogados, peritos, fedatarios y consultores de la Secretaría Adjunta Jurídica;
- X. Certificar los documentos y las firmas de los servidores públicos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones;
- XI. Elaborar contratos y convenios administrativos que le correspondan en el ámbito de su competencia, y
- XII. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende la Junta de Gobierno y sus comités y órganos delegados, el Secretario Ejecutivo y el titular de la Secretaría Adjunta Jurídica.

**ARTICULO 42.-** Corresponde a la Dirección General de Administración y Presupuesto el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Implementar políticas, lineamientos y procedimientos en materia de administración de recursos humanos y capacitación interna;
- II. Instrumentar y aplicar las políticas y procesos de reclutamiento, selección, contratación, altas, cambios y bajas del personal del Instituto;
- III. Administrar los sueldos, salarios, prestaciones, deducciones y retenciones del personal adscrito al Instituto, así como operar el sistema de nómina;
- IV. Elaborar, implementar y vigilar el cumplimiento y actualización de las condiciones generales de trabajo y de otros instrumentos normativos internos que rijan las relaciones laborales del Instituto, así como representar a éste ante las autoridades del trabajo y en materia de seguridad social;

- V. Integrar y operar el plan general de capacitación y desarrollo del personal, y el servicio civil de carrera del Instituto, estableciendo coordinación con dependencias y entidades competentes;
- VI. Establecer los sistemas de compensación y evaluación del personal del Instituto;
- VII. Diseñar y operar los programas de comunicación interna dirigidos al personal del Instituto;
- VIII. Definir los mecanismos, lineamientos y criterios para la formulación, instrumentación, ejecución y control del proceso interno de programación, presupuestación y contabilidad del Instituto, vigilando la aplicación de las políticas y normas establecidas para el efecto;
- IX. Formular el anteproyecto de presupuesto y de los programas operativos de las unidades administrativas del Instituto, así como someter para la aprobación del Secretario Adjunto de Administración y Sistemas el proyecto de presupuesto anual del Instituto;
- X. Supervisar el ejercicio del gasto para el pago de bienes y servicios requeridos para la operación de las unidades administrativas del Instituto, de acuerdo a los techos presupuestales autorizados por las dependencias competentes y a la normatividad establecida en la materia;
- XI. Dirigir y supervisar la integración de los informes de carácter programático presupuestal, fiscal, contable, financiero, y formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como los que le sean requeridos por las autoridades competentes;
- XII. Coordinar las acciones para la instrumentación, supervisión y operación del sistema de contabilidad general del Instituto, y elaboración de los estados financieros, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- XIII. Administrar el sistema de programación, presupuestación y de registro y control de los ingresos y egresos presupuestales;
- XIV. Proponer a las unidades administrativas competentes del Instituto los estados financieros trimestrales y anuales, para su revisión y comentarios antes de su presentación a la Junta de Gobierno;
- XV. Integrar y administrar la ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública del Instituto, así como operar el suministro de los bienes y servicios requeridos por las unidades administrativas en apego a las medidas de administración del gasto emitidas por las autoridades competentes;
- XVI. Emitir y aplicar los lineamientos y las normas para regular y realizar la adquisición, asignación, control, utilización, conservación, aseguramiento, reparación, mantenimiento, rehabilitación y aprovechamiento de los Bienes muebles e inmuebles al servicio del Instituto controlando y vigilando su afectación, baja y destino final;
- XVII. Coordinar la integración de los formatos y datos que requiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Sistema Integral de Información;
- XVIII. Integrar y mantener actualizado el Estatuto Orgánico del Instituto con la participación de las unidades administrativas competentes;
- XIX. Controlar, proponer y actualizar las estructuras orgánicas del Instituto, vigilar que sus unidades administrativas se ajusten a las mismas y registrar sus modificaciones aprobadas ante las dependencias rectoras en la materia;
- XX. Dar aviso a la Secretaría Adjunta Jurídica de los servidores públicos del Instituto que causen baja, a efecto de que, en su caso, les sean revocados los poderes que les fueron otorgados;
- XXI. Establecer las normas y guías técnicas para el desarrollo de trabajos de organización y sistemas administrativos, por parte de las unidades administrativas que integran el Instituto, brindando asesoría para la ejecución de los mismos, así como proponer el código de ética de los servidores públicos del Instituto;
- XXII. Integrar y desarrollar los programas y acciones institucionales en materia de modernización, innovación, transparencia, simplificación y productividad que establezcan las autoridades correspondientes;

- XXIII.** Fungir como enlace del Instituto con los auditores externos que designe la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y
- XXIV.** Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas.

**ARTICULO 43.-** Corresponde a la Dirección General de Información y Sistemas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Planear y dirigir los programas para el desarrollo informático del Instituto, incorporando los avances tecnológicos en equipos, comunicaciones, seguridad, servicios, paquetes de programación adquiridos o desarrollados y manteniendo la plataforma informática Institucional;
- II. Integrar las políticas y los lineamientos para el desarrollo, programación, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos Institucionales;
- III. Desarrollar y dar mantenimiento a la plataforma informática Institucional, vigilando la correcta información sobre los diferentes bienes y servicios del Instituto;
- IV. Integrar, desarrollar y normar, la infraestructura de comunicaciones del Instituto con las autoridades financieras y con las Instituciones que tengan relación con el mismo;
- V. Participar, con las distintas unidades administrativas del Instituto, en la obtención de información de las instituciones y autoridades financieras;
- VI. Establecer los lineamientos del plan de contingencia que le permita al Instituto asegurar la continuidad de los sistemas en operación;
- VII. Elaborar las especificaciones de las necesidades de bienes y servicios informáticos y de comunicaciones de las distintas unidades administrativas del Instituto a fin de satisfacer las necesidades de operación;
- VIII. Vigilar el estricto cumplimiento de la legislación en materia de derechos de autor y propiedad industrial, respecto de todos los sistemas y programas informáticos del Instituto, y
- IX. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas que por instrucción expresa le encomiende el titular de la Secretaría Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas.

#### CAPITULO VIII

##### **Del ejercicio de las atribuciones y de las suplencias de los servidores públicos del Instituto**

**ARTICULO 44.-** Las atribuciones encomendadas por este Estatuto a los titulares de las Direcciones Generales, podrán, previo acuerdo de adscripción, ser ejercidas conjuntamente por ellos, con directores generales adjuntos o con directores de área, de la Secretaría Adjunta correspondiente.

Los servidores públicos suscribirán todos los documentos que dentro del ámbito de su competencia correspondan a las atribuciones conferidas por el presente Estatuto. Por lo que, con su firma asumen la responsabilidad de que los términos y condiciones de los actos contenidos en los documentos que suscriban estén validados conforme a las funciones que correspondan al cargo que desempeñen dentro del Instituto.

**ARTICULO 45.-** Las ausencias de los titulares de las unidades administrativas del Instituto, serán suplidas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior atendiendo a la naturaleza de los asuntos que se traten.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicado el 11 de abril de 2001 en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 12 de junio de 2002.- El Secretario Ejecutivo, **Julio César Méndez Rubio**.- Rúbrica.- El Secretario de la Junta de Gobierno, **Luis García Vallarta Zepeda**.- Rúbrica.

(R.- 162875)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización de la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una de sus estrategias básicas, impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables. Así también, establecer programas de mejora continua en los procesos, organización y desempeño de las instituciones y de los servidores públicos, con objeto de hacer esfuerzos integrales y coordinados para la transparencia y el combate a la corrupción.

Que el Acuerdo que establece las disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y desregulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del año 2001, en su capítulo V denominado Desregulación, obliga a las entidades de la Administración Pública Federal, entre otras cosas, a simplificar y reducir las normas y procedimientos con el fin de asegurar la calidad y brindar mejores tiempos de respuesta en la prestación de los bienes y servicios que proporciona el Gobierno Federal.

Que este Instituto de seguridad social con el fin de contribuir en los procesos de simplificación, transparencia y combate a la corrupción emanados del Plan y Acuerdo anteriormente invocados, con fecha 13 de junio del 2001, publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo de la Junta Directiva 40.1264.2001, mediante el cual se da a conocer la creación de su Comité de Transparencia, Ahorro e Ingreso, que tiene a su cargo, entre otras funciones, la de Desregulación, que permitirán al propio Instituto simplificar y reducir sus normas y procedimientos para agilizar la gestión interna;

Que con la finalidad de estar acorde y en armonía con lo que disponen la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en sus artículos 3o. fracción XI y 141 fracción VI, así como el Reglamento de Servicios de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil en su artículo 3o., sobre la prestación del servicio de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, se hace necesario que los servidores públicos que administran estas unidades, cuenten con la información que les facilite conocer el funcionamiento de las mismas, a fin de responder

de manera eficiente y transparente a los requerimientos de los derechohabientes, y permitiendo así que la capacidad resolutoria se ejerza de manera rápida y eficaz;

Que con el propósito de que las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, cuenten con un instrumento normativo que contenga las funciones que regulen su operación, que sirva a su vez como un documento valioso de datos para integrar y orientar al nuevo personal, así como para realizar estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, elaboró el Manual de Organización de la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil, mismo que fue revisado y dictaminado por la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales del propio Instituto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se expide el Manual de Organización de la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Manual indicado en el artículo anterior, formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el "Prontuario Normativo Institucional" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto será de observancia obligatoria.

**ARTICULO TERCERO.-** La Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales con la colaboración de la Coordinación General de Delegaciones, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas delegacionales del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** El Manual de referencia será objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma o modificación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada y consensada por la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, para que en caso de proceder, la autorice y la someta a la consideración de la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales, para su revisión, dictaminación y registro correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El Manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Manual de Organización de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil autorizado el 1 de abril de 1994, así como cualquier otra disposición del mismo nivel que se oponga al manual expedido mediante este Acuerdo.

**TERCERO.-** El Manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y en las unidades administrativas delegacionales del Instituto.

México, D.F., a 28 de enero de 2002.- El Director General, **Benjamin González Roaro**.- Rúbrica.

(R.- 162835)

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se modifica la denominación del Título Cuarto y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	2
--	---

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María del Carmen González Franco, para prestar distintos servicios en las oficinas diplomáticas de los Estados Unidos de América, en diferentes entidades de los Estados Unidos Mexicanos, así como al General Gerardo Clemente Ricardo Vega García y al Embajador Gustavo Iruegas Evaristo, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les confieren los gobiernos de las repúblicas de Guatemala y Colombia, respectivamente .....	3
--	---

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Informe sobre el monto erogado por concepto de estímulo fiscal para el ejercicio fiscal de 2001 .....	4
Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado .....	14

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad .....	15
Aviso de Desistimiento de la revisión ante panel presentada ante la sección estadounidense con fecha 8 de junio de 2000, de la resolución definitiva respecto de la investigación antidumping sobre la 13a. Revisión Administrativa de las importaciones de utensilios para cocina porcelanizados procedentes de México, con número de expediente USA-MEX-01-1904-02, emitida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América .....	24

**SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Decreto por el que se deja sin efectos el diverso de fecha 28 de julio de 1986, por el que se expropia un inmueble ubicado en Calzada de la Viga número 460, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, publicado el 7 y 8 de agosto del mismo año .....	25
--	----

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Nueva Esperanza Lote No. 28, expediente número 734702, Municipio de Carmen, Camp. ....	27
Resolución que declara como terreno nacional el predio La Nueva Esperanza Lote No. 29, expediente número 734703, Municipio de Carmen, Camp. ....	28
Resolución que declara como terreno nacional el predio La Nueva Esperanza Lote No. 30, expediente número 734704, Municipio de Carmen, Camp. ....	29

**PODER JUDICIAL****CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 28/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México .....	31
---	----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	32
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional .....	32
Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....	33
Sustitución de productos del índice nacional de precios al consumidor .....	33

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 633/92, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Chekubul, Municipio de Carmen, Camp. ....	44
---	----

**INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**

Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario .....	67
---	----

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización de la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil .....	93
---	----

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 .....	1
Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006. (Continúa en la Tercera Sección) .....	3

**CUARTA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene .....	1
---	---

**AVISOS**

Judiciales y generales .....	16
------------------------------	----

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director*.

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5728-7300 extensiones: *Dirección* 33721, *Producción* 33743 y 34744,

*Inserciones* 34741, 34743, 34745 y 34746

*Suscripciones y quejas*: 5592-7919 y 5535-4583

Correo electrónico: *dof@rtm.net.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México—México



Esta edición consta de cuatro secciones.

**SEGUNDA SECCION**  
**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 9o., 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9o., 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un Sistema Nacional de Planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural;

Que por Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2001, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, documento que rige el contenido de los programas que se elaboran en el marco del Sistema Nacional de Planeación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que una oferta competitiva de servicios de comunicaciones y transportes es un elemento imprescindible para apoyar la competitividad general de nuestra economía, por lo que es fundamental asegurar la modernización y expansión de la infraestructura, así como la calidad en la prestación de dichos servicios, para lo que se requiere buscar esquemas alternativos de financiamiento que permitan allegarse los recursos necesarios para estos fines;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de coordinadora de sector, ha elaborado el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006, tomando en consideración las propuestas de diversas dependencias del Ejecutivo Federal, de sus entidades sectorizadas, y de los gobiernos de los estados, así como los planteamientos vertidos en los foros de consulta ciudadana;

Que previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha sometido el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 a la consideración del Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006, el cual será de observancia obligatoria para todas las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad del Programa será extensiva en las entidades paraestatales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Programa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En la ejecución del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006, los organismos descentralizados denominados Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Servicio Postal Mexicano, Telecomunicaciones de México y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, dentro de los seis meses posteriores a la publicación del presente Decreto, elaborarán y presentarán a la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de coordinadora sectorial, sus respectivos programas institucionales de desarrollo sustentable conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las entidades paraestatales coordinadas por la misma, elaborarán los correspondientes programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social. Dichos programas servirán de base para la integración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, a efecto de prever los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificará periódicamente el avance del Programa, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y modificar, en su caso, el referido Programa.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Si en la ejecución del Programa se contravienen las disposiciones de la Ley de Planeación, los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y lo previsto en este Decreto, se procederá en los términos de la propia Ley de Planeación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en este Decreto.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

**PROGRAMA Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006.****PROGRAMA SECTORIAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2001-2006****EL SECTOR QUE NOS INTEGRA Y MODERNIZA****INDICE****Presentación**

- 1. Entorno del sector. Dónde estamos**
  - 1.1 Cómo se planeó
  - 1.2 Estructura orgánica de la SCT
  - 1.3 El sector en la economía nacional
  - 1.4 Marco jurídico y normativo
  - 1.5 Entorno del transporte
  - 1.6 Entorno de las comunicaciones
- 2. Planeación estratégica. A dónde queremos llegar**
  - 2.1 Visión y misión
  - 2.2 Objetivos del sector
  - 2.3 Oportunidades y retos 2001-2006
  - 2.4 Programas de gran aliento
- 3. Reforma estructural en el sector**
  - 3.1 Cambio organizacional al interior del sector
  - 3.2 Innovación gubernamental y calidad total
  - 3.3 Nuevos esquemas y proyectos de inversión para infraestructura
  - 3.4 Federalismo y descentralización
- 4. Infraestructura**
  - 4.1 Infraestructura carretera
  - 4.2 Infraestructura complementaria del autotransporte
  - 4.3 Infraestructura ferroviaria
  - 4.4 Infraestructura aeroportuaria
  - 4.5 Infraestructura portuaria
  - 4.6 Infraestructura multimodal
- 5. Transporte**
  - 5.1 Autotransporte
  - 5.2 Transporte ferroviario
  - 5.3 Transporte aéreo
  - 5.4 Transporte marítimo
  - 5.5 Transporte multimodal
  - 5.6 Seguridad en el transporte
- 6. Comunicaciones**
  - 6.1 Telefonía básica
  - 6.2 Telefonía rural
  - 6.3 Comunicación via satélite
  - 6.4 Radiocomunicación

- 6.5 Redes informáticas
- 6.6 Radio y televisión
- 6.7 Televisión restringida
- 6.8 Servicio postal
- 6.9 Servicio telegráfico
- 7. **Sistema Nacional e-México**
  - 7.1 Entorno
  - 7.2 Oportunidades y retos
  - 7.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción
- 8. **Enfoque regional y sustentabilidad**
  - 8.1 Enfoque regional
  - 8.2 Mesorregiones
  - 8.3 Plan Puebla-Panamá
  - 8.4 Frontera Norte
  - 8.5 Proyecto Regional de Gran Visión
  - 8.6 Corredor Turístico Cancún-Riviera Maya
  - 8.7 Proyecto Escalera Náutica
  - 8.8 Sustentabilidad
- 9. **Prospectiva**
  - 9.1 Perspectiva tecnológica al 2025
  - 9.2 Proyectos estratégicos con enfoque prospectivo

#### **Glosario**

#### **Índice de siglas y acrónimos**

#### **Presentación**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 16, 23 y 29 de la Ley de Planeación; y 9 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) presenta el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006.

Este Programa se formuló con base en las demandas y expectativas manifestadas por la sociedad a través de los foros ciudadanos y en la experiencia del sector en su conjunto. He aquí, pues, las respuestas que se ofrecen a un México moderno, demandante, dinámico y en transformación.

El sector debe continuar siendo uno de los pilares del crecimiento económico, y su desafío primordial consiste en robustecer su papel como promotor de un desarrollo incluyente. Para hacerlo, debe incrementar la utilidad social directa de sus actividades. Esto ocurrirá en la medida en que aumenten las oportunidades efectivas de contacto entre los mexicanos y con el resto del mundo; en que expanda su infraestructura y sus servicios y haga cada vez más fácil el acceso de la población a ellos, y en que apoye la incorporación de localidades aisladas a la dinámica del resto del país.

Lo anterior habrá de darse en un contexto caracterizado por el énfasis en la sustentabilidad ambiental. La innovación y el desarrollo de la tecnología se vincularán más estrechamente con esos criterios, de manera que los avances de hoy no comprometan la disponibilidad de los recursos naturales de las generaciones futuras.

Desde el punto de vista económico se busca que, a través del aliento a la diversificación de servicios y sus oferentes; lo cual redundará en el logro de economías de escala, el sector fomente un crecimiento más dinámico y sujeto a mejores estándares de calidad, eficiencia y competitividad.

El apartado "Crecimiento con calidad" del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND) establece los pilares en que éste habrá de sustentarse y los objetivos rectores que, a través de estrategias y líneas de acción, orientarán el rumbo del sector comunicaciones y transportes en los próximos años. Consecuentemente, la formulación de este Programa guarda estricta concordancia con los criterios establecidos en el PND, como lo muestran el cuadro y el grafismo que aparecen en las páginas que siguen.

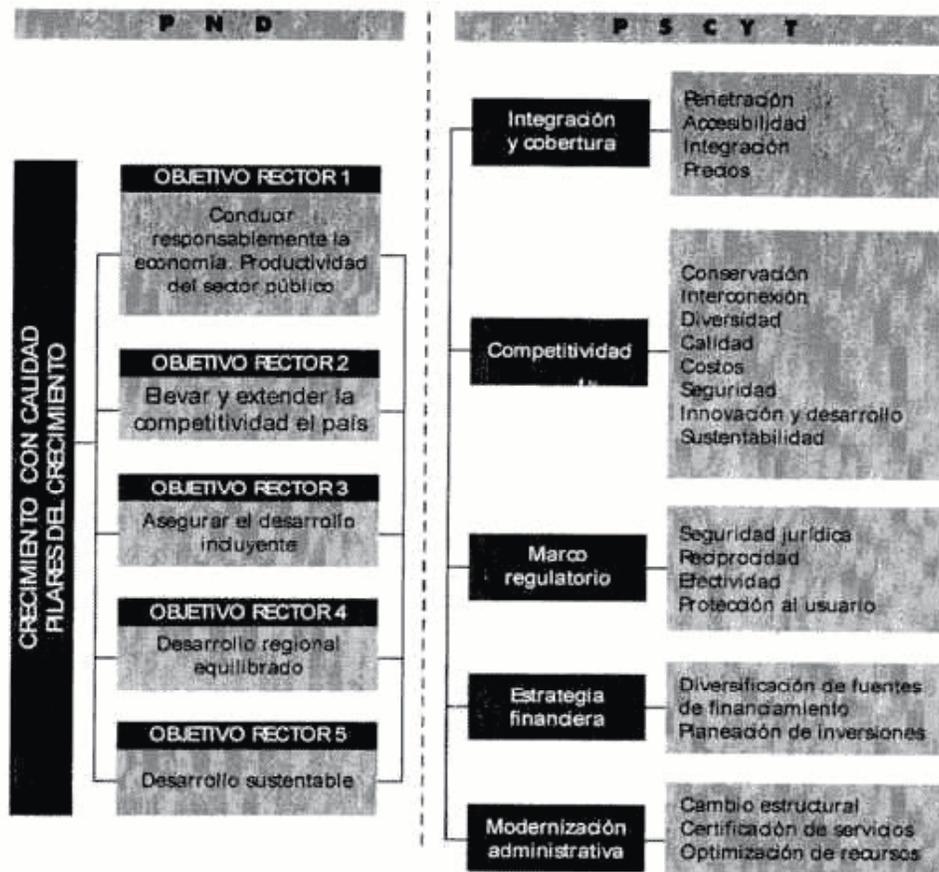
Asimismo, con el propósito de generar políticas públicas integrales, el Programa incluye objetivos, estrategias y acciones propuestas por otras dependencias del gobierno federal como son la SHCP, Sedesol, Sener, Segob, Sector, Semar, Semarnat y Pemex, entre otras.

Los retos de incrementar la accesibilidad y abatir los rezagos son comunes a todo el sector y a través de los objetivos aquí planteados se espera fortalecer la integración nacional, impulsar el comercio, articular cadenas de producción y corredores industriales en el territorio nacional. Ello, con la intención de inducir economías de escala y fortalecer la productividad y competitividad de toda la economía en su conjunto, así como de abatir el aislamiento de las regiones más apartadas.

Con esos objetivos se promueven los principios fundamentales de la administración encabezada por el presidente Vicente Fox Quesada: humanismo, equidad y cambio.

<b>CRECIMIENTO CON CALIDAD Y EL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	
Pilares del crecimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entorno macroeconómico cierto y estable, sustentado en finanzas públicas sanas.</li> <li>• Acción pública a favor del desarrollo.</li> <li>• Sistema financiero sólido y eficaz en el apoyo al aparato productivo.</li> <li>• Mayor flexibilidad microeconómica, apoyada en reglas claras.</li> <li>• Extensión de los frutos de la apertura y competitividad a la población.</li> <li>• Apoyo a la educación permanente.</li> <li>• Uso sustentable de los recursos naturales y respeto al ambiente.</li> <li>• Superación de rezagos en infraestructura pública y privada.</li> <li>• Planeación regional.</li> </ul>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir responsablemente la marcha económica del país.</li> <li>• Elevar y extender la competitividad del país.</li> <li>• Asegurar el desarrollo incluyente.</li> <li>• Promover el desarrollo económico regional equilibrado.</li> <li>• Crear condiciones para un desarrollo sustentable.</li> </ul>
Estrategias vinculadas al sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo y la competitividad sectorial.</li> <li>• Construir infraestructura y fomentar la provisión de servicios públicos de calidad.</li> <li>• Promover una inserción ventajosa del país en el entorno internacional y en la nueva economía.</li> <li>• Promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información.</li> <li>• Fortalecer el mercado interno.</li> <li>• Ampliar la infraestructura básica para la transmisión digital, con el fin de extender su cobertura a localidades rurales y urbanas de alta marginación.</li> <li>• Fortalecer las economías regionales, en especial las más rezagadas.</li> <li>• Desarrollar las fronteras Norte y Sur del país en concordancia con su potencial económico y con sus especificidades naturales y sociales.</li> </ul>

## VINCULACION ENTRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2001-2006



El principio humanista del sector se vincula con el avance, la penetración y la accesibilidad de los servicios de comunicaciones y transportes, que estimulan el desarrollo integral del ser humano y de sus comunidades. Este beneficio incide en el mejoramiento de la vida humana a través del respeto a los principios y valores culturales y sociales de cada individuo y grupo.

La equidad se promueve al fomentar la construcción de infraestructura y la provisión de servicios, pues permite integrar a las oportunidades y los beneficios del desarrollo a un mayor número de mexicanas y mexicanos, incluyendo a los grupos históricamente excluidos.

El cambio se observa en la democratización de los procesos de toma de decisiones en el sector, ya que se utilizan mecanismos de participación más abierta y decidida de la sociedad, así como en el abatimiento del carácter discrecional de la autoridad, que permite dar seguridad a los inversionistas y protección al usuario, así como formular denuncias y exigir responsabilidad y resultados tangibles a los servidores públicos. La restitución de la confianza en el gobierno, lograda a través de la honestidad, la transparencia, el estricto apego al Estado de derecho y el fin de la impunidad, es divisa irrenunciable del gobierno del presidente Fox.

De conformidad con la perspectiva descrita, entre 2001 y 2006 las actividades del sector se regirán por estos principios:

<b>PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACCION DEL SECTOR DURANTE EL PERIODO 2001-2006</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno desempeñará funciones cada vez más normativas y de fomento, dispondrá de organismos técnicamente autosuficientes, incentivará la inversión privada, intensificará la investigación y estimulará el uso de tecnologías de vanguardia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se buscará que las actividades públicas y privadas se orienten a satisfacer las necesidades y demandas del público usuario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consolidará una competencia cada vez más intensa y mejor normada entre los agentes económicos y se impulsará el desarrollo tecnológico.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se buscará dotar al sector de una nueva estrategia financiera que permita atraer capitales hacia él. Se promoverá el uso de mezclas bien estructuradas de recursos de inversión que, provenientes de diversos órdenes de gobierno y de empresas privadas, garanticen la realización de los proyectos y no impliquen riesgos para la sociedad. Eventualmente, el éxito de este tipo de esquemas reducirá poco a poco la dependencia del sector respecto a los recursos federales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de la construcción de infraestructura y del fomento a la prestación de servicios logísticos, se atenderá la necesidad de acelerar la integración de redes intermodales de transporte.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se afianzará y profundizará la descentralización, hacia estados y municipios, de recursos y responsabilidades referidos a la infraestructura y su conservación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acelerará la expansión de los programas de cobertura social y rural en materia de telecomunicaciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través del otorgamiento de concesiones y permisos, se mejorarán el uso, el aprovechamiento y la explotación del espectro radioeléctrico y de las redes de telecomunicación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se afianzará la nueva relación gobierno-sociedad, establecida a través del trabajo conjunto en materias de planeación y fijación de objetivos, así como en torno al imperativo de compartir riesgos y responsabilidades con los inversionistas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pugnará por que el desarrollo del sector contribuya a la articulación y el reforzamiento del mercado interno, posibilitando la incorporación de un número creciente de actores a la producción de bienes y servicios, al tiempo que fomente el aprovechamiento de las oportunidades brindadas por la globalización económica.</li> </ul>

Este Programa se divide en nueve capítulos:

En el capítulo 1 se expresa la situación que guarda el sector dentro del contexto nacional, haciendo referencia a los diferentes modos de transporte y servicios de comunicaciones, y se exponen la estructura orgánica de la SCT y los principales ordenamientos jurídicos rectores de la actividad sectorial. Se ofrece una semblanza del proceso de planeación desarrollado al interior de la SCT, destacándose los foros de consulta ciudadana realizados como base para conocer las opiniones de la población y las expectativas de los actores empresariales y académicos. Se hace referencia al reporte integral de planeación, empleado como fuente metodológica para formular el apartado del sector en el PND y el presente Programa. Finalmente, se presentan las metodologías de planeación y evaluación utilizadas para dar seguimiento y calificar el avance en la consecución de metas, diferenciando la efectividad de las políticas públicas adoptadas y los mecanismos utilizados por la unidad responsable, así como la incidencia que sobre ello tienen los factores exógenos.

El capítulo 2 plantea a dónde queremos llegar. Para ello, se presenta la visión del sector al año 2025, que contiene, en un escenario de condiciones ideales, el futuro deseado. Se dan a conocer las acciones por realizarse en estos seis años para sentar las bases que permitan el arribo a tales condiciones.

El capítulo 3 da cuenta de los criterios a partir de los cuales se habrá de poner en marcha la transformación estructural de las instancias gubernamentales del sector y plantea las políticas a que éste se sujetará durante el curso de la presente administración.

Los capítulos 4 (infraestructura) y 5 (transporte) presentan, en forma detallada, la situación que prevalece en sus respectivas actividades, hacia dónde se encaminan sus acciones y cómo buscan arribar a los objetivos de corto y mediano plazos que los rigen, cubriendo los cuatro principales modos de transporte: carretero, ferroviario, marítimo y aéreo. Durante la actual administración y en forma progresiva, se prevé impulsar el transporte fluvial y se establecerá coordinación con la Secretaría de Energía respecto al transporte de líquidos o gases por medio de ductos.

El capítulo 6 (comunicaciones) da cuenta de los servicios de telecomunicaciones y postal, asentando objetivos, líneas estratégicas y de acción adoptadas en la presente administración, mismos que permiten dar forma y fondo a un sector dinámico.

El capítulo 7, referido al Sistema Nacional e-México, describe su conceptualización y diseño, así como el ánimo que lo caracteriza. El reto del sistema es proporcionar conectividad de voz y datos a todas las familias del país, como un motor de desarrollo económico, social e individual.

El capítulo 8, correspondiente a enfoque regional y sustentabilidad, contiene las acciones generales que desarrollará la SCT en cada una de ellas. También se hace una descripción de los programas especiales del gobierno federal con los cuales se vincula la SCT, como el Plan Puebla-Panamá, el Frontera Norte, el Proyecto Regional de Gran Visión, el Corredor Turístico Cancún-Riviera Maya y el Proyecto Escalera Náutica.

El capítulo 9, de prospectiva, contiene un ensayo sobre el horizonte tecnológico a 2025 y plantea proyectos estratégicos desarrollados bajo un enfoque prospectivo. Se trata de un esbozo a largo plazo del desarrollo esperado de la ciencia y la tecnología que se aplica a los modos de transporte y los servicios de comunicaciones, así como de los proyectos de infraestructura que se consideran estratégicos para el desarrollo de nuestro país en el mediano y largo plazos.

## **1. Entorno del sector.**

### **Dónde estamos**

Para describir con la mayor precisión posible el entorno en el cual se desenvuelven actualmente las acciones del sector comunicaciones y transportes, en este capítulo se presenta una visión panorámica, apoyada en datos y algunas interpretaciones de carácter general, de los factores que inciden de manera más importante y directa sobre ellas. En primer lugar, se describe el proceso de planeación que, bajo la rectoría de la SCT, se lleva a cabo en la propia Secretaría y en las instancias que de ella dependen. En esa parte se destaca el procedimiento que condujo a la elaboración de este Programa, enfatizando su carácter democrático y participativo. Más adelante, se expone la estructura orgánica de la SCT, se muestra el papel desempeñado por el sector en la economía nacional, se plantea el marco jurídico y normativo a que se encuentra sujeto, y se caracteriza el medio en el cual se desarrollan el transporte y las comunicaciones nacionales.

### **1.1**

#### **Cómo se planeó**

##### **Foros de consulta ciudadana**

Con la intención de realizar un ejercicio democrático que recogiera las expectativas y propuestas de la ciudadanía en materia de comunicaciones y transportes, y que ello sirviera de base para formular tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 como este Programa, durante marzo de 2001 se realizaron 33 foros de consulta ciudadana, uno en cada estado de la República y dos en el Distrito Federal. Participaron más de 6 mil 400 personas (casi 1,600 de ellas en el DF), quienes aportaron un número superior a las 1,400 ponencias y representaron a diversos grupos sociales, particularmente los pertenecientes a la actividad económica y la academia relacionadas con el sector.

El resultado inmediato de tal experiencia fue la recepción, por parte de las autoridades, de insumos de gran valor no sólo por la variedad y riqueza de las posturas expresadas en los materiales escritos, sino también por el estimulante intercambio de ideas a que éstos dieron lugar. Fueron abundantes las reflexiones acerca de la dinámica, las expectativas y las nuevas demandas de la sociedad y la economía.

La composición del público asistente a los foros que se llevaron a cabo en el Distrito Federal, presentada en el cuadro de la página siguiente, muestra el interés despertado por esos eventos entre servidores públicos y representantes de empresas del sector. Esto resulta lógico debido a que, desde posiciones diversas, unos y otros contribuyen a dar forma a lo que son y serán tanto la infraestructura como los servicios de comunicaciones y transportes, así como al hecho de que ambos conocen y expresan las aspiraciones y los intereses de otros sectores de la población.

En consecuencia, resulta obvia la necesidad que tienen de mantenerse informados acerca del acontecer sectorial del presente y de las previsiones que se realizan respecto a su futuro. Esos factores les aportan elementos de juicio que habrán de tener efecto sobre las políticas públicas y privadas que determinen aplicar y, por tanto, también sobre las características de los bienes y servicios que se pondrán a disposición de toda la sociedad.

<b>ASISTENTES A LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA REALIZADOS EN EL DISTRITO FEDERAL (% por sectores)</b>	
Academias y colegios	5.0
Asesores y consultores	9.8
Asociaciones	6.7
Cámaras	7.0
Empresas	24.2
Sindicatos	2.2
Confederaciones	2.5
Instituciones públicas	6.2
SCT	36.4
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>

Fuente: SCT, Coordinación General de Planeación y Centros SCT

De igual manera, la asistencia registrada para el tratamiento de diversos temas en la capital del país ofrece una imagen de cuáles son los que mayor atención concitan. En el cuadro que aparece a continuación resulta patente que los temas carretero, marítimo y financiero ocupan un sitio destacado entre los variados intereses de la comunidad sectorial.

<b>ASISTENTES A LAS MESAS DE LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA REALIZADOS EN EL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>NOMBRE DE LA MESA</b>	<b>ASISTENTES (%)</b>
Transporte carretero	15.1
Transporte ferroviario	6.5
Transporte marítimo	10.5
Transporte aéreo	8.1
Redes públicas de telecomunicaciones: la respectiva infraestructura	6.9
Transporte multimodal	7.6
Redes públicas de telecomunicaciones: la respectiva de servicios	6.4
Radio y televisión	7.1
Reforma al servicio postal	8.0
Convergencia tecnológica	6.8
Marco jurídico financiero	9.7
Marco institucional	7.3
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>

Fuente: SCT, Coordinación General de Planeación y Centros SCT

Los foros ciudadanos reafirmaron las preocupaciones manifestadas por diversos grupos en cuanto a sus demandas por asegurar un avance sólido y veloz de las comunicaciones y los transportes en el país. Sin duda, el carácter democrático de los eventos en que participa de manera pública y abierta la sociedad, rinde frutos cuando sus expresiones pueden convertirse, como ha ocurrido en este caso, en materia prima a partir de la cual las autoridades se encuentran en la obligación de concebir y poner en marcha sus planes de trabajo y su fijación de prioridades.

Un tema que se trató recurrentemente fue el del papel del Estado. La mayoría de los ponentes coincidió en percibirlo como regulador y promotor. De esa manera, se dijo, estimula la actividad privada, medio idóneo para contribuir al crecimiento económico y a la satisfacción de las exigencias sociales respecto a la necesidad de disponer de servicios de bajo costo, alta calidad y amplia cobertura.

Ciertamente, la confección del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 le debe mucho a esos foros. De no haberse realizado, el proceso de democratización en que se encuentra inmerso nuestro país resultaría menos rico y profundo de lo que es hoy en día. Se convocó a los foros con el ánimo de escuchar a la ciudadanía para dotar al gobierno de herramientas que le permitan responder cada vez mejor a lo que de él se espera.

Ese compromiso, ejercido a cabalidad, queda de manifiesto en estas páginas, producto de un proceso de planeación auténticamente democrático y participativo.

### **Reporte Integral de Planeación**

A partir de su inicio, la presente administración desarrolló e instrumentó el Reporte Integral de Planeación, documento sustentado en una metodología de trabajo que permite identificar, bajo un esquema de planeación estratégica, las acciones necesarias para construir el futuro deseado para el sector. De esa forma, las decisiones que se toman hoy responden a una perspectiva temporal amplia y orientada por una visión precisa del destino hacia el cual deben dirigirse las acciones institucionales, lo cual sirve de base para definir estrategias claras y viables.

La metodología de trabajo adoptada por la SCT delineó 16 actividades:

1. Definición de la población por atender
2. Definición del sector
3. Situación actual (diagnóstico)
4. Indicadores internacionales
5. Visión
6. Misión
7. Objetivos
8. Indicadores
9. Análisis de tendencias históricas de los indicadores
10. Factores determinantes de la velocidad de avance
11. Metas
12. Cuantificación de la visión
13. Líneas estratégicas
14. Proyectos
15. Implicaciones laborales, estructurales, financieras y legales de los proyectos
16. Riesgos del sector

Estos elementos conceptuales, que fueron utilizados para formular tanto el apartado correspondiente al sector en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 como el presente Programa, contribuyeron al establecimiento de la visión y la misión del sector, así como los objetivos y las líneas estratégicas y de acción de los capítulos de infraestructura, comunicaciones y transportes. Incluso, se amplió su grado de detalle, al fijarse no sólo para la SCT en general, sino también para cada una de las subsecretarías y direcciones generales que la componen, así como para sus organismos coordinados. En algunos casos, a una línea estratégica le podrían corresponder una o más líneas de acción, por lo que la correspondencia de éstas se establece con las que tienen mayor relación temática.

Por su parte, los capítulos de reforma estructural, Sistema Nacional e-México, enfoque regional y prospectiva se presentan debido a la importancia que tienen para la SCT, aunque no se desarrollaron en el Reporte Integral de Planeación.

### Comité Interno de Planeación y Evaluación

Debido a que la SCT se propuso instrumentar una planeación proactiva y prospectiva, con un sentido vinculatorio y participativo, fortaleció su Comité Interno de Planeación y Evaluación (CIPE). A través de la formalización de su integración y funcionamiento, se establecieron actividades específicas a desarrollar en materia de planeación y coordinación intrainstitucional.

Se trata de un grupo de trabajo en el cual participan servidores públicos representantes de las subsecretarías de Infraestructura, Transporte y Comunicaciones, de la Oficialía Mayor, las coordinaciones generales de Puertos y Marina Mercante y de Planeación y Centros SCT, así como del Sistema e-México. Su función es coordinar y dar seguimiento, hacia el interior de las áreas respectivas, a la formulación de los programas e informes institucionales de la Secretaría.

Este mecanismo de representación y coordinación permite que las tareas derivadas de la planeación fluyan en los niveles jerárquicos adecuados, tanto para la toma de decisiones como para la instrumentación y operación de tareas y acciones específicas. Asimismo, hace posible que las tareas de planeación converjan en forma ordenada con las acotaciones metodológicas e instrumentales, lo cual garantiza la calidad y oportunidad de la información obtenida.

### Sistema de evaluación y seguimiento

Una de las demandas más enfáticas de la ciudadanía se centra en la efectividad de la tarea pública, que, apoyada en una clara rendición de cuentas, garantice la eficiencia en la asignación y el ejercicio del gasto público.

Debido a que esa demanda se vincula a la modernización de la administración pública, la SCT desarrollará y consolidará el sistema de evaluación del sector, que busca medir la efectividad de las políticas públicas con base en los resultados que arroje la ejecución de los programas y presupuestos de las unidades administrativas de la Secretaría. Ese sistema permitirá identificar y evaluar la eficiencia, los costos y la calidad en la administración, así como el impacto social del gasto público ejercido.

Para lograrlo se prevé:

- Diseñar y desarrollar estándares de calidad y eficiencia de políticas y procesos, así como indicadores e índices comparativos de la situación del sector en nuestro país respecto a lo que ocurre en el resto del mundo.
- Diseñar, definir y desarrollar un conjunto de indicadores para medir el desempeño de programas y proyectos estratégicos, e identificar los elementos susceptibles de mejora continua.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Así, dicho sistema de evaluación será un instrumento retroalimentador de los procesos de planeación y toma de decisiones, así como de la formulación de políticas públicas, objetivos, estrategias y acciones. Los estándares de calidad y eficiencia serán los parámetros hacia los cuales deberá moverse un indicador, y su referencia serán los existentes en otros países cuyas condiciones económicas resulten similares a las del nuestro.

Adicionalmente, la SCT desarrolló un sistema de indicadores que dan cuenta de los avances registrados en la consecución de objetivos y metas institucionales en el corto y mediano plazo. En él se incorporan los correspondientes al Reporte Integral de Planeación y los arrojados por el Sistema de Negociación de Metas y Compensación por Resultados.

Este último sistema es un conjunto de indicadores agrupados en los temas de resultados estratégicos:

- Satisfacción al cliente.
- Innovación y calidad.
- Federalismo y municipalización.
- Participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Medidas de austeridad.
- Sustentabilidad.

Sometidos a la consideración del presidente de la República, estos indicadores permiten establecer las metas a lograr en el curso de la administración e integrar informes acerca de los avances registrados.

La metodología de trabajo y seguimiento de los indicadores establece que en diciembre se entregará el último reporte de cada año, el cual servirá para la evaluación final entre lo propuesto y lo alcanzado realmente, así como para que el titular de la SCT establezca las metas para el año siguiente. El seguimiento de los indicadores correrá a cargo de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), responsable de validar la congruencia existente entre lo reportado y lo efectivamente logrado.

Para reforzar el vínculo gobierno-sociedad y dotarlo de un carácter permanente, se prevé instalar sendos consejos consultivos para comunicaciones y para cada modo de transporte. De esa manera se pretende tomar permanentemente el pulso a la sociedad y conocer de primera mano su evaluación de las acciones institucionales; lo que dará pie a la realización de los ajustes necesarios para adecuar los objetivos y métodos de trabajo de manera acorde con las expectativas de la población.

## 1.2

### Estructura orgánica de la SCT

La definición orgánica y funcional vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes adquiere formalidad jurídica al publicarse, el 21 de junio de 1995 en el **Diario Oficial de la Federación**, su reglamento interior.

La SCT cuenta con:

- Tres subsecretarías (de Infraestructura, de Transporte y de Comunicaciones).
- Una Oficialía Mayor.
- Dos coordinaciones generales (de Planeación y Centros SCT y de Puertos y Marina Mercante).
- Otras 26 unidades administrativas, la mayor parte direcciones generales.

Además, coordina administrativa y funcionalmente a:

- 31 Centros SCT localizados en las capitales de los estados.
- Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel).
- Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).
- Instituto Mexicano del Transporte (IMT).

Los tres últimos son órganos desconcentrados que cuentan con autonomía técnica y operativa. Por otra parte, tiene la responsabilidad de coordinar las actividades de las siguientes entidades paraestatales:

- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA).
- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México (SACM).
- Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT).
- Telecomunicaciones de México (Telecomm).
- Servicio Postal Mexicano (Sepomex).
- Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (Fidena).
- 24 Administraciones Portuarias Integrales (APIS), 16 de las cuales son federales y se ubican en los más importantes puertos marítimos de los litorales mexicanos.

## 1.3

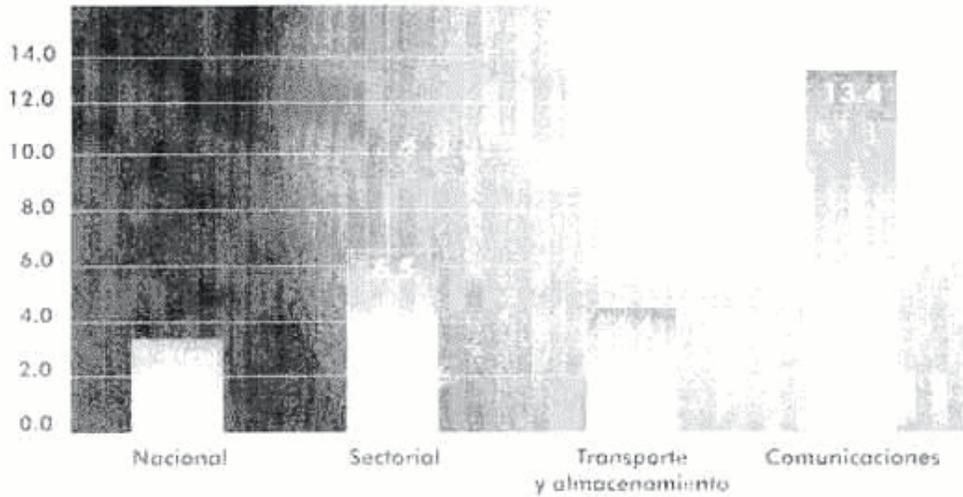
### El sector en la economía nacional

Al comenzar el siglo XXI, México es uno de los países más grandes del mundo. En su territorio de cerca de dos millones de kilómetros cuadrados habitan cerca de 100 millones de personas, y alrededor del 71 por ciento de ellas viven en ciudades de más de cinco mil habitantes. Por su producción, la economía mexicana se cuenta entre las 15 mayores en el ámbito internacional: cada año genera un Producto Interno Bruto superior a los 480 mil millones de dólares. También por la intensidad de su comercio exterior (que ha crecido en forma acelerada durante los últimos 15 años, y anualmente suma más de 275 mil millones de dólares entre importaciones y exportaciones), ocupa un lugar muy destacado.

En ese contexto, el sector comunicaciones y transportes ha desempeñado un papel cada vez más importante. Como lo muestran las gráficas siguientes, su participación en el PIB nacional pasó de 9 por ciento, en 1995, a 10.9 por ciento estimado para 2001, en tanto que durante el periodo 1995-2000 creció a un promedio anual de 6.5 por ciento, lo cual se compara favorablemente con la evolución de la economía nacional, que registró una tasa de 3.5 por ciento.

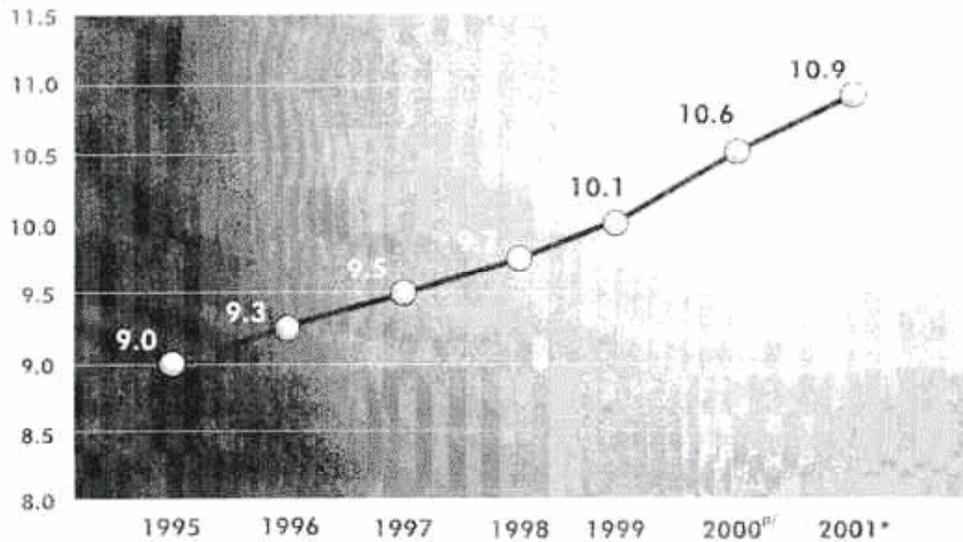
En este último indicador, vale la pena destacar el desempeño del subsector comunicaciones, cuyo crecimiento casi cuadruplica al de la economía en su conjunto, registrando un avance en promedio de 13.4 por ciento anual.

**CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DEL PIB 1995-2000**  
(por ciento)



Fuente: INEGI

**PARTICIPACION DEL SECTOR EN EL PIB**  
(por ciento)



\*Cifra correspondiente al primer semestre del año

p/preliminar

Fuente: INEGI

Los resultados sectoriales tienen relación con las transformaciones operadas en las comunicaciones y los transportes en el mundo. El rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicadas a sus infraestructuras, productos y servicios han alentado la eficiencia económica, mientras que la desregulación y el espíritu de competencia impulsado en los mercados globalizados promueven la diversidad de oferentes y servicios. Esa atmósfera, promotora de la diferenciación a través de factores como calidad, cobertura, oportunidad, innovación y precios, es detonadora para el crecimiento constante y acelerado del propio sector.

El impacto de las comunicaciones y los transportes en la economía nacional ha permitido incrementar los volúmenes de transporte de bienes y personas en el mercado doméstico e internacional. A través de la creación, ampliación y modernización de la infraestructura y los servicios se apoyan la integración de los mercados y la articulación de cadenas productivas, se impulsa la competitividad, se reducen costos de producción y distribución, se crean economías de escala y se apoya a los sectores generadores de divisas.

Durante los primeros nueve meses de la actual administración, el sector ha mantenido su tendencia positiva de crecimiento, aun a pesar de que el entorno macroeconómico resultó menos halagüeño que lo previsto. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), al primer semestre de 2001 las comunicaciones y los transportes de México crecieron a una tasa del 4.8 por ciento. En tanto el subsector transporte se mantendrá prácticamente igual que el año anterior, el de comunicaciones crecerá 17.2 por ciento, como resultado de los incrementos previstos para fines de 2001 (35 por ciento en los usuarios de telefonía móvil, 9.7 por ciento en las líneas fijas, y 15.5 por ciento en los minutos de tráfico de larga distancia nacional).

Esa rápida evolución se vincula con las inversiones realizadas por la industria, que para 2001 se estima serán de 53 mil 368 millones de pesos, cifra mayor en 19.9 por ciento a su correspondiente del año pasado.

Por su parte, el subsector transporte se ha mantenido este primer semestre prácticamente sin crecimiento respecto al anterior. Ello se debe a que el transporte carretero, que representa el 90 por ciento del total, ha tenido, como suele ocurrir, un comportamiento totalmente alineado a la economía en su conjunto. Sin embargo, en otras actividades se han presentado crecimientos favorables: por ejemplo, el número de contenedores movilizados en los puertos se incrementó en 12.1 por ciento.

#### 1.4

#### Marco jurídico y normativo

Los principales ordenamientos jurídicos que rigen al sector comunicaciones y transportes son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados internacionales (convenios)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Planeación
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y los reglamentos que de ella se desprenden
- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y su reglamento
- Ley de Aviación Civil y su reglamento
- Ley de Aeropuertos y su reglamento
- Ley de Puertos y su reglamento
- Ley de Navegación y su reglamento
- Ley Federal de Telecomunicaciones y los reglamentos que de ella se desprenden
- Ley Federal de Radio y Televisión y su reglamento
- Ley del Servicio Postal Mexicano
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su reglamento

- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional)
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley de Inversión Extranjera
- Ley General de Población
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley Federal de Derechos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Agraria y su reglamento
- Ley de Expropiación
- Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

### 1.5

#### Entorno del transporte

Las características de nuestro país implican, para los sistemas de transporte, la existencia de demandas muy fuertes y crecientes para cubrir las variadas necesidades de desplazamiento de carga y pasajeros en todo el territorio nacional. En el año 2000, México disponía de una infraestructura de transporte compuesta de esta manera:

- 333 mil 247 kilómetros de carreteras
- 26 mil 655 kilómetros de vías férreas
- 108 puertos y terminales marítimas, y
- 1,215 aeródromos, 85 de los cuales son aeropuertos que prestan servicio público.

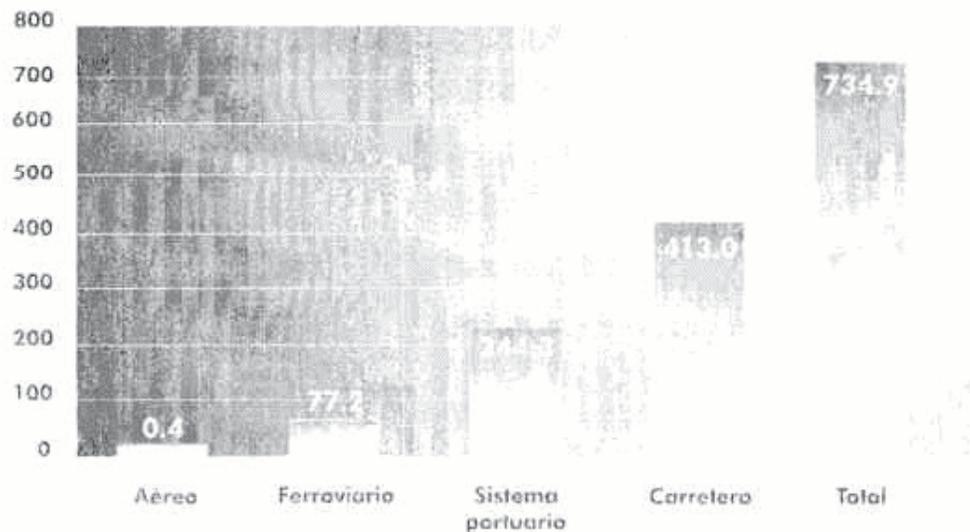
Esta infraestructura contribuye de manera decisiva a la integración nacional, al impulso del comercio entre los principales centros de producción y consumo y a la articulación de cadenas productivas y corredores industriales en diversos puntos del territorio nacional, aspectos todos ellos indispensables para fortalecer la productividad de las industrias y la competitividad de la economía en su conjunto.

Más aún, al ser detonante de las actividades productivas regionales y requisito indispensable para incorporar al crecimiento económico a las zonas aisladas y marginadas, esa infraestructura constituye uno de los instrumentos más eficaces para impulsar el desarrollo y la inclusión sociales.

La contribución del transporte a la actividad económica nacional resulta manifiesta porque, además de lo ya mencionado, genera empleos productivos, es factor determinante en los costos de producción y distribución de los bienes y servicios, incide como promotor de destinos turísticos, y moviliza carga por todo el territorio nacional.

Durante 2000, dicha carga sumó 734.9 millones de toneladas, y su distribución por modo de transporte fue la que se presenta en la siguiente gráfica.

**DISTRIBUCION DE LA CARGA  
POR MODO DE TRANSPORTE, EN 2000<sup>pl</sup>  
(millones de toneladas)**



<sup>pl</sup>preliminar

Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte.

Hacia el futuro, las redes que conforman el sistema nacional de transporte deberán continuar creciendo, pero ahora deberá impulsarse la visión de un sistema intermodal como elemento estratégico para fortalecer la competitividad de la economía en un mundo globalizado. Esta es una de las razones por las que se reestructuró en años recientes al subsector, que hoy favorece la inversión privada, fomenta la competencia y fortalece la función reguladora del Estado.

Ese sistema deberá promover la prestación de servicios más seguros, eficientes y competitivos, respondiendo a las demandas e intereses de los usuarios y aprovechando el autotransporte, los ferrocarriles, la aviación y el transporte marítimo para formar nuevos corredores de transporte.

### Infraestructura y transporte carretero

#### Infraestructura carretera

México cuenta con un vasto sistema de transporte en el que resulta claro el amplio predominio del modo carretero en comparación con otros. Ello se explica primordialmente por sus grandes ventajas, como gran accesibilidad, mayor rapidez, amplia cobertura. La red carretera nacional se ha desarrollado de manera gradual a lo largo de varias décadas; comunica hoy gran parte de las regiones y comunidades del país, aunque persiste un importante rezago.

Las prioridades a que se sujetará la acción del sector en materia de infraestructura carretera, que son explicadas a mayor profundidad en el apartado correspondiente, abarcan:

- *Conservación de carreteras federales.* Uno de los principales aspectos de la problemática de esa red es el deficiente estado físico en que se encuentra, debido sobre todo a insuficiencias presupuestales crónicas que redundan en la dificultad para superar rezagos y en la generación de sobrecostos de operación para el público usuario.
- *Construcción, ampliación y modernización de la red federal.* Actividades indispensables para el buen funcionamiento de la economía y la integración nacional. Actualmente, muchos caminos requieren de ampliaciones o mejoramiento de sus especificaciones en toda su longitud o en ciertos tramos, sobre todo para superar la saturación que registran, abatir rezagos que debilitan la competitividad nacional y mejorar la seguridad de los usuarios. En algunos casos es necesaria la construcción de nuevas carreteras con trazos apropiados para atender las condiciones de circulación del tránsito actual. Se busca incrementar la disponibilidad de vías modernas y de altas especificaciones, que permiten disminuir costos asociados al transporte de carga y pasaje e impulsan la producción, el comercio y el desarrollo de actividades recreativas.

- *Autopistas de cuota.* México cuenta con uno de los sistemas más extensos del mundo, y su alto valor para la promoción de la actividad económica señala la conveniencia de continuar impulsando la construcción de vías de este tipo en condiciones financieras que impidan la reaparición de problemas que se presentaron en años recientes.
- *Caminos alimentadores y rurales.* Se harán esfuerzos por consolidar la descentralización de recursos y responsabilidades, así como por proveer a los estados y municipios de la asesoría técnica que les permita mantener sus redes en buen estado físico y prestar servicios cada vez más eficientes.

#### **Autotransporte de carga y pasajeros**

El autotransporte federal es uno de los medios más dinámicos, flexibles e importantes en el país. En materia de carga representa, como ya se expuso, poco más de las cuatro quintas partes del mercado total del transporte terrestre y casi la totalidad del correspondiente a pasajeros. Resulta fundamental para abastecer los centros de consumo, impulsar el desarrollo de actividades productivas y comerciales, y promover la competitividad en los ámbitos nacional e internacional.

El proceso de desregulación instrumentado al inicio de los años 90 alentó la competencia y el crecimiento de su actividad. Sin embargo, a la fecha existen diversos problemas entre los que destaca la antigüedad de la flota vehicular, la cual repercute en forma negativa en la calidad y seguridad de los servicios.

En el segmento de carga, uno de los retos más importantes es la reorganización interior de la actividad, para revertir la tendencia hacia la atomización y conformar empresas integradas en las que participen las empresas pequeñas y micro.

Respecto al autotransporte de pasajeros, más de la mitad de la flota forma parte de grandes empresas, integradas por permisionarios o propietarios de autobuses que aportan sus vehículos a las empresas. También existen autotransportistas que compiten deslealmente, prestando servicios irregulares que ocasionan falta de seguridad, conflictos normativos y dificultades operativas, que interfieren en la prestación eficiente de los servicios.

Una de las prioridades de la actual administración es el avance en la homologación de las legislaciones federal y estatales, pues existen características regionales del autotransporte que deben ser consideradas en una legislación general. En ella habrá de tomarse en cuenta la necesidad de incrementar la seguridad, modernizar los servicios y optimizar la logística, en un marco normativo y regulatorio que busque fundamentalmente el beneficio del público usuario.

Otra prioridad es reducir el gran número de accidentes con graves consecuencias en pérdidas de vidas humanas y daños materiales, así como la inaceptable comisión de actos ilícitos y robo de mercancías, todo lo cual afecta negativamente el servicio.

Hay controversias con los Estados Unidos de América en materia de autotransporte internacional que deben ser resueltas. Ante la apertura de la actividad conforme a lo estipulado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se tiene el reto de consolidar empresas más sólidas, competitivas y profesionales, con personal calificado, unidades modernas y tecnologías de vanguardia.

#### **Infraestructura y transporte ferroviarios**

El desarrollo que tuvo el transporte ferroviario en México a inicio del siglo XX fue un factor clave para el crecimiento económico del país. Con el desarrollo ferroviario, se superaron barreras geográficas relacionadas con la extensión y otras características del territorio nacional que impedían el flujo ágil de personas y mercancías.

Después del auge experimentado por el ferrocarril durante casi 50 años del siglo pasado, fue perdiendo presencia ante otros modos de transporte como el aéreo, el marítimo y, principalmente, el carretero.

Para mediados de los años 90, el ferrocarril había acumulado rezagos de consideración, reflejados en bajos niveles de productividad, puntualidad y eficiencia; además, presentaba un número considerable de ilícitos y accidentes, lo que resultaba en un menor uso de este modo de transporte. La falta de recursos para su modernización se tradujo, también, en una continua caída en su participación en el mercado de transporte de carga.

Ante esta situación, se modificó la estructura económica de la actividad ferroviaria. Mediante un esquema de segmentación regional que permitía alternativas de servicio para los usuarios y presentaba un adecuado balance de economías de operación, se abrió el paso a la inversión privada y se aseguró la rectoría del Estado.

Actualmente existen seis empresas concesionarias, y se busca impulsar una vez más la importancia que alguna vez tuvo el ferrocarril como columna vertebral del transporte en México. Sus ventajas competitivas, como la de movilizar elevados volúmenes de carga a grandes distancias y con costos de operación relativamente menores y bajos índices de contaminación, habrán de ser fomentadas para dar pie a un renacimiento de esa actividad y para incorporarla, de manera decidida, al horizonte del intermodalismo la que ineludiblemente se dirige el transporte en México y el mundo.

## Infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo

### Infraestructura aeroportuaria

México cuenta con la más amplia red aeroportuaria de América Latina. Su cobertura alcanza todo el territorio nacional y fue planeada y desarrollada en su mayor parte durante los últimos 50 años. Su capacidad ha permitido enlazar a prácticamente todas las comunidades mayores de 50 mil habitantes dentro del país.

Sin embargo, en los últimos años, como consecuencia del explosivo crecimiento de la actividad aérea a nivel mundial, algunos aeropuertos turísticos, fronterizos y metropolitanos, como los de Guadalajara, Tijuana, Monterrey y Cancún, comenzaron a presentar signos evidentes de saturación. Particularmente, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), con un movimiento cercano a los 22 millones de pasajeros anuales, hizo prioritario incluir dentro de la agenda nacional el proyecto para la construcción de un nuevo aeropuerto que dé servicio a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

Con el propósito de atender los retos que ello implicaba, durante la pasada administración se llevó a cabo un cambio estructural que, mediante una regulación transparente, fortalece la rectoría del Estado y permite a los particulares tomar parte en la construcción, explotación, administración y operación de la infraestructura aeroportuaria, para proporcionar servicios de calidad y en condiciones de seguridad para los usuarios.

Actualmente, 34 aeropuertos se encuentran concesionados al sector privado. Por su parte, el organismo público Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) tiene a su cargo una red que, si bien no constituye por sí misma un negocio rentable económicamente, es necesaria para el desarrollo de vastas regiones del país.

Por lo que se refiere al AICM, se están llevando a cabo diversos proyectos de inversión pública basados en la rehabilitación, conservación, modernización y ampliación de sus instalaciones. De esta manera se da respuesta a los indicios de saturación que presenta esta terminal aérea, mientras se desarrolla el nuevo aeropuerto que, ubicado en el sitio Texcoco, dará servicio a la Ciudad de México y su zona metropolitana.

### Transporte aéreo

A raíz de la acelerada apertura económica experimentada por nuestro país en los últimos años, el peso estratégico del transporte aéreo se ha acrecentado significativamente. Su flexibilidad y rapidez son fortalezas que lo han hecho herramienta indispensable para el turismo, la creación de negocios y el comercio nacional e internacional de mercancías con alto valor económico.

La política aplicada en los últimos 12 años, orientada a la desregulación del subsector, permitió que la aviación civil en nuestro país se actualizara conforme al entorno mundial; sin embargo, también generó desequilibrios como la sobreoferta de servicios para algunas rutas, lo cual implicó reducción en los rendimientos y baja en las utilidades de las líneas aéreas nacionales.

Sin considerar el regreso a un entorno de regulación similar al del pasado, estos aspectos fueron evaluados para conformar la nueva política de aviación civil, que se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de octubre de 2001. En su diseño participaron activamente todos los actores de la industria, y se busca que garantice el desarrollo sostenible y sustentable de la actividad.

En cuanto a servicios aéreos con el exterior, existe una tendencia a globalizar mercados con políticas de cielos abiertos; sin embargo, México ha actuado en todo momento en el marco del bilateralismo como máxima expresión en el intercambio de derechos con otros estados, sosteniendo los principios de oportunidad, reciprocidad y mercados equivalentes.

Esto resulta compatible con el espíritu del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) y con la necesaria evaluación de la relación del transporte aéreo con cada país en lo individual.

Por otra parte, la desaceleración económica registrada en los Estados Unidos durante 2001, aunada a los lamentables atentados terroristas ocurridos en las ciudades de Nueva York y Washington el 11 de septiembre de ese mismo año, afectaron muy particularmente a la aviación comercial mexicana, pues se redujo drásticamente el flujo de pasajeros transportados y el movimiento de carga desde y hacia dicho país.

Para hacer frente al nuevo escenario por el que transita la aviación civil de nuestro país, el gobierno federal ha instrumentado un plan de apoyo temporal a las empresas aéreas, el cual involucra la reducción en el precio de los combustibles y en los cobros por servicios a la navegación aérea, así como la no escalación de las tarifas por concepto de servicios aeroportuarios que llevan a cabo mensualmente los grupos aeroportuarios.

Por otra parte, las decisiones respecto a la controversia suscitada por la futura venta de la controladora Corporación Internacional de Transporte Aéreo (Cintra), que agrupa a las principales aerolíneas nacionales y cuya mayoría accionaria está en poder del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), serán tomadas con apego a los lineamientos de la política aeronáutica de largo plazo.

En ellos se apunta la necesidad de fortalecer la sana competencia, disminuir o eliminar la participación del gobierno federal en empresas de servicio público de transporte aéreo, y garantizar que tanto el control administrativo como las decisiones estratégicas de las aerolíneas nacionales se mantengan en poder de los mexicanos.

## **Infraestructura portuaria y transporte marítimo**

### **Infraestructura portuaria**

Durante los últimos años se han dado avances significativos en la transformación del sistema portuario nacional. Su nuevo modelo de organización, el de las APIS, garantiza la inversión pública en infraestructura portuaria y da certidumbre a la privada, permite la autosuficiencia financiera y la provisión de servicios eficientes, oportunos, confiables e internacionalmente competitivos.

En materia de capacidad instalada para el manejo de carga comercial no petrolera, existe suficiencia para atender la demanda de servicios portuarios en los próximos años; sin embargo, la operación de barcos de gran calado y la demanda de mejores servicios obliga a ampliar instalaciones e incorporar nuevas tecnologías.

Las APIS realizan inversiones en obras de infraestructura y promueven la inversión privada en instalaciones y prestación de servicios. Favorecen la ampliación y modernización de la infraestructura portuaria, el incremento del movimiento portuario y de la productividad para atender con precios competitivos al movimiento de carga y a la industria de cruceros, así como la reducción en los tiempos de estadia de los barcos en los puertos del país. Asimismo, en los principales puertos comerciales, han mejorado significativamente los enlaces ferroviarios y carreteros, facilitando el acceso y la salida de mercancías.

Para continuar aumentando la productividad en los puertos es necesario modernizar y reactivar algunos de ellos; dar apoyos especiales a los administrados por la SCT; impulsar acciones que favorezcan el desarrollo de proyectos especiales del gobierno federal, como el Plan Puebla-Panamá y la Escalera Náutica; seguir promoviendo la inversión privada, y fortalecer la coordinación entre autoridades portuarias.

### **Transporte marítimo**

Hoy, las más importantes líneas navieras extranjeras vinculan a nuestros puertos mediante servicios frecuentes con los principales puertos del mundo. En contraste, la capacidad de carga de la marina mercante nacional ha caído considerablemente, lo cual significa que casi todo nuestro comercio exterior movilizado por vía marítima lo hace en barcos con bandera extranjera. También existen problemas de ese tipo, aunque menos severos, en el tráfico de cabotaje, donde la demanda nacional supera a la disponibilidad de embarcaciones con bandera nacional. Pero las reformas a la Ley de Navegación promulgadas recientemente, que reservan esa actividad a navieros y barcos mexicanos, ofrecen una solución a esa problemática.

Durante la actual administración se busca reactivar la marina mercante nacional, para que alcance un desarrollo sostenido e integral y preste sus servicios en forma segura, eficiente y competitiva. Así, el comercio interior y exterior se beneficiarán por la participación de buques con bandera nacional y de los marinos mercantes mexicanos. En consecuencia, la estrategia para el corto plazo incluye:

- Instrumentar medidas que contribuyan a colocar a la flota mexicana en condiciones competitivas frente a otras en el mercado internacional
- Inducir al país hacia los encadenamientos productivos y de servicios, a través del abanderamiento de embarcaciones como nacionales.

## **Infraestructura y transporte multimodal**

### **Infraestructura multimodal**

Los servicios de transporte multimodal registran un desarrollo incipiente en nuestro país debido a que, aun a pesar de sus elevados montos históricos, las infraestructuras portuaria, ferroviaria y carretera se concibieron de manera aislada. En consecuencia, el subsector transporte se desarrolla en medio de una estructura fragmentada y desarticulada.

No obstante ello, existen empresas operadoras que, ofreciendo servicios integrados para el movimiento seguro, barato y eficiente de las mercancías, disponen de terminales intermodales en las que se maneja la mayor parte del comercio exterior. Sin embargo, aún falta mejorar los enlaces entre ferrocarriles, carreteras, redes alimentadoras y puertos, así como promover un mayor número de terminales intermodales en el interior del país. Será necesario establecer alianzas estratégicas entre terminales portuarias, ferrocarriles, autotransportistas y navieras, con el propósito de establecer cadenas de transporte y servicios integrados.

### Transporte multimodal

En la actualidad, el principal problema de los servicios multimodales de transporte en México radica en su escasez, producto en buena medida de la inconexión de las infraestructuras de que dependen. Esto constituye un problema serio, pues obstaculiza la competitividad nacional por impedir el abatimiento en los costos de transporte de mercancías que deben realizar largos recorridos, en particular las destinadas a la exportación.

En la economía globalizada es muy alto el valor de estos servicios, por lo que México no puede continuar en el rezago. La presente administración, apoyada en el marco normativo del subsector, donde todos los modos de transporte se ubican en un mismo plano de competencia y apertura a la inversión privada, desarrollará mecanismos que permitan aprovechar las ventajas competitivas de cada uno de ellos. También se ampliará y consolidará la coordinación entre autoridades y se fomentará el uso de seguros idóneos para ese tipo de transporte.

Además, es necesario homologar la legislación nacional con la de los países con los que realizamos la mayor parte de nuestro comercio exterior, toda vez que ello ha inhibido, en cierta medida, el desarrollo del transporte multimodal. Se actualizará el Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional, que regula la actividad y establece la figura del operador de transporte multimodal (OTM), responsable de su operación por medio del ofrecimiento de servicios logísticos con valor agregado.

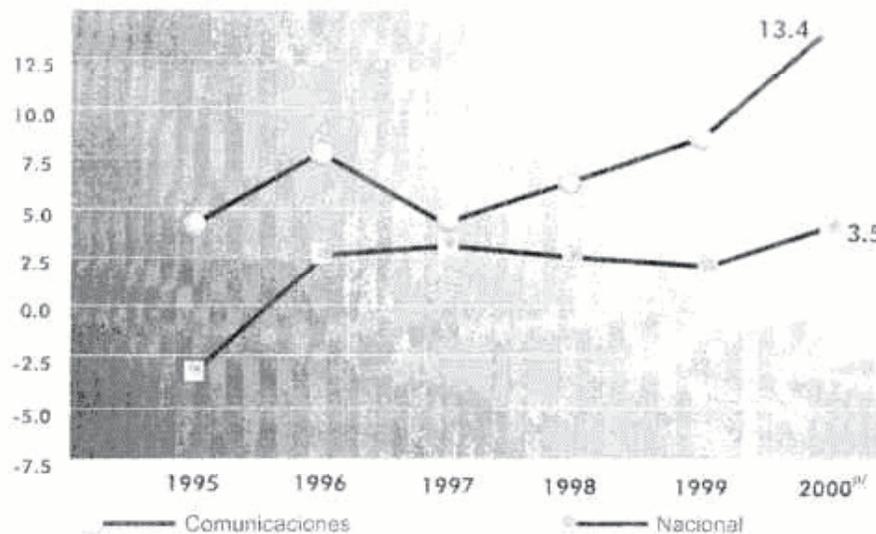
### 1.6

#### Entorno de las comunicaciones

Las telecomunicaciones son insumos fundamentales para mejorar la calidad de vida, la convivencia social, la productividad económica y el intercambio cultural. Factores como su nuevo papel en las sociedades, la globalización económica y la innovación tecnológica han generado una tendencia mundial a la liberalización de los mercados, que en México llevó a transformar la estructura del subsector, abriéndolo a la inversión privada.

El resultado fue que, como lo muestra la gráfica, el subsector se convirtió en uno de los más dinámicos de la economía nacional.

**PIB COMUNICACIONES VS PIB NACIONAL 1995-2000**  
(tasas de crecimiento promedio anual)

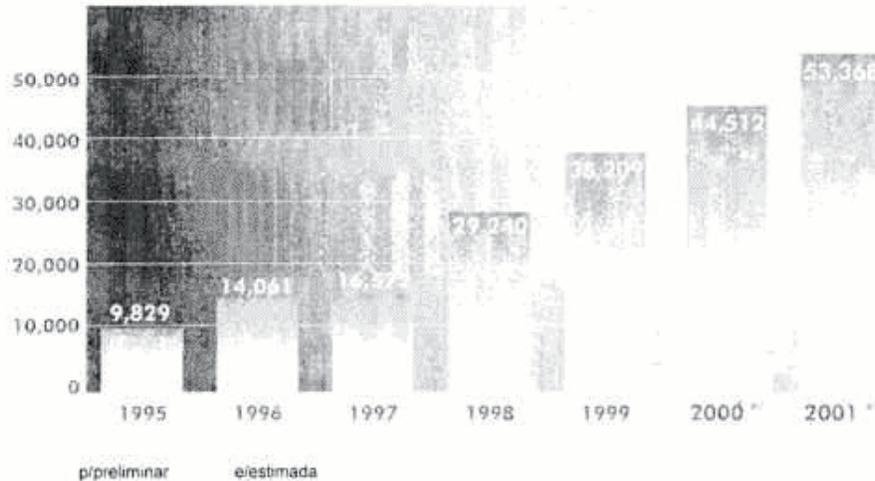


p/preliminar

Fuente: INEGI

Debido a este cambio en el entorno se han incorporado nuevos operadores, lo cual se ha reflejado en el crecimiento de inversiones mostrado a continuación.

**INVERSIONES EN LA INDUSTRIA  
DE LAS TELECOMUNICACIONES**  
(millones de pesos corrientes por año)



Fuente: SCT, Cofetel, con información proporcionada por las empresas.

La presente administración orientará sus esfuerzos a:

- Reforzar la rectoría del Estado a través de medidas de reconfiguración institucional como el robustecimiento de la autonomía y la capacidad de gestión de la Cofetel.
- Actualizar el marco legal existente para que incorpore disposiciones congruentes con el desarrollo tecnológico, el marco de competencia, el nuevo entorno derivado de la convergencia, los nuevos servicios disponibles a través de la red de Internet, las redes de telecomunicaciones globales y los servicios que utilizan el espectro radioeléctrico.
- Diseñar nuevos modelos regulatorios que, al tiempo de adecuarse a las tendencias internacionales, recojan los intereses y las características propias de nuestro país, así como la experiencia acumulada durante el proceso de apertura.
- Expandir, mejorar y diversificar la provisión de servicios, así como buscar sinergias entre ellos.
- Aprovechar las oportunidades que brinda la convergencia tecnológica para incrementar la cobertura y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en todo el país.
- Fijar reglas claras que permitan la provisión de más y mejores servicios.
- Promover la inversión extranjera en el subsector, lo que facilitará su desarrollo y modernización.
- Favorecer el crecimiento acelerado de la teledensidad.
- Impulsar la distribución geográfica y social equilibrada de la oferta de servicios.

En conclusión, el acelerado crecimiento del subsector se traduce en la necesidad de modificar pronto, para actualizarla, Ley Federal de Telecomunicaciones. Ya se iniciaron los trabajos para reformarla, anunciándose en junio de 2001 los 10 principios fundamentales que la sustentarán, los cuales son:

- Promover el incremento de la teledensidad y la conectividad
- Fortalecer la integración nacional
- Apoyar el desarrollo educativo
- Facilitar el acceso a servicios de salud a distancia
- Incentivar la investigación y desarrollo tecnológicos

- Permitir la convergencia tecnológica
- Salvaguardar los derechos de los inversionistas
- Salvaguardar los derechos de los usuarios
- Eliminar lagunas técnicas y jurídicas de la actual Ley
- Fortalecer la capacidad de gestión de la Cofetel

Asimismo, se busca proporcionar conectividad (voz y datos) a todas las familias del país como un motor de desarrollo económico, social y humano. Para ello se desarrolla el Sistema Nacional e-México como modelo de conectividad y convergencia que permita la capacitación, la culturización y el desarrollo de la cultura digital entre las bases sociales del país. Con la conectividad se proporcionará acceso a la red de Internet, la cual ofrece una gran cantidad de opciones para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Los principios básicos que rigen el proyecto e-México son:

- Igualdad de oportunidades para toda la población
- Derecho a la educación y a la salud
- Derecho a la libre expresión de ideas, y
- Respeto a la diversidad de culturas y valores

Los avances han sido importantes, pero el esfuerzo debe redoblar y sobre todo consolidar la estrategia para que las telecomunicaciones fortalezcan su función como factores básicos de la competitividad nacional y sean generadoras de nuevas oportunidades de desarrollo integral en el medio rural y en las zonas aisladas.

## 2. Planeación estratégica.

### A dónde queremos llegar

En un entorno que demanda una mayor y mejor capacidad de respuesta para atender los requerimientos de comunicaciones y transportes, tanto de la industria como de la sociedad, en un esquema de planeación estratégica la SCT ha adoptado la visión, la misión y los objetivos que le permitirán impulsar las acciones de corto, mediano y largo plazo para promover el desarrollo de la infraestructura y servicios de comunicaciones y transportes.

#### 2.1 Visión y misión

<b>Visión del sector</b>	Una nación donde cada mexicano cuente con los medios suficientes para comunicarse de manera ágil y oportuna con todo el país, y con el mundo, para así acceder a las oportunidades de desarrollo económico y social, al conocimiento, a la salud, a la actividad productiva y al bienestar en general, independientemente de su condición y de su ubicación dentro del territorio nacional.
<b>Misión del sector</b>	Dotar al país con comunicaciones y transportes que hagan posible la integración de todos los mexicanos entre sí y con el resto del mundo, aprovechando los avances tecnológicos y generando valor agregado para las diversas actividades económicas y sociales del país, de manera equilibrada, sostenida y en armonía con las particularidades culturales y del medio ambiente.
<b>Visión de la SCT</b>	Ser un agente de cambio en el país, mediante la promoción y la generación de más y mejores servicios e infraestructura de comunicaciones y transportes, que sean accesibles a todos los mexicanos y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de una sociedad más igualitaria y más justa, siempre trabajando con las más elevadas normas de calidad y ética profesional, estableciendo sinergias entre los distintos órdenes de gobierno y con la sociedad en general.

**2.2 Objetivos del sector**

Los objetivos que persigue la acción del sector para el periodo 2001-2006 se dividen en dos categorías: generales y subsectoriales, como se muestra a continuación.

<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	
<b>1</b>	Integrar una red de infraestructura de transportes eficaz, segura y respetuosa del ambiente, siempre accesible a todos los mexicanos en los ámbitos nacional, regional y local, facilitando además la participación del país en la globalidad.
<b>2</b>	Integrar un sistema de redes de diversos modos de transporte y logística para el traslado de bienes y personas, capaces de hallar aquel segmento de la demanda en el cual sean más eficientes y representen la alternativa de menor costo, proporcionando servicios de calidad a los usuarios con un enfoque multimodal, eficiente, seguro, integrado y competitivo.
<b>3</b>	Contar con un sistema de comunicaciones apoyado en las más modernas tecnologías, que integre a las diversas comunidades del país tanto urbanas como rurales, de cobertura universal y que facilite la prestación de servicios en las mejores condiciones de oportunidad, precio y calidad para aprovechar las ventajas de la globalización y de la era de la información y el conocimiento.
<b>4*</b>	Desarrollar y administrar con políticas de calidad los recursos humanos, financieros, materiales y las tecnologías de la información con el objeto de que la operación de la Secretaría sea transparente, eficiente y eficaz.

\* Este objetivo se desarrolla ampliamente en el capítulo 3

<b>OBJETIVOS SUBSECTORIALES</b>	
<b>Infraestructura</b>	
	Ampliar la cobertura y la accesibilidad de la infraestructura de transporte para toda la población.
	Conservar y mejorar el estado de la infraestructura de transporte existente, con la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado.
	Facilitar la interconexión de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, para lograr un sistema integral en el territorio nacional.
	Mejorar la operación de la red de infraestructura de transporte, superando las condiciones que inhiben el uso óptimo de la capacidad instalada.
<b>Transporte</b>	
	Ampliar la cobertura de los servicios de transporte y consolidar su integración regional.
	Elevar la calidad en la prestación de los distintos servicios de transporte con eficiencia, competitividad y al menor costo, en beneficio del usuario.
	Fortalecer la integración de cada modo de transporte y lograr la interconexión eficiente del conjunto.
	Dar certidumbre a la inversión así como protección y satisfacción al usuario de los servicios de transporte, a través de un marco regulatorio que evite la discrecionalidad de la autoridad.
	Disminuir la incidencia de accidentes en los diferentes modos de transporte.
	Hacer efectiva la relación con el exterior en materia de transporte, bajo criterios de reciprocidad.
<b>Comunicaciones</b>	
	Impulsar la cobertura y penetración de las comunicaciones disminuyendo su desigual distribución geográfica y social, para integrar comunidades, particularmente las marginadas, y de esa manera hacer posible que les sean llevados servicios de educación, salud, comercio, gobierno, cultura y entretenimiento.
	Mejorar la calidad de los servicios de comunicaciones con objeto de promover la eficiencia y productividad en beneficio de los usuarios.
	Propiciar un entorno de libre competencia entre los distintos operadores, a fin de que los servicios de comunicaciones se ofrezcan a menores precios.
	Promover la innovación tecnológica para incrementar la diversidad de los servicios de comunicaciones, aprovechando la convergencia de las telecomunicaciones con la informática.

### 2.3

#### Oportunidades y retos 2001-2006

En los años recientes, las comunicaciones y los transportes han cobrado una mayor importancia. No sólo porque impulsan el desarrollo económico, apoyan la productividad de las industrias y facilitan el intercambio de productos en los mercados nacionales e internacionales, sino también porque permiten apoyar el desarrollo de las distintas regiones, ampliar la cobertura de servicios y ofrecer mayores oportunidades de progreso a las comunidades.

Esta infraestructura es esencial para fortalecer la democracia y los mecanismos con los que se difunden las distintas expresiones y demandas de la sociedad. Por eso, el desarrollo y la modernización de las comunicaciones y los transportes deben formar parte de una agenda de gobierno que procure mayores niveles de prosperidad y bienestar social.

En México, entendiendo la importancia estratégica del sector, en los años recientes se ha acelerado su expansión y modernización. Para ello fue necesario realizar una profunda reforma estructural que, basada en un cambio jurídico e institucional, ha fortalecido la función rectora y supervisora del Estado y ha incrementado la participación de los particulares.

Gracias a esto, en el sector comunicaciones y transportes se invierte más que antes, se generan más y mejores empleos y se aprovechan los recursos públicos para los programas y obras que tienen un mayor impacto social y regional. La transformación ha permitido que el sector desempeñe un papel de mayor relevancia en el desarrollo nacional y que su evolución impacte de manera más favorable en la política de crecimiento y justicia social del Estado mexicano.

Atendiendo a la experiencia histórica, la nueva estrategia en las comunicaciones y los transportes buscará que las políticas públicas del sector no sean acciones aisladas. Por el contrario, deberán responder a una visión integral que coordine acciones de distintas dependencias y organismos públicos y privados.

Así, por ejemplo, a la par de las acciones específicas en cada modo de transporte, se promoverá la integración de un sistema intermodal para aprovechar las ventajas de la articulación de los diferentes modos de transporte, impulsando la competitividad nacional. Por su importancia, este es uno de los retos fundamentales que tiene el sector para el nuevo milenio.

En un mundo intensamente globalizado y competitivo, un sistema de telecomunicaciones moderno y eficiente es indispensable para abrir cauces de expresión que se traduzcan en una mayor participación de los ciudadanos en temas de interés público, impulsar la competitividad nacional y beneficiarse de los crecientes intercambios de información y tecnologías registrados en el mundo.

A fin de responder en el futuro próximo a una demanda de servicios cada vez mayor, así como proyectar a México en un entorno más competitivo y globalizado, es necesario profundizar la estrategia de cambio estructural y avanzar en acciones específicas en todas las áreas de las comunicaciones y los transportes.

#### **Infraestructura y transporte**

Como se ha planteado en páginas anteriores, la infraestructura y los servicios de transporte son pilares del desarrollo nacional. Son importantes fuentes de actividad económica y de empleos productivos. Impulsan el desarrollo y la competitividad de todos los sectores económicos, en particular de los que generan divisas, como el comercio y el turismo. Son factor clave en la integración, en tanto enlazan regiones, núcleos poblacionales y centros de producción y de consumo al interior de nuestro país y con el resto del mundo.

De ahí la importancia de consolidar un transporte más sólido, más competitivo y con un enfoque de servicio al usuario. Para ello, habrán de diseñarse nuevos esquemas de inversión pública y privada, que permitan consolidar una infraestructura suficiente y adecuada; crear las condiciones para la provisión de servicios accesibles y de calidad, así como forjar una sólida cultura de la seguridad, pues así lo exige el mundo globalizado, en el que la competencia se ha incrementado y los estándares de desempeño se han elevado.

Es necesario que el sector incida aún más profundamente a favor del crecimiento económico, la competitividad del aparato productivo, el bienestar social y la preservación del ambiente. También debe ser fuente permanente de empleos productivos, garante de la seguridad y el respeto al ambiente, proveedor de servicios de calidad y accesibles al usuario, y activo promotor de la integración económica y social de las comunidades, así como de la reducción de las disparidades.

La confluencia de dichas necesidades y las demandas que representa la economía globalizada plantea a México el reto de forjar un sistema de transporte orientado hacia el intermodalismo.

Para lograr estos fines, en el futuro cercano deberá fortalecerse la capacidad de respuesta y supervisión del Estado, así como su orientación promotora. En particular, se propone implementar en el subsector transporte una política que incluya cinco áreas de oportunidad:

- Consolidación del marco regulatorio.
- Promoción de un marco de competencia equitativa.
- Fomento a la inversión y modernización de equipos y tecnologías.
- Impulso a la capacitación.
- Fortalecimiento de los programas con sentido regional.

La consolidación del cambio estructural deberá acompañarse necesariamente de transformaciones en el marco normativo que le otorguen las herramientas legales para impulsarlo. Dentro de estos cambios deberá contemplarse el avanzar en la homologación de normas entre los órdenes de gobierno y con los principales socios comerciales, así como modernizar las áreas de supervisión y regulación del Estado, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, evitar el abuso, salvaguardar el interés de los usuarios y cuidar el ambiente. De igual modo, se debe avanzar en la simplificación de trámites que benefician al usuario.

La estrecha colaboración de los sectores público y privado es indispensable para asegurar la provisión de servicios competitivos y accesibles para los usuarios. Para tal efecto, será necesario redoblar esfuerzos para modernizar empresas, alentar la competencia equitativa y adoptar altos estándares de desempeño.

Las necesidades de inversión son mayúsculas, tanto en construcción y mantenimiento de infraestructura básica y complementaria como en la provisión de servicios seguros y de calidad, así como en la adquisición de tecnología de punta. Por ello, es necesario consolidar los espacios de participación del sector privado, precisar las áreas de inversión del sector público y diseñar mejores esquemas de financiamiento.

La calidad y la seguridad en el transporte dependen, en gran medida, de la calidad y profesionalización de su personal en los puestos técnicos, de dirección, de investigación, de supervisión y de autoridad. De ahí la necesidad de mejorar los centros de adiestramiento y promover mejores programas de capacitación, en conjunción con universidades y otras instituciones educativas.

La expansión de la infraestructura y los servicios de transporte son proyectos que generan múltiples beneficios: apoyan el combate a la pobreza, generan empleos y contribuyen a un desarrollo equilibrado entre las regiones del país. Por ello, el Estado deberá asumir un papel más activo que permita multiplicar estos proyectos en beneficio de la población, particularmente la más alejada de las oportunidades de desarrollo.

Aunadas a las oportunidades de carácter general para el subsector transporte, deberán implementarse acciones particulares que respondan de manera específica a las circunstancias de cada uno de sus modos.

#### **Comunicaciones**

Es cada día más relevante el papel que desempeñan las comunicaciones en las vidas de los individuos y las sociedades. Desde la influencia que ejercen la radio y la televisión para conformar la opinión pública, hasta las posibilidades de conocimiento ofrecidas por la red de internet, pasando por el uso intensivo de la telefonía móvil y el empleo de satélites para transmitir, video, voz y datos, nuestro tiempo está marcado no sólo por la rápida evolución tecnológica, sino, sobre todo, por sus efectos.

La modernidad económica resulta inconcebible sin el sustento de la tecnología; depende de ella y promueve su avance. En la globalidad actual, la convergencia y el desarrollo tecnológicos inciden directamente sobre las modalidades bajo las que se hacen negocios, se proveen servicios, se disminuyen costos y se amplían mercados.

En México es indispensable aprovechar al máximo este desarrollo para alcanzar una mayor prestación, cobertura y acceso a los servicios en todo el país, con bases firmes y sólidas, a fin de que las comunicaciones sigan apoyando y contribuyendo al crecimiento económico y el desarrollo social.

La actual administración utilizará todos los recursos a su alcance para aplicar y explotar los resultados de la evolución de la convergencia de tecnologías y sus diversas aplicaciones. El mayor de los retos que se enfrentan en este momento consiste en ampliar la cobertura, impulsar la penetración de las tecnologías y los servicios derivados de ellas y reducir al mínimo posible la brecha digital. La sociedad mexicana exige estar cada vez mejor comunicada entre sí y con el resto del mundo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes trabajará tenazmente para lograrlo.

La magnitud de la tarea demanda aprovechar la oportunidad, brindada por los acuerdos de libre comercio que ha firmado México con otros países y regiones del mundo, de promover la entrada de inversión extranjera al subsector, con lo que se tendrán los recursos requeridos para continuar su desarrollo y modernización.

Los servicios y las nuevas oportunidades deben contemplarse en un marco en el que existan un crecimiento acelerado de la teledensidad y una distribución geográfica y social equilibrada de la oferta de servicios, lo que brindará un mayor acceso a la población marginada y un mejor aprovechamiento de los recursos escasos, como lo son las posiciones orbitales asignadas al país y el espectro radioeléctrico.

Una vía de fundamental importancia para enfrentar de manera exitosa esos retos consiste en actualizar el marco legal existente y arribar a modelos regulatorios que articulen las demandas internas y externas confluyentes en el ámbito de las telecomunicaciones.

En efecto, las regulaciones deberán ser capaces de alentar las transformaciones tecnológicas y la convergencia de servicios. Su confección implicará, necesariamente, el concurso de todos los participantes en sus diferentes procesos: autoridades, industria, investigadores, académicos y usuarios.

De esa forma, en la reforma de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que en estos momentos se presenta como urgentemente necesaria, habrán de prevalecer los criterios tecnológicos, de ampliación de cobertura, económicos y de salvaguarda del interés nacional, público y de los usuarios. Estos temas quedan plasmados en los principios que rigen la propuesta de reforma que habrá de enviarse al H. Congreso de la Unión, los cuales fueron planteados en el capítulo anterior.

Asimismo, es importante promover la revisión y actualización del marco legal de los servicios de radio y televisión abierta, así como del servicio postal, con el propósito de responder, en forma dinámica y acorde con la evolución tecnológica y con las necesidades de la población, a los retos que enfrentan estos medios de comunicación.

En materia de cobertura, con la integración de una red nacional de telecomunicaciones, en el mediano plazo se pondrá énfasis en la promoción del desarrollo de las aplicaciones y los contenidos que viajarán a través de las redes públicas de telecomunicaciones, ya que constituirán un factor fundamental para promover la prestación de nuevos y mejores servicios y permitirán la interoperabilidad eficiente de las redes.

La "convergencia tecnológica", que tenderá a disminuir las diferencias entre medios, permitirá beneficiar a la población que podrá utilizar nuevos servicios como el comercio electrónico, la telemedicina, la educación a distancia, el correo electrónico, los servicios digitales de difusión y en general los conocidos como servicios de multimedia.

Respecto al crecimiento de servicios de valor agregado, éste debe darse en un ambiente de libertad de acceso y competencia para coadyuvar a consolidar y asegurar la interconexión e interoperabilidad de los sistemas con las redes informáticas globales.

La población del país, particularmente del medio rural, no sólo está demandando el servicio de telefonía, sino también tener comunicación mediante las carreteras de información, que son la vía para que tengan acceso a la educación y a la cultura, que les permita mejorar sus conocimientos personales y del entorno, así como también contar, por esos medios, con acceso a los servicios básicos de salud y cuidados médicos.

El Sistema Nacional e-México está diseñado para responder a esas demandas. Por medio de él, la población podrá obtener acceso a numerosas oportunidades de desarrollo individual y colectivo. Se trata de un programa que anhela cambiar la faz de nuestro país y hacer efectiva la equidad y la movilidad sociales, rompiendo con décadas de aislamiento y marginación para millones de mexicanos.

Los múltiples efectos que habrá de tener el e-México sobre la vida social del país tendrán manifestaciones en todos los ámbitos, desde la seguridad pública hasta el estudio, el ingreso a amplios acervos de información y conocimiento, la realización de trámites ante autoridades de los tres órdenes de gobierno, la salud y la educación a distancia, la participación política, el intercambio cultural y comercial, la capacitación, el fomento de las actividades productivas y más.

Finalmente, el aprovechamiento del potencial de las nuevas tecnologías y servicios de telecomunicaciones para mejorar las condiciones de vida requiere que se redoblen los esfuerzos de capacitación y adiestramiento de la población en general, así como la formación de recursos humanos especializados. De la misma forma, la promoción de la investigación y el desarrollo es un punto crítico en materia de telecomunicaciones; de ahí la necesidad de mejorar los centros de adiestramiento y promover programas de capacitación en conjunto con todo tipo de instituciones educativas.

**2.4****Programas de gran aliento**

En concordancia con el propósito de alentar un crecimiento más dinámico, flexible y provechoso del sector para el largo plazo, se ha concebido una serie de siete programas de gran aliento que contribuirán a hacer realidad la visión que de él se pretende alcanzar hacia el final del primer cuarto de este siglo. Asimismo, se identifican otros proyectos de mediano plazo que también favorecerán la consecución de tales propósitos.

Los programas de gran aliento son:

- Fortalecimiento de la capacidad rectora, planeadora, normativa, promotora y de atracción de recursos de la SCT.
- Sistema Nacional e-México.
- Modernización de corredores carreteros troncales.
- Consolidación de puertos de altura de clase mundial en ambos litorales.
- Nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.
- Desarrollo de un eje multimodal en el litoral del Golfo de México.
- Ferrocarril suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y otros del mismo tipo, como del Bajío, Aguascalientes, Tijuana y Monterrey.

Los proyectos de mediano plazo son:

- Consolidación del sistema nacional de transporte.
- Mejoramiento del estado físico de las carreteras federales, hasta alcanzar estándares internacionales.
- Elevación de la seguridad en las carreteras y eliminación de puntos de conflicto.
- Descentralización de la red carretera secundaria.
- Consolidación de la administración del sistema de autopistas de cuota.
- Disminución de la dependencia de recursos fiscales para la modernización de la infraestructura, con esquemas novedosos de financiamiento.
- Consolidación del programa de caminos rurales y alimentadores y su descentralización.
- Construcción de terminales e infraestructura complementaria del autotransporte federal.
- Licitación de líneas cortas de ferrocarril.
- Modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.
- Continuación del proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario.
- Construcción de nuevos aeropuertos (Tuxtla Gutiérrez, Querétaro y Lázaro Cárdenas).
- Modernización del sistema portuario nacional.
- Fortalecimiento de la marina mercante nacional.
- Impulso a las inversiones públicas y privadas de las APIS.
- Impulso al intermodalismo.
- Utilización creciente de sistemas inteligentes de transporte.
- Impulso a la inversión para el crecimiento de los sistemas de telecomunicaciones.
- Promoción de inversiones para la modernización de los sistemas de transporte y comunicaciones.
- Modernización administrativa del sector y certificación ISO-9000 de procesos de calidad.
- Creación de agencias especializadas y promoción de reformas regulatorias de los sistemas de comunicaciones y transportes.
- Impulso al federalismo y la descentralización.
- Apoyo a proyectos de las cinco mesorregiones y a programas especiales, como el Plan Puebla-Panamá, Frontera Norte, Escalera Náutica y Riviera Maya.
- Planeación prospectiva formal al año 2025.

### 3. Reforma estructural en el sector

A mediados de la década pasada, el sector comunicaciones y transportes se regía por un marco institucional que no respondía a los nuevos desafíos que marcaban el desarrollo y las condiciones del entorno internacional al cual nuestro país se vinculaba en forma acelerada. Asimismo, el Estado intervenía en la mayoría de las actividades, generando un escaso ambiente de competencia, y las inversiones canalizadas para el mejoramiento y expansión de la infraestructura no cubrían las necesidades y expectativas del México cambiante.

Lo anterior generaba un creciente rezago en el desarrollo de la infraestructura y en la prestación eficiente de los servicios de comunicaciones y transportes. Ante esta problemática, el sector fue objeto de un proceso de cambio estructural profundo, el cual se basó en los siguientes objetivos:

1. Conservar, modernizar y ampliar la infraestructura del transporte y las comunicaciones, a fin de impulsar el crecimiento económico y la integración y el desarrollo regionales.
2. Mejorar la calidad, el acceso, la eficiencia y la cobertura de los servicios de transporte y comunicaciones, con el propósito de apoyar la competitividad y productividad de la economía.
3. Contar con la infraestructura y los servicios de transporte y comunicaciones, con niveles de seguridad suficientes para permitir el tránsito de personas y bienes con tranquilidad y confianza a través de las vías generales de comunicación.

Para cumplir dichos objetivos, la estrategia siguió dos ejes principales. El primero se orientó a realizar un cambio estructural en el sector que abriera paso a la inversión privada, la competencia y la desregulación; el segundo consistió en reorientar el gasto público hacia áreas socialmente prioritarias.

#### **Función rectora de la SCT**

Ahora existe, en el sector, una mayor participación privada, y los servicios se prestan en un entorno caracterizado por la competencia y la desregulación.

- En la actualidad, la SCT se concentra en las funciones de rectoría, regulación, promoción y planeación, así como en la atención directa de las áreas prioritarias y en actividades poco atractivas para la inversión privada.
- Se abrieron al capital privado los sistemas ferroviario, portuario y aeroportuario, así como los servicios de telecomunicaciones. En los casos de la aviación civil, el autotransporte, el transporte marítimo y el ferroviario, se definió un nuevo marco jurídico que promueve su desarrollo ordenado.
- Por otra parte, la creciente participación de los particulares en diversas áreas de las comunicaciones y los transportes permitió al Estado dar un nuevo impulso al desarrollo de infraestructura y servicios con un alto impacto social como las carreteras y los caminos rurales, los servicios postales y telegráficos, la telefonía rural, la educación y la salud a distancia.

Por ello, es indispensable realizar un cambio al interior del sector que tenga como base una nueva cultura, caracterizada por una actitud proactiva en la definición de alternativas que impulsen el desarrollo de las comunicaciones y los transportes con visión de largo alcance.

Así, es necesario realizar un cambio en la estructura organizacional que responda mejor a las nuevas funciones del Estado; también se requiere una nueva actitud y cultura laboral que sea reflejo de la nueva organización y esté orientada al trabajo en equipo y a la atención ciudadana.

Ante el reto de acelerar la modernización del sector de cara al siglo XXI y responder con mayor eficacia ante las demandas particulares de las regiones, es indispensable promover nuevas fuentes de financiamiento que garanticen el desarrollo sostenido del sector y construir una nueva relación, más estrecha y participativa, con la sociedad y los distintos órdenes de gobierno.

Para avanzar en estos objetivos, se ha definido una agenda de cambio que se sustenta en cuatro estrategias:

- Cambio organizacional al interior del sector
- Innovación gubernamental y calidad total
- Nuevos esquemas y proyectos de inversión para infraestructura
- Federalismo y descentralización

### 3.1

## Cambio organizacional al interior del sector

### Dónde estamos

En los últimos años, diversos países han impulsado cambios estructurales en sus comunicaciones y transportes, siendo un aspecto distintivo de ello la redefinición de las funciones del Estado, que ha pasado de ser un agente dominante en el desarrollo, operación y mantenimiento de la infraestructura y los servicios, a un actor que comparte esta responsabilidad con los particulares.

### Oportunidades y retos

El Estado, en lugar de ser el único responsable de la administración y operación de la infraestructura y los servicios, participa en la planeación, promoción y regulación de concesiones privadas, así como en dar una mayor atención a las áreas socialmente prioritarias.

Esta nueva perspectiva ha mostrado la necesidad de realizar cambios organizacionales al interior del sector que permitan responder mejor al nuevo entorno.

Entre los principales retos que se tienen en este rubro destacan:

- Redefinir el ámbito de competencia entre las áreas normativas y operativas del sector, a fin de dar uniformidad en la asignación de funciones de promoción y planeación, así como en las de regulación entre las distintas áreas centrales y los organismos descentralizados, ya que en algunos casos compete a una misma autoridad las funciones de diseño de políticas públicas y planeación, así como las de operación y regulación.
- Fortalecer el papel regulador y supervisor de la SCT para asegurar que se cumplan los objetivos del cambio estructural, se fortalezca el ambiente de competencia y se garantice la viabilidad y el desarrollo sustentable de las comunicaciones y los transportes.
- Fortalecer las estructuras organizacionales para orientar el desarrollo del sistema de transporte de manera integral, ya que en algunos casos responde a criterios de carácter funcional, en otros a modales, e incluso existen unidades administrativas donde ambos criterios están presentes.
- Redefinir la estructura organizacional de las telecomunicaciones de acuerdo con la nueva función del Estado para definir políticas públicas que aprovechen mejor las oportunidades derivadas de la convergencia de éstas, la radiodifusión y la informática.

### A dónde queremos llegar

Se requiere contar con una nueva organización sectorial que permita aprovechar mejor los beneficios del cambio estructural, así como responder eficazmente a las perspectivas del sector en un entorno de competencia equitativa, certidumbre y transparencia, así como privilegiar una visión regional, de respeto al medio ambiente y seguridad operacional.

Acorde con ello, la estructura organizacional deberá reflejar adecuadamente las funciones y responsabilidades actuales del Estado; de ahí que deba contar con los elementos necesarios para el ejercicio eficaz de la rectoría en el desarrollo del sector, garantizando el interés general de los usuarios y privilegiando una visión estratégica que trascienda los límites de la actual administración.

La organización que mejor reflejaría la prospectiva trazada para el sector, sería aquella donde se separaran claramente las responsabilidades y tareas entre la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal, promoviendo además la profesionalización y especialización de todos los servidores públicos.

En este sentido, el desempeño del sector sería más eficiente definiendo a los responsables de las funciones de planeación y asuntos normativos y, por otro lado, a los encargados de la operación de la infraestructura y la prestación de los servicios.

Esta nueva organización promovería la planeación del transporte bajo una visión multimodal y consistente con la convergencia de tecnologías de comunicación e información, consolidando al sector como un medio para llevar servicios básicos a la población, particularmente de las regiones más apartadas.

### Cómo vamos a llegar

Para avanzar en estos objetivos, es indispensable:

- Definir un nuevo modelo organizacional que responda al objetivo de separar temas y responsabilidades entre los distintos niveles de autoridad, así como fortalecer las instituciones del sector, conforme al papel rector de la SCT.
- Orientar a las áreas centrales de la SCT a la planeación estratégica, al establecimiento de políticas públicas, la promoción de nuevas inversiones, así como a las funciones normativas, como el otorgamiento de concesiones, permisos y autorizaciones, acorde a la experiencia internacional y al diagnóstico de la organización actual del sector.

- Crear entes públicos especializados, con cierto grado de autonomía respecto a la autoridad central, a fin de fortalecer la regulación y supervisión de las concesiones otorgadas para el desarrollo del sistema nacional de transporte, garantizando una sana convivencia operativa entre los diferentes operadores y la viabilidad futura de los proyectos de inversión.
- Fortalecer la autonomía del organismo regulador de las telecomunicaciones y sus facultades, para garantizar una efectiva competencia entre los diferentes operadores de los servicios, la protección de los usuarios, así como la transparencia e imparcialidad.

FUNCION DE LOS ENTES REGULADORES	
•	Complementarían el proceso de cambio estructural, pues cubrirían necesidades originadas a raíz del nuevo entorno del sector y reforzarían funciones que las estructuras actuales no cubren en su totalidad, como la investigación enfocada al cuidado del medio ambiente, desarrollo sustentable y seguridad en el transporte.
•	Asimismo, la propia naturaleza de estos órganos como entes especializados, promovería el desarrollo de personal profesionalizado y altamente especializado, así como el establecimiento de un servicio civil de carrera en el sector.

Esta definición básica de funciones es similar a la que prevalece en el ámbito internacional, en donde -si bien no existe un patrón único- en la generalidad de los países existe algún grado de autonomía de los organismos públicos especializados en la supervisión, evaluación, regulación y operación de los servicios respecto a la autoridad central, que es la encargada de la rectoría, la planeación y el diseño de las políticas públicas.

En suma, una adecuada organización sectorial apoyaría la consolidación del cambio estructural realizado en las comunicaciones y los transportes en años recientes, y permitiría fortalecer el papel rector del Estado en el desarrollo de este sector, bajo una visión integral y de largo plazo.

### 3.2

#### Innovación gubernamental y calidad total

##### Dónde estamos

En la actualidad, las sociedades demandan mejores servicios y una mayor atención y calidad en la prestación de los mismos. Ante esta situación, muchos países han realizado, desde hace algunos años, cambios muy importantes en la operación y funcionamiento de los distintos órdenes de gobierno.

##### Oportunidades y retos

En México, ante la necesidad de responder a las expectativas de cambio de la población y crear las oportunidades de desarrollo que el país requiere, resulta prioritario trabajar en la construcción de un gobierno más ágil y eficiente, que utilice los recursos de forma honesta y transparente, que trabaje mejor y cueste menos y que proporcione resultados tangibles a las demandas de la sociedad.

Entre los principales retos que se tienen en este ámbito se encuentran:

- Hacer más eficiente la gestión pública, atendiendo a criterios de simplificación administrativa a fin de dar respuestas rápidas, innovadoras y sin burocratismos a los cambios en el entorno y a las crecientes exigencias de la sociedad.
- Ofrecer a la población usuaria servicios y productos con la calidad, oportunidad y eficiencia que satisfagan sus expectativas y necesidades.
- Establecer canales de comunicación y mecanismos de rendición de cuentas con los distintos clientes y usuarios, para saber cómo perciben el desempeño del sector y para enfocar los esfuerzos en las áreas de oportunidad que consideren prioritarias y de mayor impacto.
- Integrar a los servidores públicos del sector en torno de un propósito común (misión y visión compartidas), ya que las áreas tienden a trabajar aisladamente y perdiendo de vista su razón de ser para la institución; incluso, los trabajadores no identifican claramente el rol que les corresponde y la importancia de sus actividades como parte de procesos fundamentales para el sector.
- Identificar oportunidades de mejora en el sector que generen valor agregado a la sociedad y aumenten la capacidad de respuesta a las demandas con eficiencia, calidad y transparencia.
- Empezar acciones de cambio hacia el interior del sector que permitan darle una orientación real hacia el ciudadano y, de esta forma, contribuir a la construcción de un buen gobierno.

### **A dónde queremos llegar**

La actual administración ha establecido la necesidad de construir un gobierno que dé resultados tangibles a las demandas de la sociedad, asegure un manejo transparente de los recursos públicos e informe sobre el ejercicio del poder y la actuación de las instituciones públicas.

La estrategia del gobierno federal para lograr dichos objetivos descansa en dos vertientes: innovación y calidad total. Innovación, para concebir nuevas formas de hacer las cosas; calidad total, para mejorar y optimizar lo que hace el gobierno y genera valor agregado a la sociedad.

En este sentido, hoy se presenta la oportunidad de repensar el papel que la Secretaría ejerce dentro del sector y el que éste desempeña en nuestro país, de hacer una reflexión sobre cómo se ha venido realizando el trabajo en el sector, y de cómo reorientarlo de acuerdo con las nuevas expectativas de la sociedad y a las metas del gobierno federal.

Así, la innovación en la Secretaría y los organismos del sector requiere de cambios al interior que promuevan la creación de una nueva cultura y filosofía de trabajo. Esto significa crear un ambiente organizacional que dé pie a la innovación, a la creatividad y al trabajo en equipo, garantizando el logro de los objetivos planteados y cumpliendo con las expectativas de los ciudadanos.

Por todo ello, se requiere transformar la forma tradicional de hacer las cosas para forjar un sector más competitivo, transparente, confiable, ágil, participativo, proactivo y que genere mayores beneficios para la sociedad.

### **Cómo vamos a llegar**

A través de un ejercicio de planeación estratégica, se ha iniciado la reflexión -que deberá ser permanente- sobre cómo se han venido haciendo las cosas, para así replantear la labor del sector y reorientarla de acuerdo con las exigencias del nuevo entorno.

Al mismo tiempo, para transformar a la Secretaría y a los organismos del sector en instituciones innovadoras y de calidad, se han propuesto las siguientes líneas de acción:

#### **1. Promover una nueva cultura y filosofía de trabajo**

El principal activo del sector es el humano, conformado por la experiencia y el conocimiento de sus servidores públicos. Así, uno de los principales objetivos es promover una nueva cultura y filosofía de trabajo en la que cada servidor público tenga claro su rol dentro de la institución y valore su trabajo como parte de un proceso fundamental para el sector.

Para ello, se ha integrado una red de cambio al interior del sector, a la cual se ha capacitado y sensibilizado para que coordine muchos de los trabajos relativos a la innovación y calidad, y para que involucre a la mayor parte de los servidores públicos de todos los niveles en este proceso de mejora.

#### **2. Desarrollar los procesos clave con altos estándares de calidad, transparencia y eficiencia**

Con la convicción de que todas las actividades que se realizan son susceptibles de mejora, se ha propuesto aumentar la calidad, transparencia y eficiencia del trabajo, a través del mejoramiento y reingeniería de los procesos clave del sector; la implantación de sistemas de gestión de la calidad; la revisión de trámites y servicios; el cambio de la estructura organizacional; y una serie de acciones encaminadas a combatir los actos de corrupción que tanto ofenden y le cuestan al país.

#### **3. Promover la innovación tecnológica y la mejora continua en todas las actividades**

Para garantizar a la sociedad que los principales servicios y productos que ofrece el sector contarán con estándares internacionales de calidad, se buscará su certificación ISO 9001 versión 2000, mediante la incorporación de un sistema de aseguramiento de calidad.

Por otro lado, para ofrecer opciones más rápidas y a menor costo a los distintos usuarios del sector para la realización de trámites y servicios, se está trabajando en el proyecto de e-gobierno.

Asimismo, además del proyecto de certificación ISO 9001, se trabaja en distintos proyectos tanto de alcance sectorial como federal; entre ellos destacan los siguientes:

- Mejoramiento y reingeniería de procesos clave.
- Mejora regulatoria de trámites y servicios.
- Automatización de trámites para lograr mayor transparencia y combatir la corrupción.
- Conformación del Centro Integral de Servicios, "CIS".
- Desarrollo del e-gobierno.
- Nueva estructura organizacional.
- Investigación aplicada y desarrollo tecnológico.

### 3.3

#### Nuevos esquemas y proyectos de inversión para infraestructura

##### Dónde estamos

Disponer de una infraestructura de comunicaciones y transportes moderna y suficiente es un factor estratégico para el adecuado funcionamiento de todas las actividades económicas. Su expansión permite, también, impulsar el desarrollo social y el equilibrio entre las regiones, pues facilita el acceso de la población a diversos servicios y a mercados en los cuales las pequeñas comunidades puedan comercializar sus productos, lo que redundará en la intensificación de las actividades productivas y el incremento en los niveles de vida de los habitantes.

Asimismo, hoy en día, la modernización tecnológica de las comunicaciones y los transportes es un factor clave para la incorporación de los países en la denominada nueva economía y para aprovechar las ventajas de un mundo cada vez más globalizado.

De ahí que cualquier país busque garantizar un flujo de recursos e inversiones que permita el desarrollo acelerado y sostenido de este estratégico sector, máxime en países como el nuestro, donde el aislamiento al interior y una ubicación privilegiada en el contexto internacional son factores que enmarcan nuestra realidad nacional.

##### Oportunidades y retos

En México, el cambio estructural realizado en años pasados incrementó de manera significativa el flujo de recursos destinados al sector y transformó la composición de las inversiones, que pasaron de ser casi o totalmente públicas a la predominancia de las provenientes de los particulares.

De esta manera, se incrementó la variedad y cobertura de los servicios de telecomunicaciones, y algunos modos de transporte que venían acumulando rezagos fueron reactivados, sentando las bases para una nueva etapa de desarrollo del sector en la que será necesario identificar otras áreas de oportunidad para la inversión.

No obstante la mayor cantidad de recursos privados invertidos, la inversión total destinada a las comunicaciones y los transportes es insuficiente para atender los rezagos prevalecientes y aún se observa una alta dependencia en los recursos públicos presupuestales para el desarrollo de algunos subsectores. Asimismo, se ha observado que la expansión de las comunicaciones y los transportes se realiza mediante esfuerzos aislados del gobierno y los particulares, desaprovechándose las externalidades positivas que podrían generarse de una participación conjunta.

En este sentido, entre los principales retos del sector se encuentran:

- Traducir la inversión privada en el desarrollo de infraestructura básica en zonas en que resulta más alta la rentabilidad social que la económica.
- Encontrar nuevas fuentes públicas y privadas de inversión, así como diseñar estrategias de financiamiento que aprovechen las sinergias de la coparticipación pública y privada en proyectos de largo plazo y que generen oportunidades de negocios en áreas que hoy no son atractivas para los particulares.

##### A dónde queremos llegar

Se pretende que el sector atienda de manera más eficaz su responsabilidad social, dotándolo de recursos suficientes para su desarrollo y modernización. Estos provendrán de fuentes diversas al fisco federal, con lo que se reducirá su dependencia de éste. El factor clave consiste en crear esquemas financieros novedosos que permitan obtener flujos de inversión que puedan ser destinados ya no sólo a proyectos económicamente atractivos por sus rendimientos potenciales, sino también a la creación de infraestructura de alta utilidad social.

Para ello, los nuevos esquemas y proyectos financieros deberán reflejar las prioridades del sector y, sobre todo, responder a la planeación estratégica trazada para los próximos años.

Así, por ejemplo, en el caso de las carreteras, es indispensable allegarse nuevas fuentes de inversión, ya que actualmente la expansión de esta infraestructura descansa casi en su totalidad en la disponibilidad de recursos públicos, los cuales son insuficientes, tanto para las acciones de conservación del patrimonio existente como para la modernización y construcción de nuevas obras.

En el sistema ferroviario es necesario avanzar en la definición de esquemas de financiamiento para apoyar el desarrollo del transporte de pasajeros, así como para impulsar su articulación con otros modos de transporte.

En el caso del sistema aeroportuario, si bien la mayor parte de la infraestructura se encuentra bajo administraciones privadas que han comprometido inversiones para su modernización, aún es necesario definir las estrategias que promuevan el desarrollo integral de todo el sistema, a fin de aprovechar esta infraestructura como base para el desarrollo de una aviación regional.

En el sistema portuario es necesario consolidar el modelo de APIS mediante estrategias que generen flujos de inversión suficientes para responder a una planeación de largo plazo y al objetivo de contar con un sistema portuario de clase mundial, acorde con las modalidades del transporte marítimo de pasajeros en cruceros y de carga por el comercio exterior.

En el caso de las telecomunicaciones, no obstante el ritmo de crecimiento que han presentado en los últimos años, es necesario seguir promoviendo inversiones privadas que permitan mejorar la calidad de los servicios y aprovechar mejor el potencial de la convergencia para la prestación de servicios de conectividad con alto impacto social.

#### **Cómo vamos a llegar**

Para lograr lo anterior, la Secretaría y los organismos del sector tendrán una actitud proactiva en la promoción de estrategias de financiamiento para proyectos de largo plazo, que se caractericen por la participación de diversos sectores productivos, así como de otros órdenes de gobierno.

En particular, se promoverá la asociación del gobierno federal y los estatales con inversionistas privados en nuevos modelos de negocio que promuevan el desarrollo de infraestructura en las distintas regiones del país.

Asimismo, estas estrategias contemplarán la aportación de recursos públicos que sean capital inicial para impulsar proyectos rentables y atractivos para la inversión privada, y aprovechar activos del sector para obtener, mediante el uso de diversos instrumentos financieros, recursos para acelerar el desarrollo de infraestructura, especialmente carretera.

Otra acción indispensable consistirá en continuar captando en mejores condiciones recursos de otras instancias, como la banca de desarrollo y de organismos financieros internacionales que destinan inversiones para la creación de infraestructura en países en desarrollo.

Sin duda, la estrategia para impulsar la conectividad nacional mediante la participación pública y privada generará un círculo virtuoso que promoverá nuevas inversiones en las telecomunicaciones, abrirá nuevos mercados y ampliará la cobertura de servicios como educación, salud y comercio en todo el territorio nacional.

En ese ámbito, resultará necesario definir los medios para promover una participación conjunta de los operadores de telecomunicaciones y de otros inversionistas en el desarrollo de infraestructura en zonas que, aun encontrándose apartadas, representan importantes mercados potenciales.

En suma, se trata de generar sinergias en esta nueva forma de gobernar, compartiendo responsabilidades y beneficios con otros sectores de la sociedad.

### **3.4**

#### **Federalismo y descentralización**

##### **Dónde estamos**

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 plantea, como parte de la misión del Ejecutivo Federal, establecer una nueva cultura de gobierno basada entre otros aspectos en el federalismo. Asimismo, como uno de los criterios centrales para el desarrollo de la nación se contempla el desarrollo regional, considerando al fortalecimiento del federalismo como una de las herramientas para combatir la desigualdad entre las regiones y promover una eficaz distribución de responsabilidades y recursos que se traducirá en una adecuada prestación de servicios.

Es por ello que la SCT, consciente de la importancia de impulsar el federalismo y avanzar hacia una efectiva descentralización de funciones y facultades, se ha propuesto desarrollar una planeación estratégica y prospectiva que conjugue los objetivos y metas nacionales con las políticas e iniciativas regionales para contribuir al desarrollo del potencial de las entidades federativas en los asuntos de la competencia del sector y a consensuar el otorgamiento de recursos provenientes de fondos federales a los gobiernos locales.

Actualmente, diversos gobiernos han redefinido su relación a nivel federal, estatal y municipal, con el propósito de contribuir al desarrollo equilibrado de las regiones y responder con mayor eficacia a las necesidades de la población.

##### **Oportunidades y retos**

En este contexto, la descentralización de funciones hacia los gobiernos estatales y municipales es un factor esencial, ya que promueve una distribución más equitativa de oportunidades entre las distintas regiones y una reasignación adecuada de atribuciones y recursos. Se profundizará el acercamiento con los otros órdenes de gobierno y se avanzará en el replanteamiento de los ámbitos de responsabilidad de cada uno de ellos. Un país más justo y más libre pasa necesariamente por el respeto irrestricto a las soberanías estatales y municipales y por la aplicación de medidas que contribuyan efectivamente a reducir el centralismo que durante décadas ha caracterizado a México.

Por otra parte, derivado del Convenio de Desarrollo Social, que tiene por objeto establecer los elementos estratégicos y administrativos para la planeación y programación, así como la definición, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las políticas sociales y de desarrollo regional coordinadas entre el ejecutivo federal y estatal, la SCT ha puesto a la consideración de cada uno de los gobiernos estatales el formalizar la coordinación institucional con el objetivo de apoyarse recíprocamente. Se busca fortalecer la capacidad operativa de cada estado, estableciendo para ello planes y programas de coordinación a través de convenios específicos y de grupos de trabajo paritarios, donde se identifiquen claramente los objetivos, sus alcances, se calendaricen las acciones y se comprometan los recursos necesarios para su consecución.

Las principales materias sobre las que se pretende trabajar coordinadamente son:

- Planeación estratégica del desarrollo del sector en las entidades federativas.
- Programa carretero estatal.
- Desarrollo de las telecomunicaciones.
- Sistema Nacional e-México.
- Compatibilización legislativa en el transporte.
- Seguridad en el transporte.
- Descentralización de funciones, facultades y recursos para la construcción y conservación de carreteras.
- Investigación y capacitación.

Asimismo, como un esfuerzo adicional en el impulso al federalismo, la SCT revisa su marco normativo a fin de realizar una efectiva desconcentración de funciones y facultades hacia los Centros SCT. Esta desconcentración traerá como resultado una mejora en la calidad de los servicios, facilitará la identificación de prioridades en los estados, considerando dentro de las mismas el aspecto regional, y agilizará la solución de los problemas.

Los principales retos que se tiene en este ámbito son:

- Continuar con la descentralización de recursos y facultades a los Centros SCT, a fin de acelerar la ejecución de obras y la conclusión de éstas en los tiempos y formas establecidas.
- Diseñar estrategias y proyectos sectoriales con una visión más orientada a las necesidades y potencialidades locales, lo que implica tener un mayor acercamiento con distintas autoridades.
- Continuar con los mecanismos de descentralización de infraestructura del sector puestos en marcha en años anteriores.

#### **A dónde queremos llegar**

El gobierno federal se ha propuesto construir una nueva relación con los diferentes órdenes de gobierno, a fin de promover una mayor participación de la sociedad en la definición de políticas y estrategias para el desarrollo regional.

En este sentido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes busca ser un agente que contribuya decididamente a fortalecer el federalismo mexicano mediante una adecuada descentralización de funciones y recursos del sector a los estados y municipios.

Esta descentralización debe contar con los elementos estratégicos y administrativos que garanticen la viabilidad y continuidad de las acciones emprendidas, así como los mecanismos para que los estados cuenten con los recursos y atribuciones necesarios para el ejercicio eficiente de sus funciones.

Asimismo, una adecuada descentralización debe prever los mecanismos de coordinación para la definición, ejecución, control y evaluación de las obras entre los tres órdenes de gobierno, garantizando la viabilidad de las obras y la consistencia con la visión estratégica del sector a nivel nacional.

Se trata de responder de manera más eficaz y oportuna a las necesidades particulares de las regiones y las comunidades del país, proporcionando infraestructura y servicios de calidad.

#### **Objetivos, estrategias y líneas generales de acción**

##### **Objetivo**

1. Responder de manera más eficaz y oportuna a las necesidades particulares de las regiones y las comunidades del país, proporcionando infraestructura y servicios de comunicaciones y transportes de calidad.

##### **Estrategia**

- 1.1 Contar con una planeación estratégica de desarrollo del sector en cada una de las entidades federativas.

**Líneas generales de acción**

- 1.1.1 Rediseñar los sistemas para la planeación y la elaboración de proyectos de modernización de carreteras, así como formalizar convenios específicos para la ejecución de obras carreteras mediante esquemas de coparticipación y mezcla de recursos federales, estatales y privados.
- 1.1.2 Promover la construcción de infraestructura ferroviaria y el aprovechamiento de la existente, así como de los derechos de vía, para el desarrollo de proyectos de transporte masivo, como trenes suburbanos con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- 1.1.3 Promover la construcción de libramientos ferroviarios que eleven la seguridad en las ciudades.
- 1.1.4 En los programas de desarrollo urbano en que participen gobiernos municipales, estatales y federal, así como usuarios beneficiados y concesionarios, incorporar elementos para mejorar la convivencia de los ferrocarriles con las ciudades, procurando en todo momento no quitarle al ferrocarril la ventaja comparativa que representa su entrada directa a las industrias.
- 1.1.5 Promover la asignación de concesiones para la construcción de aeropuertos a los gobiernos de las entidades federativas y a los ayuntamientos, cuando esto sea viable.
- 1.1.6 Promover la concurrencia del gobierno federal, los estatales y los municipales para realizar las acciones de administración y operación de los servicios portuarios, en especial en aquellos puertos que aún no cuentan con API.

**Objetivo**

2. Contar con los mecanismos para que los estados cuenten con los recursos y atribuciones necesarios para el ejercicio eficiente de sus funciones.

**Estrategia**

- 2.1 Crear una nueva política para la distribución de recursos y la ejecución de los programas.

**Líneas generales de acción**

- 2.1.1 Promover un instrumento para asegurar un flujo continuo y suficiente de recursos para la conservación de la red carretera libre mediante la creación de un fondo vial.
- 2.1.2 Incorporar recursos públicos federales y estatales, así como privados, para continuar la modernización de la red carretera troncal.
- 2.1.3 Distribuir bajo criterios de solidaridad y subsidiaridad los recursos del Programa de Empleo Temporal, de tal forma que se propicie el desarrollo equilibrado de las redes de caminos rurales de las 31 entidades federativas.
- 2.1.4 Estudiar la viabilidad de la participación de los gobiernos estatales, el federal y la iniciativa privada en los aeropuertos que aún maneja ASA, bajo el esquema financiero que resulte más conveniente para todas las partes.
- 2.1.5 Promover que ASA participe como socio estratégico, que el gobierno del estado invierta y promueva proyectos aeroportuarios bajo el marco de desarrollo regional y que la iniciativa privada aporte, además de capital, su visión empresarial.
- 2.1.6 Promover la participación de los sectores social y privado, así como de los gobiernos estatales y municipales, en la explotación de puertos pesqueros, terminales, marinas e instalaciones portuarias, en especial en los puertos que no cuentan con API.
- 2.1.7 Incorporar a los municipios a las nuevas APIS propuestas por los gobiernos estatales, siempre y cuando éstas sean nuevas, su área de influencia sea estatal y tanto los gobiernos estatales como los municipales aporten el capital que les permita tener el derecho a administrar las instalaciones que lleguen a construirse.

**Objetivo**

3. Contar con los elementos estratégicos y administrativos que garanticen la viabilidad y continuidad de las acciones de descentralización emprendidas.

**Estrategia**

- 3.1 Apoyar a los estados con base en la normatividad de la SCT, así como otorgar asesoría técnica y capacitación.

**Línea general de acción**

- 3.1.1 Readecuar las funciones de la SCT hacia labores de normatividad, supervisión, asesoría técnica y capacitación en materia de caminos rurales y alimentadores.

**Objetivo**

4. Prever los mecanismos de coordinación para la definición, ejecución, control y evaluación de las obras entre los tres órdenes de gobierno, garantizando la viabilidad de las obras y la consistencia con la visión estratégica del sector en el ámbito nacional.

**Estrategia**

- 4.1 Formalizar la coordinación institucional, mediante convenios específicos con los gobiernos de los estados.

**Líneas generales de acción**

- 4.1.1 Promover la participación de los gobiernos estatales en la conservación de la red secundaria, mediante un esquema que lo haga viable.
- 4.1.2 Impulsar la participación de las entidades federativas y los municipios en las comisiones consultivas de las APIS, para promover los puertos y emitir recomendaciones en relación con aquellos aspectos que afecten la actividad urbana y el equilibrio ecológico de la zona. Estimular la participación de las APIS en apoyo a las ciudades, realizando algunas obras de infraestructura de beneficio mutuo en las cuales participen también recursos de los gobiernos estatal y municipal.

**Estrategia**

- 4.2 Revisar el marco normativo del sector, a fin de realizar una efectiva desconcentración de funciones y facultades.

**Líneas generales de acción**

- 4.2.1 Continuar con el proceso de descentralización de la red secundaria.
- 4.2.2 Consolidar el proceso de descentralización de la red rural y alimentadora hacia los estados y municipios.

**Estrategia**

- 4.3 Homologar o armonizar, en los casos que así lo requiera, la legislación aplicable en los ámbitos federal y estatal.

**Línea general de acción**

- 4.3.1 Promover la coordinación con los gobiernos locales en acciones para realizar las labores de auxilio y salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones.

**4. Infraestructura****4.1 Infraestructura carretera**

La red carretera nacional, que se ha desarrollado de manera gradual a lo largo de varias décadas, comunica a casi todas las regiones y comunidades del país a través de más de 333 mil kilómetros de caminos de todos tipos. Por su importancia y características, la red carretera mexicana se clasifica en: red federal, redes estatales, caminos rurales y brechas mejoradas.

La red federal de carreteras es atendida en su totalidad por el gobierno federal. Registra la mayor parte de los desplazamientos de pasajeros y carga entre ciudades y canaliza los recorridos de largo itinerario, los relacionados con el comercio exterior y los producidos por los sectores más dinámicos de la economía nacional. Las redes estatales cumplen una función de gran relevancia para la comunicación regional, para entlar las zonas de producción agrícola y ganadera y para asegurar la integración de extensas áreas en diversas regiones del país. Por su parte, los caminos rurales y las brechas mejoradas son vías modestas y en general no pavimentadas; su valor es más social que económico, pues proporcionan acceso a comunidades pequeñas que de otra manera estarían aisladas. Sin embargo, su efecto en las actividades y la calidad de vida de esas mismas comunidades es de gran trascendencia.

Si bien la red carretera posee una importancia de primer orden para nuestro país, que se destaca en el mundo por su vocación caminera, tanto la vastedad del territorio nacional como las crónicas limitaciones presupuestales que ha padecido y otros factores inciden en una u otra medida en el hecho de que México posea una densidad carretera (es decir, la longitud de carreteras por kilómetro cuadrado de territorio) relativamente baja, como lo ilustra el cuadro que sigue.

COMPARATIVO INTERNACIONAL DE DENSIDAD CARRETERA (km de carreteras por km <sup>2</sup> de territorio)							
MEXICO	EU	CANADA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA	JAPON	REINO UNIDO
0.14	0.64	0.10	1.62	1.77	1.04	3.04	1.61

Fuente: The World Competitiveness Yearbook 2000.

En México, entre 1995 y 2000 se construyeron o modernizaron 10 mil 371.7 kilómetros, de los que 6 mil 521.8 fueron carreteras pavimentadas y 3 mil 849.9, caminos rurales. En el cuadro de la página siguiente se presentan los pormenores de esas actividades, que consistieron en atender la construcción y modernización de tramos carreteros de todos tipos.

RESULTADOS 1995-2000	
TRABAJOS	LONGITUD (km)
<b>Carreteras federales</b>	
Construcción y modernización	6,521.8
<b>Conservación de carreteras</b>	
Reconstrucción de tramos	5,819.8
Reconstrucción de puentes (unidades)	790
Conservación periódica	28,419.2
Conservación rutinaria	41,865.8
Atención a puntos conflictivos	928.0
<b>Caminos rurales</b>	
Construcción y modernización	3,849.9
Reconstrucción	32,981.5
Conservación	27,561.8
Programa de Empleo Temporal (anual)	68,800.0

Fuente: SCT. Subsecretaría de Infraestructura.

#### Dónde estamos

##### Entorno

Para finales del año 2000, la red carretera nacional tenía una longitud total de 333 mil 247.1 kilómetros, de los que 106 mil 571.5 corresponden a carreteras libres, 5 mil 933.1 a autopistas de cuota, 160 mil 185.1 a caminos rurales y alimentadores y 60 mil 557.4 a brechas.

De las carreteras libres, 41 mil 865.8 kilómetros pertenecen a la red federal, mientras que 64 mil 705.7 están distribuidos entre las 31 redes estatales. Por lo que se refiere a las autopistas de cuota, la red operada por Capufe, integrada por su red propia y la que opera por cuenta de terceros —incluida la red del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC)—, tiene una longitud de 4 mil 714.7 kilómetros, las concesionadas a particulares cuentan con 786 kilómetros y 432.4 son concesiones estatales de cuota.

Los caminos rurales en su gran mayoría se han transferido a los gobiernos de los estados, por lo que la SCT sólo mantiene la jurisdicción directa de 4 mil 596.9 kilómetros. El total de caminos rurales a cargo de los estados suma 108 mil 530.2 kilómetros, mientras que el total que es responsabilidad de municipios y otras dependencias es de 47 mil 58 kilómetros. Las brechas se reparten en todo el país y suman 60 mil 557.4 kilómetros (véase el cuadro siguiente).

LONGITUD DE LA RED CARRETERA EN 2000	
CARACTERÍSTICAS	LONGITUD (km)
<b>Red federal</b>	<b>47,366.5</b>
Cuota	5,500.7
Libre	41,865.8
<b>Redes estatales</b>	<b>65,138.1</b>
Cuota	432.4
Libre	64,705.7
<b>Red de caminos rurales</b>	<b>160,185.1</b>
SCT	4,596.9
Estados	108,530.2
Otros	47,058.0
<b>Brechas mejoradas</b>	<b>60,557.4</b>
TOTAL	333,247.1

Fuente: SCT. Subsecretaría de Infraestructura.

Del total de kilómetros en servicio, 107 mil 822.4 están pavimentados, 145 mil 350 corresponden a carreteras revestidas, 19 mil 517.3 son de terracerías y 60 mil 557.4 son brechas. Entre los caminos pavimentados, una longitud de 9 mil 872.6 kilómetros (9.2 por ciento del total) tiene cuatro o más carriles.

Los principales aspectos de la problemática de la red federal de carreteras son el deficiente estado físico en que se encuentra, las limitaciones geométricas y de capacidad de una longitud importante de los corredores que constituyen sus tramos más utilizados, la todavía insuficiente cobertura, el mal estado de los caminos rurales y la necesidad de consolidar el funcionamiento del sistema nacional de autopistas de cuota, tanto en lo que se refiere a sus aspectos financieros como a cuestiones operativas y de conservación.

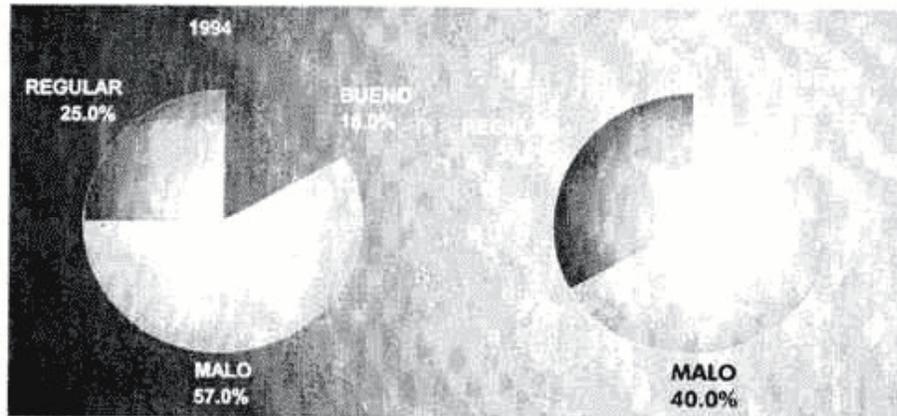
En la actualidad, y como lo muestra la gráfica que se presenta en la página siguiente, las condiciones físicas en que se encuentra la red federal de carreteras se clasifican de esta manera:

- 25 por ciento, buenas
- 35 por ciento, regulares
- 40 por ciento, malas

La atención que le proporciona la Secretaría consiste en desarrollar programas de conservación rutinaria, para asegurar buenas condiciones de servicio al público; de conservación preventiva, para evitar mayores deterioros, y de reconstrucción, para recuperar tramos que llegaron a presentar daños importantes en el pasado.

Sin embargo, e independientemente del esfuerzo que se realiza, los montos de inversión que históricamente se han canalizado a la conservación de carreteras no resultan suficientes para superar todos los rezagos y lograr que la red federal no tenga caminos en mal estado.

#### ESTADO FISICO DE LA RED



Fuente: SCT, Subsecretaría de Infraestructura

En consecuencia, provoca importantes sobrecostos a la operación de los vehículos que la utilizan: se calcula que actualmente importan, tan sólo en la red federal, 20 mil millones de pesos anuales.

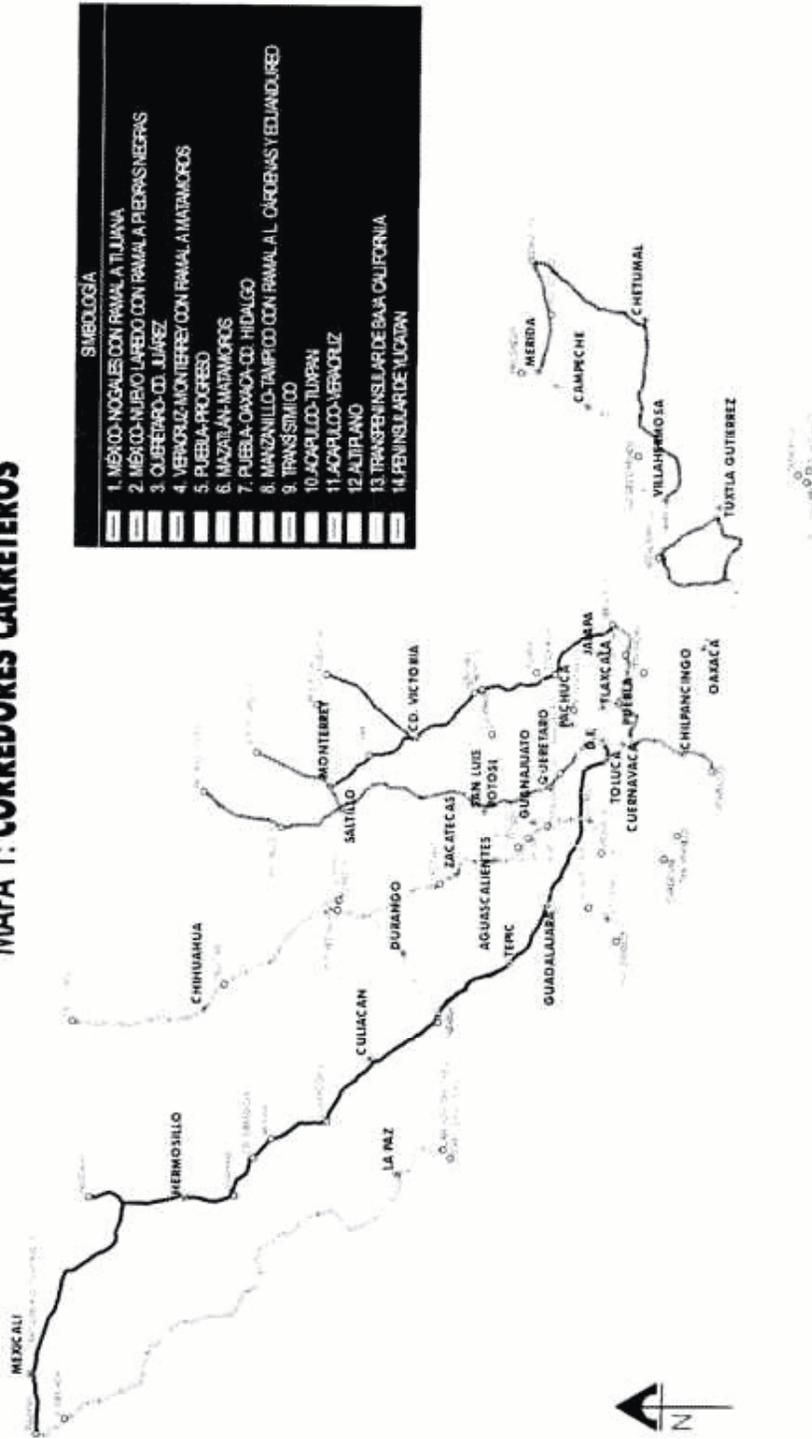
Dados los volúmenes de tránsito que utilizan esa red y las especificaciones con las que cuenta, se observa que, en promedio, el 60 por ciento de su longitud funciona en condiciones que oscilan entre buenas y óptimas. Por su parte, un 30 por ciento presenta condiciones regulares en términos de capacidad, y alrededor del 10 por ciento opera cerca de la saturación. En esos tramos se presentan problemas de congestión, y los costos de operación de los vehículos resultan más elevados que en el resto.

Uno de los elementos más importantes de la red carretera nacional lo constituyen los 14 corredores que conectan las cinco mesorregiones con que cuenta el país y que proporcionan acceso y comunicación permanente a las principales ciudades, fronteras y puertos marítimos.

La longitud de estos corredores, que atienden poco más del 54 por ciento de los flujos carreteros interregionales y cuya configuración se presenta en el mapa 1, es de 19 mil 263 kilómetros. Actualmente se encuentran en proceso de modernización total, mismo que, hasta el año 2000, había avanzado en un 60.8 por ciento, lo que equivale a 11 mil 714 kilómetros. Así, se encuentran pendientes de modernizar otros 7 mil 549 kilómetros, es decir, el 39.2 por ciento de su longitud.

En el cuadro que sigue al mapa se presentan detalles respecto a ese proceso de modernización.

# MAPA 1: CORREDORES CARRETEROS



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CORREDORES CARRETEROS						
CORREDOR	LONGITUD		MODERNIZADA A 2000		POR MODERNIZAR	
	TOTAL (km)	(km)	(%)	(km)	(%)	
México-Nogales con ramal a Tijuana	3,074	2,113	68.7	961	31.3	
México-Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras	1,735	1,537	88.6	198	11.4	
Querétaro-Ciudad Juárez	1,770	1,474	83.3	296	16.7	
Acapulco-Tuxpan	830	688	82.9	142	17.1	
Mazatlán-Matamoros	1,245	893	71.7	352	28.3	
Manzanillo-Tampico con ramal a Lázaro Cárdenas y Ecuandureo	1,856	1,057	57.0	799	43.0	
Acapulco-Veracruz	851	680	79.9	171	20.1	
Veracruz-Monterrey con ramal a Matamoros	1,297	894	68.9	403	31.1	
Transpeninsular de Baja California	1,776	158	8.9	1,618	91.1	
Altiplano	581	4	0.7	577	99.3	
Puebla-Progreso	1,320	945	71.6	375	28.4	
Puebla-Oaxaca-Ciudad Hidalgo	1,007	565	56.1	442	43.9	
Transistmico	702	293	41.7	409	58.3	
Peninsular de Yucatán	1,219	413	33.9	806	66.1	
<b>TOTAL</b>	<b>19,263</b>	<b>11,714</b>	<b>60.8</b>	<b>7,549</b>	<b>39.2</b>	

Fuente: SCT, Subsecretaría de Infraestructura

Por lo que se refiere a autopistas de cuota, México cuenta con uno de los sistemas más extensos del mundo, con una longitud total de 5 mil 933.1 kilómetros e integrado por 74 autopistas y 48 puentes.

SISTEMA DE AUTOPISTAS DE CUOTA			
RED	AUTOPISTAS	PUENTES	LONGITUD
Capufe, FARAC, Banobras y a cargo de Banobras	47	39	4,714.7
Concesionadas a particulares y gobiernos estatales	27	9	1,218.4
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>48</b>	<b>5,933.1</b>

Fuente: SCT, Subsecretaría de Infraestructura

La red a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) está compuesta por vías construidas por el Estado que fueron entregadas a ese organismo para su administración y explotación. En general se trata de carreteras maduras con altos niveles de aforo e ingreso.

La red FARAC está integrada por las vías rescatadas en 1997, más las que han entrado en operación a partir de 1998. Se trata de carreteras nuevas concesionadas a Banobras, institución nacional de crédito, cuyos flujos de vehículos e ingresos no han alcanzado todavía una madurez plena.

La red concesionada se forma por autopistas construidas entre 1989 y 1994 que fueron concesionadas a particulares, gobiernos estatales e instituciones financieras. También se trata de vías relativamente nuevas con niveles de aforo e ingreso variables, pues hay algunas maduras y otras que no lo son tanto.

En cuanto a su administración, presupuesto y operación, las tres redes son diferentes, como se observa en el cuadro.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS AUTOPISTAS DE CUOTA EN OPERACION			
CARACTERÍSTICA	CAPUFE	FARAC	CONCESIONADAS
Red	Autopistas construidas por el Estado y entregadas a Capufe para su administración y explotación.	Autopistas rescatadas en 1997 y las que SCT ha puesto en operación a partir de 1998.	Autopistas construidas sobre todo entre 1989 y 1994; están concesionadas a particulares, gobiernos estatales o instituciones financieras.
Autopistas predominantes	Maduras, con altos niveles de ingresos.	Nuevas, construidas entre 1989 y 1994, en proceso de maduración.	Relativamente nuevas, con excepción de concesiones otorgadas para lograr objetivos financieros.
Propiedad	Patrimonio nacional.	Patrimonio nacional. Concesionadas a Banobras, institución fiduciaria, que contrata a Capufe para operar y administrar.	Patrimonio nacional. Concesionadas a terceros para pago de créditos y recuperación de inversiones.
Tarifas	Autorizadas por SHCP.	Autorizadas por el Comité Técnico del FARAC.	Autorizadas por SCT bajo reglas específicas.
Presupuesto	Autorizado por el H. Congreso de la Unión y controlado por la SHCP.	Autorizado por el Comité Técnico del FARAC.	Autorizado por el Comité Técnico de cada fideicomiso de administración de la concesión.
Decisiones	Consejo de Administración de Capufe.	Comité Técnico del FARAC.	Comité Técnico de Fideicomisos de Administración.

Fuente: SCT, Subsecretaría de Infraestructura.

En materia de caminos rurales, el país cuenta con una red de 160 mil 185.1 kilómetros y comunica a 19 mil comunidades en las que habitan 14 millones de personas, es decir, el 60 por ciento de la población rural nacional. Esta red está compuesta por caminos de bajas especificaciones, que son transitables en toda época del año y desempeñan un papel fundamental en la comunicación e integración permanentes de las comunidades a las que sirven.

En la actualidad, el estado físico de la red de caminos rurales es bueno en el 11 por ciento de su longitud total, regular en el 27 por ciento y malo en el 62 por ciento. La vulnerabilidad de los caminos rurales ante eventos climáticos adversos y la baja inversión anual que se les canaliza genera altos costos de mantenimiento. De los programas vigentes durante el periodo 1995-2000 para su atención, el de Empleo Temporal, orientado al mantenimiento rutinario de los caminos, ha tenido un importante efecto social en regiones marginadas y ha sido decisivo para su conservación.

#### Oportunidades y retos

Durante los últimos años, el subsector carretero ha consolidado su papel como elemento principal del sistema de transporte nacional.

El crecimiento de la economía y del ingreso, las tendencias demográficas, la necesidad de contar con servicios de transporte cada vez más eficientes y confiables en todo el territorio, permiten anticipar que la demanda nacional de transporte por carretera seguirá creciendo en todas las regiones del país, así como para toda clase de carreteras.

Por lo que toca al sistema de autopistas de cuota, durante la presente administración se presentan las oportunidades de consolidar el manejo de la red cuya operación está a cargo directo del Estado; introducir nuevos esquemas de administración, operación y cobro de peajes; expandir la red mediante la ejecución de nuevos proyectos basados en esquemas financieros en los que participe el sector privado, y de sanear definitivamente las finanzas del sistema.

Independientemente de la naturaleza y magnitud de los desafíos que deberá superar el sistema carretero nacional durante el periodo 2000-2006, las condiciones del entorno y las modalidades de trabajo necesarias para lograrlo serán distintas a las del pasado reciente. En particular, se reconocen las necesidades de descentralizar recursos y responsabilidades, así como de establecer nuevos y más estrechos mecanismos de colaboración con los gobiernos de los estados.

La transparencia, el estricto apego al marco legal y normativo, la rendición de cuentas y la oportuna difusión de información serán valores esenciales en las tareas de la Secretaría.

En materia de conservación de la red federal de carreteras, las principales tareas a desarrollar estarán orientadas a preservar el importante activo nacional que representa, con objeto de propiciar una operación económica, eficiente y segura de los vehículos.

En lo que se refiere a construcción y modernización de carreteras federales, el principal reto por enfrentar será el de concluir la modernización integral de los 14 corredores a que se aludió anteriormente. A través de estas acciones se buscará asegurar una comunicación eficiente de las principales ciudades, puertos marítimos, cruces fronterizos y centros de producción y distribución ubicados en todo el territorio.

En los caminos rurales existe el doble desafío de seguir extendiendo la cobertura de la red, tan importante para la vida de las comunidades rurales y para la vinculación productiva regional, y asegurar, a la vez, la adecuada conservación del vasto número de caminos existentes.

El reto que se plantea para las autopistas de peaje consiste en consolidar su funcionamiento, homogeneizar sus condiciones de servicio, expandirla y extenderla tanto en cobertura como en tipo y calidad de servicios y sentar las bases para su pleno aprovechamiento como un activo productivo de importancia estratégica para la vida nacional.

Por otro lado, dadas las limitaciones presupuestales que afectan y seguirán afectando al subsector, será cada vez más importante diseñar e instrumentar mecanismos financieros de obras carreteras que, con la participación del sector privado y de gobiernos estatales y municipales, permitan aumentar los montos disponibles para inversión en carreteras y acelerar la puesta en operación de importantes proyectos en todo el país.

En síntesis, los años 2000-2006 se presentan como un periodo pleno de retos y oportunidades para el desarrollo y la consolidación del sistema carretero nacional. Como consecuencia, las decisiones que se tomen durante la presente administración y las acciones que se deriven de ellas habrán de influir trascendientemente en el funcionamiento de las carreteras de México por muchos años más allá del 2006.

#### **Cómo vamos a llegar**

La misión que la SCT se ha fijado en el ámbito de las carreteras es la de dotar al país de un sistema eficaz, seguro, respetuoso del medio ambiente y permanentemente accesible para todos los mexicanos, que sea promotor del desarrollo y contribuya a multiplicar las oportunidades de la población en todo el territorio.

En el cumplimiento de esa misión, se busca avanzar hacia la visión que anima el desarrollo del sistema carretero: contar con un sistema de transporte carretero moderno y bien conservado, con capacidad suficiente para el movimiento rápido, económico y seguro del tránsito y con una cobertura que lo haga accesible a toda la población, receptivo a la atención de sus necesidades y con crecientes espacios para la participación de estados, municipios y del sector privado en el financiamiento, la gestión y la ejecución directa de los proyectos.

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Ampliar la cobertura y accesibilidad de la infraestructura carretera para toda la población.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Modernizar los corredores carreteros mediante proyectos de cobertura regional.

##### **Línea de acción**

- 1.1.1 Programa Nacional de Construcción y Modernización de Carreteras Federales.

Se realizarán esfuerzos permanentes por construir nuevas vías que mejoren la comunicación hacia regiones y centros de población, y por modernizar y ampliar la capacidad de vías existentes con problemas de seguridad o congestión. De acuerdo con los análisis realizados para asegurar la rentabilidad de las inversiones en el subsector, se requiere realizar obras en 111 tramos de la red, con una inversión del orden de 72 mil 500 millones de pesos, lo que permitirá tener modernizado el 89 por ciento de la longitud total de los 14 corredores al final del año 2006.

**Línea estratégica**

## 1.2 Atraer inversión privada al desarrollo de infraestructura carretera nueva.

**Línea de acción**

## 1.2.1 Programa de Construcción de Carreteras de Cuota Mediante Nuevos Esquemas de Financiamiento y de Concesiones.

Dentro del total de carreteras a construir existen proyectos con potencial para ser desarrollados como autopistas de cuota bajo esquemas de concesión que permitan incorporar al sector privado. Los análisis preliminares disponibles revelan la existencia de alrededor de 40 tramos en los que se podrían instrumentar mecanismos de participación público-privada para la construcción de autopistas de peaje, bajo un nuevo esquema de concesiones cuyas principales características son:

- Aportación de recursos fiscales para que los proyectos sean financieramente rentables.
- Plazo de concesión fijo, de 30 años, que es el máximo establecido por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Tarifas fijas para los diferentes tipos de vehículos y regla de actualización establecida en el título de concesión.
- La SCT proporcionará el proyecto ejecutivo, el derecho de vía liberado y los estudios de impacto ambiental; su costo será recuperado al momento de otorgar la concesión.
- La concesión se adjudicará mediante licitación pública a quien solicite la menor aportación de recursos fiscales.

La instrumentación del nuevo esquema de concesiones aprovechará la experiencia adquirida durante años anteriores y permitirá acelerar la ejecución de obras necesarias que se llevarían a cabo hasta dentro de muchos años si sólo se dispusiera de recursos públicos. Dada la importancia del sistema carretero para la competitividad de nuestra economía, el nuevo esquema de concesiones será sin duda un elemento valioso para avanzar en la expansión y modernización de la red carretera nacional.

**Línea estratégica**

## 1.3 Acordar programas integrales de inversión en carreteras con los gobiernos de los estados.

**Línea de acción**

## 1.3.1 Programa Nacional de Construcción de Caminos Rurales y Alimentadores

Mediante el Programa de Empleo Temporal, así como de obras a contrato, se dará conservación a 86 mil 700 kilómetros por año.

Se llevará a cabo la reconstrucción de 45 mil kilómetros, con lo que se contribuirá a no tener ningún camino en mal estado físico.

Se ampliarán y modernizarán 4 mil 500 kilómetros de caminos cuyas condiciones y especificaciones originales han sido superadas.

Para ampliar la cobertura de la red es necesario llevar a cabo la construcción de 45 mil kilómetros, de los cuales se tienen identificados 17 mil que constituyen las demandas más sentidas de la población.

Se avanzará en la consolidación de la descentralización de funciones, responsabilidades y recursos para que los caminos rurales queden a cargo de los estados y sus municipios y para que la SCT sólo participe en la planeación, coordinación y normatividad de los programas.

También se apoyará la ejecución de programas derivados de la coordinación interinstitucional con otras dependencias, tales como:

- Combate a la Pobreza Extrema en 250 microrregiones.
- Programa Integral de Agricultura Sostenible y de Reconversión Productiva en Zonas de Sequía Recurrente.
- Proyectos Turísticos.
- Atención de Emergencias por Desastres Naturales.
- Programas Especiales.

**Objetivo**

2. Conservar y mejorar el estado de la infraestructura carretera existente, con la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado.

**Línea estratégica**

- 2.1 Diseñar e implementar un programa de conservación de la red federal de carreteras.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales. Se requiere, además de efectuar la conservación rutinaria programada para cada año, reconstruir 6 mil 469 kilómetros y efectuar trabajos de conservación periódica en 34 mil 647 kilómetros durante el periodo 2001-2006, que es el horizonte estimado para la recuperación física de la red. Se estima que para alcanzar estas metas durante los seis años referidos se requiere una inversión total del orden de 40 mil millones de pesos.

**Línea estratégica**

- 2.2 Descentralizar la conservación de la red federal de carreteras.

**Línea de acción**

- 2.2.1 Programa de Descentralización de la Red Federal Secundaria.

Con objeto de asegurar que las carreteras sean atendidas por organizaciones pertenecientes a los órdenes de gobierno que se hallen en mejores condiciones de detectar y atender sus necesidades, se insistirá en la descentralización, hacia los gobiernos de los estados, de los tramos menos transitados de la red federal.

Se identificarán tanto los tramos que continuarán formando parte de la red básica federal, que seguirá siendo atendida por el gobierno federal, como los que serán transferidos a la jurisdicción estatal, junto con los recursos necesarios para asegurar su mantenimiento y su operación. Se buscarán fuentes de financiamiento no presupuestales que faciliten a los gobiernos de los estados conservar en condiciones adecuadas las carreteras que reciban.

**Línea estratégica**

- 2.3 Instrumentar nuevos esquemas de financiamiento para la conservación que no dependan de los recursos presupuestales.

**Línea de acción**

- 2.3.1 Constitución de un Fondo Vial para la Conservación de Carreteras Federales y Estatales.

Se busca desarrollar una fuente adicional de recursos, permanente y estable, para la conservación de carreteras federales y estatales libres de peaje. Ello redundará en la reducción de los rezagos de mantenimiento (con lo que se evita el deterioro de la red), el decremento en los costos de operación de los vehículos, la mejoría en los tiempos de recorrido y el abatimiento en el número de accidentes. Los fondos podrían obtenerse mediante un sistema de cargos a los usuarios del sistema carretero nacional. Su administración sería pública y transparente.

**Objetivo**

3. Fomentar la interconexión de la infraestructura carretera con los diferentes modos de transporte, para lograr un sistema integral de enlace en el territorio nacional.

**Línea estratégica**

- 3.1 Apoyar el desarrollo del proyecto e-México, aprovechando la infraestructura carretera.

**Línea de acción**

- 3.1.1 Instalación de Conductos para Fibra Óptica en el Derecho de Vía de las Carreteras.

Para ordenar la instalación de servicios en el derecho de vía de las carreteras, en aproximadamente 2 mil kilómetros de nuevos tramos federales se prevé la instalación de ductos para alojar fibra óptica. En tramos a modernizar mediante la ampliación de calzadas para alojar nuevos carriles de circulación, se ofrecerá a los propietarios de instalaciones existentes de fibra óptica la opción de reinstalarse en ductos propiedad de la Secretaría.

En las rutas carreteras, los operadores de telecomunicaciones han externado su interés en utilizar estos ductos, que pueden reducir sus costos de instalación entre el 50 y el 85 por ciento para cada usuario individual, para así completar una red que hoy es del orden de los 80 mil kilómetros de fibra óptica. El uso de la infraestructura implicaría un pago anual de renta en lugar de una inversión previa por parte de los usuarios.

En los caminos rurales, la menor demanda del servicio y lo inconexo de los tramos nuevos desde el punto de vista de instalaciones para telecomunicaciones, hacen menos atractivo el uso de los ductos en tramos de nueva construcción, por lo que su instalación se sujetará a convenios previos con los interesados, por lo que se prevé que serán poco significativas las longitudes de caminos que cuenten con ellos.

#### **Línea estratégica**

- 3.2 Resolver integralmente el funcionamiento y la operación del sistema de cruces y puentes en la frontera norte.

##### **Línea de acción**

- 3.2.1 Programa de Cruces y Puentes Fronterizos (puertos fronterizos).

Se busca mejorar la operación y la infraestructura de transporte en la frontera y aumentar la capacidad y la eficiencia de los puertos fronterizos, para agilizar los movimientos internacionales de personas, vehículos y mercancías. Para lograrlo, se fortalecerán los mecanismos de planeación binacional de transporte, se participará en acciones intersecretariales para aumentar la capacidad física de esos puertos, se apoyará la construcción de más de ellos y se agilizará su operación mediante el uso de sistemas inteligentes en los que registran mayor uso turístico y comercial.

Como parte de estos esfuerzos se consolidará la operación de corredores de transporte continentales para ampliar la capacidad de la infraestructura existente y aliviar los problemas de saturación de las vialidades en las ciudades fronterizas. Asimismo, se buscará dar un mayor impulso al transporte intermodal, con objeto de aprovechar su potencial para la atención competitiva de los flujos comerciales entre México y Estados Unidos y México y Centroamérica.

#### **Línea estratégica**

- 3.3 Mejorar los accesos a ciudades, fronteras, puertos marítimos y puntos de conexión con otros modos de transporte.

##### **Línea de acción**

- 3.3.1 Integración intermodal del sistema de transporte.

Para revertir tendencias históricas en el desarrollo del sistema de transporte nacional que llevaron a que la infraestructura de cada uno de los modos se desarrollara en forma independiente y sin buenas interconexiones intermodales, se impulsará la realización de proyectos de infraestructura que mejoren la integración del sistema y fomenten la oferta de servicios intermodales.

Los mayores esfuerzos se dirigirán a facilitar el movimiento del transporte por los principales puertos fronterizos y marítimos. En ambos casos se buscará mejorar los accesos y evitar la indeseable interacción entre los vehículos del transporte de largo itinerario y la vida cotidiana de las comunidades. También se impulsará el desarrollo de terminales intermodales para complementar el funcionamiento de los sistemas ferroviario y carretero y ampliar la gama de opciones de transporte disponibles a los usuarios.

#### **Objetivo**

4. Mejorar la operación de la red carretera, eliminando las condiciones que inhiben el uso óptimo de la capacidad instalada.

##### **Línea estratégica**

- 4.1 Eliminar puntos conflictivos y restricciones a la circulación, así como superar cuellos de botella.

**Líneas de acción****4.1.1 Programa de Eliminación de Puntos Conflictivos.**

En muchos tramos de la red federal libre circulan vehículos más grandes y pesados que los existentes hace 30 o 40 años, cuando se proyectaron numerosas vías que mantienen su geometría original. Ello ha generado la existencia de ciertos puntos, denominados de conflicto, en los que resulta elevada la incidencia de accidentes, algunos fatales.

En 1997 y 1998 se aplicó el "Programa Nacional de Atención de Puntos de Conflicto", que fue suspendido en 1999 y 2000 debido a recortes presupuestales. De 3 mil 11 puntos detectados, se atendieron 928. En el transcurso de la presente administración y con un costo del orden de los 1,400 millones de pesos, se buscará atender los 2 mil 83 restantes, en los cuales se registraron, entre 1996 y 2000, 18 mil 960 accidentes, con un saldo de 9 mil 595 heridos y 1,424 decesos.

**4.1.2 Programa de Reforzamiento de Puentes y Estructuras.**

Se atenderán los puentes de la red federal libre que, por su estado físico, requieren trabajos de reforzamiento, reparación, protección contra socavación y, en casos extremos, ampliación por causas hidráulicas o viales, e incluso la sustitución parcial o total de la estructura.

Se trata de alrededor de 1,200 puentes, cuyos daños se deben fundamentalmente al paso repetido de vehículos pesados, la acción degradante del medio ambiente y la socavación producida en los apoyos por las corrientes naturales, así como a su antigüedad, pues fueron diseñados para cargas de menor magnitud que las que hoy en día circulan en las carreteras. Se estima que, para el periodo 2001-2006, la inversión necesaria para llevar a cabo esta labor sumará 2 mil 200 millones de pesos aproximadamente.

**4.1.3 Programa de Homologación y Adecuación de Rutas del Transporte Pesado.**

La construcción de la red federal de carreteras siempre ha considerado las permanentemente cambiantes características de los vehículos que circulan por ella, por lo que hoy sus tramos no guardan homogeneidad a lo largo de las grandes rutas de transporte, ni integran redes interconectadas de caminos de la misma categoría.

En consecuencia, el país se enfrenta hoy a la necesidad de homogeneizar las diversas rutas y redes de transporte carretero, para lo que deberán modificarse las características geométricas de alrededor de 18 mil kilómetros de carreteras, con objeto de adecuarlos a los pesos y las dimensiones de los vehículos que hoy circulan por ellas.

Los trabajos de modificación implican, en algunos casos, la sustitución de tramos por otros nuevos con las características correspondientes a la clasificación que se les ha asignado desde el punto de vista de operación del transporte. En otros se requiere la corrección de curvas, la ampliación de coronas o simplemente el refuerzo de estructuras y pavimentos.

**Línea estratégica**

- 4.2 Potenciar el aprovechamiento del sistema de autopistas de cuota que maneja directamente el gobierno federal.**

**Línea de acción**

- 4.2.1 Consolidación de la administración del sistema de autopistas de cuota que opera el gobierno.**

El fortalecimiento del sistema de autopistas de cuota busca aumentar el uso y la eficiencia en su manejo; intensificar los trabajos de mantenimiento que requiere una parte de la red; aumentar la variedad y calidad de los servicios ofrecidos al público; instrumentar un esquema de administración que permita incrementar sus ingresos para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, y generar excedentes que podrían destinarse a inversiones en nuevos proyectos con participación del sector privado.

Las acciones que se integrarán a una estrategia de fortalecimiento del sistema nacional de autopistas de cuota serán, entre otras, las siguientes:

- Crear una nueva estructura institucional que permita la mejor administración de sus aspectos financieros, administrativos y operativos.
- Contratar servicios de empresas especializadas en la operación y el mantenimiento.

- Revertir los rezagos que se tienen en materia de mantenimiento mayor.
- Elevar la calidad de los servicios conexos que se ofrecen al usuario (servicio médico, gasolineras, seguridad y vigilancia, paraderos, etc.) mediante la subcontratación.
- Apoyados en las nuevas tecnologías, introducir nuevas modalidades de pago para los usuarios y modernizar los sistemas de manejo de efectivo, entre otros.
- Instrumentar nuevas políticas tarifarias orientadas al usuario, que propicien el mayor uso y aprovechamiento de la infraestructura.
- Desarrollar nuevos programas de obras de cuota con participación público-privada.
- Desarrollar un programa orientado a la profesionalización de la fuerza de trabajo de las autopistas de cuota.

#### **Línea estratégica**

- 4.3 Fortalecer el seguimiento y la supervisión de las autopistas de cuota concesionadas a terceros.

##### **Línea de acción**

- 4.3.1 Supervisión de concesiones de autopistas.

Se reforzarán las acciones realizadas por la SCT para asegurar que los concesionarios de autopistas de cuota cumplan con los términos establecidos en los títulos de concesión, lo cual favorecerá un mejor y más amplio uso del sistema nacional de autopistas.

Se vigilará que el estado físico de las carreteras garantice la seguridad de los usuarios y reduzca los costos de operación de sus vehículos.

Se propiciará el desarrollo de proyectos que aprovechen el derecho de vía para ofrecer más y mejores servicios conexos, así como para construir accesos y/o puntos de conexión que mejoren la conectividad de las autopistas con el resto de la red.

En materia tarifaria, se realizarán análisis de mercado sistemáticos, con el fin de optimizar los niveles de cobro a los usuarios y ofrecerles opciones que les hagan redituable el uso de las autopistas.

Se buscará promover la introducción de nuevas modalidades, distintas al efectivo, para el pago de los peajes, y se construirán sistemas de información para mejorar la gestión del sistema y atender las preguntas más frecuentes de los usuarios.

#### **Línea estratégica**

- 4.4 Reforzar los elementos de toma de decisiones para la gestión de la red federal.

##### **Línea de acción**

- 4.4.1 Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión de las carreteras.

A fin de coadyuvar a la consolidación del cambio en el ámbito carretero, se están diseñando sistemas de información que proporcionen un mejor soporte para su gestión del sistema carretero.

El sistema buscará integrar una red de información que apoye todas las actividades necesarias para el manejo de la red carretera federal y estará constituida por una base de datos que contenga información técnica, económica y social.

La información técnica agrupará datos como la estadística de la longitud carretera del país, los volúmenes de tránsito (datos viales), los accidentes, las características geométricas de las carreteras, el índice de rugosidad, el inventario de caminos y puentes, y los niveles de servicio, entre otros.

La información económica se refiere a las inversiones realizadas en el pasado en el sector carretero, al programa de inversión vigente y a los distintos escenarios para los siguientes años. Se incluirán análisis financieros que permitan obtener resultados como el valor presente neto y la tasa interna de retorno de los proyectos.

La información social se orienta a los requerimientos de la población en el ámbito carretero, a los tiempos de recorrido, a los accesos en las zonas marginadas, a la falta de vías de comunicación en diversos puntos del territorio nacional y a los beneficios que se obtienen con la infraestructura que entra en operación.

**Línea estratégica**

- 4.5 Integrar un sistema de capacitación y transferencia tecnológica en materia vial.

**Línea de acción**

- 4.5.1 Desarrollo de un Sistema de Transferencia de Tecnología de Carreteras.

Ante la creciente participación de estados y municipios en la realización de actividades relacionadas con el sistema carretero, se requiere ampliar el número de profesionales especializados en el tema y profundizar sus conocimientos para que puedan desempeñar adecuadamente sus labores. Dada la cada vez mayor disponibilidad de modernos medios de transmisión y procesamiento de información, así como la dispersión de los técnicos dedicados a las carreteras, que va en aumento; durante los próximos años se pondrá en marcha la operación de un sistema de transferencia tecnológica sobre carreteras.

Ese sistema permitirá tener acceso a información tecnológica generada tanto nacional como internacionalmente, fomentará la creación de centros de transferencia estatal y regional y la difusión de publicaciones y referencias técnicas especializadas, y permitirá formular preguntas, generar proyectos de investigación y obtener respuestas especializadas.

**4.2****Infraestructura complementaria del autotransporte**

En la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en su Título IV, relativo a los servicios auxiliares al autotransporte federal, y en el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, en el capítulo referido a estos últimos, está determinado el uso de la infraestructura complementaria del autotransporte.

**Dónde estamos****Entorno**

La infraestructura complementaria del autotransporte comprende las centrales de carga, las terminales y centrales de pasajeros, los centros de pesaje, los centros integrales de verificación de condiciones físico-mecánicas y emisión de contaminantes, los centros de capacitación para conductores y los depósitos de vehículos. En todos los casos, salvo los centros de pesaje, la inversión y operación la realiza, de manera exclusiva, el sector privado.

Derivado del Programa de Regularización de Terminales de Autotransporte Federal de Pasajeros, se realizó un inventario que arrojó la existencia de 135 terminales centrales y 464 individuales (véase el cuadro de la página siguiente). Entre las principales, se encuentran las localizadas en el Distrito Federal, Jalapa, Guadalajara, Monterrey, Querétaro, Puebla y León.

Se cuenta, además, con 23 centrales de carga en operación, 250 centros de verificación de emisión de contaminantes, 377 depósitos de vehículos y 101 centros de capacitación para conductores del autotransporte federal y privado. Tanto los centros de verificación de emisión de contaminantes como los de capacitación han aumentado a un ritmo apreciable y están coadyuvando a las tareas de verificación y capacitación en el autotransporte.

INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL AUTOTRANSPORTE EN 2001		
TIPO DE UNIDAD	NUMERO	PROPIEDAD
Terminales centrales de pasajeros	135	Privada
Terminales individuales de pasajeros	464	Privada
Centrales de carga	23	Privada
Centros de verificación de emisión de contaminantes	250	Privada
Centros de verificación de condiciones físico-mecánicas	-	Privada
Centros integrales de verificación (de condiciones físico-mecánicas y de emisión de contaminantes)	-	Privada
Centros de capacitación de conductores del autotransporte federal y privado	101	Privada
Depósito de vehículos	377	Privada
Centros de pesaje*	-	Pública

\* Se encuentran en construcción dos centros de pesaje: uno en Querétaro y otro en Nuevo Laredo.

Fuente: SCT, Dirección General de Autotransporte Federal

Por su parte, los centros de pesaje constituyen una herramienta indispensable para verificar el peso de las unidades del autotransporte. Por eso resulta muy importante aumentar su número en los cruces fronterizos y en los tramos de mayor densidad de tránsito pesado. De esta forma, disminuirán el deterioro de las carreteras, los altos costos de mantenimiento y los accidentes por exceso de peso o dimensiones.

#### **Oportunidades y retos**

En los otros rubros de infraestructura complementaria, las oportunidades para el sector privado se han multiplicado. Los programas de regularización del autotransporte han derivado en reducciones del transporte irregular, mayor seguridad a la inversión y nuevos proyectos de construcción de terminales de pasajeros.

En adición a ello, se presentan grandes oportunidades de inversión en la instalación de centros integrales de verificación (de condiciones físico-mecánicas y de emisión de contaminantes), proyectos de gran utilidad pública, que resultan atractivos para los inversionistas privados, pero cuya instrumentación se ha retrasado por diversas razones.

Una vez desarrollados estos proyectos, con la unión de los centros de pesaje y los integrales de verificación se buscará disponer de centros integrales de revisión y control en los cruces fronterizos y en los tramos de mayor circulación.

Por otra parte, el número de centros de capacitación de conductores sigue en aumento. La tendencia hacia la supresión de los exámenes teórico-prácticos en la obtención de la licencia federal, si se cuenta con la acreditación de un centro autorizado de capacitación, está alentando la instalación de nuevos centros. Estos, además de mejorar la seguridad vial, contribuyen a la profesionalización de los servicios y brindan un mejor nivel de vida a los trabajadores del volante.

La creciente demanda de estos servicios plantea grandes retos para el subsector. No sólo se requiere incrementar la infraestructura existente, sino también promover su modernización y elevar sus estándares de calidad en el servicio, todo lo cual demanda cuantiosas inversiones y esquemas atractivos al sector privado. Al mismo tiempo, se hace imperativo mejorar los mecanismos de acreditación, vigilancia y supervisión por parte de las autoridades, a efecto de evitar prácticas ilegales.

En esta tarea, corresponde al sector privado aprovechar las oportunidades de inversión que se presentan en diversos rubros de infraestructura complementaria, aportando sus recursos y su experiencia empresarial. Por su parte, el sector público deberá crear un entorno favorable al desarrollo de este tipo de infraestructura, establecer reglas claras y equitativas para su funcionamiento y vigilar el cumplimiento de la normatividad.

#### **Cómo vamos a llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Ampliar la cobertura y la accesibilidad de la infraestructura complementaria del autotransporte a toda la población.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Fomentar la construcción, modernización y regularización de terminales de pasajeros, de carga y multimodales, así como de otras instalaciones de infraestructura complementaria.

##### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Impulsar el desarrollo de la infraestructura complementaria del autotransporte, principalmente en la periferia de las ciudades con mayor densidad demográfica, a fin de evitar los problemas ocasionados por el tránsito de vehículos pesados.
- 1.1.2 Promover readecuaciones al marco jurídico y regulatorio, para otorgar certidumbre a los inversionistas, brindar reglas transparentes a los usuarios y dotar de funciones claras a la autoridad.

##### **Objetivo**

2. Conservar y mejorar el estado de la infraestructura complementaria del autotransporte con la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado.

##### **Línea estratégica**

- 2.1 Facilitar la instrumentación de proyectos de infraestructura complementaria.

##### **Líneas de acción**

- 2.1.1 Fomentar el establecimiento de centros de capacitación y adiestramiento de conductores.
- 2.1.2 Adecuar las instalaciones de transporte a las necesidades de las personas con discapacidad.

**Objetivo**

3. Elevar la calidad de los servicios que se prestan a través de la infraestructura complementaria.

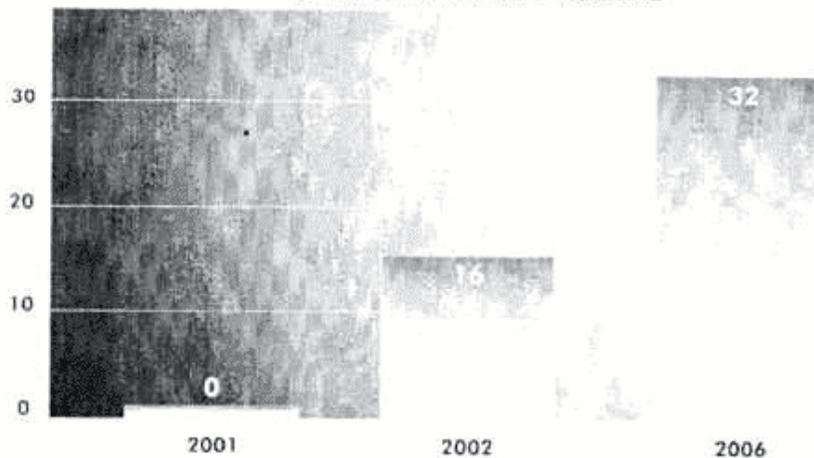
**Línea estratégica**

- 3.1 Verificar que la construcción y operación de la infraestructura complementaria se apegue a estrictos criterios de seguridad, calidad, cuidado ambiental y accesibilidad universal.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Desarrollar centros integrales de verificación de condiciones físico-mecánicas y de emisiones contaminantes de los vehículos, con el fin de compartir la responsabilidad que tiene la industria en general de reducir la contaminación ambiental generada por sus actividades productivas y por el mantenimiento de sus unidades.
- 3.1.2 Promover la creación de nuevas terminales, centrales e individuales, de pasajeros, así como de carga, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, contando con la participación de las organizaciones del sector.
- 3.1.3 Instalar centros integrales de revisión y control en cruces fronterizos y en las vías de mayor circulación, que iniciarán al construir y operar centros de pesaje.

**CENTROS DE VERIFICACION INTEGRAL  
DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL**



Fuente: SCT, Dirección General de Autotransporte Federal

**4.3  
Infraestructura ferroviaria**

Durante mucho tiempo, la infraestructura ferroviaria no se incrementó, debido a que el ferrocarril presentaba una problemática de orden estructural que limitó su desarrollo y, en consecuencia, sus niveles de productividad y competitividad; así, no se adicionaron nuevas rutas a la red ferroviaria en los últimos 22 años. La línea totalmente nueva de construcción más reciente es la Coróndiro-Lázaro Cárdenas, inaugurada en 1979.

Las escasas inversiones provocaron, paralelamente a la falta de expansión, grandes rezagos en mantenimiento y rehabilitación. Tales insuficiencias obligaban al gobierno federal a dotar al ferrocarril de importantes subsidios que, en los últimos años de Ferrocarriles Nacionales de México, alcanzaron un promedio de 4 mil millones de pesos anuales.

No obstante lo anterior, la red ferroviaria nacional es bastante completa en cuanto a cobertura territorial. Comunica entre sí las más importantes poblaciones del país, y a éstas con los principales puertos y las fronteras. En el cuadro siguiente se muestra un comparativo internacional de la densidad ferroviaria, medida en kilómetros de vía férrea por kilómetros cuadrados de superficie de la nación.

COMPARATIVO INTERNACIONAL DE DENSIDAD FERROVIARIA*							
(km de vías férreas por km <sup>2</sup> de territorio)							
MEXICO	EU <sup>1</sup>	CANADA <sup>1</sup>	FRANCIA <sup>2</sup>	ALEMANIA <sup>2</sup>	ITALIA <sup>2</sup>	JAPON <sup>2</sup>	REINO UNIDO <sup>2</sup>
0.0105	0.0311	0.0084	0.0618	0.1155	0.0533	0.0549	0.0681

Fuentes: 1 El Transporte de América del Norte. TLANCANTO. BSOO 05. Washington, 2000.

2 Reunión sobre la reestructuración de los ferrocarriles. Ginebra, 1994. ONU, OIT.

\* Se refiere a vías principales.

Para subsanar los rezagos que se apuntaron, en 1995 se inició el proceso de reestructuración que, al permitir la entrada de capital privado al ámbito ferroviario, busca su renacimiento y expansión. Los beneficios de ello consisten, básicamente, en atender con mayor seguridad y eficiencia los mercados nacionales, así como en mejorar la competitividad del comercio exterior del país.

En materia de inversiones en infraestructura, primordialmente los concesionarios deberán continuar la actualización del mantenimiento de las vías, modernizar las líneas, mejorar las condiciones físicas de los patios, incrementar la capacidad de carga de los puentes, modernizar las telecomunicaciones y construir y equipar instalaciones para el transporte intermodal.

Con la cooperación de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como de las empresas concesionarias, habrán de realizarse importantes obras e inversiones para mejorar la convivencia del ferrocarril con las ciudades. Se trata de establecer campañas de educación vial, colocar señalamientos para mejorar la seguridad en los cruces, instalar barreras de protección, construir pasos a desnivel y libramientos, así como reubicar algunas instalaciones para mejorar las vialidades y contribuir a un desarrollo urbano más ordenado. Los problemas de mayor magnitud se presentan en las fronteras, donde se realiza el intercambio de flete con los ferrocarriles estadounidenses.

En cuanto a las obras de infraestructura nueva, habrán de emprenderse estudios de planeación que permitan demostrar la rentabilidad de proyectos como Guadalajara-Encarnación, Ensenada-Tecate y Veracruz-Matamoros.

Por el momento, la capacidad de las principales líneas es suficiente para afrontar el crecimiento de la demanda previsible a corto plazo. Los concesionarios han realizado inversiones en alargamiento de laderos, tomando medidas operativas que permiten correr trenes más largos y estableciendo nuevos sistemas de despacho que han aumentado la seguridad y hecho posible la circulación de un mayor número de trenes. A mediano plazo tendrán que contemplarse proyectos de duplicación de vías en algunas rutas que comenzarán a saturarse.

### Dónde estamos

#### Entorno

El sistema ferroviario mexicano cuenta con una red férrea de 26 mil 655 kilómetros de longitud. De ese total, 20 mil 687 kilómetros (77.6 por ciento) son ramales y troncales, es decir, vía principal, y 5 mil 968, vías auxiliares (22.4 por ciento). A su vez, estas últimas se dividen en 4 mil 413 kilómetros de vías secundarias (16.6 por ciento) y 1,555 de vías particulares (5.8 por ciento). Las características de la red se muestran en el cuadro de la siguiente página, en tanto su estructura es ilustrada en el mapa 2.

El eje fundamental de la reestructuración del sistema ferroviario iniciada en 1995, giró en torno al proceso de apertura a la inversión privada, que prácticamente concluyó en agosto de 1999. Como resultado, el gobierno concesionó a operadores privados más del 80 por ciento de la red principal, por la que transita prácticamente la totalidad de la carga ferroviaria.

En la actualidad, la operación, explotación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria están a cargo de seis empresas ferroviarias poseedoras de las ocho concesiones otorgadas, así como de dos empresas asignatarias, la paraestatal Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y la Línea Corta Tijuana-Tecate, a cargo del estado de Baja California. El gobierno federal conserva en todo momento el dominio sobre la infraestructura, la cual se concesiona a empresas particulares para su uso y explotación. Al término del plazo de la concesión, ésta debe ser revertida en condiciones adecuadas para su operación.

Las medidas de cambio estructural y las nuevas inversiones aplicadas por los concesionarios en materia de infraestructura han contribuido a prácticamente eliminar los subsidios otorgados por el gobierno federal.

De esta manera, la participación mayoritaria en la longitud de las vías principales corresponde al Ferrocarril Mexicano (Ferromex) con el 40.7 por ciento del total. Le siguen Transportación Ferroviaria Mexicana (TFM), con el 20.7 por ciento; la Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, con 7.5 por ciento; el Ferrocarril del Sureste, con 7.2 por ciento; la Terminal Ferroviaria del Valle de México, con 1.4 por ciento. El 22.5 por ciento restante lo integran las líneas cortas.

La presencia de operadores privados ha tenido un impacto favorable en los niveles de inversión. Entre 1997 y 2000, invirtieron 3 mil 787 millones de pesos en infraestructura. Por su parte, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec resultó beneficiado a través de inversiones del orden de 126.5 millones de pesos durante el bienio 2000-2001, recursos destinados a cubrir los rezagos acumulados en el mantenimiento y rehabilitación de vías.

Los operadores se han comprometido a invertir más de 4 mil 700 millones de pesos durante el periodo 2001-2006, mismos que serán dirigidos a modernizar la infraestructura ferroviaria.

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO			
REGIMEN	LONGITUD (km)	% DE RED TOTAL	% DE RED PRINCIPAL
<b>Concesionarios</b>	<b>17,010</b>	<b>63.8</b>	<b>82.2</b>
Ferrocarril del Noreste (TFM)	4,283	16.1	20.7
Ferrocarril Pacifico-Norte (Ferromex)	7,164	26.9	34.6
Ferrocarril Ojinaga-Topolobampo (Ferromex)	943	3.5	4.6
Ferrocarril de Nacozari (Ferromex)	320	1.2	1.5
Ferrocarril del Sureste (Ferro-sur)	1,479	5.5	7.2
Terminal Ferroviaria del Valle de México (Ferrovalle)	297	1.1	1.4
Línea Corta Coahuila-Durango	974	3.7	4.7
Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab	1,550	5.8	7.5
<b>Asignaturas</b>	<b>278</b>	<b>1.0</b>	<b>1.3</b>
Línea Corta Tijuana-Tecate	71	0.3	0.3
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT)	207	0.8	1.0
<b>Líneas por concesionar</b>	<b>3,399</b>	<b>12.8</b>	<b>16.5</b>
Oaxaca y Sur	595	2.2	2.9
Líneas remanentes	2,804	10.5	13.6
<b>Red principal</b>	<b>20,687</b>	<b>77.6</b>	<b>100.0</b>
Red secundaria	4,413	16.6	
Red de uso particular	1,555	5.8	
	<b>Total</b>	<b>26,655</b>	<b>100.0</b>

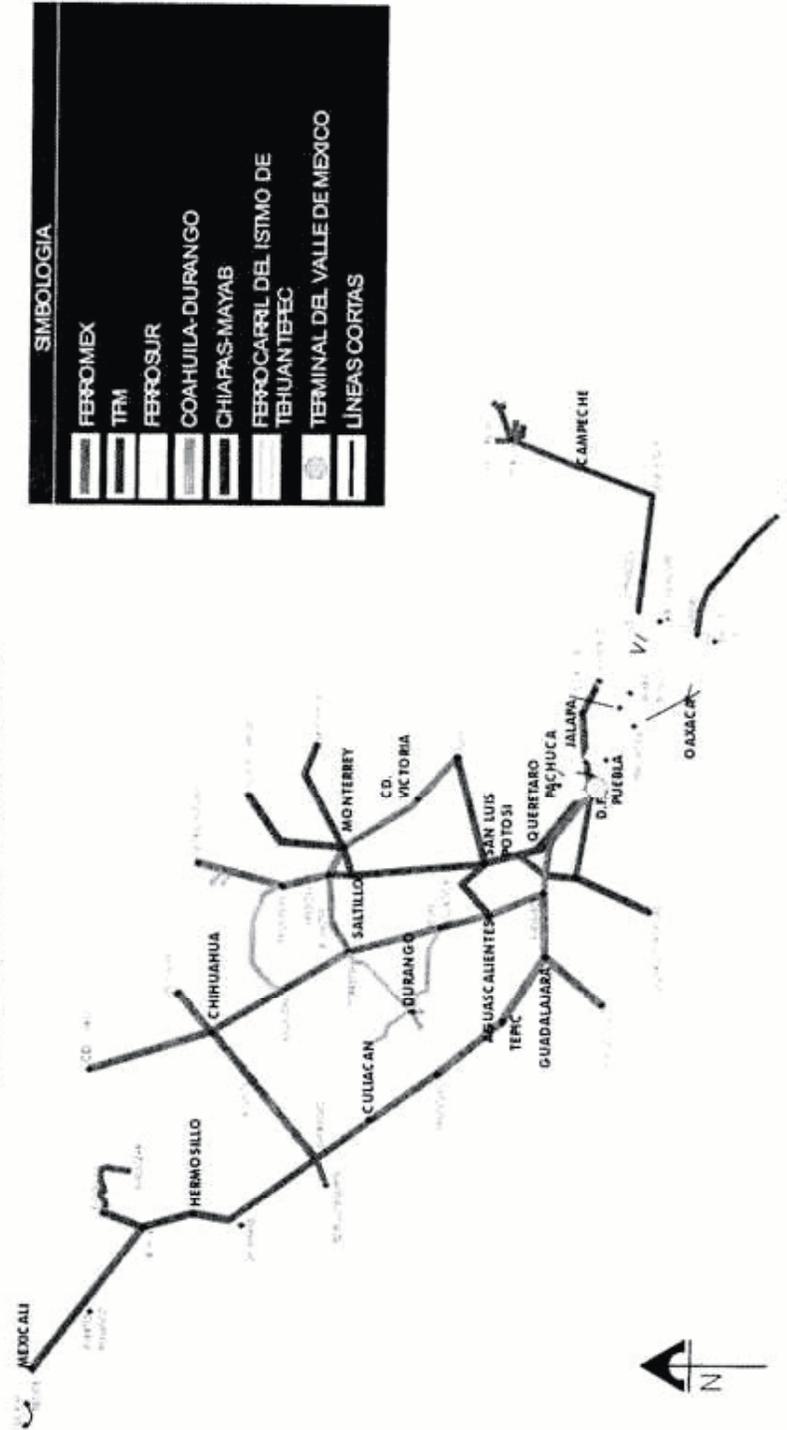
Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte

De esta forma, el ferrocarril está recuperando su presencia en el movimiento de carga terrestre y ocupando un papel preponderante en el sistema nacional de transporte. Muestra bases financieras sanas, altos índices de capitalización y un mejoramiento gradual en productividad, calidad y seguridad de los servicios.

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE LOS CONCESIONARIOS FERROVIARIOS (millones de pesos)				
FERROCARRIL	REALIZADA	COMPROMETIDA		TOTAL
	1997-2000	2001	2002-2006	1997-2006
TFM	1,796.5	508.0	2,051.7	4,356.2
Ferromex	1,368.3	296.0	855.9	2,520.2
Ferro-sur	369.7	154.9	690.8	1,215.4
Coahuila-Durango	90.8	25.3	126.7	242.8
Chiapas- Mayab	101.7	0.0	0.0	101.7
Nacozari	60.3	75.4	0.0	135.7
<b>TOTAL</b>	<b>3,787.3</b>	<b>1,059.6</b>	<b>3,725.1</b>	<b>8,572.0</b>

Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte

### MAPA 2: SISTEMA FERROVIARIO



### Oportunidades y retos

La expectativa es que en los próximos años el sistema ferroviario consolide su proceso de modernización y expansión y se constituya en uno de los pilares del transporte multimodal. Para el gobierno, esto significará un ahorro sustancial de recursos que puede destinar a otros proyectos prioritarios; para los operadores, grandes posibilidades de negocios, y para los usuarios, la opción de recibir un servicio de calidad, más seguro y accesible.

Sin embargo, el desarrollo del ferrocarril enfrenta nuevos retos. Bajo el nuevo esquema, resulta imperativo reforzar la función normativa y reguladora del Estado, a efecto de salvaguardar el interés público y exigir a las empresas ferroviarias el cumplimiento cabal de los compromisos asumidos en los títulos de concesión.

Por otro lado, la dinámica del tráfico ferroviario, aunada a la escasa planeación en el crecimiento de las ciudades y la ausencia de pasos a desnivel y de los libramientos necesarios, ha generado problemas de convivencia ferrocarril-ciudades. El reto consiste en explorar alternativas de solución, propiciar una adecuada coordinación entre las partes interesadas e instrumentar los programas y las obras que provean la solución más viable.

Un reto adicional estriba en darle un uso más racional a la infraestructura ferroviaria existente y al derecho de vía en las principales zonas metropolitanas del país, para el desarrollo de proyectos de transporte masivo, como los ferrocarriles suburbanos.

También resulta necesario expandir la red ferroviaria para que penetre en nuevas regiones y mercados, en apoyo a la integración de las cadenas productivas y al desarrollo de las economías regionales. Esto último resulta fundamental para que el ferrocarril integre las redes multimodales de transporte y contribuya al dinamismo de los intercambios comerciales y al fortalecimiento de la competitividad de la economía.

### Cómo vamos a llegar

#### Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción

##### Objetivo

1. Ampliar la cobertura y la accesibilidad de la infraestructura del transporte ferroviario.

##### Línea estratégica

- 1.1 Promover su ampliación y acceso a nuevos centros de consumo y producción, integrándola con los demás modos de transporte y con el comercio exterior.

##### Líneas de acción

- 1.1.1 Llevar a cabo los procesos de licitación o asignación de la infraestructura remanente, en particular de las vías cortas del Sur y de Oaxaca, asegurando mientras tanto la prestación de los servicios a estas zonas.
- 1.1.2 Promover la ampliación de la infraestructura ferroviaria mediante la participación de la inversión privada en la puesta en marcha de nuevos proyectos para incrementar su cobertura.
- 1.1.3 Coadyuvar con el Plan Puebla-Panamá (PPP) mediante un programa de desarrollo de la infraestructura ferroviaria con Centroamérica que, junto con concesionarios, permita el acceso a sus principales puertos y a la conexión con los países del TLCAN.
- 1.1.4 Evaluar, sobre la base de proyectos rentables, el otorgamiento de asignaciones, al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, para la construcción y explotación de la doble vía Medias Aguas-Coatzacoalcos y al gobierno de Baja California para la construcción y explotación de la línea ferroviaria Ensenada-Tecate.

##### Objetivo

2. Garantizar la seguridad en zonas urbanas, a través del mejoramiento de la infraestructura del transporte ferroviario y la sana convivencia del ferrocarril en estas zonas.

##### Línea estratégica

- 2.1 Fomentar la seguridad en zonas urbanas y conservar y mejorar el estado de la infraestructura del transporte ferroviario con la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado.

##### Líneas de acción

- 2.1.1 Revisar, junto con las autoridades competentes, la aplicación de las sanciones contempladas en la ley por obstrucción y daños a vías generales de comunicación ferroviaria.
- 2.1.2 Actualizar el censo de todos los cruces a nivel que existen en el sistema ferroviario.
- 2.1.3 Promover la aplicación de programas de educación vial y la instalación de señalamientos y barreras de protección.
- 2.1.4 Construir pasos a desnivel, libramientos ferroviarios y reubicación de patios localizados en los centros poblacionales, para asegurar la convivencia armónica del ferrocarril con las zonas urbanas.

**Línea estratégica**

- 2.2 Promover la modernización de la infraestructura y vigilar el cumplimiento de la normatividad para disminuir la incidencia de accidentes ferroviarios.

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Coordinar, con los gobiernos estatales y municipales, medidas preventivas permanentes para evitar invasiones al derecho de vía, así como acciones de solución para las existentes.
- 2.2.2 Supervisar el cumplimiento de los programas de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria, de acuerdo con la normatividad aplicable, para que los servicios se presten con los niveles de seguridad, calidad y eficiencia adecuados.
- 2.2.3 Garantizar la seguridad y el buen estado de las vías, cumpliendo con los programas de mantenimiento y conservación de infraestructura, mediante el subsidio correspondiente, en aquellas líneas donde se preste el servicio ferroviario de pasajeros a comunidades aisladas y que no dispongan de otra alternativa de transporte.
- 2.2.4 Continuar con la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de infraestructura ferroviaria con la participación de autoridades y empresas concesionarias.

**Objetivo**

3. Facilitar la interconexión de la infraestructura ferroviaria con otros modos de transporte para lograr un sistema integral.

**Línea estratégica**

- 3.1 Promover la vinculación del ferrocarril en un sistema de transporte multimodal y conservar, mantener y rehabilitar la infraestructura del sistema ferroviario mexicano, para permitir una adecuada interconexión.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Modernizar la infraestructura ferroviaria mediante la inversión privada en su mejoramiento y en la construcción de terminales intermodales, para atender eficientemente el manejo de carga contenerizada, automotriz y especializada, de alto valor agregado.
- 3.1.2 Promover la construcción de terminales intermodales ferroviarias para integrar al ferrocarril con los demás modos de transporte, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de la infraestructura disponible y un mayor intercambio comercial, tanto interno como externo.

**Objetivo**

4. Mejorar la operación de la red de infraestructura del transporte ferroviario, elevando los niveles de seguridad y eficiencia operativa, y optimizando el uso de la capacidad instalada.

**Línea estratégica**

- 4.1 Aprovechar la infraestructura ferroviaria en los sitios donde sus características y demanda sean técnica, social y económicamente viables, a fin de apoyar el transporte interurbano y suburbano de pasajeros, así como los servicios turísticos, principalmente en nichos de mercado con rentabilidad económica.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Promover proyectos de ferrocarriles suburbanos en ciudades donde se cuente con la infraestructura y demanda necesarias para un transporte masivo y eficiente de pasajeros.
- 4.1.2 Promover y apoyar el desarrollo de nueva infraestructura para servicios turísticos de transporte ferroviario de pasajeros, en nichos de mercado que sean rentables.

**4.4 Infraestructura aeroportuaria**

En las tendencias actuales de globalización, contar con una infraestructura aeroportuaria adecuada facilita el acceso a las oportunidades de localización de industrias y al desarrollo de los flujos comerciales con el exterior. Además, abre nuevos mercados de manera competitiva, lo que pone a su alcance las opciones de desarrollo económico que toda comunidad busca para sus habitantes. Así, el no contar con instalaciones aeroportuarias adecuadas en su área geográfica de influencia restringe las opciones de desarrollo de una región.

Por otra parte, el auge de las relaciones comerciales internacionales y el crecimiento del país han determinado que se utilice, cada vez con mayor intensidad, el transporte aéreo. Más aún, dentro de la nueva dinámica económica global, la infraestructura aeroportuaria ha adquirido un carácter estratégico, en tanto que determina la competitividad de las ciudades grandes y medianas como centros de negocios e impulsa el atractivo de los destinos turísticos.

En el cuadro siguiente se consigna el número de operaciones aéreas reportado en los principales aeropuertos de México, comparado con el registrado en algunos de los más importantes de Estados Unidos y Canadá.

OPERACIONES ATENDIDAS EN LOS PRINCIPALES AEROPUERTOS DE NORTEAMERICA	
País Ciudad	Unidad de medida Número de operaciones aéreas
México <sup>1)</sup>	
Ciudad de México	297,356
Guadalajara	121,354
Monterrey	95,518
EUA <sup>2)</sup>	
Chicago	906,787
Dallas	874,735
Los Angeles	760,482
Canadá <sup>3)</sup>	
Toronto	372,308
Vancouver	329,960
Calgary	221,329

Fuente: 1) Aeropuertos y Servicios Auxiliares. 2000

2) U.S. Department of Transportation Federal Aviation Administration, Washington, D.C. 1998

3) Transport Canada. Aircraft Movement Statistics. Ottawa, Ont. 1998

#### Dónde estamos

##### Entorno

El sistema aeroportuario nacional está integrado, en la actualidad, por 1,215 aeródromos; 85 de ellos son aeropuertos (57 internacionales y 28 nacionales). Del total de aeropuertos, 35 son administrados por grupos concesionarios, 27 están a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y los restantes 23 son manejados por diversas entidades privadas o públicas.

Como lo ilustran el cuadro que sigue y el mapa 3, los 35 aeropuertos más importantes están a cargo de cuatro grupos concesionarios:

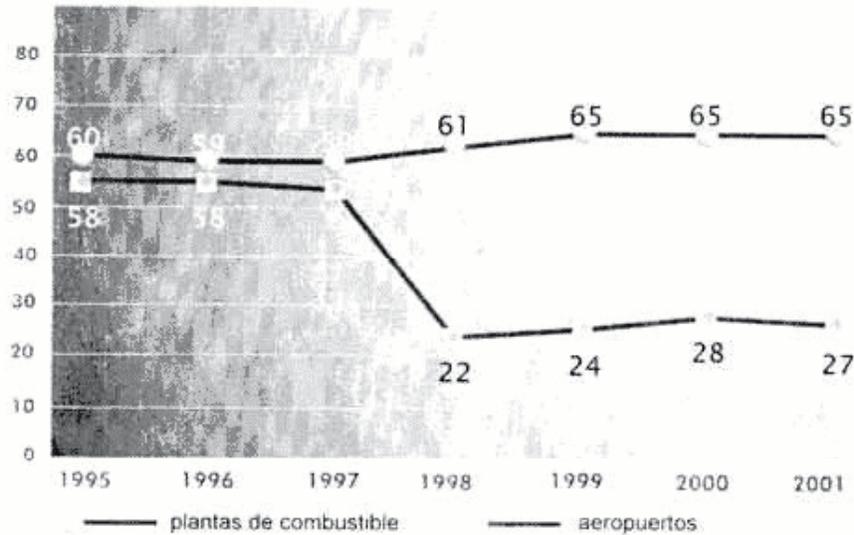
- Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (1)
- Grupo Centro-Norte (13)
- Grupo Pacífico (12)
- Grupo Sureste (9)

RED AEROPORTUARIA NACIONAL, EN EL 2000	
A CARGO O PROPIEDAD DE:	NUMERO DE AEROPUERTOS
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	27
Grupos Aeroportuarios	35
Estatales	12
Municipales	5
Particulares	3
Dependencias del gobierno federal	3
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>

Fuente: SCT, Dirección General de Aeronáutica Civil

Estos grupos concentran más del 95 por ciento del movimiento de pasajeros y más del 80 por ciento de las operaciones. Destaca el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), que participa con más de 35 por ciento en el movimiento de pasajeros y más de 20 por ciento en las operaciones.

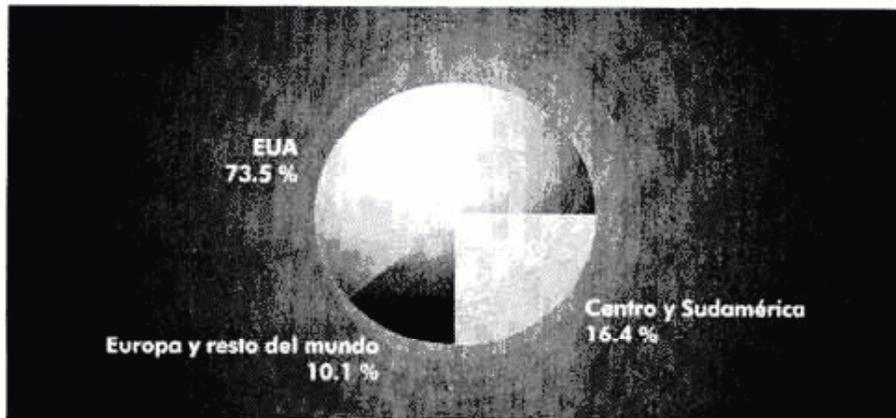
**AEROPUERTOS Y PLANTAS DE COMBUSTIBLE ADMINISTRADOS POR ASA**



Fuente: SCT, Aeropuertos y Servicios Auxiliares

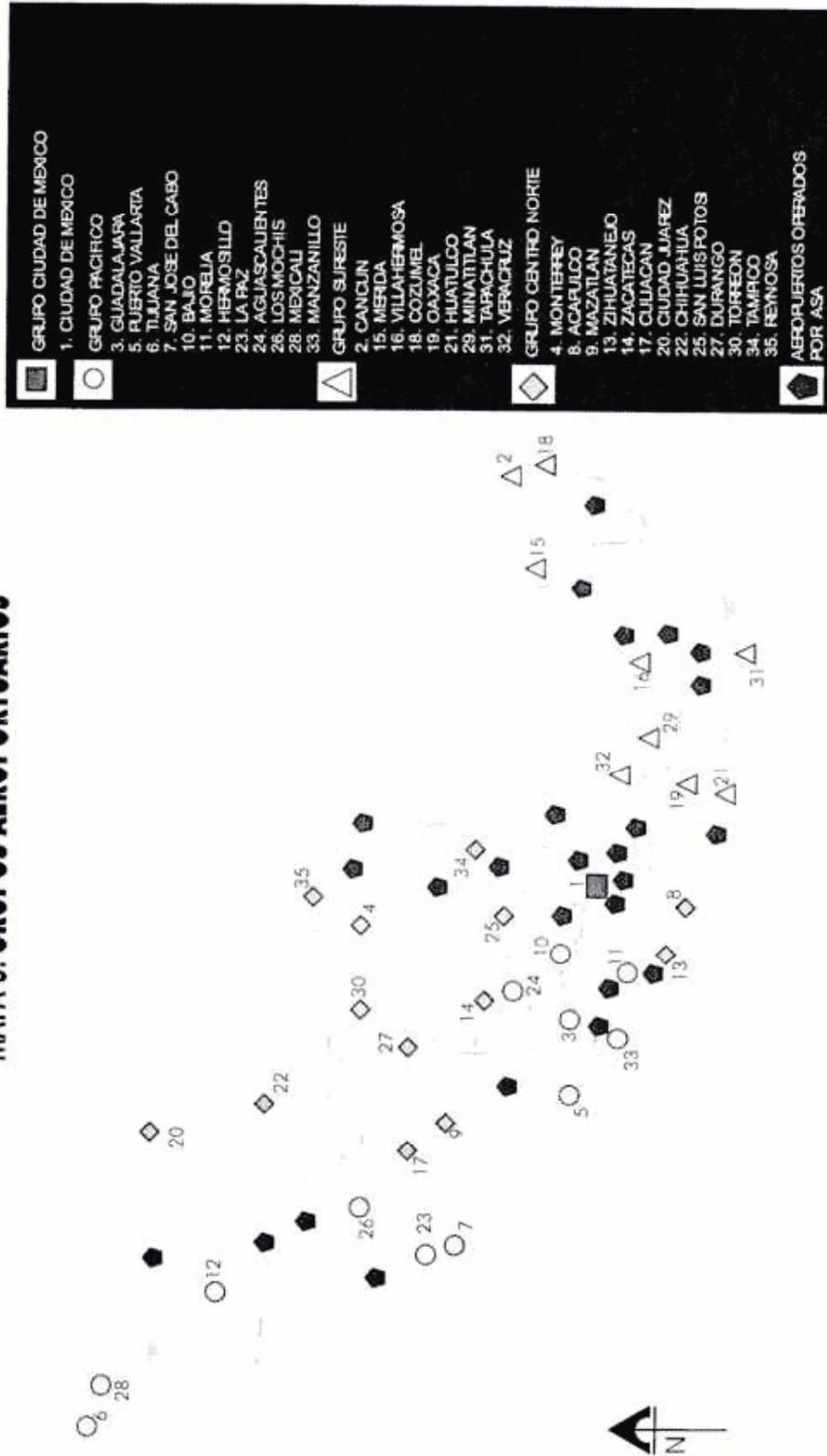
Por su parte, la red operada por ASA está conformada por 27 aeropuertos (14 nacionales y 13 internacionales) y 65 estaciones de combustible, contribuyendo con poco más del tres por ciento en el movimiento de pasajeros. Así pues, ASA tiene a su cargo la operación y el mantenimiento de terminales aéreas con alto beneficio para el desarrollo de las regiones, además del almacenamiento y suministro de combustibles para la aviación.

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE PASAJEROS INTERNACIONALES EN EL AICM, EN 2000**



Fuente: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México

### MAPA 3: GRUPOS AEROPORTUARIOS



El número de pasajeros y operaciones registrados por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) se ha incrementado considerablemente año con año, por lo que se acerca a niveles de saturación que serán resueltos con la construcción de un nuevo aeropuerto que consolide el sistema. En el año 2000, el AICM atendió 21 millones de pasajeros en cerca de 300 mil operaciones. El 66.0 por ciento de los pasajeros fue nacional, y el 34.0 por ciento, internacional, con una cobertura muy amplia del 73.5 por ciento a los Estados Unidos, 16.4 por ciento a Centro y Sudamérica, y 10.1 por ciento a Europa y el resto del mundo.

En tanto, en el año 2000 los aeropuertos de la red de ASA atendieron dos millones de pasajeros en casi 230 mil operaciones.

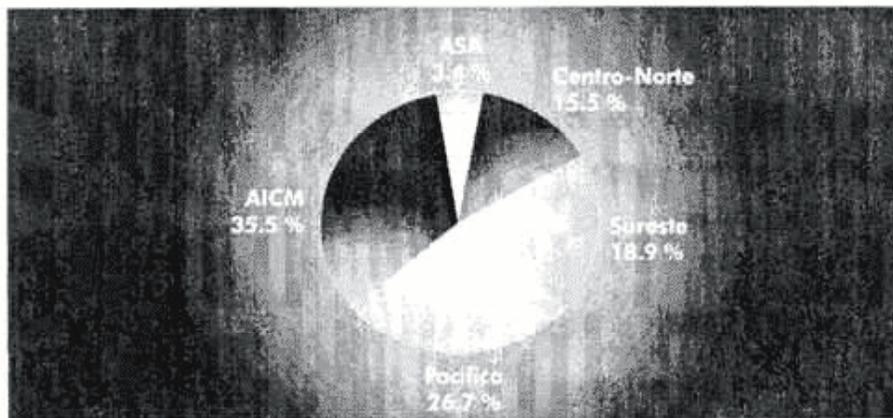
Por otro lado, en los últimos años el Sistema Aeroportuario Mexicano (SAM), incluyendo la red de ASA y los grupos aeroportuarios, ha registrado el siguiente número de pasajeros y operaciones:

MOVIMIENTO OPERACIONAL 1995-2000 DEL SISTEMA AEROPORTUARIO NACIONAL						
AÑO	OPERACIONES			PASAJEROS		
	NACIONALES	INTERNACIONALES	TOTAL	NACIONALES	INTERNACIONALES	TOTAL
1995	1,086,822	258,600	1,345,422	31,031,846	13,537,015	44,568,861
1996	1,067,536	278,845	1,346,381	30,406,616	15,266,679	45,673,295
1997	1,088,663	290,657	1,380,320	32,783,451	17,184,082	49,967,533
1998	1,115,858	304,134	1,419,992	36,163,424	18,212,178	54,375,602
1999	1,156,848	303,881	1,460,729	38,890,343	19,442,385	58,332,728
2000	1,158,088	312,825	1,470,913	37,884,879	21,481,320	59,366,199

Fuente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Es importante señalar que el AICM atiende más del 35 por ciento de los pasajeros de todo el sistema aeroportuario, siguiéndole el Grupo Pacífico, con cerca del 27 por ciento; Sureste, con casi el 19; Centro-Norte, con cerca del 16; y ASA, con el 3.4 por ciento. De esta manera, el AICM continúa siendo el centro de gravedad de la red aeroportuaria.

**PASAJEROS ATENDIDOS EN EL 2000  
EN EL SISTEMA AEROPORTUARIO MEXICANO**



Fuente: SCT, Aeropuertos y Servicios Auxiliares

En adición a ello, el órgano desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) es el responsable de suministrar los servicios de navegación, telecomunicaciones y meteorología aeronáutica, así como el control del tránsito aéreo, en forma eficiente y segura. Para ello, cuenta con una infraestructura que le permite cubrir casi en su totalidad las necesidades del espacio aéreo inferior y superior y que al año 2000 consiste en:

#### Control de tránsito aéreo

- 56 torres de control
- 4 centros de control de área
- 5 centros de aproximación radar
- 30 estaciones de aproximación manual
- 4 sistemas de radar primario (PSR)
- 18 sistemas de radar secundario (SSR)
- Un radar de superficie

#### Radioayudas

- 77 radiofaros omnidireccionales de muy alta frecuencia (VOR)
- 77 equipos medidores de distancia (DME)
- 16 radiofaros no direccionales (NDB)
- 16 sistemas de aterrizaje por instrumentos (ILS)

#### Telecomunicaciones

- 43 estaciones remotas
- 22 estaciones terrestres
- Un centro automatizado de la red fija de telecomunicaciones aeronáuticas (AFTN)
- 9 subcentros automatizados de la red fija de telecomunicaciones aeronáuticas (AFTN)
- 196 canales de microondas

#### Meteorología

- 57 estaciones de la red nacional del servicio meteorológico aeronáutico
- Un centro de análisis y pronósticos

#### Despacho e información de vuelos

- 34 oficinas de despacho e información de vuelos

La configuración actual de la infraestructura aeroportuaria responde al proceso de globalización en lo externo y a la reciente reestructuración de la red aeroportuaria en lo interno. Por efecto de la globalización, se dinamizaron los flujos internacionales de comercio e inversión y eso tuvo un efecto favorable en el transporte aéreo. En la última década, el movimiento aéreo de pasajeros prácticamente se duplicó y el movimiento de carga se triplicó. Ante la demanda creciente, se hizo imperativo ampliar y modernizar la infraestructura.

Como respuesta, se impulsó en los últimos años una reestructuración de la red aeroportuaria, que permitió sortear las limitaciones presupuestales del gobierno y derivó en la concesión de tres de los cuatro grupos aeroportuarios a operadores privados, reservándose para una segunda fase la concesión al sector privado del AICM. De esta forma, se han sentado bases para ampliar y modernizar los aeropuertos, mejorar los estándares de servicios y responder con oportunidad a la evolución de la demanda.

Este cambio estructural se sustentó en la actualización del marco jurídico, bajo criterios de salvaguardar la rectoría del Estado en la materia, proveer una regulación transparente, ejercer una eficaz regulación tarifaria y garantizar la canalización de inversiones adicionales a la red aeroportuaria, de acuerdo con lo estipulado en los títulos de concesión.

<b>INVERSIONES 2001-2006 COMPROMETIDAS POR LOS GRUPOS CONCESIONARIOS (millones de pesos de diciembre de 2000)</b>						
<b>GRUPO</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Sureste	274.2	14.4	56.9	152.7	16.4	133.3
Pacífico	148.6	187.6	160.6	0.0	78.4	211.3
Centro-Norte	175.8	186.4	111.5	96.0	50.8	140.0
Total	598.6	388.4	329.0	248.7	145.6	484.6

Nota Los compromisos de inversión son los contenidos en los Títulos de Concesión respectivos. En el caso del Grupo Pacífico, para el año 2004 no se consigna inversión, ya que sólo se programaron gastos de conservación.

Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte.

### Oportunidades y retos

Una vez concluido el proceso de reestructuración aeroportuaria, la perspectiva que se presenta es la de una red que, en su mayor parte, será administrada por operadores profesionales y financiada con recursos privados. Esto ofrece la oportunidad de resolver, sin recurrir a los recursos públicos, diversos problemas de saturación y de rezago en conservación y equipamiento que presentan varios aeropuertos, como los de la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Cancún y Tijuana.

También se brinda la oportunidad de compartir esfuerzos y responsabilidades con los gobiernos estatales y municipales, lo mismo que con inversionistas locales, en la tarea de mejorar y expandir la red de aeropuertos no concesionados.

En materia de carga aérea, se perfilan interesantes perspectivas de crecimiento, que se deben aprovechar mediante la provisión de la infraestructura aeroportuaria necesaria y la facilitación de horarios y servicios que demanda esta actividad.

Sin embargo, la expansión y modernización de la red aeroportuaria plantea diversos retos. El principal estriba en concluir y consolidar el proceso de apertura al sector privado. A este respecto, resulta primordial desarrollar el proyecto para ampliar la capacidad aeroportuaria que da servicio a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), en el sitio Texcoco, bajo una perspectiva de largo plazo, y con apego a criterios rigurosos de factibilidad técnico-económica, de salvaguarda del equilibrio ecológico y de respeto a los derechos legítimos de los habitantes de la zona. Mientras tanto, será imperativo tomar las decisiones pertinentes para satisfacer la demanda y prestar servicios de calidad y seguridad en el actual AICM. De igual modo, habrá que concluir la colocación, en los mercados de valores, de los paquetes accionarios de los grupos aeroportuarios del Pacífico y Centro-Norte, aún en poder del gobierno federal.

Por otra parte, la reconfiguración de la red plantea el reto de fortalecer la facultad normativa y reguladora del Estado, a fin de que éste pueda garantizar estándares de calidad y seguridad en los servicios, así como la sana convivencia entre concesionarios aeroportuarios y proveedores de servicios aéreos.

Es necesario avanzar en la integración del transporte aéreo con otros modos, para conformar un sistema multimodal eficiente que agilice el movimiento de carga aérea.

También debe reforzarse la seguridad aeroportuaria, con acciones que minimicen los riesgos de accidentes e ilícitos. Para ello, es imperativo redoblar las acciones preventivas en los aeropuertos y consolidar la modernización de los servicios de SENEAM.

ASA, por su parte, habrá de sortear retos igualmente importantes. Entre ellos, el de redefinir el papel que deberá jugar en el desarrollo futuro de la infraestructura aeroportuaria. En adición a ello, tendrá que coadyuvar al desarrollo regional, promoviendo la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria a lo largo del territorio nacional, particularmente en zonas con alto potencial turístico y/o comercial.

También deberá diseñar sus programas anuales de inversión en concordancia con la evolución de la demanda y optimizar su uso, privilegiando la solución a problemas de saturación y cuidando el sano balance de capacidades entre los principales elementos de los aeropuertos.

Un reto adicional estriba en rediseñar el esquema jurídico y administrativo de futuras concesiones de aeropuertos, para garantizar su adecuada operación y administración, así como la obtención de utilidades que se aplicarán en futuros desarrollos aeroportuarios.

Por lo demás, se hace preciso fortalecer las instalaciones para el manejo de combustibles de aviación y actualizar, modernizar y sistematizar los sistemas de suministro y almacenamiento. En lo particular, habrá que llevar a cabo un programa de auditorías ambientales a los aeropuertos y estaciones de combustibles, en cumplimiento de las políticas ambientales.

Finalmente, ASA deberá coadyuvar con la SCT, de manera eficaz y eficiente, como agente técnico en materia aeroportuaria. A este respecto, ha promovido los estudios técnicos y económicos que sustentaron la selección del sitio en que se ubicará el nuevo aeropuerto de la Zona Metropolitana del Valle de México. En adelante, ASA tendrá que seguir brindando su soporte técnico a la toma de decisiones para que el nuevo aeropuerto de Texcoco cumpla con las expectativas y rinda los beneficios esperados por la sociedad mexicana.

### **A dónde queremos llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Modernizar, ampliar y conservar en buen estado la infraestructura aeroportuaria, con el fin de responder a la dinámica de la demanda y contar con una red de clase mundial.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Consolidar el proceso de apertura a la inversión en la infraestructura aeroportuaria.

##### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Desarrollar, con el soporte técnico de ASA, el proyecto de un nuevo aeropuerto para el Valle de México, en el sitio Texcoco, que satisfaga las expectativas de demanda en un horizonte de, al menos, 50 años.
- 1.1.2 Determinar el mejor esquema de desarrollo del proyecto del nuevo aeropuerto de Texcoco, que servirá a la ZMVM, con la participación del capital privado.
- 1.1.3 Realizar la colocación, en los mercados nacionales e internacionales, de las acciones de los grupos aeroportuarios del Pacífico y Centro-Norte que aún están en poder del gobierno federal.
- 1.1.4 Minimizar los problemas que se presenten del surgimiento de indicios de saturación en el AICM, en tanto se construye el nuevo aeropuerto en Texcoco.
- 1.1.5 Alentar la participación del sector privado y los gobiernos estatales en proyectos aeroportuarios, promoviendo acuerdos de coordinación con entidades federativas y dependencias, y estableciendo un marco de reglas claras y condiciones competitivas.

##### **Línea estratégica**

- 1.2 Promover el crecimiento, la mayor cobertura y la modernización de la red aeroportuaria no concesionada, a cargo de ASA, bajo esquemas que garanticen su modernización y conservación, así como su rentabilidad operativa.

##### **Líneas de acción**

- 1.2.1 Impulsar la construcción de nuevos aeropuertos y aeródromos en regiones donde resulta necesario fomentar su desarrollo, atendiendo a sus características y vocación natural.
- 1.2.2 Llevar a cabo la modernización de los 27 aeropuertos de la red ASA, para atender en forma oportuna el mercado futuro de pasajeros y carga.
- 1.2.3 Desincorporar los aeropuertos de la red ASA mediante un esquema que mantenga la participación mayoritaria de ese organismo y los gobiernos estatales, con participación minoritaria del sector privado.

**Objetivo**

2. Mejorar la operación de la infraestructura aeroportuaria, incentivando la eficiencia, la seguridad y la calidad de los servicios en beneficio de los usuarios.

**Línea estratégica**

- 2.1 Incrementar los niveles de seguridad en la infraestructura y los servicios aeroportuarios.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Desarrollar nuevos programas de formación y capacitación para el personal de las áreas de operación de los aeropuertos.
- 2.1.2 Avanzar en la modernización de la infraestructura y los servicios de SENEAM.
- 2.1.3 Reforzar los programas de seguridad en la red aeroportuaria, en previsión de accidentes y hechos ilícitos.

**Objetivo**

3. Facilitar la interconexión de la infraestructura aeroportuaria con los otros modos de transporte, para conformar un sistema integral de transporte.

**Línea estratégica**

- 3.1 Optimizar la calidad de la infraestructura aeroportuaria y sus servicios para alcanzar niveles internacionales.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Promover la instalación de recintos fiscales en todos los aeropuertos internacionales.
- 3.1.2 Facilitar los enlaces multimodales, para propiciar un ágil movimiento de la carga aérea.

**Objetivo**

4. Fortalecer la supervisión a los concesionarios aeroportuarios, privados o públicos, para garantizar rigurosos estándares de desempeño en la infraestructura aeroportuaria y en sus servicios.

**Línea estratégica**

- 4.1 Reforzar la función de supervisión y control de la autoridad y ejercer una eficaz rectoría del Estado en la actividad aeroportuaria.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Vigilar el estricto cumplimiento de los programas maestros de desarrollo de los aeropuertos concesionados y de las obligaciones contraídas por los concesionarios.
- 4.1.2 Promover una mejor coordinación con todas las autoridades que tienen atribuciones en los aeropuertos, para mejorar la atención al pasajero.
- 4.1.3 Impulsar una relación armónica entre los concesionarios aeroportuarios y las aerolíneas, de modo que se fortalezca el desarrollo del sector y se identifiquen oportunidades de mutuo beneficio.
- 4.1.4 Reforzar los programas de verificación y supervisión en los aeropuertos de la red nacional.
- 4.1.5 Medir, en forma periódica, la calidad de los servicios aeroportuarios y complementarios, para identificar deficiencias e instrumentar medidas correctivas.

**Objetivo**

5. Instrumentar la transformación de ASA para que opere a través de tres unidades productivas (operación, combustibles y consultoría) y esté a la vanguardia y al nivel competitivo de los organismos de su tipo.

**Línea estratégica**

- 5.1 Realizar la reestructuración orgánica de ASA, a efecto de optimizar la operación de la red aeroportuaria, modernizar las instalaciones de combustible y proporcionar servicios de consultoría, bajo una administración eficiente de los recursos que promueva la productividad del personal.

**Líneas de acción**

- 5.1.1 Evaluar la estructura orgánica actual de ASA y proponer e instrumentar la nueva estructura.
- 5.1.2 Implantar el Sistema de Administración de Seguridad del Proceso (SASP) en las estaciones de combustibles a cargo de ASA y lograr la Certificación ISO 9000 en su servicio.
- 5.1.3 Modernizar las estaciones de combustibles con base en la automatización de operaciones, la ampliación de capacidad de almacenamiento, el cumplimiento de especificaciones normativas y la homologación internacional de tarifas por almacenamiento y suministro.
- 5.1.4 Realizar, en coordinación con PROFEPA, un programa voluntario de auditorías ambientales en los aeropuertos de la red ASA, que tendrá carácter obligatorio para las estaciones de combustibles, a fin de obtener la certificación como industria limpia.
- 5.1.5 Promover, con la participación de ASA, el desarrollo tecnológico aeroportuario y el establecimiento de acuerdos de cooperación con la industria nacional.

**4.5****Infraestructura portuaria**

Los puertos que integran el sistema portuario nacional son fundamentales para la economía del país, ya que a través de ellos se transportan más del 80 por ciento del volumen total de nuestras exportaciones y el 33.2 por ciento de la carga manejada por todos los modos de transporte. Al finalizar el año 2000, los puertos nacionales registraron la operación de 244.3 millones de toneladas de carga, consolidando con ello su participación en el comercio exterior de industrias tan importantes como la petrolera, la química, la petroquímica, la siderúrgica, la cementera, la automotriz y la pesquera.

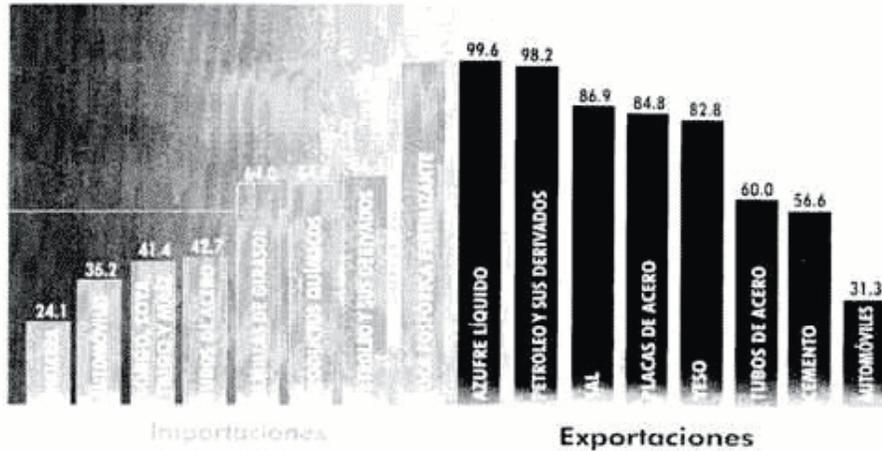
En este contexto, los puertos del país resultan primordiales para el desarrollo de actividades como:

- El turismo, ya que anualmente arriban 3.2 millones de pasajeros en cruceros y se transporta a 4.2 millones en transbordadores.
- La pesca, en la cual operan más de 10 mil embarcaciones y se emplean más de 300 mil personas.
- El petróleo, toda vez que son un apoyo importante para la extracción y exportación de hidrocarburos.
- El comercio exterior, debido a que ofrecen ventajas competitivas a nuestros productos.

Los puertos constituyen la mejor opción para manejar grandes volúmenes de carga. A través de ellos se maneja más del 50 por ciento de las exportaciones de cemento, productos de acero, azufre, productos químicos y azúcares, entre otros y se opera más de la mitad de las importaciones de derivados del petróleo, graneles agrícolas, productos minerales, lácteos, fertilizantes y productos químicos orgánicos, grasas y aceites (véase la siguiente gráfica).

También son de gran relevancia para las regiones que conforman sus áreas de influencia. Por ejemplo, en el litoral del Pacífico, el abasto de combustibles se realiza por esta vía; Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Altamira y Veracruz constituyen importantes centros de desarrollo regional; y en la península de Yucatán, los graneles y los combustibles se abastecen por mar. De esta manera, los puertos representan oportunidades de inversión que impulsan el crecimiento de la economía y el empleo.

**PARTICIPACION DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS QUE SE MANEJAN POR VIA MARITIMA EN EL VOLUMEN TOTAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES**



Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

El número de contenedores operados en los puertos mexicanos ha registrado un gran dinamismo en los últimos años. No obstante, el volumen manejado dista mucho del que caracteriza a los puertos de otros países, principalmente los asiáticos. A continuación se consigna un cuadro con cifras de los puertos más importantes del mundo.

MOVIMIENTO DE CONTENEDORES EN LOS PRINCIPALES PUERTOS DEL MUNDO	
Pais Ciudad	Unidad de medida Número de TEUS
México	
Manzanillo	426,717
Veracruz	540,014
EUA	
New York/New Jersey	3,178,310
Long Beach	4,600,787
Los Angeles	4,879,429
Alemania	
Hamburgo	4,248,247
Holanda	
Rotterdam	6,300,000
Singapur	
Singapur	17,040,000
China	
Hong Kong	18,100,000

Fuente: Los Puertos Mexicanos en Cifras 1994-2000, Datos de 2000

## Dónde estamos

### Entorno

Actualmente existen 24 APIS: 16 federales, cinco estatales, una privada y dos a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), las cuales tienen en concesión 64 lugares: 47 puertos, 11 terminales y seis áreas portuarias.

Las APIS cuentan con dispositivos legales que norman su operación y facilitan la gestión portuaria tanto de las autoridades como de los administradores, operadores e inversionistas en general. Dichos instrumentos son: sus títulos de concesión; programas maestros de desarrollo portuario, en los que se establecen compromisos sobre el uso de las zonas portuarias, de ampliación, modos de operación, planes de inversión y en general la explotación eficiente del puerto; reglas de operación; bases de regulación tarifaria; así como los contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios.

Con objeto de apoyar la apertura comercial y el crecimiento de la economía nacional, durante el periodo 1995-2000 el gobierno federal llevó a cabo un profundo proceso de transformación del sistema portuario nacional, a fin de contar con puertos competitivos y asegurar, en el largo plazo, su desarrollo integral.

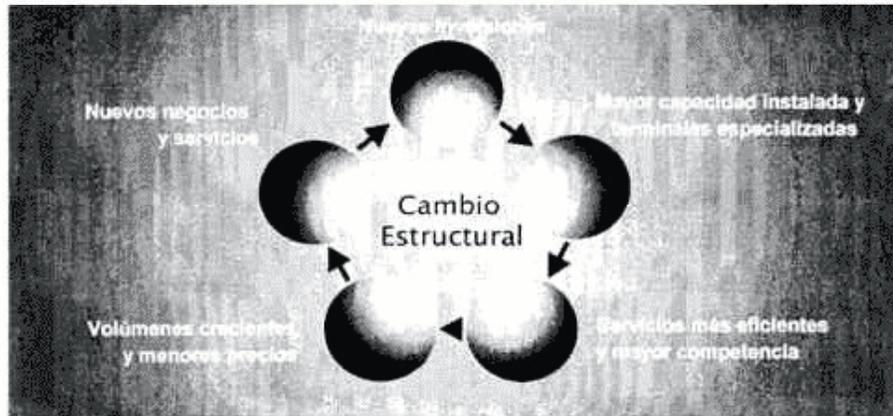
En este sentido, la problemática previa a la reforma portuaria radicaba en los siguientes factores:

- La calidad y productividad de los servicios eran inferiores a los estándares internacionales.
- El equipamiento y las instalaciones mostraban rezagos importantes.
- Existía una gran dispersión de las inversiones en un elevado número de puertos. La participación del capital privado era prácticamente simbólica y se limitaba a terminales de uso particular, lo cual se reflejaba en un bajo índice de utilización de la capacidad instalada, al tiempo que existían puertos cercanos al grado de saturación.
- La construcción y administración de los puertos estaba a cargo exclusivamente del gobierno federal, y la prestación de los servicios estaba monopolizada por las empresas gubernamentales. Existía rigidez laboral asociada a los sindicatos en los puertos.
- Los precios y las tarifas eran fijados centralmente y de manera uniforme, lo que generaba la existencia de subsidios cruzados entre puertos y dentro de ellos, por lo que se requería de manera permanente de importantes montos de subsidios para el mantenimiento mayor, equipamiento y construcción de infraestructura.

Los principales objetivos del cambio estructural que se plantearon para enfrentar los retos que representaban los factores señalados fueron: ampliar y modernizar la infraestructura portuaria para satisfacer las necesidades crecientes de transporte marítimo derivadas de la apertura comercial; incrementar la eficiencia de los puertos para hacerlos competitivos en el ámbito internacional, en términos de calidad y precio; promover el desarrollo comercial, industrial, pesquero y turístico de los puertos, propiciando mayores oportunidades de empleo; y alcanzar un sano financiamiento del desarrollo portuario, con mayor participación de la inversión privada y un uso mínimo de fondos públicos.

Gracias al cambio estructural realizado, México cuenta hoy con un sistema portuario más eficiente y competitivo, con bases sólidas para su desarrollo de largo plazo. Se generó un círculo virtuoso en el que las nuevas inversiones produjeron una mayor capacidad instalada, mejoras en la productividad y la reducción en los costos portuarios, lo cual favoreció el incremento de los volúmenes de la carga operada por los puertos, una mayor actividad, la apertura de nuevos negocios y, consecuentemente, flujos adicionales de inversión. Con esto, la nueva organización institucional ha mostrado su viabilidad para crecer de manera sana y sostenida.

### EL CAMBIO DE ESTRUCTURA GENERO UN CIRCULO VIRTUOSO



Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

En la actualidad, a lo largo de sus más de 11 mil kilómetros de costas, México cuenta con 114 lugares portuarios (marítimos, lacustres o fluviales): 108 están habilitados conforme al procedimiento establecido en la legislación vigente, 90 como puertos (41 de ellos con recinto portuario delimitado) y 18 como terminales de uso público fuera de puerto (seis tienen recinto portuario). Además, existen seis áreas portuarias no habilitadas y sin recinto portuario (cinco concesionadas a la API de Campeche y una a la de Progreso). De estos puertos y terminales habilitados, 54 se localizan en el litoral del Pacífico y 54 en el del Golfo de México y el Caribe.

Por su distribución geográfica, esta infraestructura ha permitido ofrecer servicios portuarios a los principales centros de producción y consumo del país, destacando la participación de 36 de los puertos y terminales habilitados, en los que se realizan actividades comerciales, industriales, turísticas, petroleras y de transporte de pasajeros. Los 72 restantes están orientados primordialmente a la industria pesquera<sup>1</sup>.

En el mapa 4 se presentan los principales puertos que cuentan con API, y en el cuadro que le sigue aparecen las características de los principales puertos y terminales del país.

En el periodo 1995-2000, el número de kilómetros de nuevos muelles comerciales se incrementó en 34.6 por ciento con respecto a los existentes en 1994, con lo que actualmente se cuenta con 24.9 kilómetros de muelles para carga comercial no petrolera en tráfico de altura. En este sentido, destaca el incremento de 71.4 por ciento en el número de posiciones de atraque en terminales especializadas de contenedores, al pasar de siete en 1994 a 12 al finalizar el año 2000.

De igual manera, se construyeron nuevas terminales especializadas para el manejo de graneles agrícolas (cinco), de minerales (cinco), y de fluidos no petroleros (seis), para un total de ocho, 12 y 11, respectivamente.

TERMINALES Y MUELLES ESPECIALIZADOS			
CONCEPTO	1994	2000	CRECIMIENTO (%)
Terminales especializadas de graneles agrícolas	3	8	166.7
Terminales especializadas de graneles minerales	7	12	71.4
Terminales para fluidos no petroleros (se incluye petroquímicos)	5	11	120.0
Posiciones de atraque en terminales especializadas para cruceros	6	15	150.0
Posiciones de atraque en terminales especializadas de contenedores	7	12	71.4
Kilómetros de atraque para carga comercial en tráfico de altura (sin incluir petróleo, sal y yeso)	18.5	24.9	34.6

Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

<sup>1</sup> En algunos de los 36 puertos y terminales principales, también se realizan actividades pesqueras.

### MAPA 4: PRINCIPALES PUERTOS CON API



## PRINCIPALES PUERTOS Y TERMINALES DE MEXICO

ENTIDAD FEDERATIVA/ PUERTO	FECHA DE HABILITACION	TRAFICO			ACTIVIDAD		
		Altura	Cabotaje	Comercial	Pesquera	Turística	Petrolera
<b>LITORAL DEL PACIFICO</b>							
Baja California							
Rosarito	21-Jul-97	✓	✓				•
El Sauzal	22-Jul-97	✓	✓	•	X		
Ensenada	31-May-74	✓	✓	•	X	X	
Isla Cedros	31-May-74	✓	✓	•	X		
Baja California Sur							
Guerrero Negro (El Chaparrito)	31-May-74	✓	✓	•			
San Carlos	31-May-74	✓	✓	•	X		
La Paz	31-May-74	✓	✓		X	•	
Pichilingue	21-Jul-97	✓	✓	•	X	X	
San Juan de la Costa (T)	21-Jul-97	✓	✓	•			
Sta. Rosalia	31-May-74	✓	✓	•	X	X	
Santa Maria (T)	21-Jul-97	✓	✓	•			
Isla San Marcos (T)	21-Jul-97	✓	✓	•			
Sonora							
Guaymas	31-May-74	✓	✓	•	X	X	X
Sinaloa							
Topolobambo	31-May-74	✓	✓	•	X	X	X
Mazatlán	31-May-74	✓	✓	•	X	X	X
Jalisco							
Puerto Vallarta	31-May-74	✓	✓		X	•	
Colima **							
Manzanillo	31-May-74	✓	✓	•		X	X
Manzanillo - San Pedro	07-Ago-71	✓	✓	•	X		
Michoacán							
Lázaro Cárdenas *	31-May-74	✓	✓	•	X		X
Guerrero							
Acapulco	31-May-74	✓	✓	X	X	•	X
Oaxaca							
Salina Cruz	31-May-74	✓	✓	X	X		•
Chiapas							
Puerto Madero	31-May-74	✓	✓	•	X		
<b>LITORAL DEL GOLFO Y CARIBE</b>							
Tamaulipas							
Altamira	31-May-85	✓	✓	•			
Tampico *	31-May-74	✓	✓	•	X		X
Veracruz							
Tuxpan *	31-May-74	✓	✓	•	X		X
Veracruz	31-May-74	✓	✓	•	X	X	X
Coatzacoalcos *	31-May-74	✓	✓	•	X		
Pajaritos *	21-Jul-97	✓	✓	X			•
Tabasco							
Dos Bocas	11-Jul-85	✓	✓				•
Frontera *	31-May-74	✓	✓	•	X		
Campeche							
Ciudad del Carmen	31-May-74	✓	✓	•	X		
Lerma	21-Jul-97	✓	✓		•		
Cayo Arcas	11-Jul-85	✓	✓				•
Yucatán							
Progreso	31-May-74	✓	✓	•	X		X
Quintana Roo							
Puerto Morelos	31-May-74	✓	✓	•	X	X	
Cozumel	31-May-74	✓	✓	X		•	
Punta Venado (Calica)	21-Jul-97	✓	✓	•		X	

(T) Terminal.

\* Puerto fluvial

\*\* En este caso, al ser San Pedro jurisdicción de Manzanillo, se consideran como un solo puerto

• Actividad preponderante.

X Otras actividades.

Fuente: SCT. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

En cuanto a equipamiento mayor, el número de grúas de muelle aumentó en un 150 por ciento, al pasar de 10 en 1994 a 25 en el 2000, y las grúas de patio en 105 por ciento, al pasar de 19 en 1994 a 39 en la actualidad.

CRECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL EQUIPAMIENTO MAYOR EN LOS PUERTOS				
PUERTO	GRUAS DE MUELLE		GRUAS DE PATIO	
	1994	2000	1994	2000
Ensenada	0	2	0	2
Manzanillo	2	3	4	8
Veracruz	2	5	5	18
Aitamira	3	6	4	4
Salina Cruz	1	1	3	3
Lázaro Cárdenas	2	8	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>39</b>

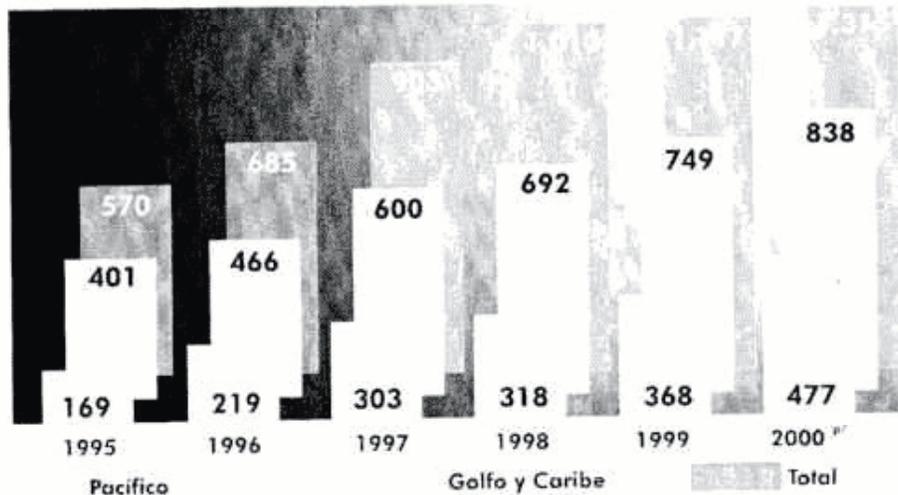
Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Por su parte, se duplicaron el número y la capacidad de los remolcadores en los puertos, por lo que en 2000 se disponía de 31 remolcadores frente a los 16 que existían en 1994, contando con una potencia de 95 mil 336 caballos de fuerza, a diferencia de los 46 mil 594 existentes en 1994.

Por lo que respecta a la infraestructura para el manejo de pasajeros, ésta creció a más del doble en el periodo 1994-2000, habiéndose construido, con inversiones privadas y públicas, nueve posiciones de atraque en terminales especializadas para cruceros adicionales a las existentes, pasando de seis a 15, y adicionalmente se construyen dos en Majahual, Quintana Roo. Con estas obras se aprovechan mejor los recursos turísticos y naturales del país y se abren nuevas posibilidades de desarrollo y de empleos para la población.

Por lo que respecta a los movimientos de carga en los puertos, la reforma portuaria se conjugó positivamente con el dinamismo económico de los últimos años, impulsando el crecimiento acelerado de la carga manejada. De hecho, el número de TEUS (unidades equivalentes a contenedores de 20 pies de largo) operados creció en más del doble entre 1994 y 2000, pasando de 550 mil a 1 millón 315 mil, lo que representa un incremento de 139.1 por ciento.

**MOVIMIENTO DE CONTENEDORES POR VIA MARITIMA,  
1995-2000  
(miles de TEUS)**



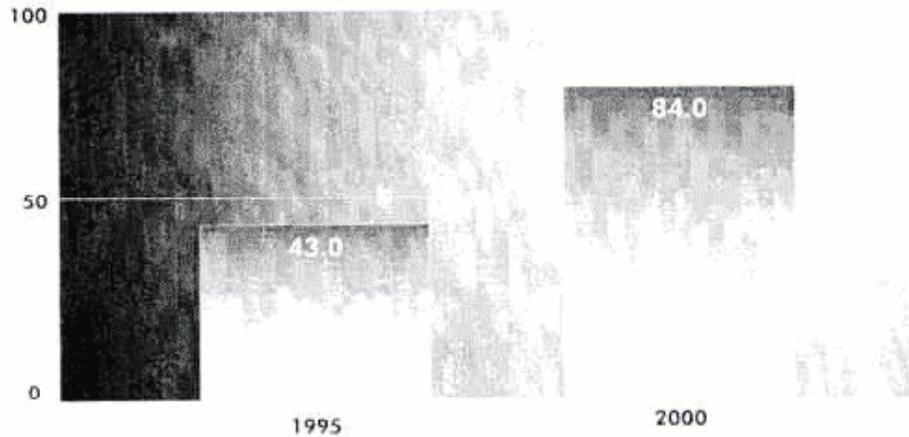
ppreliminar

Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Asimismo, las mejoras en infraestructura y equipo llevaron a incrementar la calidad y productividad de los servicios, con lo que se logró que un número importante de ellos sean hoy día competitivos, en calidad y precio, en el ámbito internacional. Así, en el puerto de Veracruz, se alcanzan 84 contenedores por hora/buque y en Manzanillo 65, superiores al estándar internacional de 50 contenedores hora/buque.

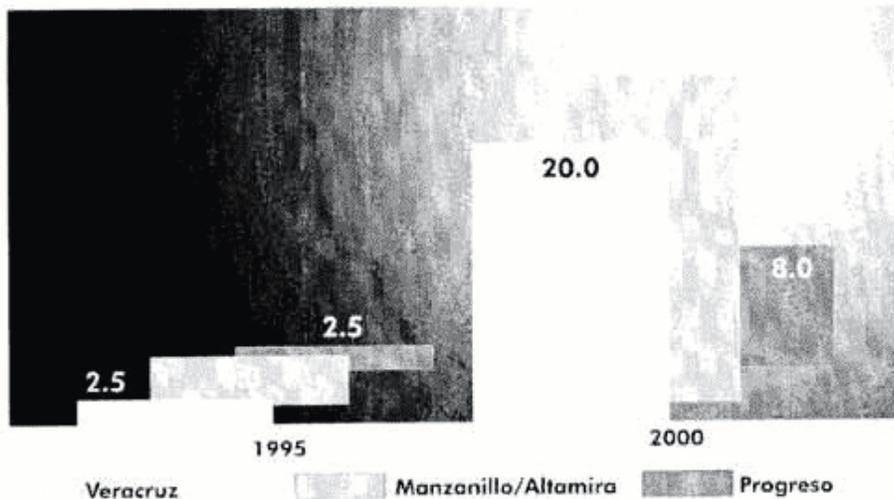
**INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LOS PUERTOS**

**CONTENEDORES**  
**Puerto de Veracruz**  
 (contenedor/hora/buque en operación)



Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

**GRANELES AGRICOLAS**  
 (miles de toneladas/día)



Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Por lo que respecta al manejo de los graneles agrícolas, hoy en día se cuenta con terminales de alto rendimiento cuya productividad alcanza las 24 mil toneladas diarias en barco especializado. En cuanto al manejo de fluidos, graneles minerales y carga general, también se incrementaron de manera muy importante los índices de productividad.

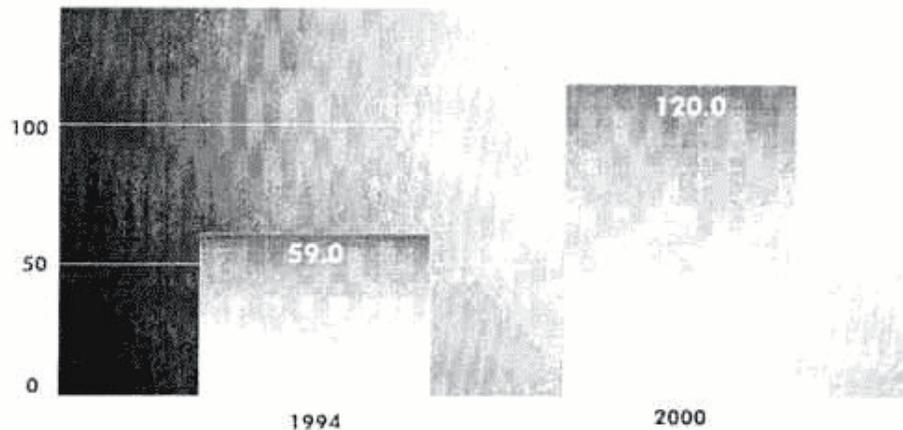
Los niveles de operación alcanzados y la infraestructura más amplia que ahora existe en el sistema portuario nacional han permitido que la estadia de los barcos se haya reducido significativamente. Así, por ejemplo, en 1994, en el puerto de Veracruz, un buque con 800 contenedores tenía una estadia de dos días, mientras que para 2000 sólo necesitaba 17 horas. En tanto, un barco de 30 mil toneladas de granel agrícola, que tardaba 15 días en la descarga, ahora sólo requiere de dos días. En Manzanillo, en 1994, un buque granelero de 40 mil toneladas tardaba 12 días; en el 2000, únicamente 2.5. Además, en la operación de vehículos, Acapulco se distingue por manejar más de 130 por hora, en comparación con los 80 que atendía anteriormente.

REDUCCION DE LA ESTADIA DE LOS BARCOS			
PUERTO/BARCO	1994	2000	DESCENSO (%)
Veracruz			
Buque con 800 contenedores	48 horas	17 horas	64.6
Buque de 30 mil toneladas de granel agrícola	15 días	2 días	86.7
Manzanillo			
Buque granelero de 40 mil toneladas	12 días	2.5 días	79.2
Progreso			
Buque granelero de 17 mil toneladas	8 días	2.5 días	68.8
Tuxpan			
Buque granelero de 27 mil toneladas	8 días	4 días	50.0
Buque de fluidos de 4.5 mil toneladas	18 horas	10 horas	44.4

Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Por otra parte, las inversiones realizadas en infraestructura portuaria y las mejoras en productividad han permitido que la capacidad instalada y el número de terminales para manejo de carga comercial no petrolera se hayan más que duplicado. Así, la capacidad instalada para este tipo de carga pasó de 59 millones de toneladas, en 1994, a 120 en el año 2000, lo que permitirá atender adecuadamente el incremento de la demanda de servicios portuarios en los próximos años.

#### CAPACIDAD INSTALADA (miles de toneladas)



Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Los puertos que experimentaron el mayor crecimiento en su capacidad instalada en el periodo 1994-2000 fueron: Veracruz, que pasó de seis a 20 millones de toneladas; Altamira, de cuatro a 13.3; Manzanillo, de siete a 17; y Progreso, de 2.3 a siete.

### Oportunidades y retos

La concurrencia del capital a los puertos y la diversificación de actividades, así como la ampliación y el mejoramiento en el equipo con el que ahora se brindan los servicios en comparación con las disponibilidades anteriores han sido significativos. Hasta 1994, en cada uno de los principales puertos de México existía una sola empresa que efectuaba la mayor parte de los servicios portuarios; actualmente, en puertos como el de Veracruz, es posible elegir entre seis diferentes empresas maniobristas que ofrecen distintos niveles de tarifas, de rendimientos y de oportunidad en el servicio; en Manzanillo ocurre lo mismo con ocho empresas; algo semejante sucede en Lázaro Cárdenas y Ensenada, entre otros puertos en los que se registra una competencia efectiva; y sólo cuatro APIS proporcionan los servicios en tanto que algún particular esté interesado en participar.

Esta misma evolución se ha presentado en la prestación de servicios como el lanchaje, amarre de cabos, recolección de basura, báscula, tendido de barreras flotantes y otros, donde el mayor número de oferentes permite a los usuarios elegir a la empresa que mejor satisfaga sus necesidades. Los niveles de competitividad registrados en los puertos mexicanos también se aprecia en la evolución del transporte marítimo, ya que las 20 principales líneas navieras internacionales dan servicio a nuestro país.

De esa forma, entre los resultados del proceso de apertura a la inversión privada y promoción de la competencia en el periodo 1995-2000, destaca la licitación de acciones de las APIS de Acapulco y Puerto Vallarta, en las que la oferta ganadora fue la presentada por Transportación Marítima Mexicana (TMM). Sin embargo, toda vez que la Comisión Federal de Competencia estableció la restricción de que un mismo agente económico no podía resultar adjudicatario de ambos procesos, la empresa optó por la API de Acapulco. En cuanto a la licitación de las acciones de la API de Puerto Vallarta, ésta se declaró desierta.

En este contexto, durante el mismo periodo se adjudicaron nueve concursos: cinco de ellos se referían a la operación de terminales de usos múltiples en los puertos de Ensenada, Lázaro Cárdenas y Altamira, dos a terminales de contenedores en los puertos de Manzanillo y Veracruz, una terminal para el manejo de material pétreo en Ensenada y otra para el manejo de graneles en Altamira. Esta creciente participación de la iniciativa privada se refleja en el incremento que registra la capacidad instalada para la recepción y manejo de carga y en el aumento de los índices de productividad al contarse con equipos más modernos.

De igual forma, se celebraron dos contratos para el establecimiento de plantas de combustible para embarcaciones pesqueras, uno de ellos en Ensenada y el otro en Guaymas. Además, se firmaron ocho contratos para el establecimiento de instalaciones pesqueras en las que se proporcionan servicios portuarios a embarcaciones, dos en cada uno de los siguientes puertos: Ensenada, Mazatlán y Guaymas, y también para el atracadero de embarcaciones menores y turísticas en Mazatlán, con lo cual se apoya el desarrollo de la actividad pesquera.

Adicionalmente, se firmaron 24 contratos en los puertos de Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Puerto Madero, Progreso, Tampico, Coatzacoalcos, Tuxpan y Veracruz, para el establecimiento de instalaciones de pesaje y manejo de cemento, fluidos, granel agrícola y mineral, productos químicos, vehículos y refrigerados, así como para el almacenamiento de carga general.

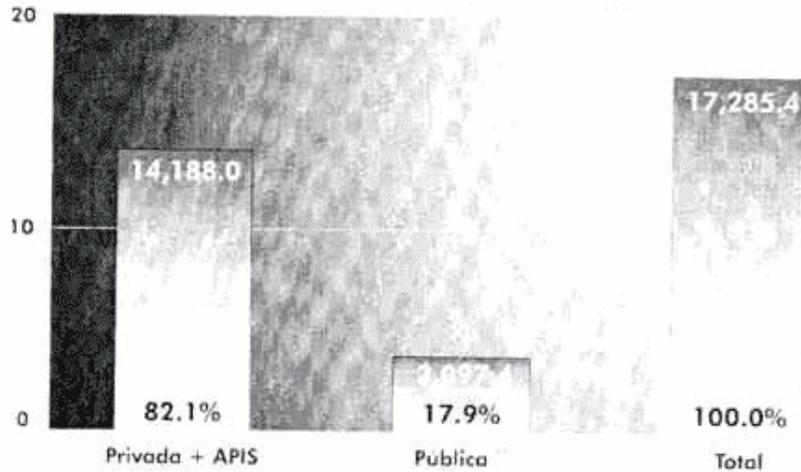
La evolución del sistema portuario en los últimos años es un claro reflejo del efecto positivo generado por los cambios introducidos en el marco jurídico-administrativo. Desde su promulgación, los esfuerzos realizados se han centrado en reforzar la autonomía funcional y de gestión de las APIS, como responsables de dirigir la operación de los puertos para sentar las bases de una competencia leal y equilibrada, a través de la coordinación y control necesarios. Ante esta situación, el compromiso que se ha asumido tiene como objetivo fundamental articular un sistema más eficiente, con gran cobertura y potencial que apoye nuestra economía y permita alcanzar mayores niveles de competitividad.

Como resultado de la apertura a la inversión privada y de la autosuficiencia financiera de las APIS, la inversión en infraestructura y nuevas terminales, instalaciones y equipamiento se incrementó sustancialmente durante los últimos seis años, para un total acumulado de aproximadamente 17 mil 285 millones de pesos, a precios de 2000.

Esto significa que, entre 1995 y 2000, cada año se realizaron inversiones promedio por 2 mil 880.9 millones de pesos. De ese total, 768.7 millones correspondieron a inversiones realizadas por las APIS, 1,596 millones por los particulares y 516.2 a inversiones de la SCT y el Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Sureste (FIDES).

Lo anterior contrasta favorablemente con la situación que prevalecía en 1994, cuando las inversiones gubernamentales realizadas en instalaciones de servicio público en los puertos ascendieron a 377 millones de pesos, a precios de 2000, mientras que la inversión privada en ese tipo de instalaciones era prácticamente nula.

**INVERSION ACUMULADA EN TERMINALES, INSTALACIONES  
Y EQUIPOS EN PUERTOS, 1995-2000**  
(millones de pesos de 2000)



1/ incluye FIDES

Fuente: SCT. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Así, con la apertura a la participación privada en la construcción y operación de terminales, el número de prestadores de servicios y de operadores ha pasado de alrededor de 150 registrados en 1994 a más de 1,150 en la actualidad, entre nuevos y aquéllos cuya actividad se regularizó. Por otra parte, el gobierno federal invirtió durante estos años 3 mil 97.4 millones de pesos, a precios de 2000. En ese monto destaca el canalizado a la construcción de las obras de ampliación del puerto de Progreso, que impactarán en el desarrollo regional, así como para el señalamiento marítimo y dragado de puertos no sujetos al régimen de administración portuaria integral.

Esta administración estableció como reto el desarrollar el potencial de los puertos para que se constituyan en una fuente de valor agregado para la economía nacional y den ventajas competitivas al comercio exterior, en términos de oportunidad, calidad y precio, al mismo tiempo que sean catalizadores de la actividad económica, de las inversiones y de la generación de empleos en las zonas circundantes y en su área de influencia. Así, los retos principales son:

- Consolidar la situación financiera de las APIS, a fin de estar en posibilidad de dotar de mayor profundidad a los canales de navegación, dársenas y muelles para responder a las tendencias internacionales del transporte marítimo, en las que destaca la utilización de barcos de mayor capacidad para aprovechar economías de escala en el manejo de las mercancías.
- Promover la construcción y modernización de enlaces intermodales para contar con mejores servicios de transporte y una conexión más eficiente entre puertos, carreteras y ferrocarriles.
- Impulsar el crecimiento de la oferta de servicios de transporte multimodal, para favorecer el desarrollo de los servicios integrales de logística que hagan más eficiente el traslado de los productos entre sus puntos de origen y destino.
- Acelerar el desarrollo de los puertos industriales e impulsar la realización de actividades que agreguen valor a las mercancías manejadas por los puertos, así como lograr una mayor diversificación de los negocios.
- Continuar promoviendo la participación del capital privado en la construcción y operación de terminales e instalaciones, así como en la prestación de los servicios portuarios, para fomentar la competencia y, con ello, elevar su productividad, calidad y disponibilidad.
- Profundizar el perfil comercial de los puertos mediante el desarrollo de programas de comercialización por parte de las APIS.
- Desarrollar una mayor oferta de instalaciones y servicios en tierra, más avanzados, para la atención del turismo y embarcaciones de cruceros.
- Concluir la infraestructura en los principales puertos en los que se opera carga petrolera.
- Establecer una política de precios por el uso de infraestructura e instalaciones en puertos pesqueros, y continuar con el proceso de creación de APIS orientadas a ordenar la actividad y el manejo de los mismos.

En cuanto a la evolución de los tipos de carga y los niveles de productividad, se puede afirmar que la transformación del sistema portuario nacional ha tenido buenos resultados. Sin embargo, no se han alcanzado totalmente los objetivos previstos, e inclusive se advierten situaciones que eventualmente pueden generar problemas, tales como las sucesivas revisiones de los contratos colectivos de trabajo celebrados con los operadores privados de terminales y servicios, que tienden a retomar el esquema anterior, lo que redundaría en bajas en la productividad.

Los puertos pesqueros pequeños no representan interés para el inversionista privado, por lo que no han sido convenientemente atendidos y prevalecen grandes rezagos en su infraestructura y operación; además, el mejoramiento en la operación portuaria ha llegado a rebasar en determinados momentos a los sistemas de transporte terrestre, por lo que la eficiencia en una parte de la cadena se ve afectada por otra.

### **Cómo vamos a llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Contribuir al desarrollo económico regional y nacional, así como a la generación de empleos, mediante la atracción de inversiones en las zonas circundantes y hinterlands (zonas de influencia) de los puertos.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Ampliar y modernizar los puertos del sureste para apoyar el desarrollo económico y social de la región.

##### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Reactivar Puerto Madero.
- 1.1.2 Realizar estudios para el proyecto de una terminal de cruceros en Puerto Morelos, a efecto de convertirlo en un Home Port (puerto de base), y para una terminal mecanizada de contenedores.
- 1.1.3 Ampliar el puerto petrolero de Salina Cruz.

##### **Línea estratégica**

- 1.2 Promover la construcción de terminales multimodales y puertos secos (tierra adentro) en regiones estratégicas, para integrar las cadenas de transporte y reducir los costos del flete terrestre.

##### **Línea de acción**

- 1.2.1 Incentivar la construcción y operación de puertos secos para favorecer la integración de las cadenas de transporte entre los centros de producción y consumo.

##### **Línea estratégica**

- 1.3 Promover el establecimiento de empresas de agregación de valor en los puertos industriales.

##### **Línea de acción**

- 1.3.1 Elaborar un programa de promoción para el establecimiento de empresas de agregación de valor en los puertos.

##### **Línea estratégica**

- 1.4 Transformar a las APIS, de entidades administradoras de infraestructura a centros de negocios que incorporen las mejores prácticas del mercado y vean al transporte y la distribución como parte del sistema total de producción.

##### **Líneas de acción**

- 1.4.1 Organizar el área comercial de las APIS por gerencias de producto para impulsar servicios tales como puerta a puerta y justo a tiempo.
- 1.4.2 Elaborar programas de comercialización de servicios portuarios por productos y grupos de prestadores de servicios, para ofrecer paquetes de productos.
- 1.4.3 Establecer programas de comunicación con la comunidad para divulgar los beneficios del puerto.

##### **Línea estratégica**

- 1.5 En los puertos industriales y petroleros, atraer inversiones con el concepto de encadenamientos productivos.

##### **Línea de acción**

- 1.5.1 Promover la inversión en plantas para la generación de energía eléctrica, de terminales de recepción de gas licuado y de la industria petroquímica en el puerto industrial de Altamira, y de aquellos vinculados a la industria del acero en Lázaro Cárdenas.

**Objetivo**

2. Garantizar la modernización del sistema portuario y contribuir a la consecución de la meta de finanzas públicas sanas.

**Línea estratégica**

- 2.1 Dar prioridad, en las inversiones de las APIS, a los proyectos destinados a adecuar la infraestructura de los puertos para que responda a las tendencias del transporte internacional: barcos de mayor porte y servicios globales, y acelerar la ejecución de las obras mediante la obtención de créditos.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Ampliar los puertos de Veracruz, Manzanillo, Altamira, Lázaro Cárdenas y Dos Bocas.
- 2.1.2 Elaborar estudios y proyectos para construir Veracruz II, en Veracruz.
- 2.1.3 Promover y apoyar la elaboración de estudios por parte de inversionistas privados para construir el puerto petrolero de Tuxpan.
- 2.1.4 Concluir el canal de navegación de Progreso y poner en operación la ampliación del puerto.

**Línea estratégica**

- 2.2 Apoyar el desarrollo y mejor administración de los puertos comerciales, industriales, turísticos, pesqueros y aguas interiores.

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Actualizar la normatividad técnica para el proyecto, la construcción y la conservación de las obras portuarias.
- 2.2.2 Mejorar y conservar la infraestructura de los puertos comerciales, industriales, turísticos y pesqueros.
- 2.2.3 Promover la construcción de nuevos muelles y terminales de cruceros, de marinas turísticas y desarrollo de servicios en tierra.
- 2.2.4 Establecer administraciones formales para puertos pesqueros y aguas interiores, así como una política tarifaria para los puertos e instalaciones pesqueras que financie su desarrollo.
- 2.2.5 Obtener la certificación ISO 14000 para todas las APIS.
- 2.2.6 Formular y aplicar programas de mejoramiento ambiental en los puertos.

**Línea estratégica**

- 2.3 Promover el mejoramiento de los enlaces ferroviarios y carreteros con los puertos.

**Líneas de acción**

- 2.3.1 Concertar con las empresas ferroviarias el establecimiento de servicio de trenes con normas de calidad determinadas (servicios sin costuras) en Altamira, Manzanillo y Veracruz.
- 2.3.2 Elaborar proyectos de mejoramiento de enlaces carreteros con los puertos de Altamira-Tampico, Tuxpan, Lázaro Cárdenas y Progreso.

**Línea estratégica**

- 2.4 Procurar la existencia de condiciones adecuadas de operación y seguridad en las actividades portuarias.

**Líneas de acción**

- 2.4.1 Apoyar y dar seguimiento a los compromisos de desarrollo, operación y seguridad contraídos por los concesionarios en puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias.
- 2.4.2 Constituir comités de seguridad y crear centros de atención de emergencias en los puertos.

**Línea estratégica**

- 2.5 Implantar un modelo innovador de gestión orientado a resultados en los puertos mexicanos.

**Línea de acción**

- 2.5.1 Modernizar la administración de los puertos y establecer sistemas de planeación estratégica.

**Línea estratégica**

- 2.6 Lograr que las áreas del sector público relacionadas con el sistema portuario y de transporte marítimo, incluidas las APIS, sean productivas y alcancen en su presupuesto un saldo fiscal positivo.

**Lineas de acción**

- 2.6.1 Preparar y aplicar acciones para el mejoramiento de la productividad y la calidad en la operación en puertos y terminales.
- 2.6.2 Mejorar la oferta, la productividad y la calidad de los servicios en los puertos.

**Línea estratégica**

- 2.7 Incorporar criterios de mercado y de rentabilidad económica y social al asignar el gasto corriente y de inversión de las APIS.

**Lineas de acción**

- 2.7.1 Fortalecer las finanzas de los puertos mediante el incremento del tráfico, la reducción de los costos, el uso pleno de las instalaciones y una política de tarifas con sentido comercial (que tenga en cuenta el volumen y valor de las mercancías).
- 2.7.2 Actualizar las cuotas por derechos y aprovechamientos, y establecer un sistema más eficiente de cobros por estos conceptos.

**Línea estratégica**

- 2.8 Preparar un marco de coordinación entre usuarios, autoridades y prestadores de servicios.

**Línea de acción**

- 2.8.1 Publicar un marco normativo que mejore la coordinación de autoridades en los puertos, para hacer más eficiente el tránsito de las mercancías.

**Línea estratégica**

- 2.9 Promover la participación de la inversión privada en la construcción y operación de terminales e instalaciones, así como en la prestación de servicios.

**Línea de acción**

- 2.9.1 Seguir promoviendo la licitación de instalaciones y servicios portuarios.

**Objetivo**

3. Mejorar la relación puerto-ciudad.

**Línea estratégica**

- 3.1 Promover la participación de los gobiernos de los estados y de la comunidad en las comisiones consultivas de los puertos.

**Línea de acción**

- 3.1.1 Constituir y operar las comisiones consultivas de las APIS.

**Línea estratégica**

- 3.2 Hacer congruentes los programas maestros de desarrollo de los puertos con los programas de desarrollo estatal y municipal.

**Línea de acción**

- 3.2.1 Elaborar un programa de actualización de los programas maestros de desarrollo de los puertos.

Para lograr los compromisos planteados, en el año 2001 la inversión autorizada con recursos propios para el conjunto de las APIS federales es de 1,026 millones de pesos, en tanto que la programada para el periodo 2002-2006 ascenderá a 6 mil 951 millones de pesos.

Asimismo, la inversión privada coadyuvará de manera importante al logro de los objetivos. En el año 2001 se tienen programados 1,049 millones de pesos para invertir dentro de los recintos portuarios, y 3 mil 957 en las áreas de desarrollo. Para el periodo 2002-2006 se tienen programados 2 mil 722 millones de pesos dentro de los recintos portuarios y 15 mil 206 millones de pesos para invertir en el área de desarrollo de los puertos.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Cifras proporcionadas por los inversionistas privados al mes de agosto de 2001.

- Como proyecto prioritario de inversión para el periodo 2001-2006, destaca el relacionado con el Plan Puebla-Panamá, a través del mejoramiento de la infraestructura portuaria de la región y donde se incluyen las obras siguientes:
- En Puerto Madero, la prolongación del rompeolas este, el dragado del canal de acceso y dársenas, la rehabilitación del parque pesquero y la urbanización del parque industrial. Actualmente se realizan los estudios técnicos y económicos de viabilidad.
- En Puerto Morelos se pretende llevar a cabo la ampliación del puerto, que comprende la construcción de muelles para el atraque de cruceros.
- En Salina Cruz, la ampliación del puerto petrolero, consistente en la construcción de un rompeolas, dos muelles en espigón y uno marginal. En el puerto comercial se construirá un nuevo muelle para el manejo de carga general y graneles, así como el libramiento carretero al puerto.
- En Dos Bocas, la construcción de tres muelles con profundidad de 17.5 metros, la prolongación de 1,600 metros del rompeolas oriente y 690 metros del rompeolas poniente, así como la construcción de un canal de navegación con 8.9 kilómetros de longitud y 285 metros de ancho y una terminal de usos múltiples para el manejo de carga comercial.
- En Veracruz, las instalaciones del nuevo puerto, que comprenden la construcción de los rompeolas, el dragado del canal de acceso y dársenas a 16 metros de profundidad, así como muelles. Esas obras se ejecutarían a partir del 2002 e iniciarían operaciones a principios de 2005. Asimismo, en el actual puerto, la conservación de la infraestructura y su mejoramiento en cuanto a operación, destacando los trabajos de dragado para contar con 16 metros de profundidad.

#### 4.6

##### Infraestructura multimodal

En el marco del avance tecnológico y de la organización del transporte, resultan significativos el proceso gradual de unitarización de la carga y la institucionalización del transporte multimodal, fenómenos correlativos que implican la coordinación entre los diferentes modos que participan en el manejo y traslado de las mercancías.

En este sentido, nuestro país ha realizado grandes inversiones en infraestructura portuaria, ferroviaria y carretera; sin embargo, el sistema de transporte multimodal no se ha desarrollado eficientemente, debido, entre otros factores, a que el crecimiento alcanzado por los diferentes modos de transporte no se generó bajo un esquema de planeación integral, a lo que se agrega la poca difusión que ha recibido este sistema.

Por ello, es de suma importancia que mediante el trabajo conjunto de los sectores público y privado, se diseñe una adecuada planeación de políticas y estrategias de vanguardia para incentivar y conformar un sistema integral de transporte, moderno y competitivo, que haga frente a los retos y oportunidades que trae consigo el dinamismo de la globalización de los mercados internacionales.

Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes promover y otorgar las facilidades institucionales para la integración de la infraestructura de los diferentes modos de transporte.

##### Dónde estamos

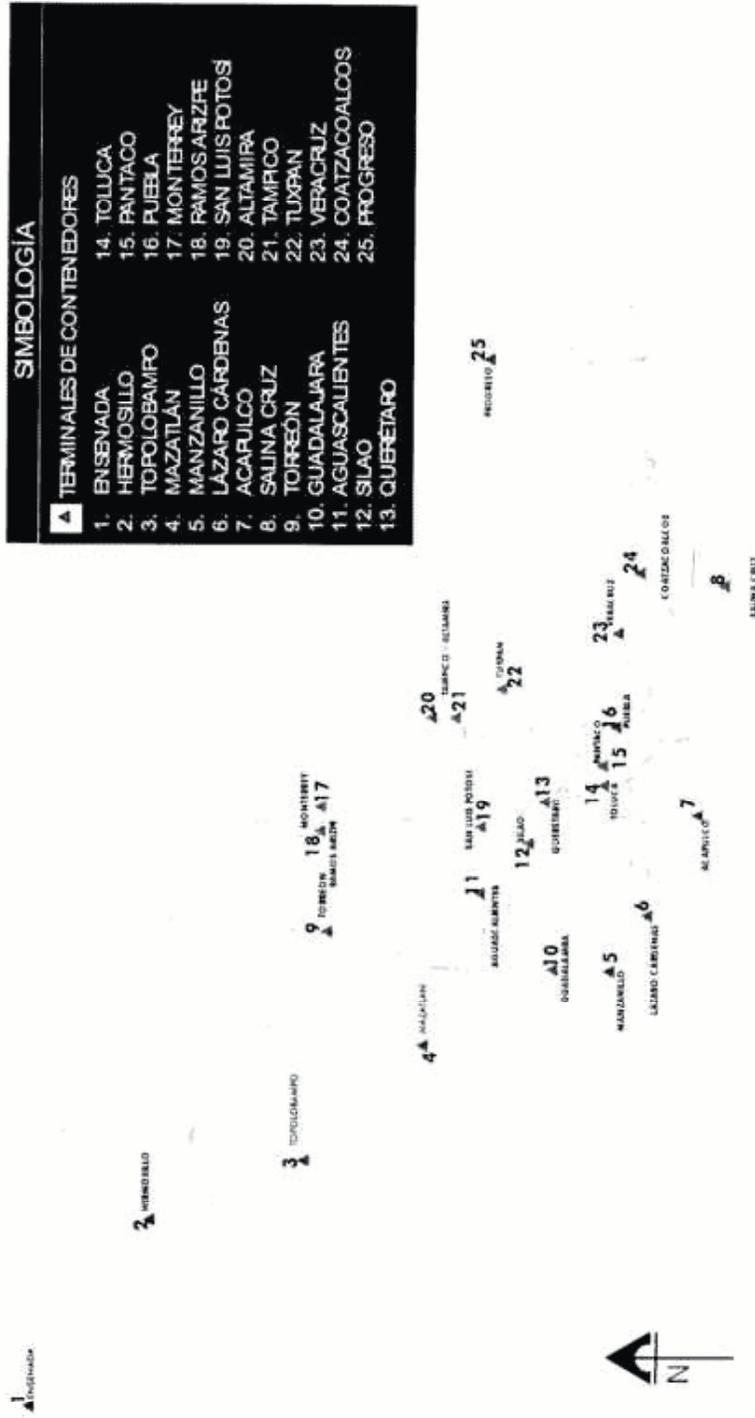
##### Entorno

En nuestro país se ha venido construyendo una amplia red de infraestructura de transporte que asciende a más de 26 mil kilómetros de vías férreas, de los cuales alrededor de 17 mil son de vía principal concesionada; 1,215 aeródromos, 85 con carácter de aeropuertos; 108 puertos y terminales habilitados; y más de 333 mil kilómetros de red carretera, con 14 corredores. El parque vehicular se conforma, respectivamente, por 1,632 locomotoras y 35 mil 626 carros de arrastre; 1,173 aeronaves comerciales (incluyendo aerotaxis), 97 líneas navieras de todo el mundo y más de 437 mil unidades de autotransporte federal. Así, con el desarrollo de estas vías de comunicación e instalaciones, nuestro país crea las condiciones necesarias para conformar un sistema integral de transporte.

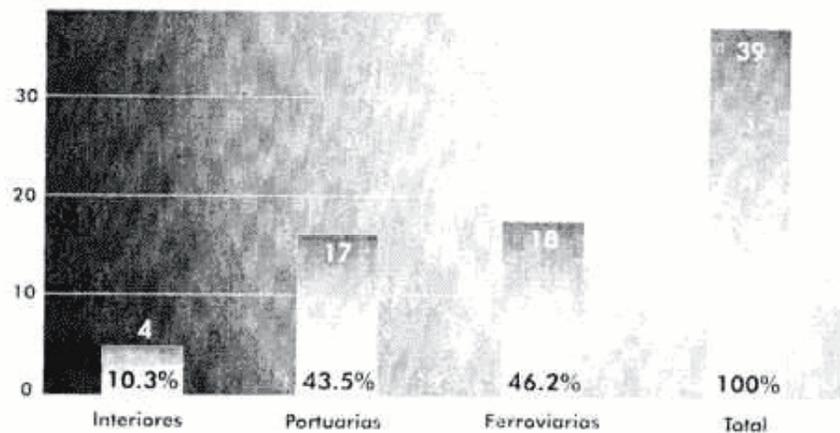
Actualmente, se dispone de 39 terminales intermodales: 17 portuarias, 18 ferroviarias y cuatro interiores de carga, que son la base para elevar la eficiencia de los movimientos de carga y descarga de las mercancías entre los diferentes modos de transporte. La capacidad instalada de las terminales interiores de carga les permite manejar cerca de 500 mil contenedores al año.

En el mapa 5 se muestran las principales terminales de contenedores existentes en todo el territorio nacional.

# MAPA 5: PRINCIPALES TERMINALES DE CONTENEDORES



## TERMINALES INTERMODALES DE CARGA, 2001



Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte.

Asimismo, considerando sus dimensiones y capacidad para la movilización de carga, las terminales portuarias más representativas se localizan en los puertos de Veracruz, Manzanillo y Altamira; las principales terminales ferroviarias se ubican en la Ciudad de México (Pantaco), Monterrey y Guadalajara; y las terminales interiores de carga se encuentran en las ciudades de Torreón, Querétaro, San Luis Potosí y Guadalajara. En este marco, destaca la terminal intermodal ferroviaria de Pantaco, que constituye el mayor puerto interno del país, y cuyo desarrollo y operaciones están a cargo de la empresa concesionaria Ferrocarril Terminal Valle de México.

#### Oportunidades y retos

En un país como el nuestro, vinculado a las corrientes mundiales de comercio, son enormes las oportunidades de negocio y empleo que ofrece el desarrollo del transporte multimodal. Por ello, la operación eficiente de las terminales intermodales resulta de particular importancia, ya que a través de ellas transita la mayor parte de nuestro comercio exterior. Deberá contemplarse la necesidad de negociar alianzas estratégicas entre terminales portuarias, ferrocarriles, autotransportistas y navieras, con el propósito de impulsar el establecimiento y consolidación de cadenas de transporte y de servicios integrados.

En la actualidad, el sector realiza esfuerzos para facilitar la distribución de cargas, mediante la creación de enlaces ferroviarios y carreteros conectados a los principales puertos marítimos y a las terminales aéreas, y promoviendo el establecimiento de un mayor número de terminales de carga en el interior. En este contexto, la modernización del sistema de transporte debe ser resultado de acciones concertadas entre usuarios, representantes de los diferentes modos de transporte y partes interesadas, coordinadas por la autoridad, de manera que los acuerdos obedezcan a realidades y necesidades específicas y puedan responder a la oportunidad que representa la globalización de los mercados.

En términos de infraestructura, el principal reto es contar con redes modales bien integradas en todo el territorio nacional, rubro en el que se registran avances significativos. Para tal efecto, será necesario superar la insuficiencia de recursos, aliviar las disparidades regionales y mejorar la coordinación de las autoridades.

En los principales puertos comerciales, los enlaces ferroviarios y carreteros han mejorado significativamente, facilitando el acceso y la salida de mercancías. No obstante, aún prevalecen insuficiencias en la red carretera que conecta los puertos marítimos y cruces fronterizos, limitando la capacidad para responder con eficiencia al dinamismo del comercio internacional; por ello, será necesario construir la infraestructura que interconecte los diversos modos de transporte en grado suficiente.

En este marco será importante impulsar el servicio de transporte multimodal como una forma coordinada e integral de trasladar las mercancías desde su origen hasta su destino. Ello redundará en el abatimiento de costos, tiempos de entrega y distribución, e incrementará la seguridad y competitividad de las mercancías. El sistema multimodal habrá de convertirse en una ventaja competitiva para los productores, exportadores e importadores nacionales.

Por tal razón, se hace imperativo que la autoridad facilite su desarrollo. En particular, se deben encontrar soluciones de financiamiento e inversión, dando prioridad a la participación privada, en especial respecto a inversiones destinadas a la construcción de terminales intermodales en regiones estratégicas para el país. Asimismo, será necesario concertar acciones con el sector educativo a efecto de impulsar la formación de expertos en la materia, promover la actualización tecnológica entre transportistas y dar amplia difusión a las ventajas que brinda el desarrollo del transporte multimodal.

**Cómo vamos a llegar**  
**Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

**Objetivo**

1. Ampliar la cobertura y la accesibilidad de la infraestructura en todos los modos de transporte.

**Línea estratégica**

- 1.1 Identificar los puntos estratégicos de intercambio modal que presenten mayor incidencia en cuanto a flujos comerciales, a fin de promover que sean dotados de la infraestructura y el equipamiento necesarios para facilitar el vínculo de los modos de transporte que, conjuntamente con el apoyo de cadenas logísticas debidamente diseñadas, operen los tramos de mayor rentabilidad financiera.

**Línea de acción**

- 1.1.1 Identificar zonas estratégicas para la transferencia de carga, a fin de promover entre los inversionistas privados la instalación de infraestructura intermodal.

**Línea estratégica**

- 1.2 Establecer condiciones favorables para optimar el uso de la capacidad instalada de las instalaciones que integran la red de infraestructura del transporte.

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Integrar el sistema de transporte multimodal, propiciando su desarrollo de manera compatible con el que se registra a nivel internacional, principalmente con nuestros socios comerciales.
- 1.2.2 Promover la formación de expertos en transporte multimodal y difundir su conocimiento entre los líderes del transporte.
- 1.2.3 Instrumentar una campaña de medios dirigida a los planificadores de infraestructura, a fin de despertar su interés respecto a las bondades de los sistemas de transporte multimodal.
- 1.2.4 Coordinar con las dependencias responsables la instalación de unidades de revisión fiscal, de estupefacientes y fitozoosanitarias en la infraestructura de transporte en la que se presenta el mayor índice de movimiento de mercancías; atendiendo para ello criterios de simplificación administrativa.

**Objetivo**

2. Facilitar la interconexión de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, para lograr un sistema integral en el territorio nacional.

**Línea estratégica**

- 2.1 Instrumentar medidas de apoyo para mejorar los enlaces ferroviarios y carreteros con puertos y aeropuertos.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Concertar con las empresas ferroviarias el establecimiento de servicios de trenes con normas de calidad determinadas (servicios sin "costuras") en Altamira, Manzanillo, Veracruz y Lázaro Cárdenas.
- 2.1.2 Ampliar la infraestructura correspondiente a los distintos modos de transporte mediante programas idóneos de inversiones, bajo condiciones aceptables de rentabilidad y riesgo para los capitales privados.

**Objetivo**

3. Promover la construcción, conservación y mejoramiento de la infraestructura multimodal con la participación de los tres órdenes de Gobierno y del sector privado.

**Línea estratégica**

- 3.1 Promover la construcción de terminales intermodales y puertos secos (tierra adentro) en regiones estratégicas del país para integrar las cadenas de transporte y reducir los costos del flete terrestre.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Incentivar la construcción y operación de puertos secos para favorecer la integración de las cadenas de transporte entre los centros de producción y consumo.
- 3.1.2 Promover alianzas estratégicas entre inversionistas nacionales y extranjeros para la construcción, instalación y operación de terminales interiores de carga en las zonas estratégicas previamente identificadas.
- 3.1.3 Promover entre los desarrolladores de parques industriales y maquiladores, la construcción de terminales interiores de carga.

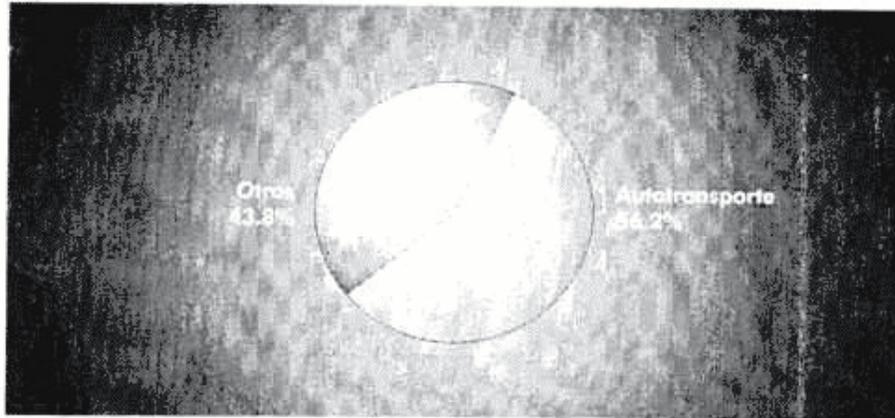
## 5. Transporte

### 5.1

#### Autotransporte

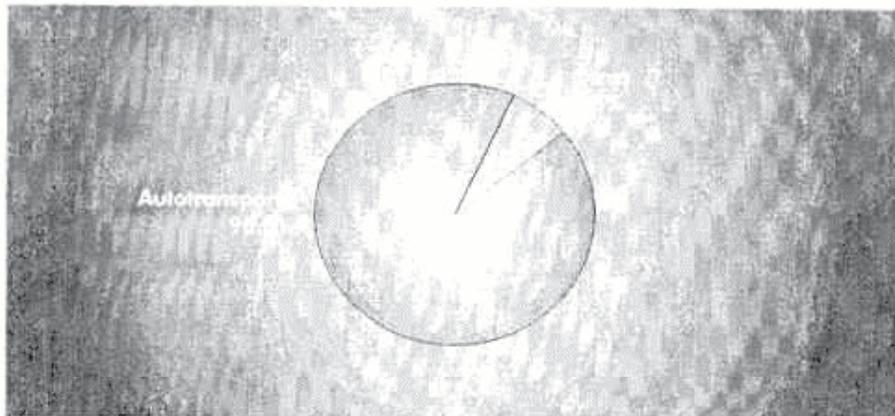
Por su vínculo directo e indirecto con la mayor parte de las ramas industriales y comerciales, el autotransporte federal representa un factor estratégico para la actividad económica del país, al tiempo que genera alrededor de 3.5 millones de empleos entre directos e indirectos. El autotransporte constituye el modo de transporte más importante del país: mueve aproximadamente el 56 por ciento de la carga y 98 por ciento del pasaje y el turismo.

**PORCENTAJE DE CARGA TRANSPORTADA  
POR EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL AÑO 2000**



Fuente: SCT, Dirección General de Autotransporte Federal.

**PORCENTAJE DE PASAJEROS TRANSPORTADOS  
POR EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL AÑO 2000**



Fuente: SCT, Dirección General de Autotransporte Federal.

## Dónde estamos

### Entorno

Al cierre del año 2000 se contaba con una flota vehicular cercana a los 452 mil vehículos, de los cuales cerca de 57 mil corresponden al transporte de pasajeros y alrededor de 395 mil al de carga. Ese año se transportaron 2 mil 660 millones de personas y 413 millones de toneladas de carga.

Por la forma en que están organizados, los prestadores del servicio de pasajeros son, en su mayoría, empresas; en el caso del autotransporte de carga, aproximadamente el 55 por ciento está constituido por microempresas y hombres-camión (conductores y al mismo tiempo propietarios de la unidad).

Por otro lado, la actualización del marco jurídico, el reforzamiento de la supervisión, el abatimiento de la irregularidad y la simplificación de trámites están rindiendo resultados. Ahora los autotransportistas enfrentan un entorno de reglas claras, de mayor competencia y de responsabilidades bien definidas.

Sin embargo, subsisten problemas añejos, están surgiendo nuevas exigencias y se plantea un interesante reto para los próximos años. La apertura de la frontera norte para el autotransporte, la reforma fiscal y una demanda menos dinámica ejercerán presiones sobre un sector que necesita allegarse recursos para crecer, modernizarse e incrementar su competitividad para enfrentar con éxito la competencia externa.

### Oportunidades y retos

Lo cierto es que, en este inicio del siglo, los autotransportistas enfrentan nuevas oportunidades, pero también nuevos retos. Los avances de los años pasados han ayudado a aliviar los problemas y el autotransporte se encuentra en una mejor posición para invertir y expandir sus servicios. No obstante, persisten retos asociados a aspectos como la renovación de la flota vehicular, la inversión en infraestructura y la modernización de las empresas.

En efecto, los vehículos utilizados para prestar el servicio de transporte de pasajeros tienen una antigüedad promedio de diez años, mientras que, en el servicio de carga, la antigüedad alcanza los 17.5 años en promedio, siendo éste uno de los principales retos a vencer. Diseñar esquemas financieros para la renovación de la flota vehicular, incorporar unidades modernas y tecnologías de vanguardia son requisitos para mejorar la calidad y seguridad de los servicios y para competir en igualdad de circunstancias en el marco del TLCAN.

Otro gran reto que se tiene por delante es reorganizar la industria para revertir la tendencia a la atomización, lograr la conformación de empresas integradoras y desarrollar empresas más sólidas ante la apertura de la competencia internacional. Sólo con mejores empresas, personal capacitado y mejores equipos se podrán alcanzar estándares de competitividad similares a los que reportan nuestros principales socios comerciales.

El abatimiento del tránsito de vehículos irregulares representa otro gran reto. Pese a los esfuerzos realizados, un volumen importante de vehículos circula por las carreteras federales sin cumplir con la normatividad vigente, atentando contra la seguridad y ejerciendo una clara competencia desleal contra los vehículos regulares.

El exceso en peso y dimensiones de algunas unidades es un reto más a enfrentar. Este produce un grave deterioro en la infraestructura carretera y mina las condiciones de seguridad en las vías de comunicación. De ahí la urgencia de reforzar la normatividad, vigilar su cumplimiento e instalar centros de pesaje. También es por ello que se debe trabajar en forma coordinada para lograr la convergencia de los aspectos de seguridad y protección a la infraestructura con aquellos que tiendan a incrementar la productividad del autotransporte.

Por lo demás, es necesario trabajar en el marco del TLCAN para que se cumpla la resolución del panel de controversias y se proceda a una apertura ordenada y armónica de la frontera norte para el autotransporte, que garantice los principios de equidad, reciprocidad y trato no discriminatorio.

Para enfrentar estos retos, se demanda una eficaz rectoría del Estado, fortalecida en sus funciones de promoción, regulación y control, así como un firme compromiso de los autotransportistas con los usuarios, que se hace realidad con un esfuerzo permanente de modernización, transparencia en el desempeño y competitividad.

**Cómo vamos a llegar**  
**Objetivo, líneas estratégicas y líneas de acción**

**Objetivo**

1. Contar con servicios de autotransporte seguros, sustentables, eficientes y competitivos.

**Línea estratégica**

- 1.1 Establecer una relación de equilibrio entre la infraestructura carretera, la fabricación de vehículos y la operación del autotransporte.

**Línea de acción**

- 1.1.1 Fortalecer las comisiones consultivas del transporte, con la finalidad principal de ampliar la coordinación con otras dependencias federales y con los gobiernos estatales y municipales; al mismo tiempo, mejorar integralmente los servicios de autotransporte y las condiciones de seguridad en las carreteras, así como proteger el medio ambiente.

**Línea estratégica**

- 1.2 Incorporar el desarrollo tecnológico a la infraestructura y a los servicios de autotransporte.

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Vigilar el cumplimiento del Programa Nacional de Control de Emisión de Contaminantes en la flota vehicular del autotransporte, a fin de contribuir a la preservación del equilibrio ecológico.
- 1.2.2 Promover la difusión e incorporación de tecnologías de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, por sus siglas en inglés), para aprovechar sus beneficios en términos de eficiencia, seguridad y calidad en los servicios.

**Línea estratégica**

- 1.3 Promover una nueva estructura administrativa y una moderna organización industrial en línea con los nuevos retos del autotransporte.

**Líneas de acción**

- 1.3.1 Poner en operación un Consejo Consultivo del Autotransporte que oriente la toma de decisiones.
- 1.3.2 Impulsar la integración de los servicios de autotransporte con los de otros modos de transporte, con sujeción a los aspectos normativos y operativos pertinentes.

**Objetivo**

2. Ampliar la cobertura total del autotransporte en el ámbito nacional y regional, en beneficio del usuario.

**Línea estratégica**

- 2.1 Promover la inversión en servicios de autotransporte y esquemas innovadores de financiamiento para modernizar la flota vehicular.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Desarrollar programas de renovación y ampliación del parque vehicular, mediante la concertación con cámaras, confederaciones y asociaciones, así como con la industria automotriz y la banca nacional e internacional.

**Objetivo**

3. Elevar la competitividad del autotransporte para avanzar en su internacionalización.

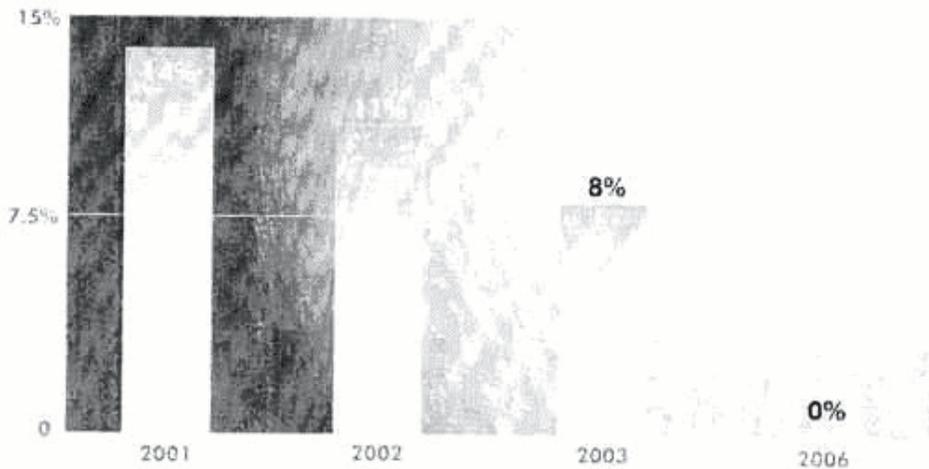
**Línea estratégica**

- 3.1 Instrumentar programas eficaces para la eliminación del autotransporte irregular.

**Líneas de acción**

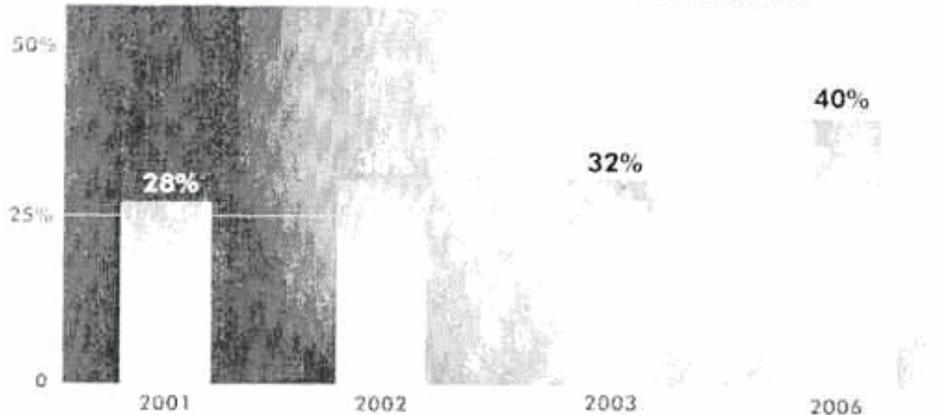
- 3.1.1 Poner en marcha un programa integral para garantizar los canjes de placas y revalidación de tarjetas de circulación, operando el sistema de información que permita su seguimiento y evaluación.
- 3.1.2 Poner en marcha el Programa Nacional de Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios y Permissionarios Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, para abatir la irregularidad.

### VEHICULOS IRREGULARES EN EL TOTAL DE LA FLOTA DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL



Fuente: SCT, Dirección General de Autotransporte Federal

### VEHICULOS DE LA FLOTA DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES



Fuente: SCT, Dirección General de Autotransporte Federal

#### Línea estratégica

3.2 Crear condiciones para el desarrollo sano, seguro, sustentable y competitivo del autotransporte para que participe con éxito en la competencia nacional e internacional.

##### Líneas de acción

3.2.1 Promover la desconcentración, sistematización y simplificación de trámites y servicios del autotransporte.

3.2.2 Avanzar en la armonización de normas y especificaciones técnicas de los vehículos, así como en la homologación de los esquemas de supervisión y control, de acuerdo con lo establecido en el TLCAN y otros tratados internacionales.

#### Objetivo

4. Contar con un marco jurídico armónico en todo el territorio nacional.

##### Línea estratégica

4.1 Consolidar el marco jurídico y lograr su armonización con las legislaciones estatales, a efecto de evitar la discrecionalidad, proporcionar seguridad jurídica a las inversiones y prestar un mejor servicio a los usuarios.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Depurar y completar el marco jurídico del autotransporte federal.
- 4.1.2 Avanzar en el cumplimiento del Programa Nacional de Normalización del Autotransporte, mediante la generación, modificación y ampliación de Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables.
- 4.1.3 Impulsar la armonización de las normas federales, estatales y municipales relativas a la operación del autotransporte, a fin de facilitar la prestación de los servicios a lo largo del sistema nacional de carreteras.

**Objetivo**

- 5. Fortalecer la seguridad, a fin de disminuir el número de accidentes en carreteras federales.

**Línea estratégica**

- 5.1 Reforzar la supervisión de la normatividad y certificar la calidad de las empresas.

**Línea de acción**

- 5.1.1 Ejercer una efectiva supervisión y vigilancia respecto del cumplimiento del marco regulatorio, para mejorar la calidad del servicio, evitar la competencia desleal y fortalecer los niveles de seguridad de usuarios y conductores.

**5.2****Transporte ferroviario**

Antes del cambio estructural, el ferrocarril en México se encontraba afectado por la falta de recursos para su modernización. Esto propició la prestación de servicios de baja calidad, equipo obsoleto, insuficiente e inadecuado, retrasos frecuentes, alto índice de robos, pocas opciones de servicio, limitado número de corridas, altos costos y escasa productividad, lo que hacía inaplazable su modernización, para evitar la tendencia decreciente y su continua caída de participación en el mercado. De esta forma, se presentó un deterioro en la calidad de los servicios y una continua baja en la demanda, además de grandes rezagos en equipo tractivo y de arrastre, así como en sistemas de control de tráfico.

Por ello, para evitar una virtual desaparición del ferrocarril como alternativa de transporte competitivo, a partir de 1995 se llevó a cabo un proceso de reestructuración del subsector, mediante el cual se permite ahora la inversión privada con el propósito de originar un renacimiento del transporte ferroviario. Se buscaba dar un impulso renovado a su dinámica de crecimiento, para atender con mayor seguridad y eficiencia los mercados nacionales y proyectar el comercio de nuestro país hacia el exterior en condiciones más favorables de competitividad.

Recientemente, las empresas privadas que operan ferrocarriles adquirieron un importante número de locomotoras de gran capacidad de arrastre, para modernizar los equipos, aumentar la flota existente y sustituir algunas unidades, lo que ha permitido atender con mayor eficiencia la demanda del mercado de transporte.

En cuanto al equipo de arrastre, las inversiones continuarán realizándose tanto en la adquisición de nuevas unidades como en el arrendamiento de equipo especializado, principalmente el destinado a los servicios de transporte intermodal.

Además, para habilitar los talleres de reparación de equipos, los concesionarios han seguido políticas diferentes, algunos concesionarios han realizado inversiones para ampliar y modernizar sus instalaciones para mantenimiento y reparación de locomotoras y carros, en tanto que otras empresas han preferido contratar a terceros para que realicen estas actividades.

**Dónde estamos****Entorno**

Para instrumentar el proceso de reestructuración necesario para superar los rezagos prevalecientes en el sistema ferroviario, éste se segmentó en cuatro líneas troncales y varias líneas cortas, todas susceptibles de concesionarse entre los inversionistas privados.

Como resultado, actualmente los servicios son atendidos, en su mayor parte, por seis empresas concesionarias:

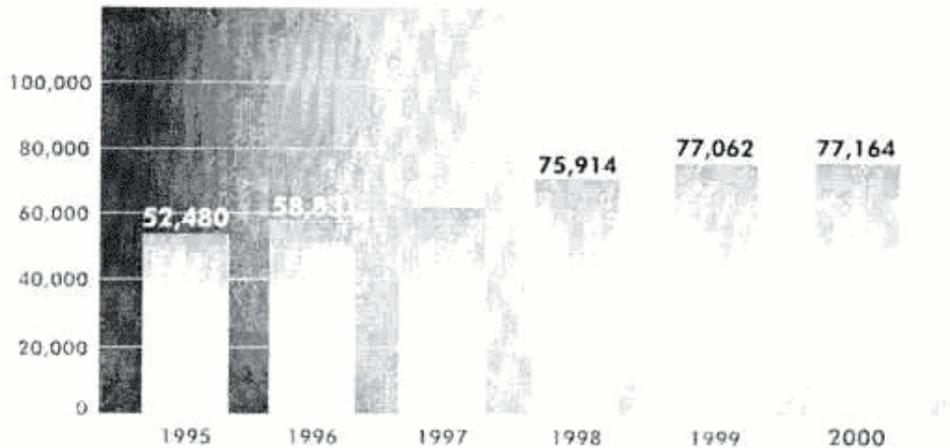
- Transportación Ferroviaria Mexicana (TFM)
- Ferrocarril Mexicano (Ferromex)
- Ferrocarril del Sureste (Ferrosur)
- Terminal Ferroviaria del Valle de México (Ferrovalle)
- Línea Corta Coahuila-Durango
- Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab

Existen también dos asignatarias:<sup>1/</sup>

- Línea Corta Tijuana-Tecate
- Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec

Gracias a la reestructuración, el transporte de carga por ferrocarril experimentó un notable repunte que se reflejó en un crecimiento promedio anual cercano al siete por ciento para el periodo 1994-2000.

**TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
1995-2000  
(miles de toneladas)**



Fuente: SCT, Ferrocarriles Nacionales de México y Ferrocarriles Concesionados

En contraste, el transporte ferroviario de pasajeros ha mostrado un marcado descenso, tras reconocerse que la vocación del ferrocarril estriba en el movimiento de grandes volúmenes de carga a grandes distancias. Sin embargo, se ha sostenido la prestación de los servicios de pasajeros a comunidades aisladas, mediante el pago, por parte de la SCT, del subsidio correspondiente, que en el año 2000 alcanzó un monto de 72 millones de pesos. Se estima que la cifra irá disminuyendo hasta desaparecer.

En materia de inversiones, además de las señaladas en el apartado correspondiente a infraestructura, durante el periodo 1997-2000 las empresas concesionarias aplicaron recursos al mejoramiento de la eficiencia del transporte y del equipo ferroviario por un monto acumulado de casi 6 mil 761 millones de pesos. De ese total, 4 mil 806 millones se destinaron a adquirir equipo tractivo y de arrastre, y los 1,955 restantes se canalizaron a atender necesidades de sistemas, comunicaciones, tránsito y despacho, entre otros.

Se estima que, durante 2001, el conjunto de empresas ferroviarias habrá invertido alrededor de 2 mil millones de pesos para incrementar la seguridad y calidad en el transporte.

INVERSIONES EN TRANSPORTE DE LOS CONCESIONARIOS FERROVIARIOS (millones de pesos)				
FERROCARRIL	REALIZADA	COMPROMETIDA		TOTAL
	1997-2000	2001	2002-2006	1997-2006
TFM	2,853.7	829.1	3,066.7	6,749.5
Ferromex	2,992.5	875.6	2,969.8	6,837.9
Ferrosur	614.6	171.2	485.9	1,271.7
Coahuila-Durango	71.1	11.8	59.2	142.1
Chiapas-Mayab	86.4	6.5	21.8	114.7
Nacozeni	142.6	32.6	0.0	175.2
<b>TOTAL</b>	<b>6,760.9</b>	<b>1,926.8</b>	<b>6,603.4</b>	<b>115,291.1</b>

Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte.

A esa cifra se agregarán otros 6 mil millones de pesos comprometidos para el periodo 2002-2006.

<sup>1/</sup> Los asignatarios pueden ser los estados, municipios y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, que no se sujetan al procedimiento de licitación pública a que se refiere la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

### Oportunidades y retos

A futuro, la modernización y el crecimiento del ferrocarril ofrecen la oportunidad de diversificar el sistema nacional de transporte, haciéndolo menos dependiente del autotransporte federal, que es actualmente el modo principal.

Por su parte, los incrementos en productividad, seguridad y calidad de los servicios ferroviarios no sólo han beneficiado a las empresas y a los trabajadores, sino también a los usuarios, que han recuperado su confianza. Esto coloca a las empresas ferroviarias en una sólida posición para crecer y diversificarse.

Adicionalmente, son extraordinarios los efectos multiplicadores de un sistema ferroviario sólido desde las perspectivas financiera y operativa. Visto a futuro, el ferrocarril representa una excelente posibilidad de impulsar el empleo y los negocios, mediante la consolidación de una nueva industria de servicios, proveedores, talleres y fabricantes de equipos articulados en torno a él.

Sin embargo, en los próximos años, para lograr el óptimo desempeño y el aprovechamiento cabal de las ventajas propias del ferrocarril, será preciso superar diversos retos.

En primer término, resulta indispensable fortalecer la armonía operativa de las empresas concesionarias, concertando acuerdos y resoluciones sobre contraprestaciones por derechos de paso, arrastre, servicios de interconexión y de uso de terminal, así como estableciendo normas sobre la materia.

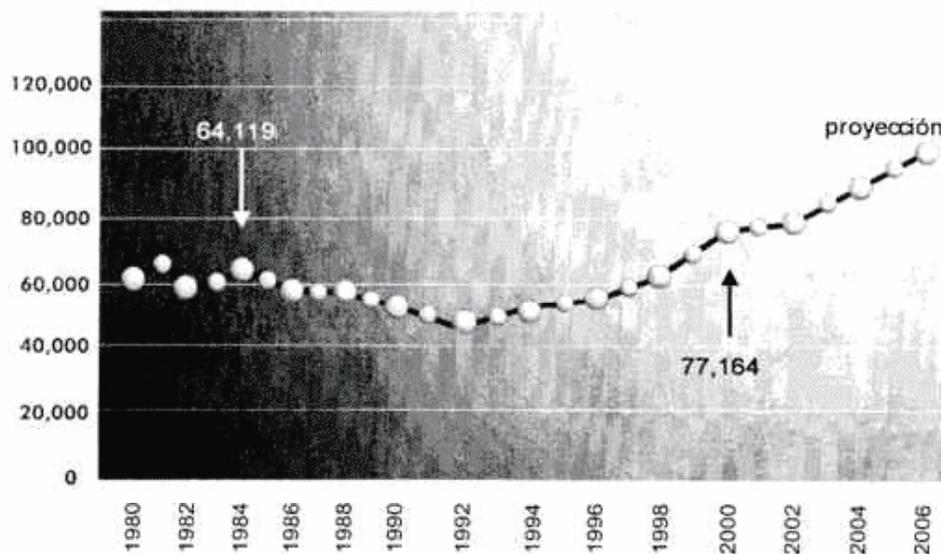
De igual modo, será indispensable revertir el evidente deterioro de la "convivencia" del ferrocarril con las zonas urbanas, ocasionado por los múltiples cruceos a nivel existentes, la mayor frecuencia de los recorridos y la falta de una cultura de seguridad de los conductores vehiculares.

Revivir el uso del ferrocarril para trasladar pasajeros es otro de los retos que se tienen por delante. Resulta muy conveniente impulsar proyectos urbanos o interurbanos, sobre todo en casos donde existan infraestructura desaprovechada, demanda efectiva y fuentes de financiamiento.

En los próximos años será indispensable consolidar la función rectora y reguladora del Estado en la materia, con el propósito de garantizar la calidad y la seguridad en los servicios, así como de mejorar la atención a los usuarios. Se buscará crear mecanismos eficaces de supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones establecidas para las empresas en los títulos de concesión.

Finalmente, ante la mayor articulación de las cadenas de distribución, existe el reto de hacer del ferrocarril un puntal del transporte multimodal y un pilar de la integración del mercado interno y la competitividad del conjunto de la economía.

#### EVOLUCION DEL VOLUMEN DE CARGA TRANSPORTADA POR FERROCARRIL



Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte.

**Cómo vamos a llegar****Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción****Objetivo**

1. Satisfacer las necesidades de los mercados y de los usuarios, garantizando la prestación de los servicios en forma más segura eficiente y moderna.

**Línea estratégica**

- 1.1 Dar certidumbre a la inversión en el sector, así como protección y satisfacción al usuario de los servicios de transporte ferroviario, a través de un marco normativo caracterizado por la existencia de reglas claras, a fin de evitar la discrecionalidad de la autoridad.

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Consolidar el marco regulatorio y normativo a fin de conservar y atraer nuevas inversiones al sector ferroviario, mediante reglas claras y de aplicación general para todo el Sistema Ferroviario Mexicano.
- 1.1.2 Continuar elaborando y publicando las Normas Oficiales Mexicanas en materia de operación y seguridad ferroviarias con el concurso de autoridades, empresas concesionarias y permisionarias, usuarios y trabajadores.
- 1.1.3 Supervisar que las tarifas de los servicios ferroviarios se determinen de acuerdo con un esquema de operación eficiente reflejando el costo de los servicios y una utilidad razonable; vigilar que su aplicación resulte clara, sencilla y homogénea para todo el sistema ferroviario.

**Línea estratégica**

- 1.2 Promover la competitividad del servicio de transporte ferroviario, en términos de calidad, precio y seguridad.

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Conformar un transporte ferroviario que permita incrementar su participación en el transporte terrestre de carga, aprovechando su vocación en el manejo de grandes volúmenes en largos recorridos.
- 1.2.2 Vigilar el cabal cumplimiento de los compromisos establecidos en los Títulos de Concesión en materia de seguridad y eficiencia operativa, para evaluar el desempeño de los concesionarios en la prestación de los servicios, e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- 1.2.3 Fortalecer el proceso de homologación de regulaciones técnicas que permitan garantizar el intercambio seguro de equipo de ferrocarril, en tráfico transfronterizo con países integrantes del TLCAN y Centroamérica.

**Objetivo**

2. Consolidar el nuevo Sistema Ferroviario Mexicano fortaleciendo su regulación para propiciar una sana competencia entre empresas ferroviarias y una adecuada convivencia entre concesionarios y con los centros urbanos de población.

**Línea estratégica**

- 2.1 Fomentar la convivencia entre los concesionarios para asegurar la satisfacción de los usuarios y el sano desarrollo del Sistema Ferroviario Mexicano.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Garantizar la continuidad de los servicios y la convivencia armónica entre concesionarios, mediante el establecimiento de reglas claras que permitan una competencia sana, equitativa y transparente, a fin de mejorar la calidad de los servicios y consolidar un servicio ferroviario "sin costuras", aplicando las Normas Oficiales Mexicanas definitivas que se encuentran en proceso de elaboración.
- 2.1.2 Fincar las bases para el establecimiento de un Consejo Consultivo, donde participen autoridades, usuarios y prestadores del servicio ferroviario, para analizar alternativas que permitan mejorar la convivencia entre concesionarios y la calidad en la prestación del servicio para beneficio de los usuarios.

- 2.1.3 Promover los acuerdos y establecer las condiciones y contraprestaciones que permitan utilizar los derechos de paso y de arrastre, servicios de interconexión y de terminal, en términos que permitan prestar servicios continuos y sin costuras.
- 2.1.4 Supervisar y vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de derechos de paso y derechos de arrastre, así como de servicios de interconexión y de terminal, que deben prestarse en forma recíproca los concesionarios, para mantener la debida continuidad del servicio público de transporte ferroviario.

**Línea estratégica**

- 2.2 Concertar acciones con las partes interesadas para instrumentar soluciones viables a los problemas de convivencia ferrocarril-ciudades.

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Concertar acciones entre autoridades federales, estatales y municipales, y concesionarios ferroviarios, para establecer un programa integral para incrementar la seguridad del tránsito de trenes y automotores en cruces a nivel.
- 2.2.2 Aplicar medidas operativas que agilicen el tráfico ferroviario y reducir el tiempo de ocupación de los cruces a nivel en las ciudades.
- 2.2.3 Aplicar acciones de reordenamiento urbano de los gobiernos locales para mejorar integralmente, las condiciones de la infraestructura urbana y ferroviaria.
- 2.2.4 Establecer esquemas de financiamiento múltiple, con participación del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, así como empresas concesionarias, para mejorar la seguridad en zonas urbanas.

**Objetivo**

- 3. Dar impulso a nuevos proyectos de transporte ferroviario de pasajeros.

**Línea estratégica**

- 3.1 Desarrollar proyectos de transporte de pasajeros interurbano y suburbano en las regiones donde sus características y demanda sean técnica, social y económicamente viables.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Llevar a cabo los procesos de licitación o asignación de servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros donde las condiciones técnicas, económicas y de demanda así lo permitan.
- 3.1.2 Promover proyectos de ferrocarriles suburbanos en ciudades donde se cuente con la infraestructura y demanda necesarias.
- 3.1.3 Continuar, a través del pago de subsidio correspondiente por parte de la SCT, con el servicio ferroviario de pasajeros a comunidades aisladas, que no dispongan de otra alternativa de transporte.

**Objetivo**

- 4. Articular su utilización con los otros modos de transporte para integrar cadenas logísticas en corredores multimodales, que contribuyan al resto de la economía.

**Línea estratégica**

- 4.1 Ampliar la cobertura de los servicios del Sistema Ferroviario Mexicano, y fortalecer y consolidar su integración con los demás modos de transporte.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Promover ante las asociaciones de autotransporte mecanismos de complementariedad e integración, para que actúen como alimentadores del ferrocarril en aquellos segmentos de mercado donde el ferrocarril no tiene acceso.
- 4.1.2 Lograr una participación más articulada del ferrocarril en el sistema integral del transporte, mediante alianzas estratégicas entre los concesionarios y permisionarios de todos los modos de transporte.
- 4.1.3 Promover la necesaria coordinación con las autoridades competentes, nacionales e internacionales, que intervienen en los puertos, cruces fronterizos y aduanas interiores para proveer una mayor agilidad en el despacho de la carga.

### 5.3

#### Transporte aéreo

Desde sus inicios, el transporte aéreo ha sido símbolo de modernidad. La demanda por un modo de transporte capaz de recorrer largas distancias de forma rápida y segura impulsó durante el último siglo el desarrollo vertiginoso de este medio, convirtiéndolo en pieza fundamental del mundo contemporáneo.

En los últimos años, el peso estratégico de la aviación se ha acrecentado significativamente, a raíz de la acelerada apertura de nuestro país hacia el exterior. Asimismo, la aviación se ha convertido en herramienta indispensable para la integración nacional, el turismo, la creación de negocios y el comercio nacional e internacional de mercancías con alto valor económico. Dentro del proceso de globalización que vive el mundo contemporáneo, la conexión aérea de las ciudades turísticas y de negocios se ha convertido en factor determinante de la competitividad y el desarrollo.

#### Dónde estamos

##### Entorno

En sus diversas modalidades, el transporte aéreo es un servicio al público que se rige por leyes y reglamentos, así como por convenios internacionales. El Estado tiene las facultades de regular la explotación y el uso o aprovechamiento del espacio aéreo, así como de promover el sano desarrollo de esta actividad en forma ordenada y con buenos índices de seguridad para el traslado de personas y bienes, con una competencia equitativa que permita la existencia de opciones variables en costos y con calidad de servicio en un entorno integrado, eficiente y seguro.

A fines de octubre de 2001, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dio a conocer, a través del **Diario Oficial de la Federación**, la política aeronáutica que, con una visión de largo plazo, contiene los principios rectores de la actividad y los lineamientos que guiarán a todos y cada uno de los factores que intervienen en ella.

Esta política aeronáutica responde a la convicción del gobierno de fortalecer la rectoría del Estado en la planeación y conducción transparente de la actividad y al propósito de impulsar una industria aeronáutica fuerte y competitiva, que aproveche las oportunidades comerciales y la posición geográfica estratégica para potenciar los flujos turísticos.

Enriquecida con las propuestas y opiniones de legisladores y de los diferentes representantes del sector, la política aeronáutica tiene como propósito central promover el desarrollo del sector aeronáutico y propiciar su operación eficiente, sobre bases de competencia equitativa, en un marco de respeto a la legislación vigente y de salvaguarda de la seguridad operacional, y con sustento en la incorporación de equipos modernos, la capacitación del personal técnico-aeronáutico, una infraestructura de calidad, tecnologías de punta y sistemas eficientes de control de tráfico aéreo.

De esta forma, se han sentado las bases para fortalecer la aviación comercial nacional y alcanzar estándares internacionales de competitividad y calidad. Asimismo, se podrá ampliar su cobertura regional, brindar servicios accesibles a un número mayor de mexicanos y ganar presencia en el mercado internacional, lo que permitirá desarrollar una sólida capacidad empresarial y forjar una aviación de clase mundial.

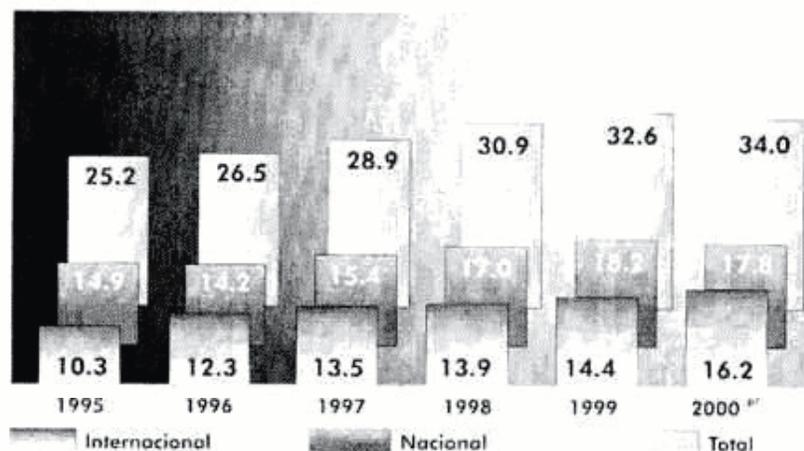
Los lineamientos generales de la política aeronáutica son:

- *Seguridad y eficiencia.* Garantizar que la operación de aeronaves, aeródromos, equipos de apoyo e instalaciones cumplan con las normas y estándares de seguridad establecidos internacionalmente, y que el personal técnico-aeronáutico, tanto de vuelo como de tierra, reúna capacidades debidamente certificadas para alcanzar una eficiencia y seguridad de clase mundial.
- *Regulación.* Mantener actualizada la legislación y reglamentación en materia aeronáutica, mediante una consulta permanente con los agentes y sectores involucrados y que, a la vez, otorgue certidumbre jurídica en todos y cada uno de los aspectos de esta actividad, con reglas claras y transparentes, que permitan por parte de la autoridad una actuación objetiva y no discrecional. Garantizar que el control administrativo de las empresas nacionales operadoras de transporte aéreo y sus decisiones estratégicas permanezcan en poder de mexicanos.
- *Precios y tarifas.* Estructurar y mantener esquemas que reconozcan los costos de los servicios de transporte aéreo y su infraestructura y promuevan el crecimiento del mercado, la competencia equitativa, y la productividad del sector; además, se deberán evitar prácticas monopólicas y fomentar la salud financiera de las empresas de la industria, en beneficio de un número cada vez mayor de mexicanos.

- *Aviación comercial.* Fortalecer a la aviación comercial nacional, en un entorno de competencia equitativa, que tome en cuenta las tendencias de la industria y sea sustentable, financiera y operativamente sana, competitiva y de calidad conforme a estándares internacionales; que tenga permanencia y una cobertura regional más amplia, resulte accesible a un mayor número de mexicanos y participe crecientemente en el mercado internacional. Simultáneamente, se deberá forjar una mayor capacidad empresarial, de tal manera que nos permita contar, en el menor tiempo posible, con una aviación de clase mundial. Tendrán que evaluarse y apoyarse esquemas económicos y financieros que permitan mantener la productividad y el desarrollo de la industria del transporte aéreo de manera integral, así como aquellos que permitan la participación privada y social, incluidos los sindicatos.
- *Aviación general.* Reconocer e impulsar a la aviación general como una herramienta de desarrollo de negocios y de turismo, que permita la creación de oportunidades a nivel regional.
- *Personal técnico-aeronáutico.* Fortalecer, con la participación de los agentes involucrados, la formación, la capacitación y el adiestramiento del personal técnico-aeronáutico, de manera que promueva una cultura de la seguridad, calidad y productividad en el subsector.
- *Convenios internacionales.* Negociar los acuerdos internacionales en materia de transporte aéreo bajo criterios de reciprocidad efectiva y mercados equivalentes, promoviendo la equidad, el respeto y la búsqueda de medidas de beneficio mutuo entre los países, para así fortalecer a las aerolíneas nacionales, tomando en cuenta, responsable y gradualmente, las tendencias internacionales de la industria.
- *Desarrollo tecnológico.* Promover el desarrollo tecnológico asociado al subsector aeronáutico, para impulsar oportunidades de negocios y creación de empleos, además de beneficios derivados al usuario.

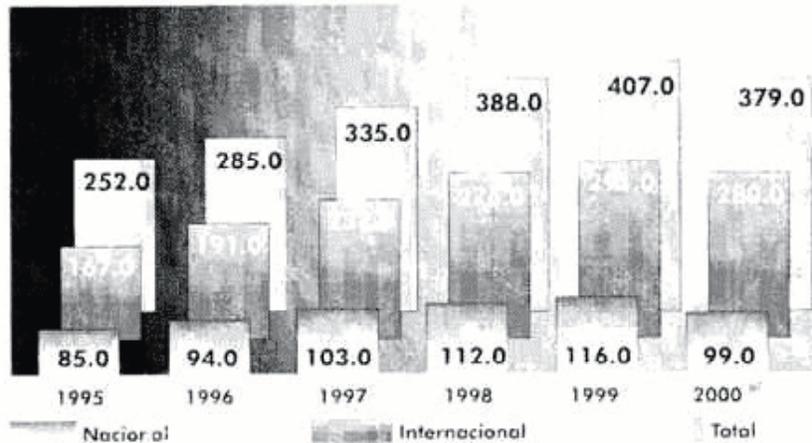
En México, según cifras del año 2000, se cuenta con 19 empresas comerciales de transporte aéreo nacionales: cuatro troncales, siete regionales, dos de fletamento de pasajeros y seis de carga. Estas empresas, en conjunto con más de 40 extranjeras con presencia regular en nuestro país, atendieron ese año un mercado total de 40 millones de pasajeros y 500 mil toneladas de carga. De estos totales, el transporte regular de pasajeros y de carga ascendió a 34 millones de pasajeros y 379 mil toneladas de carga.

#### TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA AEREA (millones de pasajeros)



Fuente: SCT, Dirección General de Aeronáutica Civil. p/preliminar

**CARGA TRANSPORTADA EN SERVICIO REGULAR POR VIA AEREA**  
(miles de toneladas)

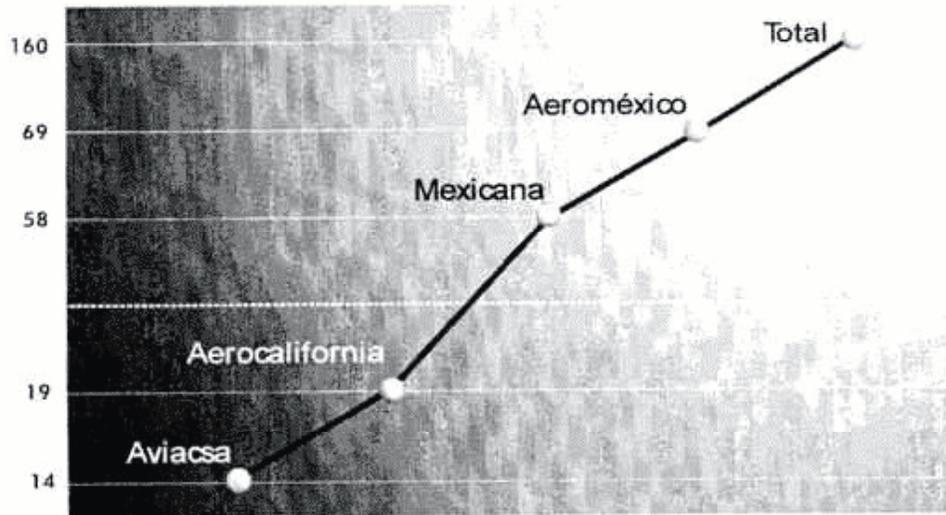


Fuente: SCT, Dirección General de Aeronáutica Civil p/preliminar

El servicio público de transporte aéreo nacional regular está sujeto a concesión, mientras que el internacional regular lo está a permiso, pero ambos con rutas, itinerarios y frecuencias fijos. Por lo que se refiere al servicio no regular, tanto nacional como internacional, está sujeto a permiso, pero sin rutas, itinerarios y frecuencias fijos, y puede presentar las siguientes modalidades: taxi aéreo, fletamento, ambulancia aérea y servicios no regulares.

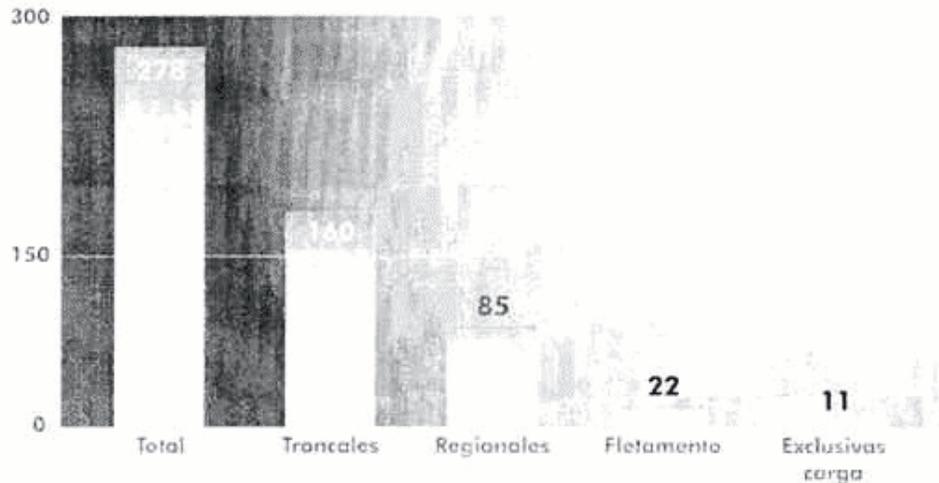
El transporte aéreo en nuestro país creció a tasas importantes durante la última década, aunque el de carga mostró mayor dinamismo que el de pasajeros (8.7 contra 5.2 por ciento anual). Las empresas nacionales participan con cerca de dos tercios del movimiento de pasajeros y cerca del 40 por ciento del movimiento de carga.

**FLOTA DE LA AVIACION TRONCAL NACIONAL EN EL AÑO 2000**



Fuente: SCT, Dirección General de Aeronáutica Civil

### FLOTA DE LAS EMPRESAS AEREAS NACIONALES EN EL AÑO 2000



Fuente: SCT, Dirección General de Aeronáutica Civil

El parque aeronáutico con matrícula nacional, asciende a cerca de 6 mil 500 unidades, siendo alrededor de 1,200 las empleadas por aerolíneas y aerotaxis que prestan servicio público, mientras las restantes corresponden a unidades para servicio privado u oficial.

En la actualidad, a comparación con los datos mostrados en las gráficas anteriores, correspondientes a 2000, la aviación comercial nacional cuenta con una flota cercana a las 293 aeronaves y una disponibilidad de alrededor de 31 mil asientos. Las líneas aéreas regulares nacionales prestan un servicio continuo a 65 ciudades del país y 36 en el extranjero, predominando los destinos de Norteamérica y América Latina.

En el contexto internacional, se tienen firmados 36 convenios bilaterales en materia de transporte aéreo, en los que se han hecho valer los principios de reciprocidad, mercados equivalentes y trato equitativo. Estos podrían incrementarse gradualmente para aproximarse a 50 convenios hacia el 2006.

Hoy en día, la aviación mexicana es una industria moderna y dinámica, creadora de nuevas oportunidades de negocio y empleo, que ha superado grandes dificultades, logrando avances interesantes en términos de eficiencia, calidad y seguridad. Sin embargo, es también una industria que enfrentará enormes desafíos para consolidarse en el mercado interno y para sortear las turbulencias que se vislumbran en el entorno externo.

Ciertamente, la aviación comercial se ha fortalecido y muestra indicadores de desempeño aceptables. La readecuación del marco normativo se tradujo en reglas claras, en un entorno de competencia equitativa y en incentivos que favorecen la eficiencia, calidad y seguridad de los servicios. Gracias a las nuevas reglas y a los apoyos gubernamentales en la reestructuración de pasivos, las empresas aéreas recuperaron su viabilidad operativa y financiera. Todo ello redundó en un desarrollo más sano de la actividad, que se reflejó en una cobertura más amplia y en mejores niveles de eficiencia, calidad y seguridad.

En el ámbito internacional, se renegociaron convenios bilaterales y se fortaleció la presencia de México ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en tanto que las principales aerolíneas mexicanas obtuvieron el reconocimiento internacional y pasaron a formar parte de alianzas comerciales globales de reconocido prestigio.

#### Oportunidades y retos

Las nuevas bases estructurales con que cuenta la aviación nacional, aunadas a la dinámica que muestran los mercados internos y externos, ofrecen oportunidades interesantes para consolidar la actividad, penetrar nuevos mercados y resolver los problemas aún pendientes. También se presenta la oportunidad de aprovechar las ventajas de contar en el país con personal calificado y materias primas, a fin de diversificar la industria aérea, incursionando en áreas de capacitación, talleres, fabricación de aeropartes y mantenimiento de equipos.

Sin embargo, también existe el riesgo de que la desaceleración económica mundial se profundice y que los efectos derivados de los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001 en las ciudades de Nueva York y Washington, en los Estados Unidos, se acentúen, lo que traería consecuencias negativas para este modo de transporte.

En adición a ello, en los años por venir se vislumbran retos importantes. Entre éstos, el principal consiste en consolidar la salud financiera de las empresas aéreas y los logros en eficiencia, calidad y seguridad de los servicios. Esto depende, en buena parte, del desempeño económico y del reforzamiento de la función reguladora y supervisora de la autoridad.

Otro gran reto estriba en ampliar la cobertura de los servicios en los mercados nacionales e internacionales. Para ello, se requiere alentar la presencia de nuevos oferentes, explorar nuevas rutas y promover nuevos mercados, asumiendo una visión global. También se precisa construir nuevas alianzas con aerolíneas internacionales y operadores de turismo para aprovechar sinergias y conquistar nuevos mercados.

Por otra parte, en nuestro país el subsector aéreo deberá realizar un enorme esfuerzo de renovación y modernización de su flota comercial, que es condición indispensable para incrementar la seguridad, la calidad de su servicio y su competitividad en un entorno cada vez más dinámico. En paralelo, habrá que redoblar esfuerzos en la calificación profesional y técnica del personal aeronáutico, que es el factor clave en la seguridad y productividad de la industria aérea.

También resulta imperativo consolidar los esfuerzos para actualizar el marco jurídico y fortalecer la regulación. Esto implica readecuar las normas vigentes; revisar los procesos de autorizaciones, permisos y concesiones; reforzar los esquemas de verificaciones en sus diversas modalidades; y reestructurar la autoridad aeronáutica para que cumpla en forma eficiente con sus funciones. Se trata de afianzar un entorno de reglas claras, que aliente la participación en el mercado bajo condiciones equitativas, brinde certidumbre jurídica a los participantes y garantice estándares rigurosos de seguridad, en beneficio de los usuarios.

En adición a ello, la enajenación de la tenencia accionaria que el iPAB y el gobierno federal tienen en Cintra, en cumplimiento de la resolución de la Comisión Federal de Competencia, plantea el reto de reorganizar la industria del transporte aéreo, para fortalecer la competencia equitativa y mejorar los servicios a los usuarios. El reto es inducir un proceso ordenado que sienta las bases de desarrollo de la aviación troncal, derive en el fortalecimiento de las aerolíneas y mejore la competitividad internacional de la industria.

La publicación de la política aeronáutica permite poner en marcha una estrategia de largo alcance, ampliamente consensuada y orientada a promover el desarrollo sano del subsector. Se trata de una estrategia que reconoce su papel en la economía, define con claridad los alcances de la rectoría del Estado y las responsabilidades del sector privado, y salvaguarda los intereses de empresarios, trabajadores y usuarios. En fin, que consolide la industria aérea y garantice su inserción exitosa en los mercados internacionales.

### **Cómo vamos a llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Garantizar la seguridad operacional en el sector aeronáutico.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Incrementar los niveles de seguridad en los servicios de transporte aéreo.

##### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Reforzar los programas de verificación de aerolíneas, aeronaves, talleres y escuelas de aviación.
- 1.1.2 Fortalecer los programas de verificaciones mayores, inspecciones de rampa e inspecciones en vuelos a todas las aerolíneas.
- 1.1.3 Apoyar la incorporación de tecnologías de punta en el sistema de tránsito aéreo mexicano.
- 1.1.4 Incrementar los niveles de seguridad en los servicios del transporte aéreo y garantizar el transporte eficiente y seguro de personas y bienes en el espacio aéreo mexicano.

**Objetivo**

2. Dar certidumbre a la inversión, a través de un marco normativo que evite la discrecionalidad de la autoridad y promueva la equidad.

**Línea estratégica**

- 2.1 Fortalecer y consolidar la función promotora, normativa y supervisora de la autoridad aeronáutica.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Llevar a cabo la reestructuración integral de la autoridad aeronáutica y fortalecer las áreas de seguridad operacional.
- 2.1.2 Realizar una evaluación permanente del marco legal y normativo y promover, en su caso, las modificaciones que permitan mayor claridad de la regulación, simplifiquen la operación del transporte aéreo y disminuyan la posible discrecionalidad de la autoridad.
- 2.1.3 Modificar la Ley Federal de Derechos para establecer sobre bases reales los cargos por servicios que presta la autoridad aeronáutica en sus diversas actividades.

**Objetivo**

3. Ampliar la cobertura de los servicios de transporte aéreo, consolidando la integración regional y promoviendo el acceso de una mayor parte de la población a estos servicios.

**Línea estratégica**

- 3.1 Fomentar el desarrollo de una industria de transporte aéreo nacional diversificada y competitiva.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Promover el desarrollo de la aviación nacional, principalmente la regional y privada.
- 3.1.2 Impulsar la participación de las aerolíneas nacionales en el mercado internacional de carga aérea.
- 3.1.3 Promover, junto con las aerolíneas y los aeropuertos, nuevos proyectos de desarrollo del transporte aéreo de carga.
- 3.1.4 Establecer un programa de fomento para la instalación de talleres de mantenimiento y fabricación de partes y refacciones de aeronaves.
- 3.1.5 Promover esquemas de apoyo a la aviación nacional.
- 3.1.6 Promover un mayor número de rutas internacionales atendidas por aerolíneas nacionales.

**Objetivo**

4. Elevar la calidad de los servicios de transporte aéreo y su infraestructura hacia estándares mundiales, mejorando su eficiencia.

**Línea estratégica**

- 4.1 Instrumentar la política aeronáutica integral y de largo plazo, para sentar las bases de un desarrollo sano y sostenido del sector aéreo.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Atender las recomendaciones derivadas de la auditoría realizada por la OACI en septiembre de 2000.
- 4.1.2 Integrar un comité consultivo en el cual participen representantes de todos los segmentos del sector aéreo y que identifique medidas de promoción y seguridad de la aviación en su conjunto.
- 4.1.3 Consolidar el saneamiento financiero de las aerolíneas nacionales.
- 4.1.4 Contribuir al diseño de un programa de incentivos para la renovación y el crecimiento de la flota aérea nacional.

**Objetivo**

5. Garantizar una competencia justa y equitativa en cada uno de los servicios que se presten.

**Línea estratégica**

- 5.1 Instrumentar la nueva organización industrial de la aviación civil nacional.

**Líneas de acción**

- 5.1.1 Enajenar, cuando las condiciones económicas lo permitan, la participación del gobierno federal en Cintra, a través de la venta de Aeroméxico y Mexicana de Aviación.
- 5.1.2 Apoyar la reorganización de la industria aérea, el desarrollo de la aviación troncal y la participación de nuevos proveedores de servicios.
- 5.1.3 Promover esquemas de productividad laboral entre los agentes del sector.

**Objetivo**

6. Fortalecer la capacitación del personal técnico-aeronáutico con esquemas modernos y oportunos, bajo una estricta supervisión de la autoridad.

**Línea estratégica**

- 6.1 Apoyar la formación, la capacitación y el adiestramiento del personal técnico-aeronáutico.

**Líneas de acción**

- 6.1.1 Reestructurar el Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC) para que retome su papel primordial en la formación de recursos humanos.
- 6.1.2 Fortalecer los programas de formación, capacitación y adiestramiento del personal técnico-aeronáutico.
- 6.1.3 Apoyar programas de capacitación, con énfasis en el personal técnico de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y supervisar los programas de las escuelas aeronáuticas.

**Objetivo**

7. Garantizar una relación con el exterior que beneficie al país y a los mexicanos, bajo criterios de reciprocidad y mercados equivalentes.

**Línea estratégica**

- 7.1 Promover un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los convenios bilaterales por parte de las aerolíneas nacionales y negociar los convenios bajo criterios de reciprocidad y mercados equivalentes.

**Líneas de acción**

- 7.1.1 Promover en el extranjero, en coordinación con la Secretaría de Turismo, paquetes turísticos que puedan ofrecer las aerolíneas nacionales.
- 7.1.2 Aprovechar al máximo las oportunidades generadas por los convenios bilaterales mediante una promoción activa entre las aerolíneas nacionales.
- 7.1.3 Negociar los convenios bilaterales pendientes con países de la Unión Europea, Japón, América y el Sureste Asiático.

**5.4****Transporte marítimo**

Durante la última década, México ha incrementado de manera significativa su comercio internacional: actualmente es uno de los países exportadores más destacados a nivel mundial, el de mayor dinamismo de Latinoamérica y el que más comercio maneja en la región, y se espera que esta tendencia continúe en los próximos años. Sin embargo, para sostener este crecimiento y participar de manera competitiva en la economía mundial, nuestro país requiere de servicios de transporte marítimo eficientes.

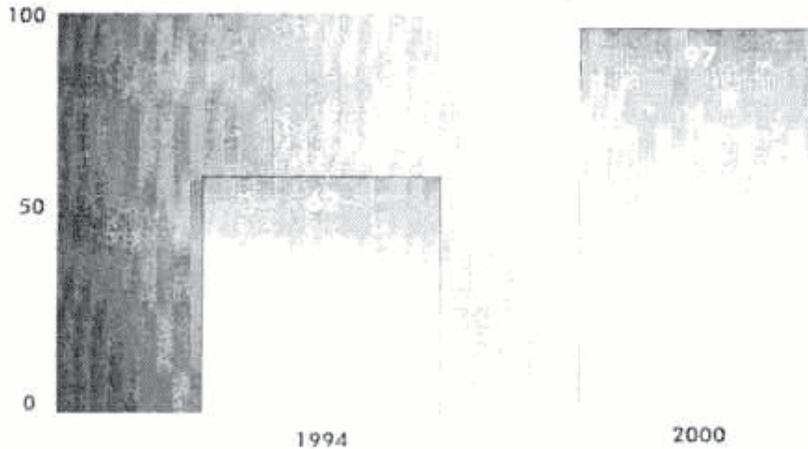
En este sentido, es necesario tener en cuenta que el transporte por vía marítima se caracteriza, hoy día, por ser cada vez más global, particularmente en el tráfico de altura. De tal manera, esta actividad se realiza en forma creciente por líneas navieras globalizadas que cuentan con embarcaciones, tecnologías y sistemas logísticos altamente desarrollados que les permiten cubrir los principales centros de producción y consumo del mercado mundial. En consecuencia, prácticamente en todos los países se ha seguido una política de apertura a la operación de las líneas internacionales de transporte marítimo, con objeto de aprovechar las ventajas que ofrece la nueva organización de rutas y puertos que existe en la geografía marítima internacional, en términos de calidad, precios, frecuencia y disponibilidad de servicios.

**Dónde estamos**

**Entorno**

México cuenta en la actualidad con una oferta suficiente, oportuna y segura en este modo de transporte, además de fletes competitivos para la importación y exportación de sus productos. A finales del año 2000, 97 líneas navieras de servicio regular (92 extranjeras y cinco mexicanas) vinculaban a nuestros puertos con otros 339 en más de 94 países, mediante servicios semanales y/o quincenales a Europa, Asia y América; y en algunos casos, cada tercer día a diversos países, lo que se compara favorablemente con las 62 líneas navieras que arribaron a nuestro país en 1994.

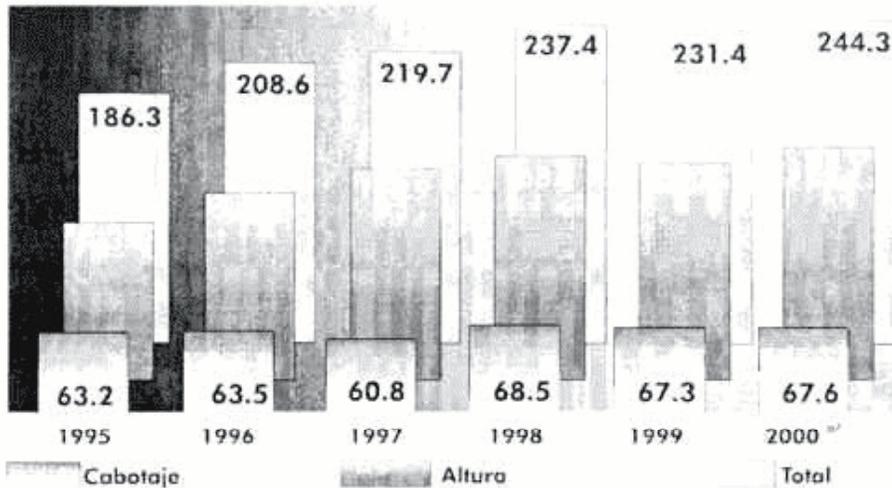
**LINEAS NAVIERAS DE SERVICIO REGULAR QUE ARRIBAN A MEXICO, 1994-2000**



Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Por lo que se refiere a la carga movilizada por este modo de transporte, el dinamismo económico de los últimos años le permitió tener un crecimiento acelerado. Así, la carga total transportada por vía marítima, incluyendo hidrocarburos, pasó de 185 millones 375 mil toneladas, en 1994, a 244 millones 252 mil en el 2000, lo que significa un crecimiento de 31.8 por ciento.

**MOVIMIENTO DE CARGA POR VIA MARITIMA, 1995-2000 (millones de toneladas)**

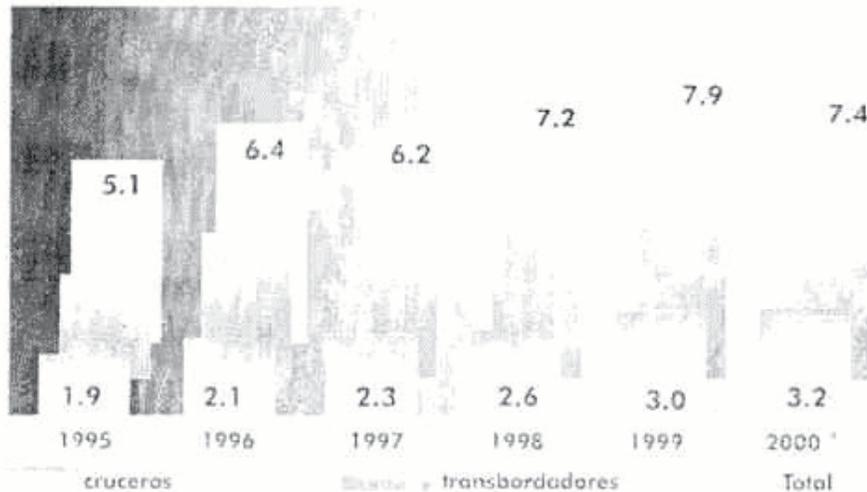


p/preliminar

Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

De igual forma, el número de pasajeros transportados en cruceros y transbordadores ha venido en constante aumento: en 1994 se atendieron 5.3 millones de pasajeros, mientras que en el 2000 esta cifra alcanzó los 7.4 millones, lo que significa un incremento de 39.6 por ciento.

**MOVIMIENTO DE PASAJEROS POR VIA MARITIMA, 1995-2000**  
(millones de pasajeros)



p/preliminar

Fuente: SCT. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

México cuenta con una flota conformada por 2 mil 200 embarcaciones de más de 100 toneladas de registro bruto (TRB)<sup>1</sup>, la mayoría de las cuales son pesqueras y, debido a su envejecimiento, requieren ser reemplazadas. Por otra parte, la participación de la marina mercante nacional en el tráfico de altura sigue siendo muy reducida, debido sobre todo a la falta de barcos de gran tonelaje con bandera nacional. Así, la flota mercante mexicana prácticamente no participa en el movimiento de mercancías de comercio exterior y, aun cuando la legislación reserva el cabotaje para nacionales, tampoco es suficiente para cubrir los requerimientos de este tráfico, donde la participación de la flota mexicana durante los últimos años ha sido del orden de 65 por ciento. No obstante lo anterior, las líneas navieras mexicanas han podido incrementar sus actividades de apoyo a las operaciones de las plataformas petroleras de la Sonda de Campeche.

Por otra parte, en materia de recolección, integración y análisis de la información que se genera en el subsector marítimo-portuario, se observa que cada área en lo particular cuenta con bancos de datos, sistemas y recursos informáticos propios que apoyan sus actividades. Sin embargo, a pesar de que guardan una estrecha relación entre ellas, no se ha logrado que interactúen para conformar un sistema de información único.

De acuerdo con su reconocida tradición educativa en la materia, México continúa desarrollando programas para la formación del personal de la marina mercante en las escuelas náuticas de Mazatlán, Tampico y Veracruz, operadas por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (Fidena), las cuales atienden anualmente un promedio de dos mil alumnos y ejercen un presupuesto superior a los 107 millones de pesos, el 75 por ciento de los cuales se financia con recursos fiscales y el resto con ingresos propios del Fideicomiso.

Por otra parte, nuestro país se comprometió a dar cumplimiento al objetivo principal del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Tripulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW, por sus siglas en inglés) y las enmiendas de dicho convenio presentadas en 1995, que consisten en hacer que las partes signantes se responsabilicen entre sí, a través de la Organización Marítima Internacional (OMI), de la apropiada implantación de las normas y de la calidad de la formación que se imparte en las escuelas de educación náutica, así como del proceso de titulación del personal mercante. En este contexto, en noviembre de 2000 la educación náutica en México fue reconocida por su calidad mundial, apareciendo nuestro país en la Lista Blanca de dicha organización, lo cual compromete al sistema nacional de educación náutica a mantener la calidad educativa en todas sus áreas y procesos.

<sup>1</sup> Cifra al cierre del 2000

### Oportunidades y retos

Desde el punto de vista del comercio internacional, el transporte marítimo es indispensable para esta actividad, pues maneja más del 80 por ciento del volumen total de exportaciones. La frecuencia con que actualmente los barcos tocan nuestros puertos es más elevada que hace unos cuantos años, por lo cual el comercio exterior se beneficia de la mayor competencia que se da entre las líneas navieras internacionales, lo que se traduce en menores costos de transporte.

En el marco del acelerado desarrollo del comercio internacional, México, por su estratégica ubicación geográfica, el dinamismo de crecimiento de sus instalaciones portuarias y la constante modernización de sus servicios, suficientes para atender todo tipo de embarcaciones, tiene la oportunidad de imprimir un mayor dinamismo de crecimiento a sus instalaciones y transporte marítimo y coadyuvar de manera significativa a fortalecer la economía nacional, en particular la de las regiones que se encuentran en el área de influencia de nuestros puertos.

Para el logro de lo anterior se buscarán, entre otras, oportunidades para reactivar la marina mercante nacional, promoviendo que las embarcaciones nacionales tengan una mayor participación en el tráfico de altura y cabotaje; fortalecer el turismo en nuestro país, promoviendo que se incremente el número de pasajeros atendidos en cruceros y transbordadores; incrementar la seguridad en el transporte marítimo; contar con servicios eficientes en beneficio de la actividad económica nacional; y fortalecer el carácter normativo y de control de la autoridad marítima.

En apoyo a los objetivos nacionales y conforme a las estrategias de innovación tecnológica que se reflejan en el proyecto e-México, en el subsector marítimo-portuario se determinó la conveniencia de constituir el proyecto e-mar, concepto que conjunta el uso de Internet y de medios magnéticos con el enlace de los diversos bancos de datos de las áreas, a fin de integrar un solo sistema de información moderno, congruente, homogéneo y accesible, que respalde el desarrollo de las funciones del subsector y coadyuve a establecer un sistema de control más ágil.

Por otra parte, siguiendo la tendencia de la educación náutica, se llevará a cabo la especialización, actualización y capacitación de todo el personal de la marina mercante, a fin de conservar el reconocimiento internacional de calidad académica.

El incremento en el transporte de contenedores en el ámbito mundial ha tenido un impulso sin paralelo durante la última década, lo que ha obligado a los armadores a incrementar el tamaño de los buques celulares o portacontenedores. Dichos buques requieren de mayor profundidad, lo que obliga a modificar y reforzar los muelles, así como a realizar dragados en los puertos a profundidades mayores de 14 metros, ampliando sus canales de acceso y de navegación, así como sus plantillas y dársenas.

Por lo que toca al abanderamiento de embarcaciones, en el ámbito mundial se observa una tendencia a la disminución de las flotas con bandera del país en donde las navieras tienen su domicilio fiscal, proceso que se explica por la existencia de los llamados *paraísos fiscales* o países de bandera de conveniencia. En ellos, las empresas abanderan de manera creciente sus barcos para aprovechar los menores costos fiscales, de operación y de seguridad social que se aplican. Frente a tal fenómeno, algunos gobiernos han respondido mediante el establecimiento de segundos registros de embarcaciones y programas que compensan dichos diferenciales de costos.

Paralelamente a lo anterior, se observa que el comercio por vía marítima se realiza de manera creciente en barcos con bandera distinta a la del país exportador o importador, y que las líneas navieras se orientan a participar en el mercado mundial más que a atender el comercio de un solo país.

Por tanto, ante las tendencias del mercado internacional del transporte marítimo y el crecimiento de la economía y el comercio de México en los próximos años, entre los retos principales que se enfrenta en esta materia se encuentran:

- Lograr que los puertos nacionales continúen formando parte de las principales y más eficientes rutas de transporte marítimo, a fin de que la economía mexicana siga teniendo acceso a servicios suficientes y competitivos en calidad y precio.
- Analizar y, en su caso, impulsar el desarrollo de una marina mercante que participe competitivamente en el mercado global.
- Desarrollar los servicios de cabotaje entre puertos del país, a fin de favorecer el comercio y el crecimiento regional.

- Aprovechar las ventajas que ofrece el mercado doméstico para el desarrollo de la industria naviera nacional.
- Impulsar el crecimiento de la industria de astilleros.
- Equilibrar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo su adecuada conservación.
- Modernizar y fortalecer las capitánías de puerto e impulsar una mayor descentralización y simplificación administrativa para mejorar el servicio a los usuarios.
- Alcanzar la excelencia académica, apoyándose en el uso de material y equipo didáctico de tecnología de punta y homologar los salarios del personal docente de los planteles, operativo y tripulantes del buque escuela.

En administraciones anteriores se siguió una política de fomento a la marina mercante, basada primero en la promoción de un tratamiento tributario, laboral y crediticio especial, en función de las particularidades de la actividad, que tuvieron mínimos resultados. Posteriormente, en los últimos tres años, se buscó promover la competitividad de las empresas con base en grupos de trabajo integrados con usuarios y prestadores de servicios, bajo el mismo esquema, sin encontrar respuesta por parte de las dependencias globalizadoras.

Ante estas consideraciones, el Consejo Consultivo para la Reactivación de la Marina Mercante, constituido durante la presente administración y en el cual participan autoridades hacendarias y de comunicaciones y transportes, Pemex, cámaras, asociaciones y sindicatos del subsector, así como grandes usuarios, tiene como tarea principal el promover acuerdos estratégicos que coadyuven al desarrollo de este modo de transporte, y definir un programa que lo impulse.

### **Cómo vamos a llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Lograr que el sistema portuario y de transporte marítimo contribuya a hacer más fluido el traslado de las personas y mercancías, a reducir los costos de logística y a minimizar el capital no productivo de las empresas.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Incrementar los servicios directos de líneas navieras.

##### **Línea de acción**

- 1.1.1 Fomentar una mayor disponibilidad de servicios de transporte marítimo, en particular los servicios directos de México a Europa y Asia.

##### **Línea estratégica**

- 1.2 Establecer y promover programas de trabajo con navieros y usuarios para el desarrollo de la marina mercante nacional, en concordancia con el objetivo de que México cuente con servicios suficientes, oportunos y competitivos.

##### **Línea de acción**

- 1.2.1 Integrar grupos de trabajo para la revisión del marco fiscal y de seguridad social de la marina mercante, el análisis de los mecanismos de financiamiento para la industria naval y la adquisición de barcos, y explorar la posibilidad de utilizar las economías de escala de Pemex como gran usuario para alentar el uso de embarcaciones con bandera nacional.

##### **Línea estratégica**

- 1.3 Promover una mayor disponibilidad de servicios de transporte marítimo integrados.

##### **Líneas de acción**

- 1.3.1 Participar activamente en los foros internacionales para promover un mayor desarrollo de puertos, modos de transporte y sistemas logísticos.
- 1.3.2 Incorporar modos de comercio electrónico.

**Objetivo**

2. Promover el desarrollo de la industria del transporte marítimo.

**Línea estratégica**

- 2.1 Desarrollar el potencial de los puertos y del transporte marítimo para apoyar el comercio exterior e interior y la generación de empleos.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Establecer el programa de desarrollo de la marina mercante en tráfico de altura, cabotaje y servicios costa afuera.
- 2.1.2 Promover la operación de nuevas rutas de cabotaje.

**Línea estratégica**

- 2.2 Promover el desarrollo de la industria de cruceros y de turismo náutico.

**Línea de acción**

- 2.2.1 Realizar, en coordinación con la Secretaría de Turismo, programas para que nuestra oferta se distinga por la calidad, variedad y suficiencia de servicios.

**Línea estratégica**

- 2.3 Promover el desarrollo del sector marítimo-portuario para que participe de manera competitiva en el ámbito internacional y brinde un apoyo más efectivo al crecimiento económico, al incremento de nuestras exportaciones y a la generación de empleos.

**Línea de acción**

- 2.3.1 Promover acuerdos entre usuarios y navieros.

**Línea estratégica**

- 2.4 Promover en los foros internacionales políticas para el mejoramiento del transporte marítimo, a fin de apoyar el dinamismo del comercio exterior del país.

**Línea de acción**

- 2.4.1 Promover un mayor intercambio con puertos o autoridades portuarias de países socios comerciales.

**Objetivo**

3. Desarrollar el sistema portuario y de transporte marítimo en un entorno de seguridad de la vida y de las mercancías, así como de sustentabilidad ecológica.

**Línea estratégica**

- 3.1 Procurar la existencia de condiciones adecuadas de seguridad en las actividades marítimas y portuarias, mediante acciones que propicien el mejoramiento de la infraestructura; la capacitación de tripulaciones y pescadores; la operación del sistema nacional de señalamiento marítimo; la inspección de las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones; la difusión oportuna de información meteorológica; y el fortalecimiento de la autoridad marítima.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Mejorar los programas de educación náutica.
- 3.1.2 Aplicar el programa de seguridad en el mar para la vida humana, las mercancías y las embarcaciones.

**Línea estratégica**

- 3.2 Incrementar la participación de los particulares en las tareas de inspección técnica naval.

**Línea de acción**

- 3.2.1 Promover la participación de empresas particulares en la prestación del servicio de inspección técnica-náutica.

**Línea estratégica**

- 3.3 Promover la preservación y el mejoramiento del ambiente marino.

**Línea de acción**

- 3.3.1 Verificar el cumplimiento de los acuerdos internacionales de los que México forma parte.

Con la consecución oportuna de los objetivos planteados, a través de las líneas estratégicas y líneas de acción que de ellos se desprenden, se pretende reactivar la marina mercante nacional, incrementar la seguridad en el transporte marítimo, contar con servicios eficientes en beneficio de la actividad económica nacional y fortalecer el carácter normativo y de control de la autoridad marítima.

## 5.5

### Transporte multimodal

La regionalización y la globalización de los mercados han motivado a los países a buscar esquemas de comercialización que integren, de forma más eficiente, las operaciones en la cadena de la producción-distribución-consumo, en la que el transporte juega un papel fundamental para incrementar la competitividad de los bienes y servicios.

Con el propósito de enfrentar los retos impuestos por esa dinámica globalizadora, México emprendió un ambicioso programa de cambio estructural en el subsector transporte, que motivó adecuar su marco jurídico para permitir la participación de la inversión privada en áreas que hasta entonces habían sido reservadas al Estado. Estas acciones han permitido la creación de un entorno en donde todos los modos de transporte se ubican en un mismo plano de competencia y de apertura a la inversión con reglas claras, dentro del cual se establecen las bases para que se desarrollen servicios de transporte articulados.

En la actualidad, el movimiento de carga internacional combina el uso sucesivo de varias modalidades de transporte, es por ello que el crecimiento independiente de cada modo de transporte resulta incompatible con el desarrollo del *multimodalismo*, que representa el elemento clave de cualquier sistema de transporte moderno, al facilitar el comercio internacional y propiciar nuevas oportunidades productivas.

En este contexto, es innegable la necesidad que tiene nuestro país de orientar la modernización de su sistema de transporte en esa dirección; sin embargo, alcanzar niveles de excelencia en los servicios que brinda el transporte multimodal requerirá necesariamente de la instalación, operación y explotación de terminales intermodales, del fomento al desarrollo de corredores intermodales, de la participación de recursos humanos previamente capacitados, así como de un marco jurídico acorde con la dinámica de desarrollo del transporte multimodal, y una adecuada coordinación entre las autoridades involucradas.

### Dónde estamos

#### Entorno

Nuestro país cuenta con 12 empresas operadoras de transporte multimodal debidamente registradas ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las cuales ofrecen servicios integrados de transporte para el movimiento de las mercancías, los que resultan más seguros, eficientes y a menores costos. Asimismo, se han otorgado 27 autorizaciones para operadores de transporte multimodal, y se encuentran en trámite siete más.

En este proceso hacia el intermodalismo se cuenta con la participación activa de las diferentes asociaciones relacionadas con este sistema de transporte.

En cuanto al desarrollo de los tipos de carga, el contenedor se ha constituido en uno de los principales apoyos del intermodalismo en el transporte, además de que paralelamente se han desarrollado tecnologías eficientes para su traslado y manipulación en terminales. En nuestro país, el empleo del contenedor se ha vinculado principalmente con el movimiento marítimo de carga internacional y, en menor proporción, con el movimiento de contenedores por ferrocarril. Destaca la tendencia ascendente registrada por la carga marítima contenerizada, que pasó de 1.9 millones de toneladas en 1998 a 8.4 millones en el año 2000.

En este contexto, la dinámica del intermodalismo ha rebasado al actual Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional, que regula la actividad en México y establece la figura del Operador de Transporte Multimodal (OTM), quien es el ente autorizado para ofrecer servicios logísticos de transporte con valor agregado. Dichos operadores no han podido desempeñar adecuadamente su actividad, debido a la dificultad para contratar pólizas de seguros de cobertura amplia, característica fundamental de este tipo de servicios.

Otro factor que ha inhibido el desarrollo de la actividad es la falta de homologación entre la legislación mexicana y la de los países con los que realizamos la mayor parte de nuestro intercambio comercial. También han ejercido una influencia negativa elementos como las múltiples revisiones que se realizan a las mercancías en tránsito en un mismo lugar, que ocasionan un excesivo tiempo de estadia en terminales, contenedores abandonados, trabas y robos. Todo ello se traduce en deterioro de las mercancías, incremento de los costos, y una ineficiente prestación de servicios.

### Oportunidades y retos

La poca información de que han dispuesto los exportadores e importadores del país, principalmente las pequeñas y medianas empresas, sobre las ventajas que ofrece el intermodalismo, ha limitado el desarrollo de este sistema. Por ello, actualmente se promueve la utilización de estos servicios entre los diferentes prestadores y usuarios, mediante actividades de difusión, talleres de trabajo, seminarios y conferencias.

Asimismo, se están realizando actividades de fomento entre las empresas prestadoras de servicios de transporte y grupos de inversionistas, para desarrollar proyectos de modernización y construcción de terminales intermodales estratégicamente localizadas. Adicionalmente, se está coordinando con las diferentes autoridades involucradas para encontrar mecanismos que permitan la agilización de la revisión, la inspección y el despacho de la carga.

Con estas acciones se está conformando un sistema integral de transporte, pero aún faltan por realizar esfuerzos y acciones concretas para aprovechar las ventajas competitivas de cada modo, ampliar y consolidar la coordinación entre las autoridades y fomentar la aplicación de mecanismos adecuados para favorecer el uso de pólizas de seguros para el transporte multimodal.

A pesar de los avances registrados en la integración de las modalidades del transporte en México, es indispensable que los esfuerzos de crecimiento de los modos se concentren en lograr una perspectiva de conjunto que aproveche las sinergias indispensables para fortalecer la actividad multimodal.

Son mayúsculos los retos, ya que se requiere no sólo avanzar en la modernización e integración de las redes modales de infraestructura, sino también en la interconexión de los diversos modos de transporte. De igual forma, resulta fundamental alentar la entrada de más oferentes a un mercado que crece y se diversifica, proporcionando alternativas de negocio y empleo; así como desarrollar servicios enfocados a la pequeña y mediana industria para hacer más competitivos sus productos. Asimismo, es indispensable promover la creación de centros de capacitación, la formación de expertos y el desarrollo de los recursos humanos que demanda la operación del transporte multimodal.

Como complemento, habrá que redoblar esfuerzos para crear un Consejo Consultivo del transporte multimodal que, con la participación de autoridades, usuarios, empresas transportistas y otros, orienten las decisiones y diseñen programas de fomento.

### Cómo vamos a llegar

#### Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción

##### Objetivo

1. Ampliar la cobertura de los servicios de transporte y consolidar su integración regional.

##### Línea estratégica

- 1.1 Apoyar el desarrollo del transporte multimodal mediante el otorgamiento de autorizaciones para su operación y explotación, y la difusión de las ventajas que representa su uso.

##### Líneas de acción

- 1.1.1 Impulsar el desarrollo del transporte multimodal mediante el otorgamiento de autorizaciones para su operación.
- 1.1.2 Diseñar, apoyar y desarrollar talleres, seminarios y conferencias en materia de transporte multimodal, en los cuales se expongan los problemas que se presentan en la operación de servicios integrados de transporte, así como los avances en el desarrollo del transporte multimodal.

##### Línea estratégica

- 1.2 Fomentar la prestación de servicios multimodales en los principales ejes carreteros y ferroviarios, para constituirlos como verdaderos corredores multimodales.

##### Líneas de acción

- 1.2.1 Exponer a las compañías aseguradoras la necesidad de contar con esquemas de seguros que permitan a los prestadores de servicios de transporte multimodal garantizar al usuario de sus servicios el manejo seguro y eficiente de la carga hasta su destino final.
- 1.2.2 Impulsar la oferta de pólizas de seguro que garanticen la responsabilidad del operador de transporte multimodal ante el usuario de sus servicios y que le permita ser competitivo.
- 1.2.3 Conformar un sistema de información estadístico compuesto por las principales variables que incidan en la conformación de cadenas logísticas para los servicios integrados de transporte.

**Objetivo**

2. Fortalecer la integración de cada modo de transporte y lograr la interconexión eficiente del conjunto.

**Línea estratégica**

- 2.1 Impulsar la creación de alianzas estratégicas entre los operadores de los diferentes modos de transporte, a fin de conseguir la complementariedad tarifaria, incrementar la productividad, abatir costos y tarifas y lograr cadenas logísticas que garanticen a los usuarios un servicio seguro, eficiente y competitivo.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Promover el establecimiento de alianzas estratégicas entre los prestadores de servicio de los diferentes modos de transporte, para que se conformen cadenas logísticas rentables para todos los participantes.

**Objetivo**

3. Contar con un marco jurídico adecuado para el desarrollo del transporte multimodal.

**Línea estratégica**

- 3.1 Adecuar el marco que regula la operación y explotación del transporte multimodal, de modo que otorgue certidumbre y viabilidad y establezca las condiciones necesarias para que sus servicios se constituyan en la parte integradora del sistema nacional de transporte.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Reformar el Reglamento de Transporte Multimodal Internacional del sector.
- 3.1.2 Promover la creación de una unidad certificadora del personal técnico y operativo del transporte intermodal.

**Línea estratégica**

- 3.2 Institucionalizar la coordinación de las autoridades, prestadores de servicios y usuarios relacionados con la operación del transporte multimodal, para solucionar la problemática que se presenta en las cadenas logísticas de transporte.

**Líneas de acción**

- 3.2.1 Crear un Consejo Consultivo para el transporte multimodal, con la participación de las autoridades facultadas para intervenir en el movimiento de mercancías, usuarios, empresas transportistas y prestadores de servicios.
- 3.2.2 Crear foros de consulta entre los prestadores de servicios de transporte y usuarios, en los que se analice la problemática y se planteen alternativas de solución.

**Objetivo**

4. Promover el desarrollo de los recursos humanos que demanda la operación del transporte multimodal.

**Línea estratégica**

- 4.1 Establecer alianzas con grupos de interés para crear alternativas de formación de recursos humanos especializados en transporte multimodal.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Apoyar y fomentar la implementación de programas de capacitación formal en materia de transporte multimodal y logística del transporte.
- 4.1.2 Fomentar la formación de recursos humanos para el transporte multimodal y la logística, mediante el establecimiento de programas oficiales de capacitación y entrenamiento, que se vinculen con las empresas prestadoras y los usuarios de los servicios.
- 4.1.3 Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación sobre innovaciones en transporte y estimular la introducción de nuevas tecnologías para la prestación de servicios multimodales.

## 5.6 Seguridad en el transporte

En sus dos vertientes, de prevención de accidentes y de combate a los hechos ilícitos, la seguridad en el transporte es un factor clave en el desarrollo del sistema de transporte y una tarea de la máxima importancia. Un ambiente inseguro no sólo desalienta la actividad, también produce daños materiales cuantiosos, pérdidas humanas irreparables y costos sociales de consideración.

### Dónde estamos

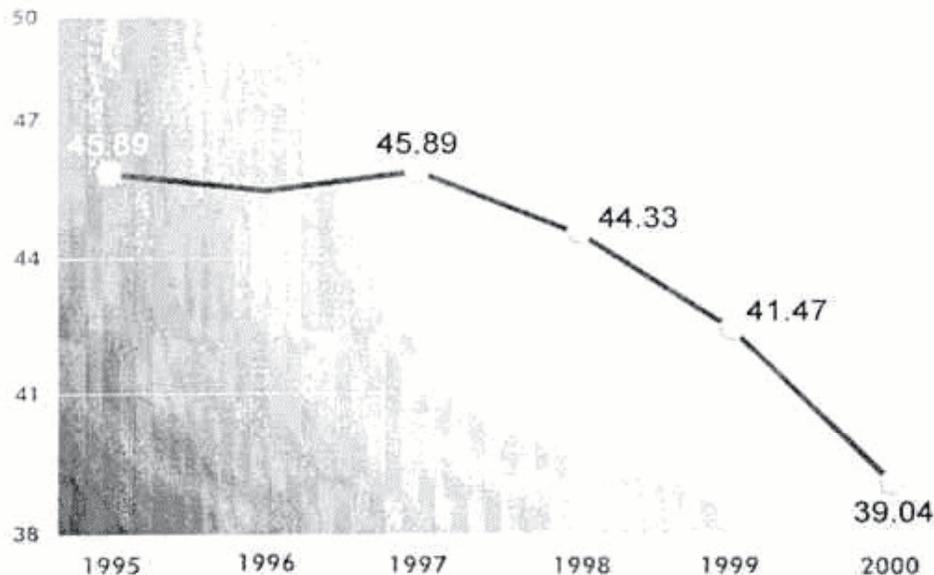
#### Entorno

En años recientes se hicieron esfuerzos importantes para abatir los accidentes. En primer lugar, se adoptó una estrategia integral, que atendiera las deficiencias e insuficiencias de la infraestructura y los equipos, reforzara la normatividad y la regulación en materia de seguridad, y garantizara el óptimo estado físico de los operadores del transporte. En segundo lugar, se privilegiaron las medidas preventivas sobre las reactivas, destacando el fortalecimiento de las acciones de medicina preventiva. En tercer lugar, se avanzó en la conformación de una sólida cultura de seguridad en el sector transporte, lo que se reflejó en programas mejor diseñados por ser producto de una estrecha coordinación con el sector privado.

De igual modo, se lograron avances en el combate a la delincuencia en las vías generales de comunicación. A ello contribuyó la profesionalización de la Policía Federal de Caminos (PFC) y, sobre todo, la modernización de su equipamiento y su estructura organizacional. A partir de 1999, esa corporación se integró a la Policía Federal Preventiva (PFP), que ahora tiene a su cargo la seguridad en las vías generales de comunicación.

Estos esfuerzos han tenido un efecto favorable en la disminución de accidentes en las carreteras: en 2000 se registraron 39 accidentes por cada 10 mil vehículos, en contraste con los 46 que se reportaban en 1995. Si bien continúa siendo alta la incidencia, resulta claro el avance.

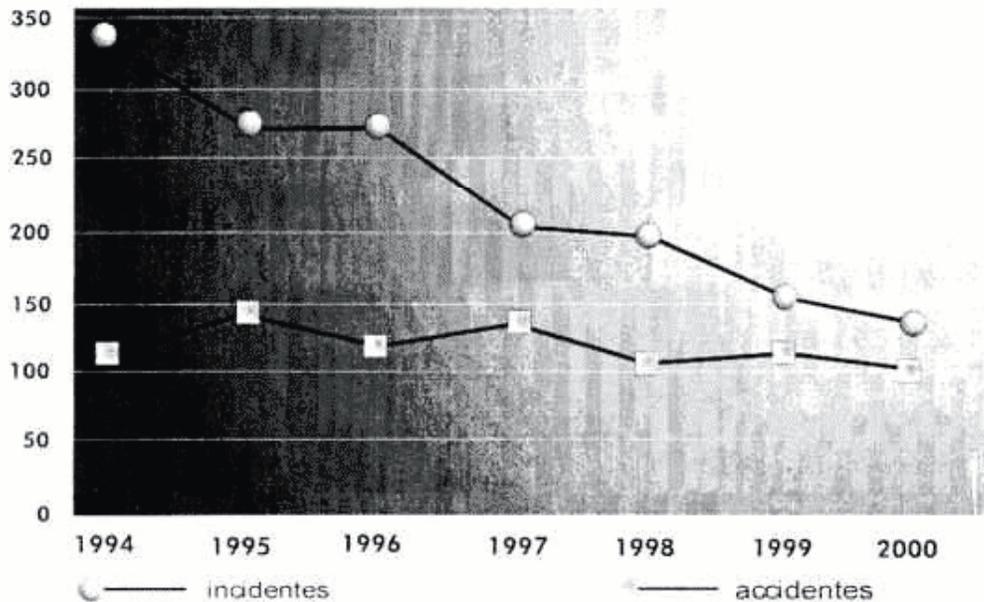
COMPARATIVO DE ACCIDENTALIDAD EN CARRETERAS



Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte

En lo que hace al transporte aéreo, durante el periodo 1994-2000 los incidentes se contrajeron más de 60 por ciento y los accidentes, 15 por ciento. Ello resulta significativo si se consideran los crecimientos que, en ese periodo, se registraron en los volúmenes de carga y pasajeros transportados.

## ACCIDENTES E INCIDENTES REGISTRADOS EN LA AVIACION NACIONAL, 1994-2000



Fuente: SCT, Subsecretaría de Transporte

Una situación muy similar se presenta en el transporte ferroviario, que en igual período reporta un descenso de 76 por ciento en accidentes y 80 por ciento en ilícitos, debido en buena parte al reforzamiento de medidas de seguridad instrumentadas por las empresas concesionarias.

En la obtención de estos resultados ha tenido un papel destacado la aplicación de exámenes médicos en sus diferentes modalidades: psicofísicos integrales, médicos en operación o toxicológicos. Estos constituyen una valiosa herramienta en la prevención de accidentes, ya que permiten evaluar el estado de salud del operador y su capacidad para desempeñar sus labores.

Para cumplir con esta tarea y satisfacer la creciente demanda de servicios, la SCT ha realizado un esfuerzo de ampliación y modernización de la infraestructura y el equipamiento de medicina preventiva. Como consecuencia, ya se cuenta con un centro nacional de diagnóstico e investigación, uno de medicina de aviación, 40 unidades médicas, 101 módulos de exámenes médicos en operación, cinco centros de medicina de aviación, cinco consultorios para atención médica, 23 unidades médicas móviles y dos tráileres. Esto permitió en 2000 la realización de 146 mil exámenes psicofísicos integrales y de 4.4 millones de exámenes en operación.

Con respecto al transporte marítimo, el sistema de señalamiento marítimo permite garantizar condiciones adecuadas de seguridad a la navegación en los litorales, islas, cayos, arrecifes, puertos, canales y vías navegables del país. Actualmente, está constituido por 1,338 dispositivos ópticos, acústicos y electromagnéticos situados en puntos estratégicos; 24 señales radioeléctricas (racones); 127 faros; 798 balizas; y 389 boyas. Todo ese equipo recibe mantenimiento y conservación oportunos. Adicionalmente, se cuenta con un equipo de apoyo integrado por ocho barcos balizadores, 85 embarcaciones de trabajo y 71 vehículos.

Asimismo, a fin de salvaguardar la vida humana en el mar, durante el último año se realizó la inspección y certificación de más de 16 mil 131 embarcaciones, el reconocimiento de 15 mil 497 y la verificación de los equipos mínimos de seguridad de 19 mil 220 dedicadas al servicio público de pasajeros, recreo, deportivas y pesca ribereña. Además, se difundieron 28 mil 125 boletines y avisos meteorológicos, principalmente en temporada de huracanes, se implementaron operativos de seguridad con el apoyo del Resguardo Marítimo Federal de las capitánías de puerto y se revisó el cumplimiento de los programas establecidos en capitánías y delegaciones de puerto.

### Oportunidades y retos

Los logros descritos colocan a México en una mejor posición para avanzar en el propósito de brindar seguridad integral en las vías generales de comunicación. Se cuenta con mejor infraestructura, mejores equipos y mejor personal. Se cuenta también con reglas más claras, instituciones más profesionales y programas más eficaces.

Por consiguiente, en estos años se presenta la oportunidad de afianzar los logros y explorar nuevos esquemas. Dados la buena voluntad y el interés mostrado por los propios transportistas, resulta posible trabajar en forma más coordinada y compartir esfuerzos, recursos y responsabilidades en esta tarea prioritaria. Por lo demás, la nueva cultura de seguridad puede tener efectos multiplicadores, pues genera el reconocimiento de que la seguridad rinde beneficios a todos los grupos sociales, pero también se construye con sus aportaciones.

Sin embargo, los retos siguen siendo muy grandes. Al ser el factor humano la causa principal de accidentes, se hace imperativo multiplicar y mejorar los programas de capacitación, las acciones de medicina preventiva y los programas de supervisión de los operadores de transporte.

También se plantea el reto de avanzar en la construcción, mantenimiento y adecuada señalización de la infraestructura, además de promover la incorporación de equipos modernos y tecnologías de punta para ofrecer mejores condiciones de seguridad al tráfico por aire, mar y tierra.

De igual modo, se tienen que redoblar esfuerzos para contar con un marco normativo, regulatorio e institucional acorde con los nuevos tiempos. En lo particular, resulta imperativo fortalecer las áreas de supervisión e inspección, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de las regulaciones vigentes y abatir la impunidad.

Un reto más consiste en reforzar y afinar los programas de seguridad ya existentes, así como alentar nuevas iniciativas en este rubro. Para avanzar en esta materia, es preciso disponer de información estadística regular, promover la investigación de las causales de los accidentes y hacer una evaluación profesional de los programas.

En adición a ello, resulta indispensable consolidar la cultura de seguridad en todos los medios de transporte, con apoyo del sector educativo, las organizaciones de transporte y los medios de comunicación.

Finalmente, se presenta el reto de abatir la incidencia de hechos ilícitos en los diversos modos de transportes y en sus redes de infraestructura. Esto obliga a propiciar una coordinación expedita con los cuerpos de seguridad, fortalecer la vigilancia y brindar una mayor protección a los usuarios. A la luz de las nuevas amenazas de terrorismo que se ciernen en el mundo, resulta apremiante reforzar los dispositivos de seguridad en las instalaciones estratégicas, los recintos aeroportuarios y las aeronaves.

### Cómo vamos a llegar

#### Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción

##### Objetivo

1. Disminuir sustancialmente el número de accidentes y hechos ilícitos en los diversos modos de transporte.

##### Línea estratégica

- 1.1 Promover un enfoque integral de la seguridad en todos los modos de transporte, que incluya los equipos, la infraestructura y el factor humano.

##### Líneas de acción

- 1.1.1 Profundizar los programas de investigación para determinar los factores humanos involucrados en la génesis de los accidentes, emitir las recomendaciones pertinentes y reducir el índice de accidentes.
- 1.1.2 Participar en estudios para el señalamiento de los caminos de jurisdicción federal, así como en los de ingeniería de tránsito para la prevención de accidentes.
- 1.1.3 Avanzar en los trabajos de la Subcomisión de Accesibilidad para facilitar los accesos y el tránsito en todos los modos de transporte para las personas con discapacidad.

**Línea estratégica**

- 1.2 Desarrollar un marco normativo moderno que garantice la seguridad y eficiencia en los distintos modos de transporte.

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Fortalecer el marco normativo y elaborar las normas oficiales de seguridad pendientes en materia aeroportuaria y aeronáutica.
- 1.2.2 Fortalecer el marco normativo a través de la expedición del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima, así como del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Marina Mercante, y elaborar las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la seguridad operacional de buques y al equipo mínimo de seguridad, entre otras, además de actualizar las ya publicadas.

**Línea estratégica**

- 1.3 Fortalecer los sistemas de supervisión y vigilancia, a fin de garantizar el respeto a las regulaciones establecidas.

**Líneas de acción**

- 1.3.1 Actualizar el marco normativo existente, con el objeto de establecer medidas de seguridad más estrictas en la operación del autotransporte y reducir el índice de accidentes.
- 1.3.2 Verificar el cumplimiento de los programas de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria, de acuerdo con la normatividad aplicable para que los servicios se presten con los niveles de seguridad adecuados.
- 1.3.3 Verificar el estricto cumplimiento de los índices de seguridad establecidos en los títulos de concesión de las empresas.
- 1.3.4 Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad, señalización y mantenimiento de los cruces a nivel ubicados en el sistema ferroviario.
- 1.3.5 Instrumentar programas regulares e intensivos de verificación para comprobar la aplicación de reglamentos interiores y manuales de operación autorizados, a efecto de garantizar la seguridad en la operación ferroviaria.
- 1.3.6 Elaborar y actualizar la normatividad en materia de equipo, infraestructura, operación ferroviaria para la transportación de materiales peligrosos.
- 1.3.7 Mantener un estricto control en la expedición-renovación de la Licencia Federal Ferroviaria, para fortalecer el nivel de seguridad en la prestación del servicio.
- 1.3.8 Fomentar la capacitación y actualización permanente de trabajadores ferrocarrileros, para elevar su productividad y eficiencia.
- 1.3.9 Garantizar que la operación de las aeronaves, aeródromos, equipo de apoyo e instalaciones cumplan con las normas y estándares de seguridad establecidos internacionalmente.
- 1.3.10 Respetar de manera estricta los lineamientos sobre seguridad aérea que se acuerden o emitan por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), salvo en aquellos casos en que, de manera específica, se convinieran bilateral o regionalmente condiciones que superen los estándares establecidos por dicho organismo.
- 1.3.11 Contar con programas de verificación e inspección capaces de asegurar que todas las aeronaves nacionales y extranjeras que vuelen en el país cumplan con las normas de seguridad operacional, haciendo énfasis en las que prestan servicio público.

- 1.3.12 Fortalecer la seguridad operacional a bordo de las aeronaves, a través de una estricta supervisión.
- 1.3.13 Garantizar la máxima seguridad operativa de los servicios de control de tránsito aéreo.
- 1.3.14 Intensificar los programa de verificaciones mayores, inspecciones de rampa e inspecciones en vuelo a todas las líneas aéreas.
- 1.3.15 Revisar las acciones que desarrollan las comandancias de aeropuerto y fortalecer su infraestructura y el desarrollo de sus recursos humanos, con el fin de reforzar las medidas preventivas en materia de accidentes e incidentes.
- 1.3.16 Fortalecer los esquemas de prevención de hechos ilícitos y de reforzamiento de la seguridad física en la red de aeropuertos, aeródromos y aeropistas.
- 1.3.17 Regular y certificar a los prestadores de servicios de seguridad privada en aeropuertos, a fin de contar con un padrón de empresas que cumplan con la normatividad establecida en la Ley de Aeropuertos y su reglamento, así como con aquellas disposiciones que garanticen su desempeño de acuerdo con índices internacionales.
- 1.3.18 Reforzar los programas de seguridad establecidos en relación al transporte, almacenamiento y suministro de combustibles de aviación.
- 1.3.19 Reforzar el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria, en previsión de hechos ilícitos.
- 1.3.20 Consolidar los programas de prevención de accidentes e incidentes en la aviación civil.
- 1.3.21 Continuar apoyando el Programa de Seguridad de la Vida Humana en el Mar mediante dragado de mantenimiento de los canales de acceso a refugios para embarcaciones pesqueras en casos de emergencia.
- 1.3.22 Verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de seguridad portuaria por los concesionarios, permisionarios y cesionarios.
- 1.3.23 Fortalecer el Programa Nacional de Atención a Emergencias Portuarias y supervisar el cumplimiento de los programas internos de protección civil de las APIS.
- 1.3.24 Consolidar el Programa Nacional de Control de Tráfico Marítimo, a fin de que los puertos bajo administración federal cuenten con centros de control de tráfico marítimo y expedir las reglas de operación para los servicios de turismo náutico, de aplicación general en todos los puertos turísticos.
- 1.3.25 Fortalecer el sistema de inspección y verificación de la seguridad de las embarcaciones, mediante la instrumentación de los procedimientos normativos y operativos bajo los cuales se autorizará la prestación del servicio por inspectores privados; asimismo, continuar con las verificaciones e inspecciones correspondientes.
- 1.3.26 Consolidar un banco de datos relativo a la movilización por vía marítima de precursores y productos químicos esenciales, a efecto de contribuir con el Consejo General de Salud en sus funciones de vigilancia y control.
- 1.3.27 Proseguir con el Programa de Seguridad y Vigilancia Marítima y Portuaria y con el Programa Nacional de Seguridad para Pescadores Ribereños y Prestadores de Servicio, conforme a los lineamientos de la Comisión Intersecretarial de Seguridad y Vigilancia Marítima y Portuaria (Consevi).
- 1.3.28 Modernizar y automatizar la red de señalamiento marítimo, construir el señalamiento necesario y llevar a cabo obras para su conservación, así como operar las señales marítimas de ayudas a la navegación a cargo de la SCT y supervisar la operación y conservación de las concesionadas a las APIS y a particulares.

- 1.3.29 Continuar con los trabajos que se realizan en el marco del TLCAN para homogeneizar los programas de detección de consumo de drogas y alcohol en operadores del autotransporte.
- 1.3.30 Coordinar operativos integrales de supervisión a los operadores de todos los modos de transporte, en particular en épocas de vacaciones y fin de año, para evitar accidentes ocasionados por uso de drogas y/o abuso de alcohol.

**Línea estratégica**

- 1.4 Promover el desarrollo de una infraestructura con estándares de seguridad más rigurosos.

**Líneas de acción**

- 1.4.1 Aplicar nuevos dispositivos (sistemas inteligentes de transportes) que permitan mejorar el control vehicular, la prevención de hechos ilícitos y accidentes, y lograr una mayor eficiencia operativa.
- 1.4.2 Promover la construcción de libramientos ferroviarios y la reubicación de patios localizados en los centros poblacionales, para mejorar la seguridad del ferrocarril en las zonas urbanas.
- 1.4.3 Consolidar el uso y aprovechamiento de los sistemas institucionales de información mediante la actualización y el mantenimiento de los equipos informáticos instalados en capitanías y delegaciones de puerto; equipar y modernizar al cuerpo del resguardo marítimo federal y a los derroteros meteorológicos del país.

**Línea estratégica**

- 1.5 Mejorar la coordinación y los mecanismos de colaboración con los cuerpos de seguridad para brindar protección adecuada a los usuarios de transporte y abatir la incidencia de actos ilícitos.

**Líneas de acción**

- 1.5.1 Fortalecer los trabajos del Comité Nacional de Prevención de Accidentes en carreteras federales, de sus subcomités estatales y de sus grupos de trabajo.
- 1.5.2 Desarrollar programas de prevención de accidentes en carreteras, con la participación de la Policía Federal Preventiva y las autoridades de los gobiernos estatales y municipales.
- 1.5.3 Colaborar con el Sistema Nacional de Protección Civil, proporcionando con oportunidad los boletines y avisos meteorológicos y establecer el enlace electrónico con las sedes de las jurisdicciones de señalamiento marítimo en la República, a fin de dar a conocer el boletín *Aviso a los marinos* como un elemento de ayuda a la navegación.

**Objetivo**

- 2. Modernizar los servicios de medicina preventiva para mejorar su cobertura y su calidad.

**Línea estratégica**

- 2.1 Ampliar la calidad y cobertura de los servicios de medicina preventiva, a fin de lograr una disminución de los accidentes relacionados con factores humanos.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Promover reformas al interior de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, a efecto de proveerla de bases financieras sólidas, modernizar su equipamiento y hacer más eficiente su gestión.
- 2.1.2 Proponer las reformas jurídicas requeridas para permitir la participación del sector privado en la prestación de los servicios de medicina preventiva, a fin de ampliar la cobertura y calidad de los exámenes médicos en el subsector transporte.

**Objetivo**

3. Garantizar una capacitación de calidad a los operadores del transporte y fortalecer la supervisión a los centros de adiestramiento.

**Línea estratégica**

- 3.1 Promover los programas de educación y capacitación y la actualización del personal en materia de seguridad.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Continuar promoviendo la instalación de centros de capacitación para conductores del autotransporte federal, como mecanismo para fortalecer las acciones preventivas de accidentes.
- 3.1.2 Instrumentar programas y campañas educativas en el país para que toda la población reconozca la importancia de las medidas de seguridad en la prevención de accidentes.
- 3.1.3 Gestionar con las autoridades educativas la incorporación, en los planes de estudio de educación básica, de materias relativas a la seguridad vial y a la prevención de accidentes ferroviarios.
- 3.1.4 Continuar promoviendo una mayor cultura de seguridad en concesionarios, permisionarios, operadores aéreos y personal técnico aeronáutico, mediante la impartición de seminarios y conferencias relacionados con la seguridad operacional y aeroportuaria.
- 3.1.5 Establecer, en coordinación con la Consevi, un programa de capacitación dirigido a los trabajadores de plataformas de perforación de la Sonda de Campeche, a fin de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, en cumplimiento a la resolución específica de la OMI.

**Objetivo**

4. Consolidar la cultura de la seguridad en el transporte.

**Línea estratégica**

- 4.1 Fomentar una cultura de seguridad que permita prevenir y reducir significativamente el índice de accidentes.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Fortalecer los programas de investigación de las causas de los accidentes y la emisión y promoción de recomendaciones preventivas.
- 4.1.2 Promover con las autoridades educativas la inclusión, en los planes de educación básica, materias relativas a la prevención de accidentes en los distintos modos de transporte.
- 4.1.3 Efectuar, junto con autoridades locales, concesionarios y permisionarios, campañas de información y difusión para evitar accidentes en los centros urbanos.
- 4.1.4 Continuar con la campaña preventiva de seguridad en playas, atracaderos, muelles, marinas y áreas del espacio marítimo federal concesionadas, mediante la instalación de señalamientos con disposiciones normativas, restrictivas y promotoras de la seguridad, particularmente en temporadas vacacionales y de huracanes.

(Continúa en la Tercera Sección)

## TERCERA SECCION

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(Viene de la Segunda Sección)

#### 6. Comunicaciones

##### 6.1

#### Telefonía básica

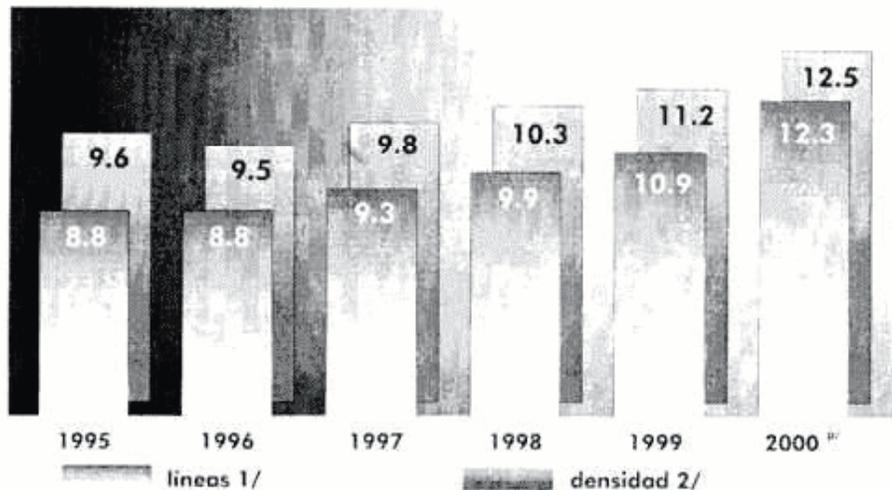
#### Dónde estamos

#### Entorno

El proceso de privatización de Teléfonos de México (Telmex), en 1990, fue el punto de partida para transitar de un esquema monopólico hacia una clara y plena competencia. Los cambios que en ese momento se introdujeron a su título de concesión permitieron establecer compromisos específicos sobre la expansión de la red y la calidad en el servicio. Así, entre 1990 y 1994, Telmex aumentó las líneas telefónicas en servicio a una tasa promedio anual de 12 por ciento.

En telefonía básica se pasó de 5.4 millones de líneas, en diciembre de 1990, a 12.3 millones al finalizar 2000, con lo que, a escala nacional, la teledensidad se incrementó de 6.4 líneas fijas por cada 100 habitantes, en 1990, a 12.5 al finalizar ese periodo. Es decir, en diez años mejoró en un 95 por ciento. En cuanto a su distribución geográfica, en las zonas urbanas tuvo una amplia penetración, y escasa en las rurales.

#### SERVICIO TELEFONICO FIJO



1/millones de líneas

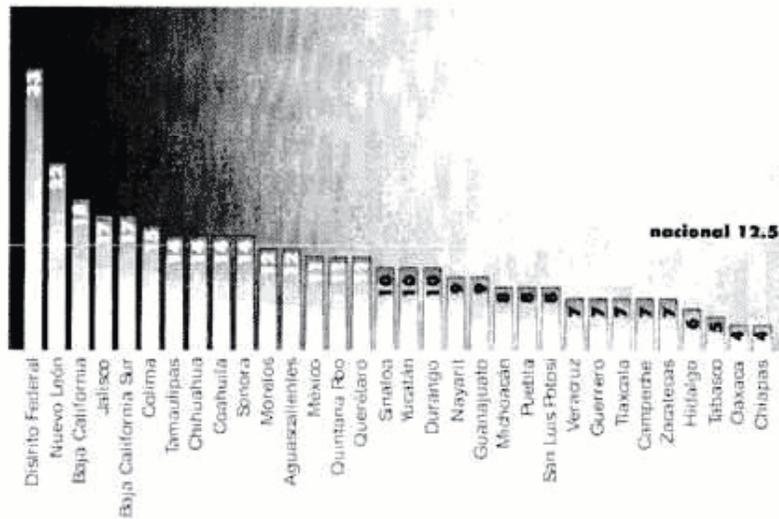
2/número de líneas por cada 100 habitantes

p/preliminar

Fuente: SCT, Cofetel con información de los concesionarios.

No obstante, en comparación con la de nuestros principales socios comerciales y de naciones con economías similares a la nuestra, la teledensidad mexicana continúa siendo baja. Incluso, está asociada a una gran disparidad regional y al hecho de que el servicio aún es poco accesible para la mayor parte de la población: mientras en el Distrito Federal existen 33.4 líneas por cada 100 habitantes, en Nuevo León se tienen 21.8, en Oaxaca, 4.1 y en Chiapas, solamente 3.6. En cuanto a las viviendas, el 36.2 por ciento cuenta con línea telefónica, pero el promedio por entidad señala 66 por ciento en el DF, 57.5 en Nuevo León, 12.1 en Oaxaca y 11.8 por ciento en Chiapas. También los teléfonos públicos muestran una densidad inferior a los índices internacionales.

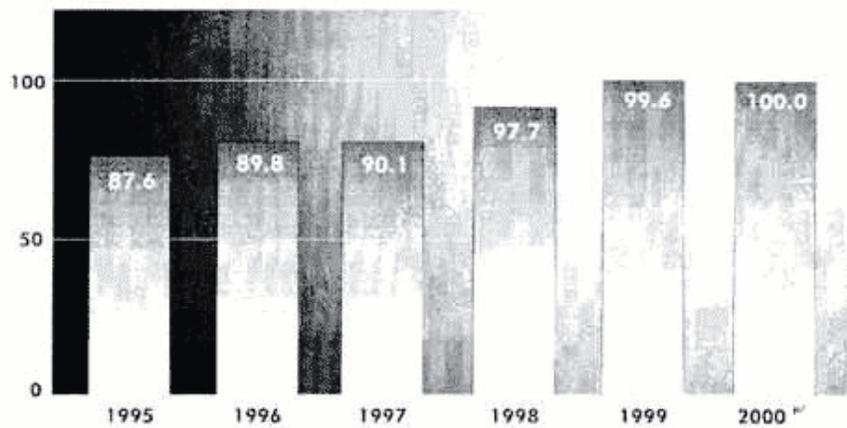
**DENSIDAD TELEFONICA  
LINEAS EN SERVICIO POR CADA 100 HABITANTES  
AÑO 2000**



Fuente: SCT, Cofotel

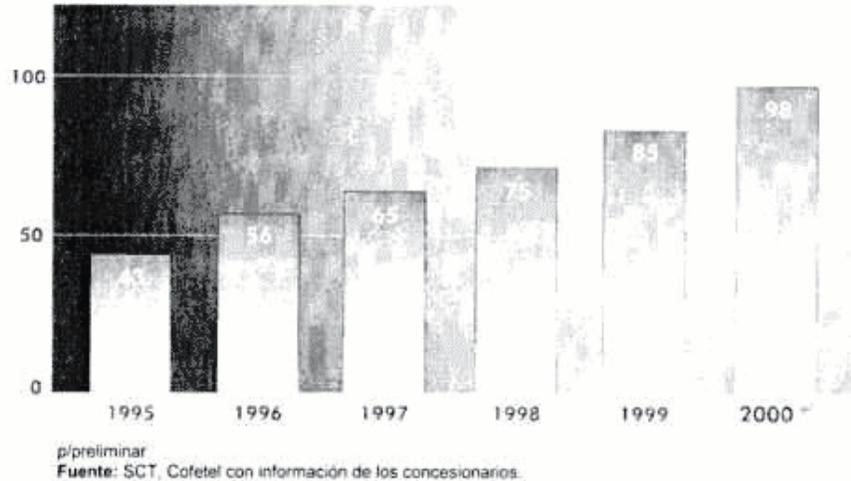
En el lapso 1995-2000, Telmex digitalizó la totalidad de su planta telefónica; al finalizar este último año alcanzó el 100 por ciento, contra 82.7 en 1994 y 29 por ciento en 1990. No ha ocurrido lo mismo con la red de acceso, que continúa siendo básicamente analógica.

**PORCENTAJE DE DIGITALIZACION DE LA PLANTA TELEFONICA**



p/preliminar  
Fuente: SCT, Cofotel con información de Telmex.

**RED DE FIBRA OPTICA  
(miles de kilómetros)**



En cuanto al cableado de fibra óptica, en 1990 se tenían 360 kilómetros, y a finales de la década llegó a los 97 mil 600. Las nuevas empresas concesionarias aportaron el 50 por ciento de este incremento.

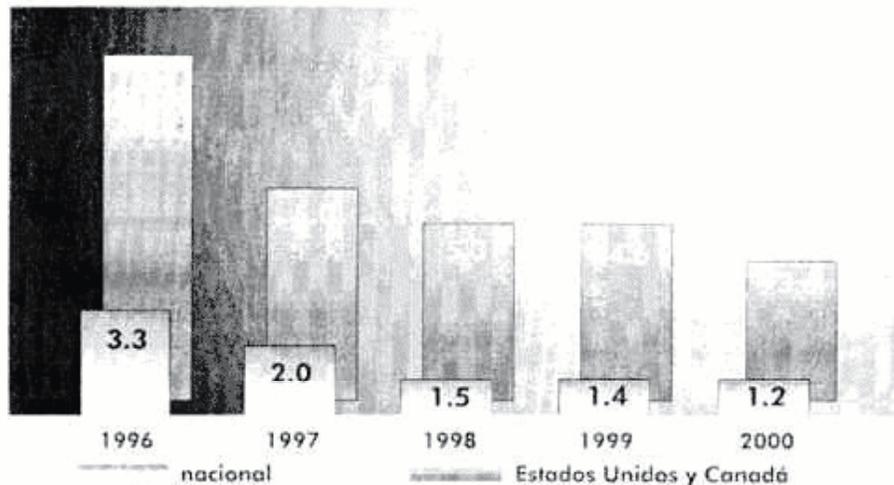
**Larga distancia**

En 1995 se otorgaron los primeros títulos de concesión a nuevas empresas en el servicio telefónico de larga distancia, y en agosto de 1996 empezó la competencia en la prestación del servicio que no requiere interconexión con la red local de Telmex. Fue hasta enero de 1997 cuando se inició la competencia en la prestación de este servicio, empleando la interconexión con dicha red local.

Actualmente, los usuarios disponen de opciones para seleccionar a su proveedor de servicio, pues existen 31 concesiones de redes públicas de telecomunicaciones interestatales autorizadas para prestar servicios de larga distancia, 12 de las cuales se encuentran en operación. El total de las concesiones se clasifica así: 23 son de telefonía de larga distancia; tres, del servicio de telepuertos; cuatro, de provisión y arrendamiento de capacidad a operadores de larga distancia; y una, de servicio móvil terrestre y marítimo por satélite.

Desde el inicio de la competencia, en 1997, las tarifas al público del servicio de larga distancia nacional e internacional se han reducido en poco más del 60 por ciento en términos reales.

**TARIFAS PROMEDIO DE LARGA DISTANCIA  
(cifras en pesos constantes de 2001)  
(pesos por minuto)**



Fuente: SCT, Cofetel.

Sin embargo, no ha sido un proceso exento de problemas: ante la falta de acuerdos para implementar la interconexión entre operadores, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), autoridad en la materia, debió establecer reglas específicas para las variedades nacional e internacional del servicio, fijar las tarifas aplicables entre 1997 y 2000 y emitir disposiciones para favorecer la sana competencia.

Para 2001, esa tarifa se fijó en el equivalente, en moneda nacional, de 1.25 centavos de dólar estadounidense por punta/minuto, lo que conlleva una reducción de más del 60 por ciento respecto a la que estuvo vigente hasta octubre de 2000. Así, en un periodo muy corto, México ha logrado establecer tarifas de interconexión que se comparan favorablemente con los estándares internacionales.

Un tema importante en materia de interconexión internacional es el relativo a las condiciones que se establecieron para lograr el intercambio de tráfico, por lo que en las Reglas de Larga Distancia Internacional quedaron establecidos en forma temporal los sistemas de "Tarifas de Liquidación Uniformes" y de "Retorno Proporcional".

En términos de distribución de mercado, en menos de un año los nuevos concesionarios lograron captar casi el 30 por ciento de las líneas sujetas a prescripción, y actualmente mantienen poco menos del 20 por ciento. En particular, en el servicio de larga distancia internacional, las empresas autorizadas a prestarlo han captado alrededor de 30 por ciento del tráfico. Niveles semejantes se obtuvieron en los Estados Unidos ocho años después de la apertura a la competencia.

#### **Telefonía local**

Para iniciar la competencia en el servicio local era indispensable adoptar las medidas que permitieran la adecuada operación de las redes locales. Se emitieron resoluciones que determinaban las tarifas de interconexión entre ellas, se inició la consolidación de áreas de servicio local y se incrementó la numeración nacional.

En este contexto, y para hacer efectiva la apertura a la competencia, en el servicio telefónico local se han otorgado 23 concesiones de redes públicas de telecomunicaciones locales, de las cuales 21 son para proporcionar el servicio por medios alámbricos e inalámbricos, y dos para transmisión de datos.

Con la finalidad de beneficiar a los usuarios del servicio telefónico y apoyar el proceso de apertura a la competencia, en julio de 1999 comenzó el programa de consolidación de áreas de servicio local, consistente en la agrupación del servicio telefónico de comunidades vecinas. Al iniciar este proceso existían 1,464 áreas, y todas las llamadas entre ellas se cursaban como larga distancia. Desde esa fecha y hasta septiembre de 2001, se han consolidado 287 áreas nuevas, que representan el 70.7 por ciento de las 406 con que contará el país al finalizar esta nueva definición geográfica, en junio de 2002.

En diciembre de 2000 concluyó la primera etapa de crecimiento de la numeración nacional: las numeraciones locales de Guadalajara y Monterrey llegaron a ocho dígitos, y en noviembre de 2001 se insertaron nuevas claves de larga distancia para todo el país. Con ello, el número nacional creció de ocho a diez dígitos, tal como lo establece el Plan Fundamental de Numeración. De esa manera se creó disponibilidad numérica suficiente para satisfacer la demanda de los futuros proveedores de servicios que entren a competir en el mercado.

#### **Telefonía pública**

En cuanto al servicio que se presta a través de aparatos y casetas públicas, hasta septiembre de 2001 se han otorgado 54 permisos para establecer, operar y explotar comercializadoras de telefonía pública, con base en el Reglamento del Servicio de Telefonía Pública publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de diciembre de 1996.

#### **Oportunidades y retos**

Las telecomunicaciones continúan siendo un factor determinante para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales de cualquier nación. Sin embargo, una gran parte de la población mexicana continúa careciendo de acceso al servicio telefónico.

Por tanto, el principal reto en esta materia es que, en un marco de sana competencia, se multiplique el número de líneas, incrementando la penetración y cobertura del servicio, se alcance una mejor cobertura geográfica y se distribuyan más equitativamente los beneficios sociales del servicio. Para lograrlo será necesario promover e impulsar el otorgamiento de concesiones en zonas de poco desarrollo, así como aumentar la penetración del servicio de telefonía pública.

Es evidente que el marco regulatorio resulta clave para orientar la política en materia de telefonía básica: debe garantizar la competencia, la diversidad de servicios, la interoperabilidad de redes y su interconexión en condiciones equitativas. Por lo tanto, es imperativo actualizar la Ley Federal de Telecomunicaciones, incorporando disposiciones acordes con el desarrollo tecnológico, el nuevo entorno derivado de la convergencia, los nuevos servicios disponibles a través de Internet, las redes de telecomunicaciones globales y los nuevos servicios que utilizan el espectro radioeléctrico.

Asimismo, se precisa revisar aspectos como las tarifas de interconexión, que no tienen aceptación generalizada de la industria; el esquema de retornos proporcionales y de la tarifa única de liquidación conforme a las Reglas de Larga Distancia Internacional; resolver la problemática de diversos concesionarios de larga distancia que no han iniciado operaciones; el ofrecimiento al público de tarifas no registradas y de carácter predatorio por parte de diversos operadores; implementar una reglamentación para otorgar permisos a comercializadoras de servicios de larga distancia; implantar el servicio de selección del operador de larga distancia por marcación; y reducir las prácticas indeseables, entre las que se encuentra la captación indebida de usuarios (slamming) y el enrutamiento ilegal de tráfico (by pass).

En el ámbito internacional, los acuerdos en telecomunicaciones básicas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) son la base para permitir una competencia sana y equilibrada entre todos los países participantes y fomentar la inversión.

Se deberá continuar la construcción de más y mejor infraestructura, que sirva para dar cabida a una gama más amplia de servicios eficientes, de calidad y accesibles a más usuarios.

Hay avances importantes en la apertura a la competencia, pero se debe consolidar en el servicio de larga distancia, de modo que proporcione mejores opciones para el consumidor y prevalezcan condiciones que permitan la viabilidad de la industria en el largo plazo. En telefonía local, es incipiente la participación de nuevos operadores, pero aún hay muchas regiones en el país sin este servicio; para combatir ese rezago, se debe aprovechar el desarrollo de las tecnologías alámbricas e inalámbricas de vanguardia.

Finalmente, es necesario incorporar nuevas tecnologías, como las sustentadas en el Protocolo de Internet (IP, por sus siglas en inglés), que permiten mejorar la prestación de los servicios, vigilando que las condiciones de competencia sean equitativas.

### **Cómo vamos a llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Impulsar la cobertura y penetración de la telefonía para brindar más oportunidades de acceso a los usuarios, y contribuir a fortalecer la integración y el desarrollo nacionales.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Diseñar e implantar esquemas y mecanismos que promuevan el acceso universal.

##### **Línea de acción**

- 1.1.1 Asegurar la disponibilidad de bandas de frecuencias en los casos en que los proyectos de cobertura social así lo requieran, de modo que a través de este mecanismo se logre la provisión de servicios a zonas aisladas o de difícil acceso.

##### **Línea estratégica**

- 1.2 Continuar desarrollando programas de cobertura social y rural.

##### **Línea de acción**

- 1.2.1 Concertación de mayores compromisos de cobertura de los concesionarios para incrementar la oferta y diversificación de servicios en las diferentes zonas y regiones del país, con el fin de lograr una mayor teledensidad y mejorar el acceso a un mayor número de habitantes. Las metas propuestas son las siguientes:

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Número de líneas telefónicas fijas por cada 100 habitantes	13.7	15.5	18.1	20.2	22.3	25.0

##### **Línea estratégica**

- 1.3 Diseñar, en coordinación con la industria, un programa integral para ampliar la cobertura en zonas de poco desarrollo.

##### **Línea de acción**

- 1.3.1 Establecimiento de mecanismos de apoyo para incentivar la prestación de servicios telefónicos en zonas de altos costos y/o de baja rentabilidad, con la finalidad de garantizar el financiamiento necesario para los programas de cobertura y conectividad social de la telefonía, hasta alcanzar los siguientes índices:

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Porcentaje de viviendas con disponibilidad de teléfono	39.4	40.9	43.8	48.5	51.0	52.6

### Objetivo

2. Elevar los estándares de calidad de los servicios para hacerlos más eficientes y productivos en beneficio de la población.

#### Línea estratégica

- 2.1 Establecer políticas para mejorar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, así como de las redes de telecomunicación.

#### Línea de acción

- 2.1.1 Adecuar la política de licitaciones del espectro radioeléctrico para agilizar y transparentar en mayor medida el otorgamiento de concesiones.

#### Línea estratégica

- 2.2 Establecer un mecanismo de medición de los parámetros mínimos de calidad de los servicios para garantizar la satisfacción de los usuarios.

#### Líneas de acción

- 2.2.1 Consensuar la determinación de parámetros específicos de calidad con la industria, los operadores y los usuarios, a fin de que los servicios que se suministran al público cumplan con las condiciones de calidad requeridas.
- 2.2.2 Establecer sistemas de medición ágiles y eficientes que permitan identificar los índices de calidad en forma rápida, con certeza y con el aprovechamiento adecuado de los recursos técnicos y humanos disponibles.

#### Línea estratégica

- 2.3 Establecer sistemas de información a los usuarios sobre el desempeño de calidad de los concesionarios.

#### Líneas de acción

- 2.3.1 Establecer obligaciones a los concesionarios para cumplir con los nuevos parámetros de calidad, de manera que los servicios a los usuarios revistan niveles adecuados, de acuerdo con los siguientes índices:

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Tiempo de instalación de líneas locales de acceso (días)	28	23	20	17	15	10
Tiempo de reparación de líneas locales de acceso (días)	5	4	3	2	1	1

- 2.3.2 Supervisión del cumplimiento de obligaciones, para verificar que las empresas alcancen los objetivos establecidos en sus títulos de concesión respecto a mayor cobertura, calidad y diversidad de servicios.

**Objetivo**

3. Propiciar un entorno competitivo y equitativo, a fin de ofrecer menores precios a la demanda telefónica.

**Línea estratégica**

- 3.1 Continuar con el otorgamiento de concesiones y permisos en forma expedita, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Línea de acción**

- 3.1.1 Revisar los procedimientos para otorgar concesiones, a fin de simplificarlos y hacerlos más ágiles, claros y transparentes, de manera que con ello se promueva la participación de más inversionistas.

**Línea estratégica**

- 3.2 Promover la participación de nuevos concesionarios y la sana competencia entre operadores.

**Línea de acción**

- 3.2.1 Aplicación y, en su caso, establecimiento de obligaciones específicas a los concesionarios de redes públicas con poder sustancial en algún mercado de telecomunicaciones para impedir prácticas que dañen a la sana competencia.

**Línea estratégica**

- 3.3 Promover la adecuada interconexión e interoperabilidad entre las redes públicas.

**Línea de acción**

- 3.3.1 Elaboración del Plan Fundamental de Interconexión, a fin de permitir la eficiente interoperabilidad e interconexión entre las diversas redes de telecomunicaciones.

**Línea estratégica**

- 3.4 Facilitar, en virtud de la convergencia tecnológica, que las redes públicas puedan prestar nuevos servicios en condiciones de igualdad competitiva.

**Línea de acción**

- 3.4.1 Determinar, en coordinación con la industria, la viabilidad de nuevos esquemas de competencia, con la finalidad de que todos los participantes en el mercado se beneficien de un ambiente equitativo que se traduzca en menores tarifas para los usuarios.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Índice del nivel de la tarifa real promedio del servicio local residencial. Año 2000=100	100.0	97.0	93.0	89.0	85.0	81.2
Índice del nivel de la tarifa real promedio del servicio local comercial. Año 2000=100	96.0	91.2	86.2	81.0	75.2	70.5
Índice del nivel de la tarifa real promedio del servicio de larga distancia nacional. Año 2000=100	93.9	88.9	86.0	83.5	81.0	78.4
Índice del nivel de la tarifa real promedio del servicio de larga distancia internacional. Año 2000=100	93.9	88.3	83.0	77.0	73.5	68.0

**Línea estratégica**

- 3.5 Adaptar el marco regulatorio para simplificar los trámites en la obtención de concesiones.

**Línea de acción**

- 3.5.1 Adecuación del marco jurídico para permitir la competencia en la prestación de servicios vía comercializadoras, a fin de que a través de la reglamentación respectiva se propicie la participación de agentes que comercialicen servicios de telecomunicaciones.

**Objetivo**

4. Incrementar la diversidad de los servicios e introducir alta tecnología, aprovechando la convergencia de las telecomunicaciones con la informática.

**Línea estratégica**

- 4.1 Fortalecer la función rectora, normativa y promotora del Estado, adecuando el marco jurídico para incorporar las nuevas tecnologías, la convergencia de servicios, consolidar una sana competencia e impulsar el desarrollo tecnológico.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Planear la modificación al marco regulatorio para adecuarlo al nuevo entorno de la regulación y la tecnología.
- 4.1.2 Adecuar el marco jurídico en materia de intercambio de tráfico internacional, de acuerdo con las demandas de la industria.
- 4.1.3 Fortalecer los programas de cooperación internacionales en los ámbitos bilateral y multilateral.

**Línea estratégica**

- 4.2 Continuar promoviendo el desarrollo de los servicios telefónicos y la incorporación de nuevas tecnologías.

**Línea de acción**

- 4.2.1 Promover que la interconexión e interoperabilidad de las redes se dé en los mejores términos técnicos y económicos, de modo que los acuerdos de interconexión se logren en condiciones equitativas para los operadores interconectantes y se deriven beneficios a los usuarios.

**Línea estratégica**

- 4.3 Adaptar el marco regulatorio para que se cumplan los requerimientos de innovación tecnológica.

**Línea de acción**

- 4.3.1 Establecer en el marco jurídico obligaciones en materia de innovación tecnológica que deben cumplir los concesionarios, con el fin de que la infraestructura de telecomunicaciones se sustente en tecnologías avanzadas.

**Línea estratégica**

- 4.4 Promover la formación y capacitación de recursos humanos, el adiestramiento a los usuarios en el uso y aplicaciones de los servicios, así como el desarrollo científico-tecnológico.

**Línea de acción**

- 4.4.1 Establecer convenios de cooperación en materia de investigación y de desarrollo tecnológico con diferentes cámaras, instituciones de educación superior y de investigación científica, la industria y las asociaciones empresariales y profesionales involucradas, con el fin de fomentar la investigación científica y mejorar la capacitación de los recursos humanos.

**6.2****Telefonía rural****Dónde estamos****Entorno**

El interés por llevar y ampliar el servicio telefónico en las microrregiones de atención prioritaria y, sobre todo, en las localidades de menor densidad demográfica del país, ha sido uno de los retos principales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la importancia que tiene para reducir el aislamiento y ampliar las oportunidades de desarrollo, igualándolas con las del resto del territorio nacional.

Las localidades rurales en México se caracterizan por su baja densidad demográfica, altos índices de pobreza y gran dispersión; la mayoría de ellas se sitúan en las regiones más alejadas del país, en donde prevalecen condiciones orográficas que hacen difíciles los caminos de acceso y el suministro de servicios importantes como la energía eléctrica y el transporte.

En este contexto, llevar el servicio de telefonía a las localidades rurales no representa una fuente de ingresos para la SCT o, en su caso, lucro para los concesionarios. Por ello, se trata de una función de carácter eminentemente social, que la Secretaría viene realizando desde la década de los 90 y que tiene repercusiones importantes en el ámbito socioeconómico de cada comunidad. Por ejemplo, permite a los habitantes comunicarse, a costos accesibles, a cualquier punto del país y al extranjero.

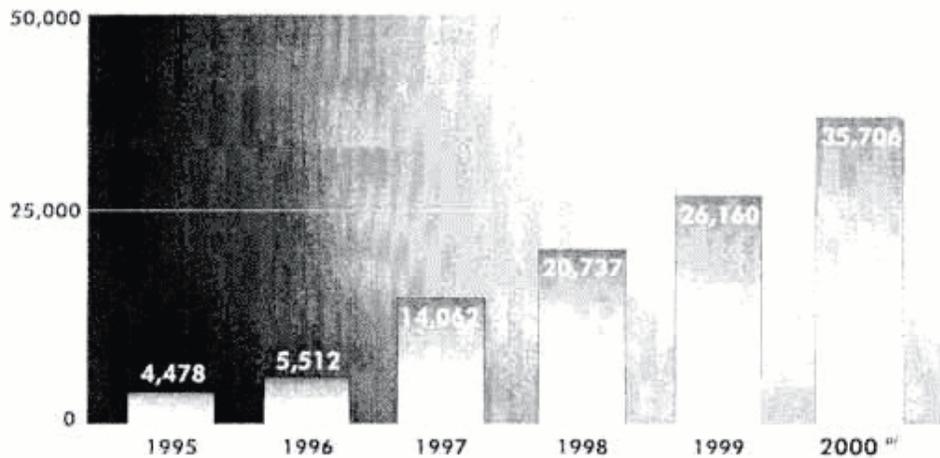
El avance tecnológico de los sistemas inalámbricos de telefonía celular y de los satelitales trajo consigo la oportunidad de incrementar la infraestructura de telecomunicaciones y ofrecer una diversidad de servicios. El abatimiento en los costos de instalación, operación y mantenimiento de dichos sistemas abrió la posibilidad de llevar nuevos servicios de telecomunicaciones a gran parte de las localidades del país, sin importar la distancia y el número de habitantes que tengan.

Con el aprovechamiento de la tecnología satelital, cuya infraestructura se desarrolló bajo el impulso del gobierno federal, y el desarrollo de la infraestructura celular instalada por las empresas concesionarias, se dispuso de los medios necesarios para llevar el servicio telefónico a cualquier lugar del territorio nacional, por muy alejado que se encontrara.

A pesar de las múltiples y diversas limitaciones que se debe enfrentar para llegar a las localidades lejanas, sin caminos de acceso y con escasos recursos económicos, en los últimos años el servicio telefónico rural se ha constituido en un medio importante para el desarrollo de las microrregiones prioritarias, que engloban a las localidades con mayor grado de marginación del país.

En el periodo 1995-2000 fueron comunicadas 29 mil 111 poblaciones rurales en el rango de 100 a 500 habitantes, y para el primer semestre de 2001 fueron instaladas 2 mil 117 terminales más, lo que hace un total, para este periodo, de 31 mil 228 poblaciones comunicadas por medios inalámbricos. Ello representa más de nueve millones de habitantes atendidos.

#### LOCALIDADES RURALES COMUNICADAS ENTRE 100 Y 500 HABITANTES



p/preliminar  
Fuente: SCT, Subsecretaría de Comunicaciones.

Antes de 1995 existían 4 mil 478 localidades en este rango de población comunicadas por Telmex con tecnología de radio de acceso múltiple, para beneficio de aproximadamente 1.4 millones de habitantes. De esta forma, el servicio telefónico rural beneficia hoy en día a 35 mil 706 localidades, con más de 10.4 millones de habitantes. Se ubican principalmente en la región Sur Sureste del país, donde se concentra alrededor del 60 por ciento de los teléfonos rurales por satélite en banda L.

De las 8 mil 613 poblaciones con 100 a 500 habitantes que existen en los 476 municipios ubicados en las 250 microrregiones a que se hizo referencia anteriormente, 6 mil 663 disponen de este servicio. Las 1,950 restantes carecen de él debido, sobre todo, a la falta de energía eléctrica, cuya dotación depende de los gobiernos municipales.

Con la gran cantidad de terminales incorporadas y el crecimiento en el número de llamadas por parte de los habitantes de las localidades atendidas, la red de telefonía rural muestra signos de saturación. Demanda ser supervisada constantemente en términos de operación y mantenimiento, de forma que se garantice el servicio.

Al respecto, se encuentran en proceso de definición los criterios técnicos básicos necesarios para medir y evaluar la calidad y continuidad con que las empresas concesionarias y Telecomunicaciones de México (Telecomm) brindan el servicio de telefonía a las comunidades rurales, así como los nuevos procedimientos para la atención de reportes de fallas, por parte de las citadas empresas y de la SCT.

### Oportunidades y retos

La telefonía rural, que aparte de los ya mencionados reporta importantes beneficios a las localidades en materias de aseguramiento de abasto y atención de emergencias tanto médicas o generadas por desastres naturales, se ha ido arraigando hasta volverse indispensable, y de ahí la importancia de mantenerla operando en buenas condiciones.

Sin embargo, la participación federal en ella debe orientarse a vigilar tanto la continuidad del servicio como el hecho de que éste se proporcione con calidad cercana a la que se brinda a las zonas urbanas, para ello es fundamental la labor de supervisión de la operación y mantenimiento de la red telefónica rural. También debe propiciar que sean los concesionarios quienes realicen las inversiones requeridas para su ampliación y mantenimiento. En ese terreno, deben considerarse los límites de vida útil de las terminales instaladas y el avance continuo que se registra en las tecnologías de comunicación. Los Centros SCT desempeñan un papel fundamental en esas funciones.

La construcción de nueva infraestructura celular para atender más localidades de baja densidad demográfica resulta muy costosa por la dispersión que caracteriza a estas poblaciones; por tanto, se considerará el uso de tecnología satelital para expandir la red rural, con lo que además podrán ofrecerse servicios de valor agregado.

### Cómo vamos a llegar

#### Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción

##### Objetivo

1. Ampliar la cobertura y penetración de la telefonía rural para integrar comunidades, particularmente las marginadas, y de esa manera contribuir a igualar sus oportunidades de desarrollo con las del resto del país.

##### Línea estratégica

- 1.1 Diseñar un programa para ampliar la cobertura en zonas de poco desarrollo mediante la instalación de terminales satelitales.

##### Líneas de acción

- 1.1.1 Definir el programa, que comprende la revisión de prioridades y la verificación en campo de las características que guardan las localidades que demandan el servicio telefónico rural, en lo referente a caminos de acceso y disponibilidad de energía eléctrica.
- 1.1.2 Realizar el proceso de adquisiciones, que comprende el análisis técnico de los diferentes equipos telefónicos para servicio rural que existen en el mercado, y la gestión del proceso de licitación para adquirir los más adecuados.
- 1.1.3 Supervisar la instalación de las terminales, que consiste en verificar en sitio que los equipos operen en forma satisfactoria y se brinde el servicio adecuado. En este sentido, se ha fijado la meta de instalar mil terminales satelitales, comunicando igual cantidad de localidades, 500 en el 2002 y 500 en el 2003, para alcanzar más de 12,600 localidades comunicadas en la red satelital rural.
- 1.1.4 Promover ante las empresas proveedoras de servicios y de equipos de telecomunicaciones, el establecimiento de centros de atención y mantenimiento, regionales y estatales, que permitan asegurar la oportuna atención de fallas y quejas del servicio telefónico rural.
- 1.1.5 Propiciar el desarrollo de la telefonía rural, con base en la expansión de la infraestructura de las empresas y en la innovación tecnológica.
- 1.1.6 Preparar a la red de telefonía rural, ampliada con mil terminales satelitales, para iniciar la incorporación de nuevos servicios.
- 1.1.7 Propiciar que la red opere en forma satisfactoria y que el servicio se ofrezca con la calidad y continuidad requeridas.

##### Objetivo

2. Propiciar que la red de telefonía con que se ofrece este servicio a las localidades rurales opere bajo estándares requeridos de calidad y continuidad adecuados, que sea apropiada para su integración a otras redes y que favorezca la incorporación de nuevos servicios.

##### Línea estratégica

- 2.1 Establecer el estándar técnico y su mecanismo de medición de los parámetros requeridos de calidad y continuidad de los servicios, para garantizar la satisfacción de los usuarios.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Determinar los estándares de calidad y continuidad a cumplir por las empresas que garanticen a los usuarios la disponibilidad permanente de este medio. Lo anterior mediante el establecimiento de un mecanismo de medición de los parámetros requeridos de calidad y continuidad del servicio telefónico rural.

**Línea estratégica**

- 2.2 Realizar programas de supervisión de la operación y mantenimiento de la red de telefonía rural.

**Lineas de acción**

- 2.2.1 Implementar un programa de supervisión de los equipos instalados entre 1995 y el 2000 con base en los altos índices de calidad establecidos, lo que permitirá ir disminuyendo la supervisión anual de terminales telefónicas. Esta actividad enmarca todas las acciones de planeación, concertación y desarrollo de proyectos para coordinar y llevar a cabo la supervisión de la continuidad y eficiencia con que opera la red de telefonía rural.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Localidades con terminales telefónicas supervisadas anualmente	31,228	27,000	20,000	15,000	12,000	10,000

- 2.2.2 Ejecutar el programa de supervisión, considerando la revisión del estado que guardan las terminales telefónicas con que se proporciona el servicio en las localidades comunicadas, a fin de que sean atendidas en tiempo y forma las fallas que se presenten.

**6.3****Comunicación via satélite****Dónde estamos****Entorno**

En 1995 se reformó el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sustituir el régimen de la participación exclusiva del Estado en la prestación del servicio de comunicación vía satélite por otro que permite el involucramiento de particulares. Desde entonces, tal apertura y el uso de nuevas tecnologías han ampliado la competencia en ese terreno.

Con base en este nuevo marco jurídico, se planteó la desincorporación del sistema satelital mexicano, a fin de integrar nuevos socios que invirtieran en sus etapas posteriores de desarrollo. El proceso consideró la enajenación a particulares del 75 por ciento del capital social del sistema, conservando el gobierno federal el 25 por ciento en acciones neutras; además, el Estado se reservó el siete por ciento de la capacidad total del sistema, para prestar servicios sociales y de seguridad nacional, el subsistema de banda L para comunicaciones móviles y rurales satelitales, y la operación y explotación de los telepuertos. Como resultado de esta desincorporación, se constituyó la empresa de participación estatal minoritaria Satélites Mexicanos (Satmex), a la cual Telecomunicaciones de México (Telecomm) transfirió los activos, el personal y los contratos de servicio, dejándola funcionando en forma eficiente y rentable.

Asimismo, se otorgaron a Satmex tres concesiones para ocupar y explotar igual número de posiciones orbitales geostacionarias asignadas al país, las bandas de frecuencias asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales, lo que ha permitido tener disponible más capacidad satelital a concesionarios o permisionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Derivado de la participación de inversionistas privados en materia satelital, en diciembre de 1998 se puso en órbita el nuevo satélite mexicano, llamado Satmex 5. Se trata de un equipo de tercera generación, con cobertura continental y potencia 10 veces superior a la del Morelos II, al cual sustituyó. Se invirtieron más de 230 millones de dólares, financiados en parte con recursos privados.

En agosto de 2000 se presentó una falla total en el satélite Solidaridad 1, misma que lo dejó fuera de servicio. Inmediatamente se puso en marcha el plan de contingencia respectivo; a dos días de la falla, el 94 por ciento de los 107 usuarios (que representan 86 por ciento de la capacidad utilizada) tenía restablecidos los servicios. Satmex inició entonces la contratación de dos satélites de nueva tecnología, de mayor potencia y cobertura, para sustituir al Solidaridad 1 en dos años y prever el reemplazo del Solidaridad 2.

En el periodo 1998-2000, se otorgaron tres concesiones -a las empresas Iridium de México, Globalstar de México y Orbcomm de México- para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros, así como para redes públicas de telecomunicaciones, con el fin de proporcionar los servicios de comunicación de voz, transmisión de datos, fax y paquetes de datos bidireccionales, entre otros.

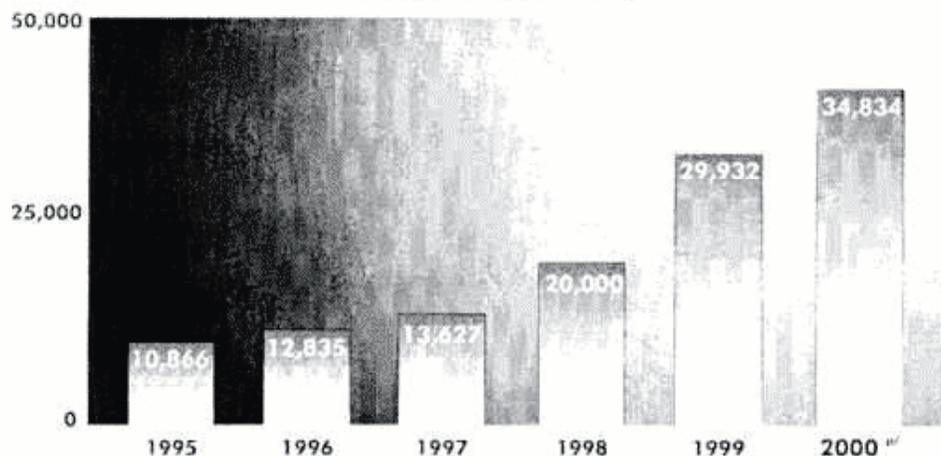
En agosto de 2001 se otorgaron cuatro concesiones más, también para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros, y para proporcionar capacidad satelital, a las empresas Telesistema Mexicano, Enlaces Satelitales, Sistemas Satelitales de México y Controladora Satelital de México. La correspondiente a Telesistema Mexicano difiere de las demás por no incluir la comercialización de servicios a terceros.

#### Telepuertos

La red de telepuertos de Telecomm se conforma por 20 instalaciones integradas con estaciones terrenas transreceptoras de comunicación vía satélite de cobertura nacional y/o internacional distribuidas en las principales ciudades del país, y por un centro de control en la Ciudad de México; con ello se ofrecen servicios de voz, datos, audio y vídeo. Además, se dispone de 10 camiones con estaciones terrenas transportables, 22 enlaces cortos y una fibra óptica como complemento a los servicios, así como de un enlace de cruce fronterizo en Ciudad Juárez para servicios de voz y datos.

Por otra parte, entre 1994 y 2000 el gobierno federal desarrolló la Red de Televisión Educativa Via Satélite (Edusat), que se modernizó en los últimos años mediante la instalación de sistemas de compresión digital que permiten transmitir hasta 24 canales de televisión utilizando un transpondedor del satélite Solidaridad y otro del Satmex 5. También amplió la cobertura de la red hasta alcanzar cerca de 35 mil estaciones receptoras instaladas en telesecundarias y otros centros educativos y culturales del país, en beneficio de más de 1.2 millones de alumnos. Estas cifras reafirman el alcance social de este sistema, que es un instrumento extraordinario para apoyar la labor docente realizada en el medio rural.

#### PLANTELES EDUCATIVOS CON EQUIPOS RECEPTORES DEL PROGRAMA EDUSAT

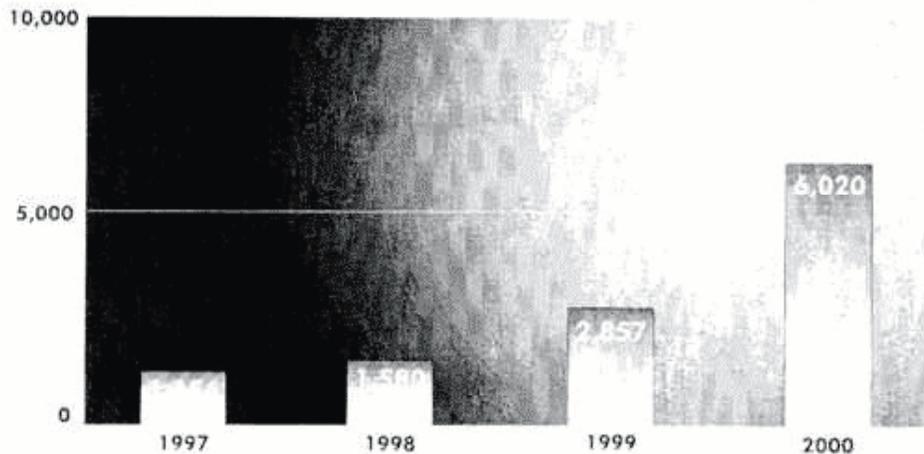


<sup>pr</sup>preliminar  
Fuente: SCT, Telecomm.

#### Sistema móvil y rural satelital (Movisat)

Durante el periodo 1997-2000, Telecomm apoyó el desarrollo del Programa de Telefonía Rural, a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante la instalación de más de 11 mil 600 terminales con tecnología satelital, tanto en la banda L como en la Ku, en poblaciones de entre 100 y 500 habitantes, ubicadas en lugares de difícil acceso y sin otro medio de comunicación.

### TELEFONOS RURALES SATELITALES INSTALADOS POR AÑO



Fuente: SCT, Telecomm.

Además, el gobierno federal amplió el alcance y cobertura de los servicios móviles satelitales en apoyo a las acciones de las instituciones de seguridad pública, en especial para el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), e instaló 1,653 terminales en vehículos terrestres, aviones y embarcaciones, aparte de las de sus propias redes de servicio fijo, que utilizan la capacidad satelital reservada al Estado.

El incremento en la demanda de servicios móviles de voz y datos por satélite y el hecho de disponer de un solo transpondedor generan el requerimiento de asegurar y ampliar la capacidad en banda L; en tanto se determinan las opciones para el reemplazo del sistema satelital en esa banda, se están proporcionando los servicios mediante otra -la Ku-, y se está evaluando el posible arrendamiento de capacidad en banda L en algún satélite extranjero.

#### Sistema de comunicaciones radiomarítimas

En los servicios de comunicación marítima, cuya cobertura alcanza al 50 por ciento de los litorales mexicanos, se ha concluido la modernización de 11 estaciones costeras: Tampico, Mazatlán, Veracruz, Coatzacoalcos, Progreso, Cozumel, Chetumal, Acapulco, Manzanillo, Lázaro Cárdenas y Ensenada. En 2000, Telecomm proporcionó conducción de señales de socorro en los litorales del país mediante la red de estaciones costeras radiomarítimas, que salvaron las vidas de 240 personas.

#### Oportunidades y retos

La comunicación vía satélite es uno de los pilares que sustentan el desarrollo de las telecomunicaciones, ya que hace posible ofrecer servicios de tecnología de punta que lo mismo apoyan el crecimiento económico y la integración nacional, como la provisión de servicios de carácter social y de seguridad nacional.

Los satélites contribuyen, asimismo, a incrementar la productividad económica y a impulsar la competitividad de las empresas. La comunicación vía satélite permite contar, en línea y tiempo real, con servicios especiales y de valor agregado. Todo ello agiliza la toma de decisiones y reduce los costos de producción.

Con el sistema satelital se llevan a cabo funciones indispensables tanto para la seguridad nacional como para la observación de cambios climáticos y otros fenómenos naturales que pueden poner en riesgo la integridad de la población, así como la infraestructura básica de todas las regiones del país.

En el ámbito de las comunicaciones vía satélite, deberán llevarse a cabo procesos de evaluación y consulta con la industria para determinar la conveniencia de obtener y licitar posiciones orbitales geoestacionarias de interés para el país, lo que permitirá, en su oportunidad, brindar una gama de servicios como televisión, radio, Internet y transmisión de datos a alta velocidad.

Actualmente se encuentra en curso el proceso de licitación de la posición orbital geoestacionaria 77° Oeste y sus bandas asociadas, para el servicio de radiodifusión por satélite y el servicio fijo por satélite. Este proceso constituye una oportunidad no sólo para los inversionistas, sino para el país, que contará con mayor infraestructura satelital y, en consecuencia, con mayor cobertura y nuevos servicios para los usuarios a mejores precios.

Lo anterior, asociado a la apertura en materia satelital, apegada a las disposiciones jurídicas aplicables y a los compromisos internacionales suscritos por nuestro país en la materia, permite la presencia de nuevos agentes en beneficio de una sana competencia que promueva el desarrollo de la industria, impulse la innovación tecnológica y permita a los usuarios obtener servicios a menores precios. Por tanto, es necesario impulsar la inversión privada para continuar expandiendo y modernizando el sistema satelital mexicano, así como para activar su participación en los nuevos sistemas globales.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la diversidad en las telecomunicaciones ha alcanzado importancia estratégica por considerarsele servicios básicos para la sociedad; sin embargo, persisten severos rezagos en su infraestructura, distribución geográfica y disponibilidad.

Para combatir esta problemática se debe: aprovechar el potencial de los telepuertos, revisando las tarifas de sus servicios, de los móviles satelitales y de radiocomunicación marítima; incrementar el número de servicios de televisión digital permanente y ocasional; reforzar las actividades en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) encaminadas a mejorar los procedimientos de asignación de posiciones orbitales, con el fin de reflejar las necesidades de la industria satelital; coordinar la ampliación de capacidad y actualización del sistema Movisat, incluyendo el arrendamiento de capacidad satelital para compensar la pérdida del transpondedor de banda L del satélite Solidaridad 1; y evaluar las opciones para el reemplazo de éste.

Como una estrategia de gobierno que contribuya a impulsar la equidad, igualar oportunidades y elevar la teledensidad, se continuará con la instalación de teléfonos satelitales rurales; se fortalecerá la coordinación y el modelo de servicios a las instituciones de seguridad nacional y se consolidará el grupo de banda L con los representantes de las dependencias de seguridad nacional; se modernizará y ampliará la red de estaciones costeras para socorro y seguridad marítima, bajo un esquema de cuotas y aportaciones del sector marítimo-portuario que le permitan ser autosuficiente financieramente. Se requiere avanzar, también, en el cumplimiento del compromiso con la Organización Marítima Internacional (OMI), con lo cual las embarcaciones que naveguen dentro de las 100 millas de nuestros litorales puedan comunicarse a la costa, con radios VHF y MF/HF de bajo costo; se apoyará la modernización y expansión de las redes de teleeducación y telemedicina; se desarrollarán proyectos de uso de otras bandas de frecuencias para atender necesidades específicas de comunicación vía satélite del gobierno federal; y se establecerán sistemas de evaluación del desempeño con indicadores y metas pertinentes a los objetivos estratégicos del área, con base en un sistema de costeo por actividades.

Cabe destacar la importancia de mantener una estrecha coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para atender necesidades de comunicación telefónica rural satelital, así como promover una amplia participación de las comunicaciones satelitales para otros programas prioritarios del gobierno federal, como el Sistema Nacional e-México, el Plan Puebla-Panamá, el Programa Sur Sureste y el de Combate Frontal a la Pobreza.

#### **Cómo vamos a llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Ofrecer servicios satelitales con amplia cobertura y competitivos internacionalmente, para contribuir a incrementar la productividad de la economía nacional.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Proseguir con la elaboración de programas orientados a elevar la cobertura social y rural.

##### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Aprovechar la reserva de capacidad satelital del Estado para ampliar la cobertura de la telefonía rural, teleeducación y telemedicina, así como apoyar los servicios de seguridad y protección civil.
- 1.1.2 Modernizar y expandir las redes de teleeducación y telemedicina.
- 1.1.3 Aprovechar la tecnología satelital para llevar la telefonía rural y la conectividad del Sistema Nacional e-México a las comunidades rurales.

##### **Línea estratégica**

- 1.2 Ampliar y modernizar los telepuertos para ofrecer servicios satelitales competitivos y de calidad, con atención prioritaria a los servicios sociales y gubernamentales.

##### **Línea de acción**

- 1.2.1 Modernizar los sistemas de comunicación móvil satelital y los telepuertos a cargo del Estado.

**Línea estratégica**

- 1.3 Ampliar y modernizar los servicios móviles y rurales satelitales con eficiencia y a precios accesibles.

**Línea de acción**

- 1.3.1 Reemplazar la capacidad satelital de México en banda L para servicios móviles y rurales.

**Objetivo**

2. Operar con estándares de calidad internacional la comunicación via satélite y hacerla más eficiente y productiva, en beneficio de la sociedad.

**Línea estratégica**

- 2.1 Crear un mecanismo de medición que establezca los parámetros mínimos de calidad de los servicios, e informar a los usuarios para garantizar su satisfacción.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Establecer parámetros específicos de calidad en coordinación con la industria, los operadores y los usuarios, a fin de que los servicios que se ofrezcan al público cumplan con las condiciones de calidad requeridas.

**Línea estratégica**

- 2.2 Fomentar la capacitación técnica de recursos humanos para instruir a los usuarios de servicios satelitales.

**Línea de acción**

- 2.2.1 Apoyar los servicios de televisión gubernamental via satélite y la transmisión de eventos ocasionales.

**Objetivo**

3. Procurar un ambiente de legítima competencia e incrementar la diversidad de los servicios, aprovechando los avances tecnológicos y la convergencia de las telecomunicaciones.

**Línea estratégica**

- 3.1 Reforzar los mecanismos de regulación y supervisión, con el propósito de fortalecer la función rectora del Estado y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios.

**Línea de acción**

- 3.1.1 Establecer en el marco jurídico obligaciones en materia de actualización tecnológica que deben realizar los concesionarios, con el fin de que la infraestructura de telecomunicaciones se sustente en tecnologías de punta.

**Línea estratégica**

- 3.2 Continuar otorgando concesiones y permisos de manera ágil y responsable.

**Línea de acción**

- 3.2.1 Diseñar, en coordinación con la industria, nuevos esquemas de competencia, con la finalidad de que todos los participantes en el mercado se beneficien de un ambiente de competencia leal. Al respecto, se otorgarán nuevas concesiones para lograr la participación de más operadores de comunicación satelital.

**Línea estratégica**

- 3.3 Revisar las políticas y lineamientos respecto a la licitación de posiciones orbitales asignadas a México.

**Línea de acción**

- 3.3.1 Desarrollar esquemas de aprovechamiento de las posiciones orbitales de México.

**Línea estratégica**

- 3.4 Continuar la licitación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales, a fin de coadyuvar en la ampliación de cobertura de más y mejores servicios.

**Línea de acción**

- 3.4.1 Planear la licitación de posiciones orbitales a efecto de lograr para el país los mayores beneficios del concesionamiento y explotación de este recurso escaso y estratégico. Al respecto:
- Se concluirá en el año 2002 la licitación para ocupar y explotar la posición orbital geoestacionaria 77° Oeste y se otorgará la concesión correspondiente.
  - Se proseguirá con los trámites y acciones pertinentes ante la UIT para lograr la obtención de la posición orbital 105° Oeste en la banda C.
  - Se llevarán a cabo las gestiones necesarias ante la UIT para la obtención de nuevas posiciones orbitales en diversas bandas del espectro radioeléctrico, como las C, Ka, Ku, L, S y X, entre otras.
  - Reemplazar el Satélite Solidaridad 1 por uno de mayor potencia y cobertura que ocupe la posición 109.2° Oeste.

**Línea estratégica**

- 3.5 Continuar impulsando el desarrollo de los servicios satelitales y la incorporación de nuevas tecnologías.

**Línea de acción**

- 3.5.1 Lanzar un satélite mexicano que ocupe la posición 77° Oeste.

**Línea estratégica**

- 3.6 Incentivar la participación de nuevos concesionarios y crear un ambiente de sana competencia.

**Líneas de acción**

- 3.6.1 Facilitar el acceso a satélites nacionales y extranjeros.
- 3.6.2 Diversificar y ampliar los servicios móviles de voz y datos vía satélite en apoyo a la actividad productiva y facilitar el servicio de Internet móvil vía satélite.

**Línea estratégica**

- 3.7 Apoyar el desarrollo de tecnología de punta, que permita la incorporación de nuevos servicios en un entorno de competencia equitativa.

**Línea de acción**

- 3.7.1 Establecer supercarreteras por satélite y redes de banda ancha para enfrentar la competencia.

**Línea estratégica**

- 3.8 Adecuar el marco regulatorio para enfrentar los constantes cambios en la innovación tecnológica.

**Líneas de acción**

- 3.8.1 Proponer la modificación del marco regulatorio, para adaptarlo al nuevo entorno de la regulación y la tecnología.
- 3.8.2 Adecuar el marco jurídico a fin de que responda a las nuevas tendencias tecnológicas y regulatorias.

**Objetivo**

4. Tener disponibilidad de capacidad suficiente para las redes de carácter nacional y cobertura social.

**Línea estratégica**

- 4.1 Revisar los lineamientos para lograr mayor eficiencia en el uso de la capacidad satelital reservada al Estado.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Asegurar y optimizar la capacidad satelital reservada al Estado, tanto en el concesionamiento de nuevas posiciones orbitales como en el reemplazo de satélites nacionales.
- 4.1.2 Satisfacer las necesidades de seguridad nacional en materia de servicios móviles de voz y datos.
- 4.1.3 Modernizar y ampliar la red de estaciones costeras de radiocomunicación para socorro y seguridad marítima, a fin de cubrir el 100 por ciento de los litorales mexicanos.
- 4.1.4 Consolidar la coordinación con el Sistema Nacional de Socorro y Seguridad Marítima.
- 4.1.5 Establecer un esquema de cuotas y aportaciones del sector marítimo-portuario que financie la operación y expansión de la red de estaciones costeras.

**6.4****Radiocomunicación****Dónde estamos****Entorno**

La Ley Federal de Telecomunicaciones, expedida en 1995, estableció que las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro para usos determinados se otorgarían mediante licitaciones públicas, lo que transparentaría los procesos de asignación de frecuencias. Asimismo, la SCT quedó obligada a establecer y publicar periódicamente un programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas a licitarse.

Con lo anterior, al no restringir el acceso de nuevos agentes económicos que pretendieran ofrecer algún servicio, el Estado dispuso de un instrumento que promovía y generaba los incentivos para lograr un subsector telecomunicaciones competitivo.

En enero de 1999, y en cumplimiento a lo previsto en la ley, fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el nuevo Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, que substituyó al expedido en 1993. Su objetivo es actualizar las bases para el uso y explotación eficientes del espectro radioeléctrico, así como para el desarrollo planificado de las redes y los servicios de telecomunicaciones que lo utilizan.

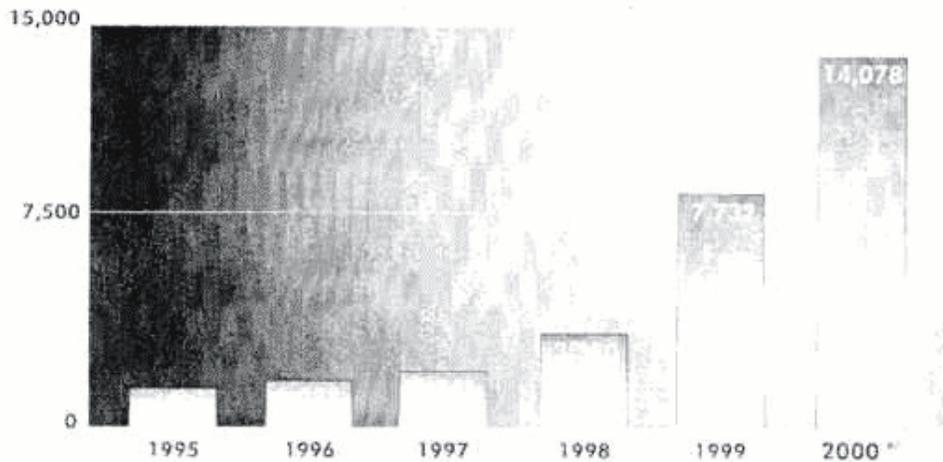
Con el nuevo marco regulatorio fue posible el desarrollo de la radiocomunicación en un marco de competencia y transparencia. Desde 1996 se han licitado nuevas frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de: acceso inalámbrico fijo o móvil; radiolocalización móvil de personas; radiocomunicación móvil terrestre; televisión y audio restringidos; enlaces punto a punto y multipunto; comunicación personal de banda angosta; así como de radiolocalización y recuperación de vehículos.

También se llevaron a cabo acciones adicionales a efecto de diseñar procedimientos ágiles para permitir el desarrollo ordenado de las actividades de los radioaficionados. Por otra parte, en los años 1995, 1996 y 1998 fueron publicados acuerdos por los que se establecen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso libre; y se fomentó el desarrollo de nuevas aplicaciones tecnológicas inalámbricas, procurando su interoperabilidad con el resto de las redes de telecomunicaciones del país.

**Telefonía móvil**

La prestación del servicio telefónico móvil se inició en 1990, con la asignación de dos concesiones por cada una de las nueve regiones en que se dividió el país. Durante los primeros años, el servicio se expandió a un ritmo moderado, con lo que de 1990 a 1994 pasó de 64 mil a 572 mil usuarios; posteriormente, registró un crecimiento explosivo, para llegar, a finales del 2000, a 14.1 millones de usuarios en 233 ciudades del país. Es decir, creció más de 24 veces entre 1995 y 2000, con lo cual se ha rebasado el número de líneas fijas existentes en el país. A finales del 2001 se prevé superar los 19 millones de usuarios.

**TELEFONIA MOVIL**  
(miles de usuarios)



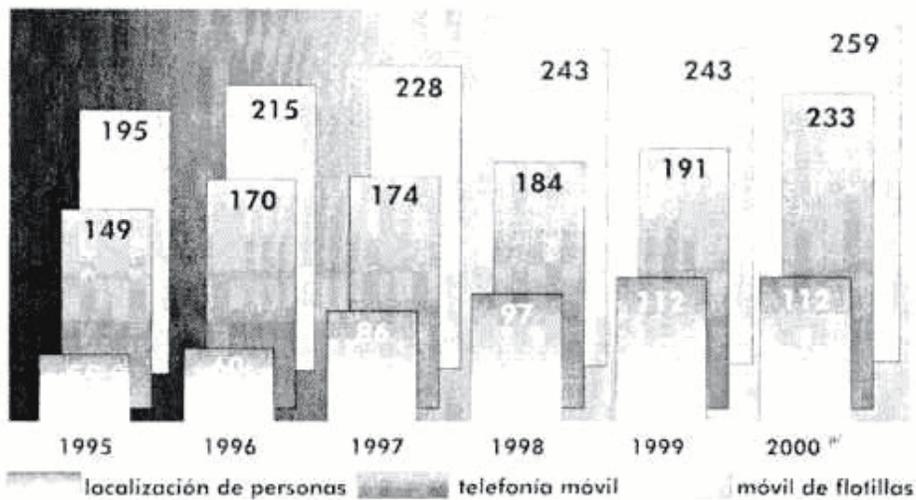
Fuente: SCT, Cofetel, con información de los concesionarios p/preliminar

En 1996 se adoptaron los sistemas de prepago y en el siguiente año se introdujeron esquemas de descuentos a las llamadas entrantes. A partir de mayo de 1999, se inicia una nueva opción de servicio con la modalidad "el que llama paga". Estas nuevas opciones permitieron un acelerado crecimiento en el número de usuarios y en el tráfico celular. Es precisamente en ese mismo año que el número de usuarios presentó el mayor incremento de la década, alcanzando un crecimiento anual de 130.8 por ciento.

En noviembre de 1997, se inició la subasta para la asignación de frecuencias del sistema de comunicación personal (PCS, por sus siglas en inglés), para lo cual existían tecnologías desarrolladas y probadas comercialmente en los Estados Unidos de América. Ello permitió la existencia de seis nuevas concesiones de telefonía fija y móvil por cada una de las nueve regiones en el país.

Con el fin de fijar los parámetros mínimos de calidad que deben cumplir las redes celulares, se acordó con las concesionarias establecer el Sistema de Normas de Calidad, que contiene los índices de calidad bajo los parámetros de: intentos de llamadas no completadas, cantidad de llamadas caídas y tiempo de establecimiento de llamadas, así como las bases metodológicas para verificar el cumplimiento de dichos parámetros.

**CIUDADES CON SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACION**



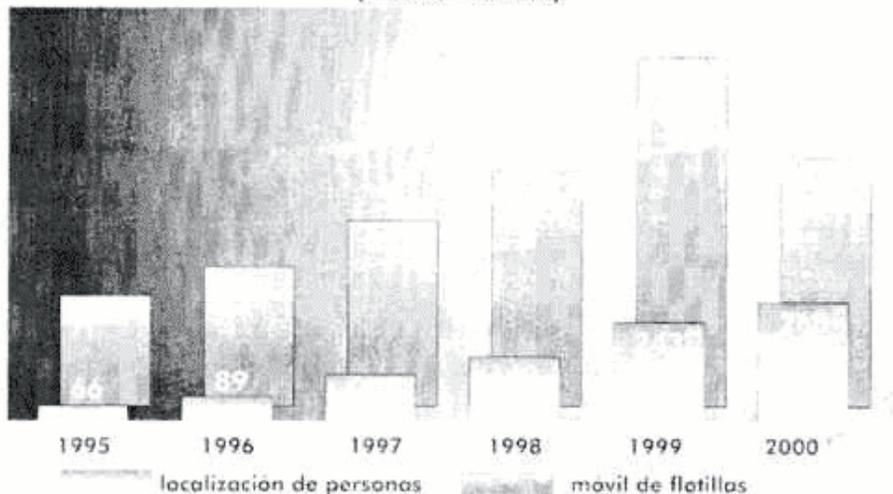
Fuente: SCT, Cofetel, con información de los concesionarios. p/preliminar

### Servicios trunking y paging

En la pasada década se otorgaron, con base en la Ley de Vías Generales de Comunicación, 42 concesiones de redes públicas para prestar el servicio de radiocomunicación especializada de flotillas trunking. A partir de la publicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se otorgaron otras siete concesiones de bandas de frecuencias con sus respectivas redes públicas de telecomunicaciones asociadas, de las cuales cuatro tienen cobertura local y tres, regional. Debido a lo anterior, el número de usuarios pasó de 2 mil a 268 mil al cierre del 2000, lo que significa una tasa media de crecimiento anual de 63.2 por ciento durante el lapso 1990-2000. A finales de 2001 se espera alcanzar los 295 mil usuarios.

Cabe destacar que la red de los concesionarios del servicio trunking se ha digitalizado en la mayoría de los casos, lo que les permite ampliar la gama de servicios que ofrecen.

#### SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACION (miles de usuarios)



p/preliminar.

Fuente: SCT, Cafetel, con información de los concesionarios

En lo que se refiere a la radiolocalización móvil de personas paging, se realizaron licitaciones públicas para la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico en 1996 y 1998, lo cual permitió en el siguiente año el inicio de la prestación del servicio de dos vías.

Antes de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se habían otorgado 54 concesiones para instalar, operar y explotar igual número de redes públicas del servicio paging; sin embargo, a partir de los procesos de licitación, se otorgaron 100 concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, por lo que en conjunto existen 154 concesiones para prestar este servicio.

En 1990 se tenían 45 mil usuarios, en tanto que a principios de 1995 su número llegó a 167 mil, y en diciembre de 2000 se alcanzaron los 667 mil, lo que representa una tasa media de crecimiento de 30.9 por ciento anual durante el periodo 1990-2000. En 2000, la radiocomunicación móvil de personas registró una caída de 17.1 por ciento anual, lo que representa una disminución en el número de usuarios de 138 mil con respecto a 1999, debido principalmente a la preferencia por el teléfono celular.

#### Otros servicios

Para el servicio de radiocomunicación móvil terrestre, se concesionaron 19 bandas de frecuencias y tres redes públicas de telecomunicaciones. Por lo que toca al servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto, se otorgaron 63 concesiones, 39 con cobertura nacional y 24 regionales.

También se otorgaron 44 concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la provisión de enlaces de microondas punto a multipunto y 13 de redes públicas de telecomunicaciones asociadas con cobertura regional. Para el servicio de radiolocalización y recuperación de vehículos se otorgó una concesión de banda de frecuencias y su correspondiente red pública de telecomunicaciones asociada con cobertura nacional, excepto en el estado de Jalisco.

En el servicio interactivo de mensajería digital y de conducción de señales de datos, se otorgó una concesión de banda de frecuencias del espectro radioeléctrico y su respectiva red pública de telecomunicaciones.

Como corolario se puede afirmar que la infraestructura y los servicios de radiocomunicación se encuentran en expansión, toda vez que hay una amplia gama de opciones de comunicación inalámbrica, se ofrecen nuevos servicios, se da un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, hay más transparencia en el concesionamiento de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y mayor competencia, con incremento exponencial en el número de usuarios.

### **Oportunidades y retos**

Las condiciones de escasez del espectro radioeléctrico lo hacen objeto de una administración cuidadosa para utilizarlo lo mejor posible, pero esto ha sido también la fuerza propulsora en el desarrollo de sistemas más eficientes de radiocomunicaciones.

Es pertinente reflexionar que la tecnología y las condiciones de competencia que prevalecen en los mercados plantean como solución idónea para el acceso local, se trate de una economía en desarrollo o desarrollada, la utilización de medios inalámbricos. En efecto, se han comprobado las ventajas de este tipo de enlaces frente a la magnitud de inversiones y los esfuerzos de ingeniería que exige la instalación y el mantenimiento de redes alámbricas, hecho que en muchos países ha sido una limitante para alcanzar altas tasas de penetración del servicio telefónico básico.

Considerando estas circunstancias y viendo hacia el futuro, muchas administraciones planifican desde ahora los requerimientos de acceso local, y el uso de adelantos tecnológicos que permitan el manejo de altas capacidades, denominados "sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha". Estas previsiones obedecen a la tendencia hacia una demanda creciente en el suministro de telecomunicaciones locales de alta velocidad y servicios de distribución de video.

Si bien las circunstancias nacionales difieren, las administraciones de todo el mundo hacen frente a desafíos similares en cuanto a la gestión del espectro. La demanda de frecuencias va en aumento, especialmente en las bandas utilizadas para las comunicaciones móviles.

El uso del espectro radioeléctrico en México se ha ceñido a las directrices de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Por ello, el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias se basa en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, y particularmente en su Cuadro Internacional de Atribución de Bandas de Frecuencias, así como en sus restricciones y recomendaciones.

Por otro lado, a través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (Citel), organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA), se ha logrado conformar una sólida posición de nuestra región ante la UIT que permite consolidar y armonizar posturas en materia de espectro radioeléctrico.

De esta forma se asegura el uso adecuado de las frecuencias, se ayuda a los proveedores a planear, diseñar y desarrollar equipo de radiocomunicación, de acuerdo con los servicios que pueden ofrecerse en frecuencias específicas, y se brinda certidumbre a la industria y a los usuarios cuando adquieren equipo de radiocomunicación.

A partir de estos principios, la política en la materia, contenida en la Ley Federal de Telecomunicaciones, establece con claridad los procedimientos y requisitos para la utilización del espectro radioeléctrico.

Entre los principales retos que deberán resolverse en el mediano plazo para impulsar el desarrollo de los servicios de radiocomunicación, está la adecuada planificación del uso del espectro radioeléctrico y mejorar la cobertura en zonas de poco desarrollo, así como canalizar mayores inversiones para atender la creciente demanda en telefonía móvil.

También se deberá revertir la contracción en el crecimiento y penetración del servicio paging, y asignar bandas de frecuencias para ampliar capacidad y permitir la participación de nuevos operadores en zonas metropolitanas para el servicio trunking.

**Cómo vamos a llegar**  
**Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

**Objetivo**

1. Promover el crecimiento en la cobertura de los servicios de radiocomunicación y reducir las desigualdades geográficas y sociales que presenta.

**Línea estratégica**

- 1.1 Aprovechar la infraestructura instalada para desarrollar proyectos destinados a prestar servicios de carácter social y acceso universal en zonas rurales y populares urbanas.

**Línea de acción**

- 1.1.1 Establecer mecanismos de apoyo para la cobertura en zonas de altos costos y/o de baja rentabilidad, con la finalidad de garantizar el financiamiento necesario para los programas de cobertura y conectividad social de los servicios de radiocomunicación.

**Línea estratégica**

- 1.2 Aprovechar en mayor medida las ventajas tecnológicas de la radiocomunicación para desarrollar la infraestructura, modernizar los servicios y elevar sus niveles de cobertura.

**Línea de acción**

- 1.2.1 Vigilar el cumplimiento, por parte de los concesionarios, de los compromisos de cobertura, calidad y diversidad de servicios establecidos en los títulos de concesión.

**Línea estratégica**

- 1.3 Crear, en coordinación con la industria, un programa integral para incrementar la cobertura en pequeñas poblaciones.

**Línea de acción**

- 1.3.1 Pactar compromisos de cobertura con los concesionarios para aumentar la oferta y diversidad de servicios en las diferentes regiones del país, de manera que se logre una mayor penetración.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Lineas telefónicas móviles por cada 100 habitantes	19.0	20.1	22.9	25.0	27.3	29.0
Radiocomunicación especializada de flotillas (miles de usuarios)	295	339	390	429	494	583

**Objetivo**

2. Elevar la calidad de los servicios a fin de mejorar su eficiencia y utilidad en beneficio de los usuarios.

**Línea estratégica**

- 2.1 Definir políticas específicas para mejorar la utilización y explotación del espectro radioeléctrico, y el uso de las redes de radiocomunicación.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Establecer obligaciones a los concesionarios para cumplir con los nuevos parámetros de calidad de manera que los servicios a los usuarios revistan niveles adecuados.

**Línea estratégica**

- 2.2 Diseñar programas para medir y evaluar la calidad de los servicios, además de difundir los resultados del desempeño de los concesionarios.

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Acordar la determinación de medidas específicas de calidad con la industria, los operadores y los usuarios, a fin de que los servicios que se proveen al público cumplan con las condiciones de calidad requeridas.
- 2.2.2 Determinar mecanismos de medición ágiles y eficientes que permitan reconocer los índices de calidad en forma rápida, con certeza y con el aprovechamiento adecuado de los recursos técnicos y humanos disponibles.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Porcentajes de llamadas caídas en telefonía móvil	5	4	3	3	3	3
Porcentajes de llamadas no completadas en telefonía móvil	6	5	4	4	4	4

### Objetivo

3. Lograr un ambiente de sana competencia entre los distintos operadores, con el propósito de ofrecer los servicios a menores precios.

#### Línea estratégica

- 3.1 Continuar autorizando concesiones y permisos en forma expedita aplicando las disposiciones legales.

#### Línea de acción

- 3.1.1 Analizar los procedimientos para otorgar concesiones, a fin de hacerlos más ágiles, claros y transparentes, de manera que con ello se incremente la participación de inversionistas en el campo de la radiocomunicación.

#### Línea estratégica

- 3.2 Continuar la difusión de programas de licitaciones de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para contar con más y mejores servicios.

#### Línea de acción

- 3.2.1 Garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias en los casos en que los proyectos de cobertura social así lo requieran, de manera que se logre la provisión de servicios de comunicación a zonas aisladas o de difícil acceso.

#### Línea estratégica

- 3.3 Promover la incorporación de nuevos concesionarios en un ambiente de sana competencia, y definir una adecuada interconexión e interoperabilidad entre las redes públicas de radiocomunicación.

#### Líneas de acción

- 3.3.1 Precisar las obligaciones específicas de los concesionarios de redes públicas con poder sustancial en algún mercado de telecomunicaciones para impedir prácticas que dañen a la sana competencia.
- 3.3.2 Adecuar la política de licitaciones del espectro radioeléctrico para simplificar en mayor medida el otorgamiento de concesiones.
- 3.3.3 Se concluirá la coordinación con los concesionarios del servicio de radiocomunicación especializada de flotillas, trunking, para agilizar la licitación de nuevas bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y que esto facilite la ampliación de las redes existentes y la concesión de nuevas; se impulsará, también, la modernización de la infraestructura mediante su digitalización, que conlleve a optimizar el uso del espectro radioeléctrico.

#### Línea estratégica

- 3.4 Actualizar el marco regulatorio a fin de facilitar el otorgamiento de concesiones y favorecer la innovación tecnológica constante.

#### Línea de acción

- 3.4.1 Adecuar el marco jurídico a fin de que responda a las nuevas tendencias tecnológicas y regulatorias.
- Para resolver la problemática de la radiocomunicación privada se analizará, en el marco de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y como una de las opciones posibles de solución, la radiocomunicación directa de frecuencias radioeléctricas mediante la figura de permisos para las redes privadas de ese tipo.

**Objetivo**

4. Promover la adopción y aplicación de tecnología de punta para incrementar la diversidad de los servicios de radiocomunicación.

**Línea estratégica**

- 4.1 Reforzar la acción del Estado, modificando el marco legal para incorporar e impulsar el desarrollo de tecnología de punta, la igualdad competitiva y la convergencia de servicios.

**Línea de acción**

- 4.1.1 Fijar en el marco jurídico compromisos en materia de adelanto tecnológico que deben respetar los concesionarios, con el fin de que la infraestructura de la radiocomunicación se sustente en tecnologías avanzadas.

**Línea estratégica**

- 4.2 Facilitar, en virtud de la convergencia tecnológica, que las redes de radiocomunicación puedan prestar nuevos servicios en condiciones equitativas.

**Línea de acción**

- 4.2.1 Fijar, en combinación con la industria, nuevos esquemas de competencia, con el propósito de que los participantes en el mercado se beneficien de un ambiente equitativo.

**Línea estratégica**

- 4.3 Impulsar el desarrollo tecnológico y la convergencia de servicios, además de promover la capacitación y el adiestramiento de usuarios y operadores.

**Línea de acción**

- 4.3.1 Establecer convenios de colaboración, en materia de investigación y desarrollo tecnológico, con diversas cámaras, asociaciones e instituciones involucradas en la industria de la radiocomunicación, con el fin de impulsar la investigación científica y mejorar la capacitación.

**6.5****Redes informáticas****Dónde estamos****Entorno**

Las redes telemáticas y sus múltiples aplicaciones han revolucionado los patrones de conducta de la sociedad. Su dinámico desarrollo permite intercambiar, a altas velocidades y en tiempo real, información de datos correspondientes a voz, imágenes, textos y archivos; por ello, en la actualidad son diferentes las formas de gobernar, hacer negocios, trabajar, comprar, estudiar, obtener información, prestar servicios a la población, comunicarse y, por supuesto, entretenerse.

Estas características se han traducido en ahorros muy importantes para todo tipo de industrias y empresas, incluidas las entidades gubernamentales, ya que permiten una comunicación constante, un intercambio expedito de datos e información, la realización de juntas virtuales y, por lo tanto, una toma de decisiones oportuna. Todo ello, consecuentemente, ha generado una mayor productividad y eficiencia, con impactos positivos en el desarrollo y el crecimiento económico.

La red de Internet es ahora un factor importante para la sociedad, toda vez que comprende miles de redes informáticas interconectadas, cuyo tamaño, alcance y dispersión se ha acrecentado en los últimos años; por ello, resulta eficiente su uso en la prestación de servicios comerciales, pero también en la de servicios básicos de atención a la comunidad como salud, educación y otros.

La desregulación de los servicios de valor agregado ha permitido un crecimiento importante de prestadores y usuarios, principalmente en los servicios de Internet. Así, a finales de 1994 el número de usuarios en Internet era de 39 mil, en 1999 llegaron a 1.8 millones, y en 2000 sumaban más de 2.7 millones, es decir, en seis años se multiplicó casi 70 veces; a la fecha, se cuenta con 230 proveedores y 3.7 millones de usuarios, por lo cual es necesario continuar incrementando la oferta, calidad y diversidad de los servicios en línea.

### Oportunidades y retos

En este orden de ideas, es conveniente promover acciones concertadas para impulsar el aprovechamiento de nuevas tecnologías y redes que posibiliten el manejo, acceso y comprensión de la información, lo que permitirá ampliar en forma exponencial el conocimiento y su aplicación en las diversas tareas y actividades sociales, políticas, culturales y económicas.

Igualmente, se debe propiciar que las redes públicas de telecomunicaciones que presten servicios básicos, como televisión restringida alámbrica o inalámbrica, telefonía móvil y radiolocalización móvil de personas, puedan ofrecer servicios de transmisión bidireccional de datos.

Con toda esta infraestructura, y mediante mecanismos regulatorios, se debe facilitar que las autoridades competentes avancen en los proyectos de normas técnicas para el comercio electrónico, como las referentes a la firma digital y a la seguridad de transacciones comerciales en línea.

Derivado de los nuevos servicios que es posible ofrecer a través de Internet y de las redes de banda ancha, se pueden diseñar modelos regulatorios que, al tiempo de adecuarse a las tendencias internacionales, incorporen los intereses y las características propias de nuestro país.

Las redes de información apoyadas en tecnologías de banda ancha de gran capacidad, alta calidad y confiabilidad, con posibilidades de conducir señales de voz, datos y video, son una exigencia del México actual y de un futuro que requiere de esta infraestructura para lograr mayores índices de eficiencia del aparato productivo, y mejorar las oportunidades de empleo y bienestar de la población.

El fenómeno de la convergencia tecnológica de las telecomunicaciones, es decir, la fusión de las telecomunicaciones, la radiodifusión y la transmisión de datos, ofrecerá mayores beneficios para la población, que podrá utilizar nuevos servicios como el comercio electrónico, la telemedicina, la educación a distancia, el correo electrónico, los servicios digitales de difusión y en general los conocidos como servicios de multimedia.

El motor de estos cambios es en esencia la tecnología digital, que favorece la convergencia de las telecomunicaciones, la radiodifusión y la tecnología de la información; constituye una auténtica fuerza en el mercado y requiere manejarse desde una perspectiva económica, social y cultural.

En particular, la red Internet ha llegado a ser el máximo protagonista de la convergencia tecnológica y de mercados, por las ventajas y oportunidades que ofrece su aplicación en diversos campos del quehacer humano. Derivado de ello, demanda enfoques novedosos para integrar su funcionalidad dentro de un nuevo entorno para el desarrollo armónico de los servicios de telecomunicaciones en conjunto.

Entre los principales retos planteados en el mediano plazo para las redes informáticas está el impulsar su crecimiento y modernización, así como su penetración y cobertura, paralelamente al desarrollo de industrias nacionales de multimedios y de creación de contenidos.

Será muy importante promover el uso de servicios como el comercio electrónico, la telemedicina, la educación a distancia y el teletrabajo, y facilitar el acceso de la mayoría de la población, sobre todo de la mediana y pequeña empresas, a los servicios telemáticos. Se prevé que los usuarios de Internet aumentarán de 2.7 millones que había a finales de 2000, a 10 millones en 2006.

Asimismo, facilitar el acceso universal a los servicios de información en línea vía Internet será tarea prioritaria. También lo será el fomentar la actualización tecnológica permanente de la infraestructura, sin descuidar la procuración de una competencia entre los diversos operadores de redes públicas de telecomunicaciones y establecer reglas claras y transparentes para la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones que utilice Internet como medio para llegar a los usuarios finales.

### Cómo vamos a llegar

#### Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción

##### Objetivo

1. Impulsar el desarrollo eficiente de las redes telemáticas, con el propósito de ofrecer, a toda la población del país, acceso a servicios de educación, salud, comercio, gobierno, cultura y entretenimiento.

##### Línea estratégica

- 1.1 Fomentar y seguir impulsando el desarrollo y uso de las redes informáticas, así como la integración de servicios y el acceso a las nuevas tecnologías de información.

**Línea de acción**

- 1.1.1 Ampliar las aplicaciones de Internet en aspectos de carácter social, como telemedicina y educación a distancia, en beneficio principalmente de zonas rurales apartadas o de difícil acceso.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Usuarios de Internet (miles)	4,241	5,462	6,568	7,740	8,917	10,000

**Línea estratégica**

- 1.2 Diseñar un programa integral que permita aumentar la cobertura de las redes informáticas mediante convenios con empresas privadas y públicas.

**Línea de acción**

- 1.2.1 Impulsar el desarrollo de las redes telemáticas para robustecer la infraestructura, y contar con servicios que permitan intercambiar información a altas velocidades y en tiempo real.

**Objetivo**

2. Mejorar la calidad de transmisión en las redes informáticas, para beneficio de los usuarios.

**Línea estratégica**

- 2.1 Facilitar la correcta interconexión e interoperabilidad entre las redes informáticas, y crear un sistema de evaluación de calidad de los servicios que mida el desempeño de las empresas e informe sobre dicha evaluación a los usuarios.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Proporcionar en los mejores términos técnicos y económicos la interconexión e interoperabilidad de redes de modo que los acuerdos en la materia se alcancen en igualdad de condiciones para los operadores y se deriven beneficios a los usuarios.

**Objetivo**

3. Crear un entorno competitivo y equitativo e incrementar la diversidad de los servicios.

**Línea estratégica**

- 3.1 Definir una política regulatoria y adecuar el marco normativo, con el fin de apoyar el desarrollo de esta tecnología, eliminar la competencia desleal y facilitar los procedimientos para el otorgamiento de constancias de registro.

**Línea de acción**

- 3.1.1 Establecer, en el marco normativo, obligaciones en materia de actualización tecnológica que deben cumplir los prestadores de estos servicios, con el fin de que la infraestructura de redes informáticas se sustente en tecnologías avanzadas.

**Línea estratégica**

- 3.2 Impulsar la participación de nuevas empresas en un ambiente sano y competitivo, y permitir que las redes informáticas puedan proporcionar servicios en iguales condiciones de competitividad.

**Línea de acción**

- 3.2.1 Concertar compromisos de cobertura con los operadores informáticos para incrementar la oferta y diversidad de servicios en las diferentes zonas y regiones del país.

**Objetivo**

4. Consolidar la convergencia de los servicios de telecomunicaciones con las redes informáticas.

**Línea estratégica**

- 4.1 Promover el desarrollo científico-tecnológico y adoptar las innovaciones tecnológicas que se den a escala mundial, además de promover la capacitación de operadores y usuarios en el uso y manejo de los servicios.

**Línea de acción**

- 4.1.1 Promover el desarrollo de las redes de fibra óptica y redes de información apoyadas en tecnología de banda ancha, que contribuyan a mejorar la eficiencia de la planta productiva y faciliten el acceso de la población a la información.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Usuarios con líneas digitales de acceso local de alta velocidad (miles)	25	50	150	600	2,000	5,000

**6.6****Radio y televisión****Dónde estamos****Entorno**

La radio y la televisión son los medios de comunicación con mayor presencia en nuestra vida cotidiana. Sin ellas resultaría difícil concebir la mayor parte de los cambios que se han suscitado en el mundo moderno. Ambos son los principales medios de información y entretenimiento con que cuenta la población en general y su trascendencia se ha visto reflejada en los ámbitos político, social, educativo, económico y cultural.

La gratuidad, característica fundamental de la radio y la televisión abiertas (o radiodifusión, en el sentido amplio del término), propicia su mayor cobertura en el país. Así también, la radiodifusión contribuye a la integración nacional, fundamentalmente al mantener informados a los habitantes de nuestro país sobre el acontecer del mismo, y del mundo, de manera inmediata.

En México, la radiodifusión está regulada por la Ley Federal de Radio y Televisión, y por el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica. Este último se refiere exclusivamente al contenido de las transmisiones en ambos medios.

La radio y la televisión tienen potencial de cobertura de la mayor parte del territorio nacional: el 99 por ciento de las comunidades reciben señales de radio, y el 96.5 por ciento tiene acceso a la televisión. Las transmisiones de radio iniciaron en México en 1921, en tanto que la televisión lo hizo en 1950. Desde entonces, el crecimiento de ambos medios ha sido ininterrumpido.

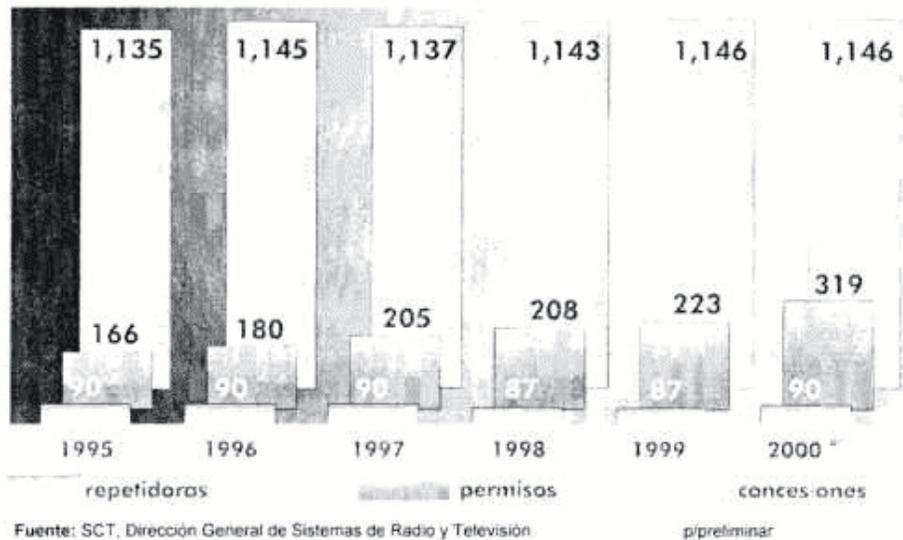
Los servicios de radiodifusión sonora se prestan en las bandas de AM (amplitud modulada) y FM (frecuencia modulada). Con el uso de la tecnología actual, la radio AM se encuentra limitada en cuanto a calidad de transmisión respecto de la FM. Sin embargo, este servicio tiene la fortaleza social de ser un medio de comunicación que requiere de receptores de bajo costo y que, dadas sus características de propagación, es accesible a poblaciones que se encuentran muy distantes de la ubicación del equipo transmisor, por lo que será fundamental favorecer que eleve su calidad y mantenga su cobertura.

En el caso de AM se cuenta actualmente con 759 concesiones y 96 permisos que, dadas sus características de transmisión, son las que contribuyen a generar el potencial de cobertura del 99 por ciento antes expuesto; en el caso de FM, se tienen 387 concesiones y 212 permisos, con los que se genera una cobertura del 75 por ciento de la población del país. Se cuenta, asimismo, con cinco concesiones y 11 permisos para estaciones de radio de onda corta.

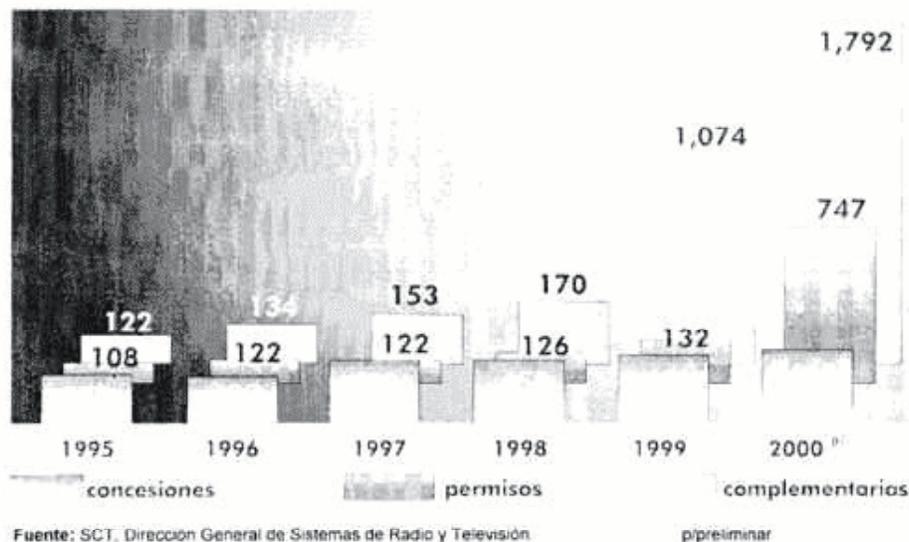
Por su parte, los servicios de televisión se ofrecen en las bandas VHF y UHF (muy alta frecuencia y ultra alta frecuencia, respectivamente) y su potencial de cobertura es alto; sin embargo, depende de la ubicación del equipo transmisor y de las obstrucciones orográficas que limitan la recepción de la señal. En este sentido, hasta el año 2000 se había promovido la instalación de 1,792 equipos para complementar el área de servicio de estaciones concesionadas de televisión, mediante la expedición de las autorizaciones correspondientes. Se ha instalado el 55 por ciento de ellos.

Con la conclusión de la mayoría de los procedimientos concesionarios que iniciaron antes de 1995, se propició en los últimos años la entrada en operación de aproximadamente 130 estaciones concesionadas, aumentando la cobertura de la radiodifusión en varias ciudades. Adicionalmente, también hubo un incremento notable en el número de permisos otorgados para instalar y operar estaciones educativas y culturales en ciudades y comunidades rurales, muchas de las cuales carecían del servicio de televisión.

## ESTACIONES DE RADIO



## ESTACIONES DE TELEVISIÓN



La operación de las estaciones permitidas de radio y televisión ha tenido funciones primordialmente sociales y culturales que constituyen alternativas a la programación de corte comercial. Es conveniente destacar que este tipo de estaciones, en muchos casos atendidas por gobiernos estatales, instituciones educativas y patronatos, enfrentan dificultades para financiar sus operaciones, por las limitaciones que señala la Ley Federal de Radio y Televisión, por razones de eficiencia en la producción de contenidos y por restricciones presupuestales particulares a cada medio.

Sin duda alguna, el ritmo de incremento y las características en que ha venido operando esta actividad de interés público responden al desarrollo socioeconómico de la nación, ya que, en la actualidad, las grandes urbes concentran el mayor número de estaciones, como consecuencia de la transformación acelerada de una sociedad de tipo rural a urbana.

### Oportunidades y retos

En la actualidad aún existen oportunidades de desarrollo en la industria de la radio y la televisión en nuestro país, ya que por una parte no se tiene una cobertura total en los servicios de radio FM y de televisión y, por la otra, existen poblaciones en las cuales resulta necesario incrementar su presencia.

Por ello, se promoverá, por un lado, que estos servicios lleguen a comunidades que carecen de ellos; por el otro, que se amplíe la oferta de servicios existente. Como se observa, la necesidad de nuevos servicios de radio y televisión tiene dos perspectivas distintas: en la primera, el objetivo tiene propósitos fundamentalmente de orientación social; en la segunda, si bien el beneficio social también está presente, se busca incrementar la competencia.

Para lograr lo anterior, deberá realizarse una planificación del espectro radioeléctrico para identificar de manera precisa cuáles son las regiones que carecen del servicio y las modalidades de operación de las emisoras, ya sean de carácter comercial o cultural. Se busca, también, mantener un equilibrio entre el servicio de radiodifusión destinado al intercambio de bienes y el que incide en la formación cultural de la audiencia.

De igual forma, resulta de primordial importancia que la radio y la televisión cuenten con opciones que permitan mejorar las condiciones de desarrollo de la población y elevar el nivel cultural. Es fundamental buscar mecanismos que garanticen las inversiones necesarias para su modernización en un entorno competitivo, pues el aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por las tecnologías digitales permitirá elevar la calidad del servicio.

Por otra parte, gracias a los criterios y herramientas técnicas que se han empleado para la planificación del espectro radioeléctrico, y a que no se han adoptado decisiones precipitadas en materia de estándares tecnológicos, nuestro país tiene la oportunidad de llevar a cabo un proceso exitoso para la introducción de las tecnologías digitales de radio y televisión.

México deberá continuar este proceso de evolución permanente y llevar a cabo las inversiones que requerirá la transición de los servicios analógicos a los digitales. Para que el público adquiera los nuevos receptores de radio y televisión, deberán diseñarse fórmulas que faciliten la aparición de servicios diferenciados con valor agregado que le resulten atractivos. De igual forma, es necesario que se lleven a cabo labores de investigación y desarrollo en nuestro país, para garantizar que las ventajas de las tecnologías digitales de radio y televisión sean accesibles a toda la población.

Las transmisiones digitales harán posible la convergencia de estos servicios con las telecomunicaciones y la informática. De igual forma, se tiene la oportunidad de llevar a cabo este proceso manteniendo una industria que se encuentre en posibilidad de competir en un subsector que requerirá de fuertes inversiones. En ello, la industria de la radio y la televisión deberá aprovechar la ventaja competitiva que tiene por ser generador de contenidos, ante el entorno de la convergencia que promueve la diversidad de alternativas de transmisión y recepción de información.

Un reto importante será lograr que la radio y la televisión estén presentes en los receptores de un mayor número de personas en las regiones marginadas del país, para lo que deberá promoverse la instalación de nuevas concesiones, permisos y, en su caso, estaciones complementarias en poblaciones en las que la recepción es nula o deficiente.

Los retos para quienes participan en la actividad permissionada son la definición de mecanismos que favorezcan su autosuficiencia presupuestal, y lograr un aprovechamiento intensivo de la programación generada por estos medios. De igual forma, se deberá fomentar la instalación de nuevas estaciones con orientación educativa y cultural.

Para la radio y la televisión concesionada, un importante reto será incrementar la diversidad de alternativas de información y entretenimiento en poblaciones en donde así se justifique, con el fin de favorecer la competitividad de esta industria como agente económico.

Actualmente, la radio y la televisión transmiten con tecnologías analógicas; sin embargo, el desarrollo tecnológico ha permitido que mediante la digitalización y la compresión de la información nos encontremos en el advenimiento de nuevas tecnologías de transmisión y recepción, lo que redundará en elevar la calidad de los servicios, hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico y favorecer la convergencia con las telecomunicaciones.

La radio y la televisión tienen el reto de transitar hacia las tecnologías digitales, lo que demandará inversiones por parte de los radiodifusores y del público en general, en un proceso que requiere del esfuerzo continuo de las partes. Resulta fundamental que este proceso considere las inversiones por realizarse, la disponibilidad del espectro radioeléctrico necesario para el desarrollo de los servicios, las condiciones socioeconómicas de cada región del país, y la forma en que estos medios favorecerán el crecimiento de la sociedad mexicana.

De naturaleza integral para la radio y la televisión es la necesidad de adecuar el marco regulatorio para contar con mecanismos dinámicos y transparentes que permitan enfrentar los retos de cobertura, diversidad y transición a las nuevas tecnologías en un entorno competitivo que promueva el desarrollo social.

La prospectiva de radio y televisión para el año 2006 se compone por seis elementos; los primeros dos constituyen la base para el desarrollo y son:

Contar con un marco regulatorio adecuado a las condiciones de desarrollo de la sociedad que sea aplicable y flexible ante la convergencia. Este marco será fundamental para garantizar los derechos de los ciudadanos, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y dar certidumbre a las inversiones que se requieren.

- Fortalecer la profesionalización de la administración pública y aprovechar las ventajas de las tecnologías de la información en beneficio de la sociedad, con objeto de promover el desarrollo y la competitividad de la radio y la televisión.
- La consecución de los siguientes cuatro elementos consolida la prospectiva para el subsector en el año 2006:
- Ampliar la cobertura de servicios de radio FM y de televisión en el país.
- Diversificar servicios y programación, para que la población tenga alternativas de medios de información, entretenimiento y cultura, con lo que se propiciará su pluralidad en el marco de la libertad de expresión y los derechos de los ciudadanos.
- Incrementar la participación de la radio y la televisión como agentes económicos del país.
- Concretar el proceso inicial de introducción de la radio y la televisión digitales que conlleve a la convergencia entre estos sistemas y los de telecomunicaciones en el largo plazo.

#### **Cómo vamos a llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Promover el incremento de servicios de radio y televisión, con objeto de mejorar su cobertura y diversidad, favoreciendo el desarrollo competitivo de la industria e integrando comunidades, particularmente las marginadas.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Establecer un plan de concesiones que ofrezca mayor certidumbre al entorno competitivo de esta industria.

##### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Incrementar la cobertura de televisión del 96.5 al 98 por ciento, y la de radio FM del 75.0 al 85.0 por ciento, para el año 2006.
- 1.1.2 Establecer el Programa Nacional de Concesiones y Permisos para el segundo semestre de 2002, con objeto de garantizar la certidumbre y transparencia necesarias para el inicio de los procesos correspondientes.
- 1.1.3 Establecer procedimientos concesionarios que permitan incrementar la cobertura y diversidad de señales de radio FM y televisión. Estos procedimientos se realizarán una vez que concluyan las revisiones y modificaciones a la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT), en procesos programables que deberán caracterizarse por su transparencia.
- 1.1.4 Establecer un Registro Nacional de Concesiones y Permisos de Radio y Televisión, aprovechando los medios de difusión informática en las condiciones que señale la legislación en materia de información pública.

##### **Línea estratégica**

- 1.2 Propiciar el incremento de la infraestructura de emisoras permisionadas, prioritariamente en aquellas poblaciones en donde sea necesario contar con la presencia de señales de radio y televisión.

##### **Línea de acción**

- 1.2.1 Otorgar permisos para operar estaciones de radio y televisión a gobiernos estatales, instituciones educativas y patronatos que acrediten tener la capacidad técnica, programática y de inversiones para ofrecer alternativas de programación cultural y educativa, de conformidad con los criterios que se establezcan en la LFRT.

**Objetivo**

2. Impulsar la modernización de la infraestructura de transmisión de la radio y la televisión para mejorar la calidad e incrementar la diversidad de los servicios.

**Línea estratégica**

- 2.1 Promover la calidad total y la transparencia en los procesos administrativos para fomentar la competitividad, cobertura y diversidad en los servicios de radio y televisión.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Alientar la elevación en la calidad de los servicios, mejorando los procedimientos de autorización de modificaciones de características técnicas de estaciones de radiodifusión y solicitudes de servicios auxiliares. Más del 30 por ciento de la industria de la radio y la televisión tendrá que realizar modificaciones técnicas a la infraestructura con la que transmite, o cambios de equipo transmisor, para poder llevar a la población un servicio de mejor calidad que fortalezca la consolidación de alternativas de programación.
- 2.1.2 Otorgar seguridad jurídica a la operación de las radiodifusoras mediante el estudio oportuno del vencimiento de 871 títulos de concesión, cuya vigencia concluirá durante el periodo 2001-2006, así como analizar las solicitudes de refrendo de 177 permisos otorgados y la actualización de 102 estaciones de este tipo. Con base en el resultado de dicho estudio se procederá, en su caso, a la expedición de los refrendos de concesión o permiso para estimular las inversiones que permitan llevar a cabo los cambios tecnológicos necesarios para ofrecer un mejor servicio al público. Se implantarán y difundirán procedimientos que le permitan a los concesionarios y permisionarios tener certidumbre para la obtención del refrendo correspondiente.
- 2.1.3 Promover la instalación de pequeños transmisores de televisión en comunidades rurales o de bajos recursos que carecan del servicio, o en las que éste es deficiente, mediante equipos complementarios de zonas de sombra. Al respecto, se llevarán a cabo acciones consensuadas con los concesionarios para establecer planes de trabajo que permitan la instalación, la operación y el mantenimiento de los equipos complementarios, fomentando la realización de esfuerzos conjuntos entre la sociedad y las empresas. Con ello se espera lograr que el servicio sea llevado efectivamente al 98 por ciento de la población.
- 2.1.4 Lograr en la gestión pública el imperio de una nueva cultura laboral orientada al logro de la calidad total, la transparencia y la eficiencia en los procesos administrativos, lo que redundará en el favorecimiento de la competitividad y la mejora en los servicios que brindan la radio y la televisión en beneficio de la sociedad.
- 2.1.5 Mejorar, a través del uso de tecnologías avanzadas, la eficiencia administrativa, la difusión y el acceso a la información.
- 2.1.6 Consolidar la estructura organizacional de la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión, para hacer más transparente su actuación y que opere con criterios que permitan fortalecer el control de procesos, optimar recursos y espacios, e impulsar el desarrollo y profesionalización de sus recursos humanos.
- 2.1.7 Disponer de la infraestructura que permita atender las necesidades de servicio que plantearán los procesos concesionarios y permisionarios que se establezcan en la LFRT, así como para responder a las necesidades que se desprendan del uso de las tecnologías digitales de radio y televisión.
- 2.1.8 Fortalecer la capacitación y profesionalización del personal, con énfasis en el manejo de tecnologías de información, la actualización continua en el caso de las tecnologías de radio y televisión, y el desarrollo humano.
- 2.1.9 Obtener, en el mayor número de procesos administrativos, el certificado de garantía de calidad ISO 9000, con el propósito de que los relacionados con la atención al público cuenten con este certificado para 2006.
- 2.1.10 Intensificar la cultura ambiental encaminada al uso racional y la conservación de los recursos públicos asignados.

**Línea estratégica**

- 2.2 Promover la actualización del marco regulatorio en términos de hacer más transparente el accionar público, y responder en forma dinámica a los retos que enfrenta la radio y la televisión como medios que conllevan una actividad de interés público.

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Participar activamente en las reuniones y foros en que se promueva la adecuación del marco regulatorio de la radio y la televisión, apoyando estos trabajos mediante la realización de estudios que permitan establecer un análisis comparativo de las leyes en relación con el marco nacional e internacional, y promoviendo la incorporación de propuestas orientadas a generar procesos transparentes que garanticen la justa aplicación de la LFRT. Lo anterior, con objeto de disponer de un marco jurídico acorde con los desarrollos tecnológicos que permita eliminar la facultad discrecional en el otorgamiento de concesiones y permisos y responda a las necesidades de la sociedad. Se espera concretar estos avances para el año 2002, mediante el apoyo al desarrollo de la legislación correspondiente.
- 2.2.2 Actualizar los formatos de título de concesión y refrendos para que las condiciones establecidas en ellos favorezcan el cumplimiento de la función social de la radio y la televisión mediante la figura de concesión. Este proceso cuenta con dos etapas: la primera, anterior a las modificaciones a la LFRT, se orienta a las concesiones pendientes de ser refrendadas, proyectando concluirla para el cuarto trimestre de 2001; la segunda, posterior a tales cambios, aplicable a refrendos y nuevas concesiones, y que se espera concluir para el segundo semestre de 2002.
- 2.2.3 Revisar las normas técnicas en función de los estándares técnicos que se adopten en materia de radio y televisión digital. Se contempla que este proceso dé inicio en el año 2003.
- 2.2.4 Revisar el formato de las actas de visitas de inspección a estaciones de radio y televisión de acuerdo con las modificaciones que, en su caso, se den en la LFRT y en los estándares técnicos; asimismo, se considerarán elementos que faciliten la optimización y simplificación administrativa en este proceso. Esta revisión se realizará cada año.

**Objetivo**

3. Promover la introducción de las tecnologías digitales de radiodifusión y la incorporación de nuevos servicios, así como favorecer su convergencia con las telecomunicaciones:

**Línea estratégica**

- 3.1 Establecer una planificación a escala nacional de frecuencias y canales de radiodifusión que permita identificar oportunidades de servicio, así como la disponibilidad técnica para determinar la capacidad de crecimiento analógico y digital en las bandas de frecuencias de FM, VHF y UHF.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Realizar estudios de planificación del espectro para el año 2002, que permitan establecer un inventario nacional de frecuencias de radio y televisión, considerando las bandas de AM, FM, VHF y UHF, con tecnologías analógicas y digitales en los cien mayores núcleos poblacionales del país, así como en aquellas poblaciones que han solicitado el servicio.
- 3.1.2 Garantizar la disponibilidad del espectro radioeléctrico que requiere la radiodifusión de nuestro país, mediante la oportuna negociación y participación en foros binacionales, multilaterales e internacionales, con el propósito de salvaguardar los intereses del país. Al respecto, se realizará la renegociación de los Acuerdos de Radio AM, FM y Televisión (VHF y UHF) con los Estados Unidos de América, y se analizará la posibilidad de llevar a cabo otras negociaciones con países vecinos para garantizar el uso ordenado del espectro radioeléctrico en nuestras fronteras. De igual forma, se participará en las negociaciones en materia de telecomunicaciones que involucren aspectos de radiodifusión, como es el caso de la correspondiente a la banda de 700 megahertz con los Estados Unidos de América.

- 3.1.3 Garantizar el correcto uso del espectro radioeléctrico mediante acciones de supervisión y vigilancia. De igual forma, se continuarán fortaleciendo el programa de visitas de inspección aleatorias y los mecanismos que permitan garantizar la plena transparencia en las inspecciones a estaciones de radiodifusión y sus servicios auxiliares, para lo cual se realizará, cada dos años, el número de visitas suficientes para inspeccionar la infraestructura permisionada y concesionada en el país.

#### **Línea estratégica**

- 3.2 Promover la introducción de las tecnologías digitales de radiodifusión como un medio que permita mejorar la calidad del servicio y favorecer su convergencia con las telecomunicaciones.

#### **Líneas de acción**

- 3.2.1 Continuar con los trabajos del Comité Consultivo de Tecnologías para la Radiodifusión, a fin de establecer bases para el estudio, la evaluación y el desarrollo en México de las tecnologías digitales de radio y televisión.
- 3.2.2 Participar en reuniones internacionales relativas a la radiodifusión, con objeto de contar con elementos de vanguardia en materia regulatoria y técnica, como son las reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Comité Consultivo Permanente II, u organismos internacionales relacionados con estos aspectos.
- 3.2.3 Adoptar en forma oportuna las normas de radio y televisión digital, fomentando la convergencia de la radiodifusión con las telecomunicaciones, y tomando en cuenta los aspectos sociales, técnicos y económicos particulares de México. Los avances en cada subsector se dan a diferente velocidad, por lo que la adopción del estándar de televisión podría darse para finales del año 2001 o principios de 2002, mientras que en el caso de la radio se esperaría contar con un estándar para 2003.
- 3.2.4 Concretar el proceso inicial de introducción de la radio y la televisión digitales, para que al menos el cinco y 15 por ciento de las estaciones de radio y televisión concesionadas, respectivamente, operen con estas tecnologías en el año 2006. Este esfuerzo requiere, principalmente, de la definición de las estrategias que permitan garantizar la seguridad jurídica que se requiere para la realización de inversiones y de la estrategia que se adopte para la introducción de las tecnologías digitales.
- 3.2.5 Analizar los esquemas para la operación, en términos de convergencia, de servicios adicionales y de valor agregado.
- 3.2.6 Determinar la factibilidad de la operación del servicio de radiodifusión sonora digital vía satélite 2310-2360 megahertz (DARS, por sus siglas en inglés), con el que se garantice en forma expedita la cobertura de nuevos servicios de radio a nivel nacional para el año 2003. Para concretar lo anterior se considerarán, entre otros aspectos: la viabilidad económica del proyecto, la interoperabilidad de los receptores, las cuestiones técnicas que garanticen la utilización de rellenos terrestres y el papel que éstos pueden tener en la puesta en marcha del servicio, así como el acuerdo suscrito en esta materia con los Estados Unidos de América, entre otros factores.

### **6.7**

#### **Televisión restringida**

##### **Dónde estamos**

##### **Entorno**

En los últimos años se advierte un desarrollo importante en la industria de la televisión restringida. A diferencia de otros países, en México conviven concesionarios de las tres tecnologías: televisión por cable, televisión vía microondas codificadas (MMDS, por sus siglas en inglés) y televisión directa al hogar vía satélite (DTH, por sus siglas en inglés). Lo anterior ha significado un alto grado de penetración, que se traduce en el hecho de que más de mil poblaciones distribuidas en todos los estados de la República tengan acceso a señales que lleven entretenimiento, diversión, información y cultura al seno de un gran número de hogares.

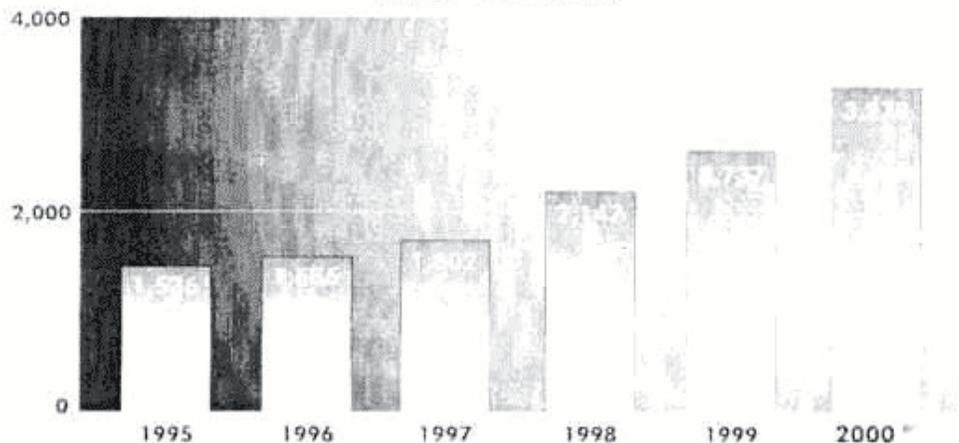
En lo que respecta a la televisión por cable, los antecedentes datan de 1955, fecha en que se inicia la prestación del servicio en Nogales, Sonora. Desde entonces, el número de concesionarios se ha incrementado notablemente, y atendían a más de dos millones de suscriptores al finalizar 2000.

En cuanto al servicio proporcionado a través de la tecnología MMDS, el 28 de noviembre de 1988 se expidió la primera concesión para distribuir sus señales, con área de cobertura en la Ciudad de México y su zona metropolitana. Diez años después, en 1998, se licitó públicamente la asignación de frecuencias para proveer el servicio de televisión restringida vía microondas; con ello se logró llevar el servicio a nuevas regiones y completar la asignación de canales en aquellas regiones que la tenían de modo parcial. Por su parte, en 1994 dio inicio en el país la prestación del servicio DTH.

El número de suscriptores en los tres sistemas restringidos se incrementó en poco más de 118 por ciento en los últimos seis años, al pasar de 1.5 millones de suscriptores, a fines de 1994, a cerca de 3.3 millones en diciembre de 2000.

La presencia y el grado de penetración de la televisión restringida en diversas ciudades y localidades de toda la República se explica por el hecho de que, además de multiplicar la oferta de la programación y permitir la especialización de contenidos con perfiles muy claros hacia segmentos poblacionales específicos, se constituye en un medio fundamental para llevar también la señal de televisión abierta a lugares donde las condiciones de recepción son deficientes o prácticamente nulas.

#### SUSCRIPTORES EN TELEVISION RESTRINGIDA\* (miles de suscriptores)



\* Incluye televisión por cable, vía satélite (DTH) y microondas (MMDS).  
p/ preliminar

Fuente: SCT, Cofetel con información de los concesionarios.

A fin de fomentar la aplicación de tecnologías avanzadas que hagan más eficiente el aprovechamiento de la infraestructura de los servicios de televisión restringida, se incorporó en la Ley Federal de Telecomunicaciones la figura de concesionarios de redes públicas. Se hicieron efectivas nuevas opciones de servicios mediante la autorización de redes públicas para prestar servicios adicionales, tales como voz, datos y de valor agregado.

En este tenor, se han emitido ya opiniones favorables para que la SCT otorgue los anexos de transmisión de datos correspondientes a seis títulos del servicio de televisión por cable, a partir de los cuales se podrá ofrecer el servicio de acceso a Internet, entre otros.

El objetivo de adecuar y modernizar el marco regulatorio obsoleto aplicable hasta entonces, que era el Reglamento del Servicio de Televisión por Cable, publicado el 18 de enero de 1979, fue alcanzado finalmente al publicarse, el 19 de febrero de 2000, el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos. Su elaboración inició en julio de 1997 en el marco de un proceso de consultas establecido con autoridades de diversas dependencias del Ejecutivo Federal y del Poder Legislativo, así como con representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable, otros sectores interesados y expertos nacionales y extranjeros en la materia.

Como resultado de la labor de promoción e impulso al desarrollo de estos servicios, de las 605 concesiones de redes públicas de telecomunicaciones expedidas a la fecha para prestar el servicio de televisión por cable, 490 fueron otorgadas desde la creación de la Cofetel, cifra equivalente al 81 por ciento del total histórico registrado.

Por lo que toca a la televisión restringida a través de la tecnología de microondas codificadas (MMDS), de las 86 concesiones actuales, la Cofetel emitió opinión favorable para 68 mediante el proceso de licitación pública, cifra que equivale al 79 por ciento del total histórico registrado.

Respecto a la televisión restringida vía satélite (DTH), a la fecha se han otorgado seis concesiones para prestar el servicio, de las cuales Corporación de Radio y Televisión del Norte de México (Sky) y Grupo Galaxy Mexicana (Direct TV) se encuentran operando.

#### **Oportunidades y retos**

La industria de la televisión restringida se ha constituido en uno de los principales medios de entretenimiento e información. Para junio de 2001, su penetración e importancia se reflejaban en el hecho de que atendía un número superior a 3.5 millones de suscriptores y a mil poblaciones con al menos un prestador de servicios.

Debido a que en México conviven tanto concesionarios de redes cableadas como de microondas y vía satélite, es previsible que a mediano plazo continúen las tendencias actuales al crecimiento y la competencia, lo que redundará en una más amplia diversidad de la oferta y una mayor calidad en los servicios.

Las posibilidades de desarrollo son más promisorias, toda vez que la infraestructura con que cuentan la gran mayoría de los prestadores de los servicios de televisión restringida es apta, desde el punto de vista regulatorio y técnico, para ampliar y mejorar los servicios disponibles, en el marco del proceso de convergencia de las telecomunicaciones.

Los avances registrados en el subsector de las telecomunicaciones en los últimos años, basados en la revolución tecnológica, la liberalización de los mercados y la globalización de las economías, se han significado tanto por su cada vez mayor presencia en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, que transforman constantemente la forma en que millones de personas aprenden, trabajan y disfrutan del tiempo libre, como por la multiplicación de opciones antes inimaginables.

En este sentido, la industria de la televisión restringida es responsable, al igual que la autoridad, de hacer frente a la constante exigencia de usuarios que demandan alta calidad y bajos precios. A ello debe añadirse, en especial ante el fenómeno de la integración y convergencia de las telecomunicaciones, la necesidad de disponer de mayor información y posibilidades de interactuar, rubros donde la transmisión de datos, en general, y el acceso a Internet, en particular, guardan, sin lugar a dudas, absoluta preeminencia.

A través de sus redes, los concesionarios de televisión restringida gozan de importantes ventajas comparativas. Factores como el tamaño del ancho de banda con que se opera y la cobertura geográfica, que comprende las principales poblaciones de la República, determinan condiciones favorables para impulsar inversiones destinadas a ofrecer también servicios adicionales. La retribución consistirá en maximizar el valor de su patrimonio y las posibilidades de la infraestructura que poseen, además de evitar la caída en el rezago y la obsolescencia.

Otro tema relevante es el interés social. En este contexto, debe asegurarse que la señal de la televisión y el audio restringidos llegue también a aquellas plazas que, por su tamaño o lejanía no han sido atractivas para la inversión, pero que no pueden quedar marginadas del progreso y los adelantos.

#### **Cómo vamos a llegar**

##### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

###### **Objetivo**

1. Impulsar la cobertura y penetración de la televisión restringida, disminuyendo su desigual distribución geográfica y social, y de esa manera incrementar la difusión de nuestros valores históricos, artísticos y culturales.

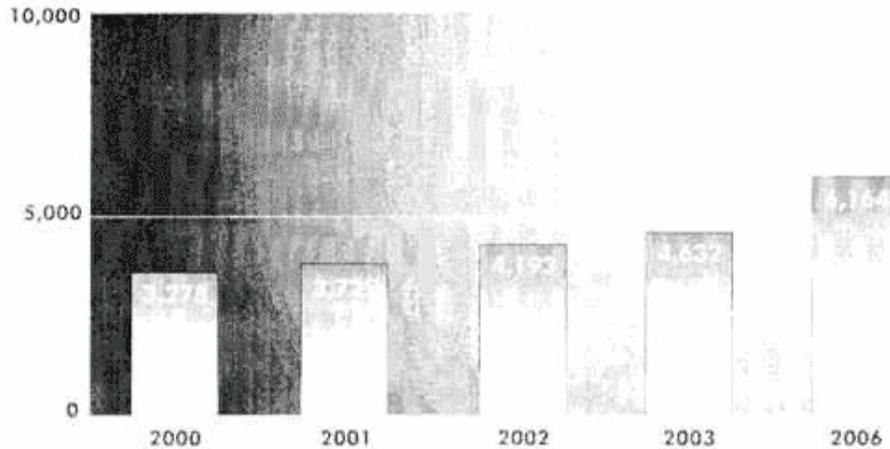
###### **Línea estratégica**

- 1.1 Autorizar solicitudes de ampliación de cobertura geográfica.

###### **Línea de acción**

- 1.1.1 Concertar, con las cámaras y asociaciones de concesionarios de servicios de televisión restringida, compromisos de cobertura social y diversificación de servicios para lograr una mayor penetración e incrementar el número de usuarios.

**TELEVISION RESTRINGIDA**  
(miles de suscriptores previstos)



Fuente: SCT, Cofotel

**Objetivo**

2. Mejorar la calidad de transmisión de la televisión de paga y promover la innovación tecnológica para incrementar la diversidad de los servicios, aprovechando la convergencia de las telecomunicaciones con la informática.

**Línea estratégica**

- 2.1 Promover la prestación de servicios adicionales.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Vigilar la debida observancia a lo dispuesto en los títulos de concesión e instar a los concesionarios a mantenerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, a efecto de que se encuentren en condiciones de tramitar oportunamente ampliaciones de cobertura geográfica y servicios adicionales.

**Objetivo**

3. Propiciar un entorno de competencia equitativa entre los distintos operadores, a fin de que los servicios se ofrezcan a menores precios.

**Línea estratégica**

- 3.1 Continuar favoreciendo el otorgamiento de nuevas concesiones.

**Línea de acción**

- 3.1.1 Revisar el marco regulatorio para adecuarlo al nuevo entorno de la convergencia e integración de servicios, así como para actualizar los procedimientos en el otorgamiento de concesiones a fin de simplificarlos, sobre todo para el caso de pequeñas poblaciones.

**6.8**

**Servicio postal**

**Dónde estamos**

**Entorno**

A escala mundial, el correo continúa siendo uno de los medios más importantes para comunicar a los sectores comercial, industrial, financiero, gubernamental y, en términos generales, a la sociedad. Actualmente, los correos oficiales se están orientando hacia su modernización integral, con la finalidad de hacerlos entidades más eficientes, productivas y rentables.

El Servicio Postal Mexicano (Sepomex) es el organismo responsable de proporcionar el servicio público de correos, definido en el artículo 28 Constitucional como un área estratégica del Estado mexicano. La característica distintiva de este servicio es que se trata de un medio al que tienen acceso por igual los habitantes de zonas urbanas y rurales, pertenecientes a todos los estratos económicos y sociales de nuestro país.

Durante la última década, Sepomex experimentó un desarrollo significativo que le permitió mejorar la calidad de su servicio en todo el territorio nacional, con mayor oportunidad y seguridad en la entrega de la correspondencia; financiar su gasto corriente con recursos propios desde 1992; autosuficiencia con recursos de inversión desde 1993; así como generar remanentes en el periodo 1993-1996. A partir de 1997, la autosuficiencia financiera se terminó, fundamentalmente porque Sepomex está obligado a proporcionar el servicio en todo el territorio nacional (correo social), lo que implica altos costos, principalmente en las comunidades rurales que, por su gran dispersión y baja demanda, ocasionan una operación deficitaria.

Aparte de la de carácter social, el servicio desarrolla otra función básica que es la atención del correo comercial, que incluye servicios de mensajería y paquetería acelerada, y su buen desempeño incide directamente en el desarrollo de actividades económicas y sociales. En este aspecto, Sepomex cuenta con una cartera de cinco mil clientes corporativos. La práctica ha sido financiar el correo social con recursos captados en la atención de la demanda de los clientes corporativos del correo comercial, concentrada en las principales ciudades del país, fundamentalmente en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

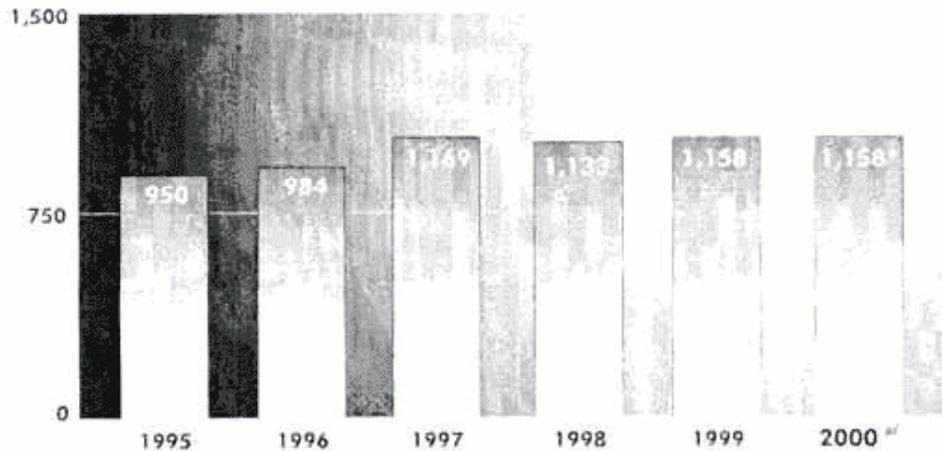
La problemática que enfrenta el organismo se relaciona con la actual Ley del Servicio Postal Mexicano que es obsoleta y prácticamente inaplicable, ya que, entre otros factores, existe falta de rectoría en materia de comunicación postal, lo que ha propiciado la proliferación de correos privados que compiten ventajosamente con Sepomex. También tiene limitada autonomía de gestión, ya que no existe flexibilidad normativa, lo cual ocasiona que la toma de decisiones para competir en el mercado no sea oportuna; por otra parte, incide la falta crónica de recursos para inversión, que genera rezagos, déficit financiero e insuficiencias para actualizar la infraestructura operativa.

La principal fortaleza de Sepomex es su infraestructura postal, integrada a la fecha por 22 mil 304 trabajadores, 30 mil 681 posiciones de servicio -1,906 de las cuales son oficinas de atención al público, y 28 mil 775, posiciones con terceros-, y 3 mil 148 rutas nacionales e internacionales para el transporte de correspondencia. Se ha previsto llegar a cerca de 33 mil 950 posiciones de servicio al terminar 2001.

En cuanto a las debilidades del organismo, destacan: la competencia de los correos privados a menores precios en los segmentos más rentables del mercado; su obligación de proporcionar franquicias postales a los partidos políticos y al Poder Judicial, sin obtener el pago de este servicio; en el correo social, los costos rebasan a las tarifas, sobre todo en el medio rural; alta concentración del correo comercial en sólo 20 clientes corporativos, quienes manejan el 60 por ciento del total del volumen de correspondencia, recursos limitados para inversión operativa, que ha deteriorado la planta productiva; limitada cobertura de reparto a domicilio, con déficit de carteros, lo que ocasiona que no se atiendan alrededor de cinco mil colonias en los principales centros urbanos del país; y no tener autonomía de gestión. Lo anterior implica que la legislación postal vigente no se cumpla cabalmente.

El correo mexicano cubre todos los municipios del país, y atiende al 93 por ciento de la población. Durante 2000 se depositaron 1,158 millones de piezas, que incluyen 79 millones correspondientes a franquicias de los partidos políticos, previéndose manejar en 2001 aproximadamente 1,050 millones de piezas.

#### VOLUMENES DE CORRESPONDENCIA (millones de piezas al año)



\* Incluye 79 millones de piezas de franquicias a partidos políticos  
pl/preliminar

Fuente: SCT, Sepomex.

Para reforzar el enfoque comercial, se continúa proporcionando atención personalizada con ejecutivos de cuenta y centros especializados para la recepción y clasificación de los depósitos masivos de los clientes corporativos, y se promueven los servicios postales a través de una página web que informa sobre las maneras de hacer negocios por correo. Lo anterior permitió incorporar 500 nuevos clientes corporativos.

Respecto a la modernización operativa, se elaboró un estudio que permitió identificar las necesidades del mercado y del sistema actual de recepción, proceso y entrega de mercancía en el servicio de mensajería y paquetería especializada Mexpost, así como analizar los procesos actuales en la operación de este servicio, lo que permitirá iniciar la reingeniería de procesos para mejorar su calidad.

Asimismo, se continúa el mejoramiento de la calidad con que se presta el servicio postal, para lo cual se sincronizaron 757 rutas postales de la red básica de transportación de la correspondencia con base en el esquema de centros operativos regionales. Igualmente, se mejoraron la oportunidad en la entrega de la correspondencia y envíos y la seguridad en su manejo. Para lograrlo, se reforzó la supervisión operativa permanente en los principales centros de reparto y se continuó con la vigilancia y el uso de operativos de las autoridades competentes en seguridad, en contra de la delincuencia organizada que afecta al organismo.

### **Oportunidades y retos**

Sepomex debe aprovechar integralmente su infraestructura postal; ser promotor de las actividades comerciales nacionales e internacionales; considerar a los clientes como el centro de las actividades, en los que se contemple la continuidad en la simplificación de trámites, estar atento de sus nuevos requerimientos y ser capaz de atender integralmente sus demandas; obtener la autonomía de gestión necesaria para responder oportunamente a los cambios del mercado; aprovechar la experiencia de su personal; y lograr su rentabilidad.

Su principal reto durante el periodo 2001-2006 consiste en lograr la autosuficiencia financiera. Su obtención demanda promover un nuevo marco jurídico que coadyuve a garantizar, apoyado en un área reguladora, el servicio universal a toda la población del país. Deberá permitirse una sana competencia entre operadores postales para proporcionar servicios confiables y seguros a los clientes individuales en todo el territorio nacional, con un paquete básico de servicios, a precios accesibles y con especial énfasis a las comunidades rurales con más de 250 habitantes.

Así también, Sepomex deberá coadyuvar a promover el desarrollo comercial del país, proporcionando los servicios postales con estándares de calidad internacional, y desarrollar los servicios especializados que requieren los clientes corporativos; proporcionar los nuevos servicios que demanda el mercado, tales como el correo híbrido, la mercadotecnia directa y la paquetería especializada; contar con un proceso operativo moderno y eficiente, que asegure los servicios oportunos que demanda el mercado; y lograr una mayor participación en el mercado postal.

Otros retos importantes tienen que ver con la necesidad de convertir a Sepomex en una empresa moderna, competitiva y de alta vocación social, que garantice a toda la población servicios con calidad y promueva la actividad económica del país, así como con el establecimiento de alianzas o asociaciones con particulares y la utilización provechosa de sinergias con los demás actores del sector postal.

### **Cómo vamos a llegar**

#### **Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

##### **Objetivo**

1. Ofrecer a toda la población cobertura de servicios de entrega de cartas y paquetes a precios accesibles.

##### **Línea estratégica**

- 1.1 Aprovechar la red de oficinas de Telecomm para reforzar la cobertura del servicio postal en el medio rural.

##### **Línea de acción**

- 1.1.1 Transferir a Telecomunicaciones de México la atención del público en ventanillas para ampliar la cobertura de servicios. Esta acción permitirá aprovechar integralmente las sinergias con Telecomm para atender el correo social al menor costo posible, eliminando duplicidades, ineficiencias y gasto corriente excesivo.
  - Transferir la atención al público de 102 ventanillas a Telecomm en el año 2001.
  - Ampliar la cobertura de Mexpost, ofreciendo el servicio en la red de ventanillas de Telecomm.

**Línea estratégica**

- 1.2 Establecer alianzas con terceros para aprovechar su infraestructura con el fin de ampliar la cobertura del servicio de correo social.

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Establecer alianzas con Diconsa, Liconsa y con el pequeño comercio para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios postales en las comunidades rurales.
- Ampliar la cobertura de servicios en comunidades rurales de más de 250 habitantes en 20 mil puntos con Diconsa, en los años 2001 y 2002.
  - Ampliar la cobertura en comunidades rurales y colonias populares en cinco mil puntos con Liconsa.
  - Ampliar la cobertura en comunidades rurales y colonias populares en mil puntos con el pequeño comercio.
- 1.2.2 Establecer módulos postales rurales en coordinación con gobiernos estatales y municipales, para reforzar la cobertura del servicio en el medio rural y popular urbano.
- Con el apoyo de gobiernos estatales y municipales, se establecerán 12 mil módulos de correo rural para la atención de comunidades de 250 habitantes o más, durante los años 2002 al 2004.
  - Lo anterior permitirá mejorar los siguientes indicadores:

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Puntos de servicio en comunidades con más de 250 habitantes	1.14	1.59	1.73	1.86	1.86	1.86

- 1.2.3 Apoyar los programas de carácter social que requieran de la infraestructura y servicios que ofrece el correo mexicano, en colaboración con los gobiernos estatales, municipales y otras dependencias de la administración pública federal.
- Apoyar al gobierno del Distrito Federal en la entrega de placas de su programa de reemplacamiento.
  - Continuar apoyando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los módulos del sistema de administración tributaria, para facilitar los trámites fiscales de las personas físicas y morales.

**Objetivo**

2. Alcanzar estándares internacionales de calidad, entregando toda la correspondencia y los envíos en forma confiable y oportuna.

**Línea estratégica**

- 2.1 Realizar reingeniería de procesos con el propósito de mejorar el uso de la infraestructura de Sepomex.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Modernizar el equipamiento y los sistemas en los centros operativos regionales, de atención a clientes, de reparto y de clasificación automatizada, para agilizar la concentración, clasificación y distribución de correspondencia en todo el país.
- Modernizar los centros operativos, de clasificación y de reparto.
  - Mejorar la flotilla de vehículos de reparto domiciliario.
  - Realizar reingeniería de procesos a todas las operaciones logísticas.
- 2.1.2 Ofrecer servicios con estándares internacionales de calidad, al entregar la correspondencia y los envíos en una misma localidad en dos días a lo sumo (D+2), en las 552 ciudades que integran el ámbito urbano y semiurbano del país.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Porcentaje en tiempos de entrega D+2 en las principales ciudades	70	75	80	85	90	95

2.1.3 Concluir el proceso de desarrollo de la base de datos de domicilios postales y su sistema de actualización, lo que permitirá estandarizar y normalizar las bases de datos de todos los usuarios, ya que uno de los principales problemas del correo es la deficiente calidad de la nomenclatura y numeración de las calles de las ciudades de nuestro país.

- Desarrollar y mantener actualizada la base de datos de domicilios.
- Depurar las bases de datos de los clientes de Sepomex.
- Elaborar un directorio postal, que use toda la población, para estandarizar los domicilios del país y mejorar el proceso de clasificación.

#### Línea estratégica

2.2 Incorporar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como la reingeniería de procesos en los servicios de correos y telégrafos.

#### Línea de acción

2.2.1 Establecer alianzas estratégicas dentro del Sistema Nacional e-México para aprovechar la red de oficinas de correo como facilitadoras de la conectividad.

- Se establecerán 500 centros comunitarios digitales con las terminales públicas del Sistema Nacional e-México, con la finalidad de coadyuvar a transmitir, vía electrónica (Internet, fax, etc.), a todos los habitantes del territorio nacional la información más relevante para el país.

#### Objetivo

3. Establecer servicios postales especializados y de valor agregado para promover el intercambio comercial nacional e internacional.

#### Línea estratégica

3.1 Mediante alianzas estratégicas con el sector privado y correos internacionales de vanguardia, desarrollar servicios postales.

#### Lineas de acción

3.1.1 Crear los servicios postales especializados que demanda el mercado, mediante la utilización de la mercadotecnia directa, el correo híbrido y la paquetería especializada, así como desarrollar servicios modernos para favorecer el crecimiento industrial y comercial del país.

3.1.2 Reforzar el enfoque comercial de Sepomex, con énfasis en la atención a clientes empresariales que constituyen su base financiera. Dicho enfoque considera aspectos tales como: ofrecer un servicio eficiente y confiable a los clientes; establecer oficinas especializadas para la atención de clientes corporativos, en las que se proporcione asesoría y atención especializada con ejecutivos de cuenta; así como efectuar una intensa actividad de promoción comercial, y establecer un esquema tarifario flexible y competitivo.

- Establecer y fortalecer 12 centros de depósitos masivos en el periodo 2002-2004.
- Establecer 21 centros de atención de clientes corporativos en el periodo 2002-2004.

- Fortalecer 20 módulos de depósitos masivos y 14 delegaciones comerciales.
  - Desarrollar servicios para satisfacer los requerimientos específicos de los clientes.
- 3.1.3 Reforzar el servicio de paquetería especializada en la entrega de mercancías.
- El proyecto contempla ofrecer eficientemente la entrega de paquetería mediante el servicio Mexpost, para apoyar a los clientes que ofrecen sus productos a través de los medios electrónicos. Este nuevo servicio incrementará las actividades comerciales del país, ya que tiende a crecer por el uso más frecuente de Internet.

#### Objetivo

4. Lograr la rentabilidad.

##### Línea estratégica

- 4.1 Ser más productivo en el manejo de los recursos asignados.

##### Líneas de acción

- 4.1.1 Modernizar la administración interna.
- Reestructuración organizacional durante el ejercicio 2001.
  - Regionalización y descentralización durante el periodo 2001-2002.
  - Contabilidad de costos por actividades a partir del 2002.
  - Implementar la carrera postal a partir del 2003.
- 4.1.2 Promover la creación de un marco jurídico que reafirme el servicio postal como una actividad estratégica exclusiva del Estado, permita establecer alianzas o asociaciones con particulares y le dé autonomía de gestión.
- Este proyecto de ley contiene los siguientes elementos:
  - Ratificar el servicio de correos como una actividad estratégica exclusiva del Estado, bajo las premisas de universalidad, accesibilidad y seguridad.
  - Reserva del manejo de correspondencia de hasta 350 gramos en forma exclusiva por Sepomex.
  - Establecimiento de un órgano regulador de la actividad postal.
  - Creación de un registro que contenga información de las personas que proporcionen servicios postales.
  - Autonomía de gestión.
- 4.1.3 De aprobarse, el anteproyecto podría ser presentado al Congreso de la Unión en el primer periodo ordinario de sesiones del 2002.
- 4.1.4 Lograr la autosuficiencia financiera.
- La reserva en el manejo de correspondencia de hasta 350 gramos en forma exclusiva por Sepomex, generará 320 millones de piezas adicionales en el periodo 2002-2004.
  - Esta nueva demanda generará ingresos suficientes para cubrir los gastos operativos y de inversión de Sepomex.
  - El organismo recuperará su autosuficiencia financiera a partir de 2003.
- 4.1.5 Promover las modificaciones jurídicas correspondientes, a fin de lograr el pago de los servicios proporcionados con franquicias postales a los partidos políticos y al Poder Judicial.
- Obtener la autorización para cobrar el costo de las franquicias postales a los partidos políticos y al Poder Judicial.

**6.9**  
**Servicio telegráfico**  
**Dónde estamos**  
**Entorno**

El servicio público de telégrafos se introduce en México hace 150 años, siendo el pionero de las telecomunicaciones, y desde 1917 es un área de interés reservada al Estado. Hoy en día, este sistema se constituye como una unidad de servicios integrada por 1,819 oficinas y agencias distribuidas en todo el país. Estas se encuentran totalmente computarizadas y enlazadas por una moderna red interna de telecomunicaciones, que garantiza la calidad y continuidad de los servicios. Con poco más de nueve mil telegrafistas informáticos distribuidos en 32 gerencias estatales, atiende a 29 millones de personas al año en el 50 por ciento de los municipios del país.

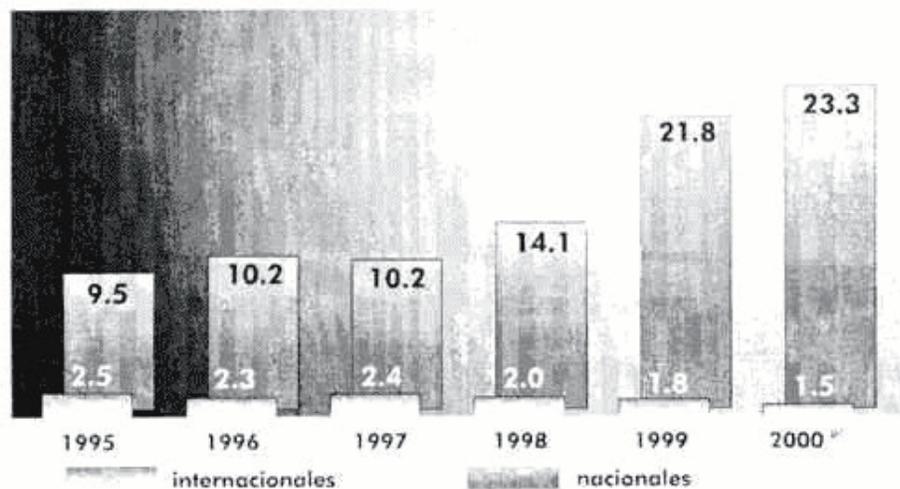
El telegrama ha perdido presencia al irse sustituyendo por nuevos servicios de telecomunicaciones, como el teléfono y el correo electrónico, por lo que las oficinas de la red telegráfica se han ido transformando en centros integrales de comunicación con servicio telefónico y, últimamente, como centros comunitarios digitales con acceso a Internet. Por ello, la modernización de oficinas constituye una infraestructura fundamental para apoyar la conectividad digital y la prestación de servicios financieros básicos, con especial atención al medio rural y popular urbano.

En este contexto, cabe destacar que Telecomm tiene presencia en 906 poblaciones rurales, con oficinas computarizadas y enlazadas por las redes digitales Teldat y satelital Telsat, en las que se ofrecen servicios financieros básicos y de telecomunicaciones, como pago y recepción de giros telegráficos nacionales e internacionales, pago de nóminas a maestros rurales, empleados y jubilados, recepción de recibos telefónicos, servicios de telegramas, fax, Internet (en 120 poblaciones) y telefonía pública.

El nodo central de Internet de Telecomm, se modernizó para ampliar la capacidad de usuarios que acceden en forma simultánea, y para hacer frente a la demanda del servicio en los centros comunitarios digitales de las oficinas telegráficas; además, se aumentó la velocidad en la red, de tal forma que los servicios residencial, empresarial y de quiosco se ofrezcan en condiciones de mercado.

El servicio de giros telegráficos, que se presta desde hace más de cien años, tiene gran importancia, sobre todo en zonas rurales y urbano populares. Los servicios de giros telegráficos nacionales y de apoyo a programas sociales han aumentado significativamente en los últimos seis años: mientras que en 1995 se manejaban cerca de diez millones de operaciones, en 2000 ascendieron a más de 23 millones. En tanto, el servicio internacional de remesas familiares manejó en este último año cerca de 1.5 millones de operaciones. Los servicios de giros nacionales e internacionales son básicos para la población de escasos recursos económicos. Adicionalmente, se ofrecen servicios de cobranza a cuenta de terceros y pago de nóminas a empleados y jubilados.

**GIROS TELEGRAFICOS**  
**(millones de giros anuales)**



p/preliminar  
Fuente: SCT, Telecomm

Durante el periodo 1995-2000, Telecomm tuvo que acelerar su cambio estructural para aprovechar el potencial de la red de oficinas de telégrafos, donde destaca:

- La modernización tecnológica de la red de oficinas que se remodelaron, computarizaron y enlazaron, mediante una red digital de telecomunicaciones satelital y de cómputo, con lo que se sustituyeron las centrales telegráficas, télex y la red de datos analógica.
- La expansión y diversificación del servicio nacional de giros telegráficos, donde se incorporaron los servicios de pago del Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá) y los de cobranza y pago de servicios.
- La reducción del 27 por ciento de su plantilla de personal, mediante programas de retiro voluntario y jubilación con apoyo económico.
- El desarrollo de la red telegráfica integrada (rti), con cobertura nacional y diversos protocolos de comunicación como Internet, y la instalación de teléfonos rurales satelitales en las oficinas telegráficas más pequeñas y de bajo tráfico. También se dispone del sistema informático de giros telegráficos Sigitel en todas las oficinas, y se están desarrollando nuevas aplicaciones para ofrecer los servicios en línea con una base de datos central. Por su parte, el sistema Money Link funciona en toda la red de oficinas telegráficas, para el servicio "Dinero en Minutos".

El servicio de giros telegráficos se ha convertido en la principal actividad de la extensa red de oficinas de telégrafos. La creciente migración de la población rural hacia las ciudades y al extranjero ha incrementado la demanda de este servicio.

El apoyo al Progresá inició en septiembre de 1997 en diez estados, a través de 143 puntos ubicados en zonas rurales, en beneficio de 156 mil 140 familias. Actualmente, el sistema de pagos para este Programa cubre a 2.3 millones de familias que se benefician con transferencias de 10.2 miles de millones de pesos al año. El nuevo sistema informático funciona satisfactoriamente y se está desarrollando una prueba piloto para la conciliación en línea.

#### Oportunidades y retos

El mercado de los servicios de comunicación y financieros básicos presenta enormes oportunidades de crecimiento en los próximos años.

Los habitantes de las ciudades grandes y pequeñas, las zonas urbanas populares y las comunidades rurales, necesitan contar con servicios básicos financieros, no sólo de transferencias de dinero, sino con instrumentos que les permitan ahorrar y tener servicios de crédito y medios de pago.

Durante los siguientes años, las oficinas de telégrafos tendrán que irse adecuando con infraestructura para desarrollar, aparte de sus servicios tradicional-s, funciones de ahorro y crédito, en asociación con la banca popular de ahorro, y aprovechar las sinergias de la dispersión de su red de oficinas, con las de crédito, interés y ahorro de otras instituciones.

En este contexto, los principales retos de Telecomm son: avanzar en el proceso de modernización de sus redes de comunicación satelital y de datos; aumentar el número de oficinas y agencias telegráficas en puntos remotos; y ofrecer servicios en línea y universales de comunicación y financieros básicos, a menores costos y con mayor calidad, bajo la premisa de recuperar la autosuficiencia financiera.

En el periodo 2001-2006 se deberán ofrecer servicios integrales de comunicación a través de una moderna red nacional de centros comunitarios digitales, con trabajadores que operen los servicios con calidad, eficiencia y rentabilidad, para facilitar la conectividad global del país y el acceso a servicios financieros básicos. Todo ello contribuirá a un desarrollo nacional más equitativo. En apoyo a lo anterior, se consolidará la modernización de las redes digitales Telsat y Teldat, así como de las oficinas de telégrafos, a fin de ofrecer servicios con calidad, eficiencia y autosuficiencia financiera. Además, se fortalecerá el modelo de comercialización de los servicios de telecomunicación, particularmente los mensajes electrónicos, Internet y las videoconferencias, como valores agregados a los servicios de transferencias de fondos.

Los ingresos por transferencias nacionales se incrementarán introduciendo el servicio inmediato y actualizando tarifas para cubrir costos de acuerdo con las condiciones del mercado, misma acción que se llevará a cabo en programas sociales como Progresá, lo que ayudará a incrementar los servicios de pago. Para mejorar en calidad y precio los servicios de transferencia internacional de fondos, se modernizará el giro telegráfico internacional "paisano", ofreciéndolo con mejor tarifa y con apoyo en varias redes de agentes en los Estados Unidos de América.

Se diversificarán los servicios financieros básicos, aplicando nuevas tecnologías que permitan reducir costos y ofrecer tarifas competitivas. También se diversificarán los servicios de comunicaciones e informática, para apoyar el Sistema Nacional e-México en las oficinas de telégrafos donde se justifique, con el fin de ofrecer servicios de informática y dar acceso a la red mundial de información en cabeceras municipales y centros urbanos.

Para mejorar la atención directa a los usuarios, se llevará a cabo la ampliación y modernización de centrales de conmutación institucional y de centros de servicio al cliente. También se promoverá la participación de otros servicios de comunicaciones en las oficinas telegráficas, para apoyar los programas prioritarios del gobierno federal, como el Sistema Nacional e-México, el Programa Sur Sureste, el Plan Puebla-Panamá, y el de Combate Frontal a la Pobreza. Asimismo, se mantendrá una estrecha coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo de los Pueblos Indígenas para atender necesidades de comunicación y transferencias de fondos de las comunidades rurales.

**Cómo vamos a llegar**  
**Objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción**

**Objetivo**

1. Ampliar la cobertura y penetración de los servicios telegráficos, para integrar comunidades, particularmente las marginadas; reorientándolos estratégica y comercialmente para incrementar su participación y crecimiento en el mercado de transferencias de fondos.

**Línea estratégica**

- 1.1 Transformar las oficinas de telégrafos en una moderna red de centros comunitarios digitales para ofrecer servicios integrales de informática, comunicaciones y servicios financieros básicos, con especial atención al medio rural y popular urbano.

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Instalar en las oficinas de telégrafos centros comunitarios digitales del Sistema Nacional e-México, para ofrecer servicios de computación y acceso público a Internet.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Porcentaje de oficinas a transformar en centros comunitarios digitales	3.8	43.1	71.3	71.3	71.3	71.3

- 1.1.2 Aprovechar la cobertura rural de las oficinas para ofrecer servicios de pago de programas sociales.
- 1.1.3 Ofrecer servicios de cobranza y pagos de nóminas, así como acceso a servicios bancarios básicos en zonas rurales.

**Objetivo**

2. Incrementar y diversificar los servicios de giros telegráficos y financieros básicos con calidad y eficiencia, ofreciéndolos a precios accesibles.

**Línea estratégica**

- 2.1 Incrementar y diversificar los servicios de giros telegráficos y financieros básicos, así como los de comunicaciones e informática en la red de oficinas telegráficas, con calidad, eficiencia y tarifas accesibles.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Modernizar el giro telegráfico nacional, introduciendo el servicio inmediato.
- 2.1.2 Convertir al giro telegráfico internacional "paisano" en la mejor opción para los migrantes mexicanos.
- 2.1.3 Incrementar y diversificar los servicios de giros telegráficos y financieros básicos en la red de oficinas.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Volumen de transferencias financieras en las oficinas (millones)	26.3	32.2	35.1	39.2	44.2	47.4
• Volumen de giros telegráficos internacionales (millones de operaciones)	1.5	1.7	2.1	2.6	3.1	3.4
• Volumen de giros telegráficos nacionales (millones de operaciones)	9.9	10.5	11.0	11.6	12.2	12.8
• Volumen de nuevos servicios (millones de operaciones)	14.9	20.0	22.0	25.0	28.9	31.2

**Línea estratégica**

- 2.2 Incrementar los ingresos mediante un mayor volumen y diversificación de servicios, reforzando la comercialización y promoción; además de revisar las tarifas para que cubran los costos eficientes de los servicios y poder financiar su mejoramiento y expansión.

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Incrementar y diversificar los servicios de comunicaciones e informática en la red de oficinas telegráficas.

INDICADOR	AÑOS/METAS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Volumen de servicios de comunicación en la red de oficinas (millones de operaciones)	5.1	5.2	5.3	5.7	6.0	7.5

- 2.2.2 Ofrecer los servicios de telegramas, fax, correo electrónico y correo híbrido.
- 2.2.3 Aprovechar sinergias con Sepomex para integrar servicios postales de ventanilla en oficinas telegráficas del medio rural.
- 2.2.4 Integrar a Telecomm las oficinas rurales con servicios de correos y telégrafos, así como desarrollar una red de agentes.
- 2.2.5 Convertir a Telecomunicaciones de México en una organización capaz de mejorar significativamente su desempeño y productividad, mediante la inversión en proyectos estratégicos.

**Objetivo**

3. Impulsar e incorporar nuevos servicios utilizando la más avanzada tecnología mediante enlaces satelitales y de fibra óptica, de manera que se aproveche la convergencia de las telecomunicaciones con la informática.

**Línea estratégica**

- 3.1 Modernizar tecnológicamente la infraestructura de la red de oficinas de telégrafos, y los procesos para reducir costos y mejorar la calidad de los servicios.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Expandir y modernizar la red interna de telecomunicaciones via la red satelital Telsat y la de datos terrestre Teldat.
- 3.1.2 Modernizar y ampliar el equipamiento informático de las oficinas de Telecomm.

**Línea estratégica**

- 3.2 Incorporar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como la reingeniería de procesos en el servicio telegráfico.

**Líneas de acción**

- 3.2.1 Apoyar los servicios de telefonía pública y videoconferencia en las oficinas.
- 3.2.2 Desarrollar sistemas informáticos para prestar en línea los servicios de giros y los financieros básicos asociados.

**7. Sistema Nacional e-México**

En términos de la infraestructura de la nueva economía, el gobierno desempeña un papel importante en la adopción generalizada de tecnología digital del país. Para ello, desarrollará el Sistema Nacional e-México para que la mayor parte de la población pueda tener acceso a las nuevas tecnologías de la informática, y que éstas sean el vehículo natural que intercomunique a los ciudadanos entre sí, con el gobierno y con el resto del mundo. Este Sistema incluye servicios de educación, salud, economía, ciencia, tecnología e industria, gobierno y otros servicios a la comunidad.

El proyecto de desarrollo del Sistema Nacional e-México es una iniciativa del Presidente de la República que busca generar un salto cuántico en el desarrollo, particularmente de las comunidades más marginadas.

De entre los muchos factores que determinan el desarrollo de un país -a saber, la educación, la disponibilidad de servicios de salud, el mejoramiento constante de las oportunidades y condiciones de trabajo, la producción y el consumo ordenados de bienes y servicios, sin deterioro del medio ambiente- podemos destacar el acceso a la información y la posibilidad de estar comunicados con el resto de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional. Cuando dicho acceso está abierto a todos los sectores de la sociedad, la transmisión y recepción fluye en todos los sentidos y los contenidos de la información circulante están diseñados para difundir mensajes educativos y culturales e incrementar el nivel de conocimiento de la población respecto a sus deberes y derechos, así como a la forma de mejorar sus condiciones de salud, podemos asegurar que dicho sistema de comunicación está contribuyendo al fortalecimiento del proceso democrático y posibilitando una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones.

Por eso, el Sistema Nacional e-México tiene como objetivo principal ofrecer a la comunidad el acceso a una serie de contenidos en materia de educación, salud, comercio, turismo, servicios gubernamentales y de otros tipos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y las familias, abrir oportunidades para las empresas basadas en su incorporación a la nueva economía y, sobre todo, a promover un desarrollo más acelerado y equitativo entre las distintas comunidades y regiones de nuestro país, con especial atención a las zonas más marginadas.

De hecho, los sistemas de comunicación, en sus diversas manifestaciones, han sido siempre un factor determinante en la evolución de la sociedad y en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros. Es por eso que uno de los proyectos fundamentales de todo gobierno democrático debe ser el poner los medios para que las mujeres y hombres que integran la sociedad a la cual gobierna, tengan mayor acceso a la información y estén ampliamente interconectados. El alcance de una empresa de tal magnitud está determinado por el análisis comparativo entre la realidad actual y los objetivos a alcanzar.

La manera que se contempla para que se puedan ofrecer todos estos servicios de información y comunicación, queda sustentada en la ampliación de la cobertura de las redes de los operadores para llevar los servicios de conectividad a más de 10 mil localidades a través del establecimiento de centros comunitarios digitales (CCDS) y quioscos instalados mediante la conjunción de esfuerzos de dependencias de los diferentes órdenes de gobierno e instituciones privadas, mismos que se procurará que sean instalados en el mayor número de comunidades posible de una manera acelerada.

La base normativa que sustenta la posibilidad de contar con conectividad digital para la instalación, la operación y el desarrollo de los CCDS del Sistema, particularmente en aquellas localidades que no la tienen, es apoyada por el artículo 50 de la actual Ley Federal de Telecomunicaciones que señala, entre otras cuestiones, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes procurará la adecuada provisión de servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, con el propósito de que exista acceso a las redes públicas de telecomunicaciones para la atención de servicios públicos y sociales, de las unidades de producción y de la población en general.

Para la realización del Sistema Nacional e-México se han definido tres ejes principales a desarrollar que deberán mantenerse coordinados como un todo. Sin embargo, para efectos de ejecución, pueden manejarse independientemente dadas sus características. Estos ejes son conectividad, contenidos y sistemas.

El concepto de la conectividad se refiere a la oferta de sistemas integrales de comunicación a las poblaciones del país, ya sea mediante la cobertura actual y futura de los operadores de redes públicas o por una red que establezca el gobierno federal. Este concepto se verá manifestado materialmente a través de la creación de los centros comunitarios digitales, principales vehículos que permitirán enlazar a diversas localidades del país.

Los contenidos son parte indispensable para el Sistema, puesto que la conectividad que se ofrezca debe utilizarse para la distribución y acceso de todo tipo de contenidos digitales que representen para la población datos, información, conocimientos y servicios que se traduzcan en un beneficio manifiesto, desde luego, en una mejora en su nivel de vida. Dentro de los contenidos, destacan, entre otros temas de importancia para toda la sociedad: educación, salud, economía, ciencia y tecnología, industria, turismo y gobierno. Por la amplia variedad de información, trámites y servicios que se proporcionará a la población, será necesaria la participación de múltiples entidades y organismos tanto públicos como privados que aporten su creatividad.

A través de los sistemas de programación se integrarán los contenidos y sus aplicaciones; es decir, a través del uso de tecnologías de información, incluyendo sus bases de datos y sus tecnologías afines, junto con la conectividad y el acceso, se podrá tenerlo disponible para el público en general. Para lograrlo, es necesario desarrollar los portales de cada ámbito, así como el Portal-de-Portales, que permita integrar todos los contenidos que cada entidad, dependencia u organismo, entre otros, tenga disponibles en su propia plataforma. Por lo señalado, los sistemas que conformen el Sistema Nacional e-México serán un medio integrador de información y conocimiento que óptimamente estén al alcance de todo el público, de una manera fácil y rápida. Es importante que los contenidos y servicios se mantengan actualizados permanentemente, para ofrecer calidad en el servicio del Sistema.

## 7.1 Entorno

Actualmente en México, a pesar del alto nivel de penetración que han alcanzado algunos medios electrónicos como la radio y la televisión, y de los avances en materia de telefonía, registrados a raíz de la privatización de Teléfonos de México en 1990, sigue existiendo un nivel relativamente bajo de desarrollo de las telecomunicaciones, y en especial de aquéllas encaminadas a propiciar la comunicación interactiva a distancia, entre los habitantes del país. Específicamente, existe un nivel deficiente de conectividad expresado a través de algunos indicadores, como el hecho de que la teledensidad apenas supera el 13 por ciento; siendo, por mucho, la más baja de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); por su parte, la penetración de líneas telefónicas fijas a nivel de viviendas de la población mexicana, supera el 36.2 por ciento.

Las nuevas tecnologías de información y comunicaciones (TICS) han resultado ser un vehículo idóneo para proveer a la población de diversos servicios telemáticos, tales como intercomunicación, educación, salud, comercio, turismo, información y trámites gubernamentales, entre otros. Sin embargo, los esfuerzos que se requieren para llevar estos servicios a la mayoría de la población en México han sido insuficientes al día de hoy.

Si bien en nuestra nación el crecimiento de usuarios de Internet ha sido más acelerado que en otros países, para el año 2000, conforme a datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), se registraron poco menos de tres millones de usuarios de Internet. Ello representa 27.4 usuarios por cada mil habitantes, y cinco millones de computadoras (de las cuales sólo dos millones están conectadas a Internet), que representa 51 computadoras por cada mil habitantes. Esta relación es de 346.6 usuarios de Internet por cada mil habitantes y 161 millones de computadoras en los Estados Unidos de América, y 413 usuarios de Internet por cada mil habitantes y 12 millones de computadoras en Canadá.

Por otro lado, en tanto que sólo el 9.3 por ciento de los más de 22 millones de viviendas en el país cuentan con al menos una computadora, en el Distrito Federal este indicador es del 21.6 por ciento. Ello confirma que en México existe una amplia brecha entre un segmento de la población que tiene acceso a servicios de Internet e informática, en comparación con la gran mayoría de la población, que no se ha beneficiado de las nuevas oportunidades y servicios que se ofrecen mediante esta tecnología.

A escala internacional, el indicador básico y de mayor importancia en la brecha digital es el acceso a las telecomunicaciones: en 1998, los países de la OCDE contaban con el 65 por ciento del total de las líneas de acceso a las telecomunicaciones existentes en el mundo. En cuanto a HOSTS de Internet, en octubre de 2000 los países de la OCDE acumularon al 96 por ciento de los que se encuentran activos en el mundo.

Otros indicadores importantes del subsector relacionan la importancia de las TICS con el desarrollo de los países. En 1999, la relación entre el PIB y el gasto que se destinó a ellas fue del 6.6 por ciento, lo cual implica un gasto per cápita de 357 dólares estadounidenses, cifra 26 por ciento mayor a la reportada en 1995.

También es importante destacar que alrededor del 80 por ciento de las computadoras personales que existen en el mundo y casi el 90 por ciento de la población usuaria de Internet, se ubican en los países de la OCDE con economías más acaudaladas. En las economías subdesarrolladas, tan sólo el 0.6 por ciento de la población tiene acceso a Internet, en comparación con el 30 por ciento que se registra en Estados Unidos de América.

Esa situación, aunada al imperativo de incrementar la calidad de vida de todas las mexicanas y los mexicanos mediante un mayor acceso a las oportunidades de desarrollo, un incremento constante de su nivel de educación y una mayor participación en la vida política, económica y cultural del país, así como la observación del grado de avance que en materia de conectividad han alcanzado otras economías similares a la mexicana, como lo son la argentina y la chilena, llevan a la sociedad mexicana a organizarse con el objeto de ampliar significativamente el nivel de conectividad existente en el país. Se busca favorecer en especial a las familias cuyo nivel de ingreso es insuficiente para sufragar el costo de una línea telefónica y más aún para tener acceso a una línea con capacidad para transmitir contenidos digitales (datos, sonidos e imágenes), a través de la red de redes, es decir, Internet.

La naturaleza propia del Sistema Nacional e-México lo convierte en un proyecto abierto, democrático y participativo al que podrá acceder cualquier persona desde cualquier lugar, independientemente de su edad, nivel socioeconómico, lugar de residencia, credo, raza o lengua. De esta manera, las amas de casa, los estudiantes, los campesinos, los comerciantes, los empresarios, los profesionistas independientes y la población en general podrán hacer uso de las nuevas tecnologías de información y beneficiarse de sus contenidos, los cuales constituirán la oferta principal de este nuevo medio de comunicación.

Además de permitir el establecimiento de comunicaciones interactivas entre personas residentes tanto en diversas localidades del país como en cualquier parte del mundo, el Sistema Nacional e-México habrá de servir para que la población incremente su nivel de conocimiento respecto a numerosos temas, intercambie información acerca de las actividades económicas y comerciales de los miembros de la comunidad que así lo deseen y se informe acerca de los servicios proporcionados tanto por el gobierno federal como por los estatales y municipales, traduciéndose en un beneficio real para la sociedad.

Evidentemente, además de la interconexión y el acceso a la información, el Sistema Nacional e-México propiciará, al hacer uso de los contenidos y servicios disponibles, una más rápida integración de la población mexicana a la sociedad de la información y del conocimiento, incrementando con ello su nivel de competitividad y acceso a las oportunidades de desarrollo.

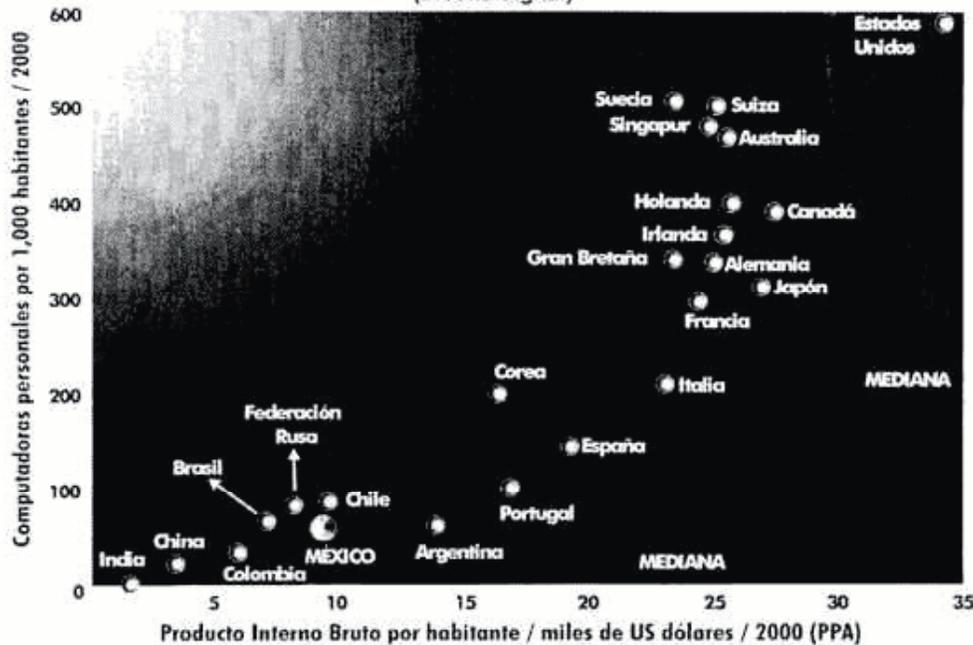
Las redes de información apoyadas en tecnologías de banda ancha de gran capacidad, alta calidad y confiabilidad, con posibilidades de conducir señales de voz, datos y video, son una exigencia del México actual y de un futuro que requiere de esta infraestructura para lograr mayores índices de eficiencia del aparato productivo y mejorar las oportunidades de empleo y bienestar de la población.

El fenómeno de la convergencia tecnológica de las telecomunicaciones, es decir, la fusión de las telecomunicaciones, abarcando los ámbitos de transmisión de audio, datos y video, ofrecerá beneficios mayores para la población, que podrá utilizar nuevos servicios como el comercio electrónico, la telemedicina, la educación a distancia, el correo electrónico y en general los conocidos como servicios de multimedia.

La red de Internet es ahora un factor importante para la sociedad, ya que comprende miles de redes informáticas interconectadas, cuyo tamaño, alcance y dispersión se ha acrecentado en los últimos años, por lo que resulta conveniente su utilización en la prestación de servicios comerciales, pero también en la de servicios básicos como salud, educación, economía, gobierno y otros.

La siguiente gráfica muestra la posición del país en términos del número de computadoras respecto al ingreso promedio de los individuos.

**COMPUTADORAS PERSONALES VS PIB PER CAPITA  
(brecha digital)**



Fuente: SCT, Subsecretaría de Comunicaciones

Derivado de los nuevos servicios que es posible ofrecer a través de Internet y de las redes de banda ancha, se requiere diseñar modelos regulatorios que, al tiempo de adecuarse a las tendencias internacionales, recojan los intereses y las características propias de nuestro país. Además, es conveniente alentar procesos participativos y transparentes en la elaboración de la regulación, con la contribución de la industria, cámaras y asociaciones, instituciones académicas y usuarios.

## 7.2

### Oportunidades y retos

Los objetivos del Sistema Nacional e-México son de carácter eminentemente social, en beneficio del desarrollo comunitario y de integración de los diversos individuos y grupos que constituyen la sociedad. Con ello se fortalecerán la democracia y la participación ciudadana, y se incrementarán los niveles de conocimiento, capacitación y competitividad de todos los integrantes de la sociedad, mejorando así su acceso a las oportunidades de desarrollo y, por ende, su calidad de vida.

Tomando en consideración que el Sistema Nacional e-México busca impulsar el desarrollo de los individuos y de las comunidades a las que pertenecen, se debe destacar que, si bien la tecnología es esencial para el logro de los objetivos del Sistema y que tanto gobierno como iniciativa privada y sociedad en general deben apoyar los procesos de aplicación y desarrollo de la misma, ésta debe ser vista sólo como un medio y no como un fin. No tendría sentido la implantación de la infraestructura de TICS sin la conectividad que permita la comunicación interactiva, sin el libre acceso a la información por parte de todos los ciudadanos y sin los contenidos encaminados a enriquecer sus conocimientos y mejorar su calidad de vida.

Conviene propiciar que los usuarios valoren el acceso a la información y la calidad de la misma, por lo que se analizará la conveniencia de que el servicio no se proporcione en forma gratuita, es decir, que tenga cierto costo, sin perder de vista, desde luego, las limitaciones que a este respecto enfrentan las personas pertenecientes a los niveles socioeconómicos de menores recursos.

Estos objetivos coinciden con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, que establece la obligación de elaborar y presentar un diagnóstico de la situación que vive el país; señala la enorme inequidad que experimenta la nación respecto a varios indicadores de desarrollo, destacando en especial la existencia de cuatro grandes brechas: la educativa, la cultural, la económica y la tecnológica; y propone acciones concretas para acortar distancias y lograr que la sociedad mexicana sea más igualitaria, justa e integral en sus procesos de promoción de la dignidad de la persona y mejoramiento de las condiciones de convivencia social.

La nación mexicana se reconoce como pluricultural, multiétnica y heterogénea, por lo mismo, existe el compromiso de proporcionar a todos los grupos que la componen las mismas oportunidades de desarrollo (especialmente en lo relativo a educación, salud, trabajo y participación ciudadana), los mismos derechos y la posibilidad de llevar una vida digna. En este sentido, el proyecto de conectividad constituye una acción necesaria y concreta para lograr las metas antes señaladas y ayudar a la unidad dentro de la pluralidad que nos caracteriza.

Entre las tendencias de desarrollo y retos para el 2006 se puede destacar primordialmente el hecho de buscar una completa transformación de los servicios de telecomunicaciones que se han ofrecido hasta la fecha, principalmente en localidades marginadas del país, puesto que una gran mayoría de la población no cuenta con este tipo de servicios.

Con ello en mente, el gobierno, la industria y la sociedad en general se han propuesto lanzar el Sistema Nacional e-México, cuyas metas a corto y mediano plazos incluyen, entre otros aspectos, el incrementar la teledensidad fija del 13.0 al 25.0 por ciento y el porcentaje de hogares con acceso a una línea telefónica fija, de 36.2 al 52.6 por ciento. Además, el Sistema contempla aumentar significativamente el porcentaje de gente con acceso a Internet. La teledensidad fija es un índice internacional que determina el número de líneas telefónicas fijas por cada 100 habitantes, lo cual muestra la penetración de este servicio en la población de un país.

El logro de dichas metas requiere no sólo de un decidido apoyo y participación de todos los sectores de la sociedad y de una nueva concepción de la idea de conectividad -entendiéndose como acceso a datos, sonidos e imágenes y no únicamente a voz-, sino también de la instrumentación de acciones complementarias fundamentales. Entre ellas, incrementar la infraestructura de telecomunicaciones, de tal suerte que permita alcanzar la teledensidad y el número de viviendas con línea telefónica fija anteriormente propuestos, además de eliminar barreras y diferencias socioeconómicas y culturales.

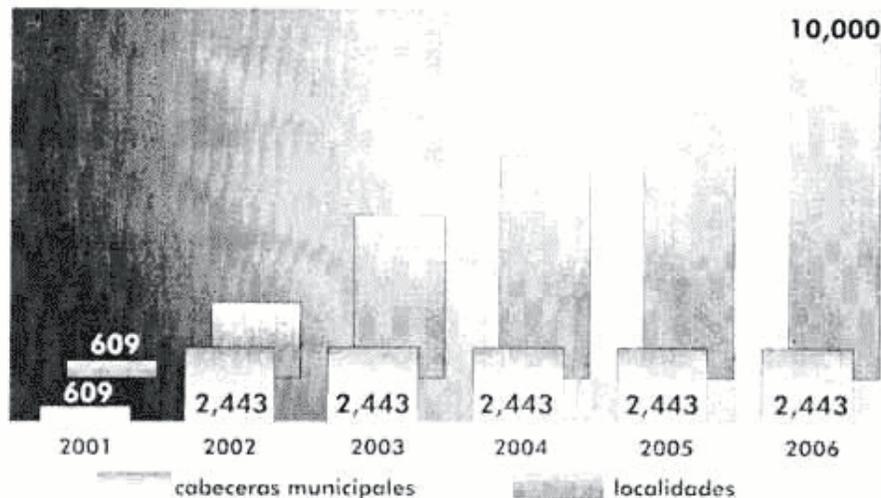
Específicamente, necesitamos cerrar no sólo la brecha digital, sino también la de educación, salud, acceso a los mercados y la existente con el gobierno, en especial la que prevalece entre el federal y los locales. Para ello se deberá crear una red de centros comunitarios digitales que sirvan para dar conectividad y acceso a las familias que por diversas razones no cuentan con este servicio. Dichos centros serán diseñados procurando adaptar las especificaciones generales al ambiente existente en las distintas comunidades, e incluirán tanto la conectividad al Internet con velocidad adecuada para acceder a contenidos mediante la transmisión de datos, sonidos e imágenes, como computadoras, soporte técnico y mantenimiento. También se proporcionará capacitación y se promoverá en las comunidades el aprovechamiento de la infraestructura de los CCDS.

En resumen, la infraestructura a utilizar para el Sistema Nacional e-México quedará conformada por la creación de los centros comunitarios digitales y por la conectividad proporcionada por los diversos operadores de redes públicas y el gobierno federal.

La convergencia de los sistemas y servicios de telecomunicaciones quedará plasmada de manera global en cada uno de los CCDS que se instalen durante las diferentes etapas del Sistema, puesto que ahí es donde se prestarán estos nuevos servicios de comunicación e información al público en general. Además, como parte integral de la conectividad, quedará incluida la construcción de un centro de interconexión o punto neutral de acceso (NAP, por sus siglas en inglés) que permitirá el intercambio de tráfico de datos entre las redes de los operadores, haciendo más eficiente el acceso a los contenidos del Sistema Nacional e-México.

El proyecto de instalación y operación de los CCDS contempla tres fases: la primera, en la que se instalará por lo menos un centro comunitario digital en cada una de las 2 mil 443 cabeceras municipales que existen en el país, incluidas las delegaciones del Distrito Federal; la segunda, en la que se pretende abarcar a 10 mil comunidades en las que radica más del 75 por ciento de la población del país, y la tercera, en la que se buscará cubrir la mayor parte del territorio nacional. La primera fase habrá de llevarse a cabo en el periodo 2001-2002; la segunda, de 2002 a 2006, y la tercera, de 2006 en adelante. Por su carácter social, los alcances del Sistema Nacional e-México deben trascender los límites temporales de la presente administración.

#### MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON CCDs



Fuente: SCT, Subsecretaría de Comunicaciones.

La ubicación de los centros comunitarios digitales deberá realizarse de acuerdo con las siguientes prioridades: en primer lugar, se procurará instalarlos en escuelas y bibliotecas públicas; de no lograrlo, se haría en los hospitales y/o centros de salud; a continuación se considerarían las oficinas de telégrafos y/o correos, así como quioscos cibernéticos o similares asignados por el gobierno federal o por los estatales y municipales. En todos los casos se deberán llevar a cabo las adaptaciones necesarias a los inmuebles, a fin de que los espacios asignados reúnan los requerimientos propios de un CCD, pudiendo incluir de cinco a diez posiciones con acceso a Internet, según el tamaño de cada comunidad. En aquellos casos en que se requiera de un mayor número de posiciones, se evaluará si se debe incrementar dicho número en el mismo local o si conviene contar con más de un CCD en la comunidad para futuras expansiones.

Desde el punto de vista presupuestal, es importante tomar en consideración que las implicaciones financieras del Sistema son de tal magnitud que para su instrumentación se requerirá del apoyo de organismos internacionales, empresas, instituciones educativas y donantes individuales cuyas aportaciones garanticen no sólo la instalación de los CCDS, sino también su operación y mantenimiento. Concretamente, en lo relativo a la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para conectar los CCDS de la primera fase, se hace indispensable la participación de los operadores de redes públicas concesionadas, como patrocinadores del Sistema Nacional e-México.

En el eje de contenidos, el reto está en organizar y coordinar los esfuerzos de todas las entidades, dependencias y organismos del gobierno federal para ofrecer información, contenidos y servicios de manera que representen una mejora en la prestación de servicios. Los contenidos y servicios de las instancias estatales y municipales también requerirán de esfuerzos coordinados para automatizar y poner en línea los servicios, trámites e información ofrecidos a través del Sistema Nacional e-México.

PORCENTAJES DE CRECIMIENTO EN LA INTEGRACION DE CONTENIDOS EN LINEA						
CONTENIDO	AÑOS					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
e-educación	2	5	9	15	22	25
e-salud	n.d.	4	7	11	15	18
e-economía	n.d.	3	6	7	8	12
e-gobierno	1	5	10	20	25	35

n.d. no disponible

Fuente: SCT, Subsecretaría de Comunicaciones.

Finalmente, cabe destacar que el Sistema Nacional e-México busca integrar esfuerzos, sumar iniciativas y generar sinergias entre los diversos sectores interesados en propiciar la unidad nacional, mejorar los niveles de conectividad y acceso de la población a la información gubernamental, comercial, educativa, de salud y de servicios a la comunidad, de tal suerte que sea un proyecto de todos, en beneficio de la sociedad, que busca el mejoramiento constante de su calidad de vida.

### 7.3

#### Objetivos, estrategias y líneas de acción

##### Objetivo

1. Desarrollar el Sistema Nacional e-México como un sistema tecnológico y de contenido social que impacte en el desarrollo integral de la sociedad, eliminando barreras de acceso a la información y a los servicios y reduciendo la brecha digital de los mexicanos entre sí y con el resto del mundo.

##### Línea estratégica

- 1.1 Abarcar los ámbitos federal, regional, estatal y municipal, promoviendo el acceso a los servicios públicos y de información gubernamental en línea.

##### Línea de acción

- 1.1.1 Promover el desarrollo e intercambio de aplicaciones entre los diferentes órdenes de gobierno.

##### Línea estratégica

- 1.2 Generar un sistema de aprendizaje a distancia en materia de salud.

##### Líneas de acción

- 1.2.1 Desarrollo del sistema de aprendizaje continuo a distancia dirigido a profesionales de la salud.
- 1.2.2 Desarrollo del sistema de aprendizaje a distancia a todos los mexicanos para apoyar la medicina preventiva.

##### Línea estratégica

- 1.3 Integrar los esfuerzos que se han llevado a cabo por las instituciones privadas en materia de educación y salud.

##### Líneas de acción

- 1.3.1 Integración de un expediente clínico digital en línea.
- 1.3.2 Desarrollo de un sistema de control epidemiológico.

**Línea estratégica**

- 1.4 Generar un sistema de intercambio de información electrónica y de comunicación en materia de salud.

**Líneas de acción**

- 1.4.1 Desarrollo de un sistema de difusión en línea que contenga información de los servicios del sector salud.
- 1.4.2 Implantación de foros virtuales de la comunidad médica.
- 1.4.3 Implantación de foros virtuales de autoayuda a pacientes.

**Línea estratégica**

- 1.5 Generar un sistema para la atención médica a distancia.

**Línea de acción**

- 1.5.1 Desarrollar un sistema que brinde atención y servicios de salud a distancia.

**Línea estratégica**

- 1.6 Coadyuvar en la gestión de las instituciones de salud públicas.

**Línea de acción**

- 1.6.1 Desarrollo de un sistema de abastecimiento a instituciones públicas de atención médica.

**Línea estratégica**

- 1.7 Difundir contenidos y servicios orientados al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a la promoción de exportaciones y a la generación de una cultura empresarial en el comercio electrónico.

**Líneas de acción**

- 1.7.1 Integración de esfuerzos en materia de investigación, capacitación y asesoría técnica-jurídica, para promover el uso de nuevas tecnologías y negocios en la economía digital.
- 1.7.2 Sistema de fomento a las Pymes y sus cadenas productivas a través del comercio electrónico.
- 1.7.3 Difusión de estímulos, servicios y programas de apoyo a las Pymes.

**Línea estratégica**

- 1.8 Fomentar una nueva cultura turística apoyada en los medios electrónicos.

**Líneas de acción**

- 1.8.1 Desarrollar sistemas que promuevan la afluencia de visitantes de todo el mundo.
- 1.8.2 Difusión en red de las oportunidades de negocio en la industria turística nacional.

**Línea estratégica**

- 1.9 Fomentar el desarrollo de sistemas en línea para entidades y organismos públicos que llevan a cabo actividades comerciales o de orientación a consumidores.

**Líneas de acción**

- 1.9.1 Desarrollo del sistema de estímulos al desarrollo conjunto de las empresas del país.
- 1.9.2 Creación del Fondo para Incubadoras de Software.
- 1.9.3 Fomentar el desarrollo de sistemas en línea para entidades y organismos públicos que llevan a cabo actividades comerciales o de orientación a consumidores.
- 1.9.4 Integración de servicios de asesoría y protección al consumidor y usuarios de servicios financieros en red.

**Línea estratégica**

- 1.10 Conformación de los comités de Educación, Salud, Economía y Gobierno, que incluyan a representantes de los sectores de la sociedad relacionados con cada tema.

**Líneas de acción**

- 1.10.1 Conformación del Comité e-Educación.
- 1.10.2 Conformación del Comité e-Salud.
- 1.10.3 Conformación del Comité e-Economía.
- 1.10.4 Conformación del Comité e-Gobierno.

**Línea estratégica**

- 1.11 Solicitar información sobre contenidos y, de éstos, cuáles tienen en red en educación básica, media y superior, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

**Líneas de acción**

- 1.11.1 Diagnóstico de conectividad en el sector educativo.  
1.11.2 Diagnóstico de conectividad en el sector salud.

**Objetivo**

2. Lograr la conectividad de todos los mexicanos y mexicanas, entre sí y con el resto del mundo, a través de una red digital interactiva, la cual, mediante la transmisión de voz, imágenes y datos, permita el acceso a información relacionada con temas de educación, cultura, salud, gobierno, comercio y servicios a disposición de la ciudadanía.

**Línea estratégica**

- 2.1 Apoyar la conectividad digital, para todos los municipios del país, del Sistema Nacional e-México.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Conformación de los comités técnicos consultivos en infraestructura de comunicaciones e informática, que incluyan a representantes de los sectores de la sociedad relacionados con cada tema.

**Línea estratégica**

- 2.2 Instalar centros comunitarios digitales (CCDS).

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Conversión de centros instalados por terceros en CCDS e-México.  
2.2.2 Instalación de centros comunitarios digitales en cabeceras municipales y diversas localidades del país.  
2.2.3 Elaborar un manual de implantación de CCDS, que sea el instrumento principal para promover los nuevos servicios de comunicación e información a candidatos interesados en su instalación y operación, donde se establezcan las reglas para ello.  
2.2.4 Definir la imagen del Sistema Nacional e-México para que sea reconocido por toda la población, incluyendo una campaña de medios para hacer públicas la instalación y operación de los CCDS, así como los contenidos que se vayan desarrollando para el Sistema.

**Línea estratégica**

- 2.3 Abarcar los ámbitos federal, regional, estatal, municipal y local, aprovechando la infraestructura existente para la interconexión de las redes de telecomunicaciones operadas en el país.

**Línea de acción**

- 2.3.1 Identificación de las redes de telecomunicaciones operadas por la iniciativa privada en el país e integrarlas en la conectividad para el Sistema Nacional e-México.

**Objetivo**

3. Lograr que las comunidades más remotas queden interconectadas con el resto del país, y que las nuevas tecnologías de telecomunicaciones e informática estén al alcance de toda la población y sean aprovechadas para diversos usos, tales como:
- *Educación y aprendizaje a distancia.* Brindar los servicios educativos de diversas instituciones públicas y privadas, de tal forma que estimulen el aprendizaje como un medio para el desarrollo integral de los mexicanos, promoviendo que la educación sea accesible para cualquier persona, respetando su identidad y su entorno cultural.
  - *Salud a distancia.* Ofrecer a la población información sobre diferentes temas relacionados con la higiene y la salubridad, de manera que las comunidades más remotas puedan tener acceso a servicios de consulta médica con centros hospitalarios especializados y ubicados en otras regiones; y facilitar a la población en general y a los profesionales de la salud en el país el acceso a servicios de salud a distancia, así como contenidos que permitan mejorar el nivel de bienestar de la población.

- *Servicios del gobierno.* Proporcionar a los ciudadanos acceso a información relacionada con servicios de los diferentes órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), de tal forma que puedan efectuar trámites gubernamentales que usualmente hacían en ventanillas, a través de un portal específico, para con ello garantizar el acceso libre e igualitario de los ciudadanos a los servicios públicos integrales en línea (trámites) y a la información pública que genera la administración pública federal, estatal y municipal, a excepción de la que sea de carácter privada o reservada.
- *Economía y comercio.* Con objeto de que las pequeñas y medianas empresas se vean fortalecidas al tener los medios para integrarse a la nueva economía, se ofrecerán servicios telemáticos para disminuir la intermediación y fortalecer las cadenas productivas. Exportar e importar serán parte natural de este tipo de empresas y su relación con clientes y proveedores se dinamizará de tal forma que la productividad y los rendimientos se incrementarán sustancialmente. Al mismo tiempo, se promoverán el desarrollo y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, en sus actividades dentro y fuera del país a través de los medios electrónicos, y las oportunidades de negocios que existen en la nueva economía digital las harán más eficientes.

#### **Línea estratégica**

- 3.1 Integrar a través del Sistema Nacional e-México a los diversos grupos lingüísticos y étnicos de México, así como a sectores específicos de la población como los mexicanos en el extranjero y personas con discapacidades, entre otros, eliminando las barreras y las diferencias socioeconómicas y culturales entre regiones y entre personas, al integrar e intercomunicar a los mexicanos por medio de un sistema con componentes tecnológicos y sociales que igualen las oportunidades de acceso a los servicios sociales, como por ejemplo: aprendizaje, intercambio comercial y cultural, salud y gobierno.

##### **Líneas de acción**

- 3.1.1 Integrar en el Sistema a las instituciones y agrupaciones que han trabajado con grupos específicos para conocer las necesidades de cada uno de ellos.
- 3.1.2 Desarrollo del Centro de Cómputo del Sistema Nacional e-México.
- 3.1.3 Desarrollo del Portal de Portales e-México.
- 3.1.4 Llevar a cabo la traducción de diversos contenidos y servicios a lenguas autóctonas de nuestro país.

#### **Línea estratégica**

- 3.2 Apoyar la convergencia de las telecomunicaciones con la informática para ofrecer a la población mexicana la posibilidad de integrarse a la era digital mediante el Sistema Nacional e-México.

##### **Líneas de acción**

- 3.2.1 Creación del Centro de Comunicaciones para Intercambio de Tráfico de Datos a Nivel Nacional.
- 3.2.2 Actualización y modernización de las tecnologías e infraestructura de información para reforzar la cobertura de e-México.

#### **Línea estratégica**

- 3.3 Diseñar e incorporar equipos, aplicaciones y tecnologías que permitan a los usuarios acceder de una manera amigable, sencilla y ágil a los servicios y contenidos que se prestan a través del Sistema Nacional e-México.

##### **Líneas de acción**

- 3.3.1 Impulsar el desarrollo de sistemas que permitan la tramitación y pago de servicios públicos.
- 3.3.2 Desarrollo de sistemas para incorporar servicios ciudadanos que se demanden a partir del portal principal.
- 3.3.3 Integración de una base de datos que debe contener información relativa a la infraestructura básica del Sistema, como: conectividad, escuelas en sus diferentes niveles, bibliotecas públicas, unidades médicas, número de habitantes, oficinas de correos y telégrafos, así como otros datos estadísticos útiles.

**Objetivo**

4. Garantizar los mecanismos jurídicos, así como la regulación y aspectos tarifarios adecuados para el desempeño del Sistema Nacional e-México, en condiciones de certidumbre, transparencia y seguridad para garantizar el derecho a la privacidad y la información de los usuarios, así como de los valores sociales y éticos de los mexicanos.

**Línea estratégica**

- 4.1 Abarcar los ámbitos jurídicos federal, regional, estatal, municipal y local, revisando las legislaciones en cada uno de los órdenes de gobierno, a fin de impulsar e incorporar las posibilidades de acceso de todos los mexicanos a las nuevas tecnologías de telecomunicaciones e informática.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Revisar los códigos Civil y el de Comercio, así como leyes secundarias que permitan la incorporación de las nuevas tecnologías para el desarrollo del Sistema Nacional e-México.
- 4.1.2 Modernizar los sistemas y conceptos de los registros Civil, Público de la Propiedad y los de certificación notarial (para la expedición de documentos electrónicos con fe pública).
- 4.1.3 Sistema de trámites en línea.
- 4.1.4 Sistema de información gubernamental en línea.

**Línea estratégica**

- 4.2 Diseñar un proyecto innovador que regule y garantice el uso de la tecnología digital, para posibilitar la firma electrónica, mismo que deberá someterse a la revisión y aprobación del Poder Legislativo.

**Líneas de acción**

- 4.2.1 Revisar y proponer las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las constituciones de los estados de la Federación que garanticen la integración de todos los mexicanos al derecho a las nuevas tecnologías.
- 4.2.2 Proponer a la Secretaría de Gobernación la modernización, actualización y validación de un registro único de las personas (CURP u otro que posibilite la identificación precisa de las personas, respetando su derecho a la privacidad).
- 4.2.3 Posibilitar el reconocimiento y la validez de certificados y títulos para estudiantes que realizan sus estudios por medios electrónicos (Internet)
- 4.2.4 Diseñar el proyecto para firma electrónica, que deberá someterse a la revisión y aprobación del Poder Legislativo.
- 4.2.5 La aplicación tecnológica permitirá a los usuarios acceder de una manera amigable, sencilla y ágil a realizar trámites y servicios que se ofrecen en distintas esferas de gobierno, instituciones educativas, comerciales, así como entre particulares e instituciones públicas y privadas.

**Objetivo**

5. Lograr que el Sistema Nacional e-México no represente una carga onerosa para el Estado y sea socialmente rentable.

**Línea estratégica**

- 5.1 Elaborar un proceso de referenciación de planes y programas, tendencias y financiamientos, por parte de organismos e instituciones internacionales.

**Línea de acción**

- 5.1.1 Desarrollo del sistema de retroalimentación, monitoreo y control del Sistema Nacional e-México, para definir un modelo de evaluación social que incluye indicadores para medir su desempeño.

**Línea estratégica**

- 5.2 Analizar las posibles fuentes de financiamiento para el Sistema Nacional e-México.

**Línea de acción**

- 5.2.1 Establecer contactos con empresas y organismos nacionales e internacionales susceptibles de financiar el Sistema, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y gobiernos extranjeros, entre otros.

**Línea estratégica**

- 5.3 Definir un esquema de participación justa y adecuada de los actores involucrados en el desarrollo del Sistema, que tome en consideración a los diferentes órdenes de gobierno, las entidades públicas y privadas y los organismos internacionales.

**Línea de acción**

- 5.3.1 Establecer los mecanismos para asegurar que se siga con la creación de contenidos digitales, así como con la actualización constante de los ya existentes.

**Línea estratégica**

- 5.4 Desarrollar un modelo que permita evaluar los beneficios sociales del Sistema Nacional e-México, así como la participación económica de todas las entidades involucradas. El modelo deberá cumplir con la característica de haber sido probado en proyectos similares.

**Líneas de acción**

- 5.4.1 Elaboración de comparativo internacional.  
5.4.2 Generación de un modelo de evaluación de beneficio social.

**Objetivo**

6. Integrar los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno, de los sectores social y privado, así como de los operadores de redes de telecomunicaciones en el país, a fin de impulsar la penetración de los servicios de conectividad digital, y promover el uso de las tecnologías de información y comunicaciones e industria de computación (TICS) entre la población, especialmente en aquellas localidades con menor grado de desarrollo y que requieran de mayor atención para impulsarlas e integrarlas a la nueva economía.

**Línea estratégica**

- 6.1 Integrar a los diferentes grupos participantes -públicos y privados-, así como a los distintos órdenes de gobierno, en el desarrollo, administración, operación, mantenimiento, control y financiamiento del Sistema Nacional e-México, para que sea eficaz y eficiente.

**Línea de acción**

- 6.1.1 Elaboración de convenios de colaboración con los diferentes grupos participantes.

**Línea estratégica**

- 6.2 Hacer participe a las instituciones, empresas del sector público y privado y a la sociedad en general, en la aportación de conocimiento y de recursos, para que ningún mexicano quede excluido del Sistema.

**Líneas de acción**

- 6.2.1 Desarrollo del sistema de capacitación a facilitadores (capacitación interna).  
6.2.2 Desarrollo del sistema de capacitación del Sistema Nacional e-México (capacitación externa).

**Línea estratégica**

- 6.3 Integrar los esfuerzos hechos por las diversas instituciones del sector educativo, acercándolas a tres grandes grupos: la academia, los organismos gubernamentales y las instituciones privadas.

**Líneas de acción**

- 6.3.1 Involucrar a las instituciones privadas para incorporar las nuevas tecnologías en la educación, aportando recursos, conocimientos, experiencias, ideas, iniciativas y programas, entre otros, en apoyo al desarrollo equitativo de nuestro país.  
6.3.2 Integración de los esfuerzos que llevan a cabo las instituciones privadas en materia de educación.  
6.3.3 Conocer las líneas de acción, financiamiento, planes y programas realizados en el mundo en pro de la educación a través de las nuevas tecnologías, para incorporar a la sociedad mexicana a la globalización.

**Línea estratégica**

- 6.4 Permitir a los usuarios el acceso de una manera amigable, sencilla y ágil a la realización de trámites y servicios que se ofrecen en distintas esferas de gobierno, instituciones educativas, comerciales, así como entre particulares e instituciones públicas y privadas.

**Línea de acción**

- 6.4.1 Promover el desarrollo de aplicaciones tecnológicas de contenido social.

**Línea estratégica**

- 6.5 Generar grupos de trabajo conformados por los diferentes actores del sector público y privado (empresas, asociaciones, sociedades, cámaras, academia y particulares) para establecer los programas de trabajo en relación con el desarrollo, administración, operación, mantenimiento y control del Sistema Nacional e-México.

**Líneas de acción**

- 6.5.1 Llevar a cabo la convergencia e integración de las entidades de la administración pública federal.
- 6.5.2 Establecer lineamientos para contar con diseños en Internet accesibles para todos, tanto en la elaboración de páginas web como en los requisitos imprescindibles de los navegadores y otras herramientas.

**Objetivo**

7. Acelerar las tendencias históricas en la penetración de servicios de telecomunicaciones e informática, a fin de garantizar la cobertura de los servicios y contenidos sociales del Sistema Nacional e-México, y que estén presentes en todo el territorio nacional y al alcance de toda la población.

**Línea estratégica**

- 7.1 Aprovechar el potencial de los medios electrónicos para apoyar el desarrollo de las actividades productivas en el medio rural y en regiones con altos índices de marginación.

**Líneas de acción**

- 7.1.1 Promoción de los productos de las empresas sociales, artesanales y regionales de México en la red mundial de Internet.
- 7.1.2 Desarrollo de un sistema de información, capacitación y estímulos para el desarrollo del campo.

**8. Enfoque regional y sustentabilidad****8.1****Enfoque regional**

México cuenta con una orografía diversa que define la vocación y el perfil de las regiones que integran el territorio nacional. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece la importancia de superar las desigualdades entre las regiones mediante un sistema de planeación para el desarrollo de éstas y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales. Para ello, identifica cinco mesorregiones:

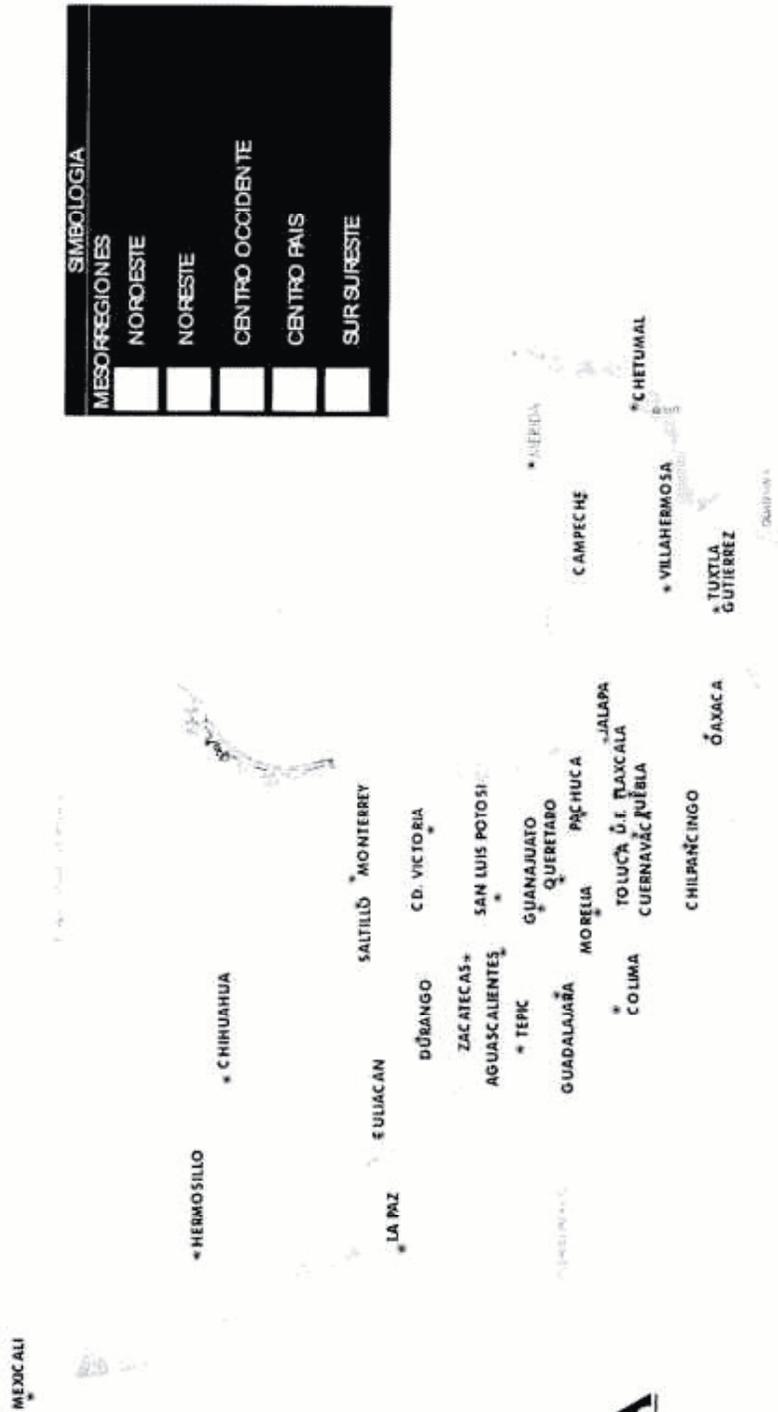
- *Sur Sureste:* Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- *Centro Occidente:* Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
- *Centro País:* Hidalgo, Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.
- *Noreste:* Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.
- *Noroeste:* Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora.

En cada una de ellas se llevarán a cabo acciones tanto de los programas sectoriales como de los especiales, entre los que se encuentran el Puebla-Panamá, Frontera Norte, Frontera Sur, Gran Visión, Escalera Náutica y Riviera Maya.

El enfoque regional del sector comunicaciones y transportes responde a las siguientes orientaciones generales:

- Aprovechar las oportunidades y la vocación de cada una de las regiones, para que su desarrollo concilie la eficiencia económica y la integración social.
- Activar y desarrollar las fortalezas y perfiles socioeconómicos en cada región con pleno respeto a la cultura de los pueblos indígenas.
- Sentar las bases para reducir la desigualdad entre las regiones y abatir la marginalidad y el rezago, mediante la penetración de infraestructura y servicios de comunicaciones y transportes.
- Instrumentar, en el ámbito de competencia del sector, mecanismos que promuevan el desarrollo sustentable.
- Promover, a partir de las orientaciones nacionales, una planeación prospectiva de las comunicaciones y los transportes vinculada al ordenamiento territorial y las aspiraciones locales y regionales.
- Avanzar en el federalismo mediante la descentralización de funciones hacia los gobiernos estatales y municipales.

# MAPA 6: MESORREGIONES DE LA REPUBLICA MEXICANA



## 8.2 Mesorregiones

El PND 2001-2006 establece el desarrollo regional como uno de los principios fundamentales en los que se sustentarán los proyectos, programas y acciones de la administración pública federal. Bajo este principio se pretende fortalecer el federalismo, lograr una distribución más equitativa de oportunidades entre regiones y mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos. Así, se promoverá que, en función de sus necesidades específicas, cada región sea artífice de su propio destino y reciba el apoyo del resto de la Federación para impulsar el desarrollo de sus planes.

Aun cuando había sido abordado en los últimos planes nacionales de desarrollo como un tema prioritario para el país, es ahora que, por primera vez, el desarrollo regional será impulsado a través de planes destinados específicamente a estimularlo. Para instrumentarlos se fortalecerán las relaciones intergubernamentales, de manera que permitan articular y buscar la convergencia de acciones derivadas de los diversos programas sectoriales.

Dentro de este esfuerzo conjunto, las acciones por desarrollar demandarán una sólida coordinación y la creación de sinergias entre las instancias participantes de los tres órdenes de gobierno, así como el involucramiento activo de los sectores social y privado.

Dentro de este nuevo paradigma sin precedentes, adquieren particular relevancia las acciones derivadas del presente Programa, pues las comunicaciones y los transportes son elementos estratégicos en el entorno económico, social y ambiental. Permitirán elevar la competitividad de las economías regionales, facilitar el acceso y ampliar la cobertura de servicios básicos para la población, así como coadyuvar en la sustentabilidad del desarrollo urbano y rural.

INDICADORES GENERALES DE LAS MESORREGIONES						
MESORREGION	TERRITORIO		ESTADOS	MUNICIPIOS	POBLACION 2000	
	km <sup>2</sup>	% del total			Miliones de habitantes	% del total
Sur Sureste	474,193.7	24.1	8	1,116	22.4	23.0
Centro Occidente	356,162	18.1	9	457	22.4	23.0
Centro País	87,763.6	4.5	6	532	31.5	32.4
Noreste	295,110.7	15.0	3	132	8.9	9.1
Noroeste	751,639.0	38.2	6	206	12.1	12.4

**Nota:** para fines de este cuadro, se consideraron los estados de Chihuahua y Durango en la Región Noroeste, Querétaro en la Región Centro Occidente y Puebla en la Centro País.

**Fuente:** XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Los contrastes que presentan las distintas regiones en materia de infraestructura del sector son tan diversos como las particularidades de cada una de ellas. Así, aunque en la región Centro País se registran avances importantes en infraestructura que han impulsado su crecimiento, ese mismo dinamismo demanda ahora la construcción de nuevas obras para descongestionar y hacer más eficientes sus intercambios inter e intrarregionales y, de esa manera, elevar su competitividad. Para esta región es imperiosa la necesidad de contar con enlaces más eficientes con el Golfo de México y otras regiones, como la Centro Occidente y, a través de ella, con las Noroeste y Noreste.

A diferencia de lo anterior, la región Sur Sureste requiere construir infraestructura de altas especificaciones para integrarse y "acercarse" a las demás regiones, mejorar sus accesos a los mercados e iniciar un ciclo de crecimiento para situarse competitivamente a escala regional.

En la región Centro Occidente se ha desarrollado paulatinamente un acervo de infraestructura que debe consolidarse para aprovechar las oportunidades que tiene de convertirse en el eslabón que una el norte con el centro y explotar tanto sus potencialidades agrícolas e industriales como de distribución regional.

La región Noroeste presenta un sistema enlazado básicamente en dirección norte-sur que necesita extenderse transversalmente al noreste, así como aprovechar mejor sus ventajas comparativas, como el turismo, la agricultura y el desarrollo de la frontera norte.

En la región Noreste se ha desarrollado un sistema interconectado básicamente a través de los grandes corredores carreteros y ferroviarios que enlazan al país con los Estados Unidos de América en condiciones de amplia competitividad. También requiere extender su infraestructura hacia el noroeste e impulsar proyectos que aprovechen mejor las ventajas que le otorgan los cruces fronterizos, los desarrollos industriales, los corredores logísticos y el desarrollo de la frontera norte.

En general, todas las regiones requieren consolidar su integración a través de sistemas de comunicaciones y transportes eficientes y seguros; fomentar el federalismo mediante el involucramiento de los diferentes órdenes de gobierno en la construcción de infraestructura y la prestación de servicios; impulsar un crecimiento económico basado en su competitividad y que las fortalezca; coadyuvar al desarrollo humano de la población, facilitándole el acceso a servicios básicos de salud y educación; y elevar la seguridad en los movimientos de personas y bienes. Todo ello en un marco de pleno respeto al medio ambiente.

En el siguiente cuadro se muestra la situación actual de algunos indicadores seleccionados en cuanto a la cobertura de infraestructura y servicios de comunicaciones y transportes para cada una de las cinco mesorregiones:

INDICADORES DEL SECTOR EN LAS MESORREGIONES (porcentajes del total nacional)					
INDICADOR	MESORREGION				
	Sur Sureste	Centro Occidente	Centro País	Noreste	Noroeste
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA</b>					
Total regional	29.0	24.8	9.3	8.9	27.9
Pavimentadas	32.0	23.2	12.7	11.3	20.7
Revestidas	33.0	23.2	11.3	11.6	20.9
Terracerías	32.2	1.1	0.8	1.0	64.9
Brechas mejoradas	10.5	42.8	0.3	0.0	46.4
<b>TRANSPORTES</b>					
<b>Ferrocarriles</b>					
Vías férreas	16.6	25.0	15.4	15.9	27.2
<b>Puertos marítimos</b>					
Del Pacífico <sup>1</sup>	3	2			12
Importación (toneladas)	0.2	83.6			16.2
Exportación (toneladas)	20.1	24.5			55.5
TEUS	2.0	88.1			9.9
Del Golfo y el Caribe <sup>1</sup>	11			2	
Importación (toneladas)	80.2			19.8	
Exportación (toneladas)	94.9			5.1	
TEUS	71.4			28.6	
<b>Aeropuertos</b>					
Internacionales	29.8	19.1	6.4	12.8	31.9
Nacionales	35.7	35.7	21.4	7.1	
<b>COMUNICACIONES</b>					
Líneas telefónicas/100 hab.	5.4	9.7	14.1	15.7	12.4
Localidades comunicadas por medio de telefonía rural	34.1	30.7	19.6	4.9	10.7
Oficinas postales	18.5	22.8	28.7	9.1	20.9
Oficinas de telégrafos	26.8	26.1	20.5	8.0	18.7

1: se refiere al número de puertos que movieron carga de altura.

**Nota:** para fines de este cuadro, se consideraron los estados de Chihuahua y Durango en la Región Noroeste, Querétaro en la Centro Occidente y Puebla en la Centro País.

**Fuente:** SCT, Anuario Estadístico 2000.

**Objetivos, estrategias y líneas de acción en el ámbito regional****Objetivo**

1. Consolidar, junto con los gobiernos estatales y municipales, así como con la iniciativa privada, un sistema de comunicaciones y transportes integrado, que ofrezca diferentes opciones para todos los mexicanos y todas las regiones, atendiendo eficazmente la demanda.

**Estrategia**

- 1.1 Consolidar la integración regional.

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Completar la modernización de los corredores carreteros interregionales.
- 1.1.2 Armonizar las legislaciones de autotransporte federal entre los tres órdenes de gobierno.
- 1.1.3 Resolver integralmente la operación del sistema de cruces y puentes fronterizos.
- 1.1.4 Promover proyectos de modernización y ampliación de la red ferroviaria nacional.
- 1.1.5 Promover el crecimiento de la infraestructura aeroportuaria y del transporte aéreo a través de la rehabilitación y ampliación de aeródromos.
- 1.1.6 Promover el desarrollo de rutas aéreas regionales.
- 1.1.7 Impulsar el desarrollo de corredores logísticos de transporte y su integración a los corredores y cadenas internacionales.
- 1.1.8 Promover el mejoramiento de los enlaces ferroviarios y carreteros de los puertos.
- 1.1.9 Impulsar la penetración de servicios de telecomunicaciones en las regiones.

**Objetivo**

2. Compartir recursos y responsabilidades, así como crear sinergias con los estados y municipios para el desarrollo de proyectos de comunicaciones y transportes en las regiones.

**Estrategia**

- 2.1 Apoyar al federalismo.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Celebrar convenios generales de coordinación con los gobiernos de los estados para el desarrollo de los programas de comunicaciones y transportes.
- 2.1.2 Promover proyectos con inversiones mixtas que atraigan inversiones tanto de la Federación como de los gobiernos estatales y municipales.
- 2.1.3 Promover la descentralización de la red carretera secundaria y encontrar un mecanismo que la haga viable.
- 2.1.4 Consolidar la descentralización del programa de caminos rurales.
- 2.1.5 Promover esquemas de participación de los gobiernos estatales y municipios para aeropuertos que aún son operados por el gobierno federal.
- 2.1.6 Promover la creación de APIS con participación de gobiernos estatales y municipales en los puertos donde éstas no existan.
- 2.1.7 Hacer congruentes los programas maestros de desarrollo de los puertos con los programas de desarrollo estatal y municipal.

**Objetivo**

3. Impulsar el crecimiento económico y la competitividad regional a través de un sistema de comunicaciones y transportes eficiente, productivo y equilibrado regionalmente.

**Estrategia**

- 3.1 Contribuir al crecimiento económico de las regiones.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Atraer inversión privada para la puesta en marcha de proyectos de infraestructura carretera, en beneficio de proyectos de desarrollo regional como los turísticos y de grupos industriales.

- 3.1.2 Potenciar el aprovechamiento del sistema de autopistas de cuota que maneja el gobierno federal y analizar esquemas de financiamiento como la bursatilización.
- 3.1.3 Impulsar el desarrollo de infraestructura conexas a la infraestructura carretera en los derechos de vía y la que propicie encadenamientos productivos.
- 3.1.4 Mejorar los accesos a ciudades, fronteras, puertos marítimos y puntos de conexión con otros modos de transporte.
- 3.1.5 Mejorar el estado físico de la red federal de carreteras.
- 3.1.6 Consolidar la desregulación del autotransporte federal para estimular su modernización.
- 3.1.7 Incorporar el desarrollo tecnológico a los servicios de autotransporte.
- 3.1.8 Aprovechar la infraestructura ferroviaria para el transporte de pasajeros interurbano y suburbano.
- 3.1.9 Consolidar el proceso de apertura a la inversión en la infraestructura aeroportuaria.
- 3.1.10 Dar prioridad a las inversiones de las APIS para la modernización de los puertos mexicanos.
- 3.1.11 Promover la construcción de terminales intermodales, incluyendo puertos secos, en regiones estratégicas para integrar cadenas de transporte intermodal.
- 3.1.12 Promover el establecimiento de empresas de valor agregado en los puertos industriales.
- 3.1.13 Promover la participación de la iniciativa privada en la construcción y operación de terminales e instalaciones, así como la prestación de servicios en puertos nacionales.
- 3.1.14 Atraer inversiones de encadenamientos productivos en puertos petroleros e industriales.
- 3.1.15 Mejorar la regulación de los prestadores de servicios de telecomunicaciones para aumentar la calidad de sus servicios y la competencia equitativa.
- 3.1.16 Promover que se incremente la diversidad de los servicios de telecomunicaciones aprovechando su convergencia tecnológica con la informática.

#### Objetivo

- 4. Proveer a las regiones con un sistema de transporte que favorezca el acceso a servicios básicos de salud y educación, fortalezca el desarrollo de las microrregiones más desprotegidas y contribuya a la erradicación de la pobreza.

#### Estrategia

- 4.1 Promover el desarrollo humano.

#### Líneas de acción

- 4.1.1 Mejorar el estado físico de la red de caminos rurales y alimentadores con una amplia participación de los estados y municipios.

#### PRINCIPALES PROYECTOS EN LAS MESORREGIONES

NOROESTE:
• Construcción autopista Durango-Mazatlán del eje Mazatlán-Matamoros
• Consolidación del eje carretero México-Nogales y del ramal a Tijuana
• Apoyo a la Escalera Náutica del Mar de Cortés y Programa de la Frontera Norte
• Construcción de libramientos: Mazatlán, Culiacán, Chihuahua, Hermosillo, Caborca, Tijuana y Los Cabos
• Tren suburbano de Tijuana
• Proyecto de vía férrea Ensenada-Tecate
• Modernización del ferrocarril Nogales-Agua Prieta-Nacoziari
• Modernización de puertos en las APIS de Ensenada, Guaymas, Topolobampo y Mazatlán

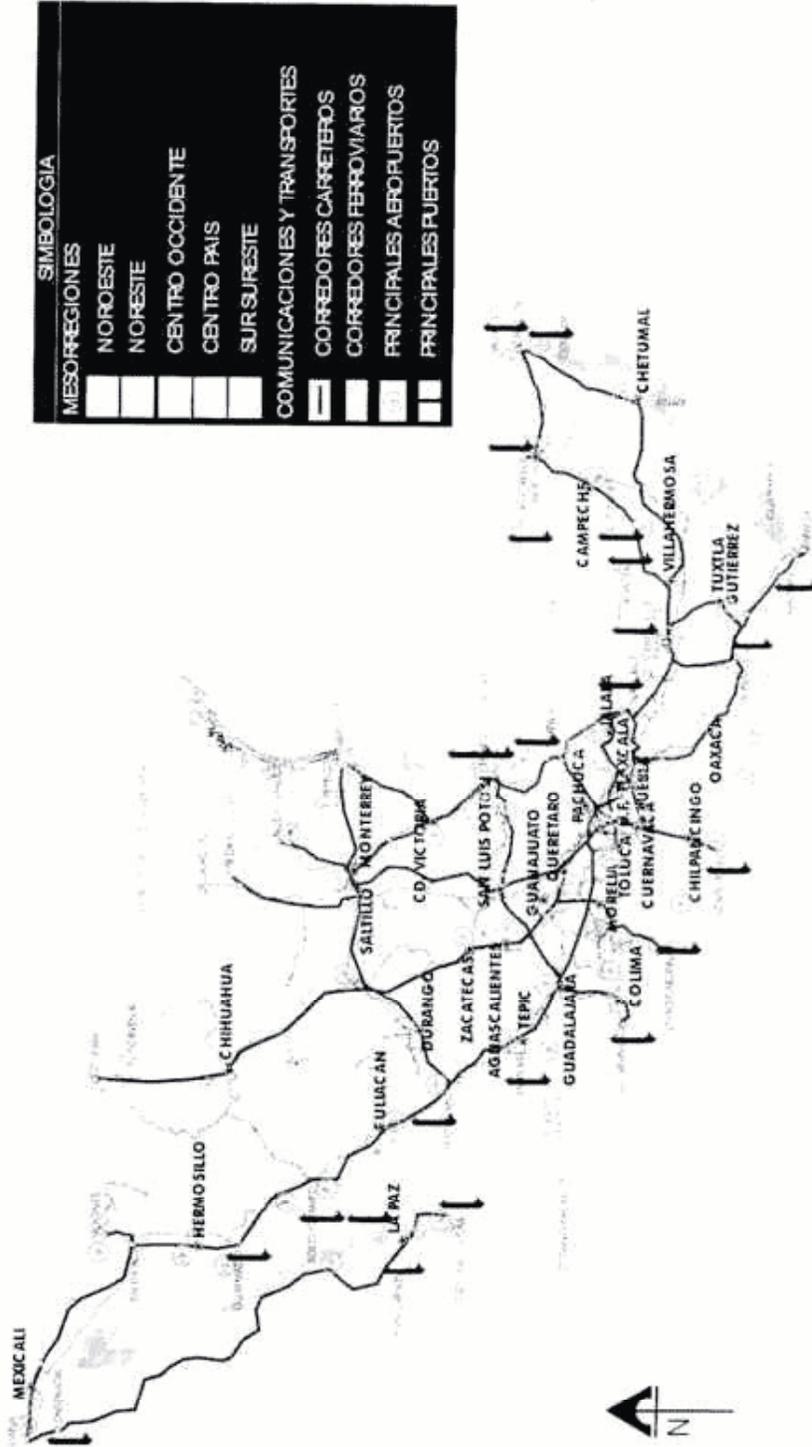
<b>NORESTE:</b>
• Apoyo al Programa de la Frontera Norte
• Consolidación del ramal a Piedras Negras del corredor carretero México-Nuevo Laredo
• Consolidación del corredor carretero Veracruz-Monterrey en el tramo Tampico-Ciudad Victoria
• Construcción de libramientos: Cd. Victoria, Reynosa, Saltillo, Monclova y Torreón
• Construcción de cruces internacionales Camargo y Las Flores
• Libramiento ferroviario de Monterrey
• Tren suburbano de Monterrey
• Modernización de los puertos de Altamira y Tampico
• Impulsar el proyecto ferroviario Veracruz-Matamoros

<b>CENTRO PAIS:</b>
• Nuevo aeropuerto de la Ciudad de México
• Consolidación del corredor carretero del Altiplano Golfo y Ramales Regionales del proyecto de Gran Visión
• Consolidación del corredor carretero Acapulco-Tuxpan
• Construcción de la carretera Atizapán-Atlacomulco en el corredor México-Nogales
• Libramiento de Toluca y avances en la integración del libramiento sur de la Cd. de México
• Tren Suburbano de la ZMVM

<b>CENTRO OCCIDENTE:</b>
• Consolidación de los corredores carreteros: Manzanillo-Tampico, Ramal a Lázaro Cárdenas, Querétaro-Cd. Juárez, México-Nogales
• Libramientos: Zacatecas, Matehuala, Sur poniente de Querétaro y Tepic
• Ferrocarril suburbano de Aguascalientes y Guadalajara y tren interurbano de Guanajuato
• Impulsar el proyecto ferroviario Guadalajara-Aguascalientes
• Proyecto de aeropuerto de Querétaro y Lázaro Cárdenas
• Modernización de los puertos de Manzanillo, Lázaro Cárdenas y Vallarta

<b>SUR SURESTE:</b>
• Apoyo al desarrollo del Plan Puebla-Panamá y Riviera Maya
• Consolidación de los corredores carreteros: Veracruz-Monterrey; Puebla-Progreso; Puebla-Cd. Hidalgo; Circuito Transistmico; Altiplano; Peninsular de Yucatán y Acapulco-Veracruz
• Estudio para el desarrollo del corredor logístico del Istmo
• Modernización del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec
• Modernización de los puertos de Veracruz, Tuxpan, Dos Bocas, Coatzacoalcos, Salina Cruz, Puerto Madero y Progreso
• Estudio para el puerto de Veracruz II
• Nuevo aeropuerto de Tuxtla Gutiérrez

# MAPA 7: PRINCIPALES PROYECTOS EN LAS MESORREGIONES



- 4.1.2 Ampliar la cobertura y accesibilidad de los caminos rurales y alimentadores mediante la aplicación del Programa de Empleo Temporal.
- 4.1.3 Establecer administraciones formales para puertos pesqueros y aguas interiores, así como una política tarifaria para los puertos e instalaciones pesqueras que financie su desarrollo.
- 4.1.4 Garantizar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros a comunidades aisladas y promover otros servicios.
- 4.1.5 Impulsar la cobertura y penetración de servicios de comunicaciones en las zonas rurales, y en particular las más marginadas del país.
- 4.1.6 Ofrecer, dentro de los servicios comunitarios del Sistema Nacional e-México, aquellos que representen ventajas en el mejoramiento de las comunidades marginadas, como servicios de teleeducación y telemedicina.
- 4.1.7 Integrar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), los centros comunitarios digitales e-México, que permitan ofrecer con mayor eficiencia los servicios que requieren las comunidades marginadas.

#### **Objetivo**

- 5. Proteger la integridad física y patrimonial de los usuarios de los sistemas de comunicaciones y transportes mediante el abatimiento en el número de accidentes e ilícitos, los cuales conllevan numerosas pérdidas humanas y materiales.

#### **Estrategia**

- 5.1 Incrementar la seguridad en los sistemas de comunicaciones y transportes.

##### **Líneas de acción**

- 5.1.1 Eliminar puntos conflictivos y restricciones a la circulación y superar cuellos de botella en carreteras federales.
- 5.1.2 Promover una cultura de la seguridad en todos los modos de transporte, incluyendo equipo, infraestructura y operador.
- 5.1.3 Incrementar la cobertura de aplicación en los exámenes médicos, a través de un programa con la participación de particulares.
- 5.1.4 Impulsar acciones concertadas con los tres órdenes de gobierno en materia de prevención de accidentes.
- 5.1.5 Promover la modernización de la infraestructura y vigilar el cumplimiento de la normatividad para disminuir la incidencia de accidentes ferroviarios.
- 5.1.6 Fomentar la sana convivencia entre el ferrocarril y las zonas urbanas.
- 5.1.7 Incrementar los niveles de seguridad en la infraestructura aeroportuaria.
- 5.1.8 Garantizar, por medio de servicios a la navegación, el transporte seguro y eficiente de personas y bienes en el espacio aéreo mexicano.
- 5.1.9 Procurar la existencia de condiciones adecuadas de operación y seguridad en las actividades portuarias.
- 5.1.10 Establecer una coordinación intersecretarial entre los tres órdenes de gobierno para la prevención y disminución de accidentes.

**8.3****Plan Puebla-Panamá**

La región mesoamericana dentro del Plan Puebla-Panamá (PPP) incluye a la región Sur Sureste de México y los países centroamericanos: Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Comprende una superficie de un millón de kilómetros cuadrados y tiene una población de 63.8 millones de habitantes.

El principal objetivo del ppp es convertir a la región comprendida entre Puebla y Panamá en un polo de desarrollo de clase mundial en América Latina, en un marco de concertación, entendimientos y consensos, y de pleno respeto a la soberanía de los países comprendidos en ella.

En el marco del ppp, las comunicaciones y los transportes serán fundamentales para apoyar el desarrollo económico de la región Sur Sureste del país, así como para mejorar e incrementar la cobertura de muchos servicios que tienen un alto impacto social.

Entre los beneficios que se esperan de este proyecto destaca la conformación de un sistema de comunicaciones y transportes que impulse la competitividad y la integración de la región con Norteamérica y Centroamérica, así como con los puertos marítimos y aeropuertos del Pacífico, Caribe y Golfo de México, preservando su riqueza natural, histórica y cultural.

**Objetivo, estrategias y líneas de acción****Objetivo**

1. Convertir a la región comprendida entre Puebla y Panamá en un polo de desarrollo de clase mundial en América Latina, en un marco de concertación, entendimientos, consensos y pleno respeto a las soberanías de los países comprendidos en ella.

**Estrategia**

- 1.1 Infraestructura carretera.

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Conformar un sistema de corredores carreteros del sureste e integrar el corredor del PPP.
- 1.1.2 Articular las vías de conexión intrarregional al sistema de corredores carreteros.
- 1.1.3 Mejorar y ampliar la red de caminos rurales y otras carreteras de interés estatal y regional.

**Estrategia**

- 1.2 Subsistema portuario.

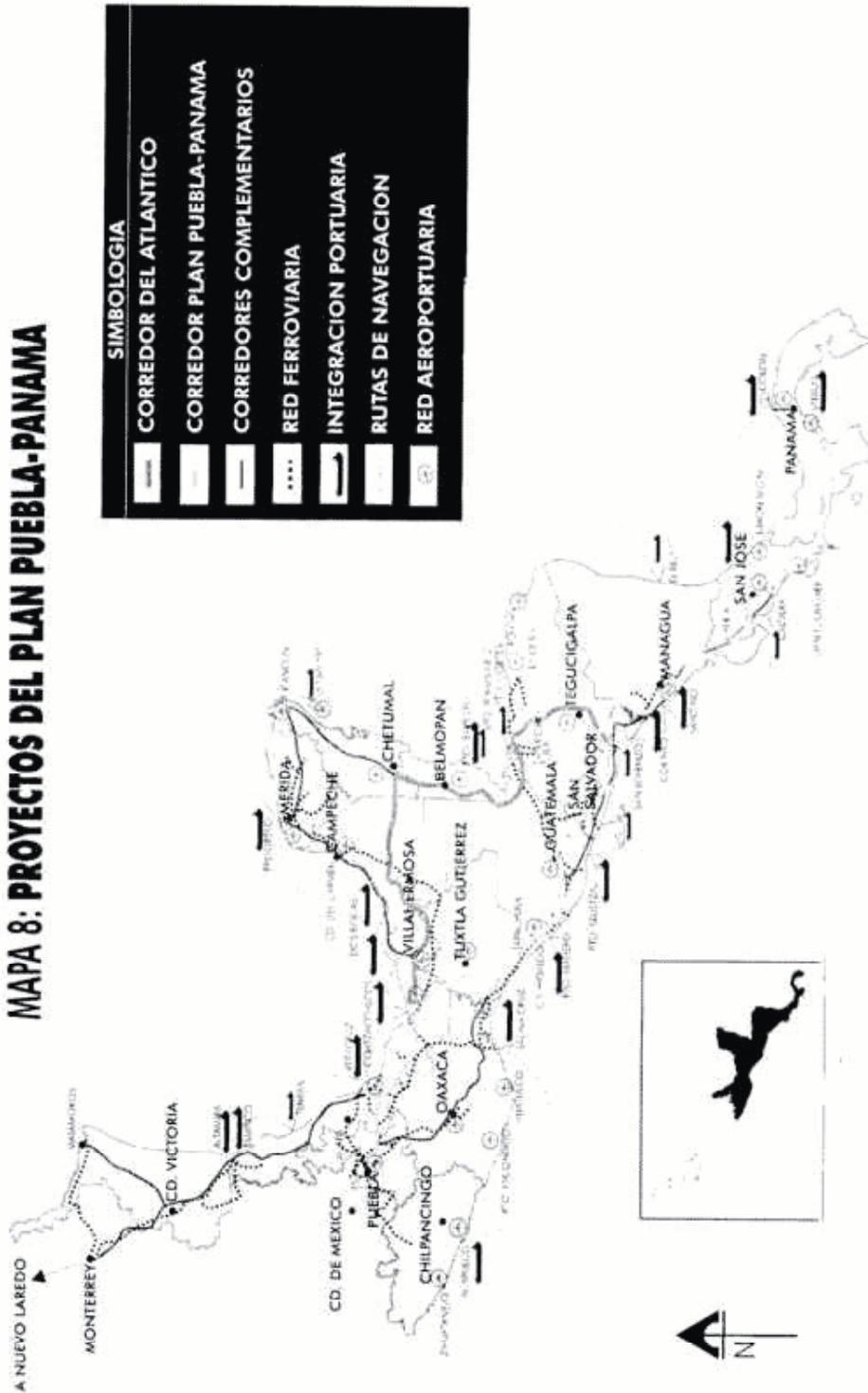
**Líneas de acción**

- 1.2.1 Realizar diversas obras de modernización en los puertos de Dos Bocas, Veracruz, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Puerto Madero.
- 1.2.2 Desarrollar la infraestructura portuaria-turística en Huatulco, Veracruz, Cancún y Cozumel.

**Estrategia**

- 1.3 Subsistema aeroportuario.

# MAPA 8: PROYECTOS DEL PLAN PUEBLA-PANAMA



**Líneas de acción**

- 1.3.1 Ampliar y modernizar la infraestructura aeroportuaria de Tuxtla Gutiérrez, Palenque, Chetumal, Tenosique, Xpujil, La Candelaria, Córdoba, Cancún, Terán, Puebla y Playa del Carmen.
- 1.3.2 Atender el crecimiento de la aviación regional.
- 1.3.3 Alentar la participación del sector privado en la operación de los aeropuertos y construcción de nueva infraestructura.

**Estrategia**

- 1.4 Subsistema ferroviario.

**Línea de acción**

- 1.4.1 Conformar un corredor ferroviario en la región a través del Ferrocarril del Sureste, el Chiapas-Mayab y el del Istmo de Tehuantepec.

**Estrategia**

- 1.5 Corredor multimodal del Istmo de Tehuantepec.

**Línea de acción**

- 1.5.1 Establecer en la región del Istmo un corredor multimodal que integre logísticamente los sistemas de transporte.

**Estrategia**

- 1.6 Subsistema de telecomunicaciones.

**Línea de acción**

- 1.6.1 Ampliar y fortalecer los servicios de comunicación a través del Sistema Nacional e-México.

**8.4****Frontera Norte**

El proyecto de la Frontera Norte, se ubica en una región que está conformada por los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, abarca una superficie territorial de 794 mil 990.6 kilómetros cuadrados (40.5 por ciento del total nacional), congrega una población de 16.7 millones de habitantes (17.1 por ciento del total nacional) y genera el 23.3 por ciento del PIB nacional.

El papel del sector en el proyecto Frontera Norte es coadyuvar al crecimiento económico y social de la región, así como la integración de los seis estados fronterizos a través de una serie de programas y proyectos encaminados a fortalecer sus vínculos comerciales con el exterior y proveer servicios básicos a la población más necesitada.

Uno de sus beneficios consistirá en la integración de un sistema de comunicaciones y transportes moderno y eficiente en la frontera norte del país, capaz de responder a las exigencias de la economía mundial.

**Objetivo, estrategias y líneas de acción****Objetivo**

1. Convertir a la región norte del país en un área de oportunidades con un elevado nivel de calidad de vida, una economía competitiva a nivel internacional, servicios e infraestructura de primer orden, que crezca en armonía con el medio ambiente y se sustente en un modelo democrático y federalista.

**Estrategia**

- 1.1 Infraestructura carretera.

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Enlazar el cruce fronterizo de Colombia, Nuevo León, con el corredor carretero México-Nuevo Laredo.
- 1.1.2 Construir entronques y libramientos en los estados de Coahuila, Sonora y Tamaulipas.
- 1.1.3 Concluir la modernización de los corredores carreteros que cruzan el territorio de los estados fronterizos.
- 1.1.4 Conservar y mejorar los 14 mil kilómetros de carreteras federales que existen en la región.
- 1.1.5 Ampliar y mejorar las condiciones de los caminos rurales de las entidades fronterizas.

**Estrategia**

- 1.2 Infraestructura ferroviaria.

**Línea de acción**

- 1.2.1 Rehabilitar el tramo Nogales-Agua Prieta-Nacozeni.

**Estrategia**

- 1.3 Infraestructura aeroportuaria.

**Línea de acción**

- 1.3.1 Realizar obras de conservación y mantenimiento en la infraestructura aeroportuaria de la región.

**Estrategia**

- 1.4 Infraestructura portuaria.

**Línea de acción**

- 1.4.1 Conservar y mejorar la infraestructura portuaria en los principales puertos de Baja California, Sonora y Tamaulipas.

**Estrategia**

- 1.5 Infraestructura de telecomunicaciones.



**Líneas de acción**

- 1.5.1 En una primera etapa, a realizarse en 2001-2002, lograr la conectividad digital en las 276 cabeceras municipales de los seis estados fronterizos.
- 1.5.2 Para el año 2006, llegar a más de 1,100 poblaciones en la región fronteriza.

**8.5****Proyecto Regional de Gran Visión**

El corredor del altiplano es el eje conductor de la comunicación carretera troncal del Proyecto de Gran Visión, en la que confluyen esfuerzos del gobierno federal y de las secretarías de Obras Públicas y Comunicaciones y Transportes de los estados de Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Querétaro, México y el Distrito Federal.

El papel del sector se centra en la integración del Corredor del Altiplano, que une a la región Centro País con el Golfo de México, así como en la conexión, a través de la construcción de diversos ramales carreteros, de las microrregiones de los estados que forman parte del proyecto con los corredores carreteros que cruzan por esta región.

Este proyecto arrojará beneficios entre los cuales destacan el aprovechamiento del potencial productivo de los principales polos de desarrollo de la región Centro País y la integración de cadenas productivas.

**Objetivo, estrategias y líneas de acción****Objetivo**

- 1. Que la región Centro País sea altamente competitiva, frente al dinamismo económico mundial, en un marco de federalismo y firme cooperación intergubernamental.

**Estrategia**

- 1.1 Ampliación de la infraestructura de comunicaciones y transportes.

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Implementar un proyecto carretero complementario al Plan Puebla-Panamá que enlace el Golfo de México con el Pacífico.
- 1.1.2 Mejorar la conectividad de las poblaciones de la región.

**Estrategia**

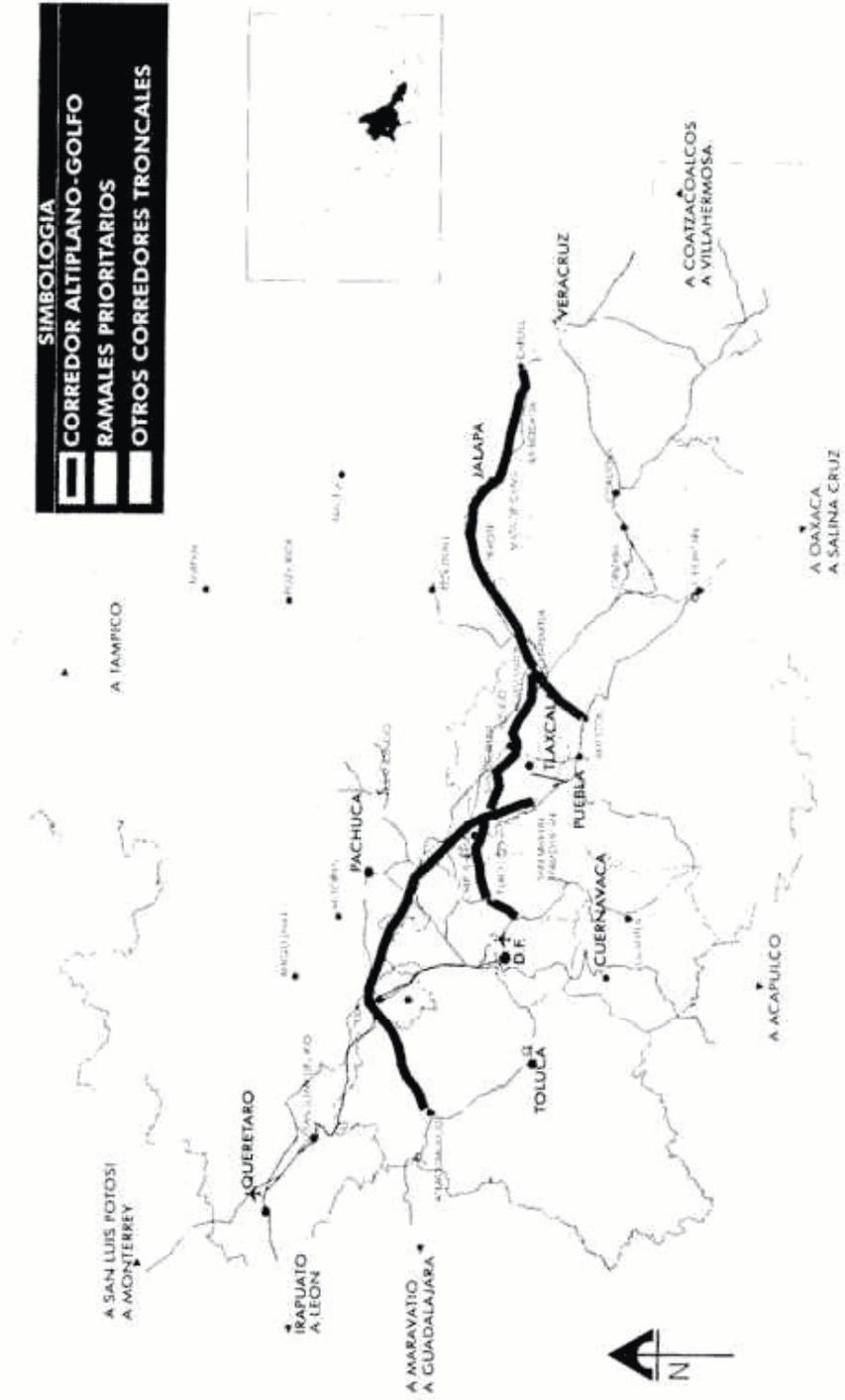
- 1.2 Apoyar al federalismo

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Consensuar convenios entre la Federación y los gobiernos estatales con objetivos comunes.
- 1.2.2 Facilitar la participación de la inversión privada en proyectos multianuales y multirregionales.

Consolidar el proceso del federalismo en proyectos de desarrollo.

### MAPA 10: PROYECTO REGIONAL DE GRAN VISION



**Estrategia**

## 1.3 Contribuir al crecimiento económico.

**Líneas de acción**

- 1.3.1 Reducir el rezago económico y social de microrregiones apartadas hasta ahora de los ejes convencionales.
- 1.3.2 Impulsar el desarrollo productivo potencial de la región Golfo Centro Pacífico, mediante la modernización y construcción de tramos carreteros.
- 1.3.3 Promover el eslabonamiento de cadenas productivas de la región, con el impulso que se dará al comercio en los mercados nacionales e internacionales.
- 1.3.4 Conectar los principales aeropuertos y fronteras que detonarán la actividad productiva en ciudades importantes de la región.
- 1.3.5 Contribuir al proceso de descentralización de la actividad económica nacional, al librar la zona metropolitana de la Ciudad de México.
- 1.3.6 Acercar a la población del centro del país a las principales playas con fines turísticos y recreativos.

**8.6****Corredor Turístico Cancún-Riviera Maya**

El circuito carretero Peninsular de Yucatán es el eje principal de esta región turística. Cuenta con una longitud total de 1,219 kilómetros, a través de los cuales se comunican los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas y Tabasco.

El papel de las comunicaciones y los transportes será fundamental para ampliar y modernizar la infraestructura que requiere la región, con lo cual podrá enfrentar los desafíos que impone el orden internacional.

Entre los principales beneficios que traerá este proyecto destaca la consolidación económica de las actividades productivas, así como una mayor oferta de servicios de primer nivel a los visitantes nacionales y extranjeros.

**Objetivo, estrategias y líneas de acción****Objetivo**

- 1. Conformar en la Cuenca del Caribe un corredor turístico y comercial que sea altamente competitivo a escala internacional, en un marco de pleno respeto a la biodiversidad y al legado cultural, histórico y patrimonial de la región.

**Estrategia**

- 1.1 Desarrollo de la infraestructura carretera.

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Consolidación de ejes longitudinales que permitan la mejor comunicación entre el sur y el norte de la región.

# MAPA 11: PROYECTOS DEL CORREDOR TURISTICO CANCUN-RIVIERA MAYA



- 1.1.2 Fortalecimiento de ejes transversales que comuniquen en mayor medida a la región con el resto del país.

#### **Estrategia**

- 1.2 Consolidación de la infraestructura aeroportuaria.

##### **Líneas de acción**

- 1.2.1 Construir la segunda pista del aeropuerto de Cancún.
- 1.2.2 Estudiar la construcción del nuevo aeropuerto complementario de la Riviera Maya.

#### **Estrategia**

- 1.3 Fortalecimiento de la infraestructura marítimo portuaria.

##### **Líneas de acción**

- 1.3.1 Ampliación de muelles de crucero para atender barcos de nueva generación.
- 1.3.2 Coadyuvar al desarrollo de la Escalera Náutica del Mar Caribe.
- 1.3.3 Desarrollar puertos comerciales y pesqueros de cabotaje en la Riviera Maya.

### **8.7**

#### **Proyecto Escalera Náutica**

Los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa darán cabida a un atractivo proyecto de turismo náutico que contribuirá al desarrollo regional y a la industria turística nacional al generar márgenes de rentabilidad y atraer cuantiosas inversiones.

Este proyecto generará empleos, una mayor entrada de divisas al país y un mayor flujo de inversiones en la región.

#### **Objetivo, estrategia y líneas de acción**

##### **Objetivo**

- 1 Conformer una zona turística que resulte atractiva para los turistas estadounidenses, donde encuentren sitios naturales ideales para el descanso y la práctica de actividades acuáticas.

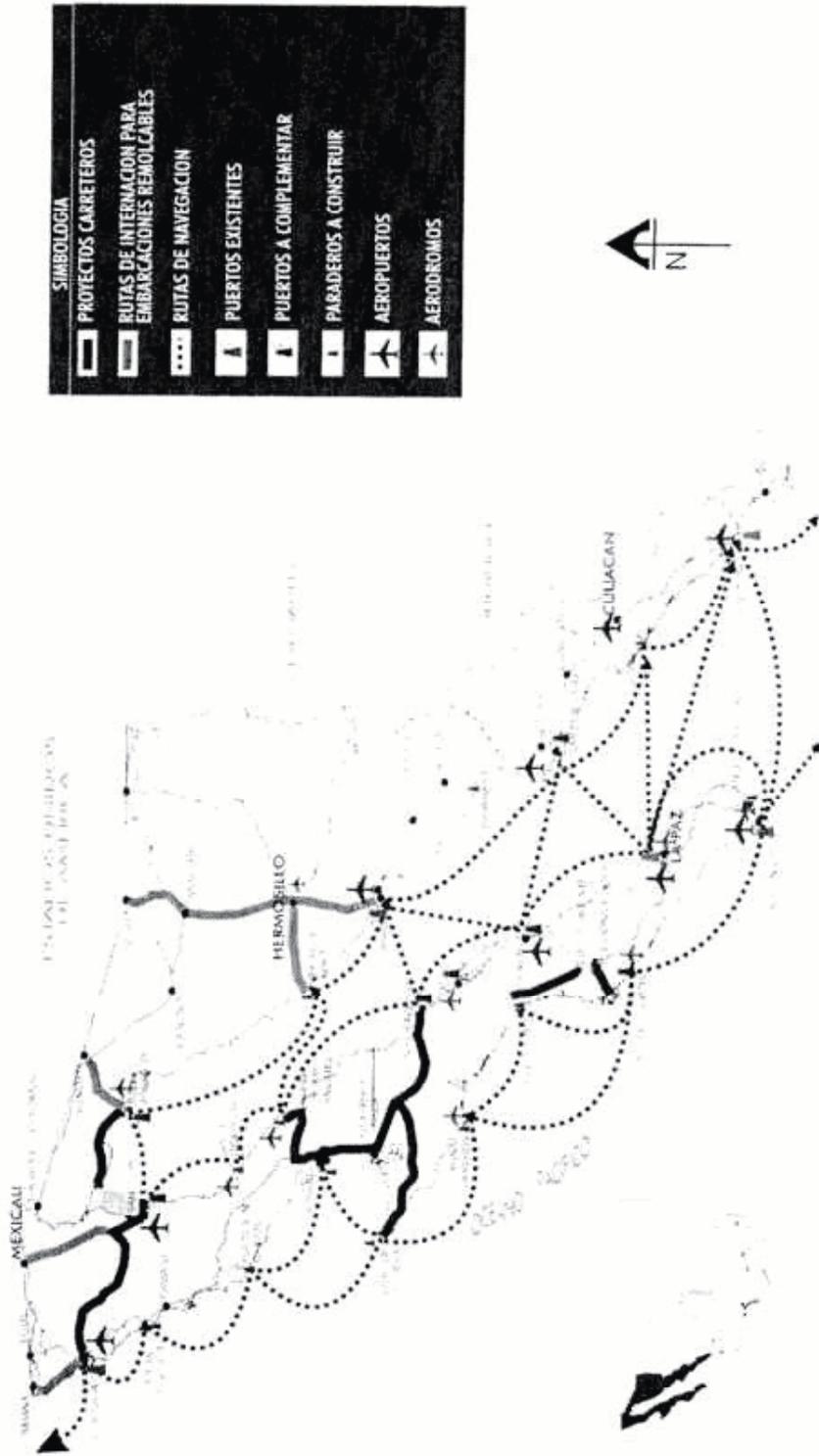
##### **Estrategia**

- 1.1 Ampliación de la infraestructura de comunicaciones y transportes.

##### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Construcción de 12 puertos turísticos.
- 1.1.2 Construcción de un puente terrestre para el traslado de embarcaciones del Pacífico al Mar de Cortés (4 tramos).
- 1.1.3 Definir cuatro rutas de internación para embarcaciones remolcables.
- 1.1.4 Habilitar 20 aeropuertos y aeródromos de apoyo.

**MAPA 12: PROYECTOS DE LA ESCALERA NAUTICA**



**8.8****Sustentabilidad**

Un sector sustentable será aquel que por tiempo indefinido pueda suministrar los bienes y servicios que le demanda la población a costos ambientales y económicos socialmente aceptados.

Por ello, en los próximos años, en materia de comunicaciones y transportes se deberá generar un mayor número de iniciativas para mejorar la calidad de vida de los mexicanos en cuanto a beneficios sociales y ambientales se refiere. Para esto existirán cambios en el sector, lo que obligará a procurar y canalizar inversiones, innovaciones y desarrollos futuros para que las comunicaciones y los transportes se vuelvan cada vez más sustentables.

En materia de política ambiental, la SCT ha definido su misión, consistente en asegurar que el desarrollo del sistema de comunicaciones y transportes se lleve a cabo en armonía con el medio ambiente y con pleno respeto a la vida de las comunidades. Una estrategia general consiste en que la aplicación de la política ambiental al interior de la SCT implica llevarla a la práctica en forma explícita, coherente y coordinada, así como reforzar su vinculación intersectorial en materia ambiental, entre los diferentes órdenes de gobierno y con las entidades que persiguen fines similares, ya sean normativos, académicos y/o de investigación.

**Objetivos, estrategias y líneas de acción****Objetivo**

1. Minimizar, con apego a la legislación ambiental existente, los efectos adversos que sobre el medio ambiente generan las obras de infraestructura y la operación del sistema de comunicaciones y transportes.

**Estrategia**

- 1.1 Infraestructura.

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Promover la inversión pública y privada en obras que mejoren la calidad de vida y del medio ambiente en las comunidades.
- 1.1.2 Incorporar al diseño de proyectos de infraestructura criterios ambientales de protección de zonas de reserva ecológica, terrestres y marinas, así como el pleno respeto a la vida económica y cultural de las comunidades.
- 1.1.3 Verificar la correcta ejecución de obras de mitigación de impactos negativos al ambiente en todos los proyectos, de acuerdo con la normatividad correspondiente.
- 1.1.4 Promover la construcción de libramientos de ciudades que eviten el paso de vehículos de transporte de largo itinerario por las zonas urbanas.

**Estrategia**

- 1.2 Comunicaciones.

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Asegurar que las acciones de infraestructura asociadas a los servicios de comunicaciones no generen impactos negativos sobre el medio ambiente y la vida de las comunidades.
- 1.2.2 Promover un sistema nacional de uso de tecnologías electrónicas y de comunicaciones que reduzcan el uso de vehículos automotores cuando sea posible.

**Objetivo**

2. Reducir a niveles aceptados internacionalmente las emisiones de contaminantes asociados al transporte en vías generales de comunicación.

**Estrategia**

- 2.1 Infraestructura.

**Línea de acción**

- 2.1.1 Incluir en la planeación, construcción y conservación de obras de infraestructura, el estricto cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en materia ambiental.

**Objetivo**

3. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad en materia de transportación de materiales y residuos peligrosos y emisión de contaminantes.

**Estrategia**

## 3.1 Infraestructura.

**Línea de acción**

- 3.1.1 Incluir con estricto rigor las recomendaciones y acciones derivadas de los estudios de impacto ambiental en los proyectos constructivos y presupuestos de las obras físicas.

**Estrategia**

## 3.2 Transporte.

**Líneas de acción**

- 3.2.1 Verificar el cumplimiento del reglamento de transporte de materiales y residuos peligrosos.
- 3.2.2 Verificar que el estado físico de las unidades de autotransporte federal cumpla con las normas ambientales referentes a emisión de contaminantes y ruido, promoviendo medidas que incidan en su mitigación.
- 3.2.3 Armonizar y homologar leyes federales, estatales y municipales.
- 3.2.4 Desarrollar y mantener acuerdos regionales e internacionales de coordinación sobre la normatividad ambiental del transporte, con otras naciones, gobiernos estatales y municipales y el sector privado.
- 3.2.5 Participar en convenios y tratados internacionales en materia ambiental.

**Objetivo**

4. Promover la investigación sobre impactos ambientales de los transportes y sobre las medidas de prevención y mitigación correspondientes, así como el empleo de sistemas de transporte más limpios y eficientes, que disminuyan los impactos negativos sobre el medio ambiente.

**Estrategia**

## 4.1 Infraestructura.

**Líneas de acción**

- 4.1.1 Realizar evaluaciones de la efectividad de las normas ambientales vigentes, para, en su caso, mejorarlas.
- 4.1.2 Elaborar con la anticipación requerida los estudios y evaluación de impacto ambiental para las obras de infraestructura, de acuerdo con la normatividad correspondiente.
- 4.1.3 Realizar estudios que midan los efectos de la contaminación de suelos por derrame de hidrocarburos tanto en aeropuertos como en puertos, carreteras y rutas ferroviarias.

**Estrategia**

## 4.2 Transporte.

**Líneas de acción**

- 4.2.1 Promover la inversión pública y privada en instalaciones y servicios de transporte que mejoren la calidad de vida y del medio ambiente en las comunidades.
- 4.2.2 Promover la renovación de la flota vehicular del autotransporte federal, cuidando que incorporen tecnología ambientalmente limpia.
- 4.2.3 Fomentar la modernización del equipo y la incorporación de tecnología de punta en el autotransporte, el transporte aéreo, el marítimo y el ferroviario.
- 4.2.4 Realizar investigaciones para evaluar la efectividad de las normas ambientales vigentes y, de ser necesario, mejorarlas y proponer nuevas.

**Objetivo**

5. Fortalecer la cultura ambiental hacia el interior del sector.

**Estrategia**

## 5.1 Infraestructura.

**Línea de acción**

- 5.1.1 Establecer una campaña de limpieza en las carreteras.

## 9. Prospectiva

### 9.1

#### Perspectiva tecnológica al 2025

El objetivo de este capítulo consiste en visualizar cuál podría ser el escenario de largo plazo de las comunicaciones y los transportes que permitiera al sector el logro de su objetivo de integrar al país en el espacio territorial para facilitar su desarrollo. El sector tendrá que ir satisfaciendo la demanda derivada de la necesidad de movilización de las personas y de la diferencia geográfica entre la producción y el consumo. Esto requiere de concebir escenarios para diversas líneas de desarrollo socioeconómico futuro y diversas políticas de desarrollo regional.

Un escenario a considerar, desde luego deseable, sería el que lleva al largo plazo las líneas estratégicas de desarrollo que hoy se perfilan como adecuadas para el progreso socioeconómico de México. Esta previsión asume el cumplimiento, estructuralmente factible, del llamado bono demográfico que, se vislumbra, tendrá nuestro país en el próximo cuarto de siglo: de acuerdo con la prospectiva del Consejo Nacional de Población (Conapo), la dinámica poblacional empezará a comportarse asintóticamente, con una tasa de incremento a la baja, llegando a la estabilización hacia la cuarta década del siglo. Esto, aunado a un crecimiento con calidad del PIB y a una mejor distribución del ingreso para los próximos 25 años, ofrecería un futuro particularmente promisorio.

#### Perspectiva del transporte

El desarrollo histórico del transporte debido a los avances en ciencia y tecnología se encuentra lejos de alcanzar un estado estacionario. El sentido hacia el cual se orientan las innovaciones previsibles y en gestación, perfila un sistema en el cual los vehículos y su operación resultan más baratos, limpios desde el punto de vista ambiental, veloces, capaces y seguros.

A fin de que nuestro país disponga de servicios con esas características y se concilien los intereses públicos con los particulares, es necesario incorporar gradual y oportunamente las nuevas tecnologías que se desarrollan en el mundo, orientándolas a obtener los siguientes beneficios:

- Aumento de la seguridad en caminos y vehículos mediante el uso de dispositivos técnicos.
- Reducción de contaminantes a través de:
  - Una operación más eficiente del sistema de transporte, basada en el uso de sistemas avanzados para su administración;
  - La reducción en el consumo de combustible gracias a la tecnología de los componentes, materiales y diseño de vehículos;
  - El uso de combustibles alternativos menos contaminantes, incorporando innovaciones de este campo a vehículos de nueva generación.
- Disminución de los costos totales de operación vehicular y por unidad de carga o pasajero transportado y, en consecuencia, menores precios a los usuarios, debido a mayor eficiencia y capacidad de los vehículos.

Para obtener tales beneficios, el sector debe apoyar la investigación aplicada y tecnológica, así como el desarrollo de los profesionales del transporte. Estos deberán ser capaces de evaluar, asimilar y adaptar las tecnologías que lleguen, de manera que las hagan realidad en la operación cotidiana.

La incorporación, en años recientes, de las telecomunicaciones y la informática en los sistemas de transporte ha dado lugar al concepto de los llamados Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT, más conocidos como ITS, por sus siglas en inglés). Se espera que con su aplicación a vehículos, rutas e interfaces con los operarios y usuarios, se conformen sistemas que conduzcan, entre otros beneficios, a una reducción en los costos totales de operación que reditúe entre tres y cinco veces la inversión inicial, sin tener que construir nueva infraestructura.

Los SIT tienen seis componentes orientados a mejorar la operación de modos del transporte carretero, los cuales son sistemas avanzados de: manejo de tráfico, información para viajeros, vehículos comerciales, transporte público, control de vehículos y transporte rural. Su aplicación está orientada a ambientes tanto urbanos como interurbanos. Entre los que tienen aplicaciones promisorias para el transporte automotriz interurbano en México destacan los de información para viajeros, operación de vehículos comerciales, control vehicular y, en algunas regiones, los de transporte rural.

En la medida en que el transporte carretero siga consolidándose como el elemento fundamental del sistema de transporte nacional y se expanda la cobertura de las redes de infraestructura, el énfasis en la política de transporte tendrá que orientarse cada vez más hacia el óptimo aprovechamiento de la capacidad instalada y hacia un mayor control y mitigación de los efectos nocivos del transporte.

Dentro de ese escenario, serán amplias las posibilidades de aplicación de tecnologías y procedimientos de trabajo basados en los SIT, que, mediante una combinación de tecnologías provenientes de las telecomunicaciones, la informática y la ingeniería de sistemas, hacen factible una gestión dinámica, en tiempo real, de sistemas de alta complejidad.

En el sector transporte ya está en marcha la aplicación de estas tecnologías, sobre todo en los países más avanzados. Algunos ejemplos de aplicaciones exitosas se hallan en los campos de control y administración del tránsito, sobre todo en recorridos urbanos; el suministro de información en tiempo real al público usuario; sistemas de navegación y seguimiento de vehículos y cargas en tránsito; administración de sistemas de estacionamientos; y sistemas de pago de servicios de transporte en función directa de la intensidad de uso.

En el caso de las autopistas de cuota, las aplicaciones más comunes de estas tecnologías se encuentran en áreas como los sistemas electrónicos de cobro y facturación de peajes, la supervisión funcional de las casetas, la vigilancia de la operación y la provisión de respuestas ante emergencias.

En México, la introducción de estas tecnologías será gradual y ocurrirá en la medida en que aumente la complejidad del sistema carretero nacional y, con ella, la necesidad de contar con nuevas y mejores herramientas para su manejo y administración. Lo mismo puede decirse de otros campos donde ya existen tecnologías novedosas que aún no se aplican en México, o bien cuya introducción es apenas incipiente.

Tal es el caso, por ejemplo, de tecnologías de diseño, construcción y operación de túneles carreteros y de estructuras complejas para la operación de puentes, así como el uso generalizado de materiales nuevos o mejorados, y de equipos y procedimientos de construcción en diversos tipos de obras.

En el campo del manejo de carga, la creciente utilización de sistemas unitarizados, como los contenedores, acarreará cambios, que ya están en marcha, para permitir su traslado por distintos vehículos, su manejo en puertos y terminales intermodales así como su control y seguimiento a través de modernos sistemas de información.

A mediano plazo no se advierten cambios espectaculares en la naturaleza de los vehículos que se utilizan en la actualidad para el transporte carretero, aunque indiscutiblemente continuarán introduciéndose innovaciones que provocarán su mejoramiento sistemático.

Dentro de ese contexto, algunas tendencias que impactarán en las características de los vehículos del futuro son: la búsqueda de crecientes niveles de seguridad para los tripulantes; la elevación del rendimiento energético de los vehículos; la menor emisión de contaminantes ambientales; la introducción gradual de vehículos propulsados por fuentes alternativas de energía, tales como el gas natural o la energía eléctrica, y la oferta de sistemas de navegación e información dentro de los vehículos. Asimismo, un mayor uso del concreto hidráulico en la construcción de carreteras de altas especificaciones contribuirá, también, a abatir los tiempos de recorrido y los costos tanto de operación vehicular como de mantenimiento de las vías.

En el caso del transporte ferroviario, por su valor para incrementar el servicio a los usuarios y la productividad de la industria, es deseable el uso del sistema de control positivo de trenes, que permitirá localizarlos automáticamente por medio del sistema de posicionamiento global vía satélite (GPS, por sus siglas en inglés). Este se alimentará de información enviada por computadoras ubicadas a bordo de las locomotoras, cada una de las cuales se enlazará, a través de una red de radio digital, con la estación central de control.

Además de incrementar la protección de los trabajadores que realizan labores de mantenimiento de la red, el monitoreo permanente realizado por este sistema permitirá asegurar que los trenes operen dentro de los parámetros establecidos. En tanto, el control central funcionará de manera flexible, ofrecerá una seguridad casi absoluta y podrá supervisar simultáneamente numerosos trenes que se desplazarán a elevadas velocidades.

En adición a ello, serán comunes el uso de fibra óptica para detectar fallas en los rieles y el seguimiento y rastreo de la carga mediante sistemas de información vía Internet. Otras innovaciones destacan por sus efectos favorables sobre trenes, aviones y buques de dimensiones y equipamiento superiores a los actuales.

Por ejemplo, la corrida de trenes largos, de más de dos kilómetros, ofrece las ventajas que siguen: movilización de mayores volúmenes de carga en las líneas que se encuentran congestionadas; no se requiere construir ni operar cruces o dobles vías; y ahorros en términos de número de conductores o maquinistas, así como de locomotoras (muy importante en los casos donde la fuerza tractiva no es explotada cabalmente por los trenes que están en servicio).

En el caso de México, es probable que mucha de la infraestructura no resulte adecuada para movilizar trenes de tales dimensiones, por lo que deberán evaluarse sus condiciones.

Dentro de la nueva tecnología existente destacan los trenes de contenedores equipados para viajar tanto en carretera como en plataformas de ferrocarriles, mismos que ya empezaron a operar en México. En ciertas partes del mundo, existen proyectos que para el año 2020 permitirán el movimiento de cien trenes al día por línea.

Respecto a los trenes de pasajeros, antecedidos por el desarrollo del tren bala en otros países, en la actualidad se encuentran en operación algunos que alcanzan velocidades de 350 kilómetros por hora, mientras que se están desarrollando otros que operarán a 500 kilómetros por hora.

El transporte aéreo cuenta con aeronaves cada vez más veloces y de mayor capacidad, que redundan en un mejor servicio. Existen aviones que, con capacidad de 555 pasajeros y autonomía de vuelo por 10 mil 400 kilómetros, reducen en 35 por ciento los costos de operación.

Por su mayor tamaño, las nuevas aeronaves permitirán satisfacer las necesidades de las compañías aéreas, reducir la frecuencia de los vuelos y contribuir a minimizar las demandas de capacidad aeroportuaria y de espacio aéreo.

Conclusiones preliminares sugieren que, en estas aeronaves, el crecimiento en el peso, y la mayor envergadura y separación entre ruedas exteriores del tren de aterrizaje principal llevarán a modificar en los aeropuertos el diseño geométrico y estructural de pistas, calles de rodaje, plataformas y puertas de salida y llegada en el edificio terminal de pasajeros. Asimismo, en este último, para adaptarse al creciente número de pasajeros deberán ampliarse los sistemas de despacho y trámites de equipaje, así como las áreas de seguridad. Por su parte, las instalaciones circundantes al aeropuerto requerirán un sistema de transporte multimodal metropolitano para reducir la congestión que previsiblemente se dará en torno a él. La intensidad en la demanda conducirá también a modificar las características de las vías de acceso y a construir estacionamientos de gran capacidad.

Se especula que el desarrollo de los GPS tendrá como consecuencia un aumento en la capacidad de la aviación y menores requerimientos de infraestructura en pistas de aterrizaje. Para acceder a un transporte aéreo más eficiente y competitivo, todo ello deberá ser considerado en la construcción y modernización de los principales aeropuertos de México.

Por lo que se refiere a los sistemas de navegación aérea del futuro, los compromisos internacionales contraídos por el gobierno mexicano como Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) señalan que, para el año 2025, nuestro país habrá adoptado el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS, por sus siglas en inglés). Para este propósito, el comité consultivo nacional de normalización del transporte aéreo propuso el proyecto de Norma Oficial Mexicana que regula los procedimientos de operación del sistema GPS como medio de navegación dentro de nuestro espacio aéreo. Esta norma establece, además, los lineamientos para la selección, instalación y certificación de los equipos a bordo de las aeronaves.

Los equipos GPS serán certificados por la autoridad aeronáutica, tomando como base el ordenamiento técnico para su uso bajo reglas de vuelo por instrumentos. Se prevé que los receptores contengan la función de comprobación autónoma de integridad, que tengan la capacidad de enlazarse con el sistema de navegación integrado de la aeronave y que incluyan una base de datos de navegación actualizada. Al respecto, ya se ha establecido en México el comité nacional para el desarrollo del sistema de navegación, comunicación, vigilancia y gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM por sus siglas en inglés), en el cual participan la autoridad aeronáutica, los servicios de navegación y otras entidades. También se estableció un convenio con la Agencia Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA) para el desarrollo del sistema mundial de navegación por satélite.

El GPS abre la posibilidad de un nuevo entorno automatizado para la navegación aérea, que repercutirá en la reducción del uso de las aeronaves y de su consumo de combustible, como resultado de cubrir las rutas en forma más directa. Sobre todo, aportará importantes beneficios para los usuarios en cuanto a seguridad de los vuelos, eficiencia operativa, utilización del espacio aéreo y confiabilidad del control del tránsito aéreo.

También el transporte marítimo obtendrá ventajas por el uso de los SIT, que se usarán para administrar las bodegas de los buques, maximizar la estabilidad de éstos, reducir al mínimo los movimientos necesarios para el manejo de la carga durante las operaciones de estiba y desestiba, identificar eficazmente el posicionamiento de los contenedores de refrigeración y aislar la carga de materiales peligrosos.

Por otro lado, este modo de transporte presenta también economías de escala, lo que ha resultado en la construcción de nuevos barcos para transportar cantidades crecientes de contenedores. Existen barcos en operación que cargan 4 mil 864 TEUS (unidades equivalentes a contenedores de 20 pies de largo) y se habla ya de una quinta generación de buques portacontenedores, debido a la persistencia de los grandes operadores marítimos por encargar a los constructores naves cada vez más grandes y rápidas, para ser más competitivos. Ya es prácticamente una realidad la construcción de las embarcaciones Post-Panamax, con capacidad cercana a los siete mil TEUS.

Esto se presentará en rutas seleccionadas de comercio exterior y demandará mayores profundidades en los puertos, por lo que, si lo llegan a justificar los volúmenes de carga intercambiados vía marítima por México, deberá considerarse la construcción o modernización de la infraestructura portuaria. El hecho de recibir buques de mayor calado implicaría, además, la necesidad de ampliar otras capacidades de los puertos, indispensables para operar eficientemente cantidades superiores de contenedores: las de los patios y los equipos de maniobra en ellos; las de carga y descarga; y, para evitar congestiones, las de volumen y frecuencia de movilización de los cargamentos por medio de transportes terrestres.

Asimismo, en los puertos, los sistemas inteligentes son útiles para optimizar el espacio en terminales; la estiba de contenedores de diferentes longitudes, hacer eficiente el uso y la programación del mantenimiento y reparación del equipo. Así, el desarrollo en materia portuaria en lo que respecta a las innovaciones en carga y descarga, intercambio electrónico de información y accesos más expeditos a trenes y camiones de carga de contenedores, permitirán una eficiencia en tiempo inédita. En suma, los avances tecnológicos que permiten automatizar tanto los barcos como las instalaciones portuarias brindarán también una importante *reducción de costos*.

Los SIT se usarán en el transporte intermodal para identificar, por medio de sistemas GPS, la ubicación y carga de los contenedores en la cadena de transporte, ya sea en el trayecto o en los patios de terminales, en intervalos predefinidos de tiempo o en tiempo real, con ventajas para la planeación de las operaciones de manufactura, transformación y comercialización de productos, por parte de los dueños de la carga.

Entre otras innovaciones tecnológicas, en la actualidad hay un resurgimiento mundial de los dirigibles; se prevé que comenzarán a operar en la primera década del presente siglo. Hoy en día existen aproximadamente 15 fabricantes, ubicados en diez países.

Se espera que los dirigibles se constituyan en medios importantes de transporte. Sus ventajas sobre los aviones y helicópteros se derivan de su baja demanda de potencia, la poca contaminación ambiental que generan y sus costos de operación relativamente bajos. Sus diseños tienen ahora sólidas bases científicas y técnicas en muchos países. En todos los campos de uso de aviones y helicópteros que no demandan altas velocidades, los dirigibles los pueden reemplazar en forma satisfactoria.

Los dirigibles cumplen con una función que no puede ser cubierta por las aeronaves de ala fija o rotativa. Sus capacidades para volar bajo y despegar y aterrizar verticalmente los hacen adecuados para lugares donde otras aeronaves no pueden operar. Sus principales ventajas radican en que pueden quedar suspendidos en el aire y en que demandan una infraestructura relativamente modesta, así como escaso personal. En contraparte, su gran tamaño y su vulnerabilidad climática constituyen desventajas que le imponen límites a su potencial de uso.

Finalmente, en todos los modos de transporte, además de los aportados por la automatización de vehículos e instalaciones; así como por el desarrollo de los GPS, existe un importante beneficio originado en las innovaciones tecnológicas relacionadas con el manejo de la información. Se dispondrá de mejores instrumentos de comunicación que habrán de traducirse en una mayor eficiencia del desempeño logístico.

#### **Perspectiva de las comunicaciones**

Las telecomunicaciones jugarán un papel determinante en el modelo de desarrollo social y económico del país durante el próximo cuarto de siglo; por ello, el entorno prevaeciente para su avance seguirá promoviendo la apertura a la competencia, la inversión privada y la continua innovación tecnológica.

La visión al año 2025 es que México sea un país donde toda la población tenga acceso a las telecomunicaciones, con calidad y a precios accesibles. Se prevé que, en promedio, se multiplique cuatro veces la demanda por servicios de comunicaciones, incluidos los de telefonía básica, telegrafía, acceso a redes de datos, Internet, videotexto, escuela y salud pública virtuales. Todo ello, en un entorno de convergencia tecnológica o de servicios, entendida ésta como la utilización de una misma infraestructura para prestar diferentes servicios.

Asimismo, en los próximos años se desarrollarán los servicios con transmisión digital de datos en banda ancha: entre otros, teleservicios profesionales, transmisión de ficheros, telecopias cromáticas, teleimpresión de periódicos, telefonía, audio y televisión de alta fidelidad, videofonía y videotextos fijos y móviles, servicios integrales de comunicación y financieros básicos residenciales en línea. Deberá cuidarse que su distribución geográfica y disponibilidad abarquen a toda la población.

Serán usuales y a bajos precios las videoconferencias y los videotextos transmitidos entre personas de diferentes ciudades y pequeñas poblaciones, sean dentro del país o con el extranjero. Al avanzar en el proceso de modernización de las redes, se podrán ofrecer servicios en línea y universales de comunicación multimedia y de telecomunicaciones, en el sitio en que el cliente lo requiera, ya sea fijo o portando la señal móvil. También será posible intercambiar imágenes e información en línea, contribuyendo a que se eliminen las brechas que su escasa disponibilidad impone.

En el futuro se prevé que tan sólo existirán redes de acceso y de transporte. Por lo que hace a las segundas, al parecer predominará como medio de transmisión la fibra óptica, por el mayor ancho de banda que puede manejar. En las de acceso se continuarán utilizando básicamente las dos modalidades existentes, alámbrica e inalámbrica, en las cuales existen tendencias tecnológicas que permitirán incrementar su capacidad de ancho de banda.

La flexibilidad del Protocolo Internet (IP) para soportar múltiples servicios de voz, datos, video, consulta remota, etc., lo ha llevado a ocupar una posición importante en el mercado de las telecomunicaciones. Se prevé que el tráfico cursado a través de él siga en aumento en la medida en que mejore su capacidad para transmitir voz y video. De hecho, y como resultado de la eficiencia con que se manejan los recursos en las redes de conmutación de paquetes, es posible que en el futuro este protocolo se utilice en todas las redes públicas de telecomunicaciones.

En el mediano plazo, será un hecho consumado la convergencia de la radiodifusión, las telecomunicaciones, la informática y otras tecnologías de esos ámbitos. Se habrá optimizado el uso del espectro radioeléctrico, contándose con los medios de comunicación requeridos por la sociedad, y se habrán liberado porciones de él; como consecuencia de ello, para el 2025 habrán aparecido nuevos servicios móviles y fijos.

La evolución tecnológica no sólo permitirá mejorar la calidad de las señales, resolver problemas técnicos de recepción y hacer un mejor uso del espectro radioeléctrico, sino que también abrirá la posibilidad de un mundo tecnológico más amplio que permitirá la generalización de los servicios.

Por su parte, el Sistema Nacional e-México, proyecto visionario de largo plazo, visualiza el incremento de capacidad en el ancho de banda y la integración de recursos informáticos con las redes de telecomunicaciones, así como la convergencia de servicios, lo cual permitirá a la sociedad utilizar en forma eficiente este sistema en conceptos tales como: teletrabajo, telemedicina, teleeducación, e-comercio y e-gobierno, por mencionar sólo algunos. Con esto, los centros de salud pública, educación, investigación y culturales tendrán la oportunidad de multiplicar las fuentes de información, y el conocimiento estará disponible de manera interactiva.

Para lograrlo, en materia de política de telecomunicaciones se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Definir programas que promuevan el desarrollo acelerado de las telecomunicaciones, para incrementar la cobertura de redes y la penetración de servicios básicos, así como la provisión de nuevos servicios con calidad y a precios accesibles.
- Realizar actualizaciones técnicas a las redes existentes, a fin de que se convierta en realidad la convergencia tecnológica.
- Diseñar mecanismos que promuevan el acceso de la mayoría de la población a los nuevos servicios de valor agregado.
- Continuar fortaleciendo medidas que impulsen la sana competencia y mejoren la certidumbre jurídica de los inversionistas.
- Continuar propiciando el desarrollo y modernización de la infraestructura de los servicios y la rápida incorporación de nuevas tecnologías.
- Fomentar la introducción de tecnologías y servicios avanzados.
- Revisar el marco jurídico vigente para adecuarlo al nuevo entorno.
- Lograr economías de escala, buscando la armonización regional a través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (Citel), para fortalecer a la región en foros mundiales.

En el año 2025, la administración pública tendrá un papel regulatorio oportuno y altamente dinámico que continuará promoviendo el desarrollo acelerado de las tecnologías en beneficio de la sociedad. En este horizonte se habrán logrado las metas de servicio universal y diversidad en materia de telecomunicaciones, como se describe a continuación:

### **Telefonía básica**

Se estima que, dentro de 25 años, en el país habrá 60 líneas telefónicas fijas por cada 100 habitantes, y el servicio universal que beneficia a ciudadanos y comunidades de bajos recursos alcanzará 40 líneas telefónicas -fijas o inalámbricas- por cada 100 habitantes. Además, la distribución regional de la densidad telefónica habrá eliminado el enorme rezago existente, especialmente en los estados del sureste, que habrán alcanzado un promedio de 20 líneas por cada 100 habitantes.

En tanto las líneas de telefonía básica se habrán digitalizado totalmente, se facilitará el acceso a servicios de voz, datos y video, con lo que aumentará la calidad y se reducirán los costos de los servicios.

### **Telefonía rural**

Manteniendo la tendencia de desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones y el apoyo que le brinda el sector, la telefonía rural presenta las siguientes perspectivas:

- La red será ampliada y modernizada, a fin de que pueda integrarse a nuevas redes.
- La red brindará servicio continuo y de calidad, además de ofrecer servicios de valor agregado.

### **Comunicación vía satélite**

Las telecomunicaciones se establecerán mediante satélites geoestacionarios, satélites de órbita baja, fibra óptica y señales de microondas digitales, constituyendo redes de comunicación global para el usuario, a través de un receptor fijo y otro móvil. Además, la modernización de los sistemas de comunicación móvil satelital y de los telepuertos a cargo del gobierno, atenderán con oportunidad y calidad las necesidades de telefonía, el acceso a Internet en el medio rural y otros servicios de carácter social, como telemedicina y teleeducación.

Por otra parte, la comunicación vía satélite jugará un papel relevante para atender la conectividad en las zonas rurales de difícil acceso, y los satélites funcionarán como una herramienta valiosa en apoyo a las instituciones de seguridad pública, protección civil y prevención de desastres. En los litorales mexicanos, las embarcaciones, los pescadores y la industria marítima contarán con sistemas eficientes de comunicación para proporcionar seguridad a la vida humana en el mar. En este contexto el Estado habrá optimizado la capacidad satelital para garantizar la prestación de servicios sociales.

### **Radiocomunicación**

De acuerdo con la tendencia de crecimiento que han presentado en el país los servicios de radiocomunicación, se estima que su penetración será la siguiente:

- En telefonía móvil, la densidad habrá llegado a 66 teléfonos por cada 100 habitantes.
- La radiocomunicación móvil especializada de flotillas contará con 6.5 equipos terminales por cada 100 habitantes.
- En radiolocalización móvil de personas, habrá por lo menos un equipo terminal por cada 100 habitantes.

Adicionalmente, las redes inalámbricas de tercera generación (3G) permitirán a los usuarios lograr comunicaciones de voz, video o datos a altas velocidades. Las redes 3G serán concebidas para tener acceso universal, por lo que se trabaja en su estandarización para que sean compatibles en los diferentes países y, de esta manera, pueda existir la comunicación inmediata roaming a escala mundial.

### **Redes informáticas**

En el largo plazo se prevén beneficios para la sociedad en general con servicios tales como: videoconferencia en tiempo real de alta calidad, acceso a Internet e Intranet de alta velocidad, video y audio bajo demanda, comercio y banca electrónica en línea, fax, voz y correo electrónico de calidad mejorada, oficina virtual, telemedicina, teleeducación y teletrabajo.

Las infraestructuras de teleinformática tenderán a ser de arquitectura abierta y estarán normalizadas bajo reglas de operación y conexión comunes. Paralelamente, la telemática, el comercio electrónico y la prestación de servicios a larga distancia, especialmente en educación y salud, serán aprovechados en forma intensiva en todos los sectores para aumentar la productividad. Por otro lado, la población habrá transformado sus hábitos para realizar en forma electrónica un mayor número de actividades, incluyendo el trabajo desde sus casas, que utilizará la computadora y las comunicaciones. La conectividad digital a los hogares habrá superado el 60 por ciento de cobertura, en tanto que la densidad de computadoras personales se habrá incrementado a niveles del 40 por ciento.

### **Radio y televisión**

En el futuro, la radio y la televisión serán digitales, lo que incrementa sus posibilidades de desarrollo como elementos fundamentales de la convergencia tecnológica con los servicios informáticos y de telecomunicaciones. Además estos sistemas serán ejes de redes integrales de telecomunicaciones y de servicios de multimedia, aprovechando en forma mucho más eficiente el espectro radioeléctrico. Su programación se transmitirá en forma digital y una gran diversidad de información lo hará en banda ancha.

La forma de conducir la información será transparente para el usuario final, quien dispondrá de contenidos que se le ofrecerán en cualquier parte del país en forma móvil o fija. Para ello se emplearán dispositivos que incorporarán diferentes características orientadas al usuario particular para combinarse con otros servicios de telecomunicaciones. La industria mexicana de producción de contenidos será la más importante del mundo de habla hispana y contará con la fortaleza económica que permitirá una mayor presencia de nuestra cultura en el país y en el extranjero.

### **Televisión restringida**

Los servicios de televisión de paga serán accesibles a toda la población del país en diferentes modalidades. Podrán ser utilizados por el usuario de acuerdo con sus preferencias, y permitirán fomentar la educación continua, en beneficio de todos los mexicanos.

Las redes de cable coaxial utilizadas comúnmente en los servicios de televisión por cable se habrán modernizado para soportar aplicaciones como transmisión de voz y datos; en la mayoría de estos casos, dichas aplicaciones estarán utilizando el protocolo Internet.

- En el largo plazo se habrá logrado:
- Plena integración con otros servicios de telecomunicaciones.
- Ser vehículo para la creación y transmisión de más ofertas de programación, especialmente de contenidos nacionales.
- Inclusión de las pequeñas poblaciones que no cuentan con los servicios.

### **Servicio postal**

En 2025, el Servicio Postal Mexicano habrá consolidado su participación como líder del mercado, con instalaciones adecuadas y trabajadores altamente capacitados y productivos, orgullosos de pertenecer al gremio postal, en el que se aprovechen integralmente las capacidades de producción mediante sinergias con correos y mensajerías privadas, así como con proveedores y agentes, mediante relaciones benéficas para todos. Los servicios se proporcionarán a todos los clientes, individuales y corporativos, con calidad, seguridad y calidez, así como a precios accesibles.

Así, el organismo cumplirá con lo dispuesto en la Carta Magna respecto a proporcionar en forma efectiva el servicio universal de correos, y se habrá transformado en una moderna empresa orientada a la logística del transporte de correspondencia, clasificación y reparto de piezas postales, incluyendo correo híbrido y una serie de servicios, especialmente de mensajería.

### **Servicio telegráfico**

La red de oficinas de telégrafos se habrá transformado en una moderna red de centros comunitarios digitales (CCDS) con servicios integrales de comunicación y con acceso a una gran variedad de servicios financieros básicos, como las transferencias de fondos. Servirán a las poblaciones rurales y a los segmentos urbanos populares, no sólo como sitios de trámite y consulta, sino como nodos de interconexión hacia las redes de información locales de escuelas, hospitales, centros de trabajo, oficinas de gobierno e instituciones de seguridad, para facilitarles el acceso a las carreteras de información, con anchos de banda diferentes y asimetría en las velocidades de acceso y cantidad de datos.

### **Sistema Nacional e-México**

En el largo plazo, la perspectiva de este proyecto queda determinada por la meta de que los contenidos de educación, salud, economía, gobierno y otros, lleguen a toda la población por medio de los servicios de telecomunicaciones que se ofrezcan a través de CCDS, quioscos y otros puntos de servicio, principalmente a través de Internet. De esa manera se impulsará la conectividad a los hogares y a lugares públicos a los cuales asista la población, reforzando al mismo tiempo los servicios comunitarios y acercándolos más a quienes no los pueden pagar en lo individual, sin importar su ubicación geográfica o su grado de marginalidad social.

Al proporcionar conectividad a todas las regiones del país, se podrá utilizar el Internet en todas las escuelas públicas, clínicas y hospitales, cerrando la brecha digital que hoy es característica de una gran parte del territorio mexicano. Hay que recalcar el hecho que será de gran trascendencia la variedad y calidad de contenidos que se pondrán al alcance de toda la población, logrando con ello una mejora en el nivel de vida de la sociedad mexicana.

## 9.2

### Proyectos estratégicos con enfoque prospectivo

Asociadas a las líneas estratégicas de desarrollo, es útil identificar las necesidades y oportunidades que presentarán las comunicaciones y los transportes. Los proyectos más importantes que buscan atenderlas incluyen:

#### Corredor Multimodal, Logístico y Energético del Golfo de México

Ante un importante desarrollo del sector energético en el futuro, en materia de hidrocarburos, gas, y electricidad, apoyado con capitales privados internos y externos, se generarán demandas significativas en el transporte. Habrá de establecerse en el litoral del Golfo de México un importante corredor energético que demandará el respaldo de una infraestructura de transporte apropiada y eficiente.

Es muy posible que este escenario permita configurar un proyecto de gran alcance: el desarrollo de un corredor logístico multimodal a lo largo del Golfo de México. Este corredor podría albergar derechos de vía para el transporte carretero y ferroviario, ductos, transporte fluvial intracostero y tendidos de líneas de fibra óptica para la transmisión de información. No resulta difícil dimensionar el reto que un escenario de esta naturaleza, apoyado por puertos de altura de clase mundial, representa para el país y, desde luego, para el sector.

#### Mejoramiento del Equilibrio Regional del Sur Sureste

Esta política, enunciada en el PND, tendría que sostenerse en el largo plazo para llevarla al cumplimiento de metas sustantivas. Asimismo, la estrategia en materia económica en el largo plazo tendrá que ser multisectorial, probablemente basada en el potencial eléctrico/energético y turístico de la región.

El subsector transporte, en apoyo a esta política de desarrollo regional, logrará beneficiar singularmente a la zona al "acercarla", mediante infraestructura carretera de altas especificaciones, al altiplano y la frontera norte. Esto reforzará el proyecto del corredor multimodal logístico del Golfo de México. En materia de telecomunicaciones, el proyecto e-México apoyará la modernización e integración de la región al resto del país.

Asimismo, otra línea de respaldo en materia de comunicaciones y transportes sería la integración del Sur Sureste con Centroamérica, con base en este tipo de infraestructura, lo que también se traduciría en impulso al Plan Puebla-Panamá.

Son elevadas las posibilidades de que, bajo el entorno creado por la conjunción de los proyectos mencionados y como parte del deseable puente terrestre en el Istmo de Tehuantepec, surja la necesidad de habilitar un puerto distribuidor en el Golfo de México.

A esto podrá coadyuvar la diversificación comercial del puerto petrolero de Dos Bocas. A su vez, un plan de negocios permanente para Puerto Madero, en el Pacífico, complementaría el apoyo del transporte a esta política regional.

De especial relevancia sería la oportunidad ofrecida para la marina mercante nacional por los tráficos energéticos que, en movimiento costero en el Golfo, se presentarían bajo el impulso de los proyectos apuntados.

#### Atracción de Tráficos Tricontinentales al Istmo

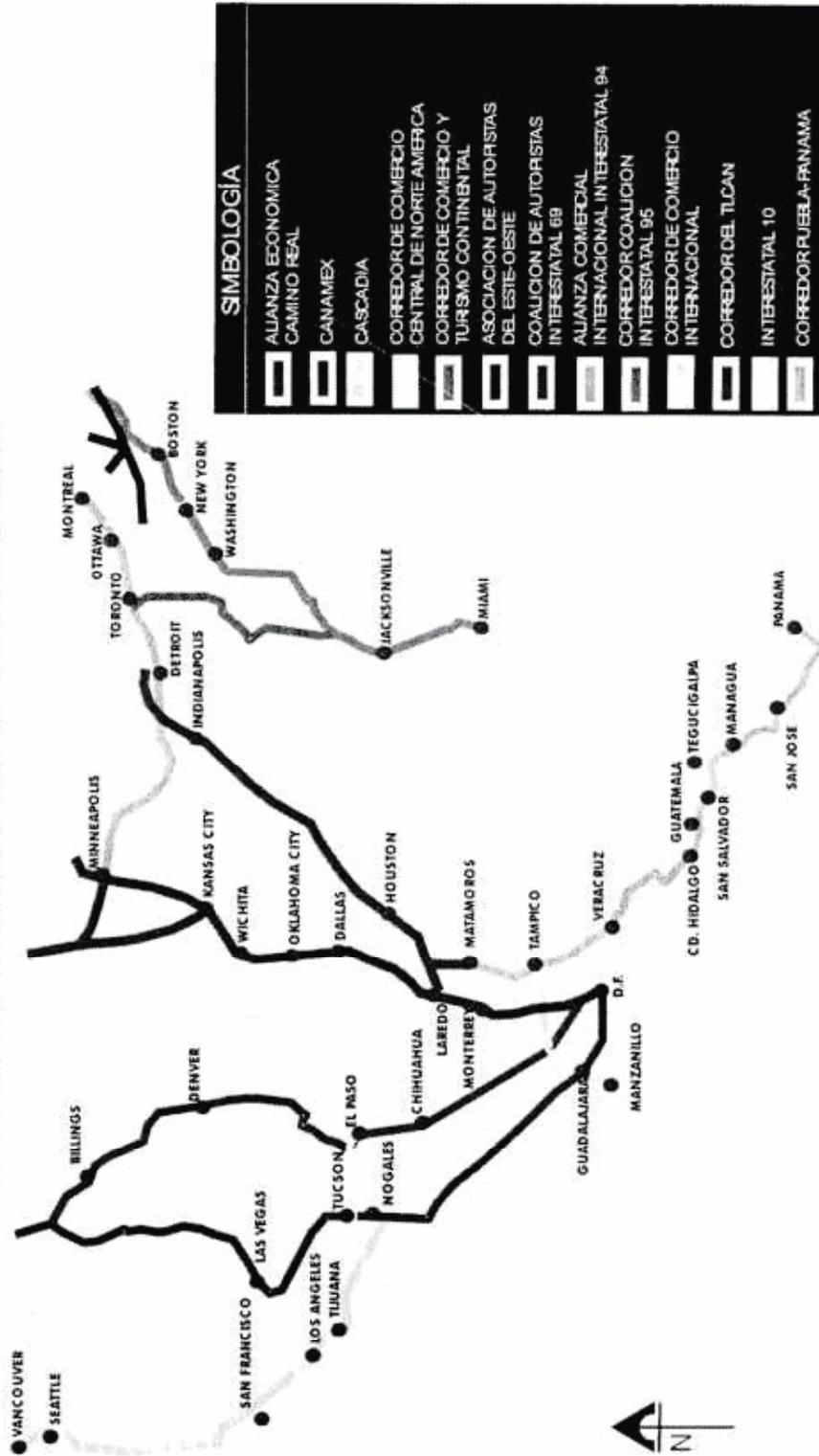
Al considerar conjuntamente las dos líneas de desarrollo anteriormente señaladas, es posible potenciar una de las expectativas consideradas en múltiples ocasiones en el pasado: el desarrollo económico de la región istmica de México.

Considerada como parte de una política integral de desarrollo del Sur Sureste, la infraestructura multimodal en el Istmo permitiría agregar valor local para tráficos tricontinentales que podrían atraerse hacia la zona. Los de reforzamiento de un puente terrestre multimodal y de sus puertos extremos, serían grandes proyectos de infraestructura del transporte que apoyarían el desarrollo de esa región prioritaria.

#### Corredor Manufacturero del TLCAN

A partir de la vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se ha reforzado la producción industrial manufacturera en diversas ubicaciones a lo largo del eje del altiplano hacia Nuevo Laredo. De continuar esta tendencia favorable en el largo plazo, se derivaría una demanda de transporte para la conformación de un corredor intermodal de altas especificaciones. Ese corredor manufacturero del TLCAN facilitaría la vinculación de dicho eje con zonas deprimidas ubicadas en ambos lados del corredor y en sus extremos al sur.

**MAPA 13: PRINCIPALES CORREDORES INTERNACIONALES**



En efecto, el corredor podría continuarse hasta la costa del Pacífico, internándose en Michoacán y Guerrero. Este último estado cuenta ya con infraestructura carretera de altas especificaciones.

#### **Corredor Multimodal del Pacífico**

Con el fin de fomentar un mayor flujo de bienes y servicios entre los estados del oeste del país con California, Estados Unidos, se cuenta con el proyecto del corredor del Pacífico, que incluye al eje carretero y al ferrocarril México-Nogales.

Al aprovechar esa infraestructura, este corredor reportaría beneficios comerciales y turísticos, así como la posibilidad de fomentar el desarrollo portuario y la navegación a lo largo de la costa del Pacífico.

Por su extensión, este corredor explotaría la gran relación comercial y turística que se tiene con Estados Unidos y sería promotor del avance en diversas zonas del país.

#### **Atracción de Turismo Doméstico de Norteamérica**

El PND establece que el sector turismo es una prioridad del Estado mexicano y se apresta a diversificar su oferta. México dispone del potencial para captar el turismo doméstico norteamericano, que anualmente moviliza a cerca de 800 millones de viajes. Teniendo nuestro país los atractivos turísticos, requiere de infraestructura y equipamiento para atraerlos.

Si ello se concreta en el futuro, particularmente en la península de la Baja California y en la costa del Pacífico, la demanda sobre las telecomunicaciones y los transportes en esas regiones podrá llegar a ser muy significativa.

Se visualiza la necesidad de un mayor número de cruces transfronterizos y del reforzamiento de corredores norte-sur, así como de puertos de avituallamiento en la costa del Pacífico y la península de Baja California. En particular, se presentaría la necesidad de aplicar tecnología de telecomunicaciones y de posicionamiento satelital para incrementar los niveles de seguridad de la infraestructura contra todo tipo de eventualidades.

#### **Escalera Náutica del Mar de Cortés**

Este proyecto tiene como fin detonar el crecimiento gradual y sostenido del turismo náutico, actividad que puede contribuir a la detonación del desarrollo regional.

Se plantea integrar paradores náuticos y destinos náutico-turísticos que contarán con todos los servicios requeridos por las embarcaciones en la navegación, complementados con infraestructura aeroportuaria y terrestre. Destacan el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, que constaría de aeródromos y aeropuertos, así como el proyecto de un puente terrestre para el traslado de embarcaciones del Pacífico al Mar de Cortés.

#### **Atracción de Turismo Asiático y Europeo**

Aunque muy probablemente no con los volúmenes que ofrece el mercado turístico de Estados Unidos, con los tratados comerciales que ha suscrito México es de esperarse un crecimiento sustancial del turismo egresivo de estas regiones hacia nuestro país. En el rubro aeroportuario se tendrá una demanda que podrá requerir la estructuración de hubs aéreos como centros de distribución.

Uno de tales centros convendrá desarrollarlo, para carga y para pasajeros, en la península de Yucatán, probablemente en Mérida o Cancún. De manera complementaria, deberá reforzarse el proyecto referido a la red de aeródromos regionales en el Sur Sureste que complementa la infraestructura que requerirá la Ruta Maya.

#### **Corredor Cancún-Riviera Maya**

La Cuenca del Caribe continúa siendo una de las regiones más dinámicas del turismo global, y el corredor Cancún-Riviera Maya, su destino más importante.

A la fecha, el corredor Cancún-Tulum cuenta con dos aeropuertos internacionales y cuatro aeropistas que destacan por su finalidad turística. Asimismo, dispone de ocho puertos, tres de ellos con instalaciones para el manejo de tráfico comercial de altura. Debido a su atractivo, la zona registra un significativo movimiento de cruceros.

Para consolidar el proyecto, se requiere robustecer, con inversión privada, el enlace entre las ciudades mediante la conclusión del bulevar turístico Cancún-Tulum, el desarrollo de la carretera alterna y la operación de un tren suburbano de pasajeros.

Asimismo, es necesario fortalecer la infraestructura carretera para comunicar al corredor con el resto del Estado de Quintana Roo y del país, y la infraestructura ferroviaria entre Mérida, Cancún y Chetumal.

En cuanto a la infraestructura aeroportuaria, debe consolidarse el aeropuerto de Cancún y, eventualmente, construir un aeropuerto complementario de la Riviera Maya.

Finalmente, en materia de infraestructura náutico-portuaria, se contempla en el proyecto la ampliación de muelles de cruceros en Cozumel, así como el desarrollo de la escalera náutica del Mar Caribe.

### Trenes Suburbanos de Pasajeros en Zonas Metropolitanas

Con el propósito de utilizar la infraestructura férrea existente, la cual coincide con los corredores más importantes de transporte urbano de pasajeros, y con la participación de la iniciativa privada, se proyectan nuevos servicios de transporte mediante trenes suburbanos de pasajeros en zonas metropolitanas.

Destacan, entre ellos, 240 kilómetros de vías susceptibles de ser aprovechadas en el Valle de México, así como las redes existentes en las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey.

De igual forma, se apoyarán, entre otros, el desarrollo del tren interurbano del Bajío, el de Aguascalientes y el ya mencionado del corredor Cancún-Riviera Maya.

### Integración de Microrregiones a Corredores de Transporte

Los grandes proyectos visualizados serán un incentivo de crecimiento para el sector Comunicaciones y Transportes, lo cual representa en sí un enorme desafío. Sin embargo, la principal prioridad para el largo plazo reside en la cobertura que deberá ofrecer a las zonas marginadas del país para permitirles incorporarse al desarrollo.

Este objetivo demandará, por una parte, la vinculación de caminos desde las zonas deprimidas alojadas a lo largo de las cordilleras de ambos litorales y hacia los corredores norte-sur del país; por otra, integrar los corredores transversales a que se ha hecho alusión, de manera que vinculen efectivamente las economías de ambos litorales.

### Cobertura Generalizada de Telecomunicaciones/Informática

El otro programa visionario de largo plazo, que ya ha iniciado con el e-México, es de grandes alcances y complementa al anterior. Las tecnologías de las telecomunicaciones y la informática convergen aceleradamente y permitirán que en el horizonte a 25 años se logre materializar un México en el que se distribuyan de manera más equitativa las oportunidades de progreso individual y colectivo, lo que redundará en el abatimiento de la marginación y la pobreza.

Complementariamente, las telecomunicaciones serán de particular importancia en el proceso de tecnificación de los usuarios de todos los modos de transporte. Las tecnologías de automatización, de control avanzado de vehículos, de localización satelital y muchas otras que evolucionen en el futuro tendrán numerosas aplicaciones en el transporte.

La seguridad, sobre todo en materia de prevención de accidentes, es y deberá continuar siendo un tema prioritario para el subsector transporte. Una vez que la cobertura avance hasta niveles de países desarrollados, requerirá de más servicios de telecomunicaciones y de tecnología avanzada.

## ANEXOS

### Glosario

#### A

Abanderamiento	Acción y efecto de abanderar e inscribir un buque en los registros correspondientes de un país.
Acceso universal	Asequibilidad para toda la población a los servicios y beneficios derivados de las comunicaciones, en términos de cobertura y precio.
Administración Portuaria Integral (API)	Sociedad mercantil que mediante concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de un puerto o puertos, terminales e instalaciones, se encarga de la planeación, programación, desarrollo, operación y administración de los bienes y la prestación de los servicios.
Aeródromo	Área definida de tierra o de agua adecuada para el despegue, aterrizaje, acuatizaje o movimiento de aeronaves, con instalaciones o servicios mínimos para garantizar la seguridad de su operación.
Aeronave	Cualquier vehículo capaz de desplazarse con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.
Aeropuerto	Aeródromo civil de servicio público que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular y no regular, así como del transporte privado comercial y no comercial.
Aforo	Medición o estimación del número de vehículos o personas que transitan en áreas específicas de la red vial.

Ancho de banda	Margen de frecuencias de transmisión que transportan las líneas de comunicaciones. Entre más alto sea el rango utilizado en una transmisión, mayor será la cantidad de información por unidad de tiempo que se pueda transportar.
Ancho de calzada	Parte de la carretera reservada al tránsito de vehículos (ancho del arroyo).
Ancho de corona	Superficie terminada de una carretera comprendida entre sus hombros o cunetas.
Astillero	Lugar destinado para la construcción, reparación, mantenimiento y equipo de embarcaciones.
Atracadero	Paraje o instalación donde se pueden atracar (posicionar) y amarrar para una mayor seguridad las embarcaciones, generalmente menores.
Autopistas	Carreteras de altas especificaciones para altas velocidades, con calzadas separadas físicamente por sentidos contrarios y sin cruces a nivel, con accesos sólidos y retornos en puntos especiales.
Autotransporte federal	Servicio destinado a la movilización o traslado de personas y mercancías, proporcionados por permisionarios y normado por el Gobierno Federal.
<b>B</b>	
Banda de frecuencias	Porción del espectro radioeléctrico que contiene un conjunto de frecuencias determinadas.
Brechas	Caminos estrechos sin especificaciones y que siguen la configuración del terreno.
Buque portacontenedores	Buque especialmente diseñado para transportar carga dentro de cajas de acero de dimensiones y tipos uniformes, acordados internacionalmente, denominados contenedores. También se le denomina como buque celular.
By Pass	Es el desvío de tráfico público conmutado que hace un concesionario de larga distancia hacia la red local sin utilizar la infraestructura asignada para ello, lo cual implica evadir de facto el pago de la tarifa de interconexión al operador local.
<b>C</b>	
Canal de navegación	Depresión alargada y estrecha, en aguas superficiales, natural o artificial que permite la navegación, en ella las embarcaciones pasan de mar abierto a la zona protegida y realizan además la maniobra de parada.
Capitanía de puerto	Unidad administrativa que en representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejerce la autoridad marítima y portuaria en una jurisdicción determinada.
Carga transportada	Es la carga desplazada entre un origen y destino determinado.
Centros comunitarios digitales	Centros de conectividad digital de beneficio comunitario, con acceso a servicios básicos y capacitación mediante la red Internet y con velocidad aceptable para acceder a contenidos de datos, sonidos e imágenes.
Concesionario	Ente particular que por medio de un acto administrativo es facultado para utilizar bienes del Estado; y para establecer y explotar un servicio público dentro de los límites y condiciones que señale la ley.
Contenedor	Caja metálica diseñada como recipiente de mercancías de dimensiones normalizadas y es considerado como el elemento del equipo de transporte de carácter permanente, suficientemente resistente para permitir su empleo repetido en varios modos de transporte, sin manipulación intermedia de la carga.
Convenio bilateral	Acuerdo celebrado entre dos sujetos del derecho internacional con objeto de crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos.
Corredor intermodal	Es un tramo de origen/destino, a lo largo del cual se cuenta con las instalaciones de carácter intermodal que facilitan la transferencia de la carga, y a través del cual se prestan servicios integrados y diseñados para atender necesidades específicas de los usuarios, en puntos en donde se encuentran plataformas logísticas.
Correo comercial	Atiende la demanda postal de los clientes corporativos de la industria, comercio y sector financiero. Sus segmentos son el nacional y el internacional.
Correo electrónico	Transmisión de mensajes en forma electrónica utilizando Internet. Estos pueden contener texto y/o archivos gráficos, de video o audio.

Correo híbrido	Permite enviar mensajes en forma electrónica utilizando Internet, que además son impresos, plegados, ensobrados y distribuidos por el método postal tradicional. Los destinatarios pueden ser nacionales o internacionales.
Correo social	Se integra por la demanda postal individual entre particulares, tanto a nivel nacional como internacional.
Crucero	Buque de pasajeros que realiza recorridos turísticos tocando varios destinos en uno o más países.
Costo logístico integral	Costo del movimiento de bienes que incluye, en adición a fletes y acarrees, el correspondiente al costo de la carga y descarga del producto, del tiempo de tránsito de las mercancías, del capital invertido en almacenaje, pérdidas y reclamos por extravíos y daños, y el costo de inventarios mínimos de emergencia.
Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias	Ordenamiento que constituye el sustento del sistema integral de administración del espectro radioeléctrico, encauza el uso eficiente y la explotación racional de dicho recurso soberano, así como el desarrollo planificado de redes y servicios de telecomunicaciones.

## D

Dársena	Área de agua resguardada de un puerto, protegida contra la acción del oleaje para abrigo o refugio de las embarcaciones y con dimensiones adecuadas para que éstas realicen con seguridad maniobras de atraque, desatraque y ciaboga.
Derecho de arrastre	Es el que se concede a un concesionario para que su equipo de arrastre sea manejado con el equipo tractivo, la tripulación y en la vía férrea de otro concesionario mediante el cobro de una contraprestación.
Derecho de paso	Es el que se concede a un concesionario para que sus trenes con su tripulación, transiten en las vías férreas de otro concesionario mediante el cobro de una contraprestación.
Derecho de vía	Bien del dominio público de la Federación constituido por una franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera o ferroviaria.
Dragado	Operación que consiste en excavar bajo el agua para limpiar el fondo de los puertos, canales, ríos, lagos, etcétera.

## E

Embarcación	Toda construcción destinada a navegar, cualquiera que sea su clase o dimensión. También se le denomina, barco, buque, nave o navío.
Enlaces intermodales	Son aquellas instalaciones que conectan la infraestructura de los diferentes modos de transporte, para la fácil transferencia y distribución de la carga.
Equipo de arrastre	Vehículo ferroviario para transporte de personas o carga que no cuenta con tracción propia como carros caja, góndolas, furgones y plataformas, entre otras.
Equipo tractivo	Vehículo ferroviario autopropulsado que se utiliza en las vías férreas para el movimiento de equipo ferroviario, como locomotoras y autovías.
Espectro radioeléctrico	Espacio que permite la propagación sin guía artificial de ondas electromagnéticas, cuyas bandas de frecuencias se fijan convencionalmente por debajo de los 3,000 gigahertz (un gigahertz = mil millones de hertz).
Espuela	Vía férrea de propiedad particular conectada por un solo extremo a la vía principal, para conectarse a una vía general de comunicación ferroviaria.
Estación terrena	Estructura situada en la superficie de la tierra que incluye el soporte de una antena y sus equipos asociados para la transmisión y/o recepción de señales de telecomunicación, utilizando como repetidor un satélite artificial.

## F

Ferrocarril suburbano	Medio de transporte sobre rieles para personas únicamente, que comunica una ciudad con sus zonas suburbanas, debiendo ser rápido, seguro, eficiente, puntual, frecuente y cómodo. Forma parte de un sistema integral de transportes de una ciudad o un área metropolitana.
Ferrocarriles conectantes	Aquellos ferrocarriles que prestan el servicio de interconexión que comprende el entronque de la vía férrea de un concesionario con la de otro, y el intercambio recíproco de equipo ferroviario, así como, en su caso, los servicios de terminal que se requieran.

Fibra óptica	Medio de conducción para la transmisión de señales de comunicación, utilizando la luz como conductor a través de fibras de vidrio.
Fletamento o charter aéreo	Modalidad de servicio de transporte aéreo no regular en el que el permisionario pone a disposición del fletador la capacidad útil total o parcial de una o más aeronaves comerciales con el personal técnico-aeronáutico de vuelo.
Flete	Precio estipulado para el transporte de mercancías por mar, tierra o aire.
Flota aérea	Total de aeronaves propiedad de un operador o en arrendamiento.
Flota mercante	Conjunto de embarcaciones dedicadas al transporte de carga dentro del contexto del comercio marítimo nacional e internacional.
Flota vehicular	Conjunto de vehículos que se utilizan para el autotransporte federal de pasajeros y autotransporte federal y privado de carga.
Franquicia postal	Exención del pago del franqueo postal, establecida por diversos ordenamientos legales vigentes.
Frecuencia	Número de ciclos que por segundo efectúa una onda del espectro radioeléctrico.
<b>G</b>	
Grupos aeroportuarios	Empresas controladoras de sociedades mercantiles concesionarias de aeropuertos, tanto de propiedad paraestatal como privada.
<b>H</b>	
Habilitación portuaria	Autorización del Ejecutivo Federal a los puertos, terminales y marinas, mediante decreto, para atender embarcaciones en navegación de altura y/o cabotaje, así como determinar su denominación y localización geográfica.
Helipuerto	Aeródromo civil para el uso exclusivo de helicópteros.
Hertz	Unidad de medida de frecuencia definida por la relación ciclo/segundo.
Hinterland	Zona de influencia económica de un puerto. Región terrestre de la cual y hacia la cual se oriente el flujo de los productos que se mueven por el puerto para su consumo o transformación.
Hombre – camión	Conductor y propietario de una sola unidad de transporte de carga.
Home Port	Puerto de base para las navieras por su ubicación geográfica, con infraestructura de altas especificaciones, servicios de calidad, suficientes conexiones aéreas y terrestres y capacidad hotelera.  Nota: En términos técnicos de la lengua Británica, se considera Puerto de Matricula.
Host	Equipo o sistema que permite la conexión de dos o más computadoras a través de una vía remota.
Hub aéreo	Aeropuerto que opera como centro logístico para la transferencia de pasajeros y carga.
<b>I</b>	
Instalaciones portuarias	Obras de infraestructura y edificaciones construidas en un puerto o fuera de él, destinadas a la atención de embarcaciones, a la prestación de servicios portuarios o a la construcción o reparación de embarcaciones.
Internet	Red telemática a nivel mundial, que comparte información de cualquier tópico, además de un gran acervo de programas, imágenes, sonidos y elementos multimedia que pueden obtenerse a través de herramientas adecuadas.
<b>L</b>	
Lanchaje	Servicio portuario que se proporciona con una lancha para transportar a los pasajeros, tripulantes, pilotos, autoridades o cualquier usuario, hasta el costado de las embarcaciones para abordarlas o regresarlos a tierra.
Línea corta	Vía general de comunicación ferroviaria alimentadora o de enlace entre vías troncales.
<b>M</b>	
Marina mercante mexicana	Conjunto formado por las embarcaciones mercantes mexicanas y su tripulación, las empresas navieras mexicanas y las agencias consignatarias de buques en puerto mexicano.

Marina turística	El conjunto de instalaciones portuarias y sus zonas de agua y tierra, así como la organización especializada en la prestación de servicios a embarcaciones de recreo o deportivas.
Muelle	Instalación construida a la orilla o avanzada en el mar, río o lago, utilizada para atracar embarcaciones dentro de un puerto, efectuar operaciones de carga o descarga de mercancías y el embarque o desembarque de pasajeros.
<b>N</b>	
Navegación interior	Navegación que se realiza dentro de los límites de los puertos en aguas interiores mexicanas, como lagos, lagunas, presas, ríos y demás cuerpos de agua tierra adentro.
Navegación marítima	La actividad que realiza una embarcación para trasladarse por agua de un punto a otro con dirección y fines determinados.
<b>O</b>	
Operación portuaria	Es el conjunto de todas las operaciones necesarias para realizar el paso de la mercancía desde el transporte marítimo al transporte terrestre en un sentido u otro.
Operaciones aeronáuticas atendidas	Representan el número de aterrizajes, despegues y movimiento de las aeronaves.
<b>P</b>	
Página web	Documento electrónico que contiene información específica de un tema en particular y que es almacenado en sistemas de cómputo que se encuentran conectados a la red Internet. Tiene la característica de combinar textos con imágenes y/o sonidos para hacer que el documento sea dinámico y poder ejecutar diferentes acciones.
Paging	Servicio unidireccional de radiolocalización móvil de personas. El suscriptor recibe mensajes cortos.
Paging de dos vías	Servicio bidireccional de radiolocalización móvil de personas. El suscriptor recibe y/o envía mensajes por esta vía.
Pasajeros transportados por vía aérea	Son los pasajeros que se trasladan entre un origen y un destino por empresas aéreas comerciales, tanto nacionales, como extranjeras.
Permisionario de autotransporte	Persona física o moral autorizada por la SCT para prestar servicio de autotransporte federal o para operar o explotar servicios auxiliares.
Personal de vuelo	Está constituido por la tripulación de vuelo (pilotos) y la tripulación de sobrecargos.
Portal	Sitio web cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios, entre los que suelen encontrarse buscadores, foros, compra electrónica, etc.
Prestadores de servicios de telecomunicaciones	Personas físicas o morales que prestan servicios de telecomunicaciones y cuentan para ello con una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones o cuentan con un permiso para prestar servicios de telecomunicaciones utilizando las redes concesionadas a otros.
Puerto	El lugar de la costa o ribera habilitado como tal para la recepción, abrigo y atención de embarcaciones, compuesto por el recinto portuario, zona de desarrollo, accesos y áreas de uso común para la navegación interna y afectas a su funcionamiento; con servicios, terminales e instalaciones, públicos y particulares, para la transferencia de bienes y transbordo de personas entre los modos de transporte que enlaza.
Puerto seco	Terminal intermodal localizada tierra adentro o cerca de un puerto, en donde confluye la infraestructura de los diferentes modos de transporte, para agilizar la transferencia de carga.
Punto conflictivo	Sitio carretero donde se producen sucesos o acciones involuntarios que ocasionan daño a las personas o vehículos que por ella transitan.

## R

Radioayudas	Dispositivos electrónicos auxiliares del personal de vuelo para la navegación aérea a lo largo de la aerovía.
Recinto portuario	La zona federal delimitada y determinada en puertos, terminales y marinas, que comprende las áreas de agua y terrenos de dominio público destinados al establecimiento de instalaciones y a la prestación de servicios portuarios.
Red carretera nacional	Integrada por carreteras libres, carreteras de cuota, así como caminos rurales y brechas.
Red de caminos rurales	Integrada por caminos de bajas especificaciones y transitadas en toda época del año. Comunican a las comunidades más alejadas e impulsan el desarrollo en el medio rural.
Red estatal carretera	Integrada por carreteras alimentadoras de importancia regional o estatal y de cuota concesionadas a terceros o a gobiernos estatales.
Red federal carretera	Integrada por carreteras federales libres y de cuota a cargo de Capufe o concesionadas a terceros. Las cuales aseguran la comunicación directa entre entidades federativas, puertos marítimos y cruces fronterizos.
Red pública de telecomunicaciones	Red a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones al público. La red no comprende equipos terminales de los usuarios, ni redes que se encuentren más allá del punto de conexión terminal.
Reglas de operación portuaria	Lineamientos que definen la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación y explotación de obras, prestación de servicios portuarios y las demás actividades que se desarrollan en los puertos.
Remolcador	Embarcación especialmente diseñada con potencia de máquina suficiente para remolcar o empujar a otras embarcaciones, plataformas, chalanes o dar salvamento. Puede ser de puerto o de altamar.
Rompeolas	Estructura avanzada en el mar que tiene por objeto producir la rotura de la ola anulando de esta forma su energía, y sirve para abrigar y proteger una zona costera, puerto, bahía, fondeadero, dársena o atracadero, del oleaje y azolve.

## S

Señalamiento marítimo	Conjunto de dispositivos ópticos, acústicos y electromagnéticos ubicados en puntos estratégicos para que las embarcaciones puedan situarse, orientarse o dirigirse a un lugar determinado o evitar peligros naturales.
Servicio de transporte aéreo regular	El que está sujeto a rutas, itinerarios y frecuencias fijas pudiendo ser nacional o internacional.
Servicio justo a tiempo	Ofrecimiento para transportar cualquier tipo de mercancía, por uno o varios modos, tomando en cuenta su entrega en destino en una fecha previamente acordada entre proveedor y/o comprador y transportista.
Servicio puerta a puerta	Es el servicio integrado de transporte desde el lugar de origen de la mercancía, en donde el remitente pone a disposición del transportista la carga para ser trasladada hasta la puerta del consignatario.
Servicio de valor agregado	Son servicios que emplean una red pública de telecomunicaciones y que comercializan a los usuarios información adicional, diferente o reestructurada, o que implican interacción del usuario con información almacenada.
Servicios portuarios	Los que se proporcionan en puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, para atender a las embarcaciones, así como para la transferencia de carga y transbordo de personas entre embarcaciones, tierra u otros modos de transporte.
Sistema de comunicación personal (PCS)	Servicio de radiocomunicación móvil o fija, con capacidad completa para la comunicación de voz entre suscriptores, y con interconexión a otras redes públicas de telecomunicaciones autorizadas.
Slamming	Captación indebida de usuarios. Es el cambio de operador en el servicio de larga distancia que realizan algunas compañías telefónicas sin consentimiento del cliente.

## T

Taxi aéreo	Modalidad de servicio de transporte aéreo no regular en el que el permisionario pone a disposición del usuario la capacidad útil total de una o más aeronaves ejecutivas con el personal técnico-aeronáutico de vuelo.
Teldat	Red terrestre de transmisión digital de datos en paquete.
Teledensidad	Indicador que mide el número de líneas telefónicas por cada 100 habitantes.
Telepuerto	Instalación integrada por una o varias estaciones terrenas transreceptoras de comunicación vía satélite, a través de la cual se proporcionan servicios públicos de conducción de señales de voz, datos, audio y video con cobertura nacional e internacional.
Telsat	Red satelital para transmisión digital de voz y datos.
Terminal portuaria	La unidad establecida en un puerto o fuera de él, formada por obras, instalaciones y superficies, incluida su zona de agua, que permite la realización íntegra de la operación portuaria a la que se destina.
Terminal especializada de contenedores	Es la terminal marítima destinada a manipular contenedores, en todas las fases de la operación portuaria, con equipo especializado, así como a la atención de buques especializados en el transporte de contenedores.
Terminal interior de carga	Es la instalación conexa al sistema de transporte que brinda a terceros, servicios de transbordo de carga y otros complementarios, y es el enlace con la primera o la última fase de la cadena de transporte (usuario).
Terminal intermodal	Plataforma logística en donde confluye la infraestructura de los diferentes modos de transporte, para agilizar la transferencia de carga.
TEU (Twenty Equivalent Unit)	Unidad de medida equivalente a un contenedor de 20 pies de largo.
Tonelaje de registro bruto o arqueo bruto (TRB)	Es el volumen total de todos los espacios cerrados de un buque (sin incluir los tanques de lastre), expresado en unidades de arqueo. Se utiliza para el cálculo de pagos de derechos, cuotas, pilotaje, peajes, etcétera.
Tráfico de altura	Navegación por mar entre puertos y puntos localizados en territorio mexicano o en las zonas marinas mexicanas y puertos o puntos situados en el extranjero, así como entre puertos o puntos extranjeros.
Tráfico de cabotaje	Navegación por mar entre puertos o puntos situados en zonas marinas mexicanas o litorales mexicanos.
Transbordador	Embarcación destinada a una travesía corta de una orilla a otra de un río, canal o estrecho, que puede transportar pasaje de cámara y cubierta, mercancías, vehículos cargados o no, e incluso, carros de ferrocarril.
Transpondedor	Dispositivo de un satélite de comunicaciones que recibe señales enviadas desde una estación terrena, las traduce y amplifica con otra frecuencia y las retransmite a la Tierra.
Transporte intermodal	Movimiento de carga unitarizada en el que concurren y se coordinan dos o más modos de transporte.
Transporte irregular	Vehículos que proporcionan servicios de transportación en caminos de jurisdicción federal, sin contar con el permiso de la SCT o que contando con una concesión estatal, los vehículos no son adecuados para la prestación del servicio.
Transporte multimodal internacional	Porte de mercancías por dos modos diferentes de transporte, por lo menos, en virtud de un contrato de transporte multimodal, desde un lugar situado en un país en que el operador de transporte multimodal toma las mercancías bajo su responsabilidad hasta otro lugar designado para su entrega, situado en un país diferente.
Transporte sin costuras	Concepto que se utiliza para caracterizar el transporte que se lleva a cabo de manera fluida, sin barreras ni detenciones o demoras, principalmente en el comercio internacional. La carga transita de puerta del embarcador a puerta del destinatario en forma expedita, independientemente de que intervengan diferentes transportistas y otros actores en su manejo.
Trunking	Servicio de radiocomunicación de voz y datos a grupos de usuarios determinados, utilizando la tecnología de frecuencias portadoras compartidas.
V	
Vía troncal	Vía general de comunicación ferroviaria entre los principales puntos generadores o receptores de carga o pasajeros.

**Siglas y acrónimos**

AFTN	Red fija de telecomunicaciones aeronáuticas
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
AM	Amplitud modulada
API	Administración Portuaria Integral
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
Capufe	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CCDS	Centros comunitarios digitales
Cedemun	Centro Nacional de Desarrollo Municipal
Cenma	Centro Nacional de Medicina de Aviación
CIAAC	Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil
Cintra	Corporación Internacional de Transporte Aéreo
CIPE	Comité Interno de Planeación y Evaluación
Citel	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
CNS/ATM	Sistema de navegación, comunicación, vigilancia y gestión del tráfico aéreo
Cofetel	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Conapo	Consejo Nacional de Población
Consevi	Comisión Intersecretarial de Seguridad y Vigilancia Marítima y Portuaria
CURP	Clave Unica de Registro de Población
DARS	Servicio de radiodifusión sonora digital via satélite
DME	Equipo medidor de distancia
DTH	Televisión directa al hogar via satélite
Edusat	Red de televisión educativa via satélite
FAA	Agencia Federal de Aviación de Estados Unidos
FARAC	Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas
Ferromex	Ferrocarril Mexicano
Ferrosur	Ferrocarril del Sureste
Ferrovalle	Terminal Ferroviaria del Valle de México
Fidena	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
FIDES	Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Sureste
FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec
FM	Frecuencia modulada
FNM	Ferrocarriles Nacionales de México
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
GACM	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México
GNSS	Sistema Mundial de Navegación por Satélite
GPS	Sistema de Posicionamiento Global Vía Satélite
HF	Frecuencia alta
ILS	Sistema de aterrizaje por instrumentos
IP	Protocolo de Internet
IPAB	Instituto para la Protección del Ahorro Bancario
ISO	Organización Internacional de Estandarización
LFRT	Ley Federal de Radio y Televisión
MF	Frecuencia mediana
MMDS	Televisión via microondas codificadas
NAP	Punto neutral de acceso o centro de interconexión
NDB	Radiofaro no direccional

OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OTM	Operador de Transporte Multimodal
PCS	Sistema de comunicación personal
Pemex	Petróleos Mexicanos
PET	Programa de Empleo Temporal
PFC	Policía Federal de Caminos
PFP	Policía Federal Preventiva
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPP	Plan Puebla-Panamá
Progresá	Programa de Educación, Salud y Alimentación
PSR	Sistema de radar primario
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
RTI	Red telegráfica integrada
SADI	Sistema de Actualización Dinámica de Información
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAM	Sistema Aeroportuario Mexicano
Satmex	Satélites Mexicanos
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secodam	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
SENEAM	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
Sepomex	Servicio Postal Mexicano
SFM	Sistema Ferroviario Mexicano
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIT	Sistemas Inteligentes de Transporte
SMSSM	Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
SSR	Sistema de radar secundario
STCW	Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar
Telecomm	Telecomunicaciones de México
Telmex	Teléfonos de México
TFM	Transportación Ferroviaria Mexicana
TICS	Tecnologías de información y comunicaciones
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TMM	Transportación Marítima Mexicana
TRB	Tonelaje de registro bruto o arqueo bruto
UHF	Ultra alta frecuencia
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
VGC	Vías Generales de Comunicación
VHF	Frecuencia muy alta
VOR	Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México

---

**CUARTA SECCION****SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**NORMA Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciónes de seguridad e higiene.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción VII, 41, 43 a 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o., 4o., 93 y 94 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; 3o., 5o. y 22 fracciones III, VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 30 de mayo de 1994 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-1993, Relativa a la exposición laboral a condiciones térmicas elevadas o abatidas en los centros de trabajo;

Que esta dependencia a mi cargo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio primer párrafo del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 1997, ha considerado necesario realizar diversas modificaciones a la referida norma oficial mexicana, las cuales tienen como finalidad adecuarla a las disposiciones establecidas en el ordenamiento reglamentario mencionado;

Que con fecha 28 de noviembre de 2000, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el Anteproyecto de Modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, y que el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara como proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el proyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que dictaminó favorablemente en relación al mismo;

Que con fecha 4 de mayo de 2001, en cumplimiento del Acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de Modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, a efecto de que, dentro de los 60 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de tres promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de diciembre de 2001, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-STPS-2001, CONDICIONES TERMICAS ELEVADAS O ABATIDAS-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE**

**INDICE**

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Obligaciones del patrón
6. Obligaciones del personal ocupacionalmente expuesto
7. Reconocimiento, evaluación y control
8. Límites máximos permisibles de exposición

9. Método de evaluación para condiciones térmicas elevadas
10. Método de evaluación para condiciones térmicas abatidas
11. Registros
12. Unidades de verificación y laboratorios de pruebas
  - Apéndice A Regímenes de trabajo
  - Apéndice B Vigilancia a la salud del POE
13. Vigilancia
14. Bibliografía
15. Concordancia con normas internacionales
  - Guía de referencia I determinación del tiempo de exposición

### 1. Objetivo

Establecer las condiciones de seguridad e higiene, los niveles y tiempos máximos permisibles de exposición a condiciones térmicas extremas, que por sus características, tipo de actividades, nivel, tiempo y frecuencia de exposición, sean capaces de alterar la salud de los trabajadores.

### 2. Campo de aplicación

Esta Norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en los que exista exposición de los trabajadores a condiciones térmicas, provocadas por fuentes que generen que la temperatura corporal de los trabajadores sea inferior a 36°C o superior a 38°C.

### 3. Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes:

NOM-017-STPS-2001	Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-026-STPS-1998	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

### 4. Definiciones

Para los efectos de la presente Norma, se establecen las siguientes definiciones:

**4.1 Autoridad del trabajo; autoridad laboral:** las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que realicen funciones de inspección en materia de seguridad e higiene en el trabajo y las correspondientes en las entidades federativas y el Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

**4.2 Calor convectivo:** es la cantidad de energía calorífica que se transmite a través de fluidos y que recibe o cede el cuerpo humano por efecto del medio ambiente laboral.

**4.3 Calor radiante:** es la cantidad de energía calorífica que se emite o se gana a través de energía electromagnética.

**4.4 Condición térmica abatida:** es la situación ambiental capaz de producir pérdida de calor en el cuerpo humano, debido a las bajas temperaturas, que puede romper el equilibrio térmico del trabajador y tiende a disminuir su temperatura corporal central.

**4.5 Condición térmica elevada:** es la situación ambiental capaz de transmitir calor hacia el cuerpo humano o evitar que el cuerpo humano transmita calor hacia el medio en tal magnitud que pueda romper el equilibrio térmico del trabajador, y tienda a incrementar su temperatura corporal central.

**4.6 Condición térmica extrema:** es la situación ambiental capaz de permitir una ganancia o una pérdida de calor en el cuerpo humano en tal magnitud que modifique el equilibrio térmico del trabajador y que ocasione un incremento o decremento en su temperatura corporal central, capaz de alterar su salud.

**4.7 Estrategia de medición ambiental:** es el conjunto de criterios a partir del reconocimiento, que sirven para definir el número de mediciones, lugares, tiempo y frecuencia en que se practicarán, para obtener información representativa de la exposición del trabajador a condiciones térmicas extremas.

**4.8 Evaluación:** es el resultado de comparar la cuantificación de los factores que modifican el medio ambiente laboral con los patrones de referencia.

**4.9 Fuentes:** maquinaria, equipos o materiales capaces de generar condiciones térmicas extremas en el medio ambiente de trabajo.

**4.10 Grupo de exposición homogénea:** son todos los trabajadores expuestos a condiciones térmicas semejantes, tomando en cuenta el tiempo de exposición, el régimen de actividades, y el nivel térmico en el centro de trabajo.

**4.11 Índice de temperatura de globo bulbo húmedo:** es la interrelación entre la temperatura de globo, temperatura del aire y la humedad relativa, que permite estimar la exposición a temperaturas elevadas.

**4.12 Índice de viento frío:** es la interrelación entre la temperatura y velocidad del aire, que permite estimar la exposición a temperaturas abatidas.

**4.13 Límite Máximo Permissible de Exposición (LMPE):** es el nivel máximo de los indicadores térmicos del régimen de trabajo y del tiempo de exposición que se relacionan con el medio ambiente laboral, y que no deben superarse durante la exposición de los trabajadores en periodos de trabajo definidos.

**4.14 Temperatura de bulbo húmedo natural:** es la temperatura que registra el termómetro cuando, humedecido su bulbo, permite la evaporación del agua sobre él, al estar expuesto al movimiento natural del aire y al contenido de su humedad.

**4.15 Temperatura de bulbo húmedo ventilado:** es la temperatura que registra el termómetro cuando, humedecido su bulbo, permite la evaporación del agua sobre él, a una velocidad del aire que depende exclusivamente del tipo de psicrómetro utilizado.

**4.16 Temperatura de bulbo seco:** es la temperatura que registra el termómetro cuando el bulbo está en contacto con el aire del medio ambiente, y esté protegido de la radiación directa de la fuente que genera la condición térmica.

**4.17 Temperatura de globo:** es el nivel termométrico que se registra cuando se establece el equilibrio entre la relación del calor convectivo y el calor radiante en el termómetro de globo.

**4.18 Trabajador expuesto; personal ocupacionalmente expuesto (POE):** son los trabajadores expuestos a una condición térmica extrema durante el desarrollo de sus actividades laborales.

## 5. Obligaciones del patrón

**5.1** Mostrar a la autoridad del trabajo, cuando ésta así lo solicite, los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer.

**5.2** Informar a los trabajadores de los riesgos de trabajo por exposición a temperaturas extremas y mostrar a la autoridad del trabajo evidencias como pueden ser las constancias de habilidades, circulares, folletos, carteles, o a través de opiniones de los trabajadores, que acrediten que han sido informados de los riesgos.

**5.3** Realizar el reconocimiento, evaluación y control, según lo establecido en el Capítulo 7.

**5.4** Elaborar por escrito y mantener actualizado un informe que contenga el registro del reconocimiento, evaluación y control de las áreas, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 11.

**5.5** Aplicar el método para determinar el tiempo de exposición de los trabajadores, considerando el tipo de condición térmica extrema a la que se expongan, de conformidad con lo que se establece en los capítulos 9 y 10, según sea el caso.

**5.6** Proporcionar al POE el equipo de protección personal, según se establece en la NOM-017-STPS-2001.

**5.7** Señalar y restringir el acceso a las áreas de exposición a condiciones térmicas extremas, según lo establecido en la NOM-026-STPS-1998.

**5.8** Proporcionar capacitación y adiestramiento al POE en materia de seguridad e higiene, donde se incluyan los niveles máximos permisibles y las medidas de control establecidas en el Apartado 5.3, de acuerdo a la actividad que desempeñen, a fin de evitar daños a la salud, derivados de la exposición a condiciones térmicas extremas.

**5.9** Llevar a cabo la vigilancia a la salud del POE, según lo que establezcan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud. En caso de no existir normatividad de dicha Secretaría, el médico de la empresa determinará el contenido de los exámenes médicos y la vigilancia a la salud, según lo establecido en el Apéndice B.

**5.10** En los centros de trabajo en que las condiciones climáticas pueden provocar que la temperatura corporal del trabajador sea inferior a 36°C o superior a 38°C, cumplir únicamente con lo establecido en los Apartados 5.1, 5.2, 5.6 y 5.9.

## **6. Obligaciones del personal ocupacionalmente expuesto**

**6.1** Colaborar en las actividades derivadas del reconocimiento, evaluación y control que se requieran.

**6.2** Participar en las actividades de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad e higiene, establecidas por el patrón.

**6.3** Someterse a los exámenes médicos para valorar los riesgos a su salud, con motivo de la exposición a condiciones térmicas extremas, y proporcionar verazmente la información que le solicite el médico que realice dicho examen.

**6.4** En caso de tener síntomas de aumento o decremento de su temperatura corporal, debe notificarlo al patrón.

## **7. Reconocimiento, evaluación y control**

### **7.1 Reconocimiento.**

**7.1.1** Identificar y registrar en un plano de vista de planta del centro de trabajo, todas las fuentes que generen condiciones térmicas extremas.

**7.1.2** Determinar si en el área donde se ubican las fuentes, el POE se localiza en un lugar cerrado o abierto y si existe ventilación natural o artificial.

**7.1.3** Elaborar una relación del POE, incluyendo áreas, puestos de trabajo, tiempos y frecuencia de la exposición.

**7.1.4** Describir las actividades y ciclos de trabajo que realiza el POE en cada puesto de trabajo.

### **7.2 Evaluación.**

**7.2.1** Aplicar el procedimiento de evaluación para las condiciones térmicas extremas encontradas, conforme a lo establecido en los capítulos 9 o 10, según sea el caso.

**7.2.2** Medir la temperatura axilar del POE al inicio y al término de cada ciclo de exposición.

**7.2.3** Con la información obtenida en el Apartado 7.1.4, en caso de exposición a condiciones térmicas elevadas, determinar el régimen de trabajo del POE, según lo establecido en la Tabla A1.

**7.2.4** Registrar en una hoja de campo o sistema electrónico, por cada trabajador expuesto o grupo de exposición homogénea a condiciones térmicas extremas, los siguientes datos:

- a) área evaluada;
- b) condición térmica extrema evaluada;
- c) fecha de la evaluación;
- d) nombre del trabajador o grupo evaluado;
- e) puesto de trabajo evaluado;
- f) tiempo y ciclos de exposición;
- g) actividades específicas que realiza el POE en cada ciclo de exposición;
- h) si se utiliza equipo de protección personal, describirlo;
- i) si existen controles técnicos o administrativos, describirlos;
- j) en caso de utilizar equipo de medición electrónico registrar:
  - 1) marca y modelo;
  - 2) número de serie;
  - 3) documento que avale la calibración de los instrumentos de medición, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- k) nombre y firma del evaluador.

### **7.3 Control.**

**7.3.1** Cuando el resultado del índice de temperatura de globo bulbo húmedo ( $I_{tgbh}$ ) o el índice de viento frío ( $I_{vf}$ ), el régimen de trabajo y el tiempo de exposición, indiquen que la exposición de los trabajadores excede los LMPE establecidos en las tablas 1 o 2, o la temperatura axilar del trabajador supere los 38°C o esté por abajo de 36°C, se deben aplicar medidas de control, a fin de prevenir daños a la salud del POE. En tanto se establezcan dichas medidas de control, los patrones deben adoptar medidas preventivas inmediatas que garanticen que no se sigan presentando este tipo de exposiciones, tomando en consideración lo siguiente:

- a) las características fisiológicas de los trabajadores expuestos;
- b) el régimen de trabajo, nivel, tiempo y frecuencia de la exposición;
- c) las características de los lugares donde se realiza el trabajo;
- d) las características del proceso;
- e) las características de las fuentes;
- f) las condiciones climatológicas del lugar, por área geográfica y estacionalidad.

**7.3.2** Las medidas de control y las medidas preventivas inmediatas mencionadas en el apartado anterior, deben registrarse en el informe establecido en el Capítulo 11, según sea el caso, y deben ser verificadas por el patrón mediante una evaluación posterior al término de su implementación.

**7.3.3** Los trabajadores que por primera vez vayan a ser expuestos a condiciones térmicas elevadas, deben contar con un periodo continuo mínimo de aclimatación de 6 días, iniciando con el 50% de la exposición total permisible durante el primer día, siguiendo con incrementos diarios de 10%, hasta llegar al 100% de la exposición total permisible el sexto día. Estos periodos de aclimatación deben ser registrados en el informe de evaluación.

**7.3.4** Los trabajadores que han estado aclimatados a condiciones térmicas elevadas y que regresen de nueve o más días consecutivos de ausencia, deben someterse a un periodo continuo mínimo de aclimatación de 4 días. El periodo de aclimatación, debe iniciar con el 50% de la exposición total permisible el primer día, siguiendo con dos incrementos diarios de 20% y uno de 10% hasta llegar al 100% de la exposición total permisible el cuarto día. Estos periodos de aclimatación deben ser registrados en el informe de evaluación.

**7.3.5** En las áreas o puestos de trabajo donde el índice de temperatura de globo bulbo húmedo supere los 32.2°C, sólo se permitirá una exposición momentánea, siempre y cuando el trabajador se encuentre debidamente protegido de la radiación calorífica y una persona vigie continuamente su actividad.

**7.3.6** En las áreas o puestos de trabajo donde el índice de viento frío sea inferior a -57°C, todo el cuerpo del POE debe contar con equipo de protección personal que lo mantenga aislado de las condiciones térmicas abatidas y equipado con un tubo de respiración que pase bajo la ropa y bajo la pierna para calentar el aire.

**7.3.7** Cuando la temperatura corporal sea igual o mayor a 38°C, se debe retirar de la exposición al trabajador y someterlo a vigilancia médica.

**7.3.8** Cuando la temperatura corporal sea igual o menor a 36°C, se debe retirar de la exposición al POE y someterlo a vigilancia médica.

## 8. Límites máximos permisibles de exposición

**8.1** Condiciones térmicas elevadas. En la Tabla 1 se establecen los tiempos máximos permisibles de exposición y el tiempo mínimo de recuperación para jornadas de trabajo de ocho horas.

**TABLA 1**

LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EXPOSICION A CONDICIONES TERMICAS ELEVADAS

Temperatura máxima en °C de $I_{tgbh}$			Porcentaje del tiempo de exposición y de no exposición
Régimen de trabajo			
Ligero	Moderado	Pesado	
30.0	26.7	25.0	100% de exposición
30.6	27.8	25.9	75% de exposición 25% de recuperación en cada hora
31.7	29.4	27.8	50% de exposición 50% de recuperación en cada hora
32.2	31.1	30.0	25% de exposición 75% de recuperación en cada hora

8.2 Condiciones térmicas abatidas. En la Tabla 2 se relacionan las temperaturas del índice de viento frío, tiempo de exposición máxima diaria y el tiempo de no exposición.

**TABLA 2**  
LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EXPOSICION A CONDICIONES TERMICAS ABATIDAS

Temperatura en °C	Exposición máxima diaria
de 0 a -18	8 horas.
Menores de -18 a -34	4 horas; sujeto a periodos continuos máximos de exposición de una hora; después de cada exposición, se debe tener un tiempo de no exposición al menos igual al tiempo de exposición.
Menores de -34 a -57	1 hora; sujeto a periodos continuos máximos de 30 minutos; después de cada exposición, se debe tener un tiempo de no exposición al menos 8 veces mayor que el tiempo de exposición.
Menores de -57	5 minutos.

### 9. Método de evaluación para condiciones térmicas elevadas

9.1 Principio del método: consiste en aplicar el índice de temperatura de globo bulbo húmedo ( $I_{tgbh}$ ), medir la temperatura axilar del trabajador expuesto, la humedad relativa, la velocidad del aire y determinar el régimen de trabajo.

9.2 Instrumentación y equipo. Características con las que deben contar los instrumentos de medición y equipo para evaluar las condiciones térmicas extremas. Se pueden utilizar instrumentos de medición electrónicos con igual o mayor precisión.

#### 9.2.1 Termómetros de mercurio:

##### a) de bulbo seco:

- 1) con bulbo sensor de  $30 \pm 5$  mm, de  $6 \pm 1$  mm de diámetro externo;
- 2) intervalo de medición de  $10^{\circ}\text{C}$  a  $60^{\circ}\text{C}$ ;
- 3) exactitud de medición de  $1^{\circ}\text{C}$ ;

##### b) de bulbo húmedo:

- 1) con bulbo sensor de  $30 \pm 5$  mm, de  $6 \pm 1$  mm de diámetro externo;
- 2) intervalo de medición de  $5^{\circ}\text{C}$  a  $40^{\circ}\text{C}$ ;
- 3) exactitud de medición de  $0.5^{\circ}\text{C}$ ;
- 4) el bulbo sensor del termómetro debe estar cubierto totalmente con una funda o malla blanca de algodón, de un material absorbente (de algodón u otro material con las mismas características de humectación);
- 5) longitud del termómetro cubierto por la funda o malla de algodón: 20 mm. La parte más baja de la funda debe estar sumergida en un recipiente con agua destilada. La longitud libre de la funda en el aire debe ser de 20 mm a 30 mm (separación entre el borde superior del recipiente de agua y el bulbo del termómetro);
- 6) vaso de precipitado;
- 7) gotero;

##### c) de globo:

- 1) con bulbo sensor de  $30 \pm 5$  mm, de  $6 \pm 1$  mm de diámetro externo;
- 2) intervalo de medición de  $20^{\circ}\text{C}$  a  $120^{\circ}\text{C}$ ;
- 3) exactitud de medición de  $1^{\circ}\text{C}$ ;
- 4) con una esfera de cobre en cuyo centro se localice el bulbo sensor del termómetro; con diámetro exterior de 150 mm; un espesor menor o igual a 1 mm y la superficie exterior pintada de color negro mate, con un coeficiente promedio de emisión de 0.95 (negro mate).

#### 9.2.2 Tripié para soporte de los termómetros.

#### 9.2.3 Anemómetro a elegir, según la velocidad del aire:

- a) anemómetro de copa o veleta con un rango de medición de 0.05 a 150 m/s;
- b) termoanemómetro con un rango de medición de 0.03 a 300 m/s.

**9.2.4 Estabilización de los instrumentos de medición:**

- a) los termómetros de globo y bulbo húmedo deben permanecer al menos 30 minutos expuestos en el área de trabajo antes de efectuar la lectura;
- b) el termómetro de bulbo húmedo debe humedecerse directamente con agua destilada durante al menos 30 minutos antes de efectuar las mediciones y dejando la malla de algodón inmersa en el agua destilada, de tal manera que siga absorbiendo agua por capilaridad;
- c) en el caso de instrumentos electrónicos de mayor precisión, su permanencia debe ser de acuerdo al tiempo de estabilización recomendado por el fabricante.

**9.3 Estrategia de evaluación de las condiciones térmicas elevadas.**

**9.3.1** Durante la evaluación, se deben excluir las áreas donde no exista POE y aquellas en las que el índice de temperatura de globo bulbo húmedo sea igual o menor al LMPE del régimen de trabajo.

**9.3.2** Para cada trabajador o grupo de exposición homogénea en puestos fijos se debe:

- a) describir las actividades que desarrolla el POE y determinar el régimen de trabajo (ligero, moderado o pesado) de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolla, según lo establecido en la Tabla A.1;
- b) medir la temperatura axilar del POE en su puesto de trabajo, antes y después de su jornada, así como la duración de la exposición;
- c) la evaluación del índice de temperatura de globo bulbo húmedo se debe realizar lo más cerca posible del POE, sin que la presencia del evaluador interrumpa sus actividades;
- d) la evaluación consiste en medir y promediar a tres diferentes alturas la temperatura de globo bulbo húmedo, colocando los instrumentos de medición en:
  - 1) la primera medición, a una altura de  $0.10\text{ m} \pm 0.05\text{ m}$  (región de los tobillos), en relación al plano de sustentación del trabajador;
  - 2) la segunda medición a la altura de la región abdominal a  $0.60\text{ m} \pm 0.05\text{ m}$ , en relación al plano de sustentación del trabajador sentado, y de  $1.10\text{ m} \pm 0.05\text{ m}$  si la actividad es desarrollada de pie;
  - 3) la tercera medición, a la altura de la región superior de la cabeza a  $1.10\text{ m} \pm 0.05\text{ m}$  en relación al plano de sustentación del trabajador sentado, y de  $1.70\text{ m} \pm 0.05\text{ m}$  si desarrolla sus actividades de pie;
- e) cuando se realicen evaluaciones a alturas diferentes a las establecidas, se deben registrar y fundamentar las causas que las originaron;
- f) la medición se debe realizar al inicio y al final de todos los ciclos de exposición que se generen durante una hora continua de actividades;
- g) los resultados obtenidos se deben comparar con los LMPE establecidos en la Tabla 1.

**9.3.3** En el caso de tener un grupo de exposición homogénea, se debe ubicar el equipo de medición en el centro geométrico del grupo, y realizar la evaluación como se describió en el Apartado 9.3.2.

**9.3.4** Para un trabajador o grupo de exposición homogénea en movimiento, se debe proceder según se establece en el Apartado 9.3.2, repitiéndose en tres ocasiones:

- a) la primera medición se realizará en el lugar donde se inicia la actividad sujeta a exposición;
- b) la segunda medición a la mitad de su trayectoria;
- c) una tercera medición se realiza al concluir su actividad.

En este tipo de exposición homogénea en movimiento, en cada una de las tres mediciones se deben comparar los resultados con la Tabla 1.

**9.3.5** Si se tienen diferentes regímenes de trabajo, en cada uno de éstos se debe proceder según lo establecido en el Apartado 9.3.2.

**9.4 Determinación del índice de temperatura de globo bulbo húmedo.**

**9.4.1** Una vez concluidas las evaluaciones, se registran los valores obtenidos y se calcula el índice de la temperatura de globo bulbo húmedo por cada punto evaluado mediante la ecuación (1) si la medición se realiza en interiores o exteriores sin carga solar, y mediante la ecuación (2) si la medición se realiza en exteriores con carga solar:

$$I_{tgbh} = 0.7 t_{bhm} + 0.3 t_g \quad (1)$$

$$I_{tgbh} = 0.7 t_{bhm} + 0.2 t_g + 0.1 t_s \quad (2)$$

**9.4.2** Para obtener la temperatura de globo bulbo húmedo promedio, se debe aplicar la siguiente ecuación:

$$I_{tgbh \text{ promedio}} = \left[ \frac{I_{tgbh \text{ cabeza}} + 2 I_{tgbh \text{ abdomen}} + I_{tgbh \text{ tobillos}}}{4} \right]$$

Donde:

- $I_{tgbh \text{ cabeza}}$ : Es el índice de temperatura de globo bulbo húmedo, medido en la región de la cabeza.  
 $I_{tgbh \text{ abdomen}}$ : Es el índice de temperatura de globo bulbo húmedo, medido en la región del abdomen.  
 $I_{tgbh \text{ tobillos}}$ : Es el índice de temperatura de globo bulbo húmedo medido, en la región de los tobillos.

## 10. Método de evaluación para condiciones térmicas abatidas

**10.1** Instrumentos de medición que se requieren para evaluar las condiciones térmicas abatidas.

**10.1.1** Termómetro de mercurio de bulbo seco:

- con bulbo sensor de  $30 \pm 5$  mm, de  $6 \pm 1$  mm de diámetro externo;
- intervalo de medición  $-60^\circ\text{C}$  a  $20^\circ\text{C}$ ;
- exactitud de medición de  $0.5^\circ\text{C}$ .

**10.1.2** Anemómetro de copa o veleta.

**10.2** Se deben excluir aquellas áreas donde no exista POE.

**10.3** Para cada trabajador o grupo de exposición homogénea en puestos fijos se debe:

- describir las actividades que desarrolla el POE;
- medir la temperatura axilar del POE en su puesto de trabajo, antes y después de su exposición, así como la duración de la exposición;
- la evaluación del índice de viento frío se debe realizar lo más cerca posible del trabajador, sin que la presencia del evaluador interrumpa la actividad del POE;
- la evaluación consiste en medir y correlacionar la temperatura de bulbo seco y la velocidad del aire para calcular el índice de viento frío de acuerdo a la Tabla A. 2;
- los instrumentos de medición se deben colocar a una altura de  $1.40 \pm 0.10$  metros y se deben tomar tres lecturas: al inicio, a la mitad y al final de cada ciclo de exposición;
- cuando se realicen evaluaciones a diferentes alturas, se deben registrar y fundamentar las causas que las originaron.

**10.4** Análisis de resultados.

**10.4.1** Con los valores obtenidos se determina el valor del índice de viento frío promedio, como se indica a continuación:

$$I_{vf \text{ promedio}} = \left( \frac{I_{vf \text{ inicial}} + I_{vf \text{ a la mitad}} + I_{vf \text{ al final}}}{3} \right)$$

Donde:

- $I_{vf \text{ inicial}}$ : Es el valor promedio del índice del viento frío inicial.  
 $I_{vf \text{ a la mitad}}$ : Es el valor promedio del índice del viento frío a la mitad.  
 $I_{vf \text{ al final}}$ : Es el valor promedio del índice del viento frío final.

**10.4.2** Localización de los puntos evaluados. Una vez determinado el valor del Índice de viento frío promedio, todos los puntos de medición de la zona evaluada se deben identificar con un número progresivo y registrarse en un plano de vista de planta.

**10.4.3** Con el resultado del índice de viento frío promedio, se debe determinar el tiempo máximo de exposición del POE según lo establecido en la Tabla 2.

### **11. Registros**

Los registros de las condiciones térmicas extremas deben de contener, al menos, lo siguiente:

- a) informe descriptivo de las condiciones de operación bajo las cuales se realizó la evaluación;
- b) plano de distribución de las zonas, áreas y departamentos evaluados en el que se indique la ubicación de las fuentes, los puntos de medición y el POE;
- c) la temperatura axilar del POE;
- d) los informes del reconocimiento, evaluación y control, señalados en el Capítulo 7;
- e) las medidas preventivas de seguridad e higiene para proteger al POE;
- f) nombre y firma del responsable del estudio de evaluación.

### **12. Unidades de verificación y laboratorios de pruebas**

**12.1** El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación o un laboratorio de pruebas, acreditado y aprobado, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para verificar el grado de cumplimiento de la presente Norma.

**12.2** Las unidades de verificación podrán verificar el grado de cumplimiento de los apartados 5.2 al 5.10.

**12.3** Los laboratorios de pruebas podrán evaluar el contenido del Apartado 7.2.

**12.4** Las unidades de verificación y los laboratorios de pruebas, deben entregar al patrón sus dictámenes e informes de resultados, consignando lo siguiente:

**12.4.1** Para el dictamen de las unidades de verificación:

- a) datos del centro de trabajo evaluado:
  - 1) nombre, denominación o razón social;
  - 2) domicilio completo;
- b) datos de la unidad de verificación:
  - 1) nombre, denominación o razón social de la unidad de verificación;
  - 2) domicilio completo;
  - 3) número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
  - 4) clave y nombre de las normas verificadas;
  - 5) resultado de la verificación;
  - 6) lugar y fecha de la firma del dictamen;
  - 7) nombre y firma del representante legal;
  - 8) vigencia del dictamen.

**12.4.2** Para el informe de resultados de los laboratorios de pruebas:

- a) datos del centro de trabajo evaluado:
  - 1) nombre, denominación o razón social;
  - 2) domicilio completo.
- b) datos del laboratorio de pruebas:
  - 1) nombre, denominación o razón social;
  - 2) domicilio completo;
  - 3) número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
  - 4) nombre y firma del signatario autorizado;
  - 5) lugar y fecha de la firma;
  - 6) conclusiones de la evaluación;
  - 7) contenido de los estudios, de acuerdo a lo establecido en los capítulos 9 y 10, según sea el caso.

12.5 La vigencia de los dictámenes emitidos por las unidades de verificación y de los informes de resultados de los laboratorios de pruebas será de dos años, mientras se mantengan las condiciones de trabajo que sirvieron de referencia para su emisión.

**APENDICE A**  
**REGIMENES DE TRABAJO**

**Tabla A. 1**

**DEFINICION DEL REGIMEN DE TRABAJO SEGUN LA ACTIVIDAD**

Régimen de trabajo	Actividad	Ejemplo de Gasto Metabólico aproximado	
		watts	kcal/h
Ligero	Sentarse tranquilamente	116.18	100
	Sentarse, movimiento moderado de los brazos y el tronco (por ejemplo, trabajo de oficina, mecanografía)	130.81 a 162.21	112.5 a 139.5
	Sentado, movimientos moderados de los brazos y el tronco (por ejemplo, tocando el órgano o conduciendo un automóvil)	159.88 a 188.95	137.5 a 162.5
	Parado, trabajo moderado en máquinas o bancos de máquinas, mayormente con las manos	159.88 a 188.95	137.5 a 162.5
	Parado, trabajo liviano en máquinas o banco, a veces caminando un poco	188.95 a 218.02	162.5 a 187.5
	Sentado, movimientos pesados de los brazos y piernas	188.95 a 232.56	162.5 a 200.0
Moderado	Parado, trabajo moderado en máquina o banco a veces caminando un poco	218.02 a 290.69	187.5 a 250.0
	Caminando de un sitio a otro empujando y levantando moderadamente	290.69 a 406.97	250.0 a 350.0
Pesado	Levantando, empujando o tirando cargas pesadas, intermitentemente (por ejemplo, trabajo de pico y pala)	436.04 a 581.39	375.0 a 500.0
	Trabajo pesado constante	581.39 a 697.67	500.0 a 600.0

**Tabla A. 2**

**INDICE DE VIENTO FRIO**

El uso de la presente Tabla tiene como fin determinar el índice de viento frío a aplicar en el Capítulo 10, al correlacionar la velocidad del viento y la temperatura registrada en el termómetro, y poder determinar el aislamiento para proteger el cuerpo del trabajador.

Velocidad del viento en km/h	Temperatura leída en el termómetro en °C									
	10	4	-1	-7	-12	-18	-23	-29	-34	-40
8	10	4	-1	-7	-12	-18	-23	-29	-34	-40
16	9	3	-3	-9	-14	-21	-26	-32	-38	-44
24	4	-2	-9	-15	-23	-31	-36	-43	-50	-57
32	2	-6	-13	-21	-28	-36	-43	-50	-58	-65
40	0	-8	-16	-23	-32	-39	-47	-55	-63	-71
48	-1	-9	-18	-26	-34	-42	-50	-59	-67	-76
56	-2	-11	-19	-28	-36	-44	-53	-62	-70	-78
64	-3	-12	-20	-29	-37	-46	-55	-63	-72	-80
66 y mayores	-3	-12	-21	-29	-38	-47	-56	-65	-73	-82
	PELIGRO ESCASO EN UNA HORA DE EXPOSICION (PARA UNA PERSONA ADECUADAMENTE VESTIDA)				AUMENTO DE PELIGRO EN UN MINUTO DE EXPOSICION			GRAN PELIGRO EN 30 SEGUNDOS DE EXPOSICION		
	PELIGRO DE CONGELACION DE LAS ZONAS EXPUESTAS									

**APENDICE B****VIGILANCIA A LA SALUD DEL POE**

**B.1** El médico de la empresa debe establecer por escrito un programa de vigilancia a la salud del POE, y el contenido y tipo de los exámenes médicos aplicables, que incluya lo siguiente:

- a) la evaluación médica inicial a trabajadores que se expongan por primera vez;
- b) una historia clínica con exploración física completa de cada trabajador expuesto;
- c) realizar, al menos, un examen médico cada 6 meses;
- d) las conclusiones de los resultados de los exámenes médicos;
- e) las medidas de prevención de las posibles alteraciones a la salud;
- f) el seguimiento a cada caso.

**13. Vigilancia**

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**14. Bibliografía**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, Apartado "A", fracción XV.
- b) Ley Federal del Trabajo, artículos 132, 512 y 527.
- c) Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, Título Tercero, Capítulo VI.
- d) NOM-008-SCFI-1993, Sistema general de unidades de medida.
- e) NOM-011-SCFI-1993, Instrumentos de medición-termómetros de líquido en vidrio para usos generales.
- f) ISO 7243 Hot Environments-Estimation of the Heat Stress on Working Man, based on the Wbgt-index (wet bulb globe temperature 1992).
- g) Work in the Cold-Review of Methods for Assessment of Cold Exposure. Ingvar Holmer. Int Arch Occup Environ Health (1993).
- h) Comparison of Heat Stress Index. Richard S. Brief and Robert G. Confer. American Industrial Hygiene Association Journal (1971).
- i) Problemas Relacionados con el Trabajo en Condiciones de Sobrecarga Térmica. Organización Mundial de la Salud. Serie de Informes Técnicos.
- j) Ergonomics Guide to Assessment of Metabolic and Cardiac Cost of Physical Work. American Industrial Hygiene Association (1971).
- k) Evaluación de la Sobrecarga Térmica en el Ambiente de Trabajo (Och/77.1).
- l) Organización Mundial de la Salud, B. Goleitser. O.M.S.

**15. Concordancia con normas internacionales**

**15.1** La presente Norma coincide de manera parcial con algunos aspectos de la norma internacional ISO 7243 Hot Environments-Estimation of the Heat Stress on Working Man, based on the Wbgt-index (wet bulb globe temperature 1992).

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Durante el lapso señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-1993, Relativa a la exposición laboral a condiciones térmicas elevadas o abatidas en los centros de trabajo, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, las autoridades del trabajo proporcionarán a petición de los patrones interesados, asesoría y orientación para instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la norma en vigor.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dos.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

**GUIA DE REFERENCIA I****DETERMINACION DEL TIEMPO DE EXPOSICION**

El contenido de esta guía es un complemento auxiliar para determinar los factores que afectan al POE y poder establecer sistemas de control, y no es de cumplimiento obligatorio.

Este procedimiento sirve para determinar el tiempo mínimo de recuperación, a través del uso de los nomogramas elaborados por Mc Karns y Brief.

De la carta psicrométrica:

**1.1 Para determinar la temperatura de rocío:**

Se proyectan líneas perpendiculares que inician con los valores de la temperatura de bulbo seco ( $t_s$ ) y la temperatura de bulbo húmedo ( $t_{bh}$ ) en la escala de la carta psicrométrica. En el punto de intersección se traza una línea recta paralela a la escala de la temperatura de bulbo seco ( $t_s$ ) hasta que ésta cruce con la escala de la temperatura de bulbo húmedo ( $t_{bh}$ ). El punto de intersección se conoce como temperatura del punto de rocío.

**1.2 Para determinar la presión de vapor (Vpa):**

Se proyecta una línea perpendicular que inicia con el valor de la temperatura de rocío en la carta psicrométrica y termina en la escala de la presión de vapor (Vpa) de dicha carta. El punto de intersección se conoce como presión de vapor.

Del nomograma No. 1:

**1.3 Para determinar la evaporación máxima ( $E_{m\acute{a}x}$ ):**

Se traza un segmento de recta que inicia con el valor de la velocidad del aire y termina con el valor de la temperatura de rocío, en las escalas del nomograma No. 1. El punto de intersección con la escala de la evaporación máxima ( $E_{m\acute{a}x}$ ) en el ambiente de trabajo (o área de recuperación según sea el caso) se conoce como Evaporación Máxima.

**1.4 Para determinar el calor por convección (C):**

Se traza un segmento de recta que inicia con el valor de la velocidad del aire y concluye en el valor de la temperatura de bulbo seco ( $t_s$ ) en el nomograma No. 1. El punto de intersección se conoce como calor por convección (C).

**1.5 Para determinar la constante de paso (K):**

Se traza un segmento de recta que inicia con el valor de la presión de vapor (Vpa) y concluye con el valor de la diferencia entre la temperatura de globo ( $t_g$ ) y la temperatura de bulbo seco ( $t_s$ ) en las escalas respectivas del nomograma No. 1. El punto de intersección se conoce como el valor de la constante de paso (K).

Del nomograma No. 2:

**1.6 Para determinar la temperatura media radiante ( $t_w$ ):**

Se traza un segmento de recta que inicia con el valor de la constante de paso K y se concluye con el valor de la temperatura de globo, el valor que le corresponde a la temperatura media radiante es el punto donde se interseca la escala de la temperatura media radiante ( $t_w$ ) y el segmento de recta trazado.

**1.7 Para determinar el calor por radiación (R):**

Se traza un segmento de recta ascendente que inicia con el valor de la temperatura media radiante y concluye donde se interseca con la escala de radiación R, como se observa en este nomograma.

**1.8 Para determinar el valor del metabolismo de la actividad y el intercambio de radiación:**

Se traza un segmento de recta que inicia con el valor de la temperatura media radiante y concluye con el valor del metabolismo. El punto de intersección como se observa en el nomograma No. 2 es el valor del metabolismo y radiación.

**1.9 Para determinar la energía requerida ( $E_{req}$ ):**

Se traza un segmento de recta que inicia con el valor del metabolismo y radiación, mismo que concluye con el valor del calor de convección, en las escalas respectivas del nomograma No. 2. El punto de intersección en  $E_{req}$  se considera como valor de la energía requerida ( $E_{req}$ ).

**I.10 Para determinar el tiempo de exposición permisible:**

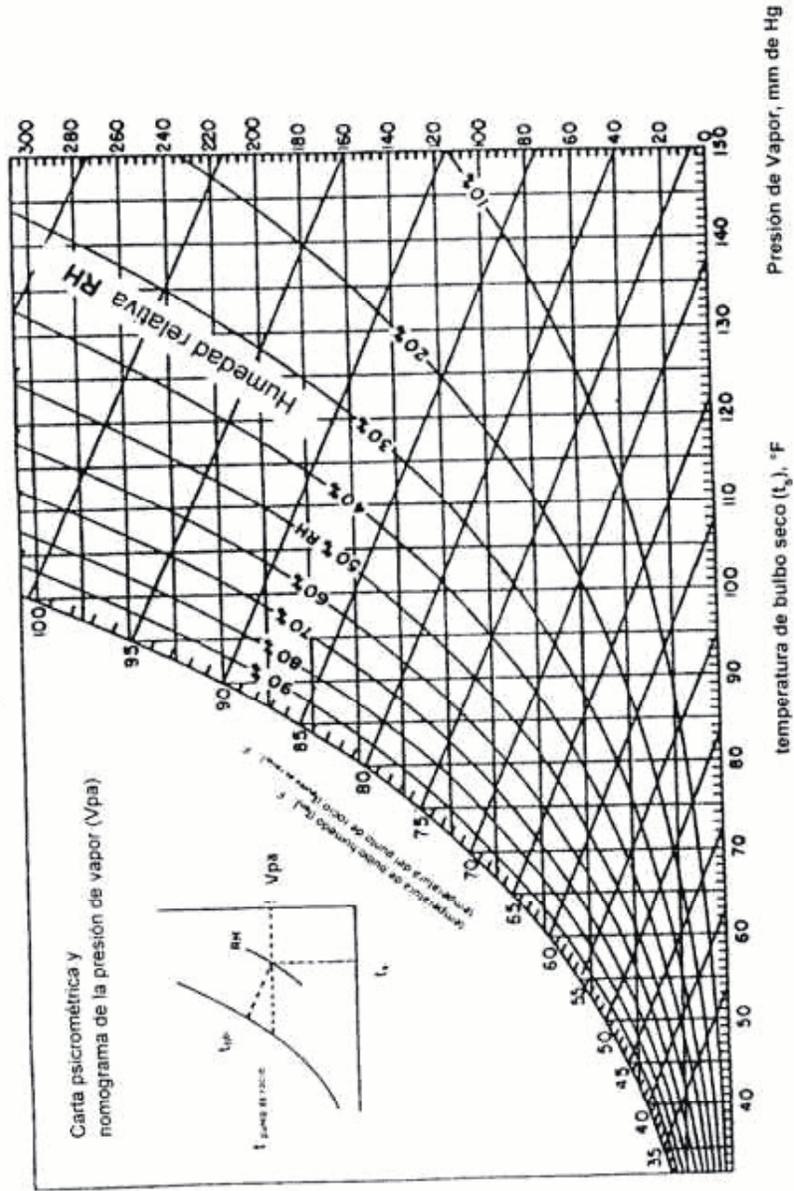
Se traza una línea recta que una al valor  $E_{req}$  con el valor de la evaporación disponible ( $E_{máx}$ ). El punto por donde cruza la línea se considera como el tiempo de exposición permisible.

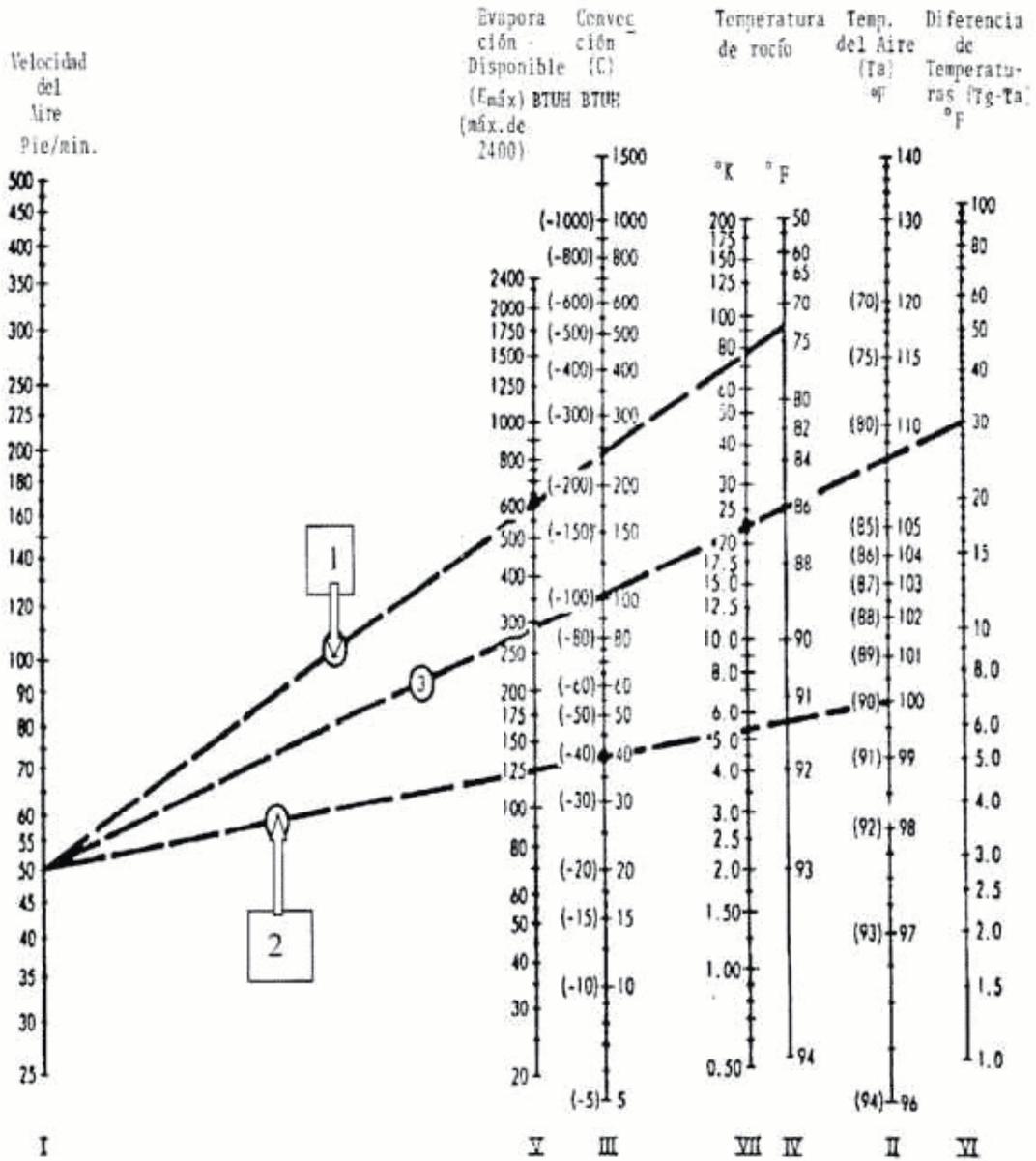
Carta psicrométrica

Presión barométrica 1 000 milibares

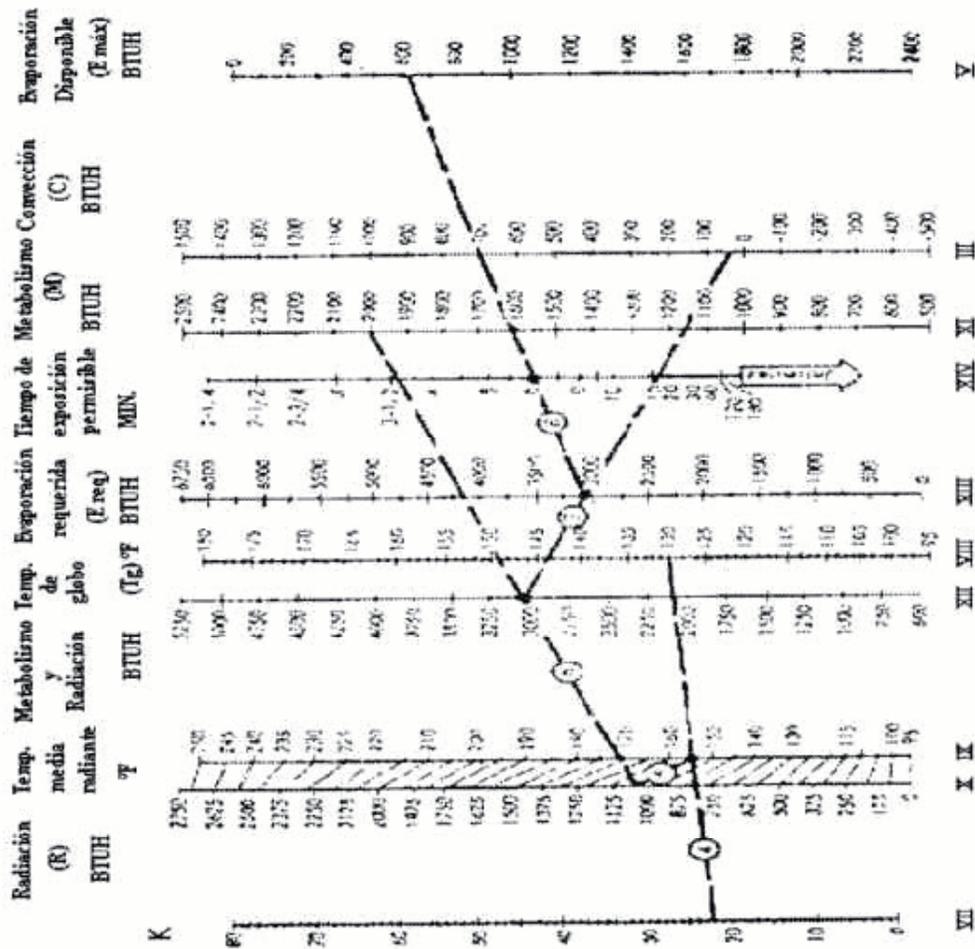
(750 mmHg o 29.53 plg de Hg).

Carta psicrométrica





NOMOGRAMA No.1



NOMOGRAMA No. 2

Nomograma de McKerns y Brief, para índice de estrés por calor.

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
EDICTO**

Orline, S.A. de C.V. y sucesión a bienes de Juan Antonio Moncada Gutiérrez.

Con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dos, se ordena emplazar por medio del presente edicto a los terceros perjudicados Orline, S.A. de C.V. y la sucesión a bienes de Juan Antonio Moncada Gutiérrez, a costa de la parte quejosa, dentro del Juicio de Amparo 367/2001, promovido por Carlos Menduet Félix Díaz, contra actos del Secretario de Hacienda y Crédito Público y otras autoridades; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a los mismos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de mayo de 2002.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

**Lic. Rogelio Huerta Flores**  
Rúbrica.

(R.- 162169)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jal.  
EDICTO**

Juicio de Amparo 767/2001-VI, promueve Daniel Zárate de Avila, contra actos del Juez, Secretario de Acuerdos y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Undécimo de lo Civil de esta ciudad, por acuerdo de seis de noviembre de dos mil uno, se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Jorge Sandoval Valencia, sea emplazado por edictos, fijándose las diez horas con diez minutos del veintiséis de junio de dos mil dos, para celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes, a partir de la última publicación.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 4 de junio de 2002.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado

**Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez**  
Rúbrica.

(R.- 162589)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

Tercero perjudicado: Michael Kestler Neiman.

En los autos del Juicio de Amparo número 912/2001-IV, promovido por Samuel Efer Bornstein, por conducto de su apoderado Gilberto Herrera Medina, obra lo siguiente: Demanda: I.- Nombre del quejoso: Samuel Efer Bornstein; II.- Nombre del tercero perjudicado: Michael Kestler Neiman; III.- Autoridad responsable: Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, IV.- Actos reclamados: "A) La negativa a tramitación de la escritura pública signada por el Notario Público número 18 licenciado Enrique Rojas Bernal del Distrito Judicial de Tlalnequillo, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y con firma autógrafa y autorización del ciudadano Juez 43 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en acatamiento al amparo concedido en revisión a Samuel Efer Bornstein, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Primer Circuito el 11 de julio de 1996 en el RC-847/95 que obra en el expediente 736/94 del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, negativa ésta que obra en antecedentes registrales según formado, llenado y entregado en esa dependencia con número de entrada en oficialía de partes 0074523 el 19 de marzo de 2001, cuya copia obra en el expediente 736/94 de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil. B) La negativa de la misma autoridad a contestar por escrito la solicitud formulada el pasado 14 de mayo de 2001. Según escrito ingresado a la oficialía de partes de dicha dependencia con el número 0125435 mismo que obra en el expediente 736/94 de este Juzgado de Distrito y de la misma forma su negativa a dar respuesta al escrito entregado personalmente a dicha autoridad fechado el 15 de junio de 2001. C) Su oposición expresa verbal directa a dar trámite y cumplimiento a la escrituración solicitada, alegando que el amparo concedido por la Justicia Federal a Samuel Efer Bornstein no es del todo claro, argumentando que no puede cancelar los antecedentes que obran registrados según consideración de esa autoridad a favor de Michael Klester Neiman, desconociendo la autoridad Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal, que en su momento el titular de dicha dependencia dio debido cumplimiento al amparo concedido a Samuel Efer Bornstein y que el recurso de queja interpuesto por el tercero Michael Klester Neiman le fue negado, como obra en el expediente multicitado 736/94 por lo que los derechos de inscripción y sus efectos legales consecuentes, como lo es la escrituración que ahora ilegalmente se niega, quedaron plenamente firmes a favor de mi representado. D) El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, tácitamente está desconociendo de manera inconstitucional todo lo realizado por su antecesor en el cargo en la fecha que se dio cumplimiento al Amparo de la Justicia Federal del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito violando con ello las garantías individuales del quejoso contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, así como el artículo 8o. constitucional al negarse a contestar por escrito y fundamentar y motivar su negativa del todo ilegal. "Auto de 17 de agosto del año dos mil uno (...)". Vista la demanda de amparo (...) fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno bajo el número 581/2001-VI (...) se previene a la parte quejosa para que dentro del término de tres días (...) aclare su demanda (...)" Auto admisorio de veintidós de agosto del año dos mil uno: "Visto el escrito de (...) se admite en sus términos la demanda; sin que se tramite incidente de suspensión por no haberse solicitado; (...) se requiere a la autoridad responsable para que dentro del término que se le señala para rendir su informe justificado (...) se señalan para que tenga verificativo la audiencia constitucional las diez horas con cuarenta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil uno. Dése al Agente del Ministerio Público Federal la intervención (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma (...) Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Doy fe". Proveído de veintiséis de noviembre del año dos mil uno: (...) "el presente asunto tiene relación con el expediente número 736/94-I, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; (...) con apoyo en el artículo 6o. del Acuerdo General 50/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se ordena remitir por conducto de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, cuaderno de amparo (...) a fin de que realice el registro correspondiente y sea turnado al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, (...)". Proveído de veintinueve de noviembre del año dos mil uno: "(...) este órgano jurisdiccional acepta la

competencia declinada en su favor (...) este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal declara la validez de todo lo actuado por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, en el juicio 581/2001-VI (...) se radica en este órgano jurisdiccional con el número 912/2001-IV (...). Se fijan las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia constitucional (...). Notifíquese y personalmente a las partes. - Lo proveyó y firma (...) Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Doy fe". Auto de seis de mayo del año dos mil dos: "(...) se difiere la audiencia constitucional fijada para esta fecha y se señalan las once horas con quince minutos del día veintiuno de mayo del año dos mil dos (...) en virtud de que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Michael Kestler Neiman, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, así como de este proveído por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado (...)"

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación.

México, D.F., a 6 de mayo de 2002.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Agustín Rivera Merino**

Rúbrica.

(R.- 162166)

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Judicial**  
**H. Tribunal Superior de Justicia**  
**Secretaría de Amparos Civiles y Familiares**  
**Actuaría**  
**EDICTO**

Cuaderno de amparo 861/2000 formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Fausto Urbán Torres quien se ostenta en su carácter de representante legal de Margias, S.A. de C.V. contra actos de la Primera Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, cuyo acto reclamado lo hace consistir en la sentencia de fecha veinticuatro de octubre de dos mil uno, dictada dentro del toca civil 861/2000 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de octubre de dos mil, dictada por el ciudadano Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, emitida dentro del expediente 46/2000 deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Fausto Urbán Torres representante legal de la ahora quejosa en contra de Rubén Beristanin Flores, resultándole el carácter de tercero perjudicado a Rubén Beristáin Flores.

Se ordena el emplazamiento por edictos del citado tercero perjudicado, a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en turno con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a deducir sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días, contado a partir de la última publicación.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Universal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Pachuca, Hgo., a 18 de marzo de 2002.

La C. Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

**Lic. María de la Luz Pérez Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 162173)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Segunda Sala de lo Civil**  
**Toca 311/2002**  
**A.C.B.**  
**EDICTO**

Sota Cisneros Ernesto Vs. Fabián Arias Villaseñor  
 Juicio Ejecutivo Mercantil

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a catorce de mayo del año dos mil dos.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el ciudadano actuario adscrito a esta Sala de fecha diez de mayo del año en curso, en la cual asienta las razones y consideraciones por las cuales no le fue posible emplazar al tercero perjudicado Fabián Arias Villaseñor... procedáse emplazar al citado tercero perjudicado por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial, así como en el periódico La Prensa;... En la inteligencia, que deberá quedar a disposición de dicho tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala... Notifíquese..."

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el Juicio de Amparo D.C. 2706/2002, como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 20 de mayo de 2002.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala  
**Lic. María de Lourdes Pérez García**  
 Rúbrica.

(R.- 162601)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**  
**EDICTO**

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, Puebla, Amparo 612/2002, quejosa: Denise Macias Garza, propio derecho. Autoridad responsable: Cuarta Sala Tribunal Superior Justicia Estado. Acto reclamado: auto fecha diez abril año en curso, dictado en toca apelación 520/2002, de citada Sala. Emplácese mediante edicto a Coordinación Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en término de treinta días, contado a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edicto será publicado por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 31 de mayo de 2002.  
 La Actuaría  
**Lic. Alejandra Siliceo Rodríguez**  
 Rúbrica.

(R.- 162557)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**Sección Amparos**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**  
**Willie Marie Stephens Dietz.**

En los autos del Juicio de Amparo número 472/2002, promovido por Joaquin Ortega Arenas, por su propio derecho, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, y otra autoridad, el cual fue radicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
 Acapulco, Gro., a 3 de junio de 2002.  
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito  
 en el Estado de Guerrero  
**Juan Manuel Díaz Núñez**  
 Rúbrica.

(R.- 162574)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil**  
**en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Notificación a la demandada Isade Construcciones, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 175/2000, promovido por Pemex Refinación en contra de Isade Construcciones, S.A. de C.V. que se lleva en este Juzgado, se dictó el siguiente auto: se admite la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a la demandada Isade Construcciones, S.A. de C.V., por medio de edictos, publicados tres veces, de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 14 de mayo de 2002.  
 La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito  
 en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Murcia Justine Ruíz González**  
 Rúbrica.

(R.- 162628)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil**  
**del Tercer Circuito**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

A: Tomás Macías Rodríguez.

Juicio de Amparo directo 117/2002, promovido por J. Dolores Macías Rodríguez, contra acto de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco y Juez de Primera Instancia de lo Civil de Teocaltiche, Jalisco, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, se mandó emplazar conforme artículos 30 fracción II y 167 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que se apersonen al juicio como tercero perjudicado en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición en Actuaría del Tribunal copias de demanda de garantías.

**Nota:** Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Reforma, por ser éste uno de los de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 17 de mayo de 2002.  
 La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal  
 Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito  
**Lic. María Regina Scherer Ibarra**  
 Rúbrica.

(R.- 162730)

## AVISOS GENERALES

### COMPAÑIA EXPENDEDORA DE VIDRIOS Y CRISTALES, S.A. DE C.V.

#### AVISO

Para efectos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Compañía Expendora de Vidrios y Cristales, S.A. de C.V., que en asamblea general extraordinaria de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y siete, la sociedad ha aumentado su capital en la parte variable en la cantidad de \$1'310,000.00 (un millón trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.). Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se han emitido, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación; para el caso de que no ejerciten este derecho, las acciones no suscritas dentro de este plazo podrán ser suscritas y pagadas por los demás accionistas.

México, D.F., a 28 de mayo de 2002.

Presidente del Consejo de Administración  
**Ing. Francisco Iñárritu Pérez**  
 Rúbrica.

(R.- 162716)

**OLIMEX, S.A. DE C.V.**  
**A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO**  
**(OLIMEX) P96**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común de los tenedores del Pagare de Mediano Plazo, con base en los artículos 217 y 218 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a los tenedores del Pagare de Mediano Plazo emitido por Olimex, S.A. de C.V. (OLIMEX) P96 a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el 26 de junio de 2002 a las 11:00 horas, en el domicilio del representante común, ubicado en la calle de Hamburgo número 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la ratificación al convenio de dación en pago suscrito entre Olimex, S.A. de C.V. y CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero (actualmente Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.).

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la ratificación del nombramiento del depositario de los títulos de crédito y facturas otorgadas en dación.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de las modificaciones a efectuar al contrato de fideicomiso de administración número 1173, constituido ante Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto a los trámites a seguir, en su caso, por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para la cancelación de la emisión y consecuente finiquito al representante común.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales al amparo del cual se efectuará la cobranza de la cartera otorgada en dación.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al nombramiento de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

VII. Asuntos generales.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en que conste su mandato, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea y tramitar el pase de admisión correspondiente en las oficinas del representante común. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante simple carta poder.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.  
Representante Común de los Tenedores  
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Rúbrica.

**(R.- 162822)**

**INDUSTRIA LAREGOITI, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

Para efectos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Industria Laresgoiti, S.A. de C.V., que en asamblea general extraordinaria de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, la sociedad ha aumentado su capital en la parte variable en la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se han emitido, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación; para el caso de que no ejerciten este derecho, las acciones no suscritas dentro de este plazo podrán ser suscritas y pagadas por los demás accionistas.

México, D.F., a 28 de mayo de 2002.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Arq. Francisco Laresgoiti Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 162717)**

**OLIMEX, S.A. DE C.V.**  
**A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO**  
**(OLIMEX) P97**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común de los tenedores del Pagaré de Mediano Plazo, con base en los artículos 217 y 218 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a los tenedores del Pagaré de Mediano Plazo emitido por Olimex, S.A. de C.V. (OLIMEX) P97 a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el 26 de junio de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio del representante común, ubicado en la calle de Hamburgo número 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la ratificación al convenio de dación en pago suscrito entre Olimex, S.A. de C.V. y CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero (actualmente Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.).

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la ratificación del nombramiento del depositario de los títulos de crédito y facturas otorgadas en dación.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de las modificaciones a efectuar al contrato de fideicomiso de administración número 1174, constituido ante Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto a los trámites a seguir, en su caso, por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para la cancelación de la emisión y consecuente finiquito al representante común.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales al amparo del cual se efectuará la cobranza de la cartera otorgada en dación.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al nombramiento de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

VII. Asuntos generales.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en que conste su mandato, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea y tramitar el pase de admisión correspondiente en las oficinas del representante común. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante simple carta poder.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.  
Representante Común de los Tenedores  
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Rúbrica.

**(R.- 162825)**

**LARESGOITI DIVISION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

Para efectos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Laresgoiti División Industrial, S.A. de C.V., que en asamblea general extraordinaria de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, la sociedad ha aumentado su capital en la parte variable en la cantidad de \$880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se han emitido, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación; para el caso de que no ejerciten este derecho, las acciones no suscritas dentro de este plazo podrán ser suscritas y pagadas por los demás accionistas.

México, D.F., a 28 de mayo de 2002.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Arq. Francisco Laresgoiti Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 162718)**

**CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE  
AGENTES ADUANALES DE LA REPUBLICA  
MEXICANA**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2675 del Código Civil para el Distrito Federal; 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 17, 18 y 19 de los Estatutos de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, Asociación Civil, convocamos a todos nuestros asociados a participar en la IV Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 a las 10:30 horas, así como en la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 a las 12:00 horas, ambos del mes de julio del presente año, dentro del marco del LXIII Congreso Nacional de Agentes Aduanales, que se llevará a cabo en el salón Olmeca del World Trade Center, ubicado en la calle Filadelfia sin número entre Insurgentes Sur y Dakota, colonia Nápoles, código postal 03810, México, Distrito Federal, bajo los siguientes:

**ORDEN DEL DIA 16**

- I.- Lectura y aprobación del orden del día.
- II.- Informe del tesorero.
- III.- Informe del presidente de la Comisión de Honor y Justicia.
- IV.- Informe del presidente del Comité Ejecutivo
- V.- Aprobación y exclusión definitiva de socios.
- VI.- Designación de sede para la próxima asamblea general ordinaria.
- VII.- Designación de delegados para protocolizar ante notario público el acta de la IV Asamblea General Ordinaria de la CAAAREM.
- VIII.- Clausura de la Asamblea General Ordinaria.

**ORDEN DEL DIA 17**

- I.- Designación de escrutadores.
- II.- Declaración de quórum e instalación de Asamblea General Extraordinaria.
- III.- Propuesta y aprobación, en su caso, de reforma a los artículos de los estatutos vigentes de la CAAAREM.
- IV.- Levantamiento del acta de Asamblea General Extraordinaria y designación de delegados de protocolización del acta de Asamblea.
- V.- Clausura de la Asamblea General Extraordinaria.

México, D.F., a 10 de junio de 2002.

Presidente del Comité Ejecutivo

**A.A. Lic. Luis Guillermo Silva y Gutiérrez**

Rúbrica.

(R.- 162808)

**PROMOTORA AMIN, S.A.  
CONVOCATORIA**

El que suscribe señor Amin Guindi Amkie, administrador único y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Promotora Amin, S.A., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 28 de junio de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II.- Informe del comisario.
- III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.
- V.- Nombramiento del administrador único o ratificación, en su caso.
- VI.- Nombramiento del comisario o ratificación, en su caso.
- VII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que, asimismo, los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles están a disposición de los accionistas a partir de esta convocatoria, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 4 de junio de 2002.

Administrador Unico

**Amin Guindi Amkie**

Rúbrica.

(R.- 162821)

**INMOBILIARIA CHAME, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales y en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Chame, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del día 24 de junio de 2002, en el domicilio social y oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Tule número 2, colonia Bellavista, código postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México, efectuándose el desarrollo de la misma, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Nombramiento del escrutador, lista de asistencia, resultado del escrutinio y, en su caso, declaración de la legal instalación de la Asamblea.

II.- Informe a los accionistas de la nueva tenencia accionaria, en virtud de la donación de acciones.

III.- Modificación del régimen del Consejo de Administración a administrador único. Otorgamiento y revocación de poderes.

IV.- Designación de delegado para protocolizar el acta de Asamblea.

V.- Asuntos generales y complementarios de los anteriores.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán acreditar tal carácter mediante la exhibición de los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 31 de mayo de 2002.

Presidente del Consejo

**Mario Chávez Carrasco**

Rúbrica.

(R.- 162611)

**A.R. SPECIALTY CHEMICALS, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de A.R. Specialty Chemicals, S.A. de C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 28 de junio de 2002 a las 11:00 horas, en Paseo de los Tamarindos 400-A, 9o. piso, colonia Bosques de las Lomas, en esta ciudad, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Designación o reelección del Consejo de Administración y comisario.

II. Revocación y otorgamiento de poderes.

Sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que estén debidamente inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad.

La entrega de los pases de entrada a la Asamblea se llevará a cabo en Paseo de los Tamarindos 400-A, 9o. piso, colonia Bosques de las Lomas, en esta ciudad, en días y horas hábiles.

Atentamente

México, D.F., a 10 de junio de 2002.

Consejero Suplente y Delegado Especial

**Lic. Daniel A. del Río Loaiza**

Rúbrica.

(R.- 162782)

**AVISO IMPORTANTE**

Por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la clave presupuestal de los ingresos por servicios de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** ha cambiado de 400006 a **400174**. Las Formas Oficiales 5 "Declaración General de Pago de Derechos", del Sistema de Administración Tributaria que se hayan pagado bajo la clave presupuestal 400006 podrán ser recibidas únicamente durante el mes de junio de 2002. A partir del 1 de julio del año en curso, sólo se recibirán las formas oficiales número 5 con la clave presupuestal actualizada.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**Presidencia de la República  
Coordinación de Adquisiciones  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en la Ley General de Bienes Nacionales; en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la licitación pública internacional de enajenación de aeronaves que ya no son adecuadas para el servicio de Presidencia de la República, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas	Acto de adjudicación (fallo)
DRMSG LPI-004-2002	\$700.00	21 de junio de 2002	21 de junio de 2002 12:00 horas	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2002 de 10:00 a 17:00 horas	4 de julio de 2002 11:00 horas	4 de julio de 2002 12:00 horas

No. de lote	Descripción	Cantidad	Valor mínimo de venta	Garantía de seriedad de las ofertas
C.G.T.A.P. 01	Helicóptero marca Ecureuil, Mod. AS355 F2, 1989, matrícula XC-LHS	1	\$6 268,904.98	\$626,891.00
C.G.T.A.P. 02	Avión Sabreliner, 1978, matrícula XC-UJE	1	\$5 674,053.15	\$567,406.00
C.G.T.A.P. 03	Avión Sabreliner, 1978, matrícula XC-UJD	1	\$7 720,656.75	\$772,066.00
C.G.T.A.P. 04	Avión tipo Skyvan 100-58, 1976, matrícula XC-UTN	1	\$3 510,233.00	\$351,024.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.presidencia.gob.mx> o bien para consulta y venta en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 64 85 20, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es exclusivamente, mediante cheque certificado o de caja.

La inspección de los bienes se efectuará de acuerdo al calendario en el Hangar de la Presidencia de la República, ubicado en avenida Fuerza Aérea, puerta 9, colonia Aviación Civil, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, México, Distrito Federal.

El acto de la junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y la apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará(n) de acuerdo al calendario en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, o su equivalente en dólares americanos. El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja, en moneda nacional o su equivalente en dólares americanos. En caso de que el comprador incumpla con las obligaciones contraídas, perderá dicho depósito.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en moneda nacional o su equivalente en dólares americanos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, posteriores al acto de adjudicación (fallo), mediante cheque certificado o de caja. El retiro de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles del Hangar de la Presidencia de la República, ubicado en avenida Fuerza Aérea, puerta 9, colonia Aviación Civil, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, México, Distrito Federal. El retiro será por cuenta y con los propios recursos del participante adjudicado.

Notas: Las propuestas, los depósitos de garantía de sostenimiento de ofertas y el pago de los bienes adjudicados deberán realizarse en moneda nacional o su equivalente en dólares americanos al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** el día 3 de julio de 2002.

El cheque certificado o de caja para el pago de las bases de la licitación, para el depósito de garantía de sostenimiento de ofertas y para el pago de los bienes adjudicados deberá ser expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación.

México, D.F., a 10 de junio de 2002.

Coordinador de Adquisiciones  
**Lic. Antonio Obregón Torres**  
Rúbrica.

(R.- 162712)

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION  
DE LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, S.C. (ONNCCE)  
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PARA CONSULTA PUBLICA**

De conformidad con los requisitos de acreditamiento otorgado al ONNCCE por la Secretaría de Economía y a lo estipulado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el artículo 51-A, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que los interesados cuenten con 60 días naturales para que presenten sus comentarios. Los documentos pueden ser consultados por las autoridades federales, estatales y municipales, así como por cualquier interesado, en el domicilio del ONNCCE, sito en la calle de Constitución número 50, colonia Escandón, código postal 11800, México, Distrito Federal, teléfonos 5273 1991 y 5273 3399, fax 5273 3431, correo electrónico: servicios@mail.onncce.org.mx, lugar en donde podrán solicitar y obtener copia a su costa y, en su caso, de envío; asimismo, podrán enviar sus comentarios debidamente justificados, los cuales serán turnados para su atención al grupo de trabajo que corresponda.

Designación	Título
PROY-NMX-C-420-ONNCCE-2002	Industria de la construcción-Mezclas adhesivas para colocación de recubrimientos cerámicos y piedras naturales-Especificaciones y métodos de prueba.
Extracto.- Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las mezclas adhesivas formuladas a partir de cementantes hidráulicos de importación o fabricación nacional para su uso o comercialización en la República Mexicana, cuyo destino es la fijación o colocación de recubrimientos cerámicos y de piedras naturales.	

México, D.F., a 4 de junio de 2002.

Presidente del Consejo Técnico

**Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas**

Rúbrica.

(R.- 162804)

**VITRO, S.A. DE C.V.  
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE  
MEDIANO PLAZO DENOMINADOS  
EN UNIDADES DE INVERSION  
\*\*VITRO P99U\*\***

Se hace del conocimiento a los tenedores de Pagars de Mediano Plazo de Vitro, S.A. de C.V. denominados en Unidades de Inversión \*VITRO P99U\* que los intereses que generaron estos valores a la tasa de rendimiento bruto anual de 9.00% por el duodécimo periodo que comprende del 7 de marzo al 6 de junio de 2002, serán de \$14'352,749.80 que se liquidarán a partir del 7 de junio, en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito

de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de mayo de 2002.

Representante Común

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Titular Op. Banca de Inversión

**José Crispin González Boue**

Rúbrica.

Asesor Ops. Fiduciarias

**José Antonio Márquez**

Rúbrica.

(R.- 162560)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2002, son las siguientes:

1/8 de plana	\$ 1,005.00
2/8 de plana	\$ 2,010.00
3/8 de plana	\$ 3,015.00
4/8 de plana	\$ 4,020.00
6/8 de plana	\$ 6,030.00
1 plana	\$ 8,040.00
1 1/2 planas	\$ 12,060.00
2 planas	\$ 16,080.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**ODI DE MEXICO, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL DE INICIO DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2002**

<b>Descripción</b>	<b>Saldo actual</b>
<b>Activo</b>	
Circulante	
Deudores diversos	<u>599.91</u>
Total activo circulante	599.91
Diferido	
Pagos anticipados	<u>4,929.46</u>
Total activo diferido	4,929.46
Suma del activo	5,529.37
<b>Pasivo</b>	
Circulante	<u>0.00</u>
Total pasivo circulante	0.00
<b>Capital</b>	
Capital contable	<u>5,529.37</u>
Total capital	5,529.37
Suma de pasivo y capital	5,529.37

28 de febrero de 2002.

Representante Legal

**Lic. J. Alberto Sánchez González**

Rúbrica.

**(R.- 162054)****CONSEJO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL****SISTEMA DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL****CONVOCATORIA**

El Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) tiene, entre otros objetivos, el promover y desarrollar el Sistema de Certificación de Competencia Laboral (SCCL), el cual define los procedimientos para seleccionar y acreditar organismos certificadores, quienes efectuarán las funciones de acreditación de Centros de Evaluación y Evaluadores Independientes, así como la certificación de la competencia laboral de los individuos que lo soliciten.

El Sistema de Certificación de Competencia Laboral (SCCL) está orientado a promover y coordinar la operación de una red de organismos certificadores con credibilidad y reconocimiento social, así como a fomentar y desarrollar la cultura de la evaluación y certificación de la competencia laboral.

CONOCER convoca, a través de su Secretaría Ejecutiva, con fundamento en los artículos 45 de la Ley General de Educación; 142 de la Ley de la Propiedad Industrial, y 65 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, a todas las personas morales interesadas en obtener la acreditación inicial como Organismo Certificador, a las organizaciones ya acreditadas a solicitar su ampliación de cobertura para certificar la competencia laboral en la(s) norma(s) técnica(s) de competencia laboral que se describen a continuación o las descritas en las convocatorias anteriores publicadas con fecha: 5 de diciembre de 1997; 12 de marzo, 3 de julio, 21 de septiembre, 27 de noviembre de 1998; 5 de marzo, 4 de junio, 3 de septiembre y 3 de diciembre de 1999; 3 de marzo, 9 de junio, 3 de agosto, 25 de agosto y 28 de noviembre de 2000.

Los organismos certificadores son personas morales de tercera parte sin interés directo, acreditadas y autorizadas por el CONOCER para realizar la certificación y verificación de competencia laboral, reconociendo a aquellos individuos que son competentes en una o varias funciones laborales, de conformidad con una o más Normas Técnicas de Competencia Laboral de determinada área o subárea y, que están facultados para acreditar a Centros de Evaluación y a Evaluadores Independientes que desarrollen la evaluación de los individuos a certificar, asegurando la calidad de los procesos mediante la verificación de los mismos.

## NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL AUTORIZADAS

<b>Comité de Normalización</b>	<b>Área y subárea</b>	<b>Calificación</b>
Administración Pública, Estatal y Municipal	Servicios de finanzas, gestión y soporte administrativo/Administración de personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de vínculos y programas de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas.</li> </ul>
Aparatos electrodomésticos	Ventas de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de solicitudes para el servicio a los aparatos domésticos.</li> </ul>
Autotransporte de carga	Transporte/Transporte por vehículos automotores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento a los aparatos domésticos.</li> <li>• Revisión y diagnóstico de vehículos de autotransporte de carga general unitarios.</li> <li>• Traslado de materiales y residuos peligrosos en vehículos unitarios.</li> <li>• Distribución de gas LP en autotank.</li> </ul>
Comunicación	Telecomunicaciones/Televisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación de los equipos de generación y transmisión de la señal de televisión y del control maestro.</li> </ul>
Consultoría	Ventas de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría especializada en metrología de temperatura.</li> <li>• Coordinación del proceso de elaboración de un plan estratégico.</li> </ul>
Chocolates y confitería	Manufactura/Manufactura de productos de consumo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envoladura, envasado y empaque de productos de chocolate, similares y confitería.</li> </ul>
Empresas familiares rurales	Venta de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección del desarrollo sustentable y sostenible de la empresa familiar rural.</li> </ul>
Industria de autopartes	Manufactura/Automotriz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinado de piezas por control numérico.</li> </ul>
Industria de la construcción	Construcción/Edificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impermeabilización de losas y techumbres.</li> <li>• Toma de muestras de concreto</li> <li>• Determinación de propiedades mecánicas del concreto endurecido.</li> </ul>
	Construcción/Instalación y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y mantenimiento de sistemas de comunicación.</li> </ul>
Industria del vestido	Manufactura/Manufactura de textiles y prendas de vestir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de máquinas de confección.</li> </ul>
Industria del vidrio	Manufactura/Procesamiento de minerales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de prendas sartoriales.</li> <li>• Formación de artículos de vidrio mediante procesos automatizados.</li> <li>• Decorado de artículos de vidrio mediante procesos semi y automatizados.</li> <li>• Cortado, pulido y barrenado de piezas de vidrio para la industria automotriz.</li> </ul>
Industria electrónica	Manufactura/Manufactura de productos eléctricos y electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensamble de equipos mecatrónicos.</li> <li>• Reparación de ensamblajes eléctricos y electrónicos.</li> <li>• Producción de componentes de equipos mecatrónicos.</li> <li>• Verificación de equipos mecatrónicos y sus componentes.</li> </ul>
Industria metal mecánica	Manufactura/Manufactura de productos metálicos y de madera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de superficies metálicas para la aplicación de recubrimiento anticorrosivo.</li> </ul>
Industria minera	Extracción y beneficio/Extracción Extracción y beneficio/Refinación y beneficio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga y acarreo de mineral y tepetate.</li> <li>• Operación de la planta beneficio.</li> </ul>

Industria química	Manufactura/Manufactura de productos químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de productos químicos por extracción.</li> <li>• Obtención de productos químicos por absorción.</li> </ul>
Industria textil	Manufactura/Manufactura de textiles y prendas de vestir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Engomado de hilos para tejidos de calada.</li> <li>• Preparación de hilos para tejidos de calada.</li> <li>• Preparación de ceras.</li> </ul>
Joyería y orfebrería	Manufactura/Manufactura de productos metálicos y de madera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vaciado de metales en joyería.</li> <li>• Reparación del sistema de frenos ABS.</li> </ul>
Mantenimiento automotriz	Tecnología mecánica, eléctrica y electrónica/Tecnología mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repintado de los componentes metálicos, plásticos y de madera de la carrocería de vehículo automotriz.</li> <li>• Repintado de los componentes metálicos, plásticos y de madera de la carrocería de vehículo automotriz utilizando equipo programable.</li> <li>• Reparación del sistema de frenos básicos.</li> <li>• Igualado del color en el repintado de los componentes metálicos, plásticos y de madera del vehículo automotriz.</li> <li>• Reparación de los componentes metálicos exteriores de la carrocería.</li> <li>• Bombeo de aguas.</li> </ul>
Operación hidráulica	Extracción y beneficio/Provisión de energía y agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bombeo de aguas.</li> </ul>
Organismos operativos de agua y saneamiento	Extracción y beneficio/Provisión de energía y agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al suministro de agua potable con micromedición.</li> </ul>
Producción de harinas	Manufactura/Manufactura de productos de consumo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de la calidad de harina.</li> <li>• Obtención de harina de trigo.</li> </ul>
Producción e Industrialización de la Carne	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Ganadería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de piezas y cortes de carne.</li> </ul>
Sector apícola	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Ganadería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación del servicio de polinización.</li> </ul>
Sector café	Manufactura/Manufactura de productos de consumo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tostado y molido de café.</li> </ul>
Sector cerámica	Manufactura/Procesamiento de minerales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esmaltado de piezas cerámicas.</li> </ul>
Sector comercio	Ventas de bienes y servicios/Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y venta de productos.</li> </ul>
Sector granos y oleaginosas	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Agroindustrias y empaques	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento y conservación de granos y oleaginosas.</li> </ul>
Sector pesca y acuicultura	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Pesca y acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivo de especies piscícolas dulce acuícolas por el sistema semiintensivo.</li> </ul>

Sector turismo	Ventas de bienes y servicios/Alimentación y hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al cliente del vino en el lugar de consumo.</li> <li>• Servicios de conserjería y de comunicación telefónica en hotelería.</li> </ul>
Seguridad pública	Salud y protección social/Seguridad pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones del secretario de acuerdos del ramo penal.</li> <li>• Funciones de la policía investigadora.</li> <li>• Medicina Forense.</li> <li>• Representación del agente aduanal en los actos y formalidades del despacho aduanero.</li> </ul>
Servicios aduanales	Servicios de finanzas, gestión y soporte administrativo/Bolsa, banca y seguros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control interno de los servicios de limpieza.</li> </ul>
Servicios comunales y sociales	Ventas de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios generales de cuidado de niños y niñas.</li> </ul>
Servicios domésticos	Ventas de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercialización de bienes inmuebles.</li> </ul>
Servicios inmobiliarios	Ventas de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección de soldadura. Categoría 3.</li> <li>• Realización de trabajos de recubrimiento con soldadura.</li> <li>• Aplicación de soldadura protegida con gas (GMAW) en acero inoxidable.</li> <li>• Aplicación de soldadura por arco sumergido (SAW)</li> <li>• Aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW)</li> <li>• Aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas (GTAW)</li> <li>• Aplicación de soldadura por arco con alambre tubular (con núcleo de fundente) (FCAW)</li> </ul>
Soldadura	Manufactura/Automotriz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de soldadura por resistencia (RW)</li> <li>• Realización de corte con oxígeno y gas combustible (OFC)</li> <li>• Aplicación de soldadura oxiacetilénica (autógena) (OFW-A)</li> </ul>
Soldadura	Manufactura/Manufactura de productos metálicos y de madera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercio electrónico básico operativo, cadena de abasto.</li> <li>• Comercio electrónico básico operativo, compras.</li> <li>• Comercio electrónico básico operativo, procesos administrativos internos.</li> <li>• Aplicación del sistema de labranza de conservación.</li> </ul>
Subcomité de comercio electrónico	Ventas de bienes y servicios/Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de sistemas de conmutación.</li> <li>• Deslavado y teñido de prendas nuevas.</li> <li>• Atención y venta de servicios en tintorerías y lavanderías.</li> </ul>
Subcomité de manejo de suelos	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Agricultura	
Telefonía	Telecomunicaciones/Telefonía	
Tintorerías y lavanderías	Ventas de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	

Transporte urbano de pasajeros	Transporte/Transporte ferroviario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción del tren metropolitano.</li> </ul>
	Transporte/Transporte por vehículos automotores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación a empresas de transporte público de pasajeros.</li> </ul>

#### NORMAS TECNICAS DE COMPETENCIA LABORAL ACTUALIZADAS

<b>Comité de Normalización</b>	<b>Area y subárea</b>	<b>Calificación</b>
Autotransporte de carga	Transporte/Transporte por vehículos automotores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga, traslado y descarga de gas LP y Carburante en vehículo articulado.</li> <li>• Conducción y operación de unidades revolventoras.</li> <li>• Programación y control del traslado de la carga.</li> <li>• Registro de audio.</li> </ul>
Comunicación	Comunicación social/Radio, cine y televisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación televisiva.</li> <li>• Registro de imagen con cámara televisiva.</li> <li>• Instalación de sistema de gas.</li> <li>• Instalación y reparación de los sistemas hidráulico y sanitario.</li> </ul>
Industria de la construcción	Construcción/Instalación y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de precios unitarios.</li> </ul>
Industria de la construcción	Construcción/Planeación y supervisión	
Industria de la construcción	Manufactura/Procesamiento de minerales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparado de pasta para procesos de formado.</li> <li>• Producción de piezas cerámicas por el proceso de vaciado.</li> <li>• Construcción de productos de hule.</li> </ul>
Industria hulera	Manufactura/Manufactura de productos químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extrusión de productos de hule.</li> <li>• Mezclado de compuestos de hule.</li> <li>• Vulcanización de productos de hule.</li> <li>• Afinación de motores a gasolina con carburador.</li> <li>• Afinación de motores a gasolina con sistema de inyección.</li> <li>• Reparación del sistema de frenos básicos.</li> <li>• Elaboración de productos lácteos.</li> </ul>
Mantenimiento automotriz	Tecnología mecánica, eléctrica y electrónica/Tecnología mecánica	
Producción e industrialización de la leche	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Ganadería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de las colonias de abejas.</li> </ul>
Sector apícola	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Ganadería	
Sector café	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento y operación de semilleros y viveros</li> </ul>
Sector café	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Agroindustrias y empaques	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación y control del beneficiado húmedo de café.</li> </ul>
Sector comercio	Ventas de bienes y servicios/Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación y control del beneficiado seco de café.</li> <li>• Dispensación y manejo de medicamentos en farmacias.</li> <li>• Servicios de atención telefónica y telemarketing.</li> <li>• Venta de mercancías en mostrador al menudeo.</li> </ul>

Sector consultoría	Ventas de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	• Ventas consultivas.
Sector pesca y acuicultura	Cultivo, crianza, aprovechamiento y procesamiento agropecuario, agroindustrial y forestal/Pesca y acuicultura	• Operación de embarcaciones con motor fuera de borda.  • Producción de postlarvas de camarón en laboratorio.
Sector turismo	Ventas de bienes y servicios/Alimentación y hospedaje	• Preparación de alimentos
Sector turismo	Ventas de bienes y servicios/Servicios de turismo	• Comercialización de tiempo compartido.  • Supervisión de la comercialización de tiempo compartido.
Seguridad privada	Ventas de bienes y servicios/Servicios de limpieza y vigilancia	• Instalación de sistemas electrónicos de detección y alarma.
Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente	Salud y protección social/Seguridad social	• Control básico de plagas urbanas.
Servicios domésticos	Ventas de bienes y servicios/Servicios técnicos y personales	• Servicios generales de alimentación.
Telefonía	Telecomunicaciones/Telefonía	• Construcción y mantenimiento de la red de acceso de cobre. • Instalación y mantenimiento de fibra óptica. • Operación de equipo para proporcionar servicios de acceso de alto orden. • Operación de sistemas de transmisión para jerarquía digital Plesiocrona (PDH) • Operación de sistemas inalámbricos. • Operación de sistemas de transmisión para jerarquía digital síncrona (SDH) • Operación para servicios de acceso básico

Para iniciar el proceso de acreditación, los interesados podrán presentar la solicitud a partir del día 17 de junio de 2002, y deberán demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Ser persona moral:

- Con o sin fines de lucro, debidamente constituida o en proceso de constituirse.
- Que mantiene: **a)** Equilibrio de intereses, es decir, en su constitución se demuestra la participación equitativa de la representación del sector social o de trabajadores, empresarial y educativa o; **b)** Ausencia de intereses, cuando se crea con el único fin de ofrecer el servicio de certificación en el sector o área productiva en la que solicite acreditación, con el fin de evitar sesgos en la transparencia e imparcialidad de los procesos que lleve a cabo como Organismo Certificador.

- Ajena a la capacitación de los individuos que certifique.
- Con medios y recursos para asegurar la imparcialidad y transparencia en los procesos que realice.
- Con autonomía financiera y administrativa.
- Que cuenta con personal competente y con experiencia en el sector o área productiva, en la que solicite acreditación.
- Que cuenta con capacidad técnica e infraestructura física para aplicar los procedimientos de certificación y acreditación de instancias de evaluación, de conformidad con la Norma Técnica de Competencia Laboral.

- Con capacidad administrativa para el control de documentos (instalaciones, materiales y equipo), o estar en proceso de adquirirlo.
- Cuenta con cartas y constancias que avalen su experiencia en el sector o área productiva, en la que solicite acreditación.
- Que tiene el reconocimiento del sector involucrado en la certificación de la competencia laboral.
- Garantiza el acceso libre y voluntario a la certificación y la confidencialidad de los procesos.

Sólo obtendrán la acreditación quienes cumplan con los requisitos señalados. El proceso para obtener la acreditación inicial está dividido en tres etapas, con el propósito de que los solicitantes reúnan con mayor simplicidad la documentación comprobatoria de cada etapa y, en su caso, cubran únicamente los costos correspondientes. Las etapas son:

Primera etapa: (Solicitud, Registro e Inducción) tiene un costo equivalente a veintiocho (28) días de salario mínimo vigente en la zona económica C, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Incluye orientación a los solicitantes, revisión de los documentos requeridos, análisis de la información y elaboración de observaciones.

Segunda etapa: (Supervisión física y documental y dictamen) tiene un costo equivalente a setenta y cinco (75) días de salario mínimo vigente en la zona económica C, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Incluye la supervisión física de las instalaciones, revisión de los documentos requeridos en la segunda etapa, elaboración de reporte y formulación del dictamen sobre la acreditación.

Tercera etapa: (Acreditación) tiene un costo equivalente a cuatrocientos noventa y un (491) días de salario mínimo vigente en la zona económica C, más el Impuesto al Valor Agregado. Incluye la elaboración del contrato, la expedición de la cédula de acreditación y la capacitación al personal.

La acreditación inicial se otorgará por una sola Norma Técnica de Competencia Laboral. Cuando el interesado pretenda obtener la acreditación en forma simultánea de más de una norma, se le otorgará la acreditación por sólo una de ellas y las otras se considerarán como ampliaciones.

Los costos de la ampliación de la cobertura estarán referidos a la Norma Técnica de Competencia Laboral solicitada y tendrá un costo igual a la segunda etapa de la acreditación inicial por cada una de ellas.

Los interesados en iniciar el proceso de acreditación, deberán concertar cita con el ingeniero Felipe de Jesús Llamas Ocampo, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, al teléfono 01(5)2.61.58.00, extensiones 136 y 141, fax extensión 134 o bien al correo electrónico: [certificacion@conocer.org.mx](mailto:certificacion@conocer.org.mx).

La cita se realizará en las instalaciones de CONOCER, ubicadas en avenida Constituyentes 810, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, México, Distrito Federal, dicha cita tiene la intención de valorar la participación del interesado en el proceso de acreditación como Organismo Certificador, para después y previo pago de derechos le sean entregadas las Bases de Acreditación, documento que describe los requisitos y la documentación comprobatoria de cada etapa de acreditación. El pago se deberá realizar a nombre del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, cuenta de cheques número 0010245489-0 del Banco Inverlat, S.A. (044) sucursal 20 (Plaza Bosques), México, Distrito Federal (Plaza 001).

CONOCER no será responsable, ni cubrirá gastos de ningún tipo, como viáticos, honorarios, pasajes o cualquier otro género, en caso de que fuera necesario suspender en forma parcial o definitiva los actos que se describen en las bases.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio de dos mil dos.

Secretario Ejecutivo del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral

**Ing. Fortino Garza Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 162599)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Fideicomiso de Recuperación de Cartera**  
**Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FIDERCA No. 02/2002

ENAJENACIÓN DE 12 INMUEBLES UBICADOS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

**1.- Fundamentación legal**

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en su carácter de mandatario del Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), con fundamento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en sus Reglas de Operación autorizadas por su Comité Técnico, con base en el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional FIDERCA número 02/2002, para la enajenación de 12 inmuebles ubicados en diversos estados de la República Mexicana.

El responsable de esta enajenación es el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, en lo sucesivo el FIDELIQ, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, teléfonos 57 22 72 00 y 57 22 72 92, extensiones 2528, 2106 y fax 57 22 72 85.

**2.- Inmuebles objeto de la licitación**

**2.1 Descripción y ubicación**

No. de acta	Tipo de bien	Ubicación	Superficie de terreno m <sup>2</sup>	Superficie de construcción m <sup>2</sup>	Precio mínimo de venta \$
-------------	--------------	-----------	--------------------------------------	---	---------------------------

**Aguascalientes**

374	Lote de terreno	No. 1, manzana única, del condominio de tipo habitacional denominado Villas del Vergel, en Aguascalientes	127.80	0.00	201,924.00
-----	-----------------	---	--------	------	------------

**Baja California Sur**

111	Lote rústico	Reserva para futuras ampliaciones, fraccionamiento Balcones, C.S.L.	36,863.00	0.00	7'078,801.89
111	Lote rústico	15 manzanas, fraccionamiento Balcones del Pacífico Sur, C.S.L., Municipio de Los Cabos.	106,457.66	0.00	28'656,272.92
112	Lote rústico	Fraccionamiento del lote B, del predio La Laguna (conjunto residencial Barlovento), C.S.L.	153,994.00	0.00	20'586,864.84
*114	Fraccionamiento	Las Gardenias, C.S.L., Mpio. de Los Cabos (322 lotes)	35,581.00	0.00	5'790,096.13
545	Lote de terreno	Fracción de terreno del predio Boca del Alamo, localizada en la jurisdicción de San Antonio, Municipio de La Paz	766,520.00	0.00	19'929,520.00

**Distrito Federal**

454	Casa habitación	Casa marcada con el número 35 de la segunda calle de Monclova y terreno en que está construida, que es el lote 93 de la manzana 494, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc	375.57	534.68	2'765,000.00
-----	-----------------	--	--------	--------	--------------

## Estado de México

123	Local comercial	Número NJ-23, en avenida Paseos del Alba número 2-4, esquina con avenida Tenango, hoy Ejército Mexicano y terreno que le corresponde. (Plaza Las Palomas, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli)	79.21	0.00	216,000.00
189	Lote de terreno	Alojamiento 30 de la manzana 4, Antiguo Rancho Tenopaia, Delegación Tecámac, Distrito de Otumba.	500.00	0.00	130,000.00
527	Casa habitación	Casa marcada con el número 1 de la calle Balbino Dávalos y terreno que ocupa, fracción A del lote marcado con el número 39 E, manzana 26, zona primera, Circuito Novelistas, fraccionamiento Loma Suave, Naucalpan.	415.35	335.00	1'600,000.00

## San Luis Potosí

346	Predio urbano	Predio urbano formado por los lotes del uno al trece de la manzana 20, fraccionamiento Norte Residencial en Ciudad Valles (Río Axtla sin número, fraccionamiento Norte Residencial)	3,750.75	0.00	528,000.00
348	Predio urbano	Predio urbano ubicado en la colonia Juárez (actualmente Campeche sin número) en Ciudad Valles	21,082.00	0.00	978,000.00

\* Inmueble invadido

## 3.- Calendario del proceso de enajenación

Actividad	Lugar donde se realizará el evento	Fecha	Horario
Consulta y venta de bases	Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal, 03100, en México, Distrito Federal	Del 14 al 28 de junio de 2002	9:00 a 14:00 horas
Visita o inspección	En la ubicación del inmueble	Del 14 al 28 de junio de 2002	9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	1 de julio de 2002	11:00 horas
Recepción de propuestas de compra	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	5 de julio de 2002	De 10:00 a 10:30 horas
Apertura de propuestas de compra y fallo	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	5 de julio de 2002	10:30 horas

## 4.- Visita o inspección

A todo interesado le será proporcionada información y mostradas fotografías de los inmuebles en las oficinas de FIDELIQ, ubicadas en Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, del 14 al 28 de junio de 2002, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

A fin de que el participante conozca el estado físico de los inmuebles, podrá realizar una visita o inspección, del 14 al 28 de junio de 2002, previa compra de las bases correspondientes, debiendo presentar una solicitud por escrito con dos días de anticipación, dirigida a la licenciada Georgina Bayardo del Villar, titular de la Subdirección de Mandatos, en las oficinas de FIDELIQ en Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

La visita no es obligatoria, los participantes que no la hubiesen llevado a cabo, no podrán argumentar esta circunstancia para objetar, reclamar o solicitar la cancelación del proceso de enajenación.

Los inmuebles se ofrecen (Ad Corpus), en las condiciones físicas y materiales en que se encuentran, libres de gravamen, así como al corriente en el pago de contribuciones correspondientes, por lo que cualquier diferencia en los metros cuadrados no será causa de reclamación.

#### 5.- Venta de bases

Las bases podrán ser consultadas en las oficinas de este Fideicomiso y, en su caso, ser adquiridas en la fecha y lugar indicados en el numeral 3, mediante el pago de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), con cheque de caja, certificado, depósito a la cuenta número 870534759, del banco Banamex, S.A., o mediante transferencia electrónica al mismo banco con número de identificación 2021, a nombre de Nacional Financiera, S.N.C. FIDERCA, y para el registro, la presentación en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) de la siguiente documentación, según el caso.

Persona moral	Persona física
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</li> <li>- Testimonio o copia certificada y una copia simple del poder general para actos de administración otorgado ante fedatario público, en el entendido de que el participante declara bajo protesta de decir verdad, de que no le ha sido revocado ni limitado, e identificación con validez oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).</li> <li>- Cédula de identificación fiscal</li> <li>- Comprobante de domicilio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original y copia de la identificación oficial con fotografía (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).</li> <li>- En el caso de apoderado, testimonio o copia certificada y una copia simple del poder otorgado ante fedatario público.</li> <li>- Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>- Comprobante de domicilio.</li> </ul>

#### 6.- Garantía de seriedad

Los interesados deberán garantizar sus posturas de compra con cheque certificado, de caja, o depósito expedido por una institución de crédito a favor de FIDELIQ, por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta de cada inmueble. Los cheques y/o depósitos de garantía serán devueltos a los postores que no resulten ganadores con el fallo de la adjudicación.

Los participantes deberán depositar esta cantidad en la misma cuenta señalada en el numeral 4 o mediante cheque de caja o certificado de acuerdo a lo establecido en las bases o bien mediante transferencia electrónica correspondiente.

#### 7.- Fallo

Los inmuebles motivo de la licitación se adjudicarán al postor que haya presentado la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido en las bases y se dará de manera inmediata ante la presencia de los representantes de este Fideicomiso y el fedatario público que asista al evento, que se llevará a cabo en las oficinas centrales de FIDELIQ en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

#### 8.- Pago

El ganador deberá realizar el pago en moneda nacional y en una sola exhibición o 50% a los cinco días hábiles posteriores al fallo más el 100% de I.V.A. y el 50% restante a la firma de la escritura, deduciendo al precio total del bien inmueble, el importe otorgado en garantía.

Atentamente  
México, D.F., a 14 de junio de 2002.  
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones  
Auxiliares de Crédito  
Titular de la Subdirección de Mandatos  
Lic. Georgina Bayardo del Villar  
Rúbrica.

(R.- 162797)

**GRUPO FINANCIERO BITAL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

A los señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados consolidados de resultados, de movimientos en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las notas 1, 4 y 5 a los estados financieros consolidados, las operaciones del Grupo Financiero, así como los requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión a través de la emisión de circulares contables para tal efecto, así como oficios generales y particulares que regulan el registro contable de las transacciones y otras leyes aplicables. En la nota 4, se describen las diferencias entre las prácticas contables prescritas por la Comisión y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas, así como aquellas originadas por las autorizaciones generales emitidas y las particulares concedidas por la Comisión al Grupo Financiero para el registro de ciertas transacciones.

Como resultado de nuestros exámenes observamos que:

(1) Como se indica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, durante 2001, el Grupo Financiero y su principal subsidiaria Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital (la Institución), llevaron a cabo los siguientes eventos significativos, como parte del Plan de Capitalización, mismos que fueron aprobados en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 2001 y por las autoridades financieras:

(a) El 7 de diciembre de 2001, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), el Grupo Financiero, la Institución y Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple (Atlántico) con la comparecencia de la Comisión, suscribieron un Convenio mediante el cual, el IPAB concluirá con el saneamiento financiero de Atlántico, dentro de los sesenta días naturales a la celebración de este Convenio o en la fecha posterior en que se hubieren cumplido todas las obligaciones y obtenido las autorizaciones de la Comisión Federal de Competencia, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de los órganos sociales competentes de cada Institución, con el objeto de que el Grupo Financiero y/o la Institución y el IPAB se obligan incondicionalmente a celebrar en esa misma fecha, un contrato de compraventa por el que el Instituto transfiere al Grupo Financiero o a la Institución, las acciones representativas del capital social de Atlántico que mantiene el IPAB para su posterior fusión con la Institución, sujeto a que se resuelvan a favor de Atlántico, en 60 días a la firma de dicho Convenio, las contingencias legales y económicas incluidas en el Convenio, por lo que se estableció un esquema denominado Esquema Alternativo mediante el cual, Atlántico deberá entregar a la Institución como pago único sus activos netos de reservas y provisiones para liquidar el saldo de cualquier deuda que mantenga con la Institución. A la fecha de emisión de los estados financieros, no se han resuelto dichos litigios, consecuentemente, la operación se llevará a cabo bajo el Esquema Alternativo. El saneamiento financiero de Atlántico se realizará tomando como base su información financiera al 31 de diciembre de 1999.

En el caso de que el monto del saneamiento financiero no sea suficiente, éste será cubierto por el Grupo Financiero o por la Institución, mediante los procedimientos y mecanismos que el IPAB determine en coordinación con la Institución. Con base en los estados financieros dictaminados de Atlántico al 31 de diciembre de 2001, el monto que deberá cubrir el Grupo Financiero es de \$1,580 millones de pesos, de los cuales \$1,500 millones de pesos fueron reservados en marzo de 2002, con cargo a las Reservas de Capital y a los resultados consolidados por \$1,300 millones de pesos y \$200 millones de pesos, respectivamente, los cuales fueron aprobados por la Comisión, como se detalla en la nota 3 a los estados financieros.

En enero de 2002, el IPAB inicio la auditoría legal en Atlántico en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, con el objeto de detectar operaciones irregulares o ilegales que dieron motivo a quebrantos o constitución de reservas en Atlántico, relacionadas con las administraciones anteriores y revisar si la gestión de la Institución se realizó de acuerdo al Contrato de Administración firmado entre la Institución y Atlántico, de acuerdo a las normas, políticas, facultades y procedimientos establecidos por la Institución y detectar si existieron irregularidades o ilegalidades que dieron motivo a quebrantos a Atlántico, mismos que estén siendo cubiertos por el IPAB en el saneamiento financiero.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la auditoría legal no ha concluido, sin embargo, la Administración de la Institución en función a los resultados previos, estima que no hay asuntos importantes que pudieran modificar sustancialmente el monto del saneamiento financiero por parte del IPAB.

(b) En el Convenio firmado con el IPAB, se establece el Plan de Capitalización que el Grupo Financiero llevará a cabo y que fue aprobado por la Comisión, tiene por objeto el de fortalecer la estructura financiera de la Institución y que sólo podrá modificarse previa autorización de las autoridades financieras.

Los montos acordados para la primera etapa de la capitalización se modificaron, debido a que un grupo de accionistas se desincorporaron del Grupo Financiero, por lo que no aportarían su parte correspondiente. Con autorización de la Comisión, el Grupo Financiero modificó el Plan de Capitalización, mismo que ya fue integrado al Convenio firmado con el IPAB, quedando como sigue:

- Incrementar el capital social de la Institución el equivalente en pesos en setenta millones de dólares americanos, antes del 26 de febrero de 2002 y el equivalente en pesos a treinta millones de dólares americanos, antes del 30 de junio de 2002.

- Aportar antes del 30 de septiembre de 2002, el resto del capital necesario para que la Institución alcance un nivel de capitalización de 8%, una vez que renuncie a las facilidades regulatorias por los conceptos de Participación en Pérdidas y Esquema de Incentivos derivados del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (Loss Sharing) y las Reservas diferidas para la Cartera Hipotecaria y cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de septiembre de 1999, sin acogerse a la gradualidad señalada en la tercera transitoria de dichas reglas, con excepción a lo relativo a impuestos diferidos.

- Aportar antes del 31 de diciembre de 2002, el capital necesario para alcanzar un índice de capital de 10%, sin acogerse a la gradualidad mencionada en el párrafo anterior.

- Celebrar una carta compromiso con un banco de inversión de primer orden, que tenga como propósito obtener los recursos determinados en el Plan de Capitalización.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 21 de febrero de 2002, ratificó los nuevos términos del Plan de Capitalización acordado con la Comisión y la modificación del apartado B de la cláusula quinta del convenio firmado con el IPAB.

(c) En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de febrero de 2002, se aprobaron, los siguientes acuerdos:

- Cancelar 383,402,403 y 126,992,915 acciones de Tesorería de las series O y L, respectivamente, que se encuentran pendientes de suscripción y pago, consecuentemente, reducir el capital social autorizado en \$766,804,806 y \$253,985,830, respectivamente.

- Aumentar el capital social autorizado en la parte variable en \$1,726,804,806 y \$253,985,830, mediante la emisión de 863,402,403 acciones de la serie O y 126,992,915 acciones de la serie L, ambas con valor nominal de dos pesos cada una, de las cuales 129,901,171 acciones de la serie O fueron suscritas y pagadas durante el mes de marzo de 2002 a su valor nominal de \$259,802,342 más una prima en venta de acciones por \$714,456,441, con el objeto de cubrir el compromiso de capitalización contraído con las autoridades financieras.

- Las 733,501,232 acciones de la serie O no suscritas, 350,098,829 acciones serán depositadas en la Tesorería de la sociedad para su posterior colocación y a disposición del Consejo de Administración de la sociedad, para dar cumplimiento a los compromisos de capitalización y las 383,402,403 acciones restantes, para dar cumplimiento a la conversión de obligaciones subordinadas emitidas por el Grupo Financiero actualmente en circulación. Las 126,992,915 acciones de la serie L quedarán depositadas en la Tesorería de la sociedad sujetas a la conversión de obligaciones subordinadas emitidas por el Grupo Financiero actualmente en circulación.

En adición y con consecuencia de la conversión anticipada de obligaciones, durante el primer trimestre de 2002 y con aprobación del Consejo de Administración en sus sesiones celebradas el 24 de enero y 21 de febrero de 2002, se convirtieron 367,232 títulos en acciones representativas del capital social de la serie L del Grupo Financiero, por lo que se han emitido y pagado 82,861,660 acciones de la serie O y 3,557,390 acciones de la serie L a un valor nominal de dos pesos equivalente a \$172,838,100, más una prima en venta de acciones por \$788,496,089.

(d) El 20 de febrero de 2002, el Grupo Financiero e ING Insurance International B.V. (ING) firmaron un acuerdo (Term Sheet) con el objeto de que ING participe en el 17.5% en el capital social del Grupo Financiero, mediante la aportación equivalente en pesos de 200 millones de dólares americanos, el cual se llevará a cabo una vez efectuada la primera etapa de capitalización. Este acuerdo fue aprobado en la sesión del Consejo de Administración del 21 de febrero de 2002.

(e) El 18 de diciembre de 2001 y como primer paso en el cumplimiento del Plan de Capitalización, la Institución llevó a cabo la venta de 59,100,000 acciones de Grupo Industrial Camesa, S.A. de C.V. (CAMESA), de las 154,970,965 acciones que mantenía en su posición propia en el rubro de Títulos para negociar a su precio de mercado, originando una pérdida por la venta de dichas acciones de \$53,073,263 y una minusvalía por valuación de \$86,094,500, las cuales fueron registradas en el rubro de Resultados por intermediación en el estado de resultados. La operación fue ratificada y aprobada por el Consejo de Administración en sus sesiones celebradas el 24 de enero y 21 de febrero de 2002.

En el primer trimestre de 2002, se han vendido 20,010,000 acciones a su valor de mercado generando una pérdida por la venta de dichas acciones de \$26,772,192 y una minusvalía por valuación de \$33,378,825 manteniendo una posición de 75,860,965 acciones.

(2) Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, al 31 de marzo de 2002, la Institución llevó a cabo su saneamiento financiero con la aprobación de la Comisión mediante oficio número 601-II-7164 del 25 de abril de 2002, una vez efectuada la primera etapa del Plan de Capitalización, registrando reservas para la estimación preventiva para riesgos crediticios y para otros activos, así como para amortizar los créditos para vivienda vencidos en UDIS y por los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, con cargo a las Reservas de Capital por \$1,717 millones de pesos, neto de impuestos diferidos, como parte de los compromisos contenidos en el Convenio firmado con el IPAB para la adquisición de Atlántico y del proceso de depuración que está llevando a cabo la Institución. La administración de la Institución pondrá a disposición de la Comisión, el soporte documental de los movimientos contables que llevaron a cabo con relación a este proceso.

En adición, la Institución reconoció la acumulación fiscal de todos los ingresos generados por los Cetes Especiales derivados de los programas UDIS-Banxico, así como los intereses de los Pagarés del Esquema de intercambio de flujos con el FOBAPROA, originando la aplicación de pérdidas fiscales por amortizar y, consecuentemente, la cancelación de impuestos diferidos por \$583 millones de pesos de los cuales se acreditaron a las Reservas de Capital y a los resultados del primer trimestre de 2002, por \$404 millones de pesos y \$179 millones de pesos, respectivamente. Asimismo, se han registrado reservas adicionales con cargo a los resultados netos de impuestos diferidos por \$179 millones de pesos, para la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios y otras cuentas por cobrar.

De llevarse a cabo estas aplicaciones de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito y de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, el Grupo Financiero y la Institución hubiesen tenido un efecto de los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2001, de una pérdida neta de impuestos diferidos de \$1,248 millones de pesos y \$1,337 millones de pesos, respectivamente, en lugar de la utilidad de \$469 millones de pesos y \$380 millones de pesos, respectivamente, que se muestran en los estados de resultados y el consecuente efecto en la situación financiera.

(3) Como se indica en la nota 2 a los estados financieros, durante el 2000 y con el propósito de mejorar la calidad de sus activos mediante el oficio número 601-II-11173 del 14 de febrero de 2001, la Comisión autorizó a la Institución constituir reservas complementarias de activo por \$1,154,929 (en miles de pesos a valor nominal), con cargo a las provisiones por estimación preventiva para riesgos crediticios, con el fin de cubrir totalmente la inversión registrada en Otras cuentas por cobrar derivada de las obligaciones subordinadas forzosamente convertibles en títulos representativos del capital social de Atlántico, las cuales fueron convertidas en acciones en marzo de 1998. Las reservas preventivas de cartera fueron reconstituidas con cargo a las reservas de capital.

De llevarse a cabo este registro de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito y de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, dicha provisión hubiese tenido un efecto en los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2000 de \$667 millones de pesos, neto de Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades al Personal diferidos, con lo cual el rubro de resultado neto hubiese sido de \$65 millones de pesos en lugar de los \$734 millones que se muestran en el estado de resultados y el consecuente efecto en la situación financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados consolidados de sus operaciones, los movimientos en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión.

28 de febrero de 2002, excepto por lo que se indica en la nota 3, cuya fecha es 26 de abril de 2002.

Ruiz, Urquiza y Cia., S.C.

**C.P.C. Rony García Dorantes**

Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal No. 14409

Rúbrica.

### GRUPO FINANCIERO BITAL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000  
expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

<b>Activo</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Disponibilidades	\$ <u>49,947,797</u>	\$ <u>45,324,928</u>
Inversiones en valores		
Titulos para negociar	11,706,993	2,224,257
Titulos disponibles para la venta	779,120	2,174,871
Titulos conservados a vencimiento	<u>3,195,387</u>	<u>3,657,586</u>
	15,681,500	7,657,586
Operaciones con valores y derivadas		
SalDOS deudores en operaciones de reporto	46,854	323,703
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>75</u>	<u>2,024</u>
	46,929	325,727
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	21,839,185	22,203,678
Créditos a entidades financieras	697,966	797,449
Créditos al consumo	7,327,076	3,978,450
Créditos a la vivienda	7,592,113	7,596,216
Créditos a entidades gubernamentales	3,404,292	5,649,887
Créditos al FOBAPROA, neto	<u>19,017,184</u>	<u>19,176,414</u>
Total de cartera de crédito vigente	59,877,816	59,402,094
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	2,512,951	2,830,277
Crédito a entidades financieras	10,142	11,275
Créditos al consumo	1,376,570	807,175
Créditos a la vivienda	564,212	845,388
Créditos a entidades gubernamentales	145	152
Cobro inmediato, remesas y sobregiros	<u>58,076</u>	<u>57,031</u>
Total de cartera de crédito vencida	<u>4,522,096</u>	<u>4,551,298</u>
Total de cartera de crédito	64,399,912	63,953,392
Menos-		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(5,372,432)</u>	<u>(4,664,090)</u>
Cartera de crédito (neta)	59,027,480	59,289,302

Otras cuentas por cobrar (neto)	3,336,157	3,290,453
Bienes adjudicados	694,041	809,603
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	3,648,699	4,087,070
Inversiones permanentes en acciones	704,251	633,438
Impuestos diferidos (neto)	2,440,069	2,701,809
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	72,701	46,519
Cobertura de riesgo por amortizar en créditos para vivienda vencidos, UDIS	<u>593,026</u>	<u>789,726</u>
	<u>665,727</u>	<u>836,245</u>
Total del activo	<u>\$ 136,192,650</u>	<u>\$ 124,851,444</u>
Pasivo y capital contable		
Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 68,798,130	\$ 60,496,227
Depósitos a plazo-	<u>43,338,561</u>	<u>37,972,508</u>
	112,136,691	98,468,735
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata	2,500,000	
De corto plazo	869,734	5,201,564
De largo plazo	<u>6,568,544</u>	<u>6,772,971</u>
	9,938,278	11,974,535
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	128,762	253,768
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de		
Utilidades al Personal por pagar	214,046	460,301
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>3,802,458</u>	<u>3,711,225</u>
	4,016,504	4,171,526
Obligaciones subordinadas en circulación	1,510,911	1,628,278
Créditos diferidos	<u>29,111</u>	<u>14,766</u>
Total del pasivo	127,760,257	116,511,608
Capital contable		
Capital contribuido-		
Capital social	3,674,454	3,666,564
Prima en venta de acciones	3,770,372	3,753,746
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	2,484,565	2,645,005
Capital ganado-		
Reservas de capital	298,505	277,103
Resultado de ejercicios anteriores	1,965,885	1,563,432
Insuficiencia en la actualización del capital	(3,133,959)	(3,133,901)
Resultado por tenencia de activos no monetarios-		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(1,187,649)	(946,998)
Resultado neto	<u>469,161</u>	<u>423,614</u>
	8,341,334	8,248,565
Interés minoritario	<u>91,059</u>	<u>91,271</u>
Total del capital contable	<u>8,432,393</u>	<u>8,339,836</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 136,192,650</u>	<u>\$ 124,851,444</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados	\$ 48,691	\$ 51,573
Otras obligaciones contingentes	7,887,487	8,024,101
Apertura de créditos irrevocables	664,313	878,533

Bienes en fideicomiso o mandato	35,769,751	164,511,260
Bienes en custodia o en administración	395,592,109	379,937,528
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	8,290,064	109,012,306
Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o terceros, neto	11,422,136	12,272,250
Montos contratados en instrumentos derivados	2,181,703	3,975,487
Inversiones de los fondos del Sistema de Ahorro para el Retiro	2,643,505	2,385,632
Calificación de la cartera crediticia	65,116,343	64,848,207
Otras cuentas de registro	253,084,586	290,217,088
	<u>\$ 782,700,688</u>	<u>\$ 1,036,123,655</u>
Titulos a recibir por reporto	\$ 67,640,706	\$ 58,411,588
Menos- Acreedores por reporto	<u>(67,764,123)</u>	<u>(58,087,885)</u>
	<u>\$ (123,416)</u>	<u>\$ 323,703</u>
Deudores por reporto	\$ 23,675,309	\$ 4,398,105
Menos- Titulos a entregar por reporto	<u>(23,634,319)</u>	<u>(4,651,873)</u>
	<u>\$ 40,990</u>	<u>\$ (253,768)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

El capital social histórico del Grupo Financiero asciende a \$1,038,433.

Director General

**Lic. Jaime Ruiz Sacristán**

Rúbrica.

Director de Auditoría de Información Financiera

**C.P. Arturo Salvador Reyes Figueroa**

Rúbrica.

Subdirector de Administración

**C.P. Carlos Pacheco Romero**

Rúbrica.

#### GRUPO FINANCIERO BITAL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

##### ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

	2001	2000
Ingresos por intereses	\$ 22,559,277	\$ 29,083,814
Gastos por intereses	(14,143,479)	(19,882,048)
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)	<u>91,457</u>	<u>274,212</u>
Margen financiero	8,507,255	9,475,978
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>3,212,507</u>	<u>2,425,301</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	5,294,748	7,050,677

Comisiones y tarifas cobradas	3,845,950	3,617,507
Comisiones y tarifas pagadas	(505,489)	(223,992)
Resultado por intermediación	<u>1,654,195</u>	<u>872,793</u>
Ingresos totales de la operación	10,289,404	11,316,985
Gastos de administración y promoción	(9,218,122)	(10,625,776)
Resultado por posición monetaria, neto	-	<u>(296,730)</u>
Resultado de la operación	1,071,282	394,479
Otros productos	309,759	285,098
Otros gastos	<u>(667,776)</u>	<u>(289,743)</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades al Personal causados y diferidos, participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas y operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	713,265	390,034
Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades al Personal causados	(206,088)	(255,076)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades al Personal diferidos	<u>(136,427)</u>	<u>86,990</u>
	342,515	168,086
Resultado antes de participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas y operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	370,750	221,948
Participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas, neto	<u>105,603</u>	<u>104,408</u>
Resultado por operaciones continuas antes de partidas discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	476,353	326,356
Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	-	<u>112,213</u>
Resultado antes de interés minoritario	476,353	437,569
Interés minoritario	<u>(7,192)</u>	<u>(13,955)</u>
Resultado neto	<u>\$ 469,161</u>	<u>\$ 423,614</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

**Lic. Jaime Ruiz Sacristán**

Rúbrica.

Director de Auditoría de Información Financiera

**C.P. Arturo Salvador Reyes Figueroa**

Rúbrica.

Subdirector de Administración

**C.P. Carlos Pacheco Romero**

Rúbrica.

**GRI FINANCIERO HITAL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001**

Tipo evento y pagado	Capital inicial		Total del capital social pagado		Prima en venta de acciones		Reservas de capital		Resultados de operación		Insignificancia en la actualización de capital		Resultado por tenencia de acciones monetarias		Total del capital contable	
	Variable	No emitido	Pagado	Reserva	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Reservadas de operación	Resultados de operación	Insignificancia en la actualización de capital	Resultado por tenencia de acciones monetarias	Resultado por tenencia de acciones monetarias	Resultado por tenencia de acciones monetarias	Resultado por tenencia de acciones monetarias	Resultado por tenencia de acciones monetarias	Resultado por tenencia de acciones monetarias	Resultado por tenencia de acciones monetarias
Saldo al 31 de diciembre de 2000	\$ 1,450,000	\$ 11,029,354	\$ 432,640	\$ 1,012,606	\$ 3,152,762	\$ 2,878,356	\$ 242,127	\$ 898,732	\$ 3,152,306	\$ -	\$ -	\$ 898,732	\$ 3,152,306	\$ 898,732	\$ 3,152,306	\$ 3,154,250
Movimientos inherentes a las operaciones	-	-	-	-	-	-	54,897	604,879	-	-	-	(592,916)	-	-	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos inherentes a la operación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados netos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos por reconocimiento de créditos comerciales específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reconocimiento de reservas de obligaciones convertibles subordinadas	-	-	-	-	-	19,488	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,488
Pago de intereses de obligaciones subordinadas convertibles	-	-	-	-	-	(17,520)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(17,520)
Traspaso del resultado por emisión de acciones no monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reconocimiento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de actualización	-	-	-	-	-	(320,281)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(320,281)
Saldo al 31 de diciembre de 2001	602,000	11,029,354	432,640	1,012,606	3,152,762	2,848,075	277,024	1,503,611	3,152,306	(946,388)	(946,388)	1,503,611	3,152,306	423,614	3,152,306	3,142,061
Movimientos inherentes a las operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversiones anticipadas de obligaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento en las reservas de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos inherentes a la operación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados netos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos por reconocimiento de créditos comerciales específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión de reservas de obligaciones convertibles subordinadas	-	-	-	-	-	52,349	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52,349
Pago de intereses de obligaciones subordinadas convertibles	-	-	-	-	-	(18,120)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(18,120)
Traspaso del resultado por emisión de acciones no monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reconocimiento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adiciones e intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de actualización	-	-	-	-	-	(128,474)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(128,474)
Saldo al 31 de diciembre de 2001	\$ 602,000	\$ 11,029,354	\$ 432,640	\$ 1,012,606	\$ 3,152,762	\$ 2,719,601	\$ 208,524	\$ 1,405,186	\$ 3,152,306	\$ 1,405,186	\$ 1,405,186	\$ 1,405,186	\$ 3,152,306	\$ 1,405,186	\$ 1,405,186	\$ 3,142,061

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidado se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encaminándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidado fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben

Director General  
**Lic. Jaime Ruiz Sacristán**  
 Rubrica

Director de Auditoría de Información Financiera  
**C. P. Arturo Salvador Reyes Figueroa**  
 Rubrica

Subdirector de Administración  
**C. P. Carlos Pacheco Romero**  
 Rubrica

**GRUPO FINANCIERO BITAL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001**

	2001	2000
Operación		
Resultado neto	\$ 469,161	\$ 423,614
Partidas aplicadas a resultados que no generaron (requirieron) la utilización de recursos-		
Participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas	(105,603)	(104,408)
Depreciaciones y amortizaciones	690,778	877,263
Estimación preventiva para riesgos crediticios	3,211,694	3,784,585
Estimación preventiva para cuentas incobrables	214,708	170,135
Estimación para castigos de bienes muebles e inmuebles adjudicados	15,607	23,286
Resultado por valuación a valor razonable	172,192	198,928
Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades al Personal diferidos	133,065	40,264
Provisión para obligaciones diversas.	111,779	64,672
Interés minoritario	<u>(7,192)</u>	<u>(7,245)</u>
Aumento de partidas relacionadas con la operación	<u>4,906,190</u>	<u>5,471,094</u>
(Disminución) aumento en la captación tradicional	13,667,956	(3,482,711)
(Aumento) disminución de cartera de crédito	(3,065,465)	(1,636,031)
Disminución (aumento) por operaciones de tesorería en instrumentos financieros		
y por operaciones con valores y derivadas	(6,647,411)	20,761,123
Aumento de otras cuentas por cobrar	(45,704)	1,307,989
Disminución de cuentas por pagar	155,022	(813,704)
Disminución de impuestos diferidos	<u>261,740</u>	<u>(125,674)</u>
Recursos generados por la operación	<u>9,232,328</u>	<u>21,482,025</u>
Financiamiento		
Efecto de valuación e intereses de las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	(160,440)	(233,551)
Efecto por emisión de obligaciones subordinadas en circulación	117,367	(117,994)
(Disminución) préstamos interbancarios y de otros organismos	(4,536,257)	(15,714,461)
Aumento de capital social y prima en venta de acciones	<u>24,516</u>	<u>-</u>
Recursos aplicados a financiamiento	<u>(4,554,815)</u>	<u>(16,066,006)</u>
Inversión		
Adquisición de activo fijo y de acciones de empresas con carácter de permanentes, neto	(329,415)	(620,277)
Disminución en otros activos, cargos diferidos e intangibles	(26,646)	(462)
(Disminución) aumento en créditos diferidos	14,345	13,225
Disminución en la cobertura de riesgo por amortizar en créditos para vivienda vencidos, UDIS	196,700	197,428
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	229	-
Aumento de bienes adjudicados	115,562	(2,150)
Aumento de préstamos al personal	<u>(25,883)</u>	<u>(136,518)</u>
Recursos utilizados en inversiones	<u>(55,108)</u>	<u>(548,754)</u>
Aumento neto en disponibilidades	4,622,405	4,867,316
Disponibilidades al inicio del año	<u>45,325,392</u>	<u>40,458,076</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 49,947,797</u>	<u>\$ 45,325,392</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Los presentes estados de cambios consolidados en la situación financiera, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios consolidados en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

**Lic. Jaime Ruiz Sacristán**

Rúbrica.

Director de Auditoría de Información Financiera

**C.P. Arturo Salvador Reyes Figueroa**

Rúbrica.

Subdirector de Administración

**C.P. Carlos Pacheco Romero**

Rúbrica.

### **GRUPO FINANCIERO BITAL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

**expresadas en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001**

#### **1. Entorno regulatorio y de operación**

Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. y subsidiarias (Grupo Financiero Bital), ha sido autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Sus principales actividades son la prestación del servicio de banca múltiple, actuar como intermediario en el mercado de valores, así como adquirir y administrar acciones emitidas por instituciones de seguro y fianzas, empresas de arrendamiento, sociedades operadoras de sociedades de inversión y cualquier otra clase de asociaciones o entidades financieras y de sociedades que determine la SHCP con base en lo establecido en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Sus operaciones están reguladas por la Comisión, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Banco de México y la Ley del Mercado de Valores.

Las subsidiarias consolidables de Grupo Financiero Bital son: Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bital), Casa de Bolsa Bital, S.A. de C.V., Almacenadora Bital, S.A., Organización Auxiliar del Crédito y Servicios Corporativos Prime, S.A. de C.V. y se encuentran reguladas por la Comisión y demás leyes aplicables.

Las subsidiarias no consolidables son: Seguros Bital, S.A. de C.V. y Fianzas México Bital, S.A. y están reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y demás leyes aplicables.

Por disposiciones legales, el Grupo Financiero Bital responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.

Al 31 de diciembre de 2001, el Grupo Financiero Bital, así como sus subsidiarias no consolidadas, cumplen satisfactoriamente con los aspectos regulatorios aplicables a cada una de ellas, de acuerdo con los requerimientos del organismo regulador correspondiente.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de los grupos financieros, puede llevar a cabo revisiones de la información financiera de Grupo Financiero Bital y requerir modificaciones a la misma.

#### **2. Eventos significativos**

Adquisición de Banco del Atlántico, S.A. y Plan de Capitalización-

(a) Convenio celebrado entre el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Grupo Financiero Bital y Bital-

Antecedentes-

El 23 de diciembre de 1997, Grupo Financiero Bital, Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V., el Banco de México, en su carácter de fiduciario del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) con

la comparecencia de la Comisión, suscribieron la Carta de Intención para que Grupo Financiero Bital adquiriera el 100% de las acciones representativas del capital social de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple (Atlántico), con la intención de adoptar las medidas necesarias para su fusión con Bital. Asimismo, se establecieron los lineamientos para que el FOBAPROA llevara a cabo el saneamiento financiero por el reconocimiento de las pérdidas incurridas por Atlántico, a fin de que esté en condiciones para ser adquirido y fusionado con Bital.

El 27 de marzo de 1998, se celebraron las asambleas generales ordinaria, extraordinaria y especial de accionistas de Atlántico y en la cual se aprobó su saneamiento financiero de Atlántico, mediante el incremento de su capital social, el cual fue aportado por el FOBAPROA mediante la suscripción y emisión de dos pagarés por \$5,100,000 y \$1,500,000.

FOBAPROA como enajenante de las acciones, respondería a Bital por activos inexistentes o pasivos ocultos correspondientes a Atlántico, así como por las responsabilidades de carácter laboral, administrativo o fiscal que se hubieran generado con anterioridad a la fecha de la transmisión de las acciones. Grupo Financiero Bital y Bital no podrán ejercer el derecho a deducir o en cualquier otra forma recibir beneficios fiscales generados por las pérdidas de Atlántico.

El 5 de enero de 1998, y con el objeto de facilitar la fusión y evitar un mayor deterioro de la situación financiera de Atlántico, ambas instituciones celebraron un contrato de servicios administrativos y confidencialidad, en la cual Bital asume la administración de Atlántico a partir de esa fecha y el contrato de cesión de deuda, a efectos de que Bital sustituya a Atlántico como deudor frente a sus clientes, respecto a cada una de sus operaciones pasivas e incorporar a los clientes de esta Institución como clientes de Bital.

Posteriormente, Bital procedió a la fusión operativa de las sucursales de Atlántico, con el objeto de reducir los costos y gastos de ésta, por lo que implicó el cierre o reconversión de todas las sucursales de Atlántico, así como la liquidación de sus empleados.

En julio de 1998, como resultado de la auditoría practicada por Bital, con el objeto de identificar activos inexistentes o pasivos ocultos en Atlántico, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta Intención, se detectaron insuficiencias adicionales en el capital de Atlántico, por lo que Bital solicitó a las autoridades financieras y al FOBAPROA, requerimientos adicionales a las reservas y la modificación de los términos de la negociación original.

En diciembre de 1998, el FOBAPROA a través de su Comité Técnico, manifestó su conformidad en la necesidad de reconsiderar el nivel de reservas originalmente cubiertas por ésta a Atlántico, así como el de modificar los términos de la negociación original, para que Bital contribuyera con parte del requerimiento adicional de reservas.

Asimismo, el Comité Técnico del FOBAPROA resolvió que, una vez instalada la Junta de Gobierno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) quien asumió la titularidad de Atlántico, en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), se le hiciera la recomendación de concluir la operación de saneamiento financiero de Atlántico, por lo que las condiciones inicialmente acordadas entre Grupo Financiero Bital y el FOBAPROA sufrieron modificaciones. Con base en el artículo noveno transitorio de la LPAB, el IPAB procedió a evaluar, auditar y, en su caso, concluir la operación de saneamiento financiero de Atlántico.

En mayo de 2000, Bital presentó al IPAB con cifras al 31 de diciembre de 1999, el monto de las reservas que requería Atlántico para quedar totalmente saneado. Asimismo, informo al IPAB sobre las contingencias legales y fiscales, así como el de los Programas de Deudores a cargo de Atlántico. El monto solicitado al IPAB se integraba como sigue:

Monto solicitado al IPAB	\$ 12,885,452
Valor del capital	800,000
Valor de la sobretasa de enero a marzo de 2000	210,000
Total	<u>\$ 13,895,452</u>

Auditoría de activos inexistentes y pasivos ocultos por el IPAB-

En julio de 2000, y con base en el artículo noveno transitorio de la LPAB, el IPAB procedió a evaluar y auditar el monto solicitado por Bital con el objeto de concluir la operación de saneamiento financiero de Atlántico, por lo que contrató a un despacho de auditores externos para que llevara a cabo dicha auditoría.

El 15 de marzo de 2001, los auditores externos concluyeron con la auditoría, determinando que del total del monto solicitado por Bital no eran justificables \$778,849. Con base en dicha auditoría, el IPAB determinó el monto del saneamiento financiero que otorgaría a Atlántico, basado en el límite establecido en la LPAB, excepto por la cartera de crédito, la cual en su lugar se utilizó el valor de las reservas faltantes determinadas por la Comisión por \$8,328,890, con base en el estudio presentado por SBC Warburg con cifras al 31 de agosto de 1998, más los intereses generados al 31 de diciembre de 1999.

#### Auditoría legal en Atlántico-

De acuerdo a la LPAB, el IPAB deberá realizar una auditoría en Atlántico con el objeto de detectar operaciones irregulares o ilegales que dieron motivo a quebrantos o constitución de reservas en Atlántico, relacionadas con las administraciones anteriores y revisar si la gestión de Bital en Atlántico se realizó de acuerdo al Contrato de Administración firmado entre Bital y Atlántico, de acuerdo a las normas, políticas, facultades y procedimientos establecidos por Bital y detectar si existieron irregularidades o ilegalidades que dieron motivo a quebrantos a dicha Institución, mismos que están siendo cubiertos por el IPAB en el saneamiento financiero.

En enero de 2002, se inició la auditoría legal por parte de auditores externos y abogados contratados por el IPAB, con el objeto de detectar operaciones irregulares y/o ilegales provenientes de administraciones anteriores a Bital. El IPAB tomará las acciones que considere pertinentes y si son imputables a la administración de Bital y se determinara que dichas operaciones hubieran causado un quebranto a Atlántico mismo que hubiese sido motivo del saneamiento financiero por parte del IPAB, o se detectaran incumplimientos en el contrato de administración que hubiesen causado un quebranto, Bital deberá de pagar a IPAB o a deducir del nuevo crédito que Bital otorgue al IPAB, el importe de dicho quebranto, con fecha valor al 31 de diciembre de 1999.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la auditoría legal no ha concluido, sin embargo, la Administración de Bital en función a los resultados previos, estima que no hay asuntos importantes que pudieran modificar sustancialmente el monto del saneamiento financiero por parte del IPAB.

#### Convenio celebrado entre el IPAB, Grupo Financiero Bital y Bital-

El 7 de diciembre de 2001, el IPAB, Grupo Financiero Bital, Bital y Atlántico, con la comparecencia de la Comisión, suscribieron un Convenio mediante el cual el IPAB concluirá con el saneamiento financiero de Atlántico, dentro de los sesenta días naturales a la celebración de este Convenio o en la fecha posterior en que se hubieren cumplido todas las obligaciones y obtenido las autorizaciones de la Comisión Federal de Competencia, de la SHCP y de los órganos sociales competentes de cada Institución.

En el caso de que el monto del saneamiento financiero no sea suficiente, éste será cubierto por Grupo Financiero Bital o Bital, mediante los procedimientos y mecanismos que el IPAB determine en coordinación con Bital.

Bital y Atlántico se obligan a realizar todos los actos que sean necesarios para que las obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos del capital social de Atlántico que están en circulación a la fecha, sean amortizadas anticipadamente antes de la conclusión del proceso de saneamiento financiero.

Una vez que el IPAB concluya la operación de saneamiento financiero en Atlántico, Grupo Financiero Bital y/o Bital y el IPAB se obligan incondicionalmente a celebrar en esa misma fecha, un contrato de compraventa por el que el Instituto transfiere a Grupo Financiero Bital o Bital las acciones representativas del capital social de Atlántico que mantiene el IPAB para su posterior fusión con Bital, sujeto a que se resuelvan a favor de Atlántico en 60 días a la firma del Convenio, las contingencias legales y económicas incluidas en dicho Convenio, en el caso de que no sean resueltas en forma definitiva y sea absuelto y liberado de toda responsabilidad, por lo que se establece un esquema denominado Esquema Alternativo. A la fecha de emisión de los estados financieros, no se han resuelto dichos litigios, consecuentemente, la operación se llevará a cabo bajo el Esquema Alternativo.

Mediante el Esquema Alternativo, el monto máximo del saneamiento financiero será de \$8,957,185 con fecha valor al 31 de diciembre de 1999 y cubre los activos inexistentes y pasivos ocultos determinados de conformidad con la auditoría efectuada en los términos de la LPAB, así como los faltantes de reservas crediticias determinadas por la Comisión en agosto de 1998 para los segmentos de cartera hipotecaria y corporativa actualizados al 31 de diciembre de 1999, y el rendimiento adicional (sobretasa) de los pagarés suscritos por el FOBAPROA en los que Atlántico invirtió su aportación derivada del saneamiento financiero realizada el 27 de marzo de 1998.

Las principales características del Esquema Alternativo son las siguientes:

- El IPAB efectuará el saneamiento financiero en Atlántico mediante la aportación de un pagaré por \$8,957,185, con fecha valor al 31 de diciembre de 1999, mismo que se consolida con los dos pagarés anteriores que dieron origen al saneamiento financiero realizado en marzo de 1998, más los pagarés de compra de cartera de crédito de FOBAPROA. Dicho pagaré consolidado pagará intereses trimestralmente a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 91 días (Cetes 91) más un punto y tendrá un plazo de vencimiento de 10 años, contado a partir del 31 de diciembre de 1999.

- Bital otorga un crédito al IPAB por un monto igual al saldo del pagaré mencionado anteriormente, actualizado a la fecha de la operación, al mismo plazo y tasa de interés, a favor de Atlántico.

- Bital y Atlántico se comprometen a celebrar un convenio en esa misma fecha, en el que se establecerán, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Atlántico deberá entregar a Bital como pago único para liquidar el saldo de cualquier deuda que mantenga con éste, los bienes del activo de Atlántico a su valor neto de reservas y provisiones, de los cuales, éste pueda disponer libremente en virtud de que no estén sujetos a restricción de dominio alguno.

- Atlántico transmitirá la propiedad o titularidad, según corresponda, de los bienes del activo de dicha Institución que no hayan sido objeto de la dación en pago a que se refiere el punto anterior y cederá a Bital la totalidad del pasivo que sea titular una vez habiendo efectuado el cobro del instrumento del IPAB y liquidado el pasivo a favor de Bital, incluyendo las obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos del capital social de Atlántico.

Bital podrá asumir los derechos y obligaciones de Atlántico en relación con las obligaciones subordinadas con objeto de que las mismas continúen vigentes en los términos de su respectiva emisión, previo consentimiento de los obligacionistas respectivos.

- Las contingencias legales y fiscales previas al 31 de diciembre de 1997, se quedarán en Atlántico, cuyas acciones las mantendrá el IPAB. Por otra parte, el Instituto otorgará a Bital una garantía sobre los posibles riesgos legales que esta operación pudiese tener, fundamentalmente, relacionada con la contingencia del juicio más importante en contra de Atlántico, demandante que pudiera intentar alguna acción legal en contra de Grupo Financiero Bital.

En sesión del Consejo de Administración celebrada el 21 de febrero de 2002, se aprobó la ratificación de los acuerdos contenidos en el Convenio celebrado con el IPAB bajo el Esquema Alternativo y se aprueba una apertura de crédito al IPAB para liquidar el pagaré producto del saneamiento financiero emitido por este Instituto a favor de Atlántico.

A continuación se presentan los principales rubros del balance general consolidado proforma de Atlántico al 31 de diciembre de 2001, en el cual se muestran las cifras ajustadas como si se hubiese registrado el saneamiento financiero a esa fecha, consolidando los pagarés del IPAB y resarcido parcialmente las pérdidas acumuladas de Atlántico.

Rubros de activo	
Disponibilidades	\$ 1,909,793
Instrumentos financieros	3,516,879
Cartera de crédito vigente	8,925,940
Cartera de crédito vencida	8,565,727
Créditos al IPAB	46,900,534
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(10,049,880)
Otras cuentas por cobrar	5,074
Otros rubros de activo	<u>1,313,611</u>
	<u>\$ 61,087,678</u>
Rubros de pasivo y capital	
Captación	\$ 18,653,302
Préstamos interbancarios y de otros organismos	43,318,680
Otros rubros de pasivo	695,881
Capital contable	<u>(1,580,185)</u>
	<u>\$ 61,087,678</u>

Bital tendrá que resarcir las pérdidas acumuladas que no fueron cubiertas en el saneamiento financiero que efectuaría el IPAB, por lo que el efecto tomando como base las cifras proforma auditadas de Atlántico al 31 de diciembre de 2001 es de \$1,580,185. Como se indica posteriormente en la nota 3 al 31 de marzo de 2002 y con la aprobación de la Comisión mediante oficio número 601-II-7164 del 25 de abril de 2002, Bital ha registrado reservas por \$1,500,000, por cargo a las reservas de capital y a los resultados por \$1,300,000 y \$200,000, respectivamente, con el objeto de cubrir dicho faltante, una vez que se incorporen los activos de Atlántico a Bital.

#### Plan de capitalización-

En este mismo convenio se establece el Plan de Capitalización que Grupo Financiero Bital llevará a cabo y que fue aprobado por la Comisión, tiene por objeto el fortalecer la estructura financiera de Bital y que sólo podrá modificarse previa autorización de la Comisión. El Plan de Capitalización es el siguiente:

- Incrementar el capital social de Bital el equivalente a pesos en cien millones de dólares americanos, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la firma del convenio.

- A más tardar del 31 de mayo de 2002, Bital deberá renunciar en forma anticipada a las facilidades regulatorias publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de septiembre de 1999, las cuales consisten en:

- Participación en Pérdidas y Esquema de Incentivos derivados del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (Loss Sharing), por lo que Bital tendrá que constituir reservas por \$3,347,993.

- Reservas diferidas para la Cartera Hipotecaria, en la cual la Comisión permitió constituir reservas diferidas hasta diciembre de 2005, por lo que Bital tendría que constituir reservas por \$592,300.

- Cumplir con los requerimientos de capitalización establecidos en las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de septiembre de 1999, sin acogerse a la gradualidad señalada en la tercera transitoria de dichas reglas, con excepción a lo relativo a impuestos diferidos.

- Incrementar el capital social de Bital para alcanzar un índice de capital de 10%, sin acogerse a la gradualidad mencionada en el párrafo anterior, antes del 31 de mayo de 2002, y

- Celebrar una carta compromiso con un banco de inversión de primer orden, que tenga como propósito obtener los recursos determinados en el Plan de Capitalización.

Asimismo, Grupo Financiero Bital se obliga a no enajenar, no ceder, no gravar ni, en general, dar en garantía o afectar los derechos que mantenga sobre los títulos representativos del capital social de Bital y de su subsidiaria Casa de Bolsa Bital, S.A. de C.V., hasta que se cumpla en su totalidad con la aportación de capital y el plan de capitalización mencionados en los incisos anteriores.

En caso de que Grupo Financiero Bital y Bital no cumplan con el Plan de Capitalización o el nivel de capitalización se ubique por debajo de 10% después del 31 de agosto de 2002, se obligan a:

- Suspender el pago de dividendos y la realización de operaciones de adquisición de sus acciones propias.

- Diferir o cancelar el pago de intereses o diferir el pago del principal de las obligaciones subordinadas que llegasen a emitir a partir de la firma del Convenio o, en su caso, convertirlas anticipadamente en acciones.

- Abstenerse de celebrar operaciones adicionales con las personas a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como de pagar cantidades adicionales a las ya pactadas a la fecha del Convenio, a funcionarios de primero y segundo nivel.

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Financiero Bital celebrada el 24 de octubre de 2001, se aprobó la operación de Atlántico con el IPAB, ya sea en el Esquema de Adquisición y Fusión o, en su caso, en el Esquema Alternativo, así como el Plan de Capitalización y de que Bital asuma los pasivos de Atlántico a favor de Arrendadora Atlas, derivado de la operación de venta de cartera al FOBAPROA y las obligaciones subordinadas no convertibles, así como los pasivos a favor de bancos de desarrollo y fondos de fomento serán negociados con cada uno de ellos.

El 9 de enero de 2002, se obtuvo la autorización de la Comisión Federal de Competencia para llevar a cabo la operación con Atlántico.

**(b) Modificación al plan de capitalización-**

Los montos acordados para la primera etapa de la capitalización se modificaron, debido a que un grupo de accionistas se desincorporaron del Grupo Financiero Bital por lo que no aportarán su parte correspondiente. Con autorización de la Comisión, el Grupo Financiero Bital y Bital modificaron el Plan de Capitalización, mismo que ya fue integrado al Convenio firmado con el IPAB, quedando como sigue:

- Incrementar el capital social de Bital el equivalente en pesos en setenta millones de dólares americanos, antes del 28 de febrero de 2002 y el equivalente en pesos a treinta millones de dólares americanos, antes del 30 de junio de 2002.

- Aportar antes del 30 de septiembre de 2002, el resto del capital necesario para que Bital alcance un nivel de capitalización de 8%, una vez que renuncie a las facilidades regulatorias por los conceptos de Participación en Pérdidas y Esquema de Incentivos derivados del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (Loss Sharing) y Reservas diferidas para la Cartera Hipotecaria y cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de septiembre de 1999, sin acogerse a la gradualidad señalada en la tercera transitoria de dichas reglas, con excepción a lo relativo a impuestos diferidos.

- Aportar antes del 31 de diciembre de 2002, el capital necesario para alcanzar un índice de capital de 10%, sin acogerse a la gradualidad mencionada en el párrafo anterior.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 21 de febrero de 2002, ratificó los nuevos términos del Plan de Capitalización acordado con la Comisión y la modificación del apartado B de la cláusula quinta del Convenio firmado con el IPAB y las autoridades financieras.

**(c) Acuerdo entre accionistas-**

En enero de 2002, derivado de los conflictos existentes entre los principales accionistas del Grupo Financiero Bital, firmaron un acuerdo cuyo objetivo fue la desincorporación de uno de los grupos de accionistas, alcanzando, entre otros, los siguientes acuerdos que tienen una afectación directa en Bital, mismos que fueron informados y aprobados en las sesiones del Consejo de Administración celebradas el 24 de enero y 21 de febrero de 2002:

- Bital efectuará la liquidación a los integrantes del grupo de accionistas, pagando una compensación de hasta el equivalente en pesos a 15 millones de dólares por los servicios prestados por ellos desde el origen de Grupo Financiero Bital. La compensación incluirá la disponibilidad del grupo de accionistas en asesorar a Bital cuando así lo requiera durante los próximos dos o tres años. Al 31 de marzo de 2002, se han registrado provisiones por \$46,000.

Por acuerdo posterior, la cantidad equivalente en pesos de diez millones de dólares americanos será sometida a la aprobación de los accionistas.

- La venta a dicho grupo de accionistas a un precio de mercado, de las acciones que Bital mantiene en posición propia de Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V. (COPERLASA).

- Derecho de preferencia por un año para adquirir, en caso de su venta, el hotel ubicado en Ixtapa Zihuatanejo, propiedad de Internacional Servicios Financieros, S.A. de C.V. (ISEFI), entidad subsidiaria de Bital y Almacenadora Bital, S.A., entidad subsidiaria de Grupo Financiero Bital.

**(d) Incremento en el capital social y conversión anticipada de las obligaciones subordinadas durante el primer trimestre de 2002-**

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de febrero de 2002, se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Cancelar 383,402,403 y 126,992,915 acciones de Tesorería de las serie O y L, respectivamente, que se encuentran pendientes de suscripción y pago; consecuentemente, reducir el capital social autorizado en \$766,805 y \$253,986, respectivamente.

- Aumentar el capital social autorizado en la parte variable en \$1,726,805 y \$253,986, mediante la emisión de 863,402,403 acciones de la serie O y 126,992,915 acciones de la serie L, ambas con valor nominal de dos pesos cada una, de las cuales 129,901,171 acciones de la serie O fueron suscritas y pagadas durante el mes de marzo de 2002 a su valor nominal por \$259,802 más una prima en venta de acciones por \$714,456, con el objeto de cubrir el compromiso de capitalización contraído con las autoridades financieras.

- Las 733,501,232 acciones de la serie O no suscritas quedarán distribuidas de la siguiente forma:

350,098,829 acciones, serán depositadas en la Tesorería de la sociedad para su posterior colocación y a disposición del Consejo de Administración de la sociedad, para dar cumplimiento a los compromisos de capitalización y las 383,402,403 acciones restantes, para dar cumplimiento a la conversión de obligaciones subordinadas emitidas por Grupo Financiero Bital actualmente en circulación.

- Las 126,992,915 acciones de la serie L quedarán depositadas en la Tesorería de la sociedad sujetas a la conversión de obligaciones subordinadas emitidas por Grupo Financiero Bital actualmente en circulación.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social ordinario de Grupo Financiero Bital asciende a \$2,580,000 representado por 1,290,000,000 de acciones comunes de la serie O, con valor nominal de dos pesos cada una, a la cual corresponde al capital fijo 300,000,000 de acciones equivalente a \$600,000 y al capital variable 990,000,000 de acciones equivalente a \$1,980,000 y el capital variable adicional por 220,000,000 de acciones de la serie L, equivalente a \$440,000, con valor nominal de dos pesos cada una.

Con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Capitalización, en sesión del Consejo de Administración celebrada el 21 de febrero de 2002, se aprobó incrementar el capital social pagado de Bital por \$115,626, mediante la suscripción y pago en efectivo de 57,813,060 acciones de Tesorería de la serie O con valor nominal de dos pesos cada una, más una prima en venta de acciones por \$842,429.

En adición y como consecuencia de la conversión anticipada de obligaciones, durante el primer trimestre de 2002 y con aprobación del Consejo de Administración en sus sesiones celebradas el 24 de enero y 21 de febrero de 2002, se convirtieron 367,232 títulos en acciones del capital social de la serie L de Grupo Financiero Bital, se han emitido y pagado 82,861,660 acciones de la serie O y 3,557,390 acciones de la serie L a un valor nominal de dos pesos equivalente a \$172,838, más una prima en venta de acciones por \$788,496.

Como consecuencia del incremento del capital social y de la conversión anticipada de las obligaciones subordinadas al 31 de marzo de 2002, el capital social ordinario es de \$925,000, representado por 462,500,000 acciones comunes de la serie O con valor nominal de dos pesos cada una, de las cuales 332,372,062 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

**(e) Acuerdo entre Bital e ING Insurance International, B.V.-**

El 20 de febrero de 2002, Bital e ING Insurance International, B.V. (ING) firmaron un acuerdo (Term Sheet) con el objeto de que ING participe en el 17.5% en el capital social de Bital mediante la aportación equivalente en pesos de 200 millones de dólares americanos, el cual se llevará a cabo una vez efectuada la primera capitalización.

El acuerdo con ING fue aprobado en la sesión del Consejo de Administración del 21 de febrero de 2002.

**(f) Venta de acciones de Grupo Industrial Camesa, S.A. de C.V. (CAMESA)-**

El 18 de diciembre de 2001 y como primer paso en el cumplimiento del Plan de Capitalización, se llevó a cabo la venta de 59,100,000 acciones de CAMESA, de las 154,970,965 que mantenía en su posición propia en el rubro de títulos para negociar a un precio de mercado, originando una pérdida por la venta de dichas acciones de \$53,073 y una minusvalía por la valuación de \$86,095, las cuales fueron registradas en el rubro de Resultados por intermediación en el estado de resultados. La operación fue ratificada y aprobada por el Consejo de Administración en sus sesiones celebradas el 24 de enero y 21 de febrero de 2002.

En el primer trimestre de 2002, Bital ha vendido 20,010,000 acciones a su valor de mercado generando una pérdida por la venta de dichas acciones de \$26,772 y una minusvalía por valuación de \$33,379 manteniendo una posición de 75,860,965 acciones a un valor de mercado de \$2.56.

**Transacciones significativas-**

**(a) Efectuadas durante 2001-**

Bital efectuó las siguientes transacciones significativas con el objeto de fortalecer su estructura de capital y mejorar la calidad de sus activos:

**- Venta de las acciones de Saint Gobain Glass-**

Mediante contrato de compraventa celebrado el 29 de junio de 2001 con Saint Gobain Glass México, S.A. de C.V. (Saint Gobain Glass), Bital vendió 1,314,434 acciones representativas del capital social de Saint Gobain Glass, que mantenía en su posición como títulos disponibles para la venta a un precio de venta de 32 millones de dólares americanos, equivalente a \$288,800.

Dicha posición se encontraba valuada a su valor razonable con base en el método de participación a un monto de \$304,099 y a la fecha de la venta, Bital canceló el efecto que se encontraba registrado en capital contable por un monto de \$169,956, registrando en el estado de resultados un ingreso por \$154,657, el cual se presenta dentro del rubro de Otros productos.

**- Venta de las acciones de ING Afore, S.A. de C.V. (antes Afore Bital, S.A. de C.V.)-**

El 26 de octubre de 2000, Grupo Financiero Bital, Bital, Seguros Bital, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bital (Seguros Bital) e ING Insurance International, B.V. (ING), firmaron el Contrato de compraventa de acciones de ING Afore, S.A. de C.V. (antes Afore Bital, S.A. de C.V.) (la Afore) a un valor de 196 millones de dólares, equivalente a \$1,896,829 (valor nominal), manteniendo Bital en esa fecha, el 2% de la participación social de la Afore.

Bital vendió las acciones de la Afore a ING reconociendo una utilidad por \$1,957,653, de la cual canalizó \$1,359,284 para incrementar la estimación preventiva para riesgos crediticios. Ambas partidas se presentan netas de impuesto diferido en el estado de resultados dentro del rubro de Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables al 31 de diciembre de 2000.

En el contrato de compraventa se establecen diversas obligaciones entre las partes, siendo las más importantes las cláusulas de confidencialidad, limitaciones a Bital para la adquisición de una nueva Afore, restricciones de información en políticas y estrategias de la Afore y la transferencia de la licencia de operación, entre otros.

El 26 de octubre de 2000, Bital celebró un contrato de opción de compra de acciones con ING, en el que se estipula la propiedad de Bital de 3,400 acciones ordinarias, sin expresión nominal de la serie B, que representan el 2% del capital social pagado de la Afore. En este contrato se otorga de manera irrevocable la opción consistente en el derecho mas no la obligación de la compra de estas acciones, al precio de adquisición de 8,000,000 de dólares americanos más una tasa equivalente a los intereses que se generen sobre dicha cantidad desde la fecha de firma del contrato hasta la fecha de cierre de la opción a una tasa anual de Libor más un punto porcentual. Dicho contrato tiene una vigencia del 1 de diciembre de 2000 al 1 de diciembre de 2001.

El 21 de diciembre de 2001, se firmó el Contrato de compraventa de acciones celebrado entre Bital e ING, donde este último decidió ejercer su derecho de compra de las 3,400 acciones de la Afore a un precio de compra de 8,534,533 dólares americanos a un tipo de cambio por dólar de \$9.09, originando una utilidad de \$68,509,258, los cuales fueron registrados en los resultados en el rubro de Otros productos.

- Cesión de cartera de crédito a la vivienda-

El 18 de mayo de 2001, Bital celebró un Contrato de Cesión de Derechos con First City Commercial Corporation (First City) sobre la cartera de crédito a la vivienda, por un valor contable neto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de con fecha valor de 31 de diciembre de 2000 de \$188,538. El importe total de la cesión fue de \$89,188, mismo que a la fecha ha sido disminuido en \$1,078 por las liquidaciones en efectivo o mediante dación en pago o adjudicaciones, durante el periodo comprendido entre la fecha valor de la operación y la fecha de contrato de cesión de derechos.

En los términos del contrato mencionado, la cartera de crédito a la vivienda cedida continúa en proceso de revisión por parte del adquirente, por lo que los ajustes que se deriven están aplicados contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(b) Efectuadas durante 2000-

Acciones de Atlántico-

Con el propósito de mejorar la calidad de sus activos mediante el oficio número 601-II-11173 del 14 de febrero de 2001, la Comisión autorizó a Bital constituir reservas complementarias de activo por \$1,154,929 (valor nominal), con cargo a las provisiones por estimación preventiva para riesgos crediticios, con el fin de cubrir totalmente la inversión registrada en Otras cuentas por cobrar derivada de las obligaciones subordinadas forzosamente convertibles en títulos representativos del capital social de Atlántico las cuales, fueron convertidas en acciones en marzo de 1998. Las reservas preventivas de cartera fueron reconstituidas con cargo a las reservas de capital.

De llevarse a cabo este registro de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito y de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), dicha provisión hubiese tenido un efecto en los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2000 de \$667,109, neto de Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades al Personal diferidos con lo cual el rubro de resultado neto hubiese sido de \$65,515 en lugar de los \$732,623 que se muestran en el estado de resultados.

- Cesión de cartera de crédito a la vivienda-

El 26 de septiembre de 2000, Bital celebró un Contrato de Cesión de Derechos con SCLQ, S.R.L. de C.V. (SCLQ), sobre cartera de crédito a la vivienda por un valor contable neto de la estimación preventiva para riesgos crediticios con fecha valor del 30 de junio de 2000 de \$432,080. El importe total de la cesión fue de \$425,705, mismo que a la fecha ha sido disminuido en \$8,088 por las liquidaciones realizadas en efectivo o mediante dación en pago o adjudicaciones, durante el periodo comprendido entre la fecha valor de la operación y la fecha de contrato de cesión de derechos.

### 3. Saneamiento financiero

Como consecuencia del incremento al capital social como parte del Plan de Capitalización y de saneamiento financiero, la Comisión mediante oficio número 601-II-7164 emitido el 25 de abril de 2002 aprobó que Bital constituyera al 31 de marzo de 2002 reservas para la estimación preventiva para riesgos crediticios y para otros activos y para amortizar cargos diferidos con cargo a las reservas de capital por \$1,717,000, neto de impuestos diferidos, resultantes del Convenio firmado con el IPAB para la adquisición de Atlántico y del proceso de depuración que está llevando a cabo. La Administración de Bital puso a disposición de la Comisión, el soporte documental de los movimientos contables que llevaron a cabo con relación a este proceso. Los principales rubros de activo que se vieron afectados como resultado de dicho proceso, se mencionan a continuación:

Rubro de los estados financieros	Concepto	Importe
Estimación preventiva para riesgos crediticios	Reserva para cubrir la cartera de crédito de Atlántico que será incorporada a Bital como parte del proceso de incorporación de activos	\$ 1,300,000
Cobertura de riesgo por amortizar, en créditos para vivienda vencidos, UDIS	Amortización de la cobertura de riesgo por amortizar en créditos para vivienda vencidos en UDIS (renuncia a la facilidad regulatoria)	549,000
Estimación preventiva para riesgos crediticios	Reserva para cubrir el faltante de la diferencia contable operativa de la cartera de crédito	463,000

Crédito al FOBAPROA, neto	Reserva para el reconocimiento de la baja del valor del Pagaré FOBAPROA por las pérdidas compartidas (Loss Sharing)	455,000
Disponibilidades	Reserva de la diferencia contable-operativa de cajas y cajeros automáticos	350,000
Otras cuentas por cobrar	Reserva neta por las cuentas deudoras, como resultado del proceso de depuración	<u>143,000</u>
Constitución de reservas y amortizaciones		3,260,000
Efectos de impuestos diferidos		<u>1,139,000</u>
Efecto neto en la aplicación a las reservas de capital		<u>\$ 2,121,000</u>

Por otro lado, como parte de la autorización emitida por la Comisión, se establece que en caso de que existan recuperaciones de reservas constituidas sobre algunos activos anteriormente reservados contra las reservas de capital, se registra la recuperación acreditando a dicha cuenta.

En adición, Bital reconoció la acumulación fiscal de todos los ingresos generados por los Cetes Especiales derivados de los programas UDIS-Banxico, así como los intereses de los Pagarés del Esquema de intercambio de flujos con el FOBAPROA, originando la aplicación de pérdidas fiscales por amortizar y consecuentemente, la cancelación de impuestos diferidos por \$583,000 de los cuales, se acreditaron a las Reservas de Capital y a los resultados del primer trimestre de 2002, por \$404,000 y \$179,000, respectivamente. Asimismo, se ha registrado reservas adicionales con cargo a los resultados netos de impuestos diferidos por los siguientes conceptos:

Rubro de los estados financieros	Concepto	Importe
Estimación preventiva para riesgos crediticios	Reserva para cubrir la cartera de crédito de Atlántico que será incorporada a Bital como parte del proceso de incorporación de activos	\$ 200,000
Otras cuentas por cobrar	Reserva neta por las cuentas deudoras, como resultado del proceso de depuración	<u>69,000</u>
Constitución de reservas		269,000
Efectos de impuestos diferidos		<u>90,000</u>
Efecto neto en la aplicación a los resultados		<u>\$ 179,000</u>

De llevarse a cabo estas aplicaciones de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito y de los PCGA, Grupo Financiero Bital y Bital hubiesen tenido un efecto en los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2001, de una pérdida neta de impuestos diferidos de \$1,247,839 y \$1,337,154, respectivamente, en lugar de la utilidad de \$469,161 y \$379,846, respectivamente, que se muestran en los estados de resultados y el consecuente efecto en la situación financiera.

#### 4. Principales diferencias con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA)

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas para Sociedad Controladoras de Grupos Financieros por la Comisión en las circulares contables, así como en los oficios particulares y generales que ha emitido para tal efecto, las cuales en los siguientes casos, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

##### Inversiones en valores-

- La diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable de los títulos disponibles para la venta, se incluye en cuentas del capital contable neto del resultado por posición monetaria en lugar de afectar el estado de resultados.

##### Operaciones con valores y derivadas-

- Las operaciones de reporto, se reconocen como operaciones de compraventa o transmisión temporal de los títulos que garantizan la operación, sin embargo no se reconoce con relación a la sustancia de la transacción (financiamiento). Asimismo, se reconoce el valor presente del precio al vencimiento de la operación en resultados, en lugar de reconocer el premio pactado conforme se devenga en línea recta.

##### Inmuebles, mobiliario y equipo, neto-

- Los inmuebles fueron actualizados a partir del 1 de enero de 2000, a su valor razonable de conformidad con disposiciones de la Comisión, a través de avalúos practicados por valuadores independientes.

Los inmuebles se valoraron considerando el ajuste entre la diferencia de los valores netos actualizados (valor libros) y el valor de los avalúos, registrándose como cargo al rubro Resultado de ejercicios anteriores. De acuerdo con PCGA, estos ajustes deben reconocerse en los resultados del ejercicio.

**Inversiones permanentes en acciones-**

- No se consolidan los estados financieros de sus subsidiarias, Fianzas México Bital, S.A. y Seguros Bital, S.A. de C.V. por lo que las acciones de estas subsidiarias son valuadas a su valor contable utilizando el método de participación.

**Capital contable-**

- Las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital que mantuvo la Institución hasta su conversión en capital durante 2001, se mostraban dentro del capital contable y no como un pasivo, como lo establecen los PCGA. Sin embargo, si se consideraban como pasivo para el cálculo del resultado por posición monetaria y los intereses devengados se reconocieron en el estado de resultados.

**Consolidación-**

- Los estados financieros consolidados incluyen todas las subsidiarias que sean entidades pertenecientes al sector financiero, así como aquellas que prestan servicios complementarios, excluyéndose aquellas subsidiarias que no pertenezcan al sector financiero. Los PCGA establecen la consolidación de todas las subsidiarias en las que se tenga control, independiente del sector al que pertenezcan.

**Oficios particulares y generales-**

Bital ha recibido por parte de la Comisión, autorizaciones especiales para el ejercicio 2001 y 2000 en cuanto al registro contable de las siguientes transacciones:

**(a) Acciones de Atlántico:**

La Comisión autorizó a Bital constituir reservas complementarias de activo por \$1,154,929 (valor nominal), con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios, con el fin de cubrir la inversión de las acciones de Atlántico registrada en otras cuentas por cobrar. Las reservas preventivas de cartera fueron reconstituidas con cargo a las reservas de capital y no a los resultados del ejercicio, como lo requieren los PCGA.

**(b) Criterios contables del Esquema de Participación de Flujos de Cartera de Crédito:**

De conformidad a lo establecido en LPAB, las instituciones de crédito podrán optar por dar por terminados los contratos y convenios bajo el Esquema de Participación de Flujos de Cartera de Créditos (Esquema) celebrados con el FOBAPROA, y celebrar en forma simultánea con el IPAB, los nuevos contratos y convenios, bajo el mismo Esquema, de acuerdo con las reglas correspondientes.

Por tal motivo, la Comisión emitirá los nuevos criterios contables aplicables al Esquema con el IPAB, los cuales entrarán en vigor una vez que se efectúe el intercambio correspondiente. Por consiguiente, estos criterios contables sustituirán a las reglas vigentes emitidas mediante oficio número 601-II-OGI-1319 del 25 de febrero de 1998. Los cambios más relevantes son en el procedimiento para la constitución de la estimación para la disminución en el valor del instrumento de pago a cargo del IPAB y del Fideicomiso.

Por los instrumentos a cargo del IPAB, las instituciones de crédito constituirán estimaciones preventivas con el objeto de cubrir los montos que conforme al Esquema de Incentivos, le corresponda absorber a las instituciones. Estas estimaciones se determinarán con base en el nivel de cobranza en efectivo que las instituciones de crédito hayan realizado, por lo cual, determinarán mediante procedimientos específicos, el monto mínimo de estimaciones preventivas, para disminuir el valor del instrumento de pago a constituir en cada periodo, con base en el valor actualizado de la responsabilidad máxima asumida, así como el porcentaje de incentivo que tendrían que absorber al final del Esquema, las instituciones de crédito.

Por los instrumentos a cargo del Fideicomiso, las instituciones de crédito podrán optar por determinar el importe mínimo acumulado de provisiones que son requeridas, entre el número de meses comprendidos desde el inicio hasta la finalización del Esquema, la cual no deberá sufrir modificación alguna. El importe mínimo se determinará mediante procedimientos que se señalen en los nuevos criterios contables que emitirá la Comisión.

Por lo tanto, este criterio logra reconocer de manera gradual en el tiempo, el provisionamiento para baja de valor de los pagarés y cuentas por cobrar contra sus resultados. Grupo Financiero Bital decidió anticipar la aplicación de este nuevo criterio, debido a que ejercerá la opción de cancelar y celebrar en forma simultánea los contratos y convenios bajo el Esquema con el FOBAPROA e IPAB, respectivamente. Dicho criterio difiere al vigente emitido por la Comisión en el oficio número 601-II-DGT-1319 del 25 de febrero de 1998 en \$1,035,903 y \$1,776,373, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente. Dicho procedimiento ha sido discutido con la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la reserva para baja del valor del pagaré asciende a \$2,998,690 y \$2,051,761; respectivamente, la cual se encuentra registrada en la cartera de crédito en el rubro de Créditos a FOBAPROA.

Las afectaciones a resultados correspondientes a la creación de la estimación por baja del pagaré fueron de \$946,520 y \$813,223; durante 2001 y 2000, respectivamente.

#### 5. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2001 y 2000, incluyen los estados financieros de Grupo Financiero Bital y los de sus Subsidiarias, sobre las cuales tiene el control de la administración, así como los balance general y el estado de resultados de los Fideicomisos de cartera reestructurada en Unidades de Inversión (UDIS) que administra Grupo Financiero Bital.

A continuación, se detallan las subsidiarias consolidadas y el porcentaje de su tenencia accionaria:

Subsidiaria	% de Participación
Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple	98.17%
Casa de Bolsa Bital, S.A. de C.V.	99.99%
Almacenadora Bital, S.A. y Organización Auxiliar del Crédito	99.98%
Servicios Corporativos Prime, S.A. de C.V.	99.99%

No se consolidan las subsidiarias de Grupo Financiero Bital que tienen un giro distinto al desarrollado por compañías pertenecientes al sector financiero reguladas por la Comisión, o en las cuales no se demostró control de la administración en las mismas.

La participación en los resultados y los cambios patrimoniales de las subsidiarias que son compradas o vendidas, se incluyen en los estados financieros desde o hasta la fecha en que se llevan a cabo las transacciones.

Todos los saldos y transacciones importantes entre las subsidiarias y Grupo Financiero Bital han sido eliminados.

#### 6. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue Bital están de acuerdo con las prácticas contables prescritas por la Comisión, en las circulares contables, así como en los oficios particulares y generales que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A falta de criterio contable específico de la Comisión, se deberán aplicar en forma supletoria, en el siguiente orden, los PCGA emitidos por el IMCP, las Normas Internacionales de Contabilidad Generalmente Aceptadas emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América emitidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB).

A continuación se describen las principales políticas contables seguidas por Bital:

Reconocimiento de los efectos de la inflación-

El Grupo Financiero Bital y sus subsidiarias actualizan en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos sus estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación como se indica a continuación y los saldos del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en la misma moneda. Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de la moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance:

Los activos o pasivos no monetarios han sido actualizados desde la fecha de adquisición, aportación o generación hasta el cierre del ejercicio, aplicando un factor de actualización derivado del valor de la UDI, excepto en el caso de los inmuebles, los cuales fueron actualizados tomando como base los valores determinados por valuadores independientes al 31 de diciembre de 1996 y la correspondiente depreciación fue calculada por el valuator con base en su estimación de la vida útil de los activos correspondientes, por lo que estos valores se consideraron como el costo histórico para las actualizaciones subsecuentes. Las partidas monetarias se presentan a su valor nominal.

Las inversiones permanentes se valúan considerando el método de participación como un costo específico, mostrándose como resultado por tenencia de activos no monetarios la diferencia entre la actualización del saldo al inicio del periodo con base en el factor de actualización y el incremento o decremento por el método de participación. Las inversiones permanentes en entidades que no reconozcan los efectos de la inflación, de conformidad con el Boletín B-10 emitido por el IMCP, se consideran como partidas monetarias.

Los bienes adjudicados y las obligaciones subordinadas, se consideran como partidas monetarias.

Las otras partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado de la UDI, desde su fecha de generación.

El capital contribuido y ganado se actualizan con un factor derivado de la UDI desde la fecha de aportación o generación, excepto en el caso de los saldos acumulados al 31 de diciembre de 1996, los cuales de acuerdo con las disposiciones de la Comisión, fueron actualizados desde el mes de junio de 1992, fecha en la cual Bital fue adquirido por sus actuales accionistas.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, con base en un factor de actualización derivado de la UDI. Aquellos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre, en función a la actualización del activo no monetario que se está utilizando.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes el factor de actualización derivado de la UDI y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente. De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el factor de inflación se deberá aplicar al activo o pasivo neto promedio diario de cada mes. Con base en cálculos de la Administración el diferencial entre ambos cálculos no es significativo.

El saldo que resulta después de efectuar los ajustes por actualización de activos no monetarios y de aplicar la posición monetaria se cancela contra el resultado por posición monetaria del año.

- En los otros estados:

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

La insuficiencia en la actualización del capital se integra principalmente por:

- El resultado por posición monetaria acumulado hasta 1996, resultante de los ajustes de la primera actualización.

- La diferencia entre el resultado de aplicar el método de participación a las inversiones permanentes en acciones y a los valores no cotizados y el resultado que les correspondería si se aplicaran factores derivados de la UDI.

Las tasas de inflación por los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, determinadas con base en el valor de la UDI fueron de 5.02% y 8.91%, respectivamente.

Conversión de estados financieros extranjeros-

Los estados financieros de la subsidiaria extranjera, son convertidos de acuerdo con las reglas contables de valuación establecidas en el Boletín B-15 Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras emitido por el IMCP para entidades extranjeras, por lo que los saldos de activos y pasivos monetarios y no monetarios son valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio y las partidas del estado de resultados son valuados al tipo de cambio promedio de la fecha de conversión y las utilidades de ejercicios anteriores se valúan tomando como base el tipo de cambio promedio del ejercicio en el que estas utilidades se generaron. El efecto resultante de la conversión, se presenta en el capital contable en el rubro de Resultado por conversión de operaciones extranjeras, Bital incorpora bajo este criterio los estados financieros de B.I. Financial Holdings, Ltd., consolidados con su subsidiaria B.I. Bank and Trust, Ltd., de los cuales se muestra un resumen a continuación:

	2001		2000	
	En miles de dólares	Pesos a valor nominal	En miles de dólares	Pesos a valor nominal
Activos totales	<u>2,234</u>	\$ <u>20,482</u>	<u>4,091</u>	\$ <u>39,311</u>
Pasivos totales	<u>-</u>	\$ <u>-</u>	<u>70</u>	\$ <u>665</u>
Capital contable	<u>2,234</u>	\$ <u>20,482</u>	<u>4,021</u>	\$ <u>38,646</u>
Ingresos totales	<u>7</u>	\$ <u>74</u>	<u>935</u>	\$ <u>8,838</u>
Resultado neto	<u>86</u>	\$ <u>800</u>	<u>1,744</u>	\$ <u>16,492</u>

Los tipos de cambio aplicados en la conversión de B.I. Financial Holdings y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000 fueron para el balance general de \$9.1695 y \$9.6098, respectivamente y para el estado de resultados de \$9.3391 y \$9.4567, respectivamente por dólar americano.

#### Disponibilidades-

Se registran a su valor nominal, excepto en lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, en este rubro se incluyen \$26,464,000 y \$24,436,321, respectivamente provenientes de préstamos interbancarios a corto plazo denominados call money.

#### Inversiones en valores-

##### - Títulos para negociar:

Son aquellos instrumentos financieros que la administración tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Se registran a su costo de adquisición y se valúan con base en su valor razonable, el cual se determinará utilizando como referencia precios de mercado o utilizando precios calculados con base en técnicas formales de valuación ampliamente aceptadas, proporcionadas por un proveedor de precios sin conflicto de intereses. El incremento o decremento por valuación se reconoce en resultados.

En el caso de títulos de deuda no cotizados, se registran a su costo de adquisición más los intereses devengados, menos una provisión reconocida en resultados para valuarlos a su valor neto de realización, la cual puede ser reversada si existe certeza de recuperación del valor. En el caso de los títulos accionarios no cotizados, se valuarán al más bajo entre el costo actualizado y el método de participación.

##### - Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos títulos de deuda y acciones que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a su costo de adquisición y el resultado por compraventa se reconocerá en resultados, previa cancelación del resultado por valuación el cual es registrado en el capital contable y se determina por el diferencial entre el valor razonable y su valor en libros. El incremento o decremento por valuación a valor neto de realización se determina utilizando precios actualizados para la valuación proporcionados por el proveedor de precios quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación.

##### - Títulos conservados a vencimiento:

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a su costo de adquisición y el devengamiento del rendimiento conforme a línea recta, reconociéndose en resultados como realizados.

Si existiera evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros podrá modificarse al valor neto de realización, determinado con base en técnicas formales de valuación, con cargo a los resultados del ejercicio.

##### - Transferencia de títulos entre categorías:

No se podrán efectuar transferencias de los títulos para negociar y disponibles para la venta a la categoría de conservados a vencimiento, ni de títulos para negociar a disponibles para la venta, salvo autorización expresa de la Comisión.

#### Operaciones de reporte-

Los títulos en reporte se encuentran valuados al valor razonable a esa fecha. La plusvalía o minusvalía obtenida de comparar el valor actualizado contra su valor pactado se reconoce en cuentas de resultados como no realizada. Por otra parte, la variación entre el valor presente del precio al vencimiento de la operación y el valor pactado más los premios devengados a la fecha de valuación, también se reconoce en cuentas de resultados como no realizada.

El efectivo a recibir o entregar por las operaciones de reporte se valúa al valor presente del precio al vencimiento del reporte, el cual equivale al precio de los títulos objeto del reporte al momento de celebrar la operación más el premio pactado. El valor presente del precio al vencimiento se obtiene de descontar dicho precio con la tasa de rendimiento que corresponda al mismo tipo de instrumento. La tasa de rendimiento que se utiliza para hacer el descuento, es la de un instrumento del mismo tipo que los instrumentos objeto del reporte, con un plazo de vencimiento equivalente al plazo restante del reporte. El resultado de la valuación del efectivo a recibir o entregar por las operaciones de reporte se registra en el estado de resultados.

El saldo deudor o acreedor resultante de la compensación individual de la posición activa y pasiva de cada una de las operaciones de reporto llevadas a cabo por este concepto, se presentan en el activo o pasivo como parte de las operaciones con valores y derivadas.

La utilidad originada por la valuación a valor razonable de los títulos en reporto al cierre del ejercicio, no será susceptible de capitalizarse ni de repartirse entre los accionistas, en tanto no se realice en efectivo la operación.

**Operaciones de contratos de futuros, Forwards y Swaps-**

Los contratos de futuros establecen el compromiso bilateral de comprar o vender un bien o valor subyacente (tasas o divisas) en una cantidad, calidad y precio preestablecido y a una fecha determinada. Estos contratos son estandarizados, tienen mercado secundario y se requiere el establecimiento obligatorio de colaterales.

Los contratos adelantados (forwards) establecen el compromiso de comprar o vender un bien o valor subyacente (tasas o divisas) en una cantidad, calidad y precio preestablecidos, sin embargo, a diferencia de los contratos de futuros, estas operaciones no tienen un mercado secundario y el establecimiento de colaterales es negociable.

En las operaciones de swaps, se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de pagos (flujos) en un periodo determinado sobre un principal notional (tasas o divisas).

El registro contable de estas operaciones, depende de las intenciones de la administración para mantenerlos en posición propia, ya sea como Cobertura de una posición abierta de riesgo o con Fines de negociación.

**(a) Como cobertura de una posición abierta de riesgo:**

Se reconocen los efectos en las partes activa y pasiva del derivado, de acuerdo con las fluctuaciones en los precios de mercado o su valor razonable, y en el caso de la posición de los forwards, el diferencial con el precio spot se amortiza en línea recta a lo largo de la duración de los contratos. Estos diferenciales se registran en el rubro de Disponibilidades.

Las posiciones de forwards que Grupo Financiero Bital mantiene registradas por este concepto, están cubriendo posiciones activas o pasivas de riesgo en tipo de cambio.

**(b) Para fines de negociación:**

Se registran a valor de adquisición o valor de pactación del contrato, que es equivalente al precio forward del mismo al inicio del contrato, multiplicado por la cantidad establecida en el mismo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes que finalice la operación, tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de repartirse entre sus accionistas, hasta en tanto no se realicen en efectivo.

La valuación de la posición de futuros sobre TIIE, se realiza a tasas de mercado.

**Cartera de crédito, intereses y comisiones-**

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Los créditos de amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
- En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido.
- Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, salvo los hipotecarios para la vivienda, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.
- En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos periodos de facturación.
- En el caso de los créditos a la vivienda, a los 180 días naturales posteriores al vencimiento de la primera amortización no cubierta.
- En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se considerarán como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, las cuales normalmente se ajustan periódicamente en función de la situación del mercado y el entorno económico; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende al momento en que la totalidad del crédito se traspaasa a cartera vencida, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el monto de intereses registrados devengados ascienden a \$5,853,864 y \$6,400,997, respectivamente.

Los créditos reestructurados se consideran como cartera vencida, hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando las instituciones de crédito reciben el cobro sin retraso y en su totalidad de tres mensualidades consecutivas, o bien el cobro de una exhibición en los casos en que la amortización cubra periodos mayores a 60 días.

Los créditos renovados, en los cuales el acreditado no haya liquidado en tiempo los intereses devengados o cuando menos el 25% del monto original del crédito, serán considerados como vencidos en tanto no exista una evidencia de pago sostenido.

Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida, se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios-

**(a) Cartera comercial:**

El 1 de enero de 2001 entró en vigor la Circular 1480 Metodología para la calificación de la cartera crediticia comercial, emitida por la Comisión el 29 de septiembre de 2000, la cual establece una metodología para la calificación de esta cartera, dejando sin efecto los procedimientos de calificación de cartera crediticia establecidos en la Circular 1128 donde se da a conocer la metodología oficial para la calificación de la cartera de créditos de las Instituciones de Banca Múltiple, emitida por la Comisión el 15 de agosto de 1991, la cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con lo establecido por la Circular 1480, las instituciones de crédito calificarán individualmente cuando menos el 80% del saldo de la cartera crediticia comercial, incluyendo en esta calificación los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 700.000 UDIS a la fecha de la calificación. El 20% restante se califica en forma paramétrica en función a su clasificación como vigente o vencida.

Estas reglas establecen que la calificación se hará utilizando información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y registrarán en su contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, por lo que el saldo de la provisión, al 31 de diciembre de 2001, deberá determinarse al cierre del trimestre al 31 de diciembre con base en los siguientes porcentajes:

<b>Grados de riesgo</b>	<b>Rangos de porcentajes de reservas preventivas</b>
A	<u>0.0%-0.99%</u>
B	<u>1.0%-19.99%</u>
C	<u>20.0%-59.99%</u>
D	<u>60.0%-89.99%</u>
E	<u>90.0%-100.00%</u>

De conformidad con lo establecido en la disposición décima cuarta de la Circular 1480, mediante oficio número 601-II-11215 emitido por la Comisión el 15 de junio de 2001, se autorizó a Bital, la utilización temporal y condicionada de su modelo interno de calificación de riesgo del deudor. La calificación de los créditos y su provisionamiento se realizan conforme a lo establecido en la disposición décima séptima de la Circular 1480.

La metodología fue desarrollada internamente por Bital y se aplica para medir la calificación crediticia del deudor, tanto al momento de otorgar crédito, como en el seguimiento del mismo.

El sistema de calificación interna establece que al deudor se le asigna una calificación dependiendo de su nivel de riesgo, la cual está comprendida entre 1 y 10. Los niveles de riesgo están definidos de la siguiente manera:

<b>Nivel de riesgo</b>	<b>Calificación</b>
Riesgo mínimo	1
Riesgo bajo	2 y 3
Riesgo medio	4 y 5
Riesgo alto	6 y 7
Riesgo muy alto	8 y 9
Riesgo máximo	10

La metodología de calificación del deudor establece la evaluación de tres áreas: Capacidad de Pago, Experiencia de Pago y Situación Operativa. Posteriormente se evalúa el apoyo de los accionistas, la calidad de la información y documentación, el riesgo sectorial y el riesgo país; con lo cual se obtiene la calificación final del deudor.

El esquema de correspondencia de la metodología interna a la calificación de Riesgo establecida por la Circular 1480, es el resultado de un análisis comparativo de la calificación de la metodología y de calificación del riesgo deudor presentada en dicha Circular. Adicionalmente, este esquema de correspondencia se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la metodología y la Circular 1480, como se presenta a continuación:

Comisión	Bital
A1	1
A1	2
A2	3
A2	4
B	5
C1	6
C1	7
C2	8
D	9
E	10

Bital desarrolló su metodología utilizando análisis de regresión discriminante, combinaciones lineales y la opinión de varios funcionarios con experiencia crediticia. El análisis de regresión se hizo utilizando como criterio de validación el modelo de predicción de quiebras de Altman. El análisis discriminante se realizó a partir de una base de créditos y su objetivo fue encontrar una función que separará lo más posible un grupo del otro. El análisis de combinaciones lineales buscó complementar los resultados obtenidos en el análisis discriminante.

Las variables obtenidas mediante el análisis estadístico, así como sus respectivos pesos, se comentaron con el grupo de expertos, buscando contrastar la experiencia con el resultado de los diferentes análisis. Posteriormente, se definieron las variables cualitativas que debían incluirse en la metodología.

Bital ha venido aplicando consistentemente esta metodología a la cartera comercial; lo que ha permitido establecer rangos de riesgo que discriminan adecuadamente a los créditos y que han sido el fundamento de validación del propio modelo. Ello dado que su aplicación ha sido llevada a cabo por funcionarios certificados de forma interna en todo el proceso crediticio.

La cartera de crédito de los Fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS mediante los Programas de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional y Vivienda constituidos en 1995, ha sido calificada de acuerdo con las reglas de calificación antes descritas. Adicionalmente, se registra mensualmente una estimación para riesgos crediticios por el equivalente al margen de utilidad obtenido. Por disposiciones de la Comisión, los Fideicomisos que provienen de los Programas de Apoyo Crediticio a los Estados y Municipios no registran provisiones preventivas, la cartera de crédito de estos Fideicomisos asciende a \$1,255,997 y \$1,304,622 al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente.

**(b) Cartera de consumo derivada de operaciones de tarjeta de crédito:**

La calificación de cartera de crédito derivada de operaciones de tarjeta de crédito se efectuará, considerando únicamente, la experiencia de pago de los acreditados, efectuando una estratificación de la totalidad de la cartera en función al número de periodos de facturación que reporten incumplimiento de pago a la fecha de la calificación, de por lo menos los nueve meses anteriores a la fecha de la misma y aplicándole un porcentaje de reservas según se establece en la Circular 1449 Calificación de cartera crediticia emitida por la Comisión el 14 de octubre de 1999, como se muestra a continuación:

Grados de riesgo	Números de periodos de incumplimiento	Porcentaje de reserva preventiva
A	0	0.5%
B	1	10%
C	2	45%

Grados de riesgo	Números de periodos de incumplimiento	Porcentaje de reserva preventiva
D	3	65%
D	4	75%
D	5	80%
D	6	85%
E	7	90%
E	8	95%
E	9 o más	100%

Dicha Circular entró en vigor a partir del mes de diciembre de 1999, por otra parte en ésta se especifica que la calificación y constitución de reservas preventivas correspondientes, se efectuará con cifras al último día de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la estimación preventiva para riesgos crediticios registrada por Bitá, excede a los resultados de dicha calificación en \$53,976 y \$299,181, respectivamente.

**(c) Calificación de cartera de créditos a la vivienda:**

La cartera de créditos a la vivienda, se califica de acuerdo a la Circular 1460 Metodología para la calificación de la cartera crediticia de vivienda, en la cual se establecen los procedimientos de calificación de dicha cartera, con base en la experiencia de pago de los acreditados, el tipo de crédito, la estimación de la probabilidad de incumplimiento de los acreditados o la relación entre el saldo del adeudo y el valor de las garantías del crédito, los cuales entraron en vigor a partir del 1 de junio de 2001. A continuación se describen los principales factores utilizados para la determinación de la calificación de cartera:

- La totalidad de la cartera de vivienda se estratificará en función al número de mensualidades que muestren incumplimiento de pago a la fecha de la calificación, utilizando por lo menos los datos de los doce meses anteriores a dicha fecha.

- La reserva preventiva se determinará aplicando al estrato anterior el porcentaje de exposición de riesgo correspondiente. Al resultado anterior se le aplicará el porcentaje relativo a la probabilidad de incumplimiento que le aplique de acuerdo al tipo de crédito y al número de mensualidades vencidas. Las reservas correspondientes se determinarán con cifras al último día de cada mes.

Por otra parte, en dicha Circular se establece que las instituciones de crédito podrán calificar y provisionar su cartera crediticia de créditos a la vivienda, utilizando metodologías distintas a las descritas anteriormente, previa autorización de la Comisión siempre y cuando se basen, según el tipo de crédito, en la estimación de la probabilidad de incumplimiento de los acreditados o en la relación entre el saldo del adeudo y el valor de la garantía del crédito.

Bitá determina la calificación de la cartera de créditos a la vivienda con base en la metodología especificada en la Circular mencionada. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la estimación preventiva para riesgos crediticios por este concepto ascendió a \$769,297 y \$993,111 y representa el 136.35% y 114.86% de la cartera vencida de créditos a la vivienda, respectivamente.

**Inmuebles-**

Derivado de los lineamientos establecidos en la Circular 1448, emitida por la Comisión, referente a la valuación de los inmuebles que integran el activo fijo de las instituciones de crédito, en marzo de 2000, la Asociación de Banqueros de México, A.C. (ABM), con aprobación de la Comisión, emitió diversas resoluciones de valuación y registro, en las que se dieron a conocer los lineamientos requeridos para el reconocimiento del valor de los inmuebles, los cuales se registraron en forma retroactiva al 31 de diciembre de 1999, mismos que a continuación se describen:

- Se efectuaron avalúos sobre los inmuebles de mayor valor que integraban el rubro de Inmuebles, los cuales representaban el 60% del total de los mismos. Por el 40% restante se aplicaron factores de descuento que se definieron a partir del análisis de los avalúos realizados sobre el 60% respectivo. Dichos cálculos sólo se consideraron en el caso de que el valor de los inmuebles determinado en los avalúos fuese menor al valor en libros.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número 601-II-DGT-13807 del 27 de marzo de 2000, la Comisión autorizó a las instituciones de crédito reconocer los ajustes derivados de la aplicación del procedimiento antes descrito en el rubro de Resultados de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2000, el monto reconocido por este concepto ascendió a \$19,573.

**Bienes adjudicados-**

Se registran en la fecha que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual, se decretó la adjudicación, considerando el valor que resulte menor entre el valor de adjudicación, o el reflejado en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión. Para el caso de los bienes recibidos como dación en pago, el valor de registro es el que resulte menor entre el que arroje el avalúo practicado para este objeto y el precio convenido por las partes. El efecto inflacionario de estas partidas es reconocido a través del cálculo de la posición monetaria.

La diferencia entre el valor de libros de los créditos y el valor de los bienes adjudicados o recibidos en pago se registra con cargo a la provisión preventiva para riesgos crediticios, si el valor de los bienes adjudicados o recibidos en pago es menor que el valor en libros de los créditos. Cuando el valor de los bienes adjudicados o recibidos en pago es mayor que el valor en libros de los créditos, se ajusta al valor de los bienes al valor en libros de los créditos, sin registrar una utilidad en el estado de resultados.

El valor de los bienes adjudicados o tomados en dación en pago, tanto muebles como inmuebles, se modifican para reflejar movimientos a la baja en el momento en el que existe evidencia de que no se espera recuperar la totalidad del valor registrado de los mismos. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, Bital registró una estimación para castigo de bienes muebles por \$24,392 y \$9,129 y por bienes inmuebles por \$29,089 y \$14,158, respectivamente.

Mediante oficio número 601-II-DGDEE-35362 fue emitido por la Comisión el 26 de abril de 2001, se instruyó a Bital para que en cumplimiento con las disposiciones de la Circular 1448, emitida el 14 de octubre de 1999, aplicables a partir del 1 de enero de 2000, se llevaran a cabo reclasificaciones al rubro de Bienes Adjudicados de diversos títulos que se derivan de la capitalización de adeudos vencidos con diversos Grupos Económicos, que son deudores tanto en Bital, como en el Esquema de participación de Flujos de Cartera de Créditos con el FOBAPROA, y que hasta el año 2000 se registraron como inversiones en títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento. Al 31 de diciembre de 2001, el monto total de activos traspasados es \$262,198, registrándose adicionalmente una estimación por baja en el valor de esos activos por \$133,497. Al momento de realizar esta reclasificación, Bital reconoció el efecto acumulado de años anteriores registrado en el capital contable por valuación de los títulos disponibles para venta, en el rubro de resultado de ejercicios anteriores por un monto de \$110,578.

**Arrendamiento financiero capitalizable-**

Se reconocen en cuentas del balance general los derechos y obligaciones generados por la celebración de contratos de arrendamiento financiero, considerando como una cuenta por pagar al total de las anualidades más la opción de compra respectiva, y como un activo diferido, el diferencial entre dichas anualidades y el activo fijo objeto del contrato, el cual se aplica a los resultados conforme se devenga de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.

**Inversiones permanentes en acciones-**

Están representadas por las inversiones de Seguros Bital, Fianzas México Bital y por las inversiones en compañías asociadas y subsidiarias que no pertenecen al sector financiero o inversiones en las cuales no se tiene el control de la administración, y por lo tanto, no son sujetas a consolidarse con Grupo Financiero. El incremento por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de Participación en los resultados de subsidiarias. Las demás inversiones permanentes en acciones de asociadas, se registran originalmente a su costo de adquisición y se actualizan con base en el factor derivado de las UDIS al cierre del ejercicio o a través de reconocer el método de participación, adicionando al valor en libros de la inversión, la parte proporcional de utilidades o pérdidas, y las variaciones en las cuentas de capital contable que reporten las compañías, el menor.

**Otros activos-**

Se integran principalmente por gastos incurridos para poder realizar la emisión de bonos y obligaciones subordinadas, que entre otros comprenden el pago de comisiones por intermediación, honorarios profesionales por asesoría, etc., son registrados en el rubro de Otros activos y amortizados en el plazo de duración de la emisión respectiva. Las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital, se presentan netas de los gastos de colocación correspondientes. Estas partidas son actualizadas mediante la aplicación de factores derivados de la UDI de la fecha de su erogación y hasta el cierre del ejercicio.

**Operaciones en moneda extranjera-**

Se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se ajustan a los tipos de cambio en vigor al cierre del ejercicio, determinados por Banco de México. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año en que ocurren.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio promedio del periodo de conversión.

Banco de México limita la cantidad de pasivos en moneda extranjera que una institución de crédito puede tener, ya sea directamente o a través de sus agencias, sucursales o afiliadas en el extranjero.

El 12 de septiembre de 2001, Banco de México a través de la Circular-Telefax 37/2001, tomando en cuenta el manejo de la liquidez por parte de las instituciones bancarias, y con el objeto de: **a)** modificar el tratamiento de ciertas operaciones en moneda extranjera, reconociendo la estabilidad de los pasivos en dicha moneda, así como la viabilidad de negociar en el mercado secundario ciertos valores con vencimiento a largo plazo y, **b)** fomentar mayor diversificación de los activos líquidos de las instituciones, estableciendo límites al uso de las líneas de crédito en moneda extranjera, dio a conocer las modificaciones a la Circular 2019/95, con relación al procedimiento de cómputo de los Regímenes de Admisión de Pasivos y de Inversión en moneda extranjera las cuales entraron en vigor a partir del 13 de septiembre de 2001. Derivado de lo anterior, al cierre del ejercicio de 2001, Bitel muestra un excedente de 200,544,000 dólares americanos.

#### Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Bitel tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Bitel registra el pasivo por prima de antigüedad, pensiones y pagos por retiro a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando a partir de 1998, tasas de interés real.

Al existir una reducción importante de personal, el costo de las indemnizaciones correspondientes se afectan a resultados, neto de la reducción correspondiente en la obligación por beneficios proyectados y las partidas por amortizar relativas.

Las indemnizaciones pagadas por despido se cargan a resultados al efectuarse.

Bitel registra, el pasivo por beneficios médicos posteriores al retiro que Bitel otorga a sus empleados. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Bitel.

Las inversiones para cubrir obligaciones laborales, están representadas por inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad y se encuentran valuadas a su valor de mercado de acuerdo al último hecho publicado por la BMV.

#### Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades a los Empleados-

Bitel registra el efecto diferido activo o pasivo de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, con base en el efecto acumulado de las partidas temporales a la fecha del balance, como un activo o pasivo a largo plazo. Dado que existe incertidumbre sobre la realización de las pérdidas amortizables del Impuesto Sobre la Renta, el efecto diferido activo se ha reducido en \$2,154,980. La Participación de los Trabajadores en la Utilidad se ha calculado tomando en consideración las diferencias temporales surgidas en el año, las cuales se presume que van a provocar un pasivo o un beneficio que se materializará. El efecto diferido al 31 de diciembre de 2001 y 2000 representó un activo a largo plazo por \$2,440,069 y \$2,701,809 y el efecto en resultados fue de \$129,486 y \$59,154, respectivamente.

El efecto de todas las partidas indicadas se presenta neto en el balance general bajo el rubro de Impuestos diferidos activo.

#### Intereses y comisiones-

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado, provenientes de operaciones activas, se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de Créditos diferidos y se aplican al estado de resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de créditos y las comisiones por prestación de servicios son registradas en el estado de resultados en el momento en que se cobran.

#### Ingresos por servicios-

Los ingresos por servicios devengados por aquellos clientes en proceso de remate, son registrados a través del trámite de remate de bienes en custodia o en administración.

**Reserva de contingencias para faltante de mercancías-**

De acuerdo con la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y a la Circular 1123 de la Comisión, la Almacenadora debe mantener una reserva de contingencia para posibles faltantes de mercancías. La reserva se debe constituir con un importe equivalente de 5% de su capital social pagado del ejercicio inmediato anterior a aquél en que se esté obligado a efectuar la constitución e inversión. Adicionalmente, esta reserva será acumulativa y se incrementará por periodos trimestrales, como resultado de aplicar el punto uno al millar al promedio trimestral de los saldos diarios de certificación de mercancías almacenadas. La Almacenadora no tuvo aplicaciones a esta reserva durante 2001 y 2000. Asimismo, las reglas establecen que la constitución así como los incrementos a la reserva de contingencias deberán invertirse en títulos o valores señalados en las propias reglas. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el monto de las inversiones más los rendimientos acumulados ascienden a \$1,978 y \$1,823, respectivamente, en el balance general se incluye en el rubro Otros activos.

**Cuentas de orden-****Dividendos en acciones-**

Los dividendos en acciones se registran a valor cero en la cartera propia, por lo tanto, sólo afectan los resultados hasta que las acciones relativas son enajenadas.

**Bancos de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración-**

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración, se reflejan en las cuentas de orden respectivas.

- El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las de la Casa de Bolsa.

- Los valores en custodia y administración están depositados en el Indeval en contratos distintos a los de la Casa de Bolsa.

- La valuación de los valores en custodia se efectúa conforme a su valor razonable, en su defecto, de conformidad con el costo de adquisición del depositante.

- La valuación de los valores en administración se realiza en función de la operación efectuada.

El valor de las mercancías recibidas en almacenamiento se registran en las siguientes cuentas de orden:

- Otras obligaciones contingentes, que representan el monto de pasivos contingentes por las cuales, se ha interpuesto un recurso legal. La Almacenadora obtuvo autorización de la Comisión de diferir en 24 meses el registro del pasivo originado por las sanciones impugnadas, que se dieron hasta el 4 de junio de 1997. Al cierre de 2000 se han devengado todas las amortizaciones.

- Certificados de depósito en circulación, que representa el valor de las mercancías depositadas tanto en almacenes propiedad de la Almacenadora, como en las bodegas habilitadas de clientes.

- Otras cuentas de registro, en esta cuenta se registran principalmente, el total de los bienes y mercancías de los seguros tomados, así como los bonos de prenda en circulación.

- La Almacenadora no incurre en responsabilidad alguna, tal como se señaló en los propios certificados, por los daños que dicha mercancía puede tener, salvo en los casos que le sean imputables.

**7. Disponibilidades**

Se analizan como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Caja	\$ 4,875,729	\$ 4,912,954
Cuenta Unica en Banco de México	8,385,129	4,402,874
Call money otorgado	26,464,000	24,436,321
Bancos del país	19,186	56
Bancos del extranjero	78,773	58,836
Otros depósitos	9,662,337	10,828,457
Otras disponibilidades	277,031	197,748
Fideicomisos UDIS Banco de México	181,760	459,488
Operaciones con productos derivados con fines de cobertura	<u>3,852</u>	<u>28,658</u>
	<u>\$ 49,947,797</u>	<u>\$ 45,325,392</u>

**Operaciones de fondeo con Atlántico-**

Derivado de la Carta Intención para fusionar Grupo Financiero Bital con Atlántico, el 28 de enero de 1998 se celebró un contrato de Cesión de Deuda en el que se ceden los derechos y obligaciones originados por las operaciones pasivas que Atlántico mantenía con sus clientes a esa fecha. Consecuentemente, a partir de febrero de 1998, Grupo Financiero Bital le otorgó a Atlántico préstamos a corto plazo denominados Call money, a la tasa de mercado vigente al momento de su pactación, por consiguiente Grupo Financiero Bital ha mantenido el mecanismo de fondeo de los activos y pasivos de Atlántico, otorgando préstamos a corto plazo denominados Call money en función a los requerimientos de liquidez establecidos por el mercado, mismos que se registran dentro de este rubro en la cuenta Call money otorgado y que al 31 de diciembre de 2001 y 2000, ascienden a \$22,814,000 y \$23,525,784, respectivamente a tasas promedio ponderadas de 7.53% y 18.69%, respectivamente. Asimismo, realiza operaciones de depósitos a plazo que al 31 de diciembre de 2001 y 2000 ascienden a 147,500,000 dólares a una tasa de 3.25% y 170,000,000 dólares a una tasa de 8.25%, los cuales vencieron en enero de 2001 y enero de 2002, respectivamente.

**8. Inversiones en valores****(a) Títulos para negociar-**

Están representados por:

Instrumentos	Costo de adquisición	2001	2000	
		Resultado por valuación a valor razonable e intereses acumulados	Total	Total
Títulos de deuda				
Valores cotizados en México-				
Títulos bancarios	\$ 10,415,708	\$ 402	\$ 50,905	\$ 11,579
Certificados de participación	21,134	(10,393)	30,468	20,071
Valores gubernamentales	<u>1,041</u>	<u>(4)</u>	<u>10,452,369</u>	<u>114,221</u>
Total de títulos de deuda cotizados en México	10,437,883	(9,995)	10,533,742	145,871
Valores cotizados en el extranjero-				
Instrumentos de deuda	682,279	33,386	715,665	990,789
Títulos accionarios				
Valores cotizados en México-				
Acciones cotizadas en la BMV	581,128	(166,632)	422,997	941,512
Valores cotizados en el extranjero-				
Acciones cotizadas en bolsas internacionales	<u>34,376</u>	<u>213</u>	<u>34,589</u>	<u>146,085</u>
Total de títulos para negociar	<u>\$ 11,735,666</u>	<u>\$ (143,029)</u>	<u>\$ 11,706,993</u>	<u>\$ 2,224,257</u>

Durante el ejercicio de 2001 y 2000, se reconoció en resultados un decremento por valuación por un monto de \$125,682 y \$196,560, respectivamente.

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, las inversiones en los títulos accionarios no podrán exceder el 5% del capital pagado de la emisora o hasta el 15% en un plazo que no exceda de 3 años, previa autorización de la SHCP. Bital cumple con estas disposiciones, excepto por la tenencia accionaria de la empresa emisora Edoardos Martin, S.A. de C.V., la cual corresponde a un monto de \$51,032 y \$21,487 para 2001 y 2000, respectivamente.

**(b) Títulos disponibles para la venta-**

Están representados por:

Instrumentos	Costo de adquisición	2001	Total	2000
		Incremento (decremento) por valuación e intereses devengados		Total
Títulos de deuda				
Valores cotizados en el extranjero-				
Títulos de deuda soberana	\$ 667,993	\$ 47,849	\$ 715,842	\$ 1,222,602
Obligaciones quirografarias	63,979	(5,375)	58,604	106,388
Instrumentos de deuda	—	—	—	<u>445,488</u>
Total de títulos de deuda cotizados en el extranjero	731,972	42,474	774,446	1,774,478
Valores cotizados en México-				
Certificados de participación	—	—	—	<u>25,975</u>
Total de títulos de deuda cotizados en México	—	—	—	<u>25,975</u>
Títulos accionarios				
Valores cotizados en México-	<u>7,462</u>	<u>(2,788)</u>	<u>4,674</u>	<u>316,232</u>
Total de títulos disponibles para la venta	<u>\$ 739,434</u>	<u>\$ 39,686</u>	<u>\$ 779,120</u>	<u>\$ 2,116,684</u>

El 12% de estas inversiones se encuentran pactadas a plazos menores de 7 años.

Durante el ejercicio de 2001 se reconoció un incremento por valuación por un monto de \$4,174.

Como se detalla en la nota 21, en mayo de 2001 Bital reclasificó al rubro de Bienes Adjudicados, diversos títulos que se derivan de la capitalización de adeudos vencidos con diversos grupos económicos y que hasta el 2000 se registraron como inversiones en este rubro. El monto reclasificado corresponde a \$246,090. Las cifras de 2000 han sido reclasificadas para efectos de hacerlas comparables con 2001.

**(c) Títulos conservados a vencimiento-**

Están representados por inversiones en valores gubernamentales especiales y otros instrumentos de muy baja bursatilidad autorizados por la Comisión, los cuales se integran por:

Instrumentos	Costo de adquisición	2001	Total	2000
		Intereses devengados		Total
Títulos de deuda				
Valores cotizados en México-				
Valores gubernamentales en Fideicomisos UDIS	\$ 1,870,199	\$ -	\$ 1,870,199	\$ 1,614,900
Obligaciones industriales, comerciales y subordinadas	1,551	-	1,551	1,629
Certificados de participación	<u>2</u>	—	<u>2</u>	<u>2</u>
Total de títulos de deuda cotizados en México	1,871,752	-	1,871,752	1,616,531
Valores cotizados en el extranjero-				
Títulos de deuda soberana	<u>1,322,752</u>	<u>883</u>	<u>1,323,637</u>	1,595,397
Total de títulos de deuda cotizados en el extranjero	<u>1,322,752</u>	<u>883</u>	<u>1,323,637</u>	<u>1,595,397</u>
Total de títulos conservados a vencimiento	<u>\$ 3,194,504</u>	<u>\$ 883</u>	<u>\$ 3,195,387</u>	<u>\$ 3,211,928</u>

El 16% de los títulos de deuda a mediano y largo plazo se encuentran pactados en plazos menores de 4 años.

Como se detalla en la nota 21, en mayo de 2001 Bital reclasificó al rubro de Bienes Adjudicados, los títulos que se derivan de la capitalización de adeudos vencidos con el fideicomiso Autopista de Cuotas y que hasta el año 2000 se registraron como inversiones en este rubro. El monto reclasificado corresponde a \$16,107. Las cifras del año 2000 han sido reclasificadas para efectos de hacerlas comparables con 2001.

### 9. Operaciones con instrumentos financieros y derivados

Se integran por operaciones de reportos, futuros y forwards.

#### Reportos-

Las operaciones de reporte de compra (reportadora) y de venta (reportada) están representadas principalmente por los siguientes instrumentos:

Instrumentos	2001					
	Costo de adquisición	Valor razonable	Resultado por valuación	Intereses por cobrar (pagar)	Saldos deudores (acreedores) en reporte	
					2001	2000
<b>Reportadora-</b>						
<b>Títulos gubernamentales-</b>						
<b>Certificados de la</b>						
Tesorería (Cetes)	\$ 2,416,660	\$ 2,415,117	\$ (1,543)	\$ (881)	\$ (2,424)	\$ 28,588
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes)	4,212,407	4,267,926	55,519	(2,486)	53,033	105,638
Bonos para el Ahorro (IPAB)	3,718,185	11,780,405	-	41	41	68,573
Bonos de Regulación Monetaria (BREMS)	10,126,800	22,462,369	-	158	156	10,271
Bonos de Desarrollo Garantizados por el Gobierno Federal denominados en UDIS (Udibonos)	-	142	-	-	-	14,547
Otros	<u>1,325,946</u>	<u>1,334,530</u>	<u>-</u>	<u>(1,940)</u>	<u>(1,940)</u>	<u>1,038</u>
	<u>21,799,998</u>	<u>42,260,489</u>	<u>53,976</u>	<u>(5,110)</u>	<u>48,866</u>	<u>229,654</u>
<b>Títulos bancarios-</b>						
<b>Aceptaciones bancarias</b>	-	-	-	-	-	8,432
<b>Pagarés con Rendimiento</b>						
Liquidable al Vencimiento (PRLV)	68,460	11,198,800	1,389	(694)	695	35,026
Bonos bancarios	-	(2,707)	(2,707)	-	(2,707)	50,591
Certificados de Desarrollo (CEDES)	-	-	-	-	-	-
	<u>68,460</u>	<u>11,196,093</u>	<u>(1,318)</u>	<u>(694)</u>	<u>(2,712)</u>	<u>94,049</u>
<b>Posición activa:</b>	<b><u>\$ 21,868,458</u></b>	<b><u>\$ 53,456,582</u></b>	<b><u>\$ 52,658</u></b>	<b><u>\$ (5,804)</u></b>	<b><u>\$ 46,854</u></b>	<b><u>\$ 323,703</u></b>
<b>Reportada-</b>						
<b>Títulos gubernamentales-</b>						
<b>Certificados de la</b>						
Tesorería (Cetes)	\$ 9,358,601	\$ 9,350,160	\$ (8,441)	\$ (2,808)	\$ (11,249)	\$ 28,500
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes)	6,960,583	7,013,012	52,429	13,689	66,118	79,685
Bonos para el Ahorro (IPAB)	11,773,550	11,773,550	-	31,523	31,523	41,961
Bonos de Regulación Monetaria (BREMS)	22,490,864	22,490,864	-	21,442	21,442	16,831
Bonos de Desarrollo Garantizados por el Gobierno Federal denominados en UDIS (Udibonos)	140	140	-	-	-	2,592
Otros	<u>1,327,995</u>	<u>1,327,992</u>	<u>(3)</u>	<u>(1,955)</u>	<u>(1,958)</u>	<u>796</u>
	<u>51,911,733</u>	<u>51,955,718</u>	<u>43,985</u>	<u>61,891</u>	<u>105,876</u>	<u>170,366</u>
<b>Títulos bancarios-</b>						
<b>Pagarés con Rendimiento</b>						
Liquidable al Vencimiento (PRLV)	11,116,399	11,116,017	(382)	(347)	(729)	34,957
Aceptaciones bancarias	-	-	-	-	-	8,853
Bonos bancarios	<u>2,705,693</u>	<u>2,704,324</u>	<u>(1,369)</u>	<u>24,984</u>	<u>23,615</u>	<u>39,691</u>
	<u>13,822,092</u>	<u>13,820,341</u>	<u>(1,751)</u>	<u>24,637</u>	<u>22,886</u>	<u>83,405</u>
<b>Posición pasiva</b>	<b><u>85,733,825</u></b>	<b><u>85,776,059</u></b>	<b><u>42,234</u></b>	<b><u>86,528</u></b>	<b><u>128,792</u></b>	<b><u>253,768</u></b>
<b>Posición activa (pasiva), neta</b>	<b><u>\$ (43,933,827)</u></b>	<b><u>\$ (12,389,326)</u></b>	<b><u>\$ 9,035</u></b>	<b><u>\$ (91,638)</u></b>	<b><u>\$ (82,603)</u></b>	<b><u>\$ 69,945</u></b>

El 100% de las operaciones de reporto se encuentran pactadas de 2 a 43 días promedio como reportada y como reportadora y las tasas ponderadas activas y pasivas son de 9.26% y 6.81%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001 los montos de los premios, netos reconocidos en resultados ascendieron a \$1,450,569.

Futuros y contratos adelantados-

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las operaciones derivadas con fines de negociación, se integran principalmente por las siguientes posiciones netas:

	2001	2000
Contratos adelantados de divisas (principalmente pesos y dólares americanos)	\$ 75	\$ (545)
Futuros sobre TIIE	-	2,569
Posición neta activa	<u>\$ 75</u>	<u>\$ 2,024</u>

Asimismo, las operaciones derivadas consideradas con fines de cobertura se integran principalmente por forwards de divisas y swaps de tasas de interés, cuyo efecto neto asciende al 31 de diciembre de 2001 y 2000 a \$3,853 y \$28,658, respectivamente, registrándose compensados dentro del rubro de Disponibilidades.

El 14 de septiembre de 2001, Banco de México, en términos del numeral M.52.2 de la Circular 2019/95, dio su conformidad para que Bitel continúe actuando como intermediario en mercados bursátiles en operaciones a futuro sobre divisas y sobre tasa de interés nominales.

#### 10. Cartera de créditos

Los préstamos otorgados por el Grupo Financiero Bitel por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se muestran a continuación:

Tipo de crédito	Cartera vigente		Cartera vencida		Total de cartera	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Quirografarios	\$ 6,075,704	\$ 6,953,102	\$ 271,622	\$ 378,842	\$ 6,347,326	\$ 7,331,944
Vivienda	7,567,161	7,281,678	564,504	794,990	8,131,665	8,076,668
Consumo	7,324,029	3,944,228	1,147,440	807,174	8,471,469	4,751,402
Simplex y cuenta corriente	7,798,710	7,468,872	851,044	1,101,676	8,649,754	8,570,548
Refaccionarios	228,128	217,435	29,473	47,264	257,601	264,699
Habilitación o avío	309,159	259,408	52,634	73,070	361,793	332,478
Cartera de arrendamiento financiero	-	-	128,841	140,570	128,841	140,570
Reestructurados y renovados	1,774,997	2,219,500	847,099	677,535	2,622,096	2,897,035
Cartera descontada	5,565,158	5,489,226	649,657	612,516	6,214,815	6,101,742
Créditos al Gobierno Federal	3,404,293	5,649,735	144	152	3,404,437	5,649,887
Otros	<u>47,418</u>	<u>106,420</u>	<u>100,041</u>	<u>116,049</u>	<u>147,459</u>	<u>222,469</u>
	40,094,757	39,589,604	4,642,499	4,749,638	44,737,256	44,339,442
Créditos al FOBAPROA	<u>19,017,184</u>	<u>19,176,414</u>	-	-	<u>19,017,184</u>	<u>19,176,414</u>
Total de la cartera de crédito operativa	<u>\$ 59,111,941</u>	<u>\$ 58,766,018</u>	<u>\$ 4,642,499</u>	<u>\$ 4,749,638</u>	<u>\$ 63,754,440</u>	<u>\$ 63,515,856</u>

Al 31 de diciembre de 2001, la cartera vencida clasificada por tipo de préstamo muestra la siguiente antigüedad:

	2001		2000		Total	Total
	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 1 a 2 años	Más de 2 años		
Quirografarios	\$ 24,106	\$ 20,831	\$ 9,863	\$ 216,822	\$ 271,622	\$ 378,842
Vivienda	3,749	244,621	180,316	135,818	564,504	794,990
Consumo	219,628	209,103	241,592	477,117	1,147,440	807,174
Simplex y cuenta corriente	83,302	163,503	92,919	511,320	851,044	1,101,677
Refaccionarios	542	33	1,619	27,079	29,473	47,264
Habilitación o avío	505	7,214	80	44,835	52,634	73,070
Reestructurados y renovados	129,099	17,903	201,962	498,135	847,099	677,533
Cartera descontada	121,078	43,369	87,105	398,105	649,657	612,516
Créditos al Gobierno Federal	-	-	26	118	144	152
Otros	<u>52,072</u>	<u>965</u>	<u>2,884</u>	<u>172,961</u>	<u>228,882</u>	<u>256,619</u>
Total de cartera vencida operativa	<u>\$ 634,081</u>	<u>\$ 707,542</u>	<u>\$ 818,566</u>	<u>\$ 2,482,310</u>	<u>\$ 4,642,499</u>	<u>\$ 4,749,637</u>

Los préstamos otorgados por Bital al 31 de diciembre de 2001 y 2000, agrupados por sectores económicos, sin considerar la cartera de créditos al FOBAPROA derivados de esquemas de capitalización, se muestran a continuación:

	2001		2000	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Industrial	\$ 8,405,271	19.79%	\$ 6,583,985	14.85%
Vivienda	8,134,223	18.18%	8,406,443	18.96%
Agropecuaria	6,566,545	14.68%	3,188,574	7.19%
Consumo	8,701,039	19.45%	4,998,070	11.27%
Comercio	4,661,450	10.42%	7,556,474	17.04%
Servicios	4,271,306	9.55%	6,610,987	14.91%
Gobierno	3,404,437	7.61%	5,650,039	12.74%
Turismo	<u>593,506</u>	<u>1.33%</u>	<u>1,344,870</u>	<u>3.03%</u>
Total de la cartera operativa	<u>\$ 44,737,777</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 44,339,442</u>	<u>100%</u>

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

Tipo de crédito	2001			2000
	Intereses	Comisiones	Total	Total
Quirografarios	\$ 719,202	\$ 6,126	\$ 725,328	\$ 1,041,250
Vivienda	877,476	26,938	904,414	932,251
Consumo	1,657,787	704,421	2,362,208	846,735
Simple y cuenta corriente	1,231,218	27,439	1,258,657	1,600,029
Refaccionarios	52,167	1,283	53,450	51,841
Habilitación o avío	59,110	568	59,678	72,927
Reestructurados y renovados	198,177	1,021	199,198	265,495
Créditos al Gobierno Federal	278,212	-	278,212	100,634
Cartera descontada y redescontada	701,557	-	701,557	894,570
Créditos a FOBAPROA	61,641	-	61,641	85,462
Cartera de arrendamiento financiero	516	-	516	1,263
Otros	<u>16,801</u>	<u>490</u>	<u>17,291</u>	<u>1,066,377</u>
	<u>\$ 5,853,864</u>	<u>\$ 768,286</u>	<u>\$ 6,622,150</u>	<u>\$ 6,958,834</u>

La conciliación entre los registros contables y operativos se integra como sigue:

	2001	2000
Registrados en el balance general-		
Cartera de crédito vigente	\$ 59,877,816	\$ 59,402,703
Cartera de crédito vencido	<u>4,522,096</u>	<u>4,551,345</u>
Total del saldo contable	64,399,912	63,954,047
Más (menos)- Partidas no incluidas en la operación-		
Créditos a FOBAPROA, neto	(19,017,184)	(19,176,611)
Eliminaciones de saldos intercompañías	21,328	18,421
Otras partidas	-	<u>18,383</u>
Total del saldo contable, neto de partidas no incluidas en la operación	45,404,056	44,814,241
Total del saldo operativo	<u>44,737,256</u>	<u>44,339,739</u>
Diferencia de la cartera contable operativa	666,800	474,502
Menos- Reserva registrada	<u>189,163</u>	-
Diferencia neta	<u>\$ 477,637</u>	<u>\$ 474,502</u>

Por consiguiente, al 31 de diciembre de 2001 el Grupo Financiero Bital presenta una diferencia entre los saldos contables y los saldos operativos netos por \$ 477,637, misma que se integra como sigue:

<b>Tipo de crédito</b>	<b>Diferencia neta</b>
Comercial	\$ 460,353
Vivienda	32,673
Consumo	<u>2,905</u>
	495,931
Mas- Partidas pendientes de aplicar-	
Comercial	180,191
Vivienda	<u>(9,322)</u>
Total de partidas pendientes de aplicar	<u>170,869</u>
Diferencia contable operativa	666,800
Menos- Reserva registrada	<u>189,163</u>
Diferencia neta	<u>\$ 477,637</u>

Créditos a partes relacionadas-

Grupo Financiero Bital ha otorgado créditos a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 por un monto de \$3,376,519 y \$3,227,728, respectivamente. Dichos créditos se reglamentan por el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, cuyas disposiciones en todos los casos se cumplieron y fueron autorizados por el Consejo de Administración.

Créditos renovados-

Los créditos renovados por Grupo Financiero Bital por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se muestran a continuación:

Tipo de Crédito	Cartera vigente		Cartera vencida		Total de cartera	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Quirografarios	\$ 149,387	\$ 207,755	\$ 46,249	\$ 53,267	\$ 195,636	\$ 261,022
Simplex y cuenta corriente	655	14,220	72,131	81,156	72,786	95,376
Refaccionarios	-	<u>633</u>	-	-	-	<u>633</u>
	<u>\$ 150,042</u>	<u>\$ 222,608</u>	<u>\$ 118,380</u>	<u>\$ 134,423</u>	<u>\$ 268,422</u>	<u>\$ 357,031</u>

Provisiones preventivas para riesgos crediticios-

El resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre de 2001 se registró en esa misma fecha, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comisión en la Circular 1480 "Metodología para la calificación de la cartera crediticia comercial" emitida el 29 de septiembre de 2000. Al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo a la Circular 1128, vigente hasta esa fecha, se registró, la calificación correspondiente al 30 de septiembre de 2000, como se indica a continuación:

Grado de riesgo	2001			2000		
	Créditos por riesgo	Porcentaje de reserva	Monto	Créditos por riesgo	Porcentaje de reserva	Monto
			total de la reserva			total de la reserva
A	\$ 29,031,977	1%	\$ 178,574	\$ 17,360,582	0%	\$ 16,342
B	7,285,485	7%	479,233	14,265,681	2%	291,791
C	3,542,176	34%	1,187,003	4,292,419	25%	1,065,668
D	1,210,906	68%	827,990	2,297,980	58%	1,323,735
E	<u>2,539,444</u>	91%	<u>2,319,962</u>	<u>1,302,942</u>	87%	<u>456,660</u>
	43,609,988		4,992,762	39,519,604		3,154,416
Importe por deslizamiento	-		-	-		37,693
Reservas adicionales	-		53,978	-		299,184
Cartera no calificada individualmente	-		-	4,187,399		815,256
Cartera exceptuada	21,141,421		-	21,141,204		-
Intereses vencidos sobre operaciones vigentes	-		<u>325,694</u>	-		<u>357,557</u>
	<u>\$ 64,848,872</u>		<u>\$ 5,372,432</u>	<u>\$ 64,848,207</u>		<u>\$ 4,664,138</u>

Las provisiones preventivas globales necesarias, identificadas con grado de riesgo E al 31 de diciembre de 2000 se encuentran disminuidas con el importe \$675,810, correspondientes a las aplicaciones efectuadas posteriores a la fecha de la calificación realizada al 30 de septiembre de 2000; derivado de los criterios establecidos en la Circular 1480 de la Comisión, al 31 de diciembre de 2001, no existe desfase entre la calificación de cartera y su registro contable, por lo que no se tienen aplicaciones a la reserva posteriores a la fecha de calificación.



Entidades gubernamentales	152	5,456	3,582.76%
Cobros inmediatos, remesas y sobregiros	<u>57,031</u>	<u>57,032</u>	<u>100.00%</u>
	4,551,298	4,645,474	102.07%
Menos- aplicaciones a la reserva preventiva de octubre a diciembre		<u>675,810</u>	
		3,969,664	
Más-			
Estimaciones preventivas adicionales		299,181	
Importe por deslizamiento		37,692	
Intereses vencidos sobre operaciones vigentes		<u>357,553</u>	
Total	<u>\$ 4,551,298</u>	<u>\$ 4,664,090</u>	<u>107.63%</u>

Cesión de Cartera de Crédito a la Vivienda-

Como parte de la mejora de calidad de sus activos, Bital celebró durante 2001 y 2000, dos Contratos de Cesión de Derechos de la cartera de vivienda con pagos vencidos:

(a) El 18 de mayo de 2001, Bital llevó a cabo un segundo Contrato de Cesión de Derechos de cartera por 1,130 créditos a la vivienda, a su valor contable misma que se integra como se muestra a continuación:

Tipo de cartera	Número de créditos	Valor contable de la cartera
Esquema Fondo de Vivienda (FOVI)	426	\$ 36,246
Pesos	458	217,726
UDIS	<u>246</u>	<u>160,930</u>
Total	<u>1,130</u>	<u>\$ 414,902</u>

(b) El 26 de septiembre de 2000, Bital llevó a cabo la primera cesión de cartera con por 4,497 créditos a la vivienda a su valor contable, misma que se integra como se muestra a continuación.

Tipo de cartera	Número de créditos	Valor contable de la cartera
Esquema Fondo de Vivienda (FOVI)	1,435	\$ 152,461
Pesos	2,066	946,001
UDIS	<u>996</u>	<u>734,893</u>
Total	<u>4,497</u>	<u>\$ 1,833,355</u>

Los importes registrados por cada una de las cesiones realizadas se describen a continuación:

	Valor contable de la cartera	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Valor contable neto	Importe de la cesión de cartera	Resultado por la cesión de la cartera
Primera cesión de cartera	<u>\$ 1,833,355</u>	<u>\$ 1,401,276</u>	<u>\$ 432,079</u>	<u>\$ 425,705</u>	<u>\$ (6,374)</u>
Segunda cesión de cartera	<u>\$ 414,902</u>	<u>\$ 326,364</u>	<u>\$ 88,538</u>	<u>\$ 89,188</u>	<u>\$ 650</u>

El resultado favorable para Bital, por la segunda cesión de cartera realizada en mayo de 2001, se registró como una reconstitución de reservas.

Al 31 de diciembre de 2001, el precio de la cesión fue disminuido en \$8,088 y \$1,078 de la primera y segunda cesión, respectivamente, por liquidaciones realizadas en efectivo, dación en pago o adjudicaciones, durante el periodo comprendido entre la fecha valor de la operación y la fecha de contrato de cesión de derechos.

#### 11. Programas y acuerdos de apoyo crediticio

El Gobierno Federal y la ABM establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito, con el objeto de que éstos dieran cumplimiento a sus responsabilidades ante las mismas.

Los programas y acuerdos de apoyo establecidos en 1996 y 1995 son los siguientes:

- Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional.
- Programa de Apoyo Crediticio a Estados y Municipios.
- Programa de Apoyo para Deudores de Créditos de Vivienda.

- Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE).
- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Programa de Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda.

Las principales características de estos programas y acuerdos de apoyo se mencionan a continuación:  
Programas de apoyo crediticio-

Están dirigidos a los deudores que reestructuren sus créditos de pesos a UDIS. Dichos créditos son administrados por Bital a través de fideicomisos creados para tal efecto, fondeando estos últimos los activos reestructurados mediante la emisión de pasivos denominados en UDIS a plazos entre cuatro y treinta años, dependiendo del tipo de programa, a una tasa anual de interés entre el 4 y 6% capitalizable mensualmente. Los pasivos denominados en UDIS son adquiridos por el Gobierno Federal con recursos que Bital invierte en valores gubernamentales a plazos similares al pasivo y considerando la tasa de interés base de Cetes a 28 días promedio del mes anterior.

Los activos de los fideicomisos son calificados de acuerdo a las reglas de calificación de activos del balance. En caso de requerirse provisiones adicionales, serán constituidas mediante aportaciones en efectivo que Bital realice a los fideicomisos; en caso de excedentes podrán retirarse trimestralmente de los fideicomisos a la cantidad que resulte mayor entre un porcentaje de la reserva de la cartera dependiendo del tipo de programa, o el importe de provisiones necesarias como resultado de la calificación de la cartera crediticia. La mejoría en el índice de capitalización, producto de este mecanismo, no será utilizado por Bital para aumentar sus activos expuestos a riesgo.

Acuerdos de apoyo crediticio-

Consisten en un esquema de descuento de hasta un 40% en los pagos mensuales que deban realizar los deudores sobre los créditos otorgados o reestructurados. El diferencial entre el pago a efectuar por el acreditado y el descuento, será absorbido por el Gobierno Federal y las instituciones de crédito. La distribución del costo de los descuentos dependerá del flujo neto de recursos que Bital aporte al sector económico beneficiado.

El importe a cargo del Gobierno Federal será cubierto a Bital en efectivo o mediante créditos que le otorguen en un plazo de cinco años con uno de gracia y con intereses a la tasa de Cetes a 91 días, capitalizable trimestralmente durante el primer año y pagaderos con la misma periodicidad a partir del segundo año, liquidando el principal hasta su vencimiento.

Bital mantendrá los beneficios a los deudores consistentes en la condonación de los intereses moratorios, la no exigibilidad de garantías adicionales y absorbiendo un porcentaje de los gastos notariales.

A la fecha, el Gobierno Federal ha pagado a Bital un monto de \$489,594 correspondiente a estos apoyos.

Esquema de descuentos en los pagos oportunos y en los pagos anticipados-

En adición a los Programas de Beneficios mencionados anteriormente, la Comisión autorizó mediante oficio circular número 601-I-DGBI-71418 del 24 de diciembre de 1997, el esquema de descuentos en los pagos oportunos y en los pagos anticipados propuesto por Bital, beneficiando a aquellos deudores de créditos para la vivienda denominados en UDIS y reestructurados bajo los Programas de Apoyo para Deudores de Créditos de Vivienda, incluyendo aquellos objeto de participación de flujos con el FOBAPROA y los denominados en pesos otorgados con anterioridad al 30 de abril de 1996.

Durante 2000, el Gobierno Federal pagó a Bital un monto actualizado de \$288,569 con base a la tasa de descuento promedio ponderado otorgado únicamente a los créditos que recibieron descuentos adicionales por el periodo comprendido entre septiembre de 1996 y junio de 1997.

Programas de apoyo punto final-

En diciembre de 1998, se establecieron los siguientes programas y acuerdos de apoyo crediticio que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 1999.

- Programa de Beneficios a los Deudores de Crédito para el Sector Agropecuario y Pesquero
- Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos Empresariales
- Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Crédito para la Vivienda

Los acuerdos y programas estarán dirigidos a aquellos créditos denominados en moneda nacional o en UDIS y adicionalmente, en el caso de los deudores del sector agropecuario y empresarial a créditos denominados en dólares americanos, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Se hayan otorgado o reestructurado antes del 30 de abril, 30 de junio y 31 de julio de 1996, a deudores de créditos de la vivienda, sector agropecuario y pesquero y al sector empresarial, respectivamente.

- Se reestructuren antes del 30 de septiembre de 1996, bajo los programas propios de la banca, los establecidos por la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal o en UDIS.

Bitel condonó los intereses moratorios y al suscribir el Convenio de Reestructuración, mantendrá el beneficio establecido en el ADE, consistente en la no exigibilidad de garantías adicionales tratándose de créditos menores a \$400 y absorberá los honorarios notariales de los créditos menores a \$200 y en algunos casos, hasta el 50% financiando el monto restante.

A la fecha, el Gobierno Federal ha pagado a Bitel un monto acumulado de \$1,441,380 correspondiente a estos apoyos.

**(a) Reversión de excedentes-**

Mediante oficio número 305-104/98 del 4 de agosto de 1998, emitido por la Secretaría de Hacienda y dado a conocer mediante Circular Telefax 29/98 del 21 de agosto de ese mismo año por el Banco de México, se estableció el procedimiento para revertir los montos de UDIS que las instituciones de crédito tenían registrados como excedentes, con motivo de la no formalización por parte de los deudores de las escrituras notariales de reestructura, dichas reversiones se llevan a cabo de acuerdo con lo siguiente:

- Mediante oficio número 601-DGBI-125106 emitido por la Comisión del 27 de diciembre de 1999, Bitel liberó 55,202,252 Cetes Especiales correspondientes a 533,029,033 UDIS susceptibles de revertirse como consecuencia de la reversión de UDIS no formalizadas, correspondiente a aquellos deudores que al 30 de septiembre de 1999, firmaron la carta intención mediante la cual manifestaron su intención de adherirse al Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para la Vivienda a más tardar el 31 de marzo de 2000.

- Adicionalmente, mediante el oficio número 601-DGBI-66094 emitido por la Comisión del 31 de mayo de 2000, Bitel liberó 7,279,471 Cetes Especiales, correspondientes a 69,021,292 UDIS, susceptibles de revertirse, los cuales tenía registrados como excedentes al 31 de marzo de 2000.

**(b) Segmentación de Cetes Especiales-**

En septiembre de 2001, Banco de México dio a conocer a las instituciones de crédito las modificaciones a las reglas de operación de los programas de reestructuración de créditos en UDIS de conformidad a las circulares emitidas por la Comisión para los Programas de Apoyo Crediticio, en las que se establecen los porcentajes de descuento a que tienen derecho a recibir los deudores, con cargo a las mismas instituciones de crédito y al Gobierno Federal, segmentando a la cartera crediticia en: Porción de Pago no Condicionado y Porción de Pago Condicionado.

También se dieron a conocer las reglas operativas para la cancelación del diferencial de tasas correspondiente a la cartera vencida de los fideicomisos UDIS (porción vencida) y se modificó la tasa de interés que devengan los Cetes Especiales a Largo Plazo. Al 31 de diciembre de 2001, las tasas aplicables que corresponden a Cetes a 28 días son las siguientes:

	<b>Pago no condicionado (Cetes a 28 días)</b>	<b>Pago condicionado (87% de Cetes a 28 días)</b>
Planta productiva	5.5%	-
Estados y municipios	5.0%	-
Vivienda	4.6% (Promedio)	4.0%

Bitel, siguiendo las regulaciones establecidas por la Comisión, determinó su posición en el saldo correspondiente a la porción de pago no condicionado, a la porción de descuento condicionado y a la porción vencida del crédito concedido por el Gobierno Federal, así como sus respectivas posiciones de Cetes Especiales, Cetes Especiales C y Cetes Especiales V. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, Banco de México en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, procedió a ajustar los valores fiduciarios y los Cetes Especiales como sigue:

	<b>2001</b>		<b>2000</b>	
	<b>Miles de UDIS</b>	<b>Titulos</b>	<b>Miles de UDIS</b>	<b>Titulos</b>
Planta productiva	98,689	22,403,148	218,403	35,960,341
Estados y municipios	366,240	60,828,048	393,788	67,469,167
Vivienda	1,215,342	183,289,427	1,507,278	227,021,833

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, como resultado de los Programas de Apoyo Crediticio, Bitel ha reestructurado créditos como sigue:

	2001 Cartera		2000 Cartera	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Programa de Apoyo Crediticio a:				
Deudores de créditos de vivienda	\$ 3,814,139	\$ 238,533	\$ 4,262,067	\$ 360,838
Planta productiva nacional	350,222	283,049	570,139	330,529
Estados y municipios	1,255,997	-	1,304,622	-
Bienes de consumo duradero	-	-	4,475	130
Total de cartera en fideicomisos UDIS	5,420,358	521,582	6,141,303	691,497
Programa Sistema de Reestructuración de Cartera				
Agropecuario (SIRECA)	10,421	48,968	16,463	45,604
Con recursos de Bital	838,242	247,442	981,034	275,859
Total de créditos reestructurados	\$ 6,269,021	\$ 817,992	\$ 7,138,800	\$ 1,012,960

Los intereses moratorios que se devengan se reconocen en el estado de resultados al momento de su cobro.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los créditos al Gobierno Federal derivados de los Programas y Acuerdos de Apoyo Crediticio se integran como sigue:

	2001	2000
Beneficios adicionales a los deudores de créditos a la vivienda	\$ 281,347	\$ 1,568,098
Sector agropecuario y pesquero (FINAPE)	163,699	317,960
Micro, pequeña y mediana empresa (FOPYME)	3,915	225,536
Crédito transitorio del Gobierno Federal por FOPYME	5,877	212,656
Crédito transitorio del Gobierno Federal por FINAPE	478,255	251,443
	\$ 933,093	\$ 2,575,693

Asimismo, Bital tiene asignados recursos por la Secretaría de Hacienda para reestructurar créditos, mismos que se integran como sigue (pesos a valor nominal):

	2001	2000
En moneda nacional-		
Planta productiva nacional	\$ 5,209	\$ 5,209
En UDIS-		
Planta productiva nacional	592,278	592,278
Bienes de consumo duradero	377,398	377,398
Estados y municipios	335,083	335,083
Deudores de créditos de vivienda	652,160	652,160
Agropecuario y pesquero	300,000	300,000
	2,256,919	2,256,919

## 12. Créditos a fobaproa derivados de esquemas de capitalización

De acuerdo con el convenio y el contrato de fideicomiso irrevocable, celebrados el 28 de junio de 1996 y 30 de septiembre de 1995, con la comparecencia del Gobierno Federal y por conducto de la SHCP, la Comisión, Bital y Banco de México, en su carácter de fiduciario del FOBAPROA, acordaron que Bital se obligaba a otorgar en fideicomiso ciertos derechos de crédito, como sigue (a valor nominal):

### 1 Contrato celebrado el 30 de septiembre de 1995:

Contrato de fideicomiso irrevocable por un monto de cartera por \$3,359,855 y \$279,450 miles de dólares netos de reservas preventivas. Como contraprestación, Bital recibió pagarés denominados en moneda nacional avalados por el Gobierno Federal y derechos de crédito denominados en dólares con vencimiento de diez años, los cuales devengan intereses capitalizables trimestralmente a tasas referidas a Cetes, para los denominados en moneda nacional y, una tasa del mercado interbancario de eurodólares en Londres (LIBOR) para depositar a seis meses en dólares, para los denominados en moneda extranjera, los pagarés y los derechos de crédito podrán ser recuperados en la medida que la cartera sea cobrada, en caso de que el monto total de dicha cartera no sea recuperado, Bital es responsable de pérdidas hasta por el 25% de las mismas. El monto obtenido de la venta de cartera al FOBAPROA se muestra en el balance general como Créditos a Fobaproa derivados de esquemas de capitalización y no podrá enajenarse ni cederse en reporto, en los términos del contrato.

**2 Convenio celebrado el 28 de junio de 1996:**

Cartera por un monto de \$3,000,000 neta de reservas preventivas, la cual se incrementó en \$175,000 para totalizar \$3,175,000 (de acuerdo con el oficio número 601-II-59 emitido por la Comisión), recibiendo como contraprestación documentos por la misma cantidad, pagaderos a un plazo de 10 años con la obligación solidaria de pago asumida por el Gobierno Federal, los cuales no podrán ser enajenados, cedidos ni reportados y cuyos intereses serán capitalizables trimestralmente. Dichos documentos estarán denominados en moneda nacional o en moneda extranjera, los cuales devengan intereses capitalizables trimestralmente, a tasas referidas a CETES para los denominados en moneda nacional y a la tasa LIBOR para los denominados en moneda extranjera.

Durante 1997 y 1998, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, la Comisión, Bital y Banco de México, en su carácter de fiduciario del FOBAPROA, celebraron diversos convenios modificatorios para ratificar los acuerdos indicados anteriormente, formalizar los contratos definitivos de participación de flujos, definiendo los montos y acreditados que integran la cartera sujeta a este esquema, así como las tasas de los pagarés y derechos de crédito recibidos como contraprestación.

De acuerdo con los convenios mencionados, FOBAPROA establecería un calendario conforme al cual, a partir de octubre de 1996, convertía el importe de la obligación en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, en cuyo caso la tasa de interés aplicable será la que se obtenga de sumar 2 puntos porcentuales al promedio aritmético de las tasas de los Cetes, emitidos durante el periodo en que se devenguen los propios intereses.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se han convertido dólares americanos a moneda nacional como sigue (a valor nominal):

	2001		2000
Miles de dólares	Moneda nacional	Miles de dólares	Moneda nacional
119,940	\$ 1,155,918	276,263	\$ 2,518,657

La totalidad del flujo que generen los activos en los Fideicomisos se utilizará para amortizar las obligaciones a cargo de FOBAPROA, derivadas de los documentos enunciados anteriormente, y para cubrir la parte proporcional de los gastos y honorarios de terceros inherentes de la cobranza, en el entendido que dichos gastos serán cubiertos con cargo al patrimonio de los Fideicomisos y al de Bital, en un 75% y 25%, respectivamente.

La cartera otorgada en Fideicomiso será sujeta a calificación en diciembre de cada año y en caso del año 2000, con cifras al mes de septiembre inmediato anterior.

El 30 de septiembre de 1997, la Comisión emitió el oficio número 601-II-DGT-64389, para adecuar el registro de estas operaciones al nuevo esquema de participación de flujos de cartera de créditos con el FOBAPROA.

El registro propuesto se asemeja a un swap de crédito, ya que Bital y FOBAPROA intercambian flujos de efectivo referidos al comportamiento de los créditos (subyacente). Dicho swap de crédito es utilizado con fines de cobertura de una posición abierta de riesgo, ya que Bital mantiene en su balance los créditos cuyo riesgo de no recuperación es transferido al FOBAPROA.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los saldos derivados por la cartera que afectan a las operaciones con el FOBAPROA y al pagaré, se integran de la siguiente forma (a valor nominal):

	2001	2000
Importe inicial concertado de la operación	\$ 7,554,890	\$ 7,554,890
Saldo insoluto del pagaré en pesos	\$ 26,632,020	\$ 23,932,359
Saldo insoluto de la cuenta por cobrar en dólares	\$ -	\$ 1,195,411
Importe de la cartera bruta	\$ 5,865,717	\$ 7,085,776
Importe de las provisiones globales para cartera FOBAPROA	\$ 4,752,366	\$ 4,724,782
Importe de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago	\$ 940,306	\$ 996,198
Importe de la cuenta de cheques a favor del Fideicomiso	\$ 4,616,146	\$ 4,042,235

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 los créditos al Gobierno Federal derivados de FOBAPROA, se integran como sigue:

	2001	2000
Préstamos al FOBAPROA por afectación de cartera, neto	\$ 19,017,184	\$ 18,804,453
Préstamos al FOBAPROA por afectación fiduciaria de inmuebles adjudicados	\$ -	\$ 371,961

Programa de bases para la venta de bienes inmuebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago-

Mediante oficio número 601-I-0055/96 Venta de bienes inmuebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago, de fecha 23 de diciembre de 1996, la Comisión establece que Bitaf, en su carácter de fiduciario, realizará la venta de los inmuebles fideicomitidos en un plazo que no excederá de 5 años tratándose de inmuebles urbanos y no mayor de 2 años, en el caso de fincas rústicas, entregando el producto de la venta al FOBAPROA, a fin de liquidar total o parcialmente el pasivo a cargo del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 1997, Bitaf afectó un total de \$246,028 (a valor nominal) por la venta realizada por concepto de inmuebles adjudicados, los cuales se afectaron a un fideicomiso a un plazo de 5 años para su administración y venta, más \$500,000 (a valor nominal) por concepto de cartera hipotecaria en proceso de adjudicación.

Simultáneamente, se otorgaba un crédito al FOBAPROA por el mismo plazo y monto de los bienes afectados en fideicomiso, el cual se encuentra avalado por el Gobierno Federal y genera intereses capitalizables mensualmente al promedio de la TIIE a 28 días del mes inmediato anterior pagaderos al vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2000, Bitaf registró una provisión por \$170,492 para cubrir el diferencial entre el valor del pagaré a cargo de FOBAPROA asociado a los inmuebles urbanos correspondiente a \$313,132 y el valor actualizado de las afectaciones de estos inmuebles al patrimonio del fideicomiso correspondiente a \$142,642. Asimismo, los saldos de las cuentas del Fideicomiso de Bienes Adjudicados número 2766-6 derivado de los inmuebles bases para la venta al FOBAPROA de bienes inmuebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago al 31 de diciembre de 2000, se integran de la siguiente forma:

	<b>2000</b>
Disponibilidades	\$ 229,320
Inmuebles adjudicados	\$ 142,641
Crédito recibido de FOBAPROA	\$ 208,827
Intereses capitalizables	\$ 333,626
Total de patrimonio	<u>\$ (170,492)</u>

En septiembre de 2001 terminó el plazo del Fideicomiso de Bienes Adjudicados de los inmuebles bases para la venta al FOBAPROA de bienes inmuebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago, por consiguiente Bitaf registró la cancelación de un importe de \$64,804 por el fideicomiso de FOBAPROA, mismos que fueron traspasados a Bitaf en el rubro de Bienes Adjudicados, y se integran de la siguiente forma:

Inmuebles urbanos	\$ 35,939
Plantas industriales	7,112
Establecimientos mercantiles	<u>21,753</u>
	<u>\$ 64,804</u>

Los bienes adjudicados fueron registrados a su valor original, por lo que Bitaf constituyó una reserva de \$15,701 por el traspaso de la cuenta de Provisiones para la diferencia entre el valor del pagaré y el valor del inmueble.

### **13. Cartera reestructurada en UDIS cedida al FOBAPROA**

Mediante oficio número 305-138/98 del 14 de septiembre de 1998, la SHCP estableció los procedimientos para que las instituciones de crédito liquiden anticipadamente los créditos otorgados por el Gobierno Federal en relación con diversos créditos reestructurados en UDIS, que fueron designados como originadores de flujos en los fideicomisos en los que el FOBAPROA es fideicomisario y que fueron adquiridos por dichas instituciones de los fideicomisos constituidos conforme a los Programas de Apoyo Crediticio, indicados en la nota 11.

Como consecuencia de lo anterior, Bitaf liberó 62,063,233 Cetes Especiales correspondientes a 610,208,468 UDIS susceptibles a revertirse, que se tenían al 31 de agosto de 2000, aplicando a los Fideicomisos UDIS un total de 12,837,096 UDIS, que corresponden a las recuperaciones e intereses acumulados al 30 de septiembre de 2000. Al 31 de diciembre de 2001, Bitaf no mantiene posición en Cetes Especiales correspondientes a créditos reestructurados en UDIS cedidos al FOBAPROA.

### **14. Posición en moneda extranjera**

Banco de México limita la admisión de pasivos en moneda extranjera que las instituciones de crédito contraen, así como el coeficiente de liquidez para tales pasivos. Bitaf cumple con estas disposiciones satisfactoriamente.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el tipo de cambio indicado por Banco de México en relación con el dólar americano era de \$9.1695 y \$9.6095, respectivamente. A esas mismas fechas se tienen activos y pasivos en moneda extranjera convertidos al tipo de cambio correspondiente, como sigue:

	Miles de dólares	
	2001	2000
Activos	2,794,074	3,064,663
Pasivos	<u>2,746,110</u>	<u>3,073,391</u>
Posición activa y (pasiva), neta	<u>47,964</u>	<u>(8,728)</u>
Equivalente en pesos valores nominales	<u>\$ 439,809</u>	<u>\$ 83,870</u>

Al 28 de febrero de 2002, la posición en moneda extranjera, no auditada, es pasiva y asciende a 2,737 (miles de dólares) a un tipo de cambio de \$9.1303 por dólar.

Grupo Financiero Bital mantiene operaciones con diversas divisas extranjeras, principalmente dólares americanos, libras esterlinas, francos suizos, francos franceses y marcos alemanes. Debido a que las paridades de otras divisas con relación al peso se encuentran ligadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera se muestra únicamente en dólares americanos, incluyendo todas las divisas.

A partir del 1 de enero de 2002 entró en circulación el Euro, por lo que las divisas europeas se convierten a esta moneda a partir de dicha fecha.

### 15. Posición en UDIS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se tienen activos y pasivos denominados en UDIS, convertidos en moneda nacional a su equivalencia vigente de \$3.055273 y \$2.909158 pesos por UDI, respectivamente, como sigue:

	Miles de dólares	
	2001	2000
Activos	2,630,178	3,064,663
Pasivos	<u>2,582,216</u>	<u>3,073,391</u>
Posición activa y (pasiva), neta	<u>47,962</u>	<u>(8,728)</u>
Equivalente en pesos valores nominales	<u>\$ 439,788</u>	<u>\$ (83,872)</u>

Al 28 de febrero de 2002, la posición en UDIS, no auditada, es larga y asciende a 397,230 (miles de UDIS) y la equivalencia a esta misma fecha es de \$3.090579.

### 16. Inversiones permanentes en acciones

Las actividades principales de las subsidiarias no consolidadas es el arrendamiento financiero, la asesoría financiera y la prestación de servicios administrativos. Asimismo, se incluye la participación en el capital fijo de fondos de inversión. Estas inversiones se registran y valúan bajo el método de participación y no se consolidan por no tener el control de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las principales inversiones permanentes en acciones de Grupo Financiero Bital se integran como sigue:

	Valor de adquisición	Porcentaje de participación	2001		Participación en los resultados del ejercicio	2000
			Incremento (decremento)	Valor total de la inversión		
Fianzas México Bital, S.A.	\$ 218,740	97.21%	\$ 27,154	\$ 245,894	\$ 208,200	\$ 218,904
Seguros Bital, S.A. de C.V.	228,140	51.00%	25,618	253,758	196,453	201,340
Arrendadora Internacional, S.A.	113,421	50.00%	(113,421)	-	-	-
Fondo de Inversión Internacional, S.A. de C.V.	1,000	99.99%	1,789	2,789	139	2,738
Fondo Bital Largo Plazo, S.A. de C.V.	1,000	9.13%	90	1,090	7	1,077
Fondo Bital PF, S.A. de C.V.	646	2.70%	2,322	2,968	79	2,706
Interplus, S.A. de C.V.	638	0.07%	5,962	6,600	734	6,240
Consultora de Negocios Bital, S.A. de C.V.	555	99.99%	2,859	3,414	(5)	3,421
Inter F, S.A. de C.V.	546	99.99%	7,165	7,711	671	7,392
Internacional Servicios Financieros, S.A. de C.V.	470	99.99%	4,929	5,399	1,341	3,998
Otras inversiones	<u>85,351</u>	50.00%	<u>89,276</u>	<u>174,628</u>	<u>5,522</u>	<u>185,622</u>
Total	<u>\$ 650,507</u>		<u>\$ 53,743</u>	<u>\$ 704,251</u>	<u>\$ 413,141</u>	<u>\$ 633,438</u>

En sesión de Consejo de Administración, celebrada el 15 de febrero de 2001, se autorizó la aportación de cuatro acciones del Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer) realizada por Grupo Financiero Bital para aumentar el capital social de la empresa filial Bital F&O, S.A. de C.V. por un monto de \$235.

En la sesión del Consejo de Administración de la Casa de Bolsa, celebrada el 17 de febrero de 2000, se aprobó el pago de dividendos por \$26,256, provenientes de las utilidades por aplicar.

En la sesión del Consejo de Administración de Fianzas México, celebrada el 24 de enero de 2002, se aprobó el pago de dividendos por \$25,000 provenientes de las utilidades por aplicar.

Por requerimientos legales, el Grupo Financiero Bital mantiene la tenencia accionaria de Arrendadora Internacional, S.A. como derecho fiduciario, razón por la cual se determinó no consolidarla. Mediante asamblea general extraordinaria de Arrendadora Internacional, S.A. celebrada el 30 de abril de 2000, los accionistas acordaron disolver anticipadamente la compañía, designando a Nacional Financiera, S.N.C. como liquidador, con efectos a partir del 28 de julio de 2000, fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la autorización de la revocación. Sin embargo, los acuerdos respecto a la forma de liquidación de los pasivos a favor de los accionistas no se han establecido en forma definitiva.

En asamblea general extraordinaria de accionistas del Fondo de Inversión Internacional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales, celebrada el 15 de diciembre de 1998, se acordó llevar a cabo la disolución anticipada de la sociedad, asimismo con fecha 6 de agosto de 2000, mediante oficio número DGS1-99/1479, la Comisión revocó su autorización. A la fecha, la sociedad se encuentra en proceso de liquidación.

El 7 de octubre de 1997 se solicitó autorización a la SHCP para fusionar Consultora de Negocios Bital, S.A. de C.V. con Grupo Financiero Bital. A la fecha de emisión de los estados financieros no se ha recibido la autorización respectiva por parte de las autoridades correspondientes.

#### 17. Otras cuentas por cobrar, neto, acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Se integra principalmente por las siguientes partidas:

	2001	2000
Por cobrar-		
Otras cuentas por cobrar	\$ 2,193,724	\$ 1,398,110
Banco del Atlántico, S.A.	1,154,929	1,212,925
Préstamos al personal	815,214	789,330
Liquidación de la sociedad	432,350	452,885
Compañías afiliadas	8,529	473,354
Deudores diversos	29,711	-
Impuestos por recuperar	49	-
Pagos y gastos anticipados	-	-
	<u>4,634,506</u>	<u>4,326,604</u>
Menos- Estimación para cuentas incobrables	<u>(1,578,283)</u>	<u>(1,432,258)</u>
	3,056,223	2,894,346
Pagos y gastos anticipados	<u>279,934</u>	<u>396,107</u>
	<u>\$ 3,336,157</u>	<u>\$ 3,290,453</u>
Por pagar-		
Cheques y certificados de caja	\$ 1,738,144	\$ 1,442,895
Acreedores diversos	1,435,151	468,090
Aceptaciones de cuenta de clientes	360,163	926,038
Impuestos por pagar	80,638	75,903
Saldo en dólares y pesos con FOBAPROA	-	3,674
Compañías afiliadas	-	495,728
Otros	<u>188,362</u>	<u>298,897</u>
	<u>\$ 3,802,458</u>	<u>\$ 3,711,225</u>

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se aplicaron saldos de deudores por un importe de \$5,066 y \$7,166, respectivamente, contra la estimación para cuentas incobrables, por considerar su recuperación de difícil realización, con base en los lineamientos establecidos por la Comisión.

El Grupo Financiero Bital siguió la política de constituir reservas adicionales para cubrir posibles quebrantos, derivados de los saldos de estas cuentas, mediante un estudio de calificación de recuperabilidad y no en función a su antigüedad y naturaleza como lo establece la Comisión. El saldo registrado contra los resultados de 2001 y 2000 ascendió a \$214,708 y \$170,135, respectivamente.

Por otra parte, existe un Comité encargado de otorgar el derecho de adquisición de las acciones de Grupo Financiero Bital y Bital o asignar el número de acciones, plazo y valor de asignación para cada ejecutivo Grupo Financiero Bital elegible con base en criterios de desempeño, reservándose el ejecutivo la opción de ejercerlo al término del plazo. Debido a que las acciones aún no han sido liquidadas por los ejecutivos, esta inversión representa un derecho de cobro a los accionistas o en su caso al fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2001, el fideicomiso tiene en propiedad acciones y obligaciones de Grupo Financiero Bital, Bital y Sociedades de Inversión de Bital, valuadas a costo de adquisición y ascienden a \$107,924, que no exceden al valor de mercado. Mediante oficio número 601-II-77747 emitido por la Comisión el 10 de agosto de 2000, la Comisión ordenó que las acciones que integran dicho fideicomiso se reclasificaran al rubro de deudores diversos, del rubro de Títulos conservados a vencimiento.

#### 18. Transacciones y saldos con afiliadas

Grupo Financiero Bital lleva a cabo, con compañías afiliadas, transacciones de importancia tales como intermediación financiera, arrendamiento, prestación de servicios, etc., las cuales en su mayoría resultan en ingresos en una entidad y egresos en otra. Grupo Financiero Bital ha realizado transacciones con sus afiliadas por los siguientes conceptos (cifras a valor nominal):

	2001	2000
Ingresos-		
Servicios administrativos	\$ 118,851	\$ 136,908
Intereses y comisiones	\$ 308	-
Egresos-		
Gastos de administración	\$ 1,990	\$ 4,366
Primas de seguros	\$ 14,932	\$ 227
Otros	\$ 96	-

Los principales saldos con compañías afiliadas y su tenedora son los siguientes:

	2001	2000
Por cobrar-		
Fianzas México Bital, S.A.	6,396	16,767
Seguros Bital, S.A. de C.V.	-	8,132
ING Seguros, S.A. de C.V.	-	182
	<u>\$ 6,396</u>	<u>\$ 25,060</u>
Por pagar-		
Fianzas México Bital, S.A.	\$ 45	\$ 99

#### 19. Transacciones y saldos con partes relacionadas

El Grupo Financiero Bital ha realizado transacciones con entidades relacionadas, como sigue:

	2001	2000
Ingresos-		
Servicios administrativos	\$ -	\$ 165,938
Egresos-		
Compras de papelería	\$ 83,898	\$ 123,469
Servicios de administración de caja	\$ 14,730	-

Los principales saldos con empresas relacionadas son los siguientes:

	2001	2000
Por cobrar-		
Arrendadora Internacional, S.A.	\$ 412,604	\$ 448,294
Corpoprofin del Centro, S.A. de C.V.	3,834	4,532
Vialcoma, S.A. de C.V.	3,614	3,298
Forzaform, S.A. de C.V.	-	333
	<u>\$ 420,052</u>	<u>\$ 456,457</u>

#### 20. Resultados por operaciones con sociedades de inversión

Con base en el oficio número 35042 DGSI-96, la Comisión autorizó al Grupo Financiero Bital a operar a partir del mes de abril de 1998, las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, administradas anteriormente por Casa de Bolsa Bital, S.A. de C.V. (compañía afiliada).

En cumplimiento con las reformas a la Ley de Sociedades de Inversión que establecen la constitución de una sociedad operadora independiente, en Sesión del Consejo de Administración, celebrada el 18 de octubre de 2001, se aprobó la constitución de Operadora de Fondos Bital, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Bital, y que para tal efecto se utilizará a Servicios Corporativos Prime, S.A. de C.V.

El Grupo Financiero Bital registró ingresos por este concepto de \$187,046 y \$180,098 al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente. Dichos ingresos se determinan con base a un porcentaje aplicado a los activos netos de cada Sociedad de Inversión.

#### 21. Bienes adjudicados

El Grupo Financiero Bital ha recibido como dación en pago o por medio de adjudicación, a cuenta de créditos pendientes de liquidar, los bienes que se integran como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Terrenos	\$ 96,080	\$ 137,818
Construcciones	499,484	430,273
Bienes muebles	23,257	44,520
Otros bienes adjudicados	<u>262,198</u>	<u>323,608</u>
	881,019	936,219
Menos-		
Estimación para castigo de bienes muebles e inmuebles	53,481	23,287
Estimación para castigo de otros inmuebles adjudicados	<u>133,497</u>	<u>103,329</u>
	<u>\$ 694,041</u>	<u>\$ 809,603</u>

Como consecuencia de los oficios números 601-II-77747 y 601-II-103746 emitidos por la Comisión el 10 de agosto y 30 de noviembre de 2000, respectivamente, Grupo Financiero Bital efectuó un análisis de los bienes muebles e inmuebles adjudicados clasificados como no disponibles para la venta, los cuales mostraban dificultades de recuperación. Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, Grupo Financiero Bital ha registrado una estimación para castigo de bienes muebles e inmuebles por \$53,481 y \$23,287, respectivamente.

Otros bienes adjudicados-

Asimismo, en mayo de 2001 Bital reclasificó al rubro de Bienes Adjudicados, diversos títulos que se derivan de la capitalización de adeudos vencidos con diversos grupos económicos que son deudores tanto en Bital como en el Esquema de participación de Flujos de Cartera de Créditos con el FOBAPROA y que hasta el año 2000 se registraron como inversiones en títulos disponibles para la venta y títulos conservados a vencimiento en el caso de las obligaciones de Wallworth de México, S.A. de C.V. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, dichas posiciones se integran como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Acciones-		
Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	\$ 49,970	\$ 52,479
Wallworth de México, S.A. de C.V.	15,535	15,897
Grupo Cintra, S.A. de C.V.	3,286	3,451
Synkro, S.A. de C.V.	43,106	45,630
Edoardos Martin, S.A. de C.V.	-	<u>29,615</u>
	111,897	147,072
Certificados-		
Autopista de Cuotas	16,107	16,916
Tedibe, S.A. de C.V.	<u>69,037</u>	<u>72,504</u>
	85,144	89,420
Obligaciones-		
Wallworth de México, S.A. de C.V.	<u>65,157</u>	<u>87,116</u>
Total de otros bienes adjudicados	262,198	323,608
Menos-		
Estimación para baja en el valor	<u>133,497</u>	<u>103,329</u>
	<u>\$ 128,701</u>	<u>\$ 220,279</u>

Las cifras del año 2000 han sido reclasificadas de los rubros de Títulos disponibles para la venta y Títulos conservados a vencimiento a este rubro con objeto de hacerlas comparables con 2001.

(a) Mediante la reestructura de Grupo Zapata, S.A. de C.V., efectuada en el ejercicio de 1998, las acciones que Bitel mantenía como posición propia fueron canjeadas por acciones Taenza, S.A. (Taenza), bajo las mismas condiciones y valores que se tenían acordados a esa fecha. Por otra parte, como consecuencia de la falta de flujo de efectivo de Taenza, para hacer frente al pago de la primera amortización de capital e intereses, ambos con vencimiento el 30 de septiembre de 2000, sus accionistas acordaron escindir a Taenza, a partir del 10 de octubre de 2000 en dos grupos Taenza y Tedibe, S.A. de C.V. (Tedibe), esta última asumió el total del pasivo bancario que Taenza mantenía a esa fecha. Derivado de lo anterior, mediante un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y custodia se protocolizó el intercambio de acciones Taenza por acciones representativas del capital social de Tedibe. Como consecuencia de lo anterior, durante el 2000 Bitel reconoció una pérdida de \$27,566 contra la cuenta estimación preventiva para riesgos crediticios.

- De acuerdo con el oficio número DGBA/DGABM/1042/2000 del 9 de noviembre de 2000, emitido por la SHCP, se autorizó a Bitel conservar la inversión en acciones de Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V. durante un plazo de 9 años, contado a partir de la fecha en que se efectuó la inversión, dicho oficio ratifica la autorización otorgada a Bitel el 14 de junio de 1996, mediante el oficio número 102-E-367-DGBM-III-B-b-1597. Dichas acciones se valúan a valor cero.

- Mediante oficio DGBA/DGABM/1009/2000 del 27 de octubre de 2000, la SHCP autorizó a Bitel conservar su inversión de 20% en el capital contable de Vidrio Saint-Gobain de México, S.A. de C.V. por un plazo adicional de tres años, contado a partir del 5 de julio de 1998. Por otra parte, la Comisión mediante oficio número 601-II-11156 del 18 de enero de 2001, estableció que a partir de diciembre de 2000, el valor razonable se determine con base en el método de participación considerando la influencia significativa que Bitel ejerce sobre dicha entidad. El efecto derivado de este procedimiento originó un incremento en la valuación por \$54,608 a valor nominal.

- A partir de 2000, el Grupo Financiero Bitel valúa las acciones de Wallworth de México, S.A. de C.V. al 68% del resultado de la valuación del método de participación, el cual se determinó considerando el valor de mercado de las mismas.

## 22. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Se analizarán como sigue:

	2001	2000	Vidas útiles totales (en años)
Inmuebles	\$ 1,424,317	\$ 1,338,027	20
Equipo de cómputo	4,475,253	4,321,916	6
Mobiliario y equipo de oficina	1,990,742	1,954,932	10
Equipo de transporte	90,701	93,806	5
Otros equipos	356,982	369,113	10
Equipo de cómputo adquiridos mediante arrendamiento financiero	52,247	54,871	6
Gastos de instalación	<u>1,252,194</u>	<u>1,219,908</u>	20
	9,642,436	9,352,573	
Menos- depreciación y amortización acumulada	<u>(6,596,271)</u>	<u>(5,904,573)</u>	
	3,046,165	3,448,000	
Terrenos	<u>602,534</u>	<u>639,070</u>	
Total de inmuebles, mobiliario y equipo	<u>\$ 3,648,699</u>	<u>\$ 4,087,070</u>	

La depreciación y amortización cargada a resultados durante 2001 y 2000 fue de \$752,580 y \$869,032, respectivamente.

## 23. Captación tradicional

Dentro de este rubro se registran los instrumentos que utiliza Bitel para la captación de recursos del público inversionista y está representado por:

	2001	2000
Cuentas de cheques	\$ 48,237,041	\$ 40,911,333
Depósitos a la vista	20,121,694	19,143,576
Cuentas de ahorro	432,302	418,716
Otros depósitos	<u>7,093</u>	<u>22,602</u>

Depósitos de exigibilidad inmediata	68,798,130	60,496,227
Público en General	38,294,948	24,480,340
Mercado de dinero	<u>5,043,613</u>	<u>13,492,168</u>
Depósitos a plazo	<u>43,338,561</u>	<u>37,972,508</u>
Total captación tradicional	<u>\$ 112,136,691</u>	<u>\$ 98,468,735</u>

Las tasas promedio de captación ponderadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000, fueron como sigue:

	2001		2000	
	Pesos	Dólares americanos	Pesos	Dólares americanos
Depósitos de disponibilidad inmediata-				
Depósitos de disponibilidad inmediata	2.60%	1.40%	3.82%	1.91%
Depósitos a la vista en				
cuenta corriente con interés	3.38%	-	4.34%	-
Depósitos de ahorro	6.64%	1.87%	8.48%	3.00%
Depósitos a plazo-				
Depósitos a plazo fijo	8.9%	2.94%	15.69%	4.81%
Cuentas personales para el ahorro	3.61%	2.68%	4.01%	-

Los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento en pesos al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se integran como sigue (a valor nominal):

	2001		2000	
	Tasa nominal	Monto pesos	Tasa nominal	Monto pesos
Pesos	9.78%	<u>\$ 5,024,712</u>	18.65%	<u>\$ 22,382,994</u>

Los depósitos de las agencias en el extranjero se encuentran registrados a su valor de colocación más intereses devengados, el cual se calcula por el método de línea recta, distribuyendo el diferencial entre el valor de colocación y el valor nominal del certificado en el tiempo de vigencia del instrumento.

#### 24. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los préstamos en dólares americanos se encuentran valuados al tipo de cambio publicado por Banco de México de \$9.1695 y \$9.6098 respectivamente, y generaron intereses a tasas variables entre el 5.9% y el 8.51% y en moneda nacional a tasas promedio de 18.09% para el ejercicio de 2001 y entre el 5% y el 7% y en moneda nacional a tasa promedio de 18.3% para 2000. Los préstamos en moneda nacional se muestran a su valor nominal, como sigue:

	2001		2000	
	Miles de dólares americanos	Moneda nacional	Miles de dólares americanos	Moneda nacional
Dólares americanos-				
Financiamientos Internacionales Bancomext	31,532	\$ 289,136	-	\$ -
National Bank for Cooperatives	25,839	236,933	42,051	424,399
Standard Chartered Bank	14,284	130,977	32,014	323,096
Societe Generale	7,967	73,053	18,341	185,101
First Union National Bank	7,529	69,037	22,383	225,900
Rabobank	5,176	47,462	18,763	189,362
National City Bank Ohio	2,480	22,740	-	-
Barclays Bank PLC, Miami	1,707	15,652	-	-
Bank of New York	-	-	13,300	134,229
Banco Latinoamericano de Exportaciones	-	-	4,158	41,965
Otros menores	<u>4,634</u>	<u>42,492</u>	<u>77,185</u>	<u>778,993</u>
	<u>101,148</u>	<u>\$ 927,482</u>	<u>228,195</u>	<u>\$ 2,303,045</u>
Otras monedas-				
Financiamientos internacionales		<u>\$ 4,775</u>		<u>\$ -</u>
Moneda nacional-				
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura (FIRA)		4,937,170		4,174,011

Call Money	2,500,000	-
Fondo de Operación y Descuento		
Bancario a la Vivienda (FOVI)	530,690	600,511
Banco de Comercio Exterior, S.N.C.	362,017	685,753
Nacional Financiera, S.N.C.	-	250,836
Banco IXE, S.A.	350,000	152,283
Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC)	79,468	141,211
Banco de México	29,167	3,570,770
Otros	<u>182,119</u>	-
	8,970,631	9,575,375
Provisión de intereses por pagar	<u>35,390</u>	<u>96,238</u>
	<u>\$ 9,938,278</u>	<u>\$ 11,974,535</u>

### 25. Obligaciones subordinadas en circulación

El Grupo Financiero Bital ha emitido obligaciones subordinadas no susceptibles de conversión forzosa a capital social denominadas Intenal 98, por un monto de \$500,000 con vencimiento en agosto de 2006 e Intenal 97 por un monto de \$1,000,000 con vencimiento en octubre de 2005.

Estas emisiones fueron aprobadas en asambleas generales extraordinarias de accionistas y autorizadas por la Comisión, mediante oficios números DG-DAC-1146-22146 y DG-DAC-1618-32681, respectivamente.

Las obligaciones devengan intereses equivalentes al promedio simple de la TIIE a plazos de hasta 31 días capitalizados o, en su caso, equivalentes a 28 días, los cuales se pagarán en el último día de cada periodo de 28 días contados a partir del 30 de julio de 1998 por la emisión Intenal 98 y del 25 de septiembre de 1997 por la emisión Intenal 97. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el monto de los intereses asciende a \$10,911 y \$22,704, respectivamente.

### 26. Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias

Al 31 de diciembre de 2000, se integra como sigue:

Utilidad por venta de acciones de ING Afore	\$ 1,957,653
Otros ingresos por derecho de marca	94,519
Otros gastos por asesoría	(30,569)
Dividendos pagados por ING Afore	47,202
Reembolso pagado por ING Afore	<u>47,202</u>
Utilidad neta de la operación	2,116,007
Menos- constitución extraordinaria de estimaciones preventivas para riesgos crediticios	(1,359,284)
Pérdida en venta de acciones de la afore	(306,657)
Impuesto Sobre la Renta diferido, neto	(127,255)
Participación de Utilidades al Personal causada	<u>(211,601)</u>
	<u>\$ 111,212</u>

En virtud de la naturaleza extraordinaria de la operación de venta de la afore descrita en la nota 4, Grupo Financiero Bital al 31 de diciembre de 2000 registró en resultados en el rubro Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, los ingresos, gastos y aplicaciones a resultados derivados de dicha operación.

### 27. Obligaciones laborales

El pasivo por obligaciones laborales se deriva del pago de indemnización que normalmente se hace al retiro que cubriría una pensión y la prima de antigüedad al momento del retiro. Se está fondeando el monto que resulta de cálculos actuariales, efectuados por actuarios externos. El monto del pasivo se origina por:

	2001	2000
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ (1,111,435)	\$ (942,863)
Fondo constituido	<u>850,820</u>	<u>740,226</u>
Situación del fondo	(260,615)	(202,637)
Pasivo de transición por amortizar	104,558	128,627
Modificaciones al plan por amortizar	<u>147,304</u>	<u>25,420</u>
Pasivo neto proyectado	(8,753)	48,590
Más- provisiones adicionales registradas	-	<u>76,733</u>
(Insuficiencia) exceso en la inversión registrada	<u>\$ (8,753)</u>	<u>\$ 28,143</u>

Al 31 de diciembre de 2001, el monto provisionado excede a la obligación por servicios actuales (OBA) en \$35,527 y al 31 de diciembre de 2000 excede a la OBA en \$153,954. Las obligaciones por beneficios adquiridos ascienden a \$923,482 y \$786,878 en 2001 y 2000, respectivamente. El pasivo neto registrado se presenta en el rubro de Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto de su inversión en el fondo.

El costo neto del periodo se integra por:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Costo de servicios del año	\$ 67,849	\$ 56,366
Amortización pasivos adicionales	5,145	7,485
Amortización de variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	4,716	(832)
Costo financiero del año	52,974	43,209
Amortización de activo de transición	(51)	(40)
Menos- rendimiento de los activos del fondo	41,195	(41,232)
Inflación del año	<u>5,334</u>	<u>6,464</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 94,772</u>	<u>\$ 71,420</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales utilizadas durante 2001 y 2000 son:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Tasa de rendimiento del fondo	6.83%	7.50%
Tasa de interés	5.75%	5.50%
Tasa de incremento de sueldos	2.26%	2.50%

El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

	<b>Plan de pensiones</b>	<b>Prima de antigüedad</b>
Amortización del pasivo de transición	22.10 años	18.60 años
Amortización de servicios pasados	27.40 años	-
Amortización de modificaciones al plan y de variaciones en supuestos	26.9 años	19.10 años

El movimiento del pasivo neto registrado fue como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
SalDOS al inicio del ejercicio	\$ 825,457	\$ 646,626
Ajuste por inflación estimada del ejercicio de 2000	-	28
Provisión del año	66,614	64,638
Aportación al fondo	-	30,360
Ajuste por reducción	<u>(3,696)</u>	<u>6,464</u>
Pasivo neto registrado	888,375	748,116
Pasivo neto adicional registrado	-	<u>76,733</u>
SalDOS al final del ejercicio	<u>\$ 888,375</u>	<u>\$ 824,849</u>

El movimiento del fondo fue como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
SalDOS al inicio del ejercicio	\$ 719,976	\$ 646,655
Aportaciones	99,648	94,997
Rendimientos	41,271	50,374
Pagos	<u>(41,784)</u>	<u>(50,374)</u>
Ajuste por inflación	<u>49,150</u>	<u>6,464</u>
SalDOS al final del ejercicio	<u>\$ 868,261</u>	<u>\$ 748,116</u>

Las indemnizaciones pagadas por despidos se cargan a resultados al efectuarse.

## 28. Entorno fiscal

Impuesto Sobre la Renta, Participación de Utilidades al Personal e Impuesto al Activo-

El Grupo Financiero Bitel está sujeto al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario.

La tasa del ISR hasta 2001 fue de 35% sobre el resultado fiscal, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30% y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas. Este remanente se registra como un pasivo a largo plazo. A partir de 2002, se elimina el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa ISR será de 35% en 2002, 34% en 2004 y de 32% a partir de 2005.

El Grupo Financiero Bital está sujeto al entero del Impuesto al Activo, el cual se calcula aplicando la tasa de 1.8% sobre el promedio de los inmuebles, mobiliario y equipo, gastos y cargos diferidos, disminuidos por el promedio de las deudas utilizadas para la adquisición de dichos activos.

Efecto diferido-

El Grupo Financiero Bital ha reconocido impuestos diferidos derivados de pérdidas fiscales y de las partidas temporales de conciliación entre la utilidad contable y fiscal por un importe de \$2,440,069 y \$2,701,809 al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente, por los siguientes conceptos:

Concepto	2001			2000
	Diferencias temporales	Diferidos		Diferido
	base	I.S.R.	P.T.U.	I.S.R. y P.T.U.
Diferencias temporales activas				
Estimación preventiva para riesgos crediticios (no deducida)	\$ 5,262,782	\$ 1,841,974	\$ 526,278	\$ 2,257,455
Pérdidas fiscales	1,405,593	501,765	-	2,962,788
Valuación de inversiones a mercado	379,851	132,948	37,985	(39,884)
Pérdida fiscal en venta de acciones	19,254	6,739	-	-
Otros activos	<u>2,387</u>	<u>835</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total activo	<u>7,069,867</u>	<u>2,484,261</u>	<u>564,263</u>	<u>5,180,359</u>
Diferencias temporales pasivas				
Activo fijo	\$ 1,251,618	\$ 438,066	\$ -	\$ 1,986
Esquemas de participación UDIS Banxico	-	-	-	1,236,594
Intereses capitalizados al FOBAPROA	-	-	-	479,062
Efecto inicial por la adopción del nuevo Boletín D-4	-	-	-	150,912
Bienes adjudicados ya deducidos	-	-	-	77,741
Otros pasivos	<u>284,834</u>	<u>99,692</u>	<u>70,697</u>	<u>532,255</u>
Total pasivo	<u>1,536,452</u>	<u>537,758</u>	<u>70,697</u>	<u>2,478,550</u>
Activo neto acumulado	<u>\$ 5,529,086</u>	<u>\$ 1,946,503</u>	<u>\$ 493,566</u>	<u>\$ 2,701,809</u>

Con base en proyecciones de la administración, el saldo de impuestos diferidos proveniente de pérdidas fiscales se recuperará antes del vencimiento de las mismas, a partir de 2001 y hasta 2006. Por otro lado, el saldo de impuestos diferidos proveniente de provisiones preventivas, se estima que se recuperará cuando se hayan amortizado las pérdidas fiscales antes mencionadas.

A partir del 1 de enero de 2002 entró en vigor la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), la cual establece, entre otras modificaciones, la reducción gradual de la tasa del ISR al 32%. La administración, de acuerdo con lo establecido en el Boletín D-4 Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad de PCGA, y con base en las proyecciones elaboradas de recuperación de los impuestos diferidos, ajustó el saldo de los impuestos diferidos en función a las tasas esperadas que estarán vigentes al momento de su recuperación.

Resultado fiscal-

El Grupo Financiero Bital está sujeto al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario.

A partir de 1999, la tasa del Impuesto Sobre la Renta se incrementó de 34% al 35%, teniendo la opción de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30% (transitoriamente 32% en 1999) y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

Asimismo, el Grupo Financiero está sujeto al entero del Impuesto al Activo, el cual se calcula aplicando la tasa de 1.8% sobre el promedio de los inmuebles, mobiliario y equipo, gastos y cargos diferidos, disminuidos por el promedio de las deudas utilizadas para la adquisición de dichos activos.

Impuesto pagado por las agencias de Bital en el extranjero-

Las disposiciones fiscales aplicables para el año de 2000 indican que el impuesto retenido por los intereses pagados a las agencias de Grupo Financiero Bital en el extranjero, se podrá acreditar en su totalidad al Impuesto Sobre la Renta a cargo, en el ajuste a sus pagos provisionales o en la declaración del ejercicio.

Pérdidas fiscales por amortizar-

Por disposiciones de la Ley del ISR, no se permite a las instituciones del sector financiero consolidar sus resultados fiscales; por lo tanto, a continuación se presentan las pérdidas fiscales al 31 de diciembre de 2001 de Grupo Financiero Bital sin incluir a sus subsidiarias, las cuales se indexarán hasta el año en que se apliquen, por:

Vencimiento	Importe
2003	\$ 21,909
2004	1,318
2005	7,175
2009	6,028
2010	2,251
2011	4,588
	<u>\$ 43,269</u>

Existen ciertos asuntos de carácter fiscal, por los que en opinión de la administración y de sus asesores legales, Grupo Financiero Bital tiene adecuados elementos en defensa de su posición.

#### 29. Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital

Grupo Financiero Bital ha llevado a cabo las siguientes emisiones de Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria en títulos representativos de capital social, las cuales, por disposición de la Comisión se presentan en el capital contable:

Emisión	Valor nominal	Valor al 31 de diciembre de 2001	Fecha de vencimiento
Emisión de 200 millones de dólares americanos	\$ 1,500,000	\$ 1,498,875	Diciembre de 2002
Emisión de \$600,000	600,000	600,000	Octubre de 2002
Emisión de \$400,000	400,000	375,345	Noviembre de 2003
Intereses	<u>18,535</u>	<u>10,345</u>	
	<u>\$ 2,518,535</u>	<u>\$ 2,484,565</u>	

(a) Emisión de 200 millones de dólares americanos, integrada de 200,000 obligaciones con valor nominal de mil dólares americanos cada una, dividida en dos series; la serie A integrada por 102,000 obligaciones y la serie B integrada por 98,000 obligaciones, con un plazo de vencimiento de siete años. El interés es pagadero cada trimestre a razón de la Tasa LIBOR a tres meses más seis puntos para el primero y segundo años Tasa LIBOR más cuatro puntos para el tercer y cuarto año, y tres puntos adicionales para los años quinto, sexto y séptimo, o a la tasa promedio de emisiones de deuda del Gobierno Mexicano cotizados en Europa más un punto, la que sea mayor, a partir del tercer año, salvo el primer periodo que será de 77 días y el último que será de 93 días. La conversión en títulos representativos del capital social se efectuará en función al valor en libros en la fecha de conversión. El efecto devaluatorio que está generando la emisión de obligaciones subordinadas se determina aplicando el tipo de cambio al cierre de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2001, el monto sujeto a conversión es de 154,997,665 dólares americanos, considerando un tipo de cambio de \$9.1695, generando un efecto devaluatorio pagado en exceso de 8,465,447 dólares americanos, que serán liquidados en cualquiera de las fechas señaladas para el pago de intereses, en forma trimestral. En el mes de marzo de 2001, se realizó un pago anticipado de efecto devaluatorio por un importe de 3,974,000 dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2000, el monto sujeto a conversión fue 156,090,657 dólares americanos, considerando un tipo de cambio de \$9.6098, generando un efecto devaluatorio de 2,997,343 dólares americanos, que fueron liquidados en cualquiera de las fechas señaladas para el pago de intereses, en forma trimestral.

(b) Emisión de \$600,000,000 en títulos representativos del capital social de la serie L con valor nominal de cien pesos cada una, con un plazo de vencimiento de siete años. El interés es pagadero cada veintiocho días a razón de la TIIE a 28 días, o bien de la tasa de los Cetes anual más 1.5 puntos.

(c) Emisión de \$ 400,000,000, en títulos representativos del capital social de las series A y B, con valor nominal de cien pesos cada una, con un plazo de vencimiento de siete años. El interés es pagadero cada veintiocho días a razón de la TIIE a plazos de hasta 31 días capitalizada o, en su caso, equivalente a 28 días, o bien de la tasa de los Cetes anual más 1.5 puntos.

En la conversión de obligaciones, los títulos se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley de Protección al Ahorro Bancario, para la forma, proporciones y demás condiciones aplicables a la suscripción, tenencia y circulación de títulos representativos de capital social de la emisora. Dicha conversión se hará contra la entrega de los títulos respectivos en la fecha de su vencimiento a su valor en libros en la fecha de conversión.

Las obligaciones subordinadas son quirografarias, no tienen garantía específica y no establecen limitaciones a la estructura financiera de Bital. Asimismo, computan en su totalidad para el capital básico y el complementario, tal como se muestra en la nota 31.

A partir del 14 de diciembre de 2000, las obligaciones son susceptibles a convertirse a capital. Durante 2001 y mediante autorización de las sesiones de Consejo de Administración correspondientes, se llevaron a cabo las siguientes conversiones de obligaciones subordinadas a capital social:

	Acciones			Obligaciones			Prima en venta de acciones
	Número de acciones pagadas	Valor nominal	Capital pagado	Valor nominal	Número de obligaciones convertidas	Importe pagado por la conversión	
GFBITAL 96L	3,795,652	2.00	7,591	\$ 100	246,550	24,655	15,603
GFBITAL 95AD	<u>97,597</u>	2.00	<u>\$ 195</u>	US 1,000	<u>150</u>	<u>\$ 1,354</u>	<u>\$ 855</u>
	<u>\$ 3,893,249</u>		<u>\$ 7,786</u>		<u>\$ 246,700</u>	<u>\$ 26,009</u>	<u>\$ 16,458</u>

Las obligaciones denominadas en dólares fueron convertidas al tipo de cambio de la fecha de conversión \$9.029, generándose un efecto devaluatorio de \$303.

### 30. Capital contable

Derivado de la conversión anticipada de 246,700 títulos de la emisión de obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital social de las series O y L de Bital (GFBital 95AD, GFBital 95BD y GF96L) que se detalla en la nota 29, se emitieron y pagaron 97,597 acciones de la serie O y 3,795,652 acciones de la serie L de Bital a su valor nominal de dos pesos equivalentes a \$195 y \$7,592, respectivamente más una prima en venta de acciones equivalente a \$16,458 (valor histórico).

Mediante sesión de Consejo de Administración celebrada el 16 de agosto de 2001 se aprobó realizar el cambio de las acciones del Grupo Financiero Bital series A y B por las de la serie O, en términos de las reformas a la Ley de Agrupaciones Financieras del 19 de enero de 1999.

Como consecuencia de lo anterior al 31 de diciembre de 2001, el capital social del Grupo Financiero Bital se integra de la siguiente forma:

- Capital fijo sin derecho a retiro, el cual asciende a \$600,000, representado por 300,000,000 de acciones totalmente suscritas y pagadas con valor nominal de dos pesos, las cuales corresponden a la serie O.
- Capital variable autorizado, el cual asciende a \$1,020,000, integrado por 510,000,000 de acciones de la serie O, con valor nominal de dos pesos, de las cuales 126,597,597 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas y 383,402,403 acciones se encuentran depositadas en la tesorería de la sociedad para cubrir la conversión de las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria de capital.
- Capital adicional autorizado, el cual asciende a \$440,000, está representado por 220,000,000 de acciones de la serie L con un valor nominal de dos pesos cada una, de las cuales 92,618,841 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

En asamblea general ordinaria y especial de accionistas celebrada el 26 de abril de 2001, se aprobó traspasar el Resultado del Ejercicio de \$403,359 a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$383,191 (a valor nominal) y para incrementar la Reserva Legal en \$29,168 (a valor nominal).

Derivado de los acuerdos de la asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2002, que se detalla en la nota 2, el capital social ordinario es variable y está representado por acciones serie O, así como el capital fijo. El capital variable no podrá exceder diez veces el importe del capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

Por otra parte, al capital social se podrá integrar una parte adicional, representada por acciones serie L, equivalente hasta el cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión, dichas acciones que tendrán las características que establece el artículo 18 Bis de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras,

Las acciones representativas de las series O y L serán de libre suscripción. Sin embargo, no podrán participar en forma alguna en el capital social del Grupo Financiero, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que formen parte del Grupo Financiero que encabeza la sociedad, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie O del capital social del Grupo Financiero, en el entendido que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP en términos de las disposiciones aplicables, cuando excedan del cinco por ciento de dicho capital social.

En el supuesto que uno o más accionistas pretendan obtener el control de la administración de la sociedad, se deberá cumplir lo previsto en el artículo 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

El Grupo Financiero podrá amortizar acciones con cargo a utilidades repartibles conforme al procedimiento señalado por el artículo ciento treinta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A partir de 2002, el impuesto retenible sobre dividendos fue eliminado. En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable al Grupo Financiero, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, el Grupo Financiero debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones del capital, causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada periodo sean traspasados a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

### **31. Cumplimiento de los requerimientos de capitalización**

En septiembre de 1999, la Secretaría de Hacienda emitió las nuevas reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2000, y en las que se determina un capital neto, integrado por un capital básico y un capital complementario.

El capital neto se implementará en forma gradual hasta que alcance su aplicación total, mediante regulaciones de carácter transitorio hasta el año 2003, siendo las principales:

Los impuestos diferidos disminuirán gradualmente al capital básico hasta que los mismos representen un máximo de 20% del capital básico en el año 2003, cualquier exceso durante esta gradualidad se disminuirá directamente al capital, como sigue:

<b>Año</b>	<b>Límite de porcentaje</b>
2001	60%
2002	40%
2003	20%

- Las emisiones de obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital que se realicen a partir del año 2000, se considerarán parte del capital complementario.

- Las inversiones en empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, así como las derivadas de procesos de capitalización de adeudos o que se reciban como dación en pago, y que no correspondan a empresas relacionadas en términos del artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, realizadas antes de la entrada en vigor de las presentes reglas, se restarán del capital básico, cuando la inversión tenga más de 5 años de haberse efectuado.

- A partir de enero de 2003, las provisiones preventivas constituidas contra un cargo diferido a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultado o de capital contable, se disminuirán directamente al capital básico.

El capital requerido está en función a la aplicación de un índice mínimo de capitalización determinado en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurra Grupo Financiero Bital en su operación. También se establecen diversos límites, tanto de inversión del pasivo exigible y de captación en moneda extranjera como de financiamiento, asimismo, determinan niveles a los que se sujetarán las inversiones con cargo al capital básico.

## Índice de capitalización-

Al 31 de diciembre de 2001, el índice del capital neto que mantiene Bitel respecto a los activos en riesgo de crédito estimado al 31 de diciembre de 2001 fue de 14.27% y considerando los activos en riesgos de crédito y mercado fue de 12.31%, los cuales se integran por:

Activos en riesgo de crédito	<u>\$ 60,200,110</u>
Capital básico	<u>11.30%</u>
Capital neto	<u>14.58%</u>
Activos en riesgo de crédito y mercado	<u>\$ 66,645,453</u>
Capital básico	<u>10.21%</u>
Capital neto	<u>13.17%</u>

## Integración del capital neto-

Al 31 de diciembre de 2001, el capital neto en los términos de las nuevas reglas para los requerimientos de capitalización, se determina como sigue:

Capital contable	\$ 7,660,031
Menos	
Obligaciones subordinadas	<u>2,484,565</u>
	5,175,466
Menos	
Instrumentos subordinados	39,705
Inversiones en acciones de	
Entidades financieras y controladoras	115,919
Empresas	288,294
Deducción de financiamientos para adquisición	
de acciones de Bitel	
o de Grupo Financiero Bitel (opción de compra	
de acciones para los empleados)	107,924
Impuestos diferidos, activos	2,848,759
Otros activos	<u>293,581</u>
Obligaciones subordinadas computables como básico	<u>2,474,220</u>
Activos diferidos computables como básicos	<u>12,848,759</u>
Total capital básico	<u>6,804,263</u>
Capital complementario	
Obligaciones subordinadas computables como complementario	1,304,251
Reservas preventivas por riesgos crediticios	
generales computables como complementario	669,985
Menos	
Obligaciones subordinadas emitidas por otros	
intermediarios financieros no convertibles	<u>3,915</u>
Total del capital complementario	<u>1,970,321</u>
Capital neto (básico más complementario)	<u>\$ 8,774,584</u>

Los activos diferidos computables como básicos, corresponden al 80% de los impuestos diferidos activos, adicionado del capital básico sin considerar impuestos diferidos activos e instrumentos de capitalización bancaria.

Las obligaciones subordinadas computables como complementario, están representadas por las obligaciones subordinadas en circulación sin los intereses devengados del ejercicio.

Las reservas preventivas computables como complementario están limitadas al 1.25% de los activos sujetos a riesgo de crédito clasificados en los grupos de riesgo II y III.

## Activos en riesgo-

Al 31 de diciembre de 2001, el monto de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado y activos ponderados sujetos a riesgo de crédito es \$66,645,543.

Por lo que respecta a riesgo de mercado, las posiciones en riesgo, según los factores de riesgo es la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Importe de posiciones equivalentes</b>	<b>Requerimientos de capital</b>
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 2,075,450	\$ 166,036
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	\$ 1,647,175	\$ 131,774
Tasa de interés de operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	\$ 893,525	\$ 71,482
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	\$ 19,475	\$ 1,558
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	\$ 1,177,962	\$ 94,237
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	\$ 352,312	\$ 28,185

Los grupos de riesgo de los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosa como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Importe de posiciones equivalentes</b>	<b>Requerimientos de capital</b>
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ 62,158,097	\$ -
Grupo II (ponderados al 20%)	\$ 8,709,600	\$ 696,768
Grupo II Bis (ponderados al 10%)	\$ 282,000	\$ 22,560
Grupo III (ponderados al 100%)	\$ 49,001,813	\$ 3,920,145
Grupo III Bis (ponderados al 50%)	\$ 7,963	\$ 637
Grupo III Bis 1 (ponderados al 112%)	\$ 1,496,038	\$ 119,683
Grupo III Bis 2 (ponderados al 150%)	\$ 702,700	\$ 56,216
Operaciones no autorizadas	\$ 279,450	\$ 22,356

### 32. Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB)

El 19 de enero de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la LPAB, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Banco de México, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y para Regular las Agrupaciones Financieras.

El objeto de esta ley, es establecer el sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones de depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador, así como establecer las bases para la organización y funcionamiento del IPAB, entidad pública que se encargará de llevar a cabo estas funciones.

El Grupo Financiero Bital podrá optar por terminar los contratos y cancelar las operaciones celebradas con el FOBAPROA, por lo que deberán regresarle los títulos de crédito emitidos a su favor y a cambio el FOBAPROA deberá devolver los derechos de cobro de la cartera objeto del Programa de Capitalización y Compra de Cartera. Simultáneamente con lo anterior, el IPAB otorgaría al Grupo Financiero Bital las garantías o instrumentos de pago que cubran los referidos derechos de cobro, en los términos y condiciones que se indiquen en las Reglas Generales, que para su efecto emitió el IPAB.

Para participar en el nuevo programa, Bital deberá cumplir con los niveles de capitalización y el IPAB cuidará que durante la vigencia de las garantías o de los instrumentos de pago, las instituciones de crédito cuenten con un nivel de capitalización adecuado para la promoción de la actividad crediticia del país. Al 31 de diciembre de 2001, Bital cumple satisfactoriamente con los niveles de capitalización establecidos por las disposiciones aplicables.

#### Cuotas pagadas al IPAB-

Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezca su Junta de Gobierno. Las cuotas ordinarias podrán ser diferentes para cada institución de crédito, en función del riesgo a que se encuentren expuestas, con base en el nivel de capitalización de cada una de ellas y de acuerdo a otros indicadores de carácter general que, conforme a las normas de operación de las instituciones de crédito, determine en un reglamento interno la propia Junta de Gobierno del IPAB, el cual deberá ser del conocimiento público.

Las cuotas ordinarias no podrán ser menores del 4 al millar, sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones de crédito y cuando por las condiciones del Sistema Bancario Mexicano, el IPAB no cuente con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, podrá establecer cuotas extraordinarias que no excederán en un año, del 3 al millar sobre el importe al que asciendan las operaciones pasivas de las instituciones de crédito.

El Banco de México cargará mensualmente a las cuentas que lleva a las instituciones de crédito, el importe de las cuotas que a éstas corresponda pagar, en las fechas en que tales pagos deban efectuarse. La suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias no podrá exceder, en un año, del 8 al millar sobre el importe total de las operaciones pasivas de las instituciones de crédito. Durante 2001, Bital pagó cuotas por \$329,436.

### 33. Contingencias

Juicios en contra de Bital-

El Grupo Financiero Bital ha sido objeto de algunos juicios y reclamos, de los cuales, los más importantes, originan pasivos contingentes que en opinión de la Administración y sus asesores legales, no se espera tengan un efecto importante en los estados financieros.

Existen juicios cuantificables por un monto de \$229,540, los cuales no fueron reservados, ya que en caso de ser necesario la Administración considera que los excedentes de reservas para riesgos crediticios pueden cubrir estas contingencias que, en su caso, serán aplicadas al concluir las diligencias legales.

### 34. Información por segmentos

El Grupo Financiero Bital y sus subsidiarias participan en diversas actividades del sistema financiero, tales como operaciones de banca múltiple, intermediación en el mercado de valores.

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación se incluye un análisis de los ingresos obtenidos durante 2001 y 2000:

Concepto	2001			Totales consolidados
	Operación crediticia	Tesorería	Otros	
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	\$ 5,613	\$ (498)	\$ 180	\$ 5,295
Comisiones y tarifas, neto	-	-	3,340	3,340
Resultado por intermediación	-	1,130	524	1,654
	<u>\$ 5,613</u>	<u>\$ 632</u>	<u>\$ 4,044</u>	<u>\$ 10,289</u>

Concepto	2000			Totales consolidados
	Operación crediticia	Tesorería	Otros	
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	\$ 8,311	\$ (1,645)	\$ 385	\$ 7,051
Comisiones y tarifas, neto	-	-	3,393	3,393
Resultado por intermediación	-	437	436	873
	<u>\$ 8,311</u>	<u>\$ (1,208)</u>	<u>\$ 4,214</u>	<u>\$ 11,317</u>

Dentro de otros ingresos, se incluyen las comisiones por administración de operaciones fiduciarias y por la administración de sociedades de inversión.

### 35. Administración de riesgos

El objetivo de la administración de riesgos en el Grupo Financiero Bital es mantener el posicionamiento riesgo-rendimiento definido por el Consejo de Administración. Desde 1994, Grupo Financiero Bital ha atendido la tarea de administración de riesgos financieros incorporando en la toma de decisiones, la adecuada medición de la exposición y de las pérdidas potenciales que la Institución asume.

Adecuándose a las disposiciones prudenciales de la Comisión en esta materia, la administración de riesgos integra los riesgos de mercado, crédito, liquidez y operación en los que la Institución incurre. Se ha constituido el Comité de Riesgos que está integrado tanto por miembros del Consejo como de la Dirección del Grupo Financiero Bital. Sus principales funciones son proponer al Consejo límites y estrategias para colocar a Bital en el posicionamiento riesgo rendimiento deseado, aprobar las metodologías de cuantificación, vigilar el cumplimiento de los límites establecidos y los niveles de reservas requeridos.

Para evitar los riesgos no deseados, existe una estructura de límites para riesgo de mercado que regula a todas las empresas del Grupo Financiero Bital: Banco, Casa de Bolsa, Seguros y Fianzas. Dado que en la estrategia del Grupo se ha decidido una dirección centralizada, los límites se establecen por tipo de riesgo y no se distinguen por áreas de negocio. Los portafolios sujetos a estas restricciones son tanto los de instrumentos negociables como los de la banca tradicional. De este modo se incluyen los efectos que generan los cambios en tasas, precios y tipos de cambio a la institución y no sólo a las mesas de operación.

Periodo	Tasa nominal		Tasa Real	Tasa nominal		Tipo de cambio	Total
	Bolsa	doméstica		extranjera			
4o. trimestre de 2000	\$ 59,392	\$ 34,035	\$ 61,945	\$ 26,393	\$ 14,189	\$ 98,656	
3er. trimestre de 2001	\$ 40,260	\$ 22,710	\$ 61,629	\$ 21,211	\$ 9,150	\$ 81,477	
4o. trimestre de 2001	\$ 37,889	\$ 60,100	\$ 51,071	\$ 25,092	\$ 14,685	\$ 89,788	
Límite de VaR	\$ 100,000	\$ 200,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 50,000	\$ 350,000	

La medida de riesgo seleccionada por Grupo Financiero Bital para contrastar contra los límites es el Valor de Riesgo. El Valor en Riesgo (VaR) que es una estimación, con un intervalo de confianza predeterminado, de cuanto se puede perder en valor de mercado por mantener una posición en un determinado horizonte temporal. Este cálculo se realiza a través de los métodos de simulación de MonteCarlo y simulación histórica con un nivel de confianza de 95%. El horizonte de tenencia considerado en este cálculo es de siete días.

Respecto al trimestre anterior el VaR total mostró un crecimiento de 10%, manteniéndose por debajo del límite preestablecido por la Administración. El factor de riesgo que mostró un mayor dinamismo corresponde a los instrumentos de tasa nominal doméstica, como consecuencia del dinamismo originado por la fluctuación en tasa de interés. El VaR en este rubro equivale a un 30% del límite preestablecido.

Con la finalidad de calibrar los modelos para el cálculo del Valor en Riesgo, se realizan regularmente pruebas de desempeño (back-testing), contrastando el VaR histórico contra las pérdidas que se hubieran generado conservando el portafolio. Adicional al cálculo del VaR, para gestionar el perfil de riesgo del portafolio, se utilizan medidas de sensibilidad, tales como duraciones parciales respecto de los diversos tipos de tasas de interés (Banco total: 26 días activo y 18 días pasivo. Mercado de Dinero: Nominal 28 días, Sobretasa: 107 días, Real: 1 día), y se realizan pruebas en condiciones extremas con el fin de estimar el riesgo que Bital enfrenta ante cambios extremos en variables financieras clave.

Con respecto del riesgo de crédito se tienen esquemas de calificación propios para la aceptación o rechazo de créditos nuevos, para la fijación de precios y para el monitoreo del portafolio global. Estos esquemas pueden ser paramétricos o individualizados, dependiendo del producto. Los modelos paramétricos, empleados para el crédito al consumo hipotecario, se basan primordialmente en características sociodemográficas e historia crediticia; en tanto, los esquemas de evaluación individual tienen en cuenta el análisis sectorial y regional, la capacidad de pago, el destino de los recursos, la experiencia de pago y garantías.

Para la medición del riesgo de crédito se calculan la probabilidad de incumplimiento y las pérdidas esperadas y no esperadas a partir de las estimaciones de frecuencia de ocurrencia y de severidad de los incumplimientos ocurridos en el pasado. La pérdida no esperada se calcula con un nivel de confianza de 95% y un horizonte de tenencia de un año, las metodologías utilizadas son el modelo de CreditRisk+ y desarrollos propios. Para medir la concentración se utiliza el índice de Herfindahl.

### 36. Cuentas de orden

#### Avales otorgados

Corresponde al importe de los avales que se otorgan como consecuencia de una apertura de crédito, sujeta a las limitaciones de plazo y demás requisitos que establece la legislación correspondiente. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación con el objeto de mantener las reservas preventivas necesarias en función del grado de riesgo que exista para su recuperación.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, Grupo Financiero Bital ha otorgado avales por la cantidad de \$48,691 y \$51,573, respectivamente, a través de cartas de crédito comerciales y operaciones denominadas Standby.

#### Apertura de créditos irrevocables-

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por Grupo Financiero Bital que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Con el objeto de mantener las reservas preventivas necesarias en función del grado de riesgo que exista para su recuperación las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, Grupo Financiero Bital tiene compromisos por otorgamiento de créditos comerciales por \$664,313 y \$878,533, respectivamente.

Bienes en fideicomiso o mandato-

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por Grupo Financiero Bital.

Al 31 de diciembre, Grupo Financiero Bital maneja los siguientes fideicomisos y mandatos:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Administración	\$ 16,615,148	\$ 125,103,118
Garantía	7,968,455	8,931,898
Traslado de dominio	1,974,226	1,134,548
Inversión	9,207,559	216,261
Otras operaciones de mandatos y comisiones	<u>4,363</u>	<u>29,125,434</u>
	<u>\$ 35,769,751</u>	<u>\$ 164,511,259</u>

Con base en el contrato de Administración de Atlántico celebrado con FOBAPROA, Grupo Financiero Bital registra dentro del rubro Administración, los activos administrados de dicha Institución.

Bienes en custodia o en administración:

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por Grupo Financiero Bital. Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Valores en custodia	\$ 24,471,391	\$ 4,791,885
Títulos y valores en administración de sociedades de inversión	10,559	11,089
Valores en garantía	2,944,843	3,030,869
Cobranzas	2,113,977	2,290,136
Valores en administración	365,874,901	369,653,126
Valores y otros bienes en comisión	7,989	10,868
Cheques de viajero recibidos	168,450	149,551
Posesión temporal de bienes	<u>-</u>	<u>4</u>
Total bienes en custodia y administración	<u>\$ 395,592,110</u>	<u>\$ 379,937,528</u>

Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-

Dentro de las operaciones de Grupo Financiero Bital, está la recepción de recursos por parte del público en general, que son invertidos por cuenta de éste, en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano. Estos recursos son registrados en cuentas de orden y pueden ser custodiados en Grupo Financiero Bital o en otras instituciones de crédito.

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-		
Depósitos a plazo y a la vista-		
En la institución de crédito	\$ 1,174,815	\$ 2,437,480
Otros bancos	4,004,185	502,967
Del sector privado	761,319	104,314,839
Del sector público	23,444	2,516,223
Valores gubernamentales	<u>2,967,804</u>	<u>1,289,004</u>
	<u>8,931,567</u>	<u>111,060,513</u>
En acciones de sociedades de inversión-		
Operadas por la casa de bolsa	484,516	60,972
En valores gubernamentales	-	1,250
En la institución de crédito	15,619	
Otros	<u>33,177</u>	<u>326,121</u>
	<u>533,312</u>	<u>388,343</u>

Menos- instrumentos a cargo de la propia institución de crédito	1,174,815	2,437,480
Total de operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	<u>\$ 8,290,064</u>	<u>\$ 109,011,376</u>
Montos contratados en instrumentos derivados	<u>\$ 2,181,703</u>	<u>\$ 3,975,487</u>

Otras cuentas de registro-

Al 31 de diciembre están integradas como sigue:

	2001	2000
Conceptos diversos no especificados	\$ 3,635,701	\$ 84,790,303
Control de vencimientos de pasivo	118,198,225	102,798,608
Control de vencimientos de la cartera	73,084,574	66,198,349
Apertura de créditos	21,797,978	22,731,859
Activos afectos en garantía de préstamos	96,549	3,641,499
Créditos renovados	2,155,490	2,216,709
Otras cuentas de registro	<u>1,576,160</u>	<u>1,076,790</u>
	<u>\$ 220,544,677</u>	<u>\$ 283,454,116</u>

### 37. Contrato de compra de equipo de cómputo

El Grupo Financiero Bital ha celebrado diversos contratos de financiamiento para la adquisición de equipo de cómputo con Financiero de Tecnología e Informática, S.A. de C.V. por un importe de 6,759,531 dólares americanos, los cuales se liquidarán en 36 pagos mensuales decrecientes, a una tasa de interés fija anual de 7.5% con diferentes vencimientos. Al 31 de diciembre de 2001 se tiene un saldo por pagar de 3,549,672 dólares americanos.

### 38. Convenio de coinversión con ING

Grupo Financiero Bital, ING y Seguros Bital, tienen celebrado un Convenio de Coinversión (Joint Venture Agreement), con el objeto de promover de manera conjunta, actividades comerciales en el sector financiero, principalmente en las áreas de seguros, rentas vitalicias y administración de fondos para el retiro.

Derivado de lo anterior, se formalizaron los siguientes convenios:

#### (a) Servicios administrativos de soporte a Seguros Bital-

Grupo Financiero Bital proporcionará a Seguros Bital, servicios legales, de procesamiento de nóminas, tecnología y auditoría interna.

Como contraprestación, Grupo Financiero Bital recibirá honorarios por estos servicios, que será acordada por las partes en forma mensual.

#### (b) Banca-Seguro-

Grupo Financiero Bital, a través de sus sucursales a nivel nacional, venderá productos de seguros. Por este servicio Seguros Bital pagará a Grupo Financiero Bital una comisión cuyo monto depende del producto vendido, más una compensación que pagará mensualmente sobre las primas netas cobradas en los productos de seguros, por concepto de servicios promocionales y administrativos proporcionados por Bital. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el monto por este concepto asciende a \$33,810 y \$32,726, respectivamente.

#### Contrato de Prestación de Servicios con Afore ING Comercial América-

El 14 de septiembre de 2001, Grupo Financiero Bital celebró un contrato de prestación de servicios con vigencia de tres años contados a partir de esa fecha, que incluye los servicios de personal, instalaciones y el derecho exclusivo de utilizar la red de sucursales de Grupo Financiero Bital necesarios para la operación de la Afore ING Comercial América (AFORE ING). Estos servicios podrán ser adicionados, modificados, reducidos o eliminados de acuerdo con las necesidades operativas de la Afore ING.

Grupo Financiero Bital recibirá mensualmente como contraprestación a los servicios otorgados a la Afore ING un monto establecido con base en una metodología acordada por las partes.

Durante el 2001, Grupo Financiero Bital ha generado ingresos por este concepto por \$50,677, los cuales se registran en el rubro Otros (gastos) productos, neto. Al 31 de diciembre de 2001, un monto de \$1,081, se encuentran pendientes de pago y están registrados dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar, neto.

### 39. Reclasificación a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2000, han sido reclasificados en ciertas cuentas con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001.

(R.- 162355)